IHS

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

BR
1022
.P63

ESPAÑA SAGRADA.
THEATRO
GEOGRAPHICO-HISTORICO
DE LA IGLESIA
DE ESPAÑA.
TOMO IX.

Digitized by Google

Digitized by Google

ESPAÑA SAGRADA.

THEATRO GEOGRAPHICO-HISTORICO DE LA IGLESIA DE ESPAÑA.

ORIGEN, DIVISIONES, Y LIMITES de todas ſus Provincias. Antiguedad, Traslaciones, y eſtado antiguo y preſente de ſus Sillas, con varias Diſſertaciones criticas.

TOMO IX.

DE LA PROVINCIA ANTIGUA DE LA BETICA en comun, y de la Santa Igleſia de Sevilla en particular. Dedicado à los Santos de eſta Dieceſi.

Por el R.P.M.Fr. Henrique Florez, Doctor y Cathedratico de Theologia de la Univerſidad de Alcalà, y Ex-Provincial de ſu Provincia de Caſtilla de N. P. S. Auguſtin &c.

En MADRID: En la Oficina de ANTONIO MARIN,

Año de M. DCC. LII.

Digitized by Google

Digitized by Google

APROBACION DEL M. R. P. Mro. FR. PEDRO FEYJOO, del Orden de N. P. S. Augustin, Examinador Synodal del Arzobispado de Toledo, Theologo de la Junta de la Purissima Concepcion, y Ex-Provincial de su Provincia de Castilla &c.

HE visto el Tomo nono de la *España Sagrada*, en que continuando nuestro Padre M. Fr. Henrique Florez su laudable tarea, và descubriendo cada dia nuevos frutos de la indefessa aplicacion con que en obsequio de las Iglesias de España se ha dedicado todo à investigar y desenterrar lo mas recondito que teniamos en piedras, en Medallas, y en otros monumentos ineditos; siendo no menos recomendable su industria en la felicidad con que maneja los textos de los Autores ya publicados, separando lo precioso de lo vil, y pesando la autoridad que cada uno merece, ò no merece, en virtud de un prolijo, maduro, è imparcial examen del tiempo y circunstancias particulares en que escribieron, deduciendolas de sus mismos contextos, y del cotejo con otros Escritores coetaneos, fuentes donde recurren quantos desean averiguar originalmente la verdad. Siendo pues este empeño tan util, tan decoroso, tan heroyco; y no hallando en sus discursos cosa que desdiga de las buenas costumbres, y mucho menos de la pureza de nuestra sagrada Religion, soy de sentir, que se le debe conceder facultad para la publicacion de este Tomo nono, en que el Publico goce de las muchas y bien limadas noticias con que en èl se enriquece la Provincia antigua de la Betica, y especialmente la Santa Iglesia de Sevilla. Assi lo siento, salvo &c. En este de N. P. S. Augustin de San Phelipe el Real de Madrid, y Junio 21. de 1752.

Fr. Pedro Feyjoo.

Digitized by Google

LICENCIA DE LA ORDEN.

EL Maestro Fr. Manuel Vidal, Provincial de la Provincia de Castilla de la Observancia del Orden de los Ermitaños de nuestro Padre San Augustin &c.

Por la presente doy licencia à nuestro Padre Maestro Fr. Henrique Florez, Ex-Provincial de esta nuestra Provincia, Doctor Theologo, y Cathedratico de la Menor de Santo Thomàs de la Universidad de Alcalà de Henares, para que pueda imprimir el Tomo nono de la España Sagrada, que con nuestro orden ha sido visto y aprobado por N. M. R. P. M. Fr. Pedro Feyjoo: con tal que para este efecto cumpla con lo ordenado por el Santo Concilio de Trento, y Leyes de estos Reynos en punto de impresion de libros. En fé de lo qual doy la presente, firmada de mi mano, sellada con el Sello menor de nuestro Oficio, y refrendada de nuestro Secretario, en este nuestro Convento de nuestra Señora de la Cerca de la Ciudad de Santiago en veinte y dos de Julio de mil setecientos y cinquenta y dos.

Fr. Manuel Vidal
Provincial.

Por mandado de N. P. M. Provincial

Fr. Gregorio de Argaya
Secretario.

DICTA-

Digitized by Google

DICTAMEN DEL R. P. M. FR. JUAN TALAMANCO, Penitenciario Apostolico, nueve veces actual Redentor en Africa, y Chronista General de las Provincias de Castilla, è Indias, del Real, y Militar Orden de nuestra Señora de la Merced, Redencion de Cautivos.

TEngo el honor de remitir V. S. à mi dictamen el Tomo nueve, continuacion de la *España Sagrada*, que corre, y aun buela à desvelos de pluma floreciente, ò *Florezida*; rara pluma, no de la fingida Ave de Arabia, sì de la verdadera de Africa, Phenix abrasado, ò Aguila caudalosa; rara pluma, repito, cortada, y derivada de tal casta, para escribir con lisura y claridad lo mas noble y honorifico de nuestra Nacion en lo mas sobresaliente de Religion y piedad. Para este fin no deja su zeloso estilo sepulcro que no registre, piedra que no desentrañe, medalla que no deletree, Codice que no ilustre, computo que no averigue, ni vegèz que no remoce. Todo se hace visible à los estudiosos en las planas de este Tomo, Theatro de la Santa Iglesia de Sevilla, donde expende, y declàra sus antiguos principios, la sucession de sus Prelados, sus Heroes mas esclarecidos, la santidad de sus Concilios, y la propria gloria de sus Santos, sacudiendo honores forasteros, y confutando Chronicones fingidos; no necessita de falso honor la hija del Santo Rey.

No faltaràn Micas, llorones de Idolos que desvanece, de oropeles que despega, ò de agenas glorias que restituye; pero reducidos al obsequio de la verdad, convertiràn los llantos en gozos, las lagrimas en alegrias, y los sentimientos en desengaños: porque à vista de clarissimos, y consignados monumentos de la Antiguedad, que testifican lo que afirmando, ò negando escribe el R. Florez, Maestro de la razon, quién no se rinde à confessar el acierto de su pluma, y la fuerza de la credibilidad? *Quis est*, resonò en mi oìdo el oportuno concepto de Ciceròn, *quis est, quem non moveat clarissimis monumentis testata, consignataque antiquitas?* Lib. 1. de Divin.

No califico todos sus conceptos de indefectibles; porque si debajo de alas de Cherubines nos demuestra sagrado eloquio una mano de hombre, no serà mucho que en Obra ant dilatada y grande acaso se descubran algunos deslices; tal vez

Digitized by Google

el cuidado, y el descuido tropiezan igualmente; tal vez se esconden à la diligencia documentos en contrario, que lidian con el polvo de los archivos. A este conocimiento vive arrimado el R. Florez, recibiendo con gusto, y esperando con ansia avisos, ò monumentos fidedignos, que declaren la certeza de algunos puntos. Amante de la verdad deja levantada la mano para la enmienda, ò correccion: èl mismo dà pruebas en el curso de sus Obras, y yo podia confirmarlas con la experiencia. Bien haya su genio, y docilidad. Hasta en las retrataciones parece hijo de N. P. S. Augustin. Dios le continùe la salud, para perficionar el triumpho de la verdad sobre los explendores de nuestra Iglesia, y Nacion.

Digo finalmente, recogiendome al oficio de Censor, no haver hallado en este Tomo cosa que desdiga de nuestra Santa Fè Catholica, ni de la pureza de costumbres christianas; antes bien hay incentivos para adquirirlas, ò mejorarlas: por lo qual puede V. S. despachar la licencia que pide para la impresion. Assi lo siento en este Convento de la Merced de Madrid à 29. de Agosto de 1752.

Fr. Juan Talamanco.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Licenciado Don Thomàs de Naxera Salvador, del Orden de Santiago, Capellan de Honor de su Magestad, Inquisidor Ordinario, y Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, &c. Por la presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir, è imprima el Tomo nono de la *España Sagrada*, su Autor el R. P. Maestro Fr. Henrique Florez, del Orden de San Augustin; mediante que de nuestra orden ha sido reconocido, y no contiene cosa que se oponga à nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Fecha en Madrid à dos de Setiembre de mil setecientos cinquenta y dos.

Lic. Naxera.

Por su mandado

Joseph Muñoz de Olivares.

APRO-

Digitized by Google

APROBACION DE DON JUAN DE SANTANDER, *y Zorrilla, Colegial en el Mayor de San Ildefonso, Doctoral de la Santa Iglesia de Segovia, y Bibliothecario Mayor de la Real Bibliotheca de Madrid.*

HE visto el Tomo nono de la *España Sagrada*, que ha escrito el Reverendissimo Padre Maestro Fr. Henrique Florez del Orden de San Augustin, y V. A. se sirve remitir à mi censura: y cumpliendo con mi obligacion, digo, que siendo este Libro igual à los anteriores, en que dicho Padre Maestro tiene acreditado su juicio, erudicion, y solidèz, con que ilustra la Historia Eclesiastica antigua de España, es merecedor de que V. A. le conceda la licencia que solicìta para darle al público. Assi lo siento, y que no contiene cosa, que se oponga à las Regalìas de S. M. y buenas costumbres. Madrid 26. de Setiembre de 1752.

D. Juan de Santandèr.

LICENCIA DEL CONSEJO.

DON Joseph Antonio de Yarza, Secretario del Rey nuestro Señor, su Escribano de Camara mas antiguo, y de Gobierno del Consejo: Certifico, que por los Señores de è se ha concedido licencia al Maestro Fr. Henrique Florez del Orden de San Augustin, para que por una vez pueda imprimirl, y vender el Tomo nono del libro intitulado: *España Sagrada*, con que la impression se haga por el original que và rubricado, y firmado al fin de mi firma, y que antes que se venda se trayga al Consejo dicho Tomo impresso junto con su original, y Certificacion del Corrector de estàr conformes, para que se tasse à el precio à que se ha de vender, guardando en la impression lo dispuesto, y prevenido por las Leyes y Pragmaticas de estos Reynos, Y para que conste lo firmè en Madrid à veinte y ocho de Setiembre de mil setecientos y cinquenta y dos.

D. Joseph Antonio de Yarza.

Digitized by Google

FEE DEL CORRECTOR.

PAG. 111. col. 2. lin. 15. Lyrens, leaſe *Leyrens*. Pag. 156. col. 2. lin. 4. Golcio, leaſe *Grutero*. 332. col. 1. lin. 17. en unos egemplares ἔχυσις, en otros ἔχυσις, leaſe ἔιχυσις. Pag. 386. lin. 7. Exenclaro, leaſe *Exin claro*, errata y correccion como en Morales.

Eſte Tomo *nono* de la Eſpaña Sagrada, eſcrito por el M. R. P. Maeſtro Fr. Henrique Florez, del Orden de S. Auguſtin, correſponde con ſu Original, quitadas eſtas erratas. Madrid y Diciembre 21. de 1752.

Lic. D. Manuel Licardo de Ribera
Correct. gen. por S. M.

TASSA.

DON Joſeph Antonio de Yarza, Secretario del Rey nueſtro Señor, ſu Eſcribano de Camara mas antiguo, y de Gobierno del Conſejo: Certifico, que haviendoſe viſto por los Señores de èl el Tomo nono del libro intitulado: *Eſpaña Sagrada*, ſu Autor el Maeſtro Fr. Henrique Florez, del Orden de San Auguſtin, que con licencia de dichos Señores, concedida al ſuſodicho, ha ſido impreſſo, taſſaron à doce maravedis cada pliego, y dicho Tomo parece tiene quarenta y nueve y medio, ſin principios, ni tablas, que à eſte reſpecto importa quinientos y noventa y quatro maravedis; y al dicho precio, y no mas, mandaron ſe venda, y que eſta Certificacion ſe ponga al principio de cada Tomo, para que ſe ſepa el à que ſe ha de vender. Y para que conſte lo firmè en Madrid à veinte y tres de Diciembre de mil ſetecientos y cinquenta y dos.

D. Joſeph Antonio de Yarza.

PRO-

Digitized by Google

PROLOGO.

La Iglesia Urcitana, ultima del Tomo precedente, se sigue por el orden geographico prevenido en el quinto, la celebrada Provincia de la Betica. Esta famosissima Provincia tiene tantas grandezas en sus Antiguedades geographicas, y civiles, que para llegar à ser dignamente conocidas y celebradas, era necessario que resucitassen los Turdetanos, los Phenicios, los Griegos, los Romanos, y que juntos en un Theatro nos representassen lo que vieron, lo que hicieron, y lo que gozaron. Pero como no es possible aquella reproduccion, ni permite la inconstancia del tiempo que veamos las cosas en su antigua constitucion, nos havremos de contentar con lo poco que, ya por algunos Escritores, ya por las mismas ruinas de los Pueblos, se deduce, sirviendonos de los estragos del tiempo contra el tiempo. No es assunto de esta Obra indagar todas las Antiguedades de la Betica, sino precisamente lo que puede tener alguna conexion con lo sagrado, ò bien por la averiguacion del sitio de la Sede Episcopal, ò por la jurisdicion de las Diecesis. Esto no se puede hacer cumplidamente sin mezcla de muchas investigaciones geographicas, que à veces no permiten contenerse dentro de las margenes precisas, por la incidencia y por la conexion de

Digitized by Google

las materias. Pero como es tan poco lo que tenemos averiguado acerca de la antigua Geographia, se puede condonar quanto conduzca para la promocion; pues siempre serà menos lo que se diga, que lo mucho que falta por decir. El prospecto general se representa en el Mapa, donde con los Medidores de la tierra, enviados por Theodosio el mozo, podemos repetir:

. . . Quo montes, fluvij, freta, portus, & urbes
Signantur: cunctis ut sit cognoscere promptum
Quidquid ubique latet.

Pero entre aquellos Geographos, y los que hoy tratan de lo antiguo, hay la notable diferencia, de que ellos describian lo presente; nosotros lo passado, removido de la vista de los hombres por la voracidad de los Siglos. Pues què arte, ò què fuerza, no serà necessaria, para quitar al Tiempo lo que llegò à robar, y hacer que vuelva à ponerlo à la vista? Esto solo lo sabe el que lidia con èl, empleando muchas horas, dias, meses, y años sobre la investigacion de lo passado, y aun assi puede ser que no le venza. De mì confiesso, que he gastado mucho tiempo en el empeño: mas no pienso en decir que le he vencido. Sè que he revuelto libros antiguos y modernos: que he consultado dudas: que he suplido por los Mapas de Sevilla, de Cordoba, de Granada, de Jaen, de Malaga, y de otros, formados en España, lo que yo no he pisado: y con todo esso al tiempo del enlace total, aun de pueblos conocidos, se hallan dificultades, por no haver cuidado los Autores de los grados de latitud, y de los respectos con las Regiones confinantes. Sin embargo de estas dificultades no he querido apartarme del conato, porque, como tengo prevenido en otra parte, si no empezamos, nunca perficio-

Digitized by Google

ficionarèmos. Yo he logrado adelantar algunas cosas, corrigiendo los defectos que he notado en Mapas de otros Autores: si à este modo se dedicare alguno à promover mi intento, podrèmos ir conquistando mas tierra cada dia. Pero como en cosas tan sumamente remotas, no basta nuestro dicho, es preciso alegar testimonios de Escritores antiguos sobre quienes estriben las proyecciones, como irèmos practicando en estos libros, sirviendo la prevencion, para que no busques aqui lo que pertenece à los siguientes.

En orden à las Antiguedades ha contribuìdo mucho el Señor Conde del Aguila, *Don Miguèl de Espinosa Maldonado, Tello de Guzmàn*, Caballero del Orden de Santiago, y Alcalde Mayor de la Ciudad de Sevilla, quien haviendo concurrido à esta Corte, se empeñò tanto en honrarme, que no contento con franquearme liberalissimamente los preciosos monumentos antiguos que su buen gusto y solícita actividad ha recogido; procurò facilitarme aun lo que no tenia, mirando esta mi obra como suya, no solo por el deseo de que se ilustren las grandezas de su Provincia, sino por el conocimiento que tiene de estas letras, tanto mas recomendables, quanto menos precisas en personas de semejante origen. Este Señor fue de quien esperaba yo la Medalla de ORIPPO, ofrecida en la pag. 111. y aunque no llegò à tiempo, por haver venido en lugar de esta otra de IRIPPO; añadiò una de LASTIGI, que propongo en la primera Estampa. Las Inscripciones, y algunos manuscritos que me comunicò, se expressan en sus sitios, como tambien los documentos remitidos por el Doctor Don Joseph *Cevallos*, y Don Livino Ignacio *Leyrens*, Sevillanos; y otros que se iràn mencionando en adelante.

En

Digitized by Google

En la linea Eclesiastica tiene tambien esta Provincia muchas cosas notables. Por ahora solo tratamos de la Santa Iglesia de Sevilla, que como Capital, debe llevar la primera atencion, y ella sola dà bastante materia para un libro, aun conteniendonos en lo poco que se sabe del estado antiguo, por ser comun la falta de documentos de aquel tiempo. Esta falta es sensible, no solo por las noticias de que nos priva, sino por las controversias que de ella han provenido: pues queriendo algunos suplir aquel defecto, introdugeron con mala, ò con buena fé, lo que les pareciò: y no hablo aqui de los Chronicones modernos del Siglo XVI. y XVII. sino de otros Autores, que escribieron antes, ò ya publicando Decretales, que no huvo, ò dictando lo que su inclinacion les sugeriò. De algunas de estas cosas no tratamos aqui, por tener ocasion mas oportuna en otra parte, donde se tomaràn por assunto principal: pero de otras no podemos callar, por ser este el tiempo de hablar sobre su examen.

Mucho gusto tuviera en poder autorizar en cada Iglesia quanto vulgar y comunmente se juzga de su honor; porque sin duda fuera de mucho aplauso promover las grandezas de cada Cathedral, de sus Prelados, sus Santos, y quanto pueda lisongear el gusto de sus apasionados, de un modo que conciliasse credito entre los imparciales. Por tanto si con mis adulaciones fueran capaces de quedar ilustradas las que se juzgan glorias de los Santos, y los honores, y prerrogativas de las Iglesias; no cederia à ninguno de quantos las han querido lisongear: porque es mas facil hablar segun lo que sugiere la passion, que revolver monumentos antiguos, para vèr lo que resulta de

Digitized by Google

de ellos. Pero como resolviendo sin pruebas en cosas muy remotas de nuestra edad, no ganan reputacion las Iglesias, y pierden la suya los Autores; es mejor para todos contenerse en lo que dictaron los antiguos; buscarlos, revolverlos, y descubrir por este medio nuevas glorias legitimas, esforzando lo que se pueda comprobar, y rebatiendo lo que por apocryfo no es capàz de comunicar honor à las Iglesias, y mucho menos à los Santos, que gozan de la suma Verdad. Què culpa tenemos los que escribimos hoy, de que nos precediessen otros que ignoraron, ò pervirtieron lo antiguo? Què influjo hemos tenido en que agregandose à estos otros muchos (que no supieron discernir entre lo precioso y lo vil) llegasse à nuestros dias apadrinado de tantos el error? Acaso porque à muchos les parezca bien alguna fabrica, no debe demolerse, si està fundada en falso? Huvieran edificado con sólidos cimientos nuestros antecessores, y no tuvieramos hoy que derribar. Aquella buena fé, con que los mas han procedido, creyendo que quando uno escribiò tal ò tal cosa, la verìa en algun documento mas antiguo, ha causado el perjuicio de que adoptando unos los descuidos, ignorancias, y tal vez la mala fé de otros, se halle hoy la noticia cubierta con capa de Tradicion, ò à lo menos calificada de antigua; por ser tan facil ceder al dicho de otro que precediò en tres ò quatro Siglos; como dificultoso el ponerse à examinar, si hay cosa que prepondere en contra, ò si el Autor muestra exactitud en lo que dijo sobre puntos muy remotos de sus dias; pues esto pide acudir à las fuentes en su origen, lo que no se hace sin molesto trabajo, à que pocos se quieren sugetar. Pero ello es preciso que algunos se dediquen al examen: porque en los Autores donde se halla la pri-

me-

Digitized by Google

mera mencion de algunas cosas, hay otras tan claramente falsas, que publican la poca cultura de su tiempo: y la Verdad es de tal condicion, que puede ser impugnada, ò ignorada largo tiempo, pero jamàs vencida. En esta conformidad veràs aqui rebatidas muchas cosas, que sin fundamento se hallan como en pacifica possession: pero tambien encontraràs algunas, que siendo verdaderamente honorificas no estaban conocidas, ò esforzadas, por no poder descubrirse sin revolver lo que escribieron los antiguos, y no lo tuvieron presente los modernos.

CORRECCIONES SOBRE LOS DOS TOMOS precedentes.

EN el Tomo 7. pag. 225. num. 3. se dijo, que la Villa de *Elche* dista de Alicante dos leguas y media: en lo que no estuvo bien informado el Autor, por donde se dictò la especie, pues son quatro las leguas. = En el num. 51. de la pag. 243. se menciona el Castillo de Santa Pola como existente en la Isla vecina de aquel nombre: lo que no es assi: pues el Castillo està en nuestro Continente. = En la Medalla 2. de Ilici. pag. 230. num. 14. pusimos con Vaillant en el Duumviro MANLIO el nombre de *Cayo*: y debe ser *Lucio*, como he reconocido por prevencion que de Alicante me hizo sobre estos puntos Don Ignacio Perez de Sarriò, sugeto de mucha exactitud y erudicion.

En el Tomo 8. pag. 92. num. 72. se repite el nombre de la Villa de *Cuellar*, que debe corregirse en *Cavallar*, Villa distante de Segovia cinco leguas, segun me informa el Señor Burtuaga, mencionado en la pag. 65. de aquel libro. = En el mismo Tomo 8. pag. 233. lin. 32. dice *auxilium*: lease *exilium*. = Pag. 322. col. 1. lin. 15. dice 5954. lease 5944. como precede en las lineas antecedentes.

INDI-

Digitized by Google

INDICE
DE LOS TRATADOS, Y CAPITULOS de este Tomo IX.

TRATADO XXVIII.

DE la Provincia de la Betica.
Cap.I. De los limites, excelencias, y regiones de la Betica, con sus Montes, y Rios. pag.1.
De algunas excelencias de esta Provincia. 5.

Regiones de la Betica.
Turdetanos. 6.
De los Turdulos. 9.
Bastulos, Penos, Massienos, y Selbysinos. 11.
De los Tartesios. 14.
Celticos, y Celtica con algunos de sus Pueblos. 15.
De la Beturia. 19.

De los Montes de la Betica.
El Mariano. 22.
Ilipula. 27.
Calpe, Monte, y no Ciudad, que fuesse diversa de Carteia.28.

De los Promontorios.
El de Juno. 33.
Promontorio de Charidemo. 34.
De los *Senos*. 34.
Islas de la Betica. 35.

De los Rios.
El Betis. 36.
Singilis. 42.
Luxia, y Urio. 43.
Menoba, ò Menuba, nombre de dos Rios, y Ciudades. 44.
Chryso. 48.
Belon. 49.
Barbesula. 50.
Salduba. 52.
Malaca. 53.
Menoba. 54.
Silicense. 54.
Salso. 54.
De los Pueblos antiguos de la Betica. 55.
Cap.II. De la division de esta Provincia por Conventos Juridicos. 59.
Cap.III. De la Metropoli de la Betica. 63.
Cap. IV. De algunos sucessos civiles antiguos de esta Provincia, y del nombre actual de Andalucia. 68.
Noticias posteriores à los Vandalos. 75.

TRA-

Digitized by Google

De la Santa Iglesia de Sevilla.
Cap.I. De la antiguedad de la Ciudad, y de su nombre. 78.
Cap.II. De algunas antiguedades de Sevilla en Inscripciones, y Medallas. 87.
De las Medallas. 93.
Medalla que aplica à Sevilla Rodrigo Caro. 94.
Medalla I. 95.
Medalla II. 98.
Cap.III. De la Diosa Salambo, Cathedral antigua, y Corte de Sevilla. 99.
Cap.IV. De algunos Pueblos antiguos de la Diecesi de Sevilla.
Osset. 106.
Vergentum, Orippo, Caura. 110.
Searo. 112.
Carmo. 113.
Pesula. 115.
Solia. 116.
Cap.V. Catalogos de los Prelados antiguos de Sevilla. 122.
Cap.VI. De los Prelados antiguos Hispalenses.
Marcelo. 127.
Sabino I. 130.
Evidio. 133.
Deodato. 134.
Sempronianо. 134.
Gemino. 135.
Glaucio. 135.
Marciano. 136.
Sabino II. 137.
Epiphanio, intruso. 138.
Sabino, restituido. 138.
Oroncio. 138.
Zenon. 138.
Asfalio. 141.
Maximiano. 141.
Salustio. 141.
Crispino. 145.
Pigasio. 145.
Estevan I. 145.
Theodulo. 145.
Jacintho. 145.
Reparato. 145.
Estevan II. antecessor de San Leandro. 145.
Breve *Dissertacion* sobre si San Laureano fue Metropolitano de Sevilla.
§. I. Dificultades de reconocerle por tal, segun el tiempo, y el numero de los Prelados que pone el Catalogo Emilianense. 147.
§. II. Dificultades que resultan por las Actas de la Passion del Santo. 151.
§. III. Es muy verosimil que fue Obispo Hispelense en la Umbria. 156.
San Leandro. 160.
Del Palio. 167.
Chronologia. 175.
Sucessos falsos, ò inciertos. 185.
San Isidoro. 193.
Año y dia de su muerte. 200.

Su-

Digitized by Google

Sucessos apocryfos, ò inciertos. 203.
De la Traslacion del Cuerpo de San Isidoro à la Ciudad de Leon. 206.
Honorato. 212.
Excluyese Theodisclo. 214.
Antonio. 217.
Fugitivo. 219.
Bracario, Escritor. 220.
Julian. 223.
Floresindo. 224.
Felix. 226.
Faustino. 228.
Gabriel. 228.
Siseberto. 228.
Oppas. 229.
Cap.VII. Entrada de los Moros en Sevilla. Reyes, y Prelados de su tiempo. 231.
De los Obispos del tiempo del cautiverio.
Nonnito. 235.
Elias. 236.
Theodulfo. 236.
Aspidio. 236.
Humeliano. 236.
Meudulano. 236.
David. 236.
Julian. 236.
Teudula. 238.
Recafredo. 240.
Juan. 241.
Clemente. 246.
Entrada de los Almohades en la Betica. 247.
Cap.VIII. De la Santa Iglesia de Sevilla en quanto Metropolitana. 251.
Cap.IX. De los Concilios antiguos de Sevilla. 253.
Concilio I. de Sevilla. 255.
Canones del Concilio. 257.
Concilio II. 258.
Canones del Concilio. 259.
Cap.X. De las prerrogativas, y fundamentos de la Santa Iglesia de Sevilla en orden à Primacìa. 262.
§.I. Proponese lo mas autorizable. 262.
§.II. De lo que se pretende deducir à favor de la Santa Iglesia de Sevilla en virtud de los honores referidos. 266.
§. III. Si bastan para denominarla Primada, ò Patriarcal. 273.
Cap. XI. De los Santos de Sevilla. 276.
Santa Justa, y Rufina Virgenes, y Martyres. 276.
De los Santos Justo, y Rufino, Macario, y Theophilo. 281.
San Hermenegildo Rey, y Martyr. 285.
San Leandro. 291.
San Isidoro. 291.
San Adulfo, Juan, y Aurea Martyres, y hermanos. 291.
Santa Aurea. 294.
Santa Flora, Virgen y Martyr. 296.

San

Digitized by Google

San Pedro Martyr. 301.
De S. Florencio Martyr. 301.
San Florencio Confessor. 304.
San Felix Diacono, y Martyr. 307.
Cap. XII. De los Santos que no son de Sevilla.
San Carpophoro, y Abundio. 308.
San Laureano Martyr. 311.
Cap. XIII. De los Santos de la Diecesi de Sevilla.
San Servando, y Germano. 312.
San Theodemiro Martyr. 312.
Excluyense de Utrera los Santos que modernamente la han aplicado. 314.
De San Theodoro, Julian, y Amiano, atribuìdos à Tucci, juzgado hoy *Tocina*. 317.
Cap. Ultimo de los Santos de la Diecesi actual, y de la Metropoli antigua. 319.
Vida de San Pedro Betico, y Ermitaño. 321.
APENDICE I.
Tablas de Ptolomeo sobre la Betica: en Griego, y en latin. 331.
Apendice II.
Actas de Santa Justa, y Rufina. 339.
Oracion del Missal Muzarabe. 341.
Vida de estas Santas escrita por el Cerratense. 342.
Apendice III.
Cartas de los Santos Pontifices à los Metropolitanos de la Betica. 344.
Apendice IV.
Actas del Martyrio de San Laureano. 348.
Apendice V.
Cap. Ultimo de la Regla de San Leandro à su hermana, cotejado con MSS. y Ediciones. 355.
Apendice VI.
Vida de San Isidoro, escrita por el Cerratense. 358.
Apendice VII.
Del Transito de San Isidoro escrito por Redempto. 366.
Actas de la Traslacion de San Isidoro. 370.
Versos de la Bibliotheca de S. Isidoro. 376.
Apendice VIII.
Actas del Martyrio de Santa Aurea. 384.
Apendice IX.
Actas del Martyrio de las Santas Virgenes Flora, y Maria. 388.

ESPA-

Digitized by Google

ESPAÑA SAGRADA.

TRATADO XXVIII.

DE LA PROVINCIA DE LA BETICA.

CAPITULO PRIMERO.

DE LOS LIMITES, EXCELENCIAS, y Regiones de la Betica, con sus Montes, y Rios.

LA ilustre Provincia de la Betica tuvo su origen en el imperio de Augusto, y determinadamente en el año de 727. de la fundacion de Roma, 27. antes del nacimiento de Christo, siendo Augusto Consul septima vez, y corriendo el dia trece de Enero, como se deja probado en el Tom. 1. cap. 12. donde nos remitimos.

2 En el espacio anterior se incluìa el ambito de la Betica bajo el nombre de la España *Ulterior*: y aunque despues de Augusto era tambien

Digitized by Google

parte ſuya; huvo la diferencia de que antes no gozaba otro nombre, ni formaba Provincia particular: pero deſde el tiempo ſeñalado quedò la Eſpaña *Ulterior* dividida en *Luſitania*, y *Betica*: de ſuerte que aunque cada una de eſtas era Ulterior, tenian una y otra nombre particular en razon de Provincia.

3 El de la Betica provino del rio que la baña por medio, llamado hoy *Guadalquivir*, y entonces *Betis*; como declara Plinio: *Bætica à flumine eam mediam ſecante cognominata*, lib. 3. cap. 1. Lo mismo havia eſcrito antes Eſtrabòn: *Regionem à fluvio Bæticam nominant*: de modo, que no fue el rio el que recibiò el nombre de la Provincia, ſino el que ſe le diò à la Region.

4 Eſte nombre de *Betica* no es el mas antiguo de aquella tierra, pues en lo primitivo ſe llamaba *Turdetania*, ſegun teſtifica Eſtrabòn, que en continuacion de las palabras precedentes dice: *Ab incolis Turdetaniam*, lib. 3. y en conſequencia del nombre del rio Betis, llamado por los mas antiguos *Tarteſſo*, añade que la Region immediata à las bocas del rio, ſe llamaba *Tarteſſide*.

5 Todos eſtos nombres correſponden à tiempos muy remotos, y ſirven para conocer el eſtado de la particion de Eſpaña antes del dominio de los Romanos, pues por la parte de que vamos hablando ſe llamaban *Turdetanos* los habitadores, y *Turdetania* el diſtrito. Deſde la diviſion hecha por Auguſto prevaleciò el nombre de la Betica, aſsi entre los Hiſtoriadores, como en las Inſcripciones, en que ſe halla repetido frequentiſsimamente, y eſcrito con dyptongo *æ* como acoſtumbramos en latin, y ſe uſa tambien entre los Griegos.

6 Los limites de eſta Provincia ſe empezaron à delinear en el Tomo 1. cap. 12. añadiendo en el cap. ſiguiente, lo que perteneciò à la linea Civil de haverla aplicado Auguſto al gobierno del Senado, que enviaba à ella un Pretor con Queſtor y Legado, como expreſſa Eſtrabòn: *Noſtra quidem tempeſtate Provinciis aliis S. P. Q. R. aſsignatis, aliis Principi; Batica Populo attributa eſt: mittiturque in eam Prætor cum Quæſtore & Legato.* Veaſe ſobre eſtos terminos lo dicho en el lugar citado. Añade Eſtrabòn, que el limite de la juriſdicion de aquel Pretor

eſ-

Digitized by Google

estaba junto à Castulo ; perteneciendo lo demàs al Cesar: *Finis ei versus Orientem constitutus est proximè Castaonem.* (lee *Castulonem*) *Reliqua Cæsaris est*, lib.3. pag.166.

7 Aquel limite junto à Castulo, que expressa ser *ácia el Oriente*, debe entenderse del punto por donde passaba la linea Oriental que dividia la Betica de la Tarraconense: mas no de suerte que el fin de la Provincia por Oriente fuesse Castulo : porque la Betica llegaba hasta *Murgis* (hoy Mojacar) mucho mas oriental que el punto de la Ciudad de Castulo, como consta por el Mapa primero del Tomo 5. y por la descripcion de la Betica, dada en el Tomo 1. y tambien por lo dicho en el cap.1. del Tomo 5. y en diversos Tratados del Tomo 7. Tiempo huvo en que la Betica passaba de Murgis, y llegaba hasta Carthagena,como dice Plinio que sucedia en el estado de que hablò M.Agripa: (cap. 1. in fine) pero ni conduce aquella reparticion para la Historia Eclesiastica, que empieza desde Augusto ; ni tenemos documentos por donde medir sus limites : y assi insistimos en la division introducida por Augusto.

8 Epilogandolo con mas individualidad,resulta que fue Provincia de la Betica todo lo incluìdo por la Costa del Mar desde Mojacar hasta la boca de Guadiana,dejando incluìda la Isla de Cadiz, y siguiendo el rio Guadiana hasta el punto que hay sobre *Villanueva de la Serena*, por donde se junta con Guadiana el rio *Zuja* : de modo que el mar y el rio Guadiana por la parte señalada servian à la Betica de limite Meridional, Occidental, y algo de la parte Boreal. Lo restante se incluìa en una linea diagonal tirada desde el punto ya dicho de Guadiana hasta Mojacar.

9 En este limite Oriental, que dividia à la Betica de la Tarraconense(y de la Carthaginense desde que esta empezò) se ha de notar, que *Almaden* (sito junto adonde antiguamente *Sisapon*, como se dijo en el Tomo 7. pag. 140.) pertenecia à la Betica, segun afirma Plinio, quando habla del bermellon, que se llevaba à Roma, sacado de las Minas de aquella tierra : *Celeberrimum ex Sisaponensi Regione in Bætica*, lib.33.cap.7. Alli estaba el limite entre los Oretanos de la Tarraconense, y los Turdulos de la Beturia Betica,

Digitized by Google

como consta por Plinio lib.3. cap.1. donde reduce à Sisapon al Convento de Cordoba: añadiendo, que aquella Ciudad era de la Region *Osintiade* (segun estampò Harduino) ù *Osintigi* (como se lee en otros)

10 Segun esto passaba la linea de que hablamos, sobre Almaden, por las Cuestas que desde Guadalupe vienen à *Sierra Morena* por el punto donde està *Fuencaliente*. Desde alli bajaba al rio Guadalquivir, cortandole entre los Riachuelos Herrumblar, y Guadalbollon: y proseguia por el Occidente de Jaen con la linea que divide hoy el Arzobispado de Granada de la Diecesi de Guadix, hasta rematar entre Urci y Mojácar, en la boca del rio, que corre entre Mojacar y Vera, dejando à la primera (que fue *Murgis*) dentro de la Betica, en la ribera occidental del rio: y à la segunda (que se llamò *Barea*) en la otra parte oriental, que era ya Provincia Tarraconense; pero este lugar de Barea tocaba, no à la Tarraconense, sino à la Betica, como afirma Plinio lib.3. c.3. *Oppida oræ proxima: Urci, adscriptumque Bæticæ Barea.* Trata alli Plinio de los lugares de la Tarraconense; y como Barea estaba en el margen de aquella Provincia, la nombra en aquel sitio: pero previniendo que tocaba à la Betica por atribucion, ò señalamiento politico: *Adscriptum Bæticæ.* De este modo se conoce, que el fin puntual de la Betica era la boca del rio de Mojacar; y por esso dice Plinio en el cap. 1. que Murgis era el fin: *Murgis Bæticæ finis*: pero aunque luego aplica à esta Provincia à Barea, que estaba al otro lado del rio, añade que esto era por atribucion, no por calidad del territorio, constando por su mismo texto, que Barea estaba en la costa de la Tarraconense, en que la menciona. Era pues limite forzoso la boca de aquel rio; pero sin impedir que por motivo politico se estendiesse la jurisdicion de una Provincia à lugar confinante, sito en otra. Todo lo Occidental de la linea expressada era de la Betica; y lo Oriental de la Tarraconense, como queda probado en varios sitios, con Documentos Eclesiasticos, y de Geographos antiguos, que ponen en la España Citerior, ò Tarraconense, à Castulo, Mentesa, Acci, y Urci: y en la Ulterior, ò Betica, à Iliturgi, Tucci, Eliberi, y Murgis, entre las qua-

Digitized by Google

quales corre la linea referida. Lo mismo se comprueba con mas individualidad, señalando las Regiones incluìdas dentro de aquellos limites; aunque antes conviene decir algo de las excelencias de la Provincia en general.

De algunas excelencias de esta Provincia.

11 FUE la Betica tan liberalmente dotada de bienes de la Naturaleza, que diò ocasion à los Antiguos para colocar alli los Campos Elysios, como refiere Estrabón hablando de Homero. Sabiendo este (dice *lib.*3. *p.*150.) por las expediciones de Hercules, y de los Phenicios, la opulencia y demàs bienes de aquella tierra, colocò en ella el asiento de las almas de los Piadosos, y el Campo Elysio: *Ibi piorum sedes, & Campum Elysium finxit.* Esto mismo dio ocasion à los Poetas para introducir à Geryon con tantas riquezas de ganado, y à Argantonio con una vida muy larga, como que alli se juntaban todos los bienes que lisongeaban el gusto de los hombres.

12 Las riquezas eran tan copiosas, que quando entraron en España los Carthagineses usaban los Turdetanos de pesebres y tinajas de plata, segun afirma Estrabòn en el mismo lugar: pues como dijo en el Capitulo antecedente, no se sabe hasta ahora en què parte del mundo se halle tanta copia de oro, plata, cobre, y hierro, y de tan buena calidad. A esto se junta, dice, que aunque la tierra enriquecida de metales, suele carecer de abundancia de otros frutos; y aunque es raro que una Region pequeña goce de toda suerte de metales; con todo esso la Turdetania, y lo que està junto à ella, abunda en tal grado de unos y de otros bienes, que no hay alabanza digna de su excelencia.

13 De aqui naciò la mucha poblacion: pues segun el mismo Autor llegaba al numero de docientas Ciudades: entre las quales eran mas famosas las fundadas junto à los Rios, Estuarios, y Mar, por la disposicion para el Comercio, pues no solo se navegaban los Rios, sino los Estuarios, ò Esteros: lo que daba lugar à que aun à Ciudades Mediterraneas llegassen Barcos grandes, concurriendo por la abundancia de los ge-

Digitized by Google

neros de la tierra una considerable multitud de Navios mercantes, que sacaban de la Turdetania mucho pan, vino, y aceyte, no solo copioso, sino optimo. Cargaban tambien de cera, miel, pez, grana, bermellon, y lana finissima.

14 Con esta fertilidad de suelo juntaban los Turdetanos el cultivo de las letras, logrando tambien en ellas tanto fruto, que eran tenidos por los mas doctos entre todos los Españoles. Usaban de Grammatica, y conservaban monumentos y poesias de tanta antiguedad que se decian llegar à seis mil años. En lo politico crecieron tanto con el trato de los Romanos, que especialmente los que vivian junto al Betis, se hicieron de tal modo à las costumbres de Roma, que faltaba poco para ser reputados en un todo por Romanos; usando de un mismo idioma, trage, y policia. En fin es obra larga referir todas las excelencias de la Betica: pues solamente Estrabòn (omitiendo otros muchos) dà materia copiosa à este argumento. Plinio se contentò con decir que excedia à todas las Provincias: *Cunctas Provinciarum diviti cultu, & quodam fertili ac peculiari nitore praecedit, lib. 1. cap. 1.* y porque luego queremos dàr à luz lo que los Geographos antiguos escribieron de España, dandolo todo junto, basta por ahora, y para nuestro assunto, lo apuntado.

Regiones de la Betica.

15 DEntro de los limites señalados habitaron antiguamente varias Gentes, que formaban particulares Regiones, segun el territorio en que vivian. Los mas famosos eran los Turdetanos, Turdulos, Bastulos, Celticos, y Tartessios, demàs de la Region de la Beturia, y otras menos nombradas. De cada una de estas Gentes tocarèmos algo, formando, segun el methodo observado en la Carthaginense, dos Mapas: uno de Ptolomeo, en que se vean los limites y pueblos que las atribuyò: y otro en que señalemos la situacion de algunas Ciudades que han dejado vestigio en Inscripciones, ó en otros documentos.

TURDETANOS.

16 Los Turdetanos tenian parte tan principal en la Betica, que por ellos se denomina-

Digitized by Google

naba *Turdetania* la Provincia, como dijo Estrabòn: pues aunque realmente havia otros nombres de Gentes, ninguna denominò el todo del ambito señalado, sino los Turdetanos; por lo que se conoce haver sido estos los mas sobresalientes.

17 El mismo Estrabòn expressa, que demàs del nombre de los Turdetanos havia el de los *Turdulos*; añadiendo, que en su tiempo (esto es, en el imperio de Tiberio) no havia distincion entre unos, y otros: (pag. 139.) lo que tambien es prueba de que los primeros eran los principales: pues la Betica no se intitulò Turdulia, sino *Turdetania*.

18 La diferencia entre los Turdetanos y Turdulos se halla autorizada en Polybio (citado alli por Estrabòn) consistiendo en que los primeros eran vecinos de los Turdulos por el Septentrion. Ptolomeo separa tambien estas dos Gentes: pero de diverso modo: pues à los Turdulos los coloca al Oriente de los Turdetanos, dando por Metropoli de aquellos à Cordoba, y de estos à Sevilla, segun algunos Codices, que en una y otra Ciudad añaden el termino de *Metropoli*, que no se lee en otros. En Mela, y Plinio no hay mencion del nombre de los Turdetanos, sino de los Turdulos: indicio de que eran voces promiscuas, y que prevalecia en aquel tiempo la de los Turdulos; pues no omitieran à los Turdetanos, si denotàra Region diferente. Livio usò de ambos nombres, llamando guerra *Turdula* à la que puso antes en cabeza de los *Turdetanos*, que vivian fuera de los limites de la Betica, como luego veremos.

19 Supuesta la distincion entre una y otra Region (à lo menos retrocediendo à Siglos mas remotos) solo pueden señalarse los limites de los Turdetanos por la demarcacion de Ptolomeo, que les diò la parte Occidental de la Betica, como veràs en su Mapa, puesto en el Apendice I, donde les aplica à Ecija, Sevilla, y Medinasidonia, con todo lo que cae al Occidente de estas poblaciones, y de la linea que se tire desde Sierra Morena hasta el medio del Estrecho. Lo incluido en este espacio hasta el rio Guadiana era de los Turdetanos Beticos, exceptuando un poco que tocaba à los Celticos.

20 He dicho Turdetanos *Beticos*, porque segun Ptolo-

Digitized by Google

meo proſeguian las poblaciones de los Turdetanos por la otra parte de Guadiana, que era de la Luſitania, abrazando haſta el *Cabo de San Vicente*, ò Promontorio Sacro, con todo y aun algo mas de lo que hoy pertenece al Reyno del *Algarve*. Eſtos Turdetanos no eran Beticos, ſino Luſitanos, y aſsi no pertenecen à la Provincia de que hablamos, ſino al conocimiento de la extenſion de aquella gente.

21 No ſolo havia Turdetanos fuera de la Betica por el confin de la Luſitania, ſino en la Tarraconenſe, no lejos de Sagunto, ſi es legitima la leccion de Tito Livio en la Dec.4. lib.4. cap.7. y 9. y en la Dec.3. lib.8.cap.21. en cuyo primer lugar cita à los Turdetanos, diciendo que era la gente menos varonil de Eſpaña; pero que confiando en ſu multitud, y en diez mil Celtiberos que tomaron à ſueldo, ſe atrevieron à hacer cara à los Romanos, comandados por el Pretor Publio *Manlio*, ſuceſſor de Quinto *Minucio*, y ſubalterno del Conſul Marco Porcio Caton, à quien tocò la Eſpaña Citerior, como à Apio Claudio Neron la Ulterior, ſegun refiere Livio en la Dec.4. lib.3. cap.18. Por todo eſte contexto ſe conoce, que trata de unos Turdetanos fuera de la Betica, pues moviò la guerra contra ellos el Pretor de la Citerior *Manlio*, viniendo en ſu ayuda el Pretor de la Ulterior, y teniendo los Celtiberos ſus apreſtos en Siguenza: todo lo qual con lo demàs que alli ſe añade, mueſtra que la Turdetania aqui nombrada no era parte de la Betica, ſino de la Tarraconenſe. Y aun ſegun la Oracion que en cabeza de los Embajadores de Sagunto pone el miſmo Autor Dec.3.lib.8.cap. 21. conſta haver ſido los Turdetanos tan enemigos de los Saguntinos, que por ſugeſtion ſuya moviò Annibal la guerra contra Sagunto: y que deſtruida la Ciudad de los Turdetanos por Eſcipion, quedò ſu territorio tributario de los Saguntinos, lo que les era muy gozoſo, no tanto por el fruto, quanto por la venganza. Con eſto ſe confirma que aquellos Turdetanos eran confinantes con Sagunto, como con mas expreſsion afirma Livio Dec. 3. lib.1. cap.2. *Certamina cum finitimis ſerebantur, maxime Turdetanis.*

22 Apiano dice expreſſamente, que Annibal moviò la gue-

guerra contra Sagunto por motivo de los pueblos vecinos, à quienes los Saguntinos moleſtaban: pero nos excita nueva duda, por no llamarlos Turdetanos, ſino *Torboletas*; de lo que naciò la diſſenſion entre Diago, y Eſcolano ſobre quál leccion ſe debe anteponer. Lo cierto es que en Apiano hay muchos nombres mal pueſtos: pero en eſte lance ſe puede dificultar, ſi el yerro eſtà en eſcribir Torboletas por Turdetanos, ò por *Turbuletas*. La razon, es, porque en Ptolomeo leemos al Occidente de Sagunto, con diſtancia de un grado no cabal de longitud, à la Ciudad de *Turbula*: lo que favorece, no ſolo al nombre expreſſado por Apiano (pag.260.) ſino à la vecindad del Campo de unos y otros. Añadeſe, que en el miſmo Livio *Dec.4.lib.3. cap. 19.* leemos que Quinto *Minucio*, à quien ſucediò *Manlio*, peleò con los Eſpañoles junto à la Ciudad de *Turba*: y como luego continuò aquella guerra el expreſſado Manlio, que militò contra los Turdetanos, ſegun Livio, es de rezelar ſi la voz *Turba* hace aluſion à *Turbula*, y à los Turbuletas, ò Torboletas.

23 En fin el que no quiera anteponer la leccion de Apiano, ſino la de Livio, debe reconocer Turdetanos en la Eſpaña Citerior, y admitir junto à los confines de Sagunto alguna fundacion de los Turdetanos, que ſe repartieſſen por aquella tierra, y unieſſen ſus fuerzas con la Ciudad alli eſtablecida: aunque en tal caſo apela ſobre todos los Turdetanos la falta de valor que Livio les aplica.

24 La Ciudad de *Aſta*, que eſtuvo entre Gerèz, y Tribujena, era el ſitio donde tenian los Turdetanos ſus juntas, como expreſſa Eſtrabòn pag.141. ſegun ſe dirà en el Tomo ſiguiente, en que hablaremos de ella.

DE LOS TURDULOS.

25 Eſtos ſon los pueblos que digimos haver eſtado tan mezclados, ò unidos con los Turdetanos, que no tenian diferencia de limites en tiempo de Eſtrabòn: y aun Mela, y Plinio no uſaron de mas nombre que el de *Turdulos*, ſin expreſſar el de los Turdetanos, como ſe ha prevenido. Ptolomeo hizo diſtincion de nombres y de territorios, dando à los Turdulos toda la parte

te Oriental de la Betica, y haciendo su Metropoli à la Ciudad de Cordoba con todo lo mediterraneo que hay desde *Vera* hasta el medio del Estrecho de Gibraltar, como veràs en su Mapa del Apendice I. de este Tomo.

26 La gente de los Turdulos tenia entre sì alguna diferencia, no solo en quanto à distincion de nombres, sino de territorios, como consta por Mela lib. 3. cap. 1. y por Plinio, que en el lib. 4. c. 21. ponen en la Lusitania à los Turdulos, añadiendo el dictado de *viejos*: (*Turduli veteres*) cuya expresion dà à entender, que de estos descendian los demàs Turdulos, que habitaban fuera del territorio donde vivian los que llamaban viejos.

27 La Region propria de los Turdulos viejos era en la Lusitania por la parte del Norte de aquella Provincia, esto es, junto al Duero, y donde hoy la Ciudad de Lamego, como consta por Plinio lib. 4. cap. 20. donde dice, que el Duero dividia de Galicia à la Lusitania, y que alli separaba à los Turdulos de los Bracaros, esto es, de los de Braga: y como immediatamente añade, que desde el Duero habitaban en la Lusitania los Turdulos viejos (*à Durio Lusitania incipit: Turduli veteres*) se infiere, que estos eran los Turdulos à quienes immediatamente antes dijo separaba de los Gallegos el Duero. Mela en el lugar citado les dà el rio Monda, y Duero, como se verà al tratar de la Lusitania.

28 De estos Turdulos viejos descendieron las demàs gentes que con la voz de Turdulos hallamos esparcidos por diversas Regiones, conviene à saber en la Beturia, y por el resto de la Betica. De los que caian en la Beturia se hablarà bajo este titulo. Los demàs Turdulos se leen en Plinio, quando les aplica à ellos, y à los Bastulos, toda la Costa Maritima de la Betica en el lib. 3. cap. 1. Mela les dà la Costa del Estrecho hasta Guadiana lib. 3. cap. 1. y estos eran propriamente Turdulos, si hemos de insistir en la etymologia de *Turdulim*, que en Phenicio significa *pueblos transportados à costas muy distantes*, segun Bochart; el qual añade, que la voz *Tultuli* passò à *Turtuli*, y *Turduli*, en cuya conformidad corrige el *Turtus*, y *Turtytania* de Artemidoro en Turtulos, y Turtytania; y concluye que estas voces

ces se introdugeron por los Phenicios que passaron à las Costas del Estrecho, pues esto significan en aquella lengua. Segun lo qual los Turdulos proprios, y primitivos fueron los de la Costa expressada: y despues de meterse tierra adentro usaron del dictado de *viejos* para distinguirse no de los que ocupaban las Costas (que fueron los primeros) sino de otros que se esparcieron por lo Mediterraneo.

29 Otros Turdulos menciona Plinio en la Lusitania lib.4. cap.22. dandoles el sobrenombre de *Bardulos* : *Turduli qui Barduli*: pero estos solo denotan à los vecinos de un Lugar llamado Turdulo: pues los cuenta entre los nombres de los Pueblos estipendiarios, quando està refiriendo à cada uno en particular.

30 Por cosa especial de los Turdulos refiere Plinio en el lib.7. c. 16.que tenian mas numero de dientes que las demàs gentes, lo que atribuian à indicio de mas larga vida.

BASTULOS, PENOS, Masienos, y Selbyssinos.

31 ESte nombre de Bastulos se halla usado en Estrabòn en el mismo sentido que los Bastitanos, atribuyendoles toda la Costa que hay desde el Estrecho hasta Carthagena: *Eam oram coli à Bastitanis, qui & Bastuli dicuntur*, lib.3. pag. 156. En la pag.139. dice, que el Monte Calpe (hoy Gibraltar) era de los Españoles, llamados Bastitanos, y Bastulos: y en la pag. 141. dà la parte Meridional de la Turdetania à los Bastitanos, que habitaban entre Gibraltar y Cadiz. Plinio en el lib.3. cap.1. aplica à los Bastulos y Turdulos la misma Costa, estendiendola por el Occidente hasta el rio Guadiana; y en el cap.3. aplica el mismo nombre de Bastulos à los que desde el limite de la Betica proseguian hasta Carthagena: lo que segun Ptolomeo tocaba à los Bastitanos:y juntando uno con otro se compruèba lo promiscuo de las voces *Bastulos* y *Bastitanos*: pues Plinio no menciona à los Bastitanos (en concepto de Region) y pone entre los Bastulos à Urci, atribuida à los Bastitanos por Ptolomeo.

32 Lo mas arreglado parece seguir à Ptolomeo, que señala limites diversos entre unos y otros, mirando acaso à la distribucion primitiva, de que no cuidaron Estrabòn y Pli-

Digitized by Google

Plinio, que parece hablaron del estado de su tiempo, en que ya se havian confundido los limites antiguos, prevaleciendo unicamente los que Augusto señalò à la Provincia. En cuya conformidad se concilian unos y otros Autores, y sale mas proporcionado para nuestro assunto el metodo de Ptolomeo, por haver conservado la division antigua.

33 Dice pues, que los Bastulos tenian toda la Costa que hay desde el medio del Estrecho hasta el fin de la Betica: *Oram litoris à Menralia usque Barias Urbem ij qui Bastuli vocantur tenent.* Y esta graduacion favorece à las etymologias que propone Bochart, diciendo que el nombre de Bastulos significa *litorales*, y Baria *termino*: pues Ptolomeo los coloca en la Costa desde el Estrecho: y la Ciudad de *Barea* estaba en el termino de la Betica. Añade Ptolomeo, que los Bastulos de todo aquel territorio se apellidaban *Penos*, como veràs en su texto del Apendice I. denotando por aquella voz el origen que de los Carthagineses tenian los habitadores de aquella Costa, como escribiò Marco Agripa, citado por Plinio lib. 1. cap. 1. donde acabando de recorrer la Costa de la Betica dice: *Oram eam universam originis Pœnorum existimavit M. Agrippa.*

34 Apiano en las guerras de España pag. 286. llama à estas gentes *Blastophenices*, diciendo que les provino aquel nombre por haver sido conducidos de Africa: *Romanorum subditos Blastophœnices appellatos obsedit. Hos ex Libya ferunt ab Annibale Carthaginensi eo traductos inde nomen traxisse*, y ya previno Luis Nuñez en el cap. 8. que en lugar de *Blastophenices* debe leerse *Bastophœnices*, ò *Bastulophœnices*; por quanto de los Phenicios, ò Penos, y de los Bastulos, habitadores antiguos de aquella tierra, resultò el referido nombre.

35 Avieno en las Oras Maritimas insinuò lo mismo, diciendo desde el verso 375.

Ultra has Columnas propter Europæ latus
Vicos & Urbeis incolæ Cathaginis
Tenuere quondam

y poco despues expressa otros particulares nombres, diciendo desde el verso 417.

Igi-

Igitur Columnæ ut dixeram, Libyſtidis,
Europæ in agro adverſa ſurgit altera.
Hic Chryſus amnes intrat altum gurgitem:
Ultra citraque quatuor gentes colunt.
Nam ſunt feroces hoc loci Libyphœnices,
Sunt Maſsieni, *regna* Selbyſsina, *ſunt*
Feracis agri & divitis Tarteſij,
Qui porriguntur in Calacticum ſinum.
Hos propter autem mox jugum Barbetium eſt.
Malachæque flumen Urbe cum cognomine,
Mœnace priore quæ vocata eſt ſæculo
. . . . . .
. . . . . *porro in iſto littore*
Stetere crebræ Civitates antea.
Phœniſque multos habuit hos pridem locos.

36 Aqui no ſolo vemos la poblacion antigua de los Carthagineſes por todas las Coſtas de la Betica, ſino los nombres de los *Libyphenices*, *Maſſienos*, *Selbyſinos*, y *Tarteſios*. De eſtos ultimos ſe tratarà deſpues. De los demàs no hallamos mas mencion que la de Avieno, ſino que alguno conceda ſer los Maſsienos de eſte Autor lo miſmo que *Maſtianos*, ò *Maſtianos*, de cuyos nombres trata Eſtephano, diciendo que ſon pueblos de la Betica: pues à la *Maſsia* la aplica el ſer Region atribuida à los Tarteſios: y de los *Maſtianos* refiere ſer cercanos à las Colunas de Hercules; aſsi llamados por la Ciudad de *Maſtia*. Si por la ſemejanza de las voces, y por la uniformidad del territorio, quiſiere alguno univocar eſtos nombres, ſe puede añadir al teſtimonio de Avieno, el de Eſtephano, acerca de los Maſsienos, Maſsianos, ò Maſtianos.

37 De los *Selbyſinos* dudò Aldrete en el lib. 3. del Origen de la Lengua Caſtellana cap. 11. ſi eran los de Sevilla, tomando la aluſion de la Ciudad Ibylla, à quien Eſtephano coloca en los Tarteſios, ſin mencionar à Hiſpalis; lo que mueve à ſoſpechar, que entendiò lo miſmo por Ibylla, que por Sevilla: pues de otra ſuerte no huviera omitido à Hiſpalis, tan famoſa en el mundo. La falta de la *S* entre Ibyllino y Selbyſino, y la permuta-

Digitized by Google

tacion de algunas letras, no basta para desvanecer el concepto, en virtud de hallarse otros egemplares en que se suprime la *S.* como Spania, Pannia, Helmantica, Selmantica &c. y Avieno que tomò muchos nombres de Historiadores Punicos, siguiò la variedad que regularmente se halla en voces proprias, quando estàn trasladadas de unas lenguas à otras. En fin como la cosa se halla tan poco mencionada entre los Escritores, basta para nuestro assunto la mencion, y que se vea Holstenio en las Notas sobre Estephano V. ΕΛΒΕΣΤΙΟΙ, donde hace una misma cosa à los Elbestios, Olbisios, y Olbisinos de Estephano, que à los Selbysinos de Avieno.

DE LOS TARTESIOS.

38 Los Tartesios se llamaron assi por la Ciudad del mismo nombre, que estuvo en la Isla formada antiguamente por las dos bocas en que el rio Betis se metia en el Mar.

39 La Region denominada por aquella Ciudad se llamaba *Tartesside*, como afirma Estrabòn pag. 148. *Cum autem Bætis duobus ostiis in mare exeat, ajunt olim in medio horum Urbem fuisse habitatam Tartessum, fluvio cognominem, regionemque appellatam fuisse Tartessidem, quam nunc Turduli incolunt.* Segun esto los Tartesios ocuparon el territorio que en tiempo de Estrabòn posseìan los Turdulos: y en vista de que el nombre de los Tartesios, y de la Ciudad, provenia del antiguo nombre del rio Betis, llamado Tartesso (*Tartessus Urbs Iberiæ, à fluvio*, como dice Estephano) se infiere que los Tartesios eran propriamente los pueblos immediatos al Betis, especialmente por la parte en que se acerca al Mar: pero abrazaban en la misma denominacion à los del Estrecho, como se prueba no solo por la cercanìa, sino por los testimonios antiguos, en que vemos, que los Griegos llamaron à Carteia *Tartesso*: acaso porque destruida la Ciudad primitiva, sita entre las bocas del Betis, aplicaron el nombre de Tartesso al pueblo en que perseverò el comercio, qual era por su puerto Carteia.

40 Tambien eran Tartesios los de la Isla de Cadiz, pues estaban mas cerca de la boca Oriental del Betis, que los

Digitized by Google

los de Carteia: y por tanto hablando Avieno de Cadiz, dice, que antes se llamaba Tartesso, verso 268.

Nam Punicorum lingua conseptum locum
Gadir vocabat: ipsa Tartessus *prius*
Cognominata est.

Generalmente solia llamarse Tartesia la Costa de aquella parte donde se pone el Sol; por quanto los Tartesios caìan al Occidente del mundo antiguo: y assi dijo Ovidio 15. *Metamor.*

Presserat occiduus Tartesia litora Phœbus.

No ha faltado quien diga ser la Region de los Tartesios la que en las Sagradas Letras se nombra *Tarsis*: lo que mirando à la abundancia de oro y plata de aquella tierra, no se hace repugnante, si por otro lado se alegan testimonios suficientes para la afirmacion. Veanse los Autores que cita Rodrigo Caro libro 1. de las Antiguedades de Sevilla c. 7. Samuel Bochart siguiò este pensamiento en su Phaleg. lib. 3. cap. 7. Vease tambien el Obispo Pedro Daniel *Huet* en el Comentario de las Navegaciones de Salomon (incorporado en el Tomo 7. del Nuevo Thesoro de las Antiguedades Sagradas de Ugolino) cap. 2. y 3.

CELTICOS, Y CELTICA con algunos de sus Pueblos.

41 EL nombre de los Celticos se deriva de los Celtas, como *Gallicos* de *Gallos*. Aquellos Celtas passaron de la Galia à España, y por esso se llamò Promontorio *Celtico* el Cabo de *Finis terræ*. Vivieron tambien en la Lusitania, y de alli passaron à la Betica, como refiere Plinio, al hablar de ellos en esta Provincia lib. 3. cap. 1. *Celticos à Celtiberis ex Lusitania advenisse manifestum est sacris, lingua, oppidorum vocabulis, quæ cognominibus in Betica distinguuntur.* El Pinciano lee *Celticos à Celtiris ex Lusitania*, por quanto los Celtiberos no eran de la Lusitania: y no me parece mal la correccion: aunque

que en caso de hacer alguna alteracion, es mejor la de *Juan Andrès Stran*, Valentino; el qual en las Anotaciones Latinas ineditas sobre Plinio (que se guardan en esta Real Bibliotheca de Madrid) pone: *Fortè à Celtiberia & Lusitania*, corrigiendo el *ex* en *&*.

42 Aun dentro de la Betica debemos distinguir los Celticos que habitaban en la *Beturia*, y los que vivian en la *Celtica*. Los de la *Beturia* confinaban con la Lusitania, viviendo entre el Betis y Guadiana, como refiere Plinio lib. 3. cap. 1. Los de la *Celtica* vivian de la otra parte del Betis, como se prueba por los lugares en que habitaban, los quales estuvieron à la vanda de allà, segun muestran las Inscripciones en que se declaran los nombres que les aplica Plinio: v.g. *Acinipo*, el qual pueblo estuvo en una cuesta al Norte de *Ronda*, y Oriente de *Setenil*, à media legua corta de esta Villa, donde se mantiene una piedra, bajada desde el sitio de la citada cuesta (que vulgarmente llaman *Ronda la Vieja*) cuya Inscripcion me comunicò y copiò por su mano Don Luis Joseph Velazquez (de quien hablamos en el Prologo del Tomo 5.) y dice assi:

...L. ARO...
..... VIR...
...ANN.. NT....
....VN..COI II ON.
DECVRIONVM
ACINIPPONEN
S I U M. D. D.

43 Otra Inscripcion puso Caro en una Carta MS. que con otras de sus Adiciones me franqueò liberalissimamente el

el Señor Conde del Aguila, de quien hablè en el Prologo. La Inscripcion se la remitiò à Caro el Licenciado Don Macario Fariñas, Letrado de Ronda, como que existia la piedra en Ronda la Vieja, con estas letras:

MARIAE. MA. . . . . R
FABIVS. VICTOR. . . .
PO. . . . . SV. . . .
ORDO. ACCINIPONENSIS.
LOCVM. DECREVIT.
M. AEMILIVS. S. P. T. D. S.
R. D.

44 Mantienense otras muchas ruinas de aquel pueblo, assi en lo alto, donde estuvo, como en Setenil, donde se han bajado: pero por estos monumentos se conoce el nombre de aquel sitio Aciniponense, uno de los Celticos expressados por Plinio (y mal colocados por Ptolomeo junto à Guadiana, en el termino donde estaban los lugares que expressa Plinio al principio de tratar del Convento de Sevilla) De este pueblo tengo yo algunas Medallas, donde consta su nombre, entre dos espigas, y por el otro lado una hoja de higuera (symbolos de la abundancia de aquellos frutos) como veràs en la Estampa I. puesta en el capitulo siguiente: y sirve el conocimiento de este lugar para el Concilio de Eliberi, en que firmò un Presbytero *Leo Acinippi*, probandose por ello lo antiguo de la Christiandad en aquella Ciudad.

45 Otro de los citados por Plinio fue Alpesa, ò mejor *Salpesa*, el qual estuvo al Occidente de Acinipo, entre Utrera y Coronil, en un despobla-

do llamado *Facialcazar*, como consta por las Inscripciones que dà Caro, fol. 187. y como este es otro pueblo de los Celticos, segun Plinio; se vè haver passado estos el Betis. De este pueblo tambien tengo una Moneda rarissima, que se pone en la primera Estampa: y aunque en mi Medalla no està bien conservado el nombre, se conoce éste por otra de Don Livino Ignacio Leyrens, de quien hablè en el Prologo del Tomo 5. Los symbolos de la Medalla muestran que allì se veneraba el Dios Apolo.

46 *Lastigi* era tambien de la Celtica, como expressa el mismo Plinio. Caro le reduce à Zahara, por congeturas: lo que no teniendo cosa en contra adopto yo sin repugnancia; correspondiendo à este lugar en la buena memoria que me debe, por haver vivido allì algun tiempo en mis primeros años. Su situacion es muy conforme con el genio de los antiguos, que buscaban alturas, pues tiene su asiento sobre una peña escarpada, y de tanta elevacion, que suelen verse las nubes girando por abajo. Corre à sus faldas el rio Guadalete, y dista quatro leguas de Ronda.

47 Batiò varias Monedas con su nombre, expressandole ya por todas letras, ya por algunas de las iniciales; y la que yo tengo pone solo LAS. Es de tercera forma: y tiene por el otro lado una cabeza, bien formada, que por la Celada puede aplicarse à Marte, como veràs en la I. Estampa.

48 Sirve este documento para contener el intento de Isaac Vossio, que sobre Mela intenta corregir à Plinio, poniendo *Astigi*, donde este escribe en la Celtica à *Lastigi*; y despues siguiò lo mismo Hoffman en su Diccionario universal. Pero consta firmemente el nombre de LASTIGI por Medallas.

49 Diferenciabanse pues los Celticos por la calidad del territorio; y demàs de esto por los sobrenombres de los pueblos: porque los lugares entre Guadiana y Betis tenian sobrenombre, y no los de la Celtica, como leeràs en Plinio, y aqui en el cap. 2. Pero unos y otros convenian en los Ritos, y en el lenguage proprio de los Celticos, por lo que manifestaban el origen, y la distincion de los Turdulos, ò Turdetanos, entre quienes vivian.

50 De los Celticos junto

à

à Guadiana tratò Estrabòn pag.151. diciendo, que por la cercanìa y parentesco con los Turdetanos gozaban de civilidad y mansedumbre: y alli mismo añade, que la Ciudad de *Pax augusta* fundada por aquel tiempo en los *Celticos*, era una de las que casi en un todo vivian à la moda Romana. En la pag.153. tratando del Promontorio *Nerio*, en que vivian los *Artabros*, y al rededor los *Celticos*, dice, que estos eran parientes de los Celticos que moraban junto al rio *Ana*, hoy Guadiana: en lo que se vè la mucha extension de los Celticos por España; pues vivieron en Galicia, en Lusitania, en Estremadura, y en la Andalucia. *Ephoro* citado de Estrabòn en la pag. 199. los alargò hasta Cadiz, y dice, que eran amantes de las cosas de los Griegos 1 (φιλέλληνας) lo que sirve para investigar y autorizar algunas antiguedades de estos y otros pueblos, pues Phylostrato en la Vida de Apolonio *lib.*5. dice tambien de los de Cadiz, que eran muy dados à las cosas de los Griegos: *Rebus Græcorum studentes.*

51 Ptolomeo colocò tambien à los Celticos de la Betica junto à Guadiana, como veràs en su Mapa: pero segun los nombres de los lugares que expressò, confundiò el territorio de la Celtica Pliniana con los Celticos de la Beturia.

DE LA BETURIA.

52 ESta Region de la *Beturia* fue delineada por Plinio, diciendo, que ocupaba lo que hay entre Guadiana y Betis, y que estaba dividida en dos partes, de las quales una se habitaba por los Celticos, y otra por los Turdulos. La parte de los Celticos tocaba al Convento de Sevilla: la de los Turdulos à Cordoba. Los Celticos tenian, como se ha dicho, dos territorios: uno de la parte de acà del rio Betis, y otro de la de allà. El primero era de la Beturia, pero el segundo no; porque Plinio solo reconoce

(1) *Ephorus Celticam ingenti facit magnitudine, quod ij pleraque Hispaniæ nunc dictæ loca usque ad Gades tenuerint: aitque Græcorum studiosam esse gentem.* Strabo lib.4. pag.199. Edit. Paris. y en la de Amsterdan en la 199. del margen.

Digitized by Google

por Beturia à lo que està à la parte de acà del Betis, esto es, entre Guadalquivir y Guadiana: y à la parte poblada por los Celticos al otro lado del Betis, la nombra *Celtica*. Los Celticos de ambas margenes tocaban al Convento de Sevilla: pero no todos los habitadores de la Beturia: pues la parte de los Turdulos, pertenecia al de Cordoba. Siguese pues que los Celticos no todos tocaban à la Beturia, pero sì al Convento de Sevilla. Los que eran parte de aquella Region, confinaban con la Lusitania, pues vivian junto à Guadiana: y estos eran los del Medio-dia y Oriente de Badajòz, y Feria; por lo que hablando de ellos Plinio, dijo: *Celticos qui Lusitaniam attingunt, Hispalensis Conventus*: y luego aplicò al mismo Convento de Sevilla los pueblos de la *Celtica*, haciendo alguna distincion entre el territorio de unos y otros, pues aquellos confinaban con Lusitania, y estos no; siendo unos de la Beturia, y no los otros.

53 La otra parte de la Beturia, era la de los *Turdulos*, y pertenecia al Convento de Cordoba. Estos ocupaban la porcion Oriental de la Region; conviene à saber, lo que entre Guadiana y Guadalquivir corresponde à Fuente Ovejuna, Belalcazar, y Almaden (en que acababa la Beturia, y la Betica) segun consta por los lugares que aplica Plinio à estos Turdulos de la Beturia, que son Arsa, Mellaria, Mirobriga, y Sifapon. *Fuente Ovejuna* es la que Plinio llama *Mellaria*, pues assi consta por las Inscripciones en que se lee alli:

ORDO MELLARIENSIS

como veràs en las Antiguedades de Morales fol. 97. y antes en el 19. b.

54 El *Mirobriga*, que Plinio aplica à esta Beturia, es la Villa de *Capilla*, (al norte de Fuente Ovejuna, y occidente de Almaden) porque assi lo dicen sus piedras: donde se lee la voz de Mirobrigenses, denotando que era Municipio, como propone el mismo Autor fol. 98.

...CI-

...CIPIO MIROBRIGENSIUM.

55 *Arsa* corresponde à *Azuaga* (distante dos leguas de Fuente Ovejuna) segun infiere Morales por las Antiguedades que se hallan en aquel lugar. *Sisapon* estuvo al Oriente de Capilla, junto à Almaden, como se dijo en el Tomo 7. pag. 140.

56 Aqui tengo un rezelo de si Plinio (quando dice de estos Turdulos, *qui Lusitaniam & Tarraconensem accolunt*) debe leerse *juxta Lusitaniam &c.* La razon es, porque estos Turdulos eran de la Beturia, como expressa el mismo Autor: *Altera Bæturia, quam diximus Turdulorum*: y viendo que la Beturia estaba entre Guadiana y Betis, segun Plinio: *A Bæti ad fluvium Anam... Bæturia appellatur*, se infiere, que los Turdulos de la Beturia, no habitaban de la parte de acà de Guadiana; porque esto no era Beturia, sino lo de la otra parte de allà: y como aquello era Betica, resulta, que los Turdulos de la Beturia no vivian en la Lusitania, sino junto à ella: del modo que de los Celticos de la tal Region dijo *Lusitaniam attingunt*, como que confinaban con ella, pero no eran Lusitanos.

Explicome de otro modo. Para que los Turdulos viviessen en la Lusitania, debian estàr de la parte de acà de Guadiana, por ser este rio limite entre Lusitania y la Betica. Pero dado esto no eran de la Beturia; porque esta (segun el mismo Autor) no passaba de Guadiana: y assi ò no eran Lusitanos aquellos Turdulos, ò no eran de la Beturia: y consiguientemente donde dice *Lusitaniam accolunt*, parece debe leerse *juxta Lusitaniam*, ò cosa semejante.

57 Lo mismo digo en quanto à la expression de la Tarraconense. La razon es, porque el ultimo Pueblo atribuido por Plinio à los Turdulos de la Beturia, es *Sisapon*, y como este pertenecia à la Betica, segun el mismo Autor, citado aqui en el num. 9. (*Ex Sisaponensi Regione in Bætica*) se infiere, que los Turdulos de la Beturia confinaban, pero no vivian en la Tarraconense: y por tanto donde dice *qui Tarraconensem accolunt*, podemos suplir el *juxta*.

58 Si alguno pretendiere conservar el texto como sue-

Digitized by Google

na, es forzoso que alargue la Beturia à la parte de acà del rio Ana, donde era Lusitania: y que diga haver sido provincia de Tarragona el territorio de Sisapon, ò Almaden: y esto tiene contra sì al mismo Plinio, quando à la Region Sisaponense la atribuye à la Betica, y quando estrecha à la Beturia entre Guadiana y Betis. Solo queda el recurso de que quando se habla de confines, suele usarse de ellos con indiferencia de Regiones: en cuya conformidad puso Estrabòn à Merida en los Turdulos; Prudencio en los Vettones, y generalmente la colocamos en los Lusitanos.

59 De la Beturia hizo mencion Estrabòn pag. 142. colocandola, como Plinio, junto à Guadiana, y diciendo que eran secos sus campos, los quales se estendian ácia el rio Guadiana: y esto debe entenderse desde la parte del Betis, pues habla alli Estrabòn de la Turdetania.

De la Beturia se volverà à tratar, quando hablemos del Convento Juridico de Cordoba.

DE LOS MONTES de la Betica.

EL MARIANO.

60 DOS son los Montes que señala Ptolomeo en la Betica: uno el Mariano, y otro el Ilipula. Acerca del primero se halla mucha variedad en el nombre: pues en Plinio se lee *Montes Ariani* en unas Ediciones; en otras *Hareni*, y *Arenæ*, como propone Harduino: confirmandose la misma variedad por el Itinerario de Antonino, que en el viage desde la boca de Guadiana à Merida pone despues de Italica al Monte *Ariorum*, segun unos egemplares, ò *Mariorum* segun otros. Pero debe prevalecer la voz Mariano segun la Inscripcion descubierta en Sevilla, y publicada por Caro en sus Antiguedades fol. 18. y 66. donde se lee

L.

L. FLAVIO. AVG. LIB. POLICRYSSO

PROC. MONTIS MARIANI

PRAESTANTISSVMO

CONFECTORES AERIS.

y esta misma leccion se lee en Tzetzes *Chiliad.* VIII. 217. Ὄρος δὲ τὸ Μαριανὸν: y es creible que lo mismo huviesse escrito Plinio: pues precediendo à las voces *Ariani Montes* la de *Urium*, fue facil omitir en las copias la primera letra de *M*ariani, por preceder en la ultima de Uriu*m*, como notò Weseling sobre el Itinerario de Antonino en la voz *Monte Mariorum*, lo que con las mismas letras escribieron otros *Montem Ariorum*: y en fuerza de esto convienen los Autores en que lo mismo son los Montes Marianos de Ptolomeo, que los nombrados Arianos en Plinio.

61 En las Actas del Martyrio de Santa *Justa y Rufina* se mencionan estos Montes, escribiendose en Vicente Belovacense (lib.13. cap.34.) *ad Momentoniariam locum*, y en Mombrit *lucum*: lo que en mi MS. del Cerratense se nombra *ad Montes Mariniani*; debiendose leer *ad Montes Marianos*, como estampò Resende en la Edicion del Breviario antiguo Eborense; ò *ad Montem Mariorum*, segun el contexto del Belovacense, y la mansion que señala el Itinerario de Antonino: por lo que no hicieron bien los que corrigieron la voz *locum*, ò *lucum*, poniendo *lucem*. Lo mas notable es, que aun insistiendo en el texto de Plinio, podemos leer *Marianos*, pues expressa esta voz en el lib.34. cap.2. donde hablando de los metales de cobre, dice, que en su tiempo era de mayor fama el *Mariano*, ò *Cordubense* [*summa gloria nunc in Marianum conversa, quod & Cordubense dicitur*] Viendo pues que une el nombre Mariano con el de Cordoba, fundada en la raiz del Monte Mariano; parece

Digitized by Google

que esta voz debe prevalecer, aun segun Plinio; acerca de tal Monte.

62 En quanto à la reduccion dice Morales, usando de la voz de Mariano (al principio de la descripcion de Cordoba) *ser la Sierra Morena*: y que este nombre es corrupcion del antiguo por la poca distancia de Moreno à Mariano: *Hispani prisco nomine corrupto*, Sierra Morena, *hoc est, Morenos Montes dicimus.* Al contrario el Padre Harduino autorizando la leccion de *Arenæ Montes* dice mantenerse la voz en el sitio que hoy llaman *las Arenas gordas*. Pero este sitio que cae à la boca de Guadalquivir; como no tiene nada de montuoso, no recibiò el nombre por los Montes, sino por la calidad de la tierra.

63 Rodrigo Caro *lib. 3. cap. 9.* se inclina à que la parte de Sierra Morena, correspondiente al camino desde Italica à Merida, se llamasse Monte de los Arios, derivando esta voz de una Ciudad llamada *Aria*, cuyo nombre se ve en una Moneda que alli exhibe. Weseling en el Itinerario no se afianza en esto, por ser obscura y dudosa la Inscripcion de la Moneda, segun confiessa Caro. Pero este inductivo cessa en virtud de la Medalla que yo tengo, (y propongo en la Estampa I.) donde debajo de un pez se lee ARIA. y encima C. VMB. ligadas estas tres letras entre sì: y todas juntas dicen *Cayo Umbo*, apellido latino, que se lee en algunas Inscripciones: en cuya suposicion no debemos rezelarnos de la fé de la Medalla, sino de que por el nombre de la Ciudad de Aria se origine el del Monte Ariano, pues al que niegue tal voz, insistiendo en la de Mariano no se le puede convencer con la Moneda. Yo me inclino à que Aria es *Peñaflor*: porque esta no fue Ilipa, como probarèmos contra Morales al tratar de la Iglesia de Elepla. Tampoco fue *Celti*, segun se dirà despues contra Maldonado de Saavedra. Viendo pues por la Medalla, que *Aria* estaba junto al rio (como prueba el pez) debemos recurrir à su margen; y à un sitio que denote antiguedad, qual es el de Peñaflor, donde hay muchos vestigios de poblacion antigua. A esto se junta que el Itinerario nos dà sobre Italica un lugar denominado *Ariorum* à distancia de 46. millas, ù once leguas y media, correspondientes à lo que hay des-

desde Italica à Peñaflor, caminando por la vanda que mira à Merida. Tenemos pues alli la voz *Ariorum*, que alude à *Aria*, sita sobre el rio: y demàs de esto vemos en Plinio, que junto à Celti (que estuvo sobre Peñaflor, como se dirà) puso à *Ara* con Axati (segun escriben algunas Ediciones) De este *Ara* saca Harduino *Arua*: y puede tambien deducirse Aria: pues si uno consta por Piedras, otro se lee en Medallas: y de este modo podemos aplicar probablemente à Peñaflor nombre antiguo, por no saberse de cierto el que tenia.

64 Volviendo pues à los Marianos decimos, que segun el orden con que Plinio introduce estos Montes, nombrandolos al tratar de la Costa entre los rios Ana, y Betis, consta ser la rama que desde Sierra Morena baja hasta *Ayamonte*, al margen de Guadiana: y como en aquel espacio no hay mas Montes que las referidas faldas de la Sierra Morena, se infiere ser esta la citada por Plinio, con nombre de Montes Arianos, ò Marianes.

65 En Ptolomeo tengo por cierto hay yerro: pues los textos que yo tengo, assi Griegos, como Latinos, dàn al medio de los dos Montes (el Mariano, è Ilipula) la latitud del grado 37. con algunos minutos: conviniendo tambien algunas Ediciones en el lugar de la longitud en ambos Montes: lo que no puede admitirse, porque el medio del Monte Mariano tiene mas latitud que el de Ilipula, en fuerza de saberse que en la Betica no hay mas que dos Montes: uno de la parte de acà de Guadalquivir (que es la Sierra Morena con sus ramas) y otro de la otra parte de allà (que son los Montes de Granada) y la porcion de mayor latitud es la de Sierra Morena: en cuya conformidad saldrà bien el texto de Ptolomeo, si en lugar del grado 37. se aplicàre el 38. à los Montes Marianos: pues de otra suerte quedarà el paralelo del medio de aquellos Montes entre Italica y Sevilla (como Celario supone) lo que consta ser yerro de los numeros; pues no estàn en el Monte, Italica, ni Sevilla.

66 Estos Montes Marianos incluìan dentro de sì el termino à que Estrabón llama *Cotinas* pag. 142. donde dice, que se hallaba oro, y cobre: *Apud Cotinas, quas vocant, as, aurumque nascitur.* La razon es,

es, porque aquel sitio estaba en los Montes à la izquierda del que navegasse el Betis rio arriba: *Ii Montes sursum navigantibus ad sinistram sunt: ad dexteram autem planicies magna*: y como el que navegue rio arriba deja à la izquierda las faldas de Sierra Morena, que estàn al Poniente y Noroeste de Sevilla; se infiere, que por alli se llamaban estos Montes *Cotinas*: pues hay la confirmacion de que en todo aquel territorio se ven las bocas de las Minas antiguas, como testifica Caro lib. 3. cap. 79.

67 De aqui resulta un medio para conciliar diversas opiniones, diciendo que el nombre general de este Monte era la voz *Mariano*, como prueba la Inscripcion referida, donde se aplica esta expression al Procurador de los caudales que se sacaban de aquel Monte: y como las Minas abrazan su mayor longitud, resulta, que usaban de aquella voz, quando querian nombrar al Monte en general: y de esta se valiò Ptolomeo.

68 Estrabòn llamò *Cotinas* à la parte Occidental de Sevilla. El Itinerario nombrò *Ariorum* à la del Noroeste: y Plinio *Arianos* à la que se acerca al Mar, si insiste alguno en que estas varias lecciones no sean corrupciones de una voz, à excepcion de la usada por Estrabón, que ò es nombre antiguo de los Montes Marianos, ò prueba el intento de que segun partes diversas se variaba la voz, como hoy se verifica en *Guadarrama*, la *Fonfria &c.* voces de una misma cordillera de Monte, que recibe diversos nombres, segun el territorio por quien gira. Isaac *Vossio* sobre Mela lib. 3. cap. 1. no quiere que se lea en Estrabòn Κωτίνας, sino Κοτίνας, voz que en Griego significa las Olivas silvestres: lo que no desdice de la calidad del terreno de Sierra Morena.

69 Celario inclinandose à que este Monte recibiò en diversas partes nombres diferentes, dice, que acaso se llamò tambien *Ilipula* en algun sitio determinado (lib. 2. n. 44.) Pero esto no se puede autorizar, en vista de que Ilipula no era parte, sino Monte diverso del Mariano, segun prueba el texto de Ptolomeo, y la diversa latitud que es preciso reconocer en uno y otro, como se acabarà de comprobar en lo siguiente.

ILI-

ILIPULA.

70 EL Monte Ilipula solo se halla mencionado en Ptolomeo, poniendo el medio de su longitud y latitud en tal conformidad, que corresponde debajo de Sevilla, como veràs en el Mapa del Apendice: cuya graduacion favorece à las Sierras de Ronda, que vienen desde el Reyno de Granada hasta el Estrecho. Este es el Monte à quien Estrabòn llamò *Orospeda*, pues dice de èl, que desde el nacimiento del Betis se inclina por Medio-dia, y Ocaso, à la Costa del Estrecho sobre Malaga, como veràs en la pag. 161. de la Edicion de Paris, y en la de Amsterdan (al margen) una y otra con Notas de Casaubono. Esta delineacion abraza en sì las Sierras de Granada, y de Ronda, que desde el nacimiento del Betis forman una rama desde el Medio-dia al Occidente, hasta dàr en el Estrecho, como dice Estrabòn bajo el nombre de *Orospeda*. Ptolomeo aunque usò del de *Ilipula* denotò las mismas Sierras, como muestra la graduacion y el hecho de que en la Betica no hay mas cordilleras de Montes, que las dos expressadas: una que baja desde el Norte por Occidente entre Guadalquivir, y Guadiana, hasta el Oceano (que es la Sierra Morena con sus faldas) y otra por Oriente y Medio-dia de Guadalquivir hasta el Estrecho (que son las Sierras de Granada y de Ronda.) De estas dos debemos entender à Ptolomeo, quando expressa dos nombres de Montes en la Betica, pues no hay otros. Al Ilipula le nombra bajo esta voz, por haver una Ciudad famosa del mismo nombre (*Ilipula magna*) sita junto à las Sierras de Granada, segun el mismo Ptolomeo, que la coloca al Oriente de *Montilla*, como veràs en el Mapa del Apendice.

CAL-

CALPE, MONTE, Y NO CIUDAD, *que fuesse diversa de Carteia.*

71 EL Monte *Calpe* no tiene cordillera como los precedentes, reduciendose à un pequeño distrito, pero alto, conocido hoy por el nombre de *Gibraltar*. Todos los Autores convienen en darle nombre de Monte, como le corresponde: pero por la altura en que se eleva dentro de corto ambito, se representa à la vista à modo de Coluna, como se lee en Estrabòn p. 139. donde debe anteponerse la correccion de Isaac *Vossio* sobre Mela lib. 2. cap. 6. que en lugar de νησοειδὲς pone στηλοειδὲς, esto es, que visto de lejos parece *Coluna*, y no *Isla*, como tienen las Ediciones de Estrabòn: pues solo el concepto de Coluna es el que hace alli al assunto, haviendo provenido por èl la expression con que los Antiguos nombraron à este Monte como una de las Colunas de Hercules.

72 El nombre de *Calpe* es Griego, aplicado à este Monte por la concavidad y pequeño seno que forma metiendose en el Mar, con lo que entre su Procurrente y el resto de la tierra (donde hoy llaman *Punta del Carnero*) queda una figura parecida à las *Situlas*, ò *Cubos de sacar agua*; y esto es lo que los Griegos llaman ΚΑΛΠΗ. *Calpe*: por lo que Avieno (en las Costas v. 345.)

Calpeque rursum in Græcia species cavi

Vease el Mapa del Tomo 4. pag. 24.

73 Sobre el nombre de *Gibraltar* convienen nuestros Autores en que desciende de los Arabes, y denota lo mismo que *Monte de Tarif*. Juan Jacobo *Hofman* en su Lexicon Geographico cita otra derivacion, en que resulta lo mismo que *Monte de la extremidad*, y como aquella parte es extremo de España, y de la Europa, no desdice de la realidad, si por otra parte se prueba corresponder la etymologia à la lengua de los Arabes, desde cuya entrada en España se usa de tal voz. Esta misma razon milita contra

tra Escaligero que en las Notas sobre Ausonio en el Poema nono de las Ciudades, dice que *Gibraltar* es lo mismo que *Mons Tartessi*: porque *Gibal* es en Arabigo Monte: y *Tarts* en Hebreo, Syriaco, y Arabigo, lo mismo que *Tartesso*. Milita, digo, en contra: porque el citado nombre no se lee entre los Antiguos, sino solo desde la entrada de los Saracenos en España: los quales ò no sabrian que alli huvo en tiempos antiquissimos pueblo llamado *Tartesso*; ò aunque lo supiessen, tenian mas cerca al Comandante *Taric*, alojado con otros en tal Monte.

74 La mayor duda en este punto es, si huvo alli antiguamente Ciudad llamada Calpe; sobre lo que estàn divididos los Autores mas clasicos. Casaubono, y Bochart no reconocen tal Ciudad, y aunque se lee en Estrabòn pag. 139. y 140. dicen debe substituirse *Carteia* en lugar de *Calpe*. Oponese à esta correccion Weseling (en las Notas sobre el Itinerario V. *Calpe Carteiam*) con Espanhemio en la pag. 600. del Tomo 2. *edit. post.* donde este cita en su favor al Cardenal de Noris Diss. 2. Cenot. Pis. cap. 14. col. *mihi* 408. y Noris mutuamente à Espanhemio en la primera Edicion, en virtud de una rarissima Medalla del Gavinete de la Reyna Christina, donde se lee C. I. CALPE, esto es Colonia Julia Calpe. Añade Noris el testimonio de Nicolao Damasceno, que floreciò en tiempo de Augusto, cuyas Excerptas publicò Valesio; y alli refiere, que Octaviano, viniendo à España en tiempo de la guerra de los hijos de Pompeyo, encontrò à Julio Cesar victorioso junto à la Ciudad de Calpia *περὶ πόλιν Καλπίαν*. Weseling añade à Tzetzes, que nombra à Calpe con titulo de Ciudad, Monte, y Coluna.

Καὶ Κάλπη πόλις, ὅς Θ᾽ τε ᾗ σήλη σὺν ἐκείνοις. Celario refiriendo los mas de estos fundamentos *lib. 2. num.* 34. y añadiendo que acaso Carteia se llamò tambien *Calpe*, y *Calpia*, concluye, que no afirma nada, sino que cada uno escoja lo que mejor le parezca.

75 Yo soy de sentir, que no huvo tal Ciudad llamada *Calpe*, si se toma como diversa de Carteia; no solo porque ni Mela, ni Plinio, ni Ptolomeo, reconocen tal Ciudad, sino por el testimonio de Estrabòn, que ha sido la ocasion

sion de esta disputa: pues aunque alli se lee Calpe como Ciudad, debe corregirse *Carteia*, ò decir que esta se llamò tambien Calpe, por convenirla en fuerza de su situacion la etymologia referida de Calpe: pero de ningun modo debemos afirmar que la Calpe de Estrabòn sea diversa de Carteia. La razon es, porque el mismo Autor dice, que el Monte Calpe cae à la derecha del que navegue desde el Mediterraneo al Oceano; y que à los 40. estados (esto es, legua y quarto del Monte) està la Ciudad de Calpe, antigua y
* memorable. * De aqui infiero, que Calpe no era Ciudad sita en el Monte, sino legua y quarto de alli, lo que puntualmente corresponde à Carteia, segun lo dicho en el Tomo 4. y coincide con lo mismo *Marciano*, citado de Weseling en el lugar ya dado, pues coloca à Carteia à cinquenta estados del Monte Calpe, en lo que no se diferencia de Estrabòn mas que en diez estados, acaso por errata de numero en uno, ò en otro; ò por la poca diversidad de un quarto de legua escaso, en que no debemos reparar.

76 Fundase esto en que el Monte Calpe no se estiende à lo ancho, sino à lo largo, de Norte à Medio-dia, por lo que dice Estrabòn: *Ambitu non magno*: y asi no hay lugar, ni tierra, que dentro del mismo Monte permita la distancia de legua y quarto, sino solo estendiendose por el margen de la Costa, (de Oriente à Occidente) en que à distancia de 40. ò 50. estados estuvo la famosa Carteia: y asi à esta la corresponde la mencion de Estrabòn, en virtud de los estados en que la separa del Monte: y porque immediata-

* *Ibi ergo mons est eorum Hispanorum qui Bastitani & Bastuli vocantur, nomine Calpe, ambitu non magnus, caterùm in altitudinem magnam erectus, ut eminùs videntibus insulæ* (leo *columnæ*) *speciem objiciat: is ad dextram est è nostro mari foras navigantibus. Ad XL. inde stadia Urbs Calpe vetusta & memorabilis, olim statio navibus Hispanorum. Hanc ab Hercule quidam conditam ajunt, inter quos est Timosthenes, qui eam antiquitus Heracleam fuisse appellatam refert, ostenditque adhuc magnum murorum circuitum & navalia. Sequitur Mellaria.* Strab. pag. 139. y 140.

Digitized by Google

tamente dice, que à la Ciudad de Calpe se sigue *Melaria*: entre la qual y el Monte Calpe estaba Carteia, como refieren *Mela*, y Plinio: y esto prueba ser Carteia la Ciudad nombrada alli *Calpe*: pues de otra suerte no huviera dejado de nombrar à Carteia, antes que à Melaria, siendo aquella mas famosa que esta.

77 Lo mismo se confirma por añadir Estrabòn, que la Ciudad de que habla era antigua, y memorable, fundada segun algunos por Hercules; por lo que antiguamente se havia llamado *Heraclea*, por el mismo Hercules, y que havia sido Puerto, y Astillero para las Naves de los Españoles, manteniendose aun en tiempo de Estrabòn gran circuito de Muros, y Astillero, como se lee en el testimonio alegado: todo lo qual es proprio de Carteia: pues alli havia lugar para el gran ambito de Murallas, y era Puerto segun el mismo Autor pag. 141. conviniendola tambien el nombre de Heraclea; porque los Phenicios llamaron à Hercules *Melcartos* de *Melech Kartha* (esto es, *Padre de la Ciudad*) y por la figura Apheresis resultò *Carteia*, como nota Bochart exhibido al pie del texto de Estrabòn en la Edicion novissima de Amsterdan.

78 Concluyo pues, que en Estrabòn debe leerse Carteia, ò decir que esta Ciudad se llamò tambien *Calpe*, como apuntò Celario, y afirmaron Valesio (sobre las Excerptas de Nicolao Damasceno) y Harduino (sobre Plinio V. *Calpe* y en las Medallas *Popul. & Urb.*) En el mismo sentido deben entenderse Nicolao, y Tzetzes; pues ambos entendieron à Carteia por las voces *Calpia*, y *Calpe*, segun prueban las razones alegadas.

79 La Medalla C. I. CALPE, en que tanta fuerza han hecho muchos Autores, no prueba nada: pues no es original la citada Inscripcion. Harduino sobre Plinio dice, que es sospechosa esta Moneda; y yo añado, que es apocrypha, ò que no se ha de entender del Calpe de que hablamos; sino de otra Ciudad de Bithinia, llamada en Estephano *Calpi*, à la qual Ciudad aplica Holstenio (en el Tomo de Notas y Correcciones sobre aquel Autor) la Medalla citada, proponiendo el epigraphe con la voz CALPA, y no con la de CALPE. El tiempo en que se supone bati-

Digitized by Google

tida es en el imperio de Phelipe el Mozo; y esto basta para convencer, que no puede entenderse de Ciudad Española, por no haverse batido en España ninguna Moneda desde el imperio de Caligula en adelante.

80 Pero lo mas notable es, que en el cuño original de la Moneda no se gravó ni CALPA, ni CALPE, sino C. A. A. P. (despues de las dos primeras letras C. I.) puestas todas encima de una Galera, y debajo D. D. En el anverso està la Cabeza de Phelipe el Mozo, con las letras M. IVL. PHILIPPVS. CAES. Hallandose maltratada la Inscripcion del reverso quiso resarcirla algun artifice, y de la segunda A. formò una L. de modo que se leyesse CALP. sin puntos intermedios, y añadiò al fin la A. como testifica Vaillant en su Obra de Colonias sobre la tercera Medalla de Phelipe el Mozo: * y todo esto recibe mayor fuerza en vista de que el mismo Spanhemio no se atreviò à resolver, despues de hallarse informado de lo expuesto, segun vemos en la Edicion posthuma de Amsterdan Tom. 2. Dissert. 13. pag. 600. donde se remite à los que examinen ocular y atentamente la Medalla. Pero aunque hay duda en las letras, no debe haverla en que siendo Medalla del Siglo tercero, no se batiò en España: y assi por este documento no se prueba Ciudad intitulada Calpe.

81 Omitimos el testimonio de Estephano, porque como previno Holstenio, no està bien conservado. (p. 162. V. ΚΑΡΠΗΙΑ.) Lo mismo puede decirse del Itinerario de Antonino: pero aun leyendo *Calpe Carteiam*, no resulta Calpe Ciudad, sino que para ir de Barbariana à Carteia, se inclinaba el camino ácia el Monte Calpe, como notò Zurita. El Licenciado Don *Macario Fariñas* distinguiò à Calpe

* C. I. C. A. A. P. *cum ignarus quidam artifex hunc nummum erosum resarcire vellet, post primas quatuor literas pro detrita A. substituit L. & post P. addidit A. ita ut in eo legatur C. I. CALPA. quam epigraphen Lucas Holstenius Not. in Stephan. pag. 156. ad Calpen Bithyniæ Urbem, & Ill. Spanhemius Dissert. 9. pag. 779. ad Calpen Hispaniæ oppidum revocarunt: sed nummus ad Carthaginem pertinet.*

Digitized by Google

pe de Carteia, diciendo, que esta corresponde à las Algeciras, y aquella al *Rocadillo*, „ que en Gibraltar algunos „ llaman *Cartaya*. Dista (dice) „ del Monte Calpe legua y „ quarto: es de muy bueno „ y seguro surgidero: descu- „ bre los Muelles: tiene por „ largo trecho ilustres ruinas „ de grandes edificios: baña- „ le las orillas del rioGuadar- „ ranque, que baja de los „ Campos de *Castellar*. Assi en un Tratado MS. *de las Marinas desde Malaga à Cadiz*, que me comunicò el Señor Conde del Aguila. Pero yo creo que aquel sitio es el de *Carteia*, segun lo dicho en el Tomo 4. aludiendo à lo mismo el nombre que dice aqui el Autor dàn los de Gibraltar à aquel sitio. Ni se autoriza Fariñas con decir que Carteia estuvo en las Algeciras: pues si antes de estas fuera Calpe en el sitio de Rocadillo, y luego Carteia en las Algeciras antes de llegar à Melaria; no digera Estrabon que à Calpe se seguia *Mellaria*, sino *Carteia*. Viendo pues que dice seguirse à Calpe Melaria, es señal que Calpe era lo mismo que Carteia: porque Melaria no estuvo entre Calpe y Carteia, sino despues de esta. Y assi concluìmos que Calpe en Estrabon es lo mismo que Carteia.

Del Monte *Solorio*, y de las cumbres Oretanas, que segun Plinio dividian à la Tarraconense de la Betica, hablamos en el Tomo 5. pag. 31.

DE LOS PROMONTORIOS.

EL DE JUNO.

82 AL Occidente deCalpe (à quien algunos dàn nombre de *Promontorio*) està el Promontorio de Juno, ocupando el extremo del Estrecho, que no se estiende mas que desde Calpe al expressado Promontorio. Mela, y Plinio le nombran de Juno, voz que parece haver provenido del Templo que huvo alli, segun se explica Ptolomeo: *Promontorium à quo fretum, in quo Junonis Templum.*

83 Olivario en las Notas sobre Mela dice, que este Promontorio de Juno es *Santa Maria*, ò *el Puerto de Santa Maria*: en lo que no debe ser alabado, pues el mismo Mela lib. 2. cap. 6. pone por fin de la

Digitized by Google

la Costa del Estrecho al expressado Promontorio; y el Puerto de Santa Maria cae muy fuera del Estrecho, en el Seno Corense. Lo mismo se excluye por Ptolomeo, pues quando dice *Promontorium à quo fretrum*, no se ha de entender que el Estrecho recibiesse nombre por el Promontorio, sino que el Estrecho comenzaba por alli, considerandole de Occidente à Oriente: y como el Puerto de Santa Maria està fuera del Estrecho, no le podemos aplicar aquel concepto.

El Promontorio de Juno se llama hoy *Cabo de Trafalgar*, opuesto al que en Africa se nombra de *Espartel*.

PROMONTORIO DE Charidemo.

84 EN la Costa Oriental de la Betica hay otro Promontorio, à quien Ptolomeo llama de Charidemo Χαριδήμου, nombre de etymologia bien obscura, pero parece ser lo mismo que *Cabo de Sarda*, ò Sardio, segun Samuel Bochart en la Obra de *Coloniis & Sermone Phœnicum* cap. 34. donde dice, que *Char-odem* significa en lengua Punica *Caput Sardij*: y entre esta especie de piedras hay una que por acercarse mucho à la Agata se llama Sardachates. Hoy en virtud de las Minas de piedra Agatha se conserva el nombre de Cabo de Agatas, reducido en el uso vulgar à la expression de *Cabo de Gatas*, ù *de Gata*.

Este Cabo, ò Promontorio, no corresponde à la Tarraconense, en que le ponen Hofman, y Ferrari, sino à la Betica, como se lee en Ptolomeo, y se comprueba por Plinio, en fuerza de estàr entre Abdera, y Barea, que ambas eran de la Bètica.

DE LOS SENOS.

85 LOS Senos que forman las Costas de la Betica se reducen à tres: uno dentro del Estrecho, en la concavidad del Monte Calpe, por lo que con razon le llamò Vossio (sobre Mela lib. 2. cap. 6. lin. 79. V. *Tum Mellaria*) Seno *Calpetano*. De este Seno tratò Mela, diciendo: *Sinus ultra est, in eoque Carteia.* Vease lo dicho Tom. 4. cap. 1. desde el num. 41.

86 Otro Seno es el que Plinio pone en la Costa *Corense*, lib. 3. cap. 1. diciendo, que enfrente tiene à Cadiz: *Litus Corense inflexo sinu, cujus ex adverso Gades.* Caro en el fol. 116. b. quiere que la ribe-

Digitized by Google

bera Corense sea lo mismo que *Caurense*, tomando esta voz de la Ciudad *Caura*, que Plinio expressa en el Convento de Sevilla (junto à Orippo y Searo) que hoy se llama Coria, à la vanda de Triana, rio abajo. Esto no puede ser: porque Coria dista mucho de la Costa que mira à Cadiz: y en medio havia Ciudades mas famosas, y mas cercanas al Mar, que denominassen la Costa. En algunos MSS. se lee Curense, y Curonense: y assi no es seguro el explicar su origen en voz desconocida. Debemos pues recurrir, no à la Costa, donde està *San Lucar*; sino à la del Puerto de *Santa Maria* desde el Castillo de Santa Cathalina y boca del Rio Guadalete, hasta la del *Rio San Pedro*, donde se forma Seno que tiene enfrente à Cadiz: y por tanto hablando Mela del primer Seno que despues del Estrecho hay en la Costa de la Betica, pone alli un Puerto, à quien llaman (dice) *Gaditano*, lib. 3. c. 1.

Finalmente desde Guadalquivir hasta el fin de la Betica señala Mela otro Seno: *Tum Sinus alter usque ad finem Provinciæ*, y este prosigue hasta el *Cabo de Santa Maria* en el Algarve.

ISLAS DE LA BETICA.

LA mas famosa Isla de la Betica es la de Cadiz, de la qual por ser Episcopal tratarèmos mas oportunamente al hablar de su Silla. Entre las bocas de los Rios Odiel y Tinto hay una Isla pequeña, llamada *Saltes*. Menciona-la con el mismo nombre el Nubiense: pero no tiene poblacion.

87 En el Estrecho nos dejaron los Moros el nombre de *Isla Verde*, ò Gelzirat alhadra, y Isla de Tarif, como se lee repetidamente en el Nubiense, pag. 149. y 152. *Vossio* sobre Mela lib. 2. cap. 6. se inclina à que los Arabes dieron nombre de *Isla Verde* al Monte Calpe, y que por la vecindad passò el nombre à la Ciudad de la Algecira; que despues se usò en plural, porque el Rey Don Alfonso XI. levantò otra Ciudad junto à la antigua.

88 Yo estuve mucho tiempo persuadido à lo mismo, en vista de que los Arabes carecen de la voz *Peninsula* (en cuyo lugar suelen usar la de *Isla*) y por no darnos los Mapas ninguna Isla junto à Gibraltar. Pero despues he sabido, que enfrente de las Algeciras hay una Isla, donde està la

Digitized by Google

fortificacion de la Ciudad, que la defiende de que puedan acercarse embarcaciones de los enemigos: y por aquella Isla nombraron *Algecira* (esto es, Isla) à la Ciudad immediata. De esta poblacion sita en nuestro continente habla expressamente el Nubiense, quando nombra la Isla verde, pues la llama Ciudad, y dice que la baña el rio de la Miel; que es el de las Algeciras, pues aun hoy mantiene el mismo nombre.

89 Confirmase, por añadir el mismo Autor, que hay en el Estrecho otra Ciudad pequeña, llamada *Isla de Tarif*, que tiene en la Costa opuesta otras dos; à distancia de doce Millas: lo qual es proprio de la poblacion actual, que llamamos *Tarifa*, junto à quien hay una pequeña Isla de la parte de acà, y dos enfrente en la Costa Africana, como veràs en el Mapa del Estrecho, puesto en el Tomo 4. Pero lo mas notable es, que el Nubiense pone esta Ciudad de la Isla de Tarif al occidente de la Isla verde, separadas entre sì en distancia de 18. Millas: lo que es prueba de que habla de las Algeciras y de Tarifa, como acaba de convencer la expression de que Ceuta cae enfrente de la Isla verde, y que entre estas hay mas distancia que entre la Costa de la Isla de Tarif y de Africa, como se verifica en las Algeciras y Tarifa comparadas entre sì, y con la Costa de Africa, pues las favorece la situacion, y la distancia: y assi la Isla verde, ò Algezira-alhadra, es la Algecira, y la Isla de Tarif es Tarifa.

DE LOS RIOS.

EL *BETIS*. (HOY GUADALQUIVIR.)

90 ENtre todos los rios de la Betica el mas famoso es el *Betis*, por quien recibiò el nombre la Provincia. Debe tener entrada particular en la España Sagrada, por haver sido consagrado con sangre y con cenizas de innumerables Martyres, segun leemos muy frequentemente en las Obras de San Eulogio. Marcial le pintò ceñido de corona de Oliva (como le representamos en el Mapa) celebrandole, por la prerrogativa de comunicar color dorado à los Vellones. *lib. 12. Epig.* 100.

Be-

Bætis olivifera crinem redimite corona,
Aurea qui nitidis vellera tingis aquis.

Pero mejor podemos nosotros aplaudirle, por haver sido teñido con sangre de los Martyres.

91 Los Antiguos le llamaron *Tartesso*, como se vè en Estesicoro, citado de Estrabòn pag.148. donde expressa: *Videntur autem veteres Bætin appellasse Tartessum.* Estephano añade, que los naturales le llamaban *Perces*: y assi gozò de tres nombres, Tartesso, Perces, y Betis. El primer nombre denominò à la Ciudad sita entre las bocas del Rio, fundada por *Tarsis*, hijo de Javan, y nieto de Japheth, poco despues de la dispersion de las Gentes (referida en el cap.10. del Genesis) si es verdad lo que afirma Samuel Bochart en su *Phaleg.* lib.3. c.7. y en *Chanaan* lib. 1. cap. 34. col. 604. edit. 4. De la voz Tarsis sacaron los Phenicios las de *Tarseio*, y *Tarseitas*, de que facilmente pudo provenir Tartesso, duplicando por pleonasmo la primera letra, ò mudando la *S.* en *T.* como quando se lee *Aturia* por *Assyria.* Assi el mencionado Autor, en el lugar de la primera cita: añadiendo en el de la segunda, que la voz *Bætis* proviene de la Punica *Bitsi*, que significa lo mismo que Rio de Estanques, ò Lagunas: y esto es lo que denota tambien la voz *Perces*, derivada de *berca*, que es el Estanque.

92 Para inteligencia de esto ha de notarse, que el Betis formaba un gran Lago, ò Estanque, cerca de la costa del Mar, en que entraba por dos bocas, con la especialidad de que por cada una llevaba tanta agua, como havia traìdo quando venia en un cuerpo, como refiere Mela lib.3. cap.1. *Ubi non longe à Mari grandem LACUM facit, quasi ex uno fonte geminus exoritur: quantusque simplici alveo venerat, tantus singulis effluit.* Entre estas dos bocas se formaba la Isla en que estuvo la Ciudad de Tartesso, referida por Estrabòn en las palabras dadas num.39. De la Isla entre estas bocas hizo tambien mencion el mismo Autor pag. 140. *Tum bipartita Bætis fluvij ostia: INSULA, quæ in eorum est medio, oram maritimam continet centum, vel*

secundum alios etiam plurium stadiorum. Esta Isla es diversa de las que hoy forma el Betis mas abajo de Sevilla: porque las dos bocas que salian del Lago para el Mar suponen al Estanque antes que à los dos brazos, segun Mela: y por tanto no asiento à Rodrigo Caro, que en el fol. 89. y 129. pone el Lago despues de las Islas actuales, y de las bocas del rio en *San Lucar*: lo que no corresponde à la expression de Mela: pues San Lucar es ya Costa del Mar, y Mela pone el Lago apartado del Oceano; en cuya sola conformidad hay lugar para reconocer los dos brazos, porque de otra suerte no huviera mas que uno, si la Laguna llegára hasta San Lucar: y assi tengo por mejor decir, que el Lago antiguo fue lo que hoy la Isla mayor y menor, cuyo terreno se ha descubierto por el mismo motivo que hizo cessar à la segunda boca, que formaba la Isla de los Tartesios. En confirmacion de esto vemos, que las Islas actuales mantienen unas como Lagunas, ò Estanques, llamados *Lucios* por los naturales; los quales son tan grandes, que algunos tienen dos leguas de largo, otros tres, y uno cinco, repartidos en la Isla Mayor, y Menor, segun me informò el Señor Conde del Aguila. Esto dà à entender, que en lo antiguo havia alli menos tierra descubierta, pues dentro de las Islas persevera hoy tanta agua. Fue pues todo aquello el gran Lago mencionado por Mela, ò à lo menos convendria aquel concepto à alguno de los *Lucios*.

93 Avieno hablando de la Isla de las bocas del rio nombra al Lago Ligustico V. 283.

Sed Insulam
Tartessus amnis ex Ligustico lacu
Per aperta fusus undique ablapsu ligat.

Bochart en su Chanaan lib. 1. cap. 34. lee *Libystino lacu*: pero no dà razon para que antepongamos esta voz, mas que la otra, en suposicion de que junto al Betis huvo una Ciudad llamada *Ligustina* en Estephano, de la qual pudo el Lago immediato nombrarse Ligustico: pues si era pueblo de Ligures, como significa Estephano (πόλις Λιγύων) no es necessario mudar la voz Ligustina, ò Ligustica, en Li-

Libyſtina, por mas que en lengua Punica ſignifique *Lebitſin* lo miſmo que *ad paludes*. Veaſe Eſtrabòn lib. 4. pag.43.

94 Otros dos Lagos añade Bochart, diciendo que uno eſtà en el Monte del nacimiento del Betis, de cuya Laguna hablò el Nubienſe: y otro junto à Cordoba; alegando para eſte à San Eulogio, y à Ambroſio de Morales; y entendiendo de aquel à Avieno, quando en el verſo 291. dice: *At mons paludem incumbit Argentarius.* Pero ningun texto de eſtos prueba Eſtanque, ò Laguna particular en el Betis: pues la mencionada por el Nubienſe (que en la verſion del *Sionita*, ſe expreſſa *quaſi lacu quodam qui monte in ipſa conſpicitur*) es comun à otras fuentes de rios; y lo miſmo el texto de San Eulogio, que ſolamente denota la tabla, ò playa del rio junto à Cordoba, al modo que otros las forman tan grandes ò mayores: y aſsi por eſtos titulos no hay eſpecialidad en el Betis, que pudieſſe darle nombre, mas que à otros. Ni es razon que Avieno ſe aplique al Monte del nacimiento del rio: porque và hablando de las bocas, y no de las fuentes: y aſsi la Laguna es la Liguſtica, deſpues de la qual ſe formaba la Isla de los brazos del rio, como conſta por el miſmo Avieno, y el ya citado Mela. Junto à eſte Lago eſtaba el Monte *Argentario*, cuyo nombre equivocò Bochart con el Argenteo, en que Eſtrabòn pone las fuentes del Betis: pero realmente eran diſtintos, no ſolo por ſer uno principio, y otro fin del Betis, ſino porque el nombre del Argenteo de Eſtrabòn provenia por ſus Minas de plata (*Ob argenti in eo metalla*, pag. 148.) y el Argentario de Avieno ſe llamaba aſsi por el eſtaño, que le hacia parecer plateado: V.293.

Sic à vetuſtis dictus ex ſpecie ſui:
Stanno iſte namque latera plurimo nitet.

Eſte Monte le aplicò bien Rodrigo Caro à la Coſta de las bocas del Betis, y correſpondè à las Cueſtas que hay deſde Tribugena al Mar, entre San Lucar y la Meſa de *Aſta*, ò à la vanda opueſta, hundido ya en el Mar, ſe-

Digitized by Google

gun Caro lib. 3. cap. 26.

95 Mirando al Lago Ligustico (y no à los otros dos citados por Bochart) llamò el Nubiense à la tierra del Medio-dia de Sevilla, *Provincia de Bahaira*, que es lo mismo que del Estanque, ò Laguna: y en la misma conformidad pudieron los Phenicios llamarle *Betsi*, y *Betis*, como otros *Perces*, à cuya voz dice Bochart se debe reducir la que erradamente se lee *Certim* en Livio lib. 28. *Bæte amni, quem incolæ Certim appellant*: y segun esto la voz de *Betis*, y *Perces* provino de aquel famoso Estanque.

96 Muy de otro modo discurriò Aldrete en el origen de la Lengua Castellana lib. 3. cap. 12. donde excluyendo que *Betis* venga del Hebreo, refiere que puede ser Griego, por lo profundo; como tambien *Perces*, ò Perca, que se puede tomar por negro, ò vario: y se inclina à que se lea *Percos*, que significa Vellocino, por el color que las aguas de este rio causaban en los Vellones de las Ovejas; sobre que no es lugar oportuno para detenernos.

97 El nombre actual es *Guadalquivir*, voz usada vulgarmente desde los Moros; y significa *Rio grande*.

98 Su nacimiento es en la Tarraconense (que despues fue Carthaginense) como propusimos en el Tomo 5. pag. 42. Recibele la Betica en el punto en que se le junta el rio *Herrumblar* entre *Bailen*, y Santa Potenciana, al Oriente de Andujar, en que và ya enriquecido con muchas aguas, que asi por Norte, como por Medio-dia le comunicaron muchos rios, y à cada passo se le agregan otros, verificandose lo que dijo Plinio lib. 3. cap. 1. *Modicus primo, sed multorum fluminum capax, quibus ipse famam aquasque aufert.* Sus margenes estaban antiguamente muy pobladas de lugares insignes, como testifica el mismo Autor: *Crebris dextra lævaque accolitur oppidis*: donde se debe notar, que Plinio recorre el rio desde su nacimiento ácia el Mar: y por tanto la derecha en su curso es la parte de acà, donde estàn *Andujar*, *Cordoba*, *Peñaflor*, *Lora*, *Cantillana*, *Alcalà del Rio*, *Gelbes*, y *la Puebla*. La izquierda es la parte de allà, donde cae Sevilla. Pero en Estrabòn se trocaron los respectos; porque procede rio arriba con motivo de explicar la navegacion que se hacia

por

Digitized by Google

por el rio; y por tanto empieza desde el Mar, donde Plinio acaba, siendo izquierda para uno la que para otro es derecha.

99 Navegavase pues el Betis con mayores y menores vasos, segun lo permitia el fondo de las aguas. Hasta Sevilla llegaban los mayores: desde alli à Cantillana, los menores: y desde Cantillana à Cordoba proseguian los Barcos.

100 Era esta navegacion no solo util como otras, sino deleytable como ninguna: porque sobre lo vistoso de los pueblos que adornaban las margenes del rio, se añadia la amenidad de los Lucos, Bosques espesos y frondosos, que hermoseaban los campos, compitiendo con ellos la multitud de plantas que ceñian las orillas de las aguas: de modo que à qualquiera parte donde se inclinasse la vista, hallaba su recreo, ya en la variedad de poblaciones y de sus fabricas, ya en bosques, y ya en plantas, como testifica Estrabòn pag. 142. *Accedit spectandi amœnitas, locis istis lucorum & alta sirpium plantatione excultis.*

101 De esta utilidad de la navegacion gozaban en la Betica aun Ciudades, que ni tenian rio, ni estaban en la Costa; sino tierra adentro: porque conociendo los Naturales el punto de los Estuarios, fundaron alli Ciudades, à que creciendo el mar, y los rios, podian aportar Naves, verificandose en algun modo que la tierra era navegable. Tales eran las Ciudades de Asta, y Nebrija, sobre otras que refiere Estrabòn lib. 3. pag. 143.

102 Al entrar en el mar, le comunicaba el rio sus caudales por dos brazos, formando entre ellos la Isla de los Tartesios, como expressò Estrabòn en las palabras dadas en el num. 39. De estos dos brazos, ò bocas, hicieron tambien mencion Pausanias, Mela, Ptolomeo, Avieno, y otros. Hoy no tiene mas que una: pero Rodrigo Caro *fol.* 127. *al fin*, dice, que por cima de la Villa de Rota *se vè una que llaman* la Madre vieja, *por donde dicen caminò antiguamente el rio con uno de sus brazos con que desaguaba en el mar*: y si esto es assi, no necessitaremos recurrir à la costa occidental de San Lucar, para buscar la otra boca: pues en esta parte de junto à Rota se verifica la distancia que Estra-

trabòn señala à la costa maritima de la Isla, diciendo que tenia tres leguas y quarto, ò mas segun otros, como veràs en las palabras del num. 92. y esto viene bien con el sitio de junto à Rota, donde vemos actualmente un Arroyo, llamado *Ratonero*, que baja desde las peñas de Asta, y Tribujena, entre las quales pudo tambien correr la boca antigua del Betis, pues aun hoy dista poco el nacimiento del Arroyo de la Isla mayor del rio, como vemos en el moderno Mapa del Reyno de Sevilla, egecutado por el Ingeniero en Gefe Don Francisco Llobet, bajo la direccion del Marquès de Pozo blanco.

103 Finalmente tiene el Betis una cosa especial, que solo en èl, y no en otro del mundo, usan los hombres del mar, como previno Caro en las Adiciones MSS. diciendo, que quando el rio entra en el mar en las menguantes, llaman à sus aguas *fusentes*, ò husentes: y quando el rio crece, volviendo por muchas leguas ácia atràs, llaman *aguas montantes*: voces que parece se conservan desde el tiempo de los Romanos: proviniendo la de *fusentes*, de la latina *fundentes*, por el verbo *fundo*: pues estando el mar menguante se derraman en èl las aguas del rio: y à esto mismo alude el llamar *fusillos*, ò *husillos*, à los desaguaderos de la Ciudad. La voz de aguas *montantes* viene del latin *mutuo*, y *mutuantes*: pues quando el rio crece retrocediendo, parece que el mar le comunica las aguas que le diò.

SINGILIS. (*GENIL*)

104 El rio *Singilis*, que en Plinio se nombra *Singulis*, mantiene hoy su nombre, aunque algo desfigurado por los Moros, que le pronunciaron *Xenil*. Nace al Oriente de Granada en las faldas de la Sierra Nevada, cinco leguas y media de la Ciudad, junto à quien baja, y prosigue hasta Loxa, y Lucena, donde empieza à entrar en el Reyno de Sevilla, y llega à Ecija, desde la qual era navegable, como refiere Plinio. Metese en fin en el Betis antes de Peñaflor, entre esta y Palma.

105 De este rio hizo mencion Idacio en su Chronicon en el año de 438. donde le nombra *Singilio*, refiriendo la batalla que tuvo alli el Rey Rechila contra Andevo-

voto. Veaſe el Tomo 4. pag.363.

LUXIA, Y URIO (*Odiel*, y *Tinto*.)

106 ENtre el Betis y Guadiana corren al mar Atlantico los dos rios *Luxia*, y *Urio*, como refiere Plinio lib.3.cap.1. *A flumine Ana, litore Oceani... interfluentes, Luxia, & Urium: Ariani montes: Batis fluvius.* Eſtos ſon hoy *Odiel*, y *Tinto*, porque no hay otros entre las bocas de Guadiana, y Betis: pues aunque entre Guadiana, y Odiel deſagua en el mar el rio *de Piedras*, junto al Convento del *Terron*, y debajo de *Cartaya*, es de tan corto curſo y caudal, que no parece digno de anteponerſe à ninguno de los dos referidos.

107 El rio *Odiel* es mas occidental que el Tinto, y tiene ſu nacimiento cerca de *Cortegana*, diſtante del mar unas catorce leguas. Baja por *Gibraleon* à *Huelva*, enriquecido con algunos pequeños rios, y arroyos. El *Tinto* nace debajo de *Aracena*, bajando por Niebla à *Moguer*: y ambos corren de Norte à Medio-dia, à meterſe en el mar.

108 El Tinto, ò Azige, tiene la propriedad de no criar coſa viva, ni conſervarla, porque las abraſa: y de aqui pudo reſultar, que los Romanos le puſieſſen el nombre de *Urium*. Ptolomeo coloca ácia el nacimiento de eſte rio un pueblo llamado *Urium*, como veràs en ſu Mapa, cotejandoſe con el primero de eſte libro: y la voz *Urium*, comun al lugar y al rio, dà à entender que la poblacion eſtaba junto à las fuentes del rio, recibiendo, ò dando nombre à ſus aguas. El Ravenate pone tambien à *Urion* junto à Arucì, que es *Aroche*; lo que favorece à lo miſmo.

109 Avieno tratando de eſta tierra pone alli un rio *Hibero*, refiriendo que muchos atribuìan à eſte, y no al Ebro, la denominacion de la Hiberia. *Verſ.* 248.

An Hiberus inde manat amnis, & locos
Fœcundat unda. plurimi ex ipſo ferunt
Dictos Hiberos, non ab illo flumine
Quod inquietos Waſconas prælabitur.
Nam quidquid amni gentis hujus adjacet

Oc-

Occiduum ad axem, Hiberiam cognominant:
Pars porro eoa continet Tartesios,
Et Cilbicenos.

Comunmente aplican los Autores el nombre de este rio Hibero al que hoy llamamos *Tinto*, sin dàr prueba que favorezca mas à este, que al *Odiel*; lo que parece deberse anteponer, por decir Avieno que aquel rio *fecunda* los campos: y como el Tinto *consume* las hierbas y arboles de sus orillas, es mas proprio recurrir al *Odiel*, ò Luxia, que al Urium, ò Tinto. Pero en quanto à la denominacion de la Hiberia no deben ser atendidos los Autores que cita Avieno, sino los que recurren al famoso Ebro.

MENOBA, O MENUBA, nombre de dos Rios, y Ciudades. (*Guadiamar*, y el de *Velez*)

110 PAssado el rio *Tinto*, nace al Oriente de sus fuentes otro, llamado hoy *Guadiamar*, no lejos del lugar nombrado *Castillo de las Guardas*. Su curso es desde Norte à Medio-dia, por el Occidente del Betis, en quien desagua cinco leguas y media mas abajo de Sevilla, despues que el Betis empieza à formar las Islas.

111 Que su nombre fue en lo antiguo *Menoba* consta por Plinio lib. 3. cap. 1. donde al expressar los lugares del Convento de Sevilla, pone à la derecha del Betis à *Osset*, con otros pueblos de la misma vanda, y al rio Menoba, añadiendo que se mete en el Betis por el lado derecho: *Fluvius Menoba, Bæti & ipse à dextro latere infusus*. Ya notamos arriba, que Plinio baja recorriendo el Betis desde el nacimiento ácia el mar: y consiguientemente es para èl lado derecho el de la parte de acà, donde està Cordoba, Italica, Osset &c. y Sevilla ocupa su izquierda, como alli declara: *A læva Hispalis*: y como de la parte de acà (que es la vanda derecha) no entra en el Betis mas rio que el llamado hoy *Guadiamar*, resulta, que este es el *Menoba* de que trata aqui Plinio.

112 Digo *de que trata aqui*, para diferenciarle de otro à quien cita mas arriba y mas abajo, el qual rio corresponde al Mediterraneo, en

la

la parte Oriental de Malaga, donde Mela, Plinio, y Antonino ponen una Ciudad llamada Menoba, y Plinio no dà otro nombre à su rio: *Menoba cum fluvio.* Este no puede ser otro que el llamado hoy *de Velez*, por ser el unico immediato à Malaga por la Costa Oriental, y el de caudal mas copioso que los que se siguen en la Costa hasta la Diecesi de Granada: lo que se debe notar, por quanto Plinio dice, que era navegable el rio Menoba, como expressa sobre los pueblos del Convento Astigitano: *Ab ora venienti propè Mænobam amnem, & ipsum navigabilem, haud procul accolunt Alontigicelì, Alostigi.*

113 Harduino sobre Plinio conociò dos rios Menobas, reduciendo el uno al que hoy llamamos *Guadalete*, y el otro al Oriente de Malaga, que se llama (dice) *Rio frio*, junto al lugar que nombra *Torres*; en que mostrò haverse guiado por Mapas mal formados; pues el lugar es *Torrox*, y el riachuelo se intitula *de Frigiliana*, por el pueblo de este nombre, junto à quien nace: siendo este riachuelo y los que tiene al lado, por Oriente y Poniente, tan de poca entidad, que no deben compararse con el *de Velez-Malaga*. Añadese, que al Oriente de Malaga pone el Itinerario de Antonino à *Meneba*, con distancia de doce millas: y esto prueba que solo el rio *de Velez-Malaga* pudo ser el de Menoba; porque los restantes al Oriente tienen mayor distancia. Pero como los Mapas estrangeros (que yo manejo) no ponen alli rio, por no conocer la tierra, tiene en esto disculpa aquel Autor.

114 No assi en decir que Guadalete fue Menoba, pues tiene contra sì à Plinio, quando dice que aquel rio se mete en el Betis por el lado derecho: lo que repugna à Guadalete, que corre por el Oriente del Betis (lado izquierdo para Plinio.) Bien sè que Harduino excluyò de su Edicion la voz *Bæti*, diciendo en el num. XII. de las Emendaciones, que no entra en el Betis. Pero fuera de que se lee assi en otras Ediciones: *Bæti & ipse à dextro latere infusus*, es preciso reconocerlo de este modo: porque la voz *infusus* pide señalar algun termino en que el rio se infunda: y no hay otro que el Betis, de cuyas margenes (derecha è izquierda) và tratando Plinio.

Ref-

Digitized by Google

Responde Harduino, que se debe entender infundido en el lugar, ò campo de *Siaro*, cuya voz precede immediatamente. Pero tampoco alcanza esto; no solo porque Guadalete no corre junto à Siaro, (que estuvo dos leguas y media de Utrera, al Medio-dia) sino porque aun concedido esto liberalmente se prueba no ser esta la mente de Plinio: pues dice se infundia el rio en el termino de que habla *por el lado derecho*: y como Guadalete và por el lado izquierdo del termino de Siaro, y Utrera, se convence que Guadalete no corresponde al respecto señalado por Plinio: y assi debemos insistir en el rio *Guadiamar*, que entra en el Betis por el mismo lado derecho en que estuvo Osset (en la vanda contrapuesta à Sevilla.)

115 Convencese tambien lo mismo con un nuevo descubrimiento en virtud de una Inscripcion, que pone Caro en las Adiciones MSS. en la qual vemos ser Menoba el rio *Guadiamar*, que passa junto à San Lucar la mayor, donde se hallò la piedra, que dice assi:

FL. AEMILIA. A. L. H. S. E.

P. MARSIVS. INTER MENVBAE.

RIPAM. ET. LVCVM. AMPLISS.

SOLIENSIVM ORDINIS

INDVLGENTIA ACCEPTO LOCO

P. S. C. B. M. D. P.

S. T. T. L.

Consta pues que el rio Menuba es el immediato à *San Lucar la Mayor*, segun se infiriò de Plinio; y ahora se vè claro

en

en la Inſcripcion hallada y conſervada junto al citado pueblo y rio de Guadiamar, ſegun la qual ſe deſcubren algunas coſas no averiguadas antes. La 1. que el nombre del rio no era Menoba, ſino *Menuba*: al modo que el lugar eſcrito en Plinio Onoba, le hallamos en Medallas *Onuba*. La 2. que junto al rio havia un Luco, ò Boſque conſagrado à algun Idolo: ſabiendoſe por eſte medio uno de los Lucos que ſegun Eſtrabon hermoſeaban la viſta de los que navegaban el Betis, pues el que ſubia rio arriba, tenia à la izquierda al de Menuba. Veaſe aqui num. 100. La 3. coſa que ſe averigua es el nombre antiguo de el pueblo que havia alli, llamado SOLIA, del qual hablarèmos abajo entre los antiguos de la Dieceſi de Sevilla, baſtando por ahora la mencion del rio de que vamos tratando.

116 Rodrigo Caro, por no haver conocido mas rio Menoba que el Guadiamar, incidiò en el gran deslìz de aplicar al Convento de Sevilla los *Alontigicelos*; en virtud de decir Plinio que habitaban no lejos de Menoba. Pero eſte Menoba es el Oriental à Malaga: y los pueblos que tenia cercanos, no eran del Convento de Sevilla, ſino del Aſtigitano, en que con toda expreſsion los refiere Plinio.

117 Tambien Harduino debiò aplicar eſtas gentes à las del rio Menoba, Oriental à Malaga, y no à las del rio Guadalete: pues Plinio habla del Convento Aſtigitano en eſte lance, empezando por la Coſta: *Ab ora venienti prope Menobam &c.* y la parte de la Coſta de Guadalete no pertenecia al Convento de Ecija diſtantiſsimo; ſino al de Sevilla, ù de Cadiz, frente del qual deſagua Guadalete.

118 Otra coſa notable es el texto de Plinio que expreſſando à los *Alontigicelos* junto al rio Menoba, pone luego *Aloſtigi*: y parece debe decir *Alontigi*, ſi de aqui ſe denominan los Alontigicelos: ò ſi el tema es Aloſtigi, ſe debian aquellos intitular Aloſtigicelos: pues el verbo *accolò* en activa, parece denota gentes habitadoras. Pero ſi entendieres por aquellas voces dos lugares, uno Alontigiceli, otro Aloſtigi, ocurre Iſaac Voſsio, y dà otra leccion: *Haud procul accolunt*, *Olontigi*, *Cælia*, *Laſtigi* (ſobre Mela lib. 3. c. 1.) Eſta correccion no ſe puede aprobar en quanto à la ultima dic-

Digitized by Google

diccion: pues Plinio expressa luego à *Lastigi* en la Celtica del Convento de Sevilla, segun vimos arriba. Lo mismo digo en quanto à *Cælia*, pues no se halla autorizada en los MSS. ò Ediciones de Plinio, ni por otros antiguos. Lo unico que podemos adoptar es que se lea Olontigiceli, y *Olontigi*: porque en una de mis Medallas de pequeño bronce se lee OLONT. enlazada la T en la ultima linea de la N. y esto parece denota à Olontigi: ò bien sea el de junto à este rio, de que vamos hablando, ò el que Mela coloca junto à *Onoba* (esto es, en la Costa del Betis antes de llegar al rio Tinto) que alli se escribe Olintigi, y si es el de la Medalla, debe ser Olontigi, como la escribe Vossio.

119 Tambien se debe advertir, que aunque en la Edicion de Harduino no hay en Plinio el nombre de *Menoba* entre los pueblos del Convento de Sevilla, le ponen otras Ediciones anteriores: y le expressa Estrabon entre las Ciudades de los Estuarios, con Asta, y Lebrija, por lo que reconocemos no solo rio llamado Menoba, ò Menuba, sino pueblos de su nombre: uno del Convento Astigitano: otro del Hispalense: y al r do que la Ciudad de Meno junto à *Velez-Malaga*, tenia situacion junto al mar (p la refieren los Geographos tre las de la Costa) assi t bien podemos colocar à M noba del Convento Hispal se cerca del fin del curso su rio, esto es, cerca de *A nalcazar*, en cuyo territo hay alguna elevacion sobre rio *Guadiamar*, y por tanto podian utilizar de las esu nes del rio, como Asta, y L brija, que gozaban de ele cion.

CHRYSO. (*GAUDALET*

120 EL rio *Chryso* se h lla mencionado Avieno en los versos dad aqui num. 35. por los qual consta, que no es rio del Me diterraneo, ni que desague e otro para llegar al mar; sin que conservando el nombre proprio entra en el Oceano (de que Avieno và hablando) no lejos de las Colunas de Hercules, y por la parte de acà, propria de la Europa, donde habitaban los Tartessios, Massienos &c. Este contexto prueba, que el Chryso es Gaudalete: porque desde las bocas del Betis, ò Tartesso, has-

Digitized by Google

Digitized by Google

hasta el Estrecho, no hay rio tan caudaloso como este. Sus aguas bajan de las Sierras de Ronda junto à Setenil, y por otro lado, de *Zara*: desde donde corren por *Arcos* à meterse en el mar, enfrente de Cadiz, haviendo corrido mas de veinte leguas: y este largo curso apoya la reduccion, por ser muy à proposito para el intento de Avieno, que distribuye las gentes referidas, por una y otra vanda: *Ultra citraque quatuor gentes colunt*: los *Tartesios* y *Selbysinos* de la parte de acà: los *Libyphenices*, y *Mastienos*, de la de allà, ácia el Estrecho, donde pone Estephano à los *Mastianos*. Lo mismo se confirma por la voz de *Chryso*, que parece alude à la de *Chrysaor*, Padre de los Geryones, cuyo reyno se coloca por aquella parte.

121 Algunos quieren que este rio se llamasse *Lethe*, y que los Moros no hicieron mas que anteponer el *Guada*, que significa *Rio*. Mas yo quisiera que alegaran testimonio, para reconocer entre los Antiguos mas rio *Lethe* que el de la Lusitania.

BELON. (*BARBATE*)

122 LA Ciudad y rio llamado *Belon* se halla muy mencionada entre los Antiguos. Estrabòn, Ptolomeo, y Estephano ponen demàs de la Ciudad el rio Belon: y segun el orden con que los Geographos refieren este nombre, consta haver estado en el Estrecho entre *Tarifa* y el Cabo de Trafalgar: pues Mela que recorre aquella Costa desde Oriente à Occidente, pone despues de Carteia, y de su Patria, à *Melaria*, *Belon*, y *Besippo hasta el Cabo de Trafalgar*. Plinio guarda el mismo orden, aunque empezando por el respecto opuesto: *Promontorium Junonis, portus Besippo, oppida Belon, Mellaria, fretum ex Atlantico mari. Carteia.*

123 Segun este contexto no podemos dudar, que el rio *Belon* es el llamado *Barbate*, por no haver otro entre el Cabo de Trafalgar y la Punta de Tarifa (junto à quien estuvo Melaria) y consiguientemente estuvo à su lado la Ciudad de Belon: y entre esta y el Cabo de Trafalgar fue Besippo.

124 Desde Belon era el tran-

Digitized by Google

tranſito à Tingi de Africa, como afirman Eſtrabòn (p.140.) Plinio lib.5.cap.1. y el Itinerario maritimo de Antonino, que ſeñala de una à otra 220. eſtados (ſiete leguas menos medio quarto) Plinio pone treinta millas (que hacen ſiete leguas y media) Pero me parece mejor la leccion de Solino cap. 37. y de Capela lib.6. que expreſſan 33.millas, y ſabemos que copiaron de Plinio. Forman aquellas millas ocho leguas y quarto: lo que correſponde con poquiſsima, ò ninguna diferencia à la diſtancia de la boca de Barbate à Tanger, como veràs en el Mapa.

BARBESULA. (*GUADIARO*)

125 Siguiendo la Coſta Oriental de la Betica, y entrando en el Mediterraneo, pone Plinio deſpues de Calpe à Barbeſula, rio y pueblo de eſte nombre. Ptolomeo dà en el miſmo ſitio la boca del Barbeſula: que hoy es *Guadiaro*, y no *Guadajara*, como le nombran algunos Eſtrangeros, añadiendo Harduino que el lugar ſe llamaba tambien *Guadajara*, ſiendo aſsi que no hay pueblo de tal nombre.

126 Nace el rio *Guadiaro* junto à Ronda, y baja deſde Norte à Medio-dia con alguna inclinacion al Occidente en el medio de ſu curſo. Al acercarſe al mar recibe por Oriente al rio *Genal*, y luego por Occidente al *Orgarganta*. El lugar mas cercano por la parte de la Coſta es *Manilba*, ſito à la parte de allà de la boca del rio, caminando acia Malaga. Junto à eſte correſponde la ſituacion del pueblo Barbeſula, ſynonimo con el rio: aunque otros le ponen en *Marbella*, ò Barbella, fundandoſe en el veſtigio de la voz, que dicen ſer corrupcion de la antigua Barbeſula. Pero al que lo niegue, no ſerà facil convencerle en virtud del preciſo veſtigio de los nombres. Yo añado en contra el teſtimonio de Plinio, que deſpues de referir à Barbeſula como Ciudad y rio, dice: *Item Salduba*, lo que ſe entiende en la conformidad, de que aſsi como Barbeſula era nombre de pueblo y de rio, aſsi tambien *Salduba*: y luego pone à *Suel*, que es hoy *Fuengirola* (como prueba la Inſcripcion pueſta en Aldrete lib.1. cap.2. del Origen de la Lengua Caſtellana) De lo que arguyo, que Marbella

no

no es Barbesula: pues entre Barbesula y Suel mediaba segun Plinio el rio y pueblo llamado Salduba: y como entre Marbella y Fuengirola no hay ningun rio, resulta que Barbesula no es Marbella, sino Manilba; entre la qual y Fuengirola desagua en el mar el *Rio verde*: y assi Barbesula es Guadiaro, y Salduba Rio verde, que corre al Occidente de Marbella: y luego se sigue Suel (hoy Fuengirola) sin que haya otra combinacion para salvar à la letra el orden que propone Plinio entre estos pueblos.

127 Despues de escrito esto, llegò à mis manos el Tratado ya citado de *Farñas*: y por èl se convence lo propuesto, que Barbesula no fue *Marbella*, sino el rio *Guadiaro*, junto à cuya boca estuvo la Ciudad de aquel nombre, segun se vè en las ruinas que se mantienen, entre las quales se hallò una piedra en el año de 1636. la qual nos dà noticia de que alli fue Barbesula; y dice assi:

L. FABIO GAL. CAESIANO.

II VIR. FLAMINI. PERPETVO.

M. M. BARBESVLANI. FABIA. C. FIL.

FABIANA. ET. FVLVIA. SEX. FIL.

HONORATA. HEREDES. EX.TES

TAMENTO.EIVS.EPVL.DAT. POSVERVNT.

Aqui vemos el Municipio Barbesulano, en el sitio donde los demàs documentos mostraban haver estado el pueblo y rio de su nombre. Otra piedra decia:

Digitized by Google

MARTI. AVG. SACRVM.

L. VIBIVS. PERSINVS. DE. SVA. P.

D. D.

Eſtas piedras ſe llevaron à Gibraltar: y ſe puſieron en la entrada publica de la Puerta de Tierra.

Ptolomeo puſo en el Eſtrecho una Ciudad *Barbeſola*; lo que no puede autorizarſe. Veaſe ſu Mapa en el Apend. I.

SALDUBA. (*RIO VERDE*)

128 A Barbeſula ſe ſigue Salduba, y luego el pueblo de *Suel*, como acabamos de decir con Plinio, cuyas palabras ſon: *Mons Calpe. Dein litore interno oppidum Barbeſula cum fluvio. Item Salduba: oppidum Suel: Malaca cum fluvio, fœderatorum. Dein Mænoba cum fluvio.* En Mela ſe halla muy invertido eſte orden: pues en unas Ediciones vemos à *Suel* immediato à *Abdera*: en otras entre Malaga y Salduba, como en Plinio, y ſegun correſponde à la Inſcripcion del Caſtillo de Fuengirola (cinco leguas al Poniente de Malaga) donde ſe lee el *Municipio Suelitano.* Harduino la gradúa de moderna y fingida: pero lo contrario conſta por Aldrete en el lugar citado, donde dice que era piedra *antigua*, y reconocida por èl miſmo: lo qual debe prevalecer, mientras no ſe alegue coſa que perſuada la ficcion.

Segun lo dicho ſobre el rio precedente reſulta, que el preſente es *Rio verde*, el qual entra en el mar cerca de Marbella por ſu Occidente.

129 Pero ſi atendemos à Ptolomeo, podremos reducirle à *Guadaljorce*, rio que deſagua junto al de Malaga por ſu Occidente; pues allì pone Ptolomeo la boca del rio que algunas Ediciones eſcriben *Saduca*, pero las dos mas antiguas de Ulma, y de Roma, le intitulan *Saduba*, veſtigio claro de Salduba, cuya voz ſe lee alli en el nombre del pueblo; no en la Coſta, ſino tierra adentro al nacimiento del rio, ò por yerro de nume-

ros,

Digitized by Google

ros, ò por mal informe del Autor, pues los demàs convienen en ponerle en la Costa.

130 Tenemos pues testimonio de Escritor antiguo, que dà nombre de Salduba al rio immediato al de Malaga, llamado *Guadalquivirejo*, y *Guadaljorce*, del qual entendiò Florian de Ocampo à Ptolomeo (*lib.1.cap.2.*) Y se puede confirmar en virtud de que de otra suerte dejàran los Autores de nombrar el mayor rio del contorno de Malaga, expressando unicamente los menores, quales son Rio verde, el de Malaga, y de Velez, que no compiten con Guadaljorce, ni en lo largo de la tierra que baña, ni en el caudal, por los que se le agregan. Y como es mas natural, que no omitiessen al mas caudaloso los que recorriendo la Costa expressan otros menores; podrà alguno decir, que Salduba es Guadaljorce. Con todo esso insisto en que es el Rio verde, diciendo que aunque el otro es mas caudaloso, no le mencionaron por no tener en la Costa poblacion. Pruebase no solo por el texto de Plinio, sino por la realidad de que entre Fuengirola y Malaga no hay rastro de pueblo antiguo, y se hallan sus vestigios cerca del Rio verde, à dos leguas de Marbella, caminando ácia Gibraltar, como afirma Fariñas, que reconociò ocularmente toda la Costa desde Malaga à Cadiz, para informarse de su geographia: y por tanto debemos anteponer este sentir.

MALACA.
(*Guadalmedina*)

131 EL rio *Malaca* se lee en Plinio en las palabras dadas sobre el precedente, en virtud de las quales el Padre Roa, en las Antiguedades de esta Ciudad, le llama Rio *de los confederados*; lo que no fue assi: pues el termino *fœderatorum*, que añade alli Plinio, no es dictado que apele sobre el rio, sino sobre los dos pueblos antecedentes, los quales tenian fuero *de confederados*: al modo que luego habla de otras Ciudades, y dice *Ripepora fœderatorum*, distinguiendola de las *estipendiarias &c.*

Hoy el rio de Malaga se llama *Guadalmedina* (esto es, *rio de la Ciudad*) el qual nace al Norte, en distancia de cinco leguas de Malaga, donde se mete en el mar por Occi-

dente de la Ciudad, dividiendola de un Arrabal, que llaman de los Percheles. Su caudal de aguas es bastante copioso en tiempo de lluvias: pero suele quedarse seco en los Veranos. Avieno hizo mencion de este rio, y de su nombre, diciendo que se llamaba *Malaca*, como la Ciudad. *Verso* 426.

Malachæque flumen,
Urbe cum cognomine.

MENOBA.

132 DEspues de Malaga señala Plinio el rio Menoba, de que hablamos arriba: y este es el ultimo de la Costa de la Betica en la declaracion de los Antiguos, no porque no haya mas, sino porque ignoramos los nombres que les dieron. El pueblo de este nombre le colocamos al Occidente del rio, y algo separado, por señalar Antonino de alli à Malaga solas tres leguas.

SILICENSE. (*CORBONES*)

133 EN lo mediterraneo de la Betica hay un rio à quien nombra *Silicense* Hircio *de Bello Alex.* cap. 57. *Segoviam ad flumen Silicense.* Este rio es el que corre por tierra de Carmona, segun el contexto del expressado Autor: y por tanto es el llamado hoy *Corbones*, y *de las Algamitas* por los cerros de este nombre en que nace, no lejos de la Villa de *Pruna* en las Sierras de Ronda. Su curso es entre *Osuna* y *Moron*, bajando por los terminos de *Marchena* y *Carmona* à meterse en el rio Guadalquivir, y no en el Genil en que le introdujo Rodrigo Caro, fol. 88. b.

SALSO. (*GUADAJOZ*)

134 POco mas abajo de Cordoba entra en el Betis el rio *Salso*, mencionado por el Autor del libro *de Bello Hispaniensi*, (que anda con los Comentarios del Cesar) en el cap. 7. donde dice, que este rio estaba entre las Ciudades de *Ategua* y *Ucubi*, las quales corresponden segun Morales lib. 8. cap. 41. à un sitio que llaman hoy *Teba la Vieja*, (quatro leguas de Cordoba al Medio dia en el camino que và à *Castro el rio*) y al lugar nombrado *Espejo*, que era el *Ucubi*, ò *Atubi* (segun dice Morales que de-

debe corregirse la voz)

El nombre de este rio es hoy *Guadajoz*, de agua tan gruessa, que pudo merecer bien el nombre de *Salado*, segun afirma el mismo Morales, práctico en aquella tierra, como quien era natural de Cordoba.

DE LOS PUEBLOS antiguos de la Betica.

135 AQui correspondia hacer alguna mencion de los lugares antiguos de las Regiones de esta Provincia, cuyos sitios han dejado vestigio, para su reduccion. Pero es tanto lo que sobre esto nos debiamos dilatar, que no bastaba un libro. No me contuviera esta proligidad, si viera que era propria y precisa para mi assunto: pero fuera dignamente reparable que en Obra Eclesiastica y Sagrada se diessen libros puramente profanos: pues ni podia menos de alargarse à libros aquel intento, ni tuvieran otro assunto que el civil. Aqui pues, à diferencia de otras Provincias, se verifica que la abundancia empobrece; pues lo mucho que dà de suyo la Betica en antiguedades de pueblos, hace que se contenga, el que no escoja al todo por assunto.

136 Sin embargo podemos tomar un medio; y es mencionar lo geographico mas sobresaliente, y lo que tenga conexion con lo sagrado; porque esto es ya proprio de mi Obra: pero por quanto es de alguna extension, si se junta con el concepto comun de la Provincia, nos parece conveniente otra subdivision, segun la qual se alivie à los Lectores de la molestia de vèr en Obra Eclesiastica tantos conceptos geographicos juntos; pero que no les falte lo que tiene alguna conducencia. Esto se conseguirà, reservando para cada Obispado lo mas sobresaliente que toca à su territorio: pues de este modo se logra sin fastidio lo que conviene saberse en una linea para otra, y se dà alguna mas amenidad à cada Iglesia.

137 En esta conformidad iremos aplicando à cada Iglesia lo que toca à su Diecesi: dando desde ahora el Mapa general de la Provincia; por quanto los que he visto en el Parergon de Ortelio, en Celario, y en otros, estàn desarreglados, sobre la falta de no dàr razon de sus proyec-

Digitized by Google

tos. Todos los lugares que aqui damos constan por Inscripciones, por Notas individuales que señalaron los Geographos, ò por consentimiento de nuestros Antiquarios, fundados en los vestigios de los nombres y en el cotejo de la calidad de la Region de que iban hablando los antiguos, como explicarèmos en el discurso de los Libros en que tenemos repartida la Betica: repitiendo aqui la prevencion del Tomo 5. sobre que otros pueden adelantar mucho mas, pues por no distraernos, solamente intentamos ir despertando el gusto.

138 Al concepto de Provincia corresponde lo ya apuntado de las muchas poblaciones que tenia, pues segun Estrabon pag. 141. se decia que llegaba al numero de doscientas Ciudades: *Urbes sunt ingenti numero; quippe ducentas ajunt.* Marciano Capela cuenta ciento y setenta y cinco. Este es el numero que se lee en Plinio, sin que haya variedad en el final de *cinco*: por lo que con razon ha substituido Harduino el numero de *nueve* en las Colonias, que antes se leìa ocho; y el *de tres* en los pueblos confederados, que en otras Ediciones eran dos: pues solo de este modo sale bien el total de la suma rematando en cinco, en que todos convienen. Pero el todo de los pueblos debe leerse 185. y no 175. como convencen las partidas de nueve Colonias, 18. Municipios, 29. Lugares del fuero del Lacio antiguo, seis libres, tres confederados, y 120. estipendiarios, que juntos forman 185. mencionados por Plinio.

139 Las nueve Colonias fueron *Hispalis*, *Corduba*, *Astigi*, *Asta*, *Asido*, *Tucci*, *Ituci*, *Attubi*, y *Urso*, segun prueba el texto del mismo Autor en la segunda Edicion del Padre Harduino para uso del Delfin; aunque otras Ediciones lo apuntan de otro modo. De cada una diremos algo en sus lugares, ocurriendo à lo escrito por Caro, que diò el titulo de Colonias, à Ciudades que no lo fueron, *lib.* 3. *c.* 24. Bien sè, que en diversos tiempos huvo diversidad en la razon de Colonias y Municipios, como vemos en las Inscripciones de tiempos posteriores à Plinio, y determinadamente en la que ponemos en el cap. 2. del Tratado siguiente, num. 4. donde hallaràs la *Colonia Arcense*, reduci-

da

Digitized by Google

da por Caro *lib.3. cap.32.* à la Ciudad de Arcos de la Frontera: y conociò que no gozaba el honor de Colonia en la edad de Plinio: infiriendose de aqui, que los examenes se deben contraher al tiempo de que se habla, y no arguir contra las cosas anteriores à Vespasiano con las posteriores à Plinio.

140 Los tres pueblos confederados con los Romanos eran, segun el mismo Autor, *Suel, Malaga*, y *Ripepora*, como veràs en las palabras puestas en el num.131.

141 Entre los que gozaban libertad expressa *Plinio*, à *Astigi vetus*, y à *Ostippo*.

142 De las Colonias Immunes de la Betica hay una ilustre memoria en la antigua Ciudad de Tucci, hoy Martos, en una dedicacion hecha à la *Piedad Augusta*, donde vemos que Lucio Lucrecio Fulviano fue Flamen de las Colonias Immunes de esta Provincia. Y porque esta Inscripcion se halla en Grutero pag. CI. muy diferente de como la copiò Rus Puerta en el año de 1646. la pondrèmos aqui, segun està en la Segunda Parte de la Historia de Jaen, que escribiò el mencionado Autor, y se halla MS. en la Real Bibliotheca de Madrid, de que he sacado Copia; y conduce la noticia del sitio donde se halla aquel Manuscrito, para los que deseen assegurarse de lo expuesto en el n. 47 de la Respuesta dada à los Reparos de Don Juachin de Azuz sobre mi Tomo 7.

La dedicacion citada es una gran bassa de alabastro, que està en la pared de la Carcel de la Villa de Martos, y es como se sigue.

PIE-

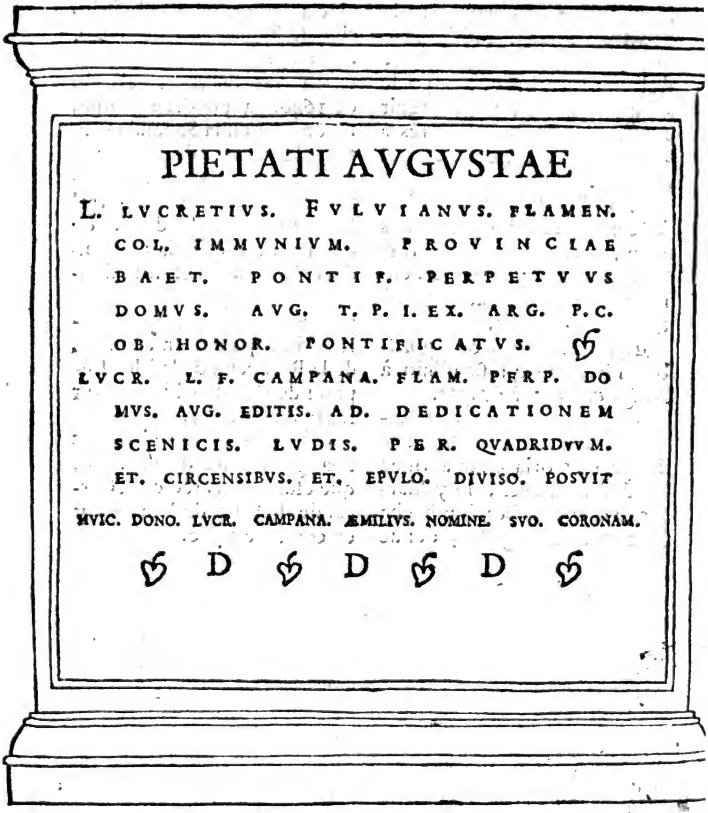

PIETATI AVGVSTAE
L. LVCRETIVS. FVLVIANVS. FLAMEN.
COL. IMMVNIVM. PROVINCIAE
BAET. PONTIF. PERPETVVS
DOMVS. AVG. T. P. I. EX. ARG. P.C.
OB HONOR. PONTIFICATVS.
LVCR. L. F. CAMPANA. FLAM. PERP. DO
MVS. AVG. EDITIS. AD. DEDICATIONEM
SCENICIS. LVDIS. PER. QVADRIDVVM.
ET. CIRCENSIBVS. ET. EPVLO. DIVISO. POSVIT
MVIC. DONO. LVCR. CAMPANA. ÆMILIVS. NOMINE. SVO. CORONAM.
D D D

Gru-

Digitized by Google

143 Grutero (y con èl Rodrigo Caro fol. 176. b.) pusieron en el fin del renglon quinto la C. que falta en la Copia de la Real Bibliotheca; acaso por no estàr clara en tiempo de Rus Puerta: pero la añadimos, por pedirlo el contexto del peso que tenia la Estatua, que eran *Cien* libras de plata. Tambien añaden à la Corona del final la voz AVREAM ADIVNXIT. que falta en la Inscripcion de Martos: y pues aquella se cita en Ecija, puede ser, que en ambas partes se pusiesse la Memoria, pues era Flamen de una y de otra Colonia, como nota Rus Puerta. Grutero en el lugar citado añade otra, demàs de la de Ecija, en Martos: pero muy diversa de la precedente, y no la pone en su Obra el mencionado Puerta.

CAPITULO II.

DE LA DIVISION DE ESTA PROVINCIA por Conventos Juridicos.

1 DEmàs de la distribucion de las Provincias en que los Romanos dividieron à España, añadieron otra subdivision dentro de cada Provincia, repartiendo el territorio en Conventos Juridicos, à fin de que con mayor commodidad se administrasse justicia à cada pueblo. Estos Conventos eran lo mismo que hoy *Chancillerias* y Audiencias. En la Betica havia quatro: uno en Cadiz: otro en Cordoba: otro en Ecija: y otro en Sevilla. Assi Plinio en su lib. 3. cap. 1. de donde se convence, estàr muy diminuto el texto de *Marciano Capela*, quando en el libro 6. de la Geometrìa, tit. *De Hispania*, aplica à esta Provincia dos Conventos, omitiendo los dos ultimos de Plinio.

2 En el Capitulo precedente citamos el numero de poblaciones que en comun atribuyen los antiguos à la Betica: ahora es necessario ir determinando en particular los que correspondieron al Convento Juridico Hispalense, segun puede deducirse de Plinio, que es el unico donde se hallan individualizados estos puntos, aunque todavia qui-

quisieramos mas luz, pues no pocas Ciudades se quedan alli sin expressar la reduccion del Convento à que pertenecian.

3 De los 185. pueblos de la Betica, cuyo numero se mencionò en el num. 138. tocaban al Convento Juridico de Sevilla treinta y uno: los quales en la segunda Edicion à uso del Delfin se nombran de este modo

OPPIDA HISPALENSIS CONVENTUS.

Celti.
Arua.
Canama.
Evia.
Ilipa, cognomine Ilia.
Italica.
Osset, quod cognominatur Julia Constantia.
Vergentum, quod Julij Genius.
Orippo.
Caura.
Siarum.
Nebrissa, cognomine Veneria.
Colobona.
Asta, quæ Regia.
Asido, quæ Cæsariana.

EN LOS CELTICOS DE LA BETURIA.

Seria, Fama Julia.
Nertobriga, Concordia Julia.
Segida, Restituta, Julia.
Contributa, Julia.
Ucultuniacum, quæ & Turiga.
Laconimurgi, Constantia, Julia.
Teresij, Fortunales.
Callenses, Emanici.

EN LA CELTICA.

Acinipo.
Arunda.
Arunci.
Turobrica.
Lastigi.
Alpesa.
Sæpone.
Serippo.

4 Los primeros nombres se leen de diverso modo en otras Ediciones, poniendo *Celtica*, *Axatiara*, *Arruci*, *Menoba*; y en la de Sigismundo Gelenio: *Celtiaca*, *Vacamana*, *Acria*, *Ilipa*. Zurita, sobre Antonino: V. *Celti*, en el Itinerario de Sevilla à Merida, pone la leccion del MS.

To-

T. 9. p. 60

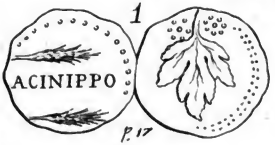

P. 17

P. 18

P. 18

P. 24

P. 48

P. 61

Prieto f.

Escala de 30 Pies

Digitized by Google

Digitized by Google

Toledano: *Celtiarana*, *Caniama*, *acua*, *Ilipa cognomine illa*: con la de uno Cesarauguſtano, donde ſe lee: *Celtiaria exatim Vacamaria Acira Ilipa cognomine Ilpa*: y la de otro: *Celtiara Vacaniana æria Ilipa.*

5 Entre eſta variedad antepuſo Rodrigo Caro las lecciones de *Celtica* (corrigiendola en *Celſita*) *Axati*, *Arua*, *Aruci*, *Menoba*, *Canama*, y *Aria*. Pero yo antepongo el nombre de *Celtita*, en virtud de una Medalla de bronce, en que por un lado hay una Cabeza ſin letras; y por el otro un Buey, leyendoſe en el Exergo CELTIT y parece que ſe ſigue una A. aunque no ſe conſerva con la claridad que las precedentes. Es de mediano bronce: y por el grueſſo ſe puede colocar entre las de primera forma, en que la tengo en mi Eſtudio: y ſegun eſto parece que debemos leer *Celtita*. La ultima diccion *Aria* no ſe puede excluir del texto del Plinio; aſsi por leerſe en uno de los Codices alegados por Zurita (aunque mal unida con *Celti*) como por la Moneda, en que ſe lee aquel nombre; de que tratamos arriba, al hablar del Monte Mariano num. 63. De Celtita ſe volverà à tratar aqui en el numero 9.

6 Entre eſtos eran Colonias *Aſta*, y *Aſido*, de quienes ſe tratarà en el Tomo ſiguiente.

7 El limite Oriental de eſte Convento llegaba haſta la Sierra de Ronda, entre la qual y Monda, eſtaba la linea que le ſeparaba del Aſtigitano, de modo que Oſuna y Monda tocaban al Convento de Ecija; Ronda, Setenil, y Zahara eran del Hiſpalenſe.

8 Por Medio-dia bajaba con el Betis, abrazando à Lebrija, Aſta, y Medina-Sidonia. Alli ſe dividia del Convento de Cadiz, que no ſolo abrazaba todo lo del Eſtrecho, y la Coſta del rio Guadiaro, ò Barbeſula, ſino gran parte de los lugares mediterraneos que tocan al rio Guadalete, como Saguntia, Cariſſa, y aun Urgia, que Plinio aplica à Cadiz, ſegun conſtarà mas individualmente al hablar de aquel Convento, y del Aſtigitano.

9 Por el Norte empezaba ſobre Peñaflor, bajando rio abajo haſta el mar: pues el modo de proceder en Plinio es empezando por lo alto, deſde Celtita, ò Celſita, que eſtuvo coſa de una legua ſobre Peñaflor, junto à donde hoy

hoy la Puebla de los Infantes, como se infiere por el Itinerario de Antonino, que en el camino de Sevilla à Merida passa desde Ecija à *Celti*, señalando siete leguas menos quarto, y luego và à Regina, y à Merida. El mismo curso señalò el Ravenate, escribiendo *Regina*, *Celtum*, *Astigin*: donde vemos que ambos ponen despues de Ecija, ácia Merida, al que uno escribe *Celti*, otro *Celtum*, y debe leerse Celtita, ò Celsita, segun el texto de Plinio cotejado con la Medalla citada, y con la Inscripcion referida por Caro fol. 91. que existe en Peñaflor, traida del cercano sitio de aquel lugar, donde se lee CELSITANVS. Prescindiendo pues de la material variedad de una letra, S. ò T. vemos que algunos textos de Plinio empiezan por *Celtica*, bajando luego à *Axati*, (que es *Lora*) à *Arua* (que es Alcolea) y assi empezò de arriba abajo. Por esto, y por lo dicho del Itinerario, inferimos que Celtita estuvo sobre Peñaflor, en el camino de Merida ácia Llerena, ò Regina: sitio oportuno para la competencia que en el Concilio segundo de Sevilla tuvo San Fulgencio con el Obispo de Cordoba; pretendiendo uno el territorio que decia tocar à la Parroquia *Celticense*, y otro à la *Regineníe*: pues reducida Celtita al sitio de la Puebla de los Infantes, estaba en jurisdicion del Obispo de Ecija, y en sitio proporcionado del confin con Regina, para poder dudar à què Diecesi tocaba el territorio intermedio. Segun lo qual se infiere, que el Obispado de Ecija passaba de la parte de acà del Betis sobre Celtica, y que el de Cordoba llegaba hasta Regina, junto à Llerena. Infierese tambien (aunque de passo, en prueba de la utilidad de estas materias geographicas) que Peñaflor no fue Obispado: porque en tal caso no perteneciera Celtita al Astigitano, segun explicaremos en su sitio.

10 De algunas de las Ciudades de este Convento se tratò arriba en los *Celticos*. De otras se hablarà en llegando al concepto de cada Obispado en particular, pues ahora solo se mencionan por titulo del Convento Juridico en comun: y como en el ambito del Hispalense se incluyen algunos Obispados; repartirèmos entre ellos los pueblos mas sobresalientes, à fin de que

Digitized by Google

que no se amontone todo en uno, quando tambien se verificò, haverse repartido entre muchos Prelados el territorio que en la linea civil perteneciò al Convento de Sevilla.

CAPITULO III.

DE LA METROPOLI DE LA BETICA.

1 ACerca de quál fue la Capital Civil de esta Provincia, hay alguna disputa; pretendiendo Cordoba el Principado de la Betica, y oponiendose Sevilla, como que à sola ella la es proprio aquel honor. Por Cordoba escribiò el Padre Martin de Roa en el Librito *de Cordubæ in Hispania Betica principatu*: por Sevilla Rodrigo Caro en el lib. 2. de sus Antiguedades.

2 Los principales fundamentos que hay en favor de Cordoba, son que el Autor *de Bello Hispaniensi* (entre los Comentarios del Cesar) dice en el cap. 3. que Cordoba era reputada por Cabeza de la Provincia: *Sex. Pompejus frater, qui cum præsidio Cordubam tenebat, quod ejus provinciæ caput esse existimabatur.* Estrabòn refiriendo que Cordoba fue la primera Colonia de los Romanos en España, y que esta y Cadiz havian crecido sumamente en gloria y poder (aquella por la navegacion, Cordoba por la excelencia de su campo) dice, que despues de estas entraba Sevilla: *Post has Hispalis, pag.* 241. Ptolomeo pone en Cordoba el dictado de *Metropoli.* En las Medallas y Documentos antiguos se aplica à esta Ciudad la voz de Colonia *Patricia*: lo que no se ha de referir, dice el Padre Roa, à titulo de origen, sino de dignidad, como que esta era la Ciudad que tenia el Principado entre todas.

3 A Sevilla la favorece tambien Ptolomeo, que en algunos Codices la ilustra con el dictado de *Metropoli.* Ausonio Escritor del Siglo quarto, la antepone à todas las Ciudades de España en la Obra que escribiò sobre el orden de los pueblos mas famosos.

Ju-

Digitized by Google

Jure mihi post has memorabere nomen Hiberum
Hispalis, æquoreus quam præterlabitur amnis,
Submittit cui tota suos Hispania fasces.
Corduba non, non arce potens tibi Tarraco certant.
Quæque sinu Pelagi jactat se Bracara dives.

Assi propone Caro estos Versos, fol. 83. siguiendo la Edicion de Elias Vineto, hecha en Burdeos en el año de 1596. Las Ediciones posteriores à Joseph Escaligero escriben *Emerita* en lugar de *Hispalis.* Caro esfuerza la leccion que favorece à Sevilla: Moreno de Vargas la de Merida: pero aunque yo me inclino mas à la primera, con todo esso no puede convencerse la materia con alegatos de excelencia por cada una de estas Ciudades; sino por el hecho de quál fue el nombre usado por Ausonio; para lo qual debe mirarse à lo que prevalezca en los Codices mas antiguos. Escaligero llama leccion antigua à la de *Hispalis*: y en esta suposicion se debe anteponer; por ser intolerable el motivo que alegò para sostener la voz *Emerita*, diciendo, que à esta, y no à Sevilla, la corresponde que su rio sea *æquoreus*; esto es, que por desaguar en el mar, participe de sus crecientes y menguas. Esto, vuelvo à decir, no debe tolerarse; pues sobre convenir al Betis, ofrecen sus Estuarios mas proporcion con Sevilla, que con Merida, como es indubitable: y se convence por decir Silio Italico: *Alternis æstibus Hispal.* Entre los modernos adoptò este sentir contra Escaligero *Wesseling* en las Notas del Itinerario de Antonino (en el de Cadiz à Cordoba) alegando que militan contra aquel Autor los Manuscritos: *At obstant magni viri sententiæ MSS.*

4 En las Inscripciones y Medallas Romanas batidas en Sevilla, vemos que se llamò Colonia *Romula*, ò *Romulensis*, como escribe Plinio: y por este nombre parece quisieron denotar los Romanos, que la reputaban por segunda Roma, ò una Roma pequeña: manifestando la excelencia en que la tenian, quando à sola esta comunicaron el nombre de la Metropoli comun de todo el mundo.

5 Otro testimonio à favor de Sevilla se toma del Kalendario Civil de los Romanos (que

Digitized by Google

(que pusimos al fin del Tomo 2.) en cuyo dia nueve de Agosto se gravò para perpetua memoria la toma de Sevilla por Julio Cesar: HOC DIE CAESAR HISPALIM VIC. y como el mismo Cesar despues de la batalla de Munda se apoderò de Cordoba antes que de Sevilla, y en su triumpho no mencionò mas que à esta, parece dieron à entender por la citada expression, que tenian à Sevilla por la primera y mas excelente de la Betica.

6 Omito los Autores modernos que en favor de esta Ciudad alega Caro; porque las dudas del estado antiguo solo deben decidirse por testimonios de antiguos documentos.

7 Si à mì me fuera licito terciar, conciliàra à unos y otros, diciendo que Cordoba y Sevilla ambas fueron Metropolis: aquella de los Turdulos, y esta de los Turdetanos, que es el unico modo de entender el texto Griego de Ptolomeo impresso por Erasmo, donde asi en Cordoba, como en Sevilla vemos el dictado de *Metropolis*: y esto solo puede verificarse en la conformidad de la particion hecha por aquel Autor entre el territorio de los Turdulos, y el de los Turdetanos; pues dos Ciudades no pueden ser aun mismo tiempo Metropolis de un mismo territorio, sino de diversos: y asi Ptolomeo se deberà entender en respecto à las Regiones, ò partes de Provincia, de las quales và hablando.

8 Resta la dificultad de la Capital de la Provincia en quanto tal, esto es, considerada en toda su extension: y aunque el primer texto alegado por Cordoba usa del nombre de *Provincia*, con todo esso resta todavia el recurso de que se juzgaba Cabeza de aquella Provincia, en quanto à ser la primera fortaleza, pues el Autor và hablando del *Presidio* que tenia alli Sexto Pompeyo.

9 Estrabòn tampoco basta para sentenciar: pues parece hablò de las Ciudades segun razones particulares: esto es de Cadiz en quanto à la navegacion, y por haverse confederado con los Romanos: de Cordoba por la bondad del Campo; por ser obra de Marcelo; por ser primera Colonia; y por los Varones escogidos que la hicieron Patricia: lo qual se puede contraher à la antelacion que el

orden del tiempo la diò para el uso de los Romanos, y por la estimacion en que siempre la mantuvieron. Añade Estrabòn, que la Ciudad de *Betis* sobresalia en la razon de los Soldados Cesarianos, enviados alli poco antes: y que Munda era *en algun modo Metropoli* de las demàs que alli nombra (pag. 141.) todo lo qual denota, que hablò de los pueblos segun las circunstancias particulares, que los hacian ser primeros en algun modo, pero no en comparacion de toda la Provincia, y en concepto absoluto.

10 Insistiendo en este debemos añadir, que solo se ha de atender al tiempo posterior à la Division hecha por Augusto, pues solo desde entonces huvo Provincia de la Betica, y no antes, en que todo lo que no era España Citerior componia una sola Provincia. Desde entonces parece preciso reconocer una Ciudad Capital, ò Metropoli de todas las demàs del territorio, al modo que en la Lusitania lo era Merida, y Tarragona en la Citerior.

11 Decimos pues, que Sevilla fue la Capital Civil de toda la Provincia. Pruebase; porque solo en Sevilla nos consta haver estado la Metropoli Eclesiastica de la Betica, y no en Cordoba, ni en Cadiz: y como por otro lado vemos que en la Tarraconense, y en Lusitania se fijaron las Metropolis Eclesiasticas en las Ciudades primeras en lo Civil, debemos resolver lo mismo à favor de Sevilla, en quien sin controversia, ni excepcion, vemos colocado el honor de la primera Silla.

12 Esta razon de Metropoli consta no solo por los Concilios, y por el Decreto del Rey Gundemaro, sino por los Vicariatos Pontificios, que en los Siglos quinto y sexto concedieron los Papas à algunos de los Prelados de Sevilla: y era tan proprio de Sevilla el honor de Metropoli, que no obstante ser nombre de la Provincia la voz *Betica*, usò San Isidoro la de *Hispalense*, para denotar la Capital à quien pertenecia la Iglesia de Cordoba, como se lee en la Carta del Santo à San Heladio: *Hispalensem Cordubensis Ecclesiæ Sacerdotem*: y aunque en la Edicion Real se añade al pie la Nota de: *Forte redundat vox Hispalensem*; no lo juzgamos assi, sino que la voz *Cordubensis* corresponde à la expression de la Iglesia de

que

que era Obispo el reo, de que alli se trata; y la *Hispalensem*, à la Provincia ò Metropoli, à que tocaba, la qual era Sevilla.

13 En las Actas de la Passion de San Laureano (que damos en el Apendice IV.) se intitula Sevilla *Madre* y *Metropoli de España*: y consiguientemente no reputò aquel Escritor por Capital de la Betica à otra Ciudad. Lo mismo repitiò el Autor de las Actas de la Traslacion de San Isidoro, que publicò Hensquenio en el dia 5. de Abril, sacadas del Codice Toledano del Tudense. Lo mismo en las Inscripciones del sepulcro de San Fernando: las quales, aunque se quieran contraher à lo que luego se dirà (sobre que el nombre de España significò el territorio dominado por los Moros) prueba, que Sevilla era tenida por Metropoli de la Betica, y no Cordoba: pues ambas Ciudades son de aquel territorio, y solo Sevilla se dice alli Metropoli.

14 Otro texto hallo en el Codice Theodosiano lib. 3. tit. 5. *de Sponsalibus*, l. 5. donde vemos, que el Vicario de las Españas, llamado *Tiberiano*, residia en Sevilla, imperando Constantino Magno, al qual escribiò el expressado Vicario en el Consulado de *Nepociano* y *Facundo*, esto es, en el año de 336. segun todo consta por la fecha del referido texto, cuyo tenor es *Dat. Id. Jul. Constantinopoli. Accepta XIIII. Kal. Maij. Hispali, Nepotiano & Facundo COSS.* Esta circunstancia de que el Ministro residia en Sevilla corresponde al intento: pues una de las circunstancias de las Capitales es la residencia de los Gefes, y Ministros superiores, que reparten por otros pueblos à los subalternos. Y si alguno quiere decir, que esto fue por residencia casual, y que otro tanto se verifica en Cordoba, (segun el mismo Codice Theodosiano lib. 9. tit. 1. ley 1. donde consta que en el año de 317. *Gallicano & Basso coss.* respondiò Constantino al Vicario de las Españas *Octaviano*, que le escribiò desde Cordoba) digo, que à lo menos se debilita el argumento que por semejante titulo se hace à favor de Cordoba, pues hay lo mismo en Sevilla: y assi la prueba principal se ha de tomar del todo; en cuyo lance el conjunto dà fuerza à cada cosa en particular.

15 A esto mismo alude

Digitized by Google

vèr que residia en Sevilla el Procurador Augustal del comercio de Guadalquivir, como se infiere de la Inscripcion conservada en Sevilla, puesta por los Barqueros Sevillanos, como propondremos en el Cap. 2. del Tratado siguiente. Item, por la dada en la pag. 23. se comprueba que el Procurador de los Montes Marianos residia en aquella Ciudad: lo qual es indicio de que aquella era la Capital de la Provincia, viendo en ella los Magistrados generales del gobierno.

16 He omitido el argumento que se hace à favor de Cordoba por la junta convocada alli por Julio Cesar: pues si este fuera buen medio para el fin, no debiera negarse à Sevilla la razon de Metropoli, viendo que concluìda la batalla de Munda tuvo alli el mismo Cesar otra junta general de las Ciudades, en que las hizo cargo de sucessos proprios de la *Provincia* (repitiendo esta voz) y consiguientemente es prueba de que los Pueblos se convocaban al sitio que juzgaban mas oportuno en aquel lance, como se ha visto en las que llamamos *Cortes* de los Reynos.

CAPITULO IV.

DE ALGUNOS SUCESSOS CIVILES antiguos de esta Provincia, y del nombre actual de Andalucia.

1 LA misma excelencia de la Betica diò ocasion à diversos contratiempos è infortunios que padeciò, por haver sido codiciada de todas las Naciones. Los Phenicios, los Griegos, los Carthagineses, y Romanos, todos apetecian gozar de los muchos bienes con que la naturaleza la dotò: para lo que no contentos con los interesses que el comercio les daba, passaron à fundar Colonias proprias; y creciendo el poder, no solo con nuestras mismas riquezas, sino con la sencillez y desunion de los Paisanos, quisieron levantarse con la tierra. Assi les sucediò à los Carthagineses y Romanos, cuyas guerras en la segunda Pu-

Punica se originaron en gran parte por los zelos que el gran poder de aquellos en la Betica, y en otras Costas de España, daba à estos, los quales en fin prevalecieron.

2 Pero acercandonos à los tiempos immediatos à la Ley de gracia (en que està nuestro principal assunto) vemos à Julio Cesar armado contra los hijos de Pompeyo en la Betica, y que entre *Ronda* y *Cartama* dispusieron sus Reales junto à Monda, para dàr la Batalla, cuyo despojo era no menos que la Monarquia universal de todo el mundo. Venciò Cesar: hizo suyas à Cordoba, Sevilla, y las demàs Ciudades que antes seguian al enemigo. La Cabeza de Neyo Pompeyo fue llevada à Sevilla en el dia doce de Abril, y puesta por espectaculo en el Publico. Hecho Señor de todo Julio Cesar convocò los Pueblos à una Junta general que se tuvo en Sevilla, donde les hizo la Arenga, cuyo fragmento se conserva al fin del libro *de Bello Hispaniensi*, donde expressò, que desde la primera vez en que vino por Questor à España, havia elegido por suya aquella Provincia entre todas las demàs, haciendola por entonces los beneficios que pudo, y aumentandolos despues en su Pretura, condonando tributos, y mostrandose Patrono en defender sus causas y presentar al Senado sus Embajadas; todo lo qual realzò en su Consulado: pero que como si huvieran sido ofensas los beneficios, correspondieron con ingratitud à los favores, sin acierto en la propria conducta, pues ni en la paz supieron conservar union, ni valor en la guerra; con todo lo demàs que se lee en dicho fragmento, por el qual sabemos los cargos de Questor y Pretor del Cesar en la Betica, y la especial propension con que la mirò como suya: debiendose advertir que la citada Oracion no se ordenò contra solos los de Sevilla, sino contra la Provincia en general, y en gran parte contra los de Cordoba y los de Italica, que intentaron matar en medio del dia, y en la Plaza, à *Quinto Cassio*, Legado del Cesar, como dijo en uno de los cargos que les hizo.

3 Despues de esto, refiere Dion Cassio *lib.*43. que fue remunerando à los Pueblos; cargando mas tributos, y quitando campos à los rebeldes; y premiando à los fieles, por me-

medio de dàr à unos el derecho de Ciudadanos Romanos, ò Municipal, à otros el de immunidad, ò concediendoles campos; aunque tambien recibiò algun interès por tales gracias. En este lance fue, quando Julio Cesar favoreció tanto à Sevilla, que segun San Isidoro lib. 15. Etym. cap. 1. la fundò, y diò su nombre, como diremos en el Tratado siguiente.

4 Con Julio Cesar se hallò en la Betica su sobrino *Octavio* (llamado despues *Augusto*) como afirma Dion en el citado libro 43. (pag. 234. *edit. Hanoviæ* 1606.) y Nicolao Damasceno añade lo que se dijo aqui pag. 29. sobre que Octavio se juntò con Julio en la Ciudad nombrada alli *Calpia*. Este fue el que hizo à la Betica Provincia separada de la Lusitania, y el que la dejò aplicada al gobierno del Senado, reservando para sì las otras dos Provincias, como se ha dicho en varias partes desde el Tomo 1. pag. 212. Poco despues parece que siguiò la ley de las demàs Provincias, segun se apuntò alli.

5 El Emperador *Othon* aumentò la poblacion de Sevilla, añadiendo nuevas familias; que serian de las ilustres de Roma, atraìdas de la felicidad y abundancia del territorio. Desde entonces quedò unida y dependiente de la Provincia de la Betica la Mauritania Tingitana, como refiere Tacito en el libro 1. *ab excessu Neronis*, *n.* 19. donde dice: *Hispalensibus, & Emeritensibus familiarum adjectiones... provinciæ Baeticæ Maurorum Civitates dono dedit*. Esta agregacion fue en el orden Politico del gobierno de las Provincias, pues en lo Eclesiastico no se descubren efectos de que la Transfretana tuviesse dependencia de la Betica, siendo assi que perseveraron unidas mas de seiscientos años.

6 Las mayores turbaciones de la Betica fueron en el Siglo V. ocasionadas de la entrada de los Vandalos, Alanos, y Suevos, quienes con sus guerras no solo perturbaron el gobierno Civil de los Romanos, sino el orden de lo Eclesiastico. Compadeciendose en fin los mismos Barbaros de los estragos que con sus mutuas hostilidades causaban en las Provincias, resolvieron sortearlas, y cayò la suerte de la Betica à los Vandalos apellidados *Silingos*, la Galicia à los demàs Vandalos

y,

Digitized by Google

y *Suevos*; y la Carthaginense con la Lusitania à los *Alanos*, segun refiere Idacio en su Chronicon sobre el año de 411.

7 Durò muy poco la residencia de los Silingos en la Betica; porque viniendo los Godos, comandados por el Rey Walia, los destrozò y acabò con ellos en el año de 419. como escribe el referido Idacio. Empezaron entonces los Vandalos de Galicia à dàr contra los Suevos: pero dissuadidos por el Conde *Asterio*, desistieron del intento, y se passaron à la Betica en el año de 420. Quisolos echar de alli el Maestro de la Milicia de los Romanos, llamado *Castino*; y en efecto los sitiò con tal estrechez, que estaban ya dispuestos à rendirse: pero propassandose inconsideradamente à dàr batalla, tuvo que huir à Tarragona, por no haverle sido fieles las tropas auxiliares.

8 Sobrepuestos con este triumpho los Vandalos, y no contentos con lo que robaban en la Betica, passaron à saquear las Islas de Mallorca y Menorca. De alli aportaron à Carthagena, y luego à Sevilla, causando en ellas tantos daños, que parecia haverlas destruìdo. Resueltos luego à invadir la Africa, robaron quanto pudieron en las Españas. El Rey Gunderico (Gefe de los Vandalos y de estas hostilidades) quiso echarse impiamente sobre los bienes de la Iglesia de Sevilla, despues de tomada la Ciudad: pero mirando Dios por su casa, diò licencia al demonio para que se apoderasse de èl, y le quitasse la vida, como refiere Idacio. Sucediòle en el Reyno su hermano Gaiserico, que apostatando à la heregia de Ario, se passò à Mauritania con toda la gente de los Vandalos, en el año de 429. por Mayo.

9 De los Vandalos dedugeron muchos Autores el origen de la voz de *Andalucia*, que hoy damos à la Provincia de la Betica. Assi el Arzobispo Don Rodrigo en la Historia de los Ostrogodos cap. 11. donde dice, que por los Vandalos Silingos se llamò *Vandalia*, y por el vulgo *Andalucia*.

10 Yo tengo esta especie por una de las introducidas en los Siglos de la obscuridad, sin apoyo, ni autoridad: pues los Vandalos Silingos reynaron tan poco en la Betica, que en ocho años se acabaron. Los demàs Vandalos que sa-

Digitized by Google

lieron de Galicia, no tuvieron asiento en la Bética mas que desde el 420. al 425. y à los quatro años siguientes se passaron à Africa: de modo que por mas que se alargue la residencia de todos, no passò de diez y ocho años: espacio que en tanto cumulo de Siglos no es digno de nombrarse, ni de ser alegado para que por èl fuesse denominada la Provincia: pues sobre ser tan corto, no tuvieron paz los Silingos en la Beticq mas que cinco años: porque en el de 416. empezaron los Godos à inquietarlos, sin que de alli adelante tuviesse ninguno pacifica possession en la Provincia, hasta que prevalecieron los Godos. Siguese pues, que los Vandalos no mudaron el nombre de la Betica, como ni los Alanos, ni los Suevos el de las Provincias que les tocaron.

11 Confirmase por el efecto: porque si la Betica se huviera intitulado *Vandalia* por los Vandalos, nunca mejor se oyera aquella voz, que en los tiempos immediatos à los mismos Barbaros; esto es en todo el Siglo quinto, sexto, y septimo. Pregunto ahora: en què Autor de aquellos Siglos se halla la voz *Vandalia*, ò *Andalucia*? Yo he dado ya documentos, que empiezan por el mismo Siglo quinto: pero en ninguno he leido tal nombre. Pues si en los tiempos mas cercanos à los Vandalos no se halla tal expression, cómo podrèmos autorizar el que por los Vandalos se intitulò *Andalucia* la Provincia? Los mismos Vandalos no la intitularon assi; pues no hay testimonio que lo afirme. Los Españoles y Romanos de aquel tiempo, mucho menos; porque ni lo pedia la corta y tumultuaria residencia de los Barbaros, ni la calidad de ser sus enemigos. Los Godos tampoco la llamaron Andalucia; pues sobre los inductivos señalados, sabemos que nunca usaron de tal voz, como consta por los documentos de su tiempo. Passados pues trecientos años despues de los Vandalos sin la voz de *Andalucia*; quién podrà persuadirse que este nombre descienda de los Vandalos? Quando estaba reciente su memoria, no se introdujo tal voz: luego mucho menos despues de estàr extinguidos, y quando serian raros los que supiessen haver vivido en España tales Barbaros.

12 Bivar concluye las Adiciones de San Braulio impugnando que la voz Andalu-

cia

cia provenga de los Vandalos, resolviendo que desciende del Promontorio de Africa, llamado *Ampelusia*, como se nombra en Mela, Plinio, y otros: lo que facilmente degenerò en *Andalucia*. Pero esto tampoco es digno de adoptarse; pues no tiene mas autoridad que la alusion de las voces Ampelusia y Andalucia, al modo que la Vandalusia tomada de los Vandalos: y urge el mismo argumento, de que si el nombre de Andalucia se derivàra de otro del tiempo de los Romanos, fuera mas antiguo que la entrada de los Saracenos en España; porque en aquel tiempo antiguo era conocido el nombre de Ampelusia, y no quando se empezò à usar el de Andalucia; pues la barbarie de los Moros no dà pruebas de que conociessen y usassen los nombres de los Griegos y Latinos.

13 Fuera de que el Promontorio de Ampelusia estaba en Africa, y no en España; y es el llamado hoy *Cabo de Espartel*, contrapuesto al nuestro *de Trafalgar*: de lo que se sigue, que la Tintigana, y no la Betica, se havia de haver llamado Andalucia (si esta voz proviniera del Promontorio Ampelusia) pues España tenia por aquella parte Promontorios mas famosos que el referido de Africa.

14 Bien sè, que Bivar alega al Arzobispo Don Rodrigo en prueba de que havia Wandalia ultra marina y cismarina: pero assi como no tiene autoridad en el uso de los nombres Wandalucios, y Wandalia, derivandolos de los antiguos Wandalos; tampoco se le debe dàr, quando aplica aquellas voces à los Moros de Africa, porque en uno y otro confundiò el nombre moderno con el antiguo, guiado por la alusion de las voces.

15 Ni tampoco le favorece à Bivar para su Ampelusia: porque el Arzobispo no usò de la voz Wandalucios, ni de Wandalia, antes de tratar del Siglo once en su fin, esto es, del año 1090. en su libro 6. cap. 31. en que habla de los Almoravides: y ni en aquel tiempo, ni en el siguiente de los Almohades, que destruyeron à los Almoravides, sabian los Moros que huviesse tal nombre de Ampelusia: y por tanto no podemos decir que provino de alli la voz de Andalucia.

16 Su origen es precisamente del tiempo de los Arabes

bes en Eſpaña, aunque no deſde ſu entrada: pues el Pacenſe que eſcribiò en el Siglo octavo, no uſa del nombre de Andalucia; y creo que ningun Eſpañol la alegò antes del Arzobiſpo Don Rodrigo; pues omitiendo à San Eulogio, à Alvaro, y al Abad Samſon, Cordobeſes, no ſe lee tal nombre en el Tudenſe, Eſcritor del miſmo Siglo XIII. de Don Rodrigo. Uſabaſe antes la voz de Andalucia entre los Arabes, como leemos en la Geographia del Nubienſe, Autor del Siglo doce: pero no ſignificaba lo miſmo que antes la Betica, ſino à toda Eſpaña, como conſta por la citada Geographia, en el Clima 4. y 5. parte 1. donde à Toledo le hace centro de la Andalucia; y à Galicia, parte boreal de la miſma; por quanto aquella voz es lo miſmo que *Eſpaña*, ſegun expreſſa en la entrada del quarto Clima: *In hac autem propoſita parte continetur terra Andaluciæ, quæ Græcè vocatur Hiſpania.*

17 Es pues el caſo, que *Andalos* en Arabigo es lo miſmo que coſa del Occidente, ú del fin de la luz: y al modo que por la Eſtrella *Heſpero* del Poniente, llamaron à Eſpaña *Heſperia* los Latinos y Griegos; aſsi tambien ſe nombrò *Andalucia* por los Arabes, pues es la mas Occidental del mundo antiguo. Comuniquè eſta eſpecie con *Don Miguèl Caſsiri*, Bibliothecario del Rey nueſtro Señor, Syro, y práctico en la lengua Arabiga; quien me diò la ſignificacion de la voz *Andalos*, y con ella me confirmè en lo que ſe deduce del Nubienſe.

18 El motivo de aplicarſe el nombre de Andalucia à una gran porcion de Eſpaña, y no à todo el Continente, provino de la dominacion de los Moros, que en la parte meridional fue la mas prolongada. Para eſto ſe debe renovar la memoria de que deſpues de la entrada de los Saracenos, llamaban nueſtros Eſcritores *Eſpaña* à todo aquel territorio que ſe hallaba dominado de los Moros: y aſsi decian, que tal Rey de Leon entrò en Eſpaña (como leemos en el Chronicon Albeldenſe en la Era 919.) que vino à Galicia tal Sugeto deſde Eſpaña (ſegun expreſſa el Privilegio de Samos, publicado por Yepes tom. 3. fol. 20.) y aſsi de otros egemplares. Los Arabes llamaban *Andalucia* à lo que noſotros Eſpaña. Hizoſe familiar

Digitized by Google

liar aquella voz à los Muzarabes, por ser del idioma dominante: y como lo que hay de la parte de allà de Sierra Morena, y del rio Segura, fue lo mas dominado por los Moros, donde duraron mas tiempo; quedò contraìda à aquella tierra la voz de Andalucia, con que ellos nombraban la ultima y mas Occidental Nacion de sus conquistas. De allì naciò tambien que este nombre no se aplique precisamente à lo que antes era Betica, sino à los confines antiguos, Jaen, Murcia, y Guadix, que hoy son de Andalucia, y no eran en lo antiguo de la Betica.

NOTICIAS POSTERIORES à los Vandalos.

19 AUsentados de España los Vandalos (por cuyo nombre se ha tocado el de Andalucia) fueron continuando en la Betica las guerras por medio de los Suevos: pues en el año de 438. venciò Rechila à Andevoto junto al rio *Singilio*, que como ya notamos, parece ser lo mismo que el *Singilis*, ò Genil. A los tres años siguientes se apoderò el mismo Rey de Sevilla, y de toda la Betica: con cuyas turbaciones padeciò mucho la Iglesia: pues llegaron à deponer al Obispo de Sevilla, *Sabino*, poniendo en su lugar à un instruso, llamado Epiphanio, como todo consta por Idacio, Escritor coetaneo: el qual añade, que *Vito*, General de los Romanos, hizo mucho daño en la Betica y en la Carthaginense, auxiliado de los Godos: pero que acudiendo los Suevos con su Rey *Rechila*, los vencieron; causando los mismos Suevos mil daños en las tales Provincias.

20 Muerto gentil Rechila, y sucediendole su hijo Rechiario, Catholico, prosiguiò en saquear la España ulterior en el año de 448. en el qual fue degollado en Sevilla el Conde Censorio, que havia sido Legado algunas veces cerca de los Suevos. A los diez años siguientes enviò el Rey Godo Theodorico su Egercito à España, comandandole Ciryla, y llegaron hasta la Betica. Ciryla se volviò à las Galias en el año siguiente, en que vino el Capitan Godo Suniérico con mas gente à la misma Provincia de la Betica, creciendo cada dia las fuerzas de los Godos en España, y aun llegando à passar el Estrecho, aun-

aunque no les saliò bien la expedicion, como refiere San Isidoro en su Historia en la Era 569. hablando del Rey Theudis. El sucessor Theodisclo residiò en la Betica, y fue muerto en *Sevilla*, por la incontinencia con que miraba à las mugeres de los mas poderosos Caballeros. *Agila* (que reynò despues de Theodisclo) moviò contra los Cordobeses guerra, por motivo de Religion: pues siendo los nuestros Catholicos, y el Rey Herege, quiso profanar las Reliquias y Sepulcro del glorioso Martyr San Acisclo: en cuya defensa se armaron los de Cordoba, y lograron tan glorioso triumpho, que se apoderaron de todas sus riquezas, matando gran parte del Egercito (y entre estos al hijo del Rey Agila) huyendo el padre à Merida.

21 Valiendose de esta ocasion el Capitan Athanagildo se rebelò de alli à poco contra Agila, usurpando para sì la Corona: y aunque el Rey enviò su Egercito contra èl à Sevilla (donde parece que residia Athanagildo) fue vencido. Entonces conociendo los Godos el perjuicio de estas guerras Civiles entre ellos mismos, mataron en Merida à Agila, y se sugetaron à Athanagildo, como expressa S. Isidoro en su Historia.

22 Por muerte de aquel Rey se siguiò Liuva, que diò à su hermano Leovigildo el Reyno de la España Citerior, y quedando luego solo Leovigildo, se fue estendiendo mas que otros por la Betica, venciendo no solo à los Soldados Romanos del Emperador del Oriente, que Athanagildo havia convocado en su guerra contra Agila, sino à varias Ciudades de nuestros Españoles, que como buenos Catholicos no querian sugetarse à Rey Herege. Pero en fin venciò la mayor fuerza de los Godos, y se les rindieron Cordoba, Medina-Sidonia, y otros muchos lugares de la tierra de Malaga, y de la Bastitania, segun refiere el Chronicon del Biclarense.

23 Diò luego Leovigildo à su hijo San Hermenigildo parte en el Reyno, dejandole por Corte à Sevilla. Siguieronle muchas Ciudades como à Principe Catholico, cuya Vandera levantaron contra el padre Herege, que instigado de la malvada Gosvintha, muger de Leovigildo (y antes de Athanagildo) perseguia duramente à los Catholicos. Siguiò-

Digitized by Google

guiòse con esto la funesta guerra Civil, que costó muchas vidas. Leovigildo se puso sobre Sevilla con su Egercito, auxiliado del Rey Suevo *Miro*, que muriò en el sitio: pero prosiguiendo el assedio con vigor, y saliendo Hermenegildo de la Ciudad à solicitar socorro de los Imperiales, se apoderò de ella el padre, sugetando à su dominio las demàs, y apoderandose en Cordoba de la persona del hijo, le privò del Reyno, desterrandole à Valencia. Finalmente viendo que no queria apostatar de la Fè, le hizo Martyr. *Vease el Tomo 6. desde las pag. 366. y 404.*

24 Estas turbaciones militares deben tenerse presentes para realzar el merito de los Prelados Eclesiasticos de la Betica: pues no solo no descaecieron con tantas adversidades, sino que fueron siempre superiores, manteniendo en su pureza el culto de la verdadera Religion, y llegando à reducir à ella à los Godos, como veremos en el Catalogo de los Metropolitanos de Sevilla.

Prevenido en comun lo que pertenece à la Provincia de la Betica, conviene tratar ya en particular de su Metropoli.

TRA-

Digitized by Google

TRATADO XXIX.

DE LA SANTA IGLESIA DE SEVILLA.

CAPITULO PRIMERO.

DE LA ANTIGUEDAD DE LA CIUDAD, y de su nombre.

AL margen oriental del celebrado Betis, y en los treinta y siete grados y * medio de latitud, * tiene su situacion la inclyta Ciudad de Sevilla. Su antiguedad es tan remota, que ha dado lugar à que unos la reduzcan à Hercules, otros à Baco, otros à los Caldeos, otros al Rey Hispan y primitivos Hiberos, ò à los Spalos, pueblos de la Scithia.

2 Lo mas comun es reducirla à Hercules, cuya opinion adoptò el Arzobispo Don Rodrigo, y por tanto, siguiendo muchos à este, crecieron los Patronos. La misma Ciudad de Sevilla lo tiene assi recibido, publicando en una de sus Puertas

Condidit Alcides: renovavit Julius Urbem:
Restituit Christo Ferdinandus Tertius heros.

En esta conformidad pusieron en la Alameda las dos grandes Colunas, que llaman de Hercules, labradas por *Virinio*, segun se lee en el plinto de la una. Hallaronse debajo de tier-

* *Assi Geronymo de Chaves en el Mapa del Arzobispado de Sevilla.*

Digitized by Google

tierra; y siendo Asistente Don Francisco Gimenez de Cisneros, Conde de Barajas, se colocaron en el sitio referido con las Estatuas de Hercules y Julio Cesar, conforme las damos delineadas en la estampa precedente, tomadas de la tercera parte de las Antiguedades de Martos, escritas por Diego de Villalta, que tengo en mi Estudio MS. y haviendo yo acudido à Sevilla, solicitando razon de las medidas, para añadir la Escala; se sirviò el Señor Conde de Mejorada (de quien hablo en el cap.11. num. 12.) de remitirme en punto mayor de à vara el dibujo total, hecho por el Architecto mayor de la Ciudad Pedro de San Martin y Lara, aunque sin las Inscripciones, que pueden verse en los Anales de Zuñiga sobre el año 1574. pues aqui solo cuidamos del Monumento en quanto à la antiguedad. El poner à Hercules, y al Cesar corresponde à la persuasion de que el primero fue fundador de la Ciudad, y el segundo la renovò, como expressan los versos alegados.

3 En estos puntos es dificil la resolucion, pues la misma variedad de opiniones muestra no haver cosa cierta: y faltando documentos antiguos que establezcan un extremo determinado, no podemos obligar al assenso, ni debemos escoger partido que no podamos autorizar. Lo cierto es, que Sevilla es Ciudad antiquissima, cuya rancia antiguedad no permite averiguar su origen.

4 El nombre de *Hispalis* es uno de los mejores testimonios à favor de la antiguedad de esta Ciudad, aunque tampoco se ha eximido de opiniones. *Caro* en el cap.4. de sus Antiguedades, quiere que sea voz de la lengua antigua Hibera, en virtud del testimonio de Ausonio, dado en el cap.3. num.3. donde dice:

Jure mihi post has memorabere nomen Hiberum
Hispalis

Pero opusose bien à esto *Moreno de Vargas* en la Historia de Merida fol.46. mostrando que *nomen Hiberum* no denota alli voz, sino gente, ò Nacion Española, al modo que en Virgilio *nomen Latinum* significa à los Romanos; pues el mis-

Digitized by Google

mismo Ausonio usò del *nomen Hiberum* en el tercer Epigrama siguiente de *Tolosa*, tomandole por Nacion de España, al expressar que entre esta y la Aquitania mediaba el Pyreneo: *Inter Aquitanas gentes, & nomen Hiberum.* A este modo al querer Ausonio tratar de España, se valiò de aquella frasse, queriendo mencionar entre las Ciudades de la Iberia à la que tuvo por mas sobresaliente.

5 En las Etymologias de San Isidoro lib. 15. cap. 1. se explica la voz *Hispalis*, reduciendola à que fundada la Ciudad en lugar cenagoso, se fijaron *palos* en el suelo, para que huviesse firmeza en el cimiento: *Hispalis autem à situ cognominata est, eo quod in solo palustri suffixis in profundo palis locata sit, ne lubrico atque instabili fundamento recederet.* Comunmente desamparan los Autores tal origen: pues la voz *Hispalis* no es Latina, para que se deribe de *palus. i.* ni de *palus. dis*, sino mas antigua que los Romanos en España: pues Silio Italico en las guerras de Annibal la celebra con su antiguo nombre en el lib. 3. ver. 392.

Et celebre Oceano atque alternis æstibus Hispal

Fuera de esto sabemos que los Romanos la dieron nombre de *Romula*: y assi no es de origen latino el de *Hispalis*.

6 Por el mismo principio se excluye el sentir del Autor que se nombra *Rasis*, en cuya obra leemos: „ Et quando „ Hercoles poblò à Sevilla, „ fundóla sobre madera, et „ pusole nombre *Isla de Palos*: „ et despues à grandes tiem- „ pos pusieronle nombre de „ *Sevilla*, que quiere decir „ tanto como Adevina (*esto* „ *es, como Sybilla*) porque la „ obo primeramente poblado „ el mayor Sabidor de todo „ el mundo de las cosas que „ havian de venir. Todo esto và fundado en la alusion de Hispalis con la Isla de palos, y de Sevilla con Sybila: al modo del que para significar la fundacion de la Ciudad por Hercules, y la etymologia del nombre, dibujò dos Clavas, escribiendo encima *Hisp-alis*. Lo apuntado acerca del mayor Sabidor del mundo alude à *Atlas el Estrellero*, segun se explica la Historia general en el cap. 5. donde puede acudir el que se satisfaga de tal

Digitized by Google

tal casta de especies.

7 Lo mas autorizado es lo que con el insigne Andaluz *Arias Montano* resuelve Samuel *Bochart* en su Chanaan lib. 1. cap. 34. donde explica que Hispalis, ò Spalis, es voz Phenicia, derivada de Sephela, ò Spela, que significa llanura: lo que quadra bien à Sevilla, por la planicie de su campo: y siempre que en las voces antiguas hallemos origen en la lengua Phenicia, podemos adoptar aquel tema, por las muchas poblaciones que en la Betica tuvieron los Phenicios, los quales usarian de terminos proprios de su idioma. A la misma etymologia de la lengua Phenicia alude la terminacion de *Hispal*, que leemos en Mela, y en Silio, la qual se parece à las de *Hasdrubal*, *Annibal &c.* y por tanto puede deducirse una muy remota antiguedad en virtud del nombre de la Ciudad.

8 Gerardo Juan Vosio en el libro 1. del Origen de la Idolatria cap.33. se inclinò à que de Hispalis provino el llamarse toda la Nacion Hispalia, y luego *Hispania*. Cluverio, y otros à quienes cita y sigue Caro, afirmaron lo mismo: y si esto fue assi, resulta no pequeña gloria à esta Ciudad: mas por lo mismo podràn otras obligar à que se aleguen pruebas. Caro insistiò mucho en una autoridad que atribuye à San Isidoro, donde expressamente se dice derivado el nombre de Hispania del de Hispalis, y este del Rey Hispano: *Primus Rex Hispanorum extitit nomine Hispanus, qui famosam Urbem condidit, quam ex suo nomine Hispalim nominavit: à qua etiam Hispania nomen traxit.* Pero esta no es autoridad de San Isidoro, sino del Tudense en el Prologo al libro 2. del Chronicon, que atribuyò al Santo: donde con el preciso fundamento de hallar mencionado en San Isidoro, *lib.*14. *Etym. cap.*4. al Rey Hispano como que diò nombre à España, añadiò de suyo el Tudense la fundacion y nombre de Sevilla por aquel Rey: lo que no encontraràs entre las Obras legitimas del Santo: antes bien en la autoridad puesta en el num.5. veràs que al hablar del nombre de la Ciudad, recurriò à etymologia muy diversa, sin mencionar à semejante Rey. Este no se halla citado mas que en Justino lib.44. cap.1. pero ni este, ni San Isidoro escribieron

ron que diò el nombre à Sevilla, y que de esta le recibiesse España.

9 Lo mas es, que aun el mismo Tudense no insistiò en la derivacion que en nombre de San Isidoro propuso de la voz *Hispania*: pues en el Prologo del Chronicon dice provino de *is*, que significa *uno*: de *pan*, que significa *todo*: y de *ia*, que es *estrella*: como que *Hispania* es lo mismo que *sola toda estrella*: etymologia, que segun Don Nicolàs Antonio es indigna de tal Autor: mas por ella se conoce el genio, y la luz, que le asistia sobre cosas antiguas: y juntamente, que no podemos alegar al Tudense en prueba de que el nombre de Hispania provino del de Hispalis, pues vemos que propuso una etymologia muy diversa.

10 Bien sè, que en el Prologo de la Vida de San Isidoro, se repite el concepto, de que el nombre de la Nacion provino de Sevilla, como que era presagio de que España recibia el nombre por la Ciudad en que havia de presidir el Santissimo Doctor de las Españas: *Sane ab Hispali Civitate, Sanctissimi Isidori sede, certissimo secuturi eventus præsagio, Hispania cognominata.* Tambien sè, que Don Nicolàs Antonio dudò, si era obra del Tudense, alegando en contra el diverso sentir que sobre la etymologia de *Hispania* manifestò Don Lucas de Tuy en el Proemio sobre su Chronicon: y si este no fue Autor de aquel Escrito, no podremos alegar ni à San Isidoro, ni al Tudense en favor de que España recibiesse su nombre por el de Hispalis.

11 Pero el mismo Don Nicolàs, despues de vèr publicadas sus Notas en los Padres Antuerpienses sobre el dia 4. de Abril, assintiò (en el Tomo 2. de su Bibliotheca antigua lib. 8. cap. 3. num. 69.) al dictamen de los mencionados Escritores, que se inclinan à ser Obra del Tudense la Vida y Traslacion de San Isidoro publicada por ellos; atribuyendo à edad diversa la diversidad del estylo, y de algunos conceptos. Yo estoy persuadido à que es Obra de Don Lucas: y en quanto à la materia presente, digo que no veo oposicion: pues en el Prologo del libro 2. del Chronicon hallamos en el nombre de España la misma derivacion, tomada de Hispalis: y como aquel Prologo es del Tudense, y no de San Isidoro, segun lo di-

Digitized by Google

dicho aqui num.8.no tenemos fundamento para negar sea suyo el Prologo de la Vida, donde leemos lo mismo que en el citado del libro 2. del Chronicon. Es verdad que en el Proemio del lib.1. propuso la etymologia diversa de *ispan-ia*: pero tambien es verdad, que en aquella misma Obra señalò la de Hispalis: luego el vèr dos explicaciones distintas, no basta para arguir distincion en el Autor. Digamos pues, que el Tudense en elogio de San Isidoro escribiò haver dado su Sede el nombre à toda España. Pero què autoridad tiene aquel Autor para las antiguedades mas remotas? La misma, que quando interpreta el nombre de España, diciendo, que por sus especiales bienes es como *sola toda estrella*: y la misma que quando dijo, que los nombres de las Ciudades de Leon, y de Pamplona, provinieron por Leovigildo la de *Leon*, y por Vamba la de Pamplona: cosas sumamente desacertadas.

12 Excluìdo el testimonio del Tudense no hallo otro mas antiguo, sobre que el nombre de Hispania provniesse del de Sevilla: y si acudimos à otras fuentes, encontraremos muy diverso origen.

13 En Estephano *de Urbibus* V. ΙΣΠΑΝΙΑΙ. se dice, que fue llamada *Pania*: pues aunque la impresion puso *Panonia*, notaron bien Pinedo, Holstenio, y antes Aldrete (lib.3. cap.2. *Orig. de la Leng. Cast.*) que ha de leerse *Pania*: cuya voz se descifra por lo que Sosthenes, citado de Plutarco, refiere, tratando de Dionisio, ù de Baco: esto es, que haviendo sugetado à la Iberia, dejò aqui por Gobernador à *Pan*, el qual la llamò *Pania*, y luego con el tiempo la pronunciò la posteridad *Spania*. * Si esto no se reputa fabuloso, podrà alegarse contra la opinion citada; pues muestra que el nombre de la Nacion no provino de un lugar particular, sino originalmente de un Rey, ù de un Prefecto.

14 No declara Plutarco la ra-

* *Devicta Iberia Panem illorum locorum præsidem reliquit, qui regionem à se ipse Paniam nominavit, quam posteri sequuti derivationem Spaniam tandem appellarunt, ut refert Sosthenes lib.XIII. rerum Ibericarum.* Plutar. de fluviis in Nilo pag.1159. Edit. Paris. 1624.

Digitized by Google

razon de que *Pania* se llegasse à pronunciar *Spania*, y no *Apania*, ò cosa semejante: pero del modo de responder à esta duda se infiere, que el origen de la voz de la Nacion no fue *Pania*, ni provino de *Hispalis*.

15 Que antiguamente se escribiò *Spania* consta por los MSS. de Atheneo, por la Epistola de San Pablo à los Romanos, por Theophilo, por Eusebio, por el Chrisostomo, y otros donde se escribe Σπανία, como tambien en los Latinos, Julio Capitolino, y Apuleyo, segun veràs en los lugares citados por Bochart lib. 1. Chanaan cap. 35. y lo mismo en el Anonymo Rustico, en el Ravenate, y en los MSS. de letra Gothica, donde se escribe *Spania*, no por invencion de los Godos, sino en consequencia del uso mas antiguo, practicado en los Escritores referidos. Del mismo modo se escribiò tambien *Spalis*, denotando à Sevilla; pero con respecto à diversos origenes, que es el motivo de lo que vamos tratando: pues la de *Spalis* desciende de lengua Phenicia, en que segun el Betico Arias Montano significa *llanura*: y la de *Spania* es en la misma lengua Phenicia, *Cuniculosa*, ò abundante de Conejos, como escribe Bochart en su *Phaleg.* lib. 3. cap. 7. y mas latamente en *Chanaan* lib. 1. cap. 35. porque de *Saphan* (que significa el Conejo) se deriva *Sphanija*, ò *Spanija*, como en latin *Cuniculosa* de *Cuniculus*. Junta con esto la Historia antigua de la suma abundancia de Conejos que infestaron à España, y veràs la razon con que los Phenicios llamaron Spania à esta Nacion.

16 Ningun Antiquario ignora, que el Conejo era symbolo de España, pues los Romanos la figuraban en sus Medallas con uno à los pies, como se vè en las que yo tengo, de que solo pongo dos (en el cap. siguiente) las quales se batieron en Roma, imperando Hadriano. El motivo fue, que los Conejos eran proprios de esta Nacion, y de las Islas Baleares; siendo tanta su abundancia, y malignidad, que no solo talaban los campos, sino que huvo lance de arruinar un Lugar, como con Varron escribe Plinio libro 8. cap. 29. y añade en el cap. 55. que los de Mallorca, y Menorca se vieron tan perseguidos de estos animalillos, que pidieron al Emperador Augus-

Digitized by Google

gusto Tropas auxiliares para hacerles guerra. Al modo pues que Catullo en el Epigrama 35. llamò *Cuniculosa* à la Celtiberia; asi tambien los Phenicios la nombraron *Spania* en su idioma: y asi aunque el nombre de Sevilla y de la Nacion, se escribian antiguamente con S. en la inicial, por corresponder al thema (pronunciando Spalis, y Spania) con todo esso no provino este de aquel, sino cada uno de su propria etymologia.

17 De *Spania* se passò el uso à *Ispania*, por la dificultad de las dos consonantes: y aunque Ptolomeo, y Estephano no ponen aspiracion, se halla con ella entre los Latinos, al modo que escribian *Hesperia*. Los Italianos, è Ingleses usan hasta hoy la escritura antigua de *Spagna*, y *Spain*: los Españoles, y Franceses anteponemos la E. sin añadir el H. porque no la huvo en la voz antigua *Spania*, que fue la que prevaleciò entre los Godos, y Muzarabes, hasta que la lengua Castellana añadiò la E. inicial, por no acomodarse bien à la S. en cuya conformidad decimos, *escribir*, *escuela*, *escudo* &c. donde los Latinos empiezan por la S. *scribere*, *schola*, *scutum* &c. Vease Aldrete en el lugar citado.

18 Si Estephano hablò de Sevilla bajo la voz *Ibylla*, Ciudad de los Tartesios (como quieren algunos) se convencè mejor, que no provino de ella el nombre de España: porque aqui no interviene conexion en las voces. Y si en tiempo de Estephano se usaba *Ibylla*, puede tomarse de aqui la actual vulgar en que decimos *Sevilla*; pero creo es mas segura la etymologia de la comun opinion, en que se atribuye à los Moros la mutacion de *Spalis* en *Sbilla*, Sibilia, ò Sebilla: y de ambos modos se infiere deberse escribir *Sebilla*, y no *Sevilla*, porque los Arabes, que no tienen P. la convirtieron en B. y en Castellano usamos la misma letra en dicciones que tienen *p.* en el origen, como *recibir*, de *recipere*; *cabra*, de *capra*; *cabello*, de *capillus* &c. Vease lo dicho sobre Ibylla, y Selbysinos en el cap. 1. n. 37.

19 Pertenece tambien al nombre, y excelencia de Sevilla, la fama con que se halla mencionada entre los Antiguos. Silio la cuenta entre las principales Vanderas de Annibal, con las de Castulo:

Fulget præcipuis Parnassia Castulo signis,
Et celebre Oceano atque alternis æstibus Hispal.

20 Los Comentarios del Cesar *de Bello Civili* lib. 2. Los de Hircio *de Bello Alex.* Los *de Bello Hispaniensi*, todos hacen mencion expressa de Sevilla. Estrabòn la pone como Ciudad ilustre, Colonia de Romanos, y Emporio, donde se mantenia el Comercio: *Post has Hispalis claret, ipsa quoque Romanorum Colonia, ac nunc quidem Emporium ibi durat.* pag. 141. Mela la refiere entre las Ciudades clarissimas: *Urbium . . . clarissimæ fuerunt. . . in Bætica Astigi, Hispal, Corduba* lib. 2. cap. 6. Plinio, no solo trata de ella, citandola como Colonia, y con el sobrenombre de *Romulensis*, sino como Convento Juridico, *Hispalis Colonia, cognomine Romulensis. . . Hispalensis Conventus &c.* lib. 3. cap. 1. Ptolomeo la hace Metropoli, de los Turdetanos, lib. 2. cap. 4. *Turdetani, in quibus Urbes . . . Ispalis Metropolis.* Assi en el texto Griego. Y en el lib. 8. Tab. 2. *Ispalis habet maximam diem hor.* 14. $\frac{2}{1}$ *& distat ab Alexandria versus occasum hor.* 3. $\frac{1}{2}$

21 En el Itinerario de Antonino hay mencion de Sevilla, no solo en el camino de Cadiz à Cordoba, sino en los tres siguientes, en que se disponen desde alli para otras partes los viages. Expressan el mismo nombre la Geographia del Ethico, y la del Ravenate: como tambien Philostrato en la Vida de Apolonio lib. 5. cap. 3. y otros.

CA-

Digitized by Google

CAPITULO II.

DE ALGUNAS ANTIGUEDADES de Sevilla en Inſcripciones, y Medallas.

1 POR las Inſcripciones ſe halla otro orden de menciones, y de algunas excelencias particulares de Sevilla. Grutero pone dos en las pag.257. y 258. reduciendo la una à Sevilla, y la otra à Tarragona, y dandola en ambas el dictado de *Julia*, añadiendo en la primera el de *Romulea*, y en la ſegunda el de *Romula*. Yo creo que ambas ſe formaron arbitrariamente de una ſola original, que huvo en Sevilla, en la qual no eſtaba *Julia*, ni *Romulea*, ſino preciſamente *Romula*. Bien ſabemos que San Iſidoro, hablando de eſta Ciudad en el libro 15. de las Etymologias, dice que Julio Ceſar, por ſu nombre y por el de Roma, la diò el de *Julia Romula*. * Tambien ſabemos, que otros pueblos de menor excelencia que Sevilla, recibieron el dictado de *Julios*: pero ninguno de los Geographos referid s, ni las Medallas, ni las Inſcripciones legitimas, que hoy tenemos, expreſſan tal ſobrenombre.

2 La Inſcripcion mencionada exiſtia en Sevilla no ſolo en tiempo de Ambroſio de Morales (que la alega en el lib.9. cap.35.) ſino en el de Rodrigo Caro, que dice lib.1. cap.22. era una baſſa de Eſtatua de marmol blanco, en uno de cuyos lados eſtaba gravado de medio relieve un Barco, y en el otro un Tridente, pueſtas en la ſuperficie principal eſtas letras:

* *Hiſpalim Cæſar Julius condidit, quam ex ſuo nomine & Romæ Urbis vocabulo Juliam Romulam nuncupavit.* lib.15.cap.1.

Digitized by Google

M. AVRELIO. VERO.

CAESARIS. TITI. AELII.

ADRIANI. AVG. PII. P.P.

FILIO. ANTONINO. COS. II.

SCAPHARII. QVI. ROMVLAE.

NEGOTIANTVR.

D. S. P. D. D.

Aqui vemos el nombre de la Ciudad, que en caso recto era ROMVLA. y no *Romulea*, pero no se halla el dictado de *Julia*.

3 Yo creo que es voz interpolada en Grutero: pues reduce à Sevilla la primera Inscripcion: y en esta no huvo tal dictado, como consta por Morales, y por Caro. La segunda la reduce à Tarragona: pero como alli se remite à Morales, y este la pone sin el nombre de *Julia*; no podemos reconocerle por autentico. Añadese, que aun hoy existe en Sevilla en el Patio de los Naranjos de la Cathedral una dedicacion hecha al Emperador Antonino Pio, en la qual tampoco hay semejante voz: y porque creo no se halla publicada la pondrè aqui, segun me la comunicò el Señor Conde del Aguila.

IMP.

Digitized by Google

IMP. CAES. DIVI HADRIAN. F.
DIVI TRAIANI PARTHICI NEPOTI
DIVI NERVAE PRONEPOTI
T.AELIO. HADRIANO ANTONINO
AVG. P.M. TRIB. POT. VIIII.
IMP. II. COS. IIII. P.P.
SCAPHARII. QVI ROMVLAE
NEGOTIANTVR
D.S.P.D.D.

4 Tal vez en una misma Inscripcion se lee el nombre de Romulenses, y el de Hispalenses; segun lo qual inferimos que los Romanos de tal modo la llamaron Romula, que no la quitaron el antiguo de Hispalis. Asi consta por una piedra de Porfido, que se descubriò en una esquina de la torre mayor de Sevilla, cuya Inscripcion pone Caro en los folios 37. y 135. y dice asi;

SEX.

Digitized by Google

SEX. IVLIO. SEX. F. QVIR. POSSESSORI.
PRAEF. COH. III. GALLOR. PRAEPOSITO.
NVMERI. SYROR. SAGITTARIOR.
ITEM. ALAE. PRIMAE. HISPANOR.
CVRATORI. CIVITATIS. ROMVLENSIVM.
M. ARVENSIVM. TRIBVNO. XII. L.
FVLMINATR. CVRATORI. COLONIAE
ARCENSIVM. ADLECTO. IN. DECVRIAS.
AB. OPTIMIS. MAXIMISQ. IMP. ANTONINO.
ET. VERO. AVG. ADIVTORI....
ANTONINI. PRAEF. ANNON. AD. OTIVM.
....HISPANVM. RECENSENTVM.
ITEM. SOLAMINA. TRANSFERENDA.
ITEM. VECTVRAS. NAVICVLARIIS.
EXOLVENDAS. PROC. AVGG. AD RIPAM.
BAETIS. SCAPHARII. HISPALENSES.
OB. INNOCENTIAM. IVSTITIAMQ.
EIVS SINGVLAREM.

Asi

Digitized by Google

Asi pone el fin de esta Inscripcion Muratori en el nuevo Thesoro pag. MCXIX.n.6. con la cita de *E. Schedis meis, & ex Donio*, faltando en Caro la voz *justitiam*, que puso en la segunda cita del fol. 135. Pero Muratori puso lo demàs tan mal copiado, que sobre hacer malas correcciones, se remitiò à que lo explicassen los eruditos Españoles. Si huviera visto à Morales, à Morgado, y à Rodrigo Caro, lo hallára ya explicado. Morales publicò esta Inscripcion en las Adiciones, que puso al principio del tomo 1. de su Chronica. Morgado en el lib.4.c.1. de la Historia de Sevilla. Caro en los lugares ya citados.

5 Por otras Inscripciones parece haverse intitulado esta Ciudad *Clara Colonia Romula*; pues en Caro, fol.16. leemos

Q. POMPONIO. CLEMENTI.
SERG. SABINIANO. AED. II.
VIR. C. C. R. PONT. AVG.
EX. D. D.

En el fol.19. pone el mismo Autor la siguiente:

Q. POMPONIO. CLODIANO. ANTONIO.
IVVENTINO. EX. D. D. C. C. R.

Las cifras C. C. R. se pueden explicar *Clara Colonia Romula*, en fuerza de la contraccion del lugar donde se hallan las piedras, que siendo Colonia, cuyo nombre substantivo empezaba con R. puede entenderse esta letra de *Romula*, al modo que en otras Ciudades se ponia sola la inicial. La voz *Colonia* se escribiò tambien con la cifra C. como vemos en muchas Medallas: y el dictado de *Claro*, ò Clarissimo, se halla con la C. sola.

6 Otras varias Inscripciones pone Caro, donde se leen los nombres de algunos Duumviros, Ediles, Censores, Curadores de los Caminos, y otras

otras antiguedades, de Capitolio, y fabricas de publicas diversiones, donde se pueden vèr. Pero debo añadir una Inscripcion inedita, que acaba de descubrirse en Sevilla en este año de 1752. por Setiembre, à tres varas de profundidad en la calle, llamada del Corral del Rey, con motivo de una fabrica: y es un pedestal de marmol, que tiene de largo cerca de vara y media, y de ancho cerca de tres cuartas, con las siguientes letras, que copiaron, y me remitieron el Doctor Don Joseph Cevallos, y Don Livino Ignacio Leyrens:

D N
FLAVIO VALERIO
CONSTANTIO
NOBILISS. CAES
RESP. HISPAL.
DEVOTA NVMINI
MAIESTATIQVE
EIVS.

Es dedicacion hecha al padre de Constantino Magno, y no al hijo de este, que no imperò en España, y se llamò Flavio *Julio*. Pusose despues del año 292. en que Constancio Chloro fue declarado Cesar, y antes del 305. en que empezò à ser Augusto. Tiene menos abreviaturas que otras Inscripciones, pues solo usa las dos primeras letras D*omino* N*ostro*; y Nobilis*simo* Caes*ari*, Resp*ublica* Hispal*ensis*: en que vemos la indiferencia con que nombraban la Ciudad, ya por la voz *Romula*, ò Civitas Romulensium, ya por Respublica Hispalensis, ò Scapharij Hispalenses; ya juntando, y ya dividiendo los nombres. Pero en sola esta dedicacion habla el Senado, ò Republica en su nombre.

7 Acerca de la voz *Romula* tenemos otro testimonio autentico en las Medallas, de que trataremos: y aunque es voz diminutiva de la de *Roma*, con todo esso se debe reducir à fineza especial, de que los Romanos la comunicassen el nombre de la Capital del mundo, reconociendola como una Roma pequeña (si leyeres *Romula*) ò como Ciudad singularmente Romana, ò Romanizada (si insistieres en que el

el nombre fue *Romulea*) Ya previno Estrabòn pag.151.que los pueblos del Betis eran totalmente Romanos, en las costumbres, lengua, trage, y policìa: en cuya consequencia pudo la Capital de los Turdetanos (de los quales habla alli Estrabòn) recibir como primera el dictado de Romula, ò Romulea.

8 Este nombre dice San Isidoro, que se le diò Julio Cesar: y efectivamente las pruebas que hoy tenemos, no son anteriores à aquel Emperador. Pero aunque el Santo le llama fundador de la Ciudad, no debe entenderse del primer ser (constando que mucho antes concurrieron sus vecinos à la guerra de Annibal) sino en quanto à nueva ampliacion (al modo que Tarragona se dice obra de los Escipiones) ò en lo que mira al nombre de Romula, de que segun el Santo fue el Cesar Autor.

9 Tambien me inclino, à que antes de aquel Emperador era Sevilla *Colonia*, y *Convento Juridico*: pues el mismo Cesar visitò, siendo Questor; los Conventos de la Betica y Lusitania, como escribe en su Vida Suetonio, num.7. Y en vista de esto no podemos dejar de reconocer à Sevilla por Convento establecido antecedentemente: en cuyo tiempo serìa tambien Colonia, pues no consta que recibiesse este honor, despues de ser Convento.

10 Desde el tiempo de este Emperador fue sobresaliendo el nombre, y grandeza de Sevilla, por medio de los sucessos civiles referidos en el cap. 4. precedente; aunque mucho mas por lo que pertenece à la linea sagrada, como se dirà despues. Ahora conviene añadir las memorias que resultan por las Medallas antiguas que batiò esta Ciudad, para concluìr lo que toca al concepto civil.

DE LAS MEDALLAS.

11 UNO de los fueros de Sevilla en tiempo de los Emperadores fue batir Moneda con su nombre, por licencia obtenida del Emperador Augusto, como se expressa en las mismas Medallas, en que leemos PERM. DIVI. AUG. esto es, *Permissu Divi Augusti*: lo que puede aludir à que en tiempo de Augusto per-

pertenecia la Betica al gobierno del Senado: y con todo esso acudieron al Emperador los Sevillanos para obtener facultad de batir Moneda: por lo que expressaron, que la licencia la havian conseguido del mismo Emperador: *Permissu Divi Augusti.* Las Monedas en que leemos esto, son posteriores al imperio de Augusto: pero si perseveráran las batidas en su vida, omitieran el dictado de *Divo.*

MEDALLA QUE APLICA à Sevilla Rodrigo Caro.

12 RODrigo Caro en sus Antiguedades de Sevilla fol. 35. b. aplìca à Sevilla una Moneda, en que los Duumviros Quinquenales se nombran *Cayo Vario Rufino*, y *Sexto Julio Polion.* No tiene esta Medalla el nombre del lugar donde se batiò: pero *juzgo* (dice) *ser de Sevilla, porque estos Duumviros, ò sus nombres, se hallan en Inscripciones y otras memorias de esta Ciudad.* No expressa el fundamento en particular; ni yo le hallo en su obra: pues el *Sexto Julio*, de la Inscripcion ya alegada, no fue del apellido *Polion*, sino del *Possessor*: y un Polion que pone en el fol. 17. no se llamò Sexto Julio, sino *Lucio Cesio*: de suerte que en ninguna de las Inscripciones que refiere de Sevilla, se lee el Duumviro Cayo Vario Rufino, ni Sexto Julio Polion. Si huviera alguna en que se juntáran los nombres y apellidos de estos dos Varones, era buen argumento para contraher la Medalla à tal lugar. Pero mientras no se proponga, no basta el dicho de aquel Autor: pues immediatamente quiso aplicar à Sevilla otra Medalla, que se batiò en *Celsa*, siendo sus Duumviros *Lucio* COR*nelio* TERR*acina*, y *Marco* IVNIO HISP*alo*, cuyo ultimo apellido se lee assi por todas letras en el Denario IX. que Vaillant puso en la Familia *Cornelia*: y assi como el de *Terracina* provino de la Ciudad de este nombre; del mismo modo podemos derivar de la nuestra (nombrada *Hispal* en algunos) el de *Hispalus.* Era este sobrenombre proprio de los Escipiones: y es muy verosimil, que por algun sucesso especial acontecido en Sevilla, recibiessen aquel dictado los descendientes del nic-

nieto de *Lucio Escipion Calvo*, el qual nieto se llamò *Cneyo Escipion Hispalo*.

13 La Medalla de *Cayo Vario* (de que vamos hablando) es comun en España. Yo la tengo en segunda y tercera forma, bien conservadas, y de elegante fábrica, asi en bronce, como en cobre. Caro la diò delineada, pero omitiendo un nombre: y como no tiene segura posicion, la pondremos en la Estampa, por el motivo de haverla querido aplicar à Sevilla el referido Autor. Es Medalla de Augusto, y no de Tiberio, como con notable inconsequencia sospechò Caro, haviendola empezado à mencionar con nombre de Augusto, como corresponde à la Inscripcion de AVGVSTVS DIVI. F. En el reverso estàn los Signos Pontificales, el Albogalero, el Simpulo, Aspergilo, y Hacha, proprios de la accion del Sacrificio, como digimos en el Tomo 5. pag.67. Andrès Morell la redujo à Huesca, por vèr un Denario de la familia Domicia con los mismos Signos Pontificales, y la voz OSCA. Pero ya notò Havercamps con Perizonio, que no es bastante prueba para atribuirla à Huesca. Havercamps la reconoce Española (en la familia *Quintilia* num. 2.) como antes Vaillant. (en la *Varia*) Pero ninguno señalò la Ciudad en que se batiò, por no declararse en la Medalla. Yo la reduzco à Carthagena, por estar informado de que alli se halla con frequencia. Tambien persevera enfrente de San Sebastian una piedra con el Duumvirato de Polion: POLLIO. II. VIR. D.

MEDALLA I.

14 LA primera Medalla, que yo tengo de las batidas en Sevilla es de gran bronce, con la Cabeza de Augusto, adornada con Corona de rayos, puesto el rayo de Jupiter al lado donde mira el rostro, y encima de la cabeza una estrella, que no observò Vaillant. Al rededor, las letras PERM. DIVI. AVG. COL. ROM. esto es: *Permissu Divi Augusti. Colonia Romula*, ò *Romulensis*, que es Sevilla, como declara Plinio: *Hispalis Colonia, cognomine Romulensis.* Por el otro lado hay una Cabeza de muger, puesta sobre un

Digitized by Google

un Globo, y debajo de una media luna, teniendo en el contorno estas letras: IVLIA AVGVSTA GENETRIX ORBIS.

15 Batiòse despues de muerto Augusto, como denota el dictado de *Divo*, la corona radiata, y el rayo. La estrella dice el Padre Harduino (en la *Historia Augusta*, p. 706.) que es symbolo de los Augustos, al modo que la media luna, de las Augustas. Pero la contraccion de las demàs circunstancias de la Medalla puede permitir se aplique al modo de la Estrella crinita de Julio Cesar, de que el mismo Augusto dijo: *Eo sidere significari vulgus credidit, Cæsaris animam inter Deorum immortalium numina receptam &c.* (*en Plinio lib. 2. cap. 25.*)

16 La mayor dificultad es si la Cabeza de la muger es Livia, muger de Augusto, y madre de Tiberio, llamada tambien Julia; ò si es *Julia*, hija de Augusto, y muger de Tiberio? El Padre Harduino en el lugar citado, y en la Chronologia del Viejo Testamento, pag. 626. no reconoce por Medallas de la muger de Augusto mas que las del nombre de *Livia*; aplicando à la hija de aquel Emperador y muger de Tiberio, todas las de la voz *Julia*, qual es esta Moneda de que vamos hablando. Los demàs Antiquarios aplican à la muger de Augusto las Medallas Latinas que despues de la muerte de aquel Emperador tienen nombre de *Julia*; porque en virtud del testamento de Augusto recibiò el nombre de su marido, y fue llamada *Augusta*, y *Julia*, como escribe Dion en el fin del libro 56. *Tum verò consecrantes eum* (Augustum scil.) *sodales illi & sacra, & sacerdotem Liviam, quæ jam Juliæ & Augustæ nomen acceperat, decreverunt.* Suetonio, hablando del testamento de Augusto, num. 101. y nombrando à Tiberio, y à Livia, dice: *Quos & ferre nomen suum jussit.* Tacito con mayor expression en el lib. 1. *ab excessu Divi Aug.* en el principio: *Livia in familiam Juliam, nomenque Augustæ adsumebatur.* Veleyo Paterculo en el libro 2. despues del medio, la nombra Julia: *Drusus Livius*, IVLIÆ AVGVSTÆ *pater &c.* y algo mas abajo, en el cap. 75. la reconoce no solo por muger de Augusto, sino por hija: *Livia nobilissimi & fortissimi vi-*

Digitized by Google

1.

p. 84.

2.

3.

p. 94.

4.

5.

6.

p. 106.

8.

p. 112.

7

p. 111.

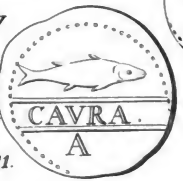

9.

p. 113.

I. à Perna fec.t

Digitized by Google

Digitized by Google

viri Drusi Calidani filia . . . quam postea conjugem Augusti vidimus, quam transgressi ad Deos sacerdotem ac filiam &c. y como la Medalla de que hablamos, es posterior à la muerte de Augusto, y à la adopcion de Livia, queda lugar à que se diga batida en honor de esta, aunque se nombra Julia. Harduino se evade de esto, diciendo ser fabula quanto mira à la mutacion del nombre, por adopcion, y testamento de Augusto. Pero esta disputa no es propria de mi intento, por ser muy dilatada para materia que solamente se toca por incidencia.

17 Tampoco debemos reparar en la interpretacion que diò aquel Autor (sobre Plinio) al Epigraphe de la Medalla *Genetrix Orbis*, diciendo que la ultima diccion no debe leerse como suena, *Orbis*, sino cada letra de por sì, cuya interpretacion sea: *Obstrinxit Romulenses Beneficio Impetrato Singulari.* No reparo, vuelvo à decir, porque el mismo Harduino en la pag. 706. de sus Obras intituladas *Selecta*, no solo admite literalmente la voz *Orbis*, sino que dà razon de por que se intitula *Genetrix Orbis*, aunque contradistinguiendo à Julia de Livia. En favor de la diccion *Orbis* milita la misma Medalla, que pone debajo de la figura un Globo, symbolo del Orbe Romano; de que los Sevillanos la intitularon Madre, ò Engendradora, por lo mucho que prevalecia la lisonja. Y que esto fuesse dicho por la madre de Tiberio, se autoriza por Dion, que en el lib. 57. pag. 609. pondera el valimiento que tenia en el Imperio, en tanto grado que las Cartas remitidas à Tiberio, solian llevar la Inscripcion del nombre de la madre, y esta no contenta con tener tanto manejo como el hijo en el gobierno, queria tener mas: de donde resultò, que los aduladores llegaron à intitularla Madre, y Engendradora de la Patria: *Inventi haud pauci qui Matrem eam Patriæ, ac GENITRICEM appellandam censerent.* Los Sevillanos adelantaron la lisonja, nombrandola no *Madre* precisamente *de la Patria*, sino *del Orbe*. De este modo se autoriza el entender la Medalla à favor de la madre de Tiberio, mas que de su muger: pues para esta no hay texto que apoye tan sobervio dictado; y para aquella, sì.

18 Lo mismo se califica

Digitized by Google

por la Inſcripcion dada por Muratori en ſu Theſoro pag. CCXXII. num.4. donde ſe expreſſa el titulo de *Genitricis Orbis* en Julia, madre de Tiberio, contrayendo la piedra à Antequera

Antiquariæ *in Hiſpania.*
E ſchedis Farneſiis.

IVLIAE AVG. DRVSI FILIAE
MATRI TI. CAESARIS. AVG. PRINCIPIS
ET CONSERVATORIS. ET DRVSI GERMA
NICI GENI... IS ORBIS
M. CORNELIVS PROCVLVS
PONTIFEX CAESARVM.

A eſta Inſcripcion no la damos mas valor, que el que la diò Muratori, poniendola en ſu Obra.

MEDALLA II.

19 LA ſegunda Medalla tiene en el anverſo la cabeza de Tiberio laureada, pero no expreſſa ſu nombre, poniendo como la precedente PERM. DIVI. AVG. COL. ROM. Es de mediano bronce.

En el reverſo eſtàn las dos cabezas de los Ceſares Germanico y Druſo, con ſus nombres al rededor: GERMANICVS CAESAR. DRVSVS CAESAR. de los quales hemos hablado ya en otras partes. Los Sevillanos los repreſentaron en ſus Medallas, por congraciarſe con ellos, pues eſtaban deſignados ſuceſſores de Tiberio.

CA-

Digitized by Google

CAPITULO III.

DE LA DIOSA SALAMBO, *CATHEDRAL antigua, y Corte de Sevilla.*

1 UNO de los cultos Gentilicos practicados por los antiguos Sevillanos, y de que se conserva mas individual memoria que de otros, fue el de la Diosa Venus, con el epitheto de *Salambo*, cuya voz es en el caso oblicuo *Salambonis*, por lo que algunos la nombran *Salambona*. El culto supersticioso de esta Diosa consta por las Actas del martyrio de las Virgenes *Justa* y *Rufina*, Patronas de Sevilla: segun cuyo documento sabemos, que se celebraba esta fiesta en el mes de Julio, llevando con gran pompa y comitiva el Idolo de la Diosa en hombros de mugeres nobles, y dando muchos gemidos con ademanes de llanto, en memoria del de Venus en la muerte de Adonis; por lo que llamaban à estas fiestas *Adonia*.

2 En Syria eran tan famosos estos cultos, que hablando Lampridio de Heliogabalo, dice, festejò à Venus con el rito Syriaco bajo el nombre de Salambo: *Salambonem etiam omni planctu & jactatione Syriaci cultus exhibuit*. En la Vida de Santa Justa, que Surio tomò de Maldonado, se reduce à los de Babylonia el nombre de *Salambo*. Hofman en su Diccionario universal no assiente à que esta voz sea Babylonica, ni Syriaca, sino Syromacedonica: pero en el tomo 2. de su Continuacion dice, que los Syrios y Babylonios llamaron à Venus *Salambo*, por el llanto con que en su fiesta se lloraba la muerte de Adonis, no solo en la Grecia, sino en Egypto, Syria, y otras Regiones del Oriente: à lo que se debe añadir por el Occidente *Sevilla*, donde se introduciria aquel rito Gentilico por alguna de las muchas Gentes del Oriente que comerciaban con España, y en especial con Sevilla, conduciendolas la codicia de las muchas riquezas de la Betica.

3 Desde que las Santas Virgenes destruyeron el Idolo, es muy verosimil que se extinguiesse la supersticion de

Digitized by Google

aquella Diosa, pues luego se siguiò la Paz de la Iglesia, y la Guerra que desde Constantino se hizo à la Idolatria, erigiendo à Dios Templos, y destruyendo los que el diablo tenia.

4 Si es verdad lo que algunos han escrito sobre el titulo de la antigua Cathedral de Sevilla; resarcieron bien sus vecinos Christianos la superticion de aquella falsa Diosa, pues dicen que la Iglesia primitiva estuvo dedicada à la gloriosissima Reyna Virgen Madre MARIA. Yo no tengo empeño en lo contrario: pero si recurrimos à las pruebas, creo las hay mayores à favor de que despues del martyrio del inclyto San Vicente recibiò la invocacion y titulo del Santo, cuyas Reliquias obtuvo, segun lo dicho en el Tomo precedente pag. 253.

5 Que la Iglesia principal estaba dedicada à San Vicente, se infiere por el testimonio de Idacio, cotejado con el de San Isidoro: pues aquel, hablando del Vandalo Gunderico, dice que puso las manos irreverentemente en la Iglesia de la Ciudad de Sevilla: *In Ecclesiam Civitatis ipsius*: y este modo antonomastico de Iglesia, denota la principal. San Isidoro, al tratar del mismo Rey, declara el titulo que tenia aquella Iglesia, diciendo que era *de San Vicente Martyr*: y juntando uno con otro, parece haver sido aquella la principal, donde por lo mismo hallaria la avaricia del Barbaro, inductivo para la irreverencia, mas que en una Parroquia particular. Diràs que tambien el Rey Agila profanò la Iglesia de San Acisclo en Cordoba, como refiere San Isidoro: y con todo esso no era aquella la Cathedral del tiempo de los Godos. Respondo, que hay mucha disparidad: pues la Iglesia de San Acisclo estaba fuera de los muros de Cordoba, como confiessan Morales, y el Padre Roa, y se dirà en la Vida del Santo. Tampoco dice San Isidoro, que era *la Iglesia de la Ciudad*. Usando pues Idacio de aquella expression absoluta en lo que refiere de Sevilla; solo en esta, y no en Cordoba, podemos arguir razon de Cathedral.

6 Lo mismo se confirma por la relacion que el Clerigo Redempto hizo del transito de San Isidoro: pues alli declara que conociendo el Santo la cercanìa de su fin, mandò

le

le llevassen à la Basilica *del Martyr San Vicente*, para recibir alli la Penitencia, que se practicaba por entonces. Y una accion tan publica y edificativa, de hacer la Confession (que se pondrà en su Vida) corresponde al Templo de la Sede, como principal Trono de su Esposa, mientras no nos conste la excepcion.

7 Confirmase por el mismo documento, donde despues de referir, que fue llevado à la Iglesia de San Vicente, propone las palabras con que orò: *Tu, Señor, sabes, que no degè de pecar despues que entrè en el honor, ò por mejor decir en el cargo y carga de esta Santa Iglesia* *: y la demostracion de *esta Iglesia*, parece denota la principal y titular de la Sede, pues por ella declara su exaltacion à la Cathedra Pontificia. Hallandose pues el Santo, al decir esto, en Templo consagrado à San Vicente, podemos dàr este titulo à la Cathedral antigua de Sevilla.

8 Ambrosio de Morales al hablar de este passage lib. 12. cap.21.fol.125.b. dice, que el Santo se hizo llevar à la Iglesia del Martyr San Vicente, *que se cree era entonces la mayor de Sevilla; y es la misma que dura hasta agora con este nombre.* Que fuesse *entonces la mayor*, es confirmacion de lo expuesto: y añade mayor fuerza lo que escribe Morgado, que *se dice en Sevilla por tradicion, que la Iglesia Cathedral que los Godos tenian en Sevilla, tenia advocacion de San Vicente.* lib.4. cap.10. segun lo qual no deberà arguirse contra esto, alegando tradicion contraria. Pero que la Cathedral antigua fuesse la misma Iglesia que hoy se intitula de San Vicente, no lo adoptò Morgado, ni le diò prueba Morales, siendo assi que le preguntò la razon de haverlo escrito, como refiere en el lugar citado. Yo tampoco me persuado à tal cosa; sino à que la Cathedral antigua estuvo donde la actual: pues los Moros escogian para sus Mezquitas à las Iglesias Mayores; y luego los Christianos las purificaban, y consagraban al verdadero Culto, ampliandolas con nueva mag-

* *Postquam infelix ad onus istud, potius quam ad honorem in hanc Sanctam Ecclesiam indigne perveni, peccare non desistiti.*

Digitized by Google

nificencia en el mismo sitio, segun vemos en Toledo, y en Cordoba. Debese pues reconocer la Cathedral de los Godos dentro del ámbito de la actual, mientras no se pruebe la excepcion: y aquella es la que decimos haver tenido titulo de San Vicente; segun las razones alegadas.

9 En el origen de la Christiandad fueron muy humildes los Oratorios de los Fieles. Al punto que llegò la Paz de Constantino, ya pudieron engrandecer los Templos. Estaba entonces fresca la sangre que tan gloriosamente derramò San Vicente por la fé. Sus Reliquias llegaron à Sevilla: y siendo tan famosas, no hay dificultad en que se colocassen en el Templo principal, que empezaria entonces à crecer en la fábrica material, y recibiria el titulo por tan ilustre Martyr.

10 Ni obsta, que el Concilio segundo de Sevilla se diga tenido *in secretario sacrosanctæ Hierusalem*, pues esto no denota titulo peculiar, sino la *Iglesia Mayor*; como vemos en el Concilio Emeritense, que se celebrò en la Iglesia *Hierusalem* de Merida; y esta era la Cathedral antigua, como afirma Paulo Emeritense en su cap. 12. *Ecclesiæ senioris, quæ vocatur Sancta Hierusalem.* El mismo titulo hallamos en el Codice Veronense aplicado à la Santa Iglesia de Tarragona; pues en el Domingo de *Carnes-tollendas* se lee: *Completuria post explicitas laudes, quas psalendo vadunt usque ad SANCTA HIERUSALEM, quæ in Sancto Fructuoso dicenda est*: y à vista de aplicarse este titulo à Iglesias de diversas Ciudades, no debemos juzgarle peculiar de Sevilla, sino comun, para denotar por èl à la Iglesia *Mayor*, ò *Cathedral*, que es en lo que convienen todas las expressadas Metropolis. Y assi como con el nombre general de Iglesia Mayor, ó Matriz, se componia bien en Toledo el titulo particular *de Santa Maria*, y en Tarragona se podia verificar el *de San Fructuoso*; del mismo modo pudo suceder en Sevilla.

11 Pero, como se ha notado, no tenemos sobre esto mas empeño, que el que piden los textos alegados, y vèr que para el titulo de la Virgen no se proponen pruebas. Bien sè que se mantiene en Sevilla un milagroso Simulacro de MARIA, que llaman *de la Antigua*: pero no encuentro en es-

Digitized by Google

esto razon de que huviesse dado titulo à la Sede, porque sin èl se salva la antiguedad del culto de la Virgen.

12 La persuasion que se diga existir hoy, puede decirse moderna desde el Siglo pasado: pues en el Siglo XVI. sabemos por Morgado, que no havia tal tradicion: y este fue un hombre que no pudo ignorar lo que prevalecia en Sevilla, haviendo residido *alli*, y juntado en el mismo sitio las memorias para escribir su Historia. Diciendo pues que havia tradicion sobre que la Cathedral del tiempo de los Godos tenia advocacion de San Vicente; no innovamos nada en proponer los textos en que se puede fundar aquella tradicion.

CORTE DE SEVILLA.

13 ACerca de la razon de Corte en esta Ciudad, han dicho algunos Escritores que *siempre lo fue*, hasta que los Godos la colocaron en Toledo. Para esto debemos distinguir entre Capital de una Provincia, y Cabeza de toda la Nacion. El ser primera Ciudad de una ò diversas Regiones dentro de una Provincia, puede en algun sentido entenderse por Corte, en quanto es la Cabeza, sin subordinacion à otro lugar: pero en el uso comun y proprio de la voz, no basta esto, si no se junta la circunstancia de residencia ordinaria de Principe Soberano: en cuya suposicion puede decirse Corte, aunque se contrayga su dominio à una Provincia, como se viò en los Suevos, que reynando en Galicia tenian por Capital y Corte à la Ciudad de Braga.

14 En uno y en otro sentido puede aplicarse à Sevilla el concepto de Corte: pues desde que fue Metropoli de la Betica la convino el primero, sin que los Godos la huviessen defraudado de este honor. Tambien puede deferirsela el segundo en tiempo de los Vandalos Silingos, que en el año de 411. empezaron à reynar en la Betica. Pero esto se acabò à los ocho años siguientes, en que los Godos extinguieron el Reyno de los Silingos, como afirma el coetaneo Idacio, sobre el año de 419. En el siguiente 420. se passaron los Vandalos de Galicia à residir en la Betica: pero tambien la desampararon despues de otros ocho años, passandose à la Africa en el año

Digitized by Google

de 429. por la Primavera, sin tener mas residencia en España.

15 Desde entonces empezaron nuevas guerras entre los Suevos y Romanos en la Betica, sin haver cosa estable, hasta que dominaron los Godos. Estos en mucho tiempo no tuvieron Corte en España: pues el Libro que saliò con titulo de Memorial por la Santa Iglesia de Sevilla contra la Primacìa de Toledo, afirma en la pag. 153. que Amalarico fue el primer Rey Godo, que puso la Corte en Sevilla. Este Rey floreciò cien años despues de los Vandalos: en cuyo dilatado intermedio no tenemos noticia de què Reyes residiessen en Sevilla, si ha de verificarse que fue Corte por el tiempo de 170. años, desde el año 412. al 582. como alli se dice: pues los Suevos no tuvieron mansion firme en la Betica: ni huvo otros en España hasta los Godos, desde el año 429. en que faltaron los Vandalos. Luego no moraron en Sevilla los Vandalos y los Godos por espacio de 170. años: sino precisamente por ocho los Silingos: y otros ocho los Vandalos.

16 En quanto à los Godos dice el Padre Mariana, que Amalarico viviò mas frequentemente en Sevilla: *Regiam Hispali plurimùm fixit. lib. 5. cap. 7.* Yo no hallo texto que lo pruebe: pues en los antiguos que tratan de aquel Rey solo veo mencionar à Barcelona, donde muriò; y à Toledo, donde vino el Rey de Francia à coger los thesoros, y desde alli se volviò con su hermana Clotilde (muger que havia sido de Amalarico) siendo esto mas proprio de que tenia su Corte en Toledo, que no en Sevilla: *Tunc Childebertus Spaniam devastans, Toletum Urbem ingressus, thesauros magnos inde abstulit, & unà cum sorore sua reversus est.* [*Gesta Reg. Franc. apud Du-Chesne tom. 1. pag. 707.*]

17 Reynò despues de Amalarico Theudis: y este es à quien podemos deferir la residencia en Sevilla, por ser el primero en cuyo tiempo empiezan à sonar las armas de los Godos por la Betica, con motivo de la guerra de Ceuta referida por San Isidoro. El sucessor Theodisclo viviò y muriò en Sevilla. Agila tambien tuvo alli la Corte, y aun Athanagildo, pues en Sevilla se declarò este por Rey contra su antecessor, segun se infiere de San Isidoro, que despues de

de la fuga de Agila à Merida, dice enviò Egercito contra Athanagildo en Sevilla. Con motivo de las guerras de este contra los Imperiales, no tuvo despues lugar firme. Su muerte fue en Toledo. Liuva, que le sucediò, se quedò en Narbona: pero gobernò à España su hermano Leovigildo, el qual al principio no tuvo mansion cierta, hasta que logrò paz en su Reyno, que fue segun el Biclarense en el año de 578. En el siguiente hallamos al Rey San Hermenegildo en Sevilla: sin que haya bastante fundamento para decir que fue Merida su Corte, como notamos en el Tomo 5. pag.202. Esto se hizo passandose Leovigildo de Sevilla à Toledo, ò saliendo San Hermenegildo de Toledo à Sevilla: porque quando el Santo se casò, vivia con su padre, y con la madrastra, segun prueba el mal tratamiento de esta con la nieta, muger de S.Hermenegildo, de que resultò la division de Cortes. A favor de Sevilla en quanto à ser la del Santo, milita tambien la circustancia de haver sido convertido por la predicacion de San Leandro, Metropolitano de aquella Santa Iglesia: pues aunque algunos han querido recurrir à que la hizo por Cartas, no tienen autoridad, ni aun verosimilitud, procediendo en el supuesto falso, de que Sevilla no era la Corte del glorioso Martyr.

18 Tenemos pues, que el concepto proprio de Corte, tomada por lugar de residencia de algun Principe Soberano, puede (à lo mas) aplicarse à Sevilla en tiempo de los Silingos y de los Vandalos desde el año de 411. al de 429. Desde entonces no huvo Corte en la Betica hasta los Godos: y estos moraron alli despues de cien años: ò bien en tiempo de Amalarico que vivia en el de 529. ò en el de Theudis, que reynò despues. El ultimo fue San Hermenegildo, que saliò de aquella Ciudad en el año de 584. sin que ningun otro Rey la tuviesse por Corte, hasta los Moros.

Todo esto consta assi por Idacio, por el Biclarense, y por San Isidoro: conviniendo anteponerlo aqui, por las conexiones que tiene con lo que despues se dirà.

CA-

CAPITULO IV.

DE ALGUNOS PUEBLOS ANTIGUOS de la Diecesi de Sevilla.

YA notamos arriba la abundancia de Ciudades antiguas que ennoblecieron à la Provincia de la Betica, en tanta copia, que fuera mucha distraccion de lo Eclesiastico el querer tocar las antiguedades de todas. Por tanto escogemos el medio de referir en cada Iglesia lo mas notable que tenga alguna conexion con lo sagrado.

OSSET.

1 EL nombre de *Osset* se lee en Plinio lib. 3. cap. 1. al tratar de los Pueblos del Convento Juridico de Sevilla, donde tambien señala la situacion, diciendo que Osset estaba de la otra parte del rio Betis, opuesta à Sevilla: *A leva Hispalis... Ex adverso oppidum Osset, quod cognominatur Julia Constantia*: y segun esto corresponde su situacion à la vanda donde està Triana, y muy cerca de Sevilla, pues Plinio las diferencia por el rio intermedio: en cuya conformidad algunos dicen que Triana es Osset. Yo me inclino à que Triana no compuso en lo antiguo, como ni hoy, Ciudad diferente de Sevilla, pues en todo tiempo huvo la misma razon de no tener mas division que el rio: y el que un rio corra por medio de un Pueblo, no basta para decir que son dos, como vemos en diversas Ciudades.

2 Fuera de esto, Plinio solo dice que Osset estaba opuesta à la vanda de Sevilla en el lado derecho del que baja recorriendo el rio: y esto se verifica en el lugar que dividido de la Ciudad ocupe la parte Occidental con no mucha distancia, como se salva en Castilleja de la Cuesta, ò en *San Juan de Alfarache*, junto al qual hay vestigios de mucha antiguedad en el cerro mas cercano à Sevilla, llamado vulgarmente *Chaboya*.

3 Dieronla los Romanos el dictado de *Julia Constantia*, como nos dijo Plinio: y esto no se puede anticipar del tiempo de Julio Cesar, en que manteniendo el nombre antiguo

Digitized by Google

guo de Osset, la concediò por algun servicio, que usasse de aquel nombre.

4 Mantienense Monedas de esta Ciudad: pero no usò en ellas el dictado de *Julia Constantia*, sino solo de la voz OSSET. Tampoco he visto Medalla con nombre, ni aun con cabeza de Emperador, pues la que representan en el anverso es tan barbara, qual no se vè en otras Monedas Imperiales batidas en la Betica, y mucho menos del tiempo de Tiberio: por lo que no asiento al dicho de *Liebe*, que en la *Gotha Numaria*, p.193. la hace cabeza de Augusto, ú de Tiberio. Añade alli las letras COSSET, leyendo en ellas *Colonia* OSSET, y previniendo en favor de esta leccion, que aunque Plinio no la nombra *Colonia*, con todo esso el dictado de *Julia Constantia* es (dice) bastante muestra de que Julio Cesar la concediò aquel honor. Pero de ningun modo me puedo persuadir à que fuesse Colonia: porque Plinio no permite que pongamos en la Betica mas que *nueve* Colonias: y estas fueron *Hispalis*, *Corduba*, *Astigi*, *Asta*, *Asido*, *Tucci*, *Ituci*, *Attubi*, y *Urso*. Ni basta para inferir *Colonia* el dictado de *Julia Constantia*; porque la voz *Julia* no apela sobre Colonia, sino sobre *Constantia*; y assi vemos que tenian semejantes sobrenombres otros pueblos, que no pueden predicarse Colonias; como *Seria*, que se intitulaba *Fama Julia*: Segida *Restituta Julia*, y Laconimurgi *Constantia Julia*. En esta vés el mismo dictado que en Osset, sin mas diferencia que la de posponer la voz *Julia*: y si aqui no prueban estos dictados, que fuessen Colonias sus pueblos (pues en tal caso llenáramos de Colonias à la Betica, contra la fé de Plinio) tampoco debemos inferir que Osset lo fuesse. Ni podemos recurrir con Rodrigo Caro, à que despues de Plinio la huviessen hecho Colonia: porque este titulo solo se quiere probar por medio de las Monedas: y estas no se batieron en España despues de Plinio, sino muchos años antes.

5 Pues què dirèmos à la Medalla de la *Gotha Numaria*, donde hay una C. antes de OSSET? Digo, que respondan à esso los que la palpen, y vean si està bien conservada: porque yo he prometido no hablar de Medallas que por mì no reconozca: y en las que tengo, y he tenido, no hay

hay tal letra, ni tampoco menciona Caro tal especie en las que viò.

6 En el reverso hay un hombre desnudo con un racimo en la mano; pero tan toscamente formada la figura del hombre, que parece una muerte. El racimo denota la abundancia de ubas en aquella tierra, que hasta hoy es muy fertil de viñas.

7 Por lo que mira à la linea Eclesiastica tuvo Osset la singularidad del milagro que cada año obraba el Cielo alli por la Pascua, llenandose en su vispera la Pila bautismal de agua, estando antes vacìa. El sucesso se autenticaba en esta forma. Havia una Pila de marmol, dispuesta su figura en modo de Cruz: y concurriendo el pueblo con el Obispo à aquel lugar (en que estaba edificada una sumptuosa Capilla con reliquias del Martyr San Estevan) oraban juntos en el dia del Jueves Santo, en que la Pila se hallaba sin agua. Luego cerraban y sellaban la puerta de la Capilla hasta el Sabado, en que volvian à reconocer el sello de la puerta, y abriendola, encontraban la fuente, no solo llena de agua, sino rebosando, con el nuevo prodigio de que estando el agua mas alta que el brocal, no solo no se derramaba, sino que tampoco se disminuìa, no obstante que despues de haverla bendecido sacaban los Fieles mucha agua para llevarla à sus casas, y aun para assegurar los frutos de los campos, como lo conseguian, aspergeando con ella las viñas, y heredades. Manteniase el agua en aquel colmo, hasta que la tocaba el primero que se bautizaba; y entonces se veìa el nuevo prodigio de que se quedaba en constitucion regular, y en acabando de bautizarse todos los que concurrian à este fin, se desaparecia el agua, sin saberse su termino, asi como se ignoraba el principio.

8 Todo esto es de San Gregorio Turonense en el cap. 24. *de Gloria Martyrum*, y en el siguiente añade dos prodigios, en calificacion de aquel milagro: uno de un Godo Ariano, que en desprecio de la maravilla, metiò alli sus cavallos, haciendo establo à la sagrada Capilla: pero à la media noche se sintiò tan à las puertas de la muerte, que diò voces para que sacassen los cavallos, y aun sacados se mordia à sì mismo, maltratandose tanto, que muriò opri-

Digitized by Google

oprimido del enemigo.

9 Otra prueba fue, que el Rey Ariano, nombrado por el Turonense *Theodegildo*, creyò ser ficcion de los Catholicos el milagro: y para asseguraríe, añadiò al sello del Obispo el suyo, poniendo demàs de esto guardas à la Capilla, para vèr si alguno intentaba el fraude: y como sin descubrir industria humana, se observasse el prodigio en aquel año, y en el siguiente, en que repitiò la caucion; añadiò al tercer año la nueva diligencia, de mandar abrir un fosso profundo al rededor de la Capilla, por si havia algun oculto aqueducto por donde el agua se encaminasse à la fuente: mas no solo no se hallò vestigio de tal cosa, sino que muriò el Rey antes de la Pascua, no mereciendo su incredulidad vèr aquel dia. Assi el Turonense. Por San Isidoro consta otro milagro semejante en Sicilia, segun veràs en el Tomo 5. pag.455.

10 El milagro de Osset le reduce el Turonense à la Lusitania: pero creo que no le informaron bien, pues por su Historia sabe nos, que sucedia aquel milagro en Osset, donde San Hermenegildo, al vèr que su padre venia à combatirle en la Ciudad en que estaba fortalecido, puso trecientos Varones escogidos en el Castillo, para que cortando estos el primer impetu de Leovigildo, obrasse el resto del Egercito con vigor, teniendo aterrado el enemigo: *De multis virorum millibus trecentos viros elegit armatos, & intra Castrum Osset, in cujus Ecclesia fontes divinitus complentur, incusit &c. lib.6.n.43.*

11 Aqui vês que el Osset, donde sucediò el citado milagro, estaba en el sitio en que San Hermenegildo se declarò contra su padre, pues immediatamente antes dice el Turonense que se hallaba el hijo en la Ciudad de su residencia con su esposa: y como por el Biclarense consta, que San Hermenegildo se hizo fuerte en Sevilla, y que alli fue el peso de la guerra; resulta que teniendo junto à Sevilla al pueblo llamado Osset, y no sabiendo de otro en Lusitania, debemos insistir en este, por mas que se empeñe Bivar en defender las ficciones de *Maximo*; pues aquellas, como de Autor moderno, no añaden autoridad al Turonense, de quien decimos que procediò por mal informe, como se vè en lo que en el lugar de la ul-

Digitized by Google

ultima cita expressa, haver ido el Rey Miro de los Suevos como auxiliar de San Hermenegildo, y que despues hecha amistad con el padre se volviò Miro à su casa, donde dice falleciò dentro de pocos dias. Lo contrario consta por el Biclarense, que afirma vino el Suevo à militar contra Sevilla (*ad expugnandam Hispalim*) y que muriò alli mismo: *Ibique diem clausit extremam.* Pues à quién creeremos? Digo, que al Español; porque este vivia acà, escribiendo de nuestras cosas con mejor informe, y con mayor exactitud que el Frances en las agenas: y asi al Turonense le seguimos, quando no tenemos fundamentos en contra, lo que no sucede aqui; pues se halla un Español coetaneo, y exacto, que afirma lo contrario. Al modo pues que el Turonense tuvo malos informes de esta, y de otras cosas, decimos, no haverse informado bien de la Provincia en que estaba Osset: ò que à lo menos el que intente remover de la Betica el milagro de que se habla, debe alegar autoridad que prevalezca à lo expuesto.

12 De industria he omitido la especie con que se ha intentado probar que Osset es San Juan de Alfarache, en virtud de hallarse alli una Pila bautismal en forma de Cruz, qual dice el Turonense que era la de Osset. Omitolo, digo, porque ya probò Bivar sobre Maximo pag. 437. que la Pila de San Juan de Alfarache no se puede decir Baptisterio antiguo, pues se reduce à cinco palmos de diametro, y dos dedos de gruesso, con todo lo demàs que alli propone contra la informacion publicada por el Padre Don Joseph de Santa Maria, Carthujo de Sevilla, donde nos remitimos.

VERGENTUM, ORIPPO, Caura.

13 DE Osset baja Plinio à *Vergentum, Orippo, Caura, Siarum &c.* Rodrigo Caro en el cap. 19. reduce el Vergentum à *Gelves*, ò *Gines* (ambos cercanos à Sevilla, y sitos à la vanda de Osset) fundandose en el modo con que discurre Plinio, y en la alusion de estas voces con la de *Julij Genius*, que era el sobrenombre de Vergentum. Lo cierto es, que el methodo de Plinio supone al expressado pueblo no lejos de Sevilla: pero mientras no se descubra otro documento, no podemos afirmar,

Digitized by Google

mar, que estuviesse à la vanda de Triana: porque Plinio no insiste en aquella orilla, como consta por los lugares siguientes, que estuvieron al otro lado, Orippo, y Siarum. A estos los menciona entre Caura, que era de la vanda de Osset: y asi es prueba de que alternaba en las riberas, quando en ellas hallaba poblacion: y por consiguiente no basta su relacion para colocar à Vergentum al lado contrapuesto à Sevilla.

14 *Orippo.* Este pueblo tenia su situacion al Oriente del Betis, como Sevilla, y à nueve millas distante de la Ciudad, como consta por el Itinerario de Antonino desde Cadiz à Cordoba, viniendo desde Asta, por Ugia, à Orippo, y luego à Sevilla: lo que prueba haver estado donde hoy la Villa de *Dos Hermanas*, como previno Caro.

15 Este lugar batiò Monedas, usando del symbolo del racimo, para denotar la abundancia de viñas: y dandonos la verdadera orthographia de ORIPPO. Vease Caro lib.3.cap.20. Yo espero una de las Medallas de este pueblo, que si llegáre à tiempo, se propondrà en la Estampa.

16 *Caura.* Despues de Orippo nombra Plinio à este pueblo. Mantienese actualmente con el nombre de *Coria*, que es el uso vulgar de la voz *Caura*, como vemos en la Ciudad Episcopal del mismo nombre. Su situacion es dos leguas mas abajo de Sevilla à la orilla del rio en la misma vanda de Triana.

17 Tambien batiò Moneda, como se vè en una muy rara de mi Estudio, que me franqueò liberalissimamente Don Livino Ignacio Lyrens, vecino de Sevilla, con deseo de que se manifiesten las antiguedades de la Betica, pues esta no la conociò Rodrigo Caro, ni otro que haya llegado à mi noticia. Es de gran bronce, y tiene por el anverso una cabeza de hombre con celada, cercandola alrededor una corona de laurel, del modo que en la Medalla de Carmona, à excepcion de un X. que añade la de Caura. Por el otro lado se vè en medio del campo la voz CAVRA entre dos rayas, teniendo encima de la una el Sábalo del Betis, y debajo de la otra una A. que parece no estuvo sola. El Pez denota la situacion de la Ciudad à la orilla del Betis, del mismo modo que sucede hoy en Coria: y

asi

Digitized by Google

asi apoyan la reduccion el nombre, el pez, y el orden con que procede Plinio.

SEARO.

18 EL pueblo antiguo *Searo* se halla mencionado por Plinio entre los del Convento Juridico de Sevilla, escribiendole *Siarum*, como se lee tambien en las Inscripciones impressas por Caro lib. 3. cap. 20. Yo uso el nombre de SEARO, por hallarle asi en una Medalla, muy rara, que tengo, de las que batiò, poniendo à los lados dos espigas, symbolo de la fertilidad de su campo. Por el otro lado tiene una cabeza, torpemente formada, sin nombre del sugeto, ni distintivo; por lo que la juzgo anterior à los Emperadores. Es de cobre, y de segunda forma, como veràs en la Estampa precedente.

19 Caro en el lugar citado juntò bastantes memorias acerca de este pueblo: y luego en el fol. 137. cita à Henrique Cocq en sus Mapas, sobre que el antiguo Searo es hoy *Utrera*. Yo tengo un MS. original del referido Cocq: *Hispanicarum rerum ab initio mundi gestarum &c.* en cuyo fol. 64. b. dà à Utrera el nombre de *Siarum*, hablando de los pueblos antiguos: pero no alega pruebas en el assunto. Caro confiessa que esta opinion es la que mas se acerca à la verdad: pero codicioso por otro nombre que le pareciò athesoraba mas glorias para su patria, no quiso adoptar este, sino el de Betis, y Utricula.

20 Lo cierto es, que Searo fue pueblo junto à Utrera, de la Diecesi de Sevilla, distante de esta unas seis leguas al Sudeste, y al Medio-dia de Carmona, y de Utrera, de quien dista dos leguas y media, reducido ya à un Cortijo que llaman *Sarracatin*, y repartido el campo en los limites de Sarro de mano derecha, y Sarro de mano izquierda, conservandose el vestigio del antiguo nombre Searo en el de Sarro, y Sarracatin. Pero lo mas urgente es las Inscripciones que se conservan alli, en las quales se declara el nombre, como se vè en la siguiente.

ME-

Digitized by Google

MECILIAE. P. F. HERENNIANAE.

C. AELIVS. CLODIANVS. VXORI. CHARISSIMAE.

ACCEPTO. LOCO. AB. SPLENDIDISSIMO.

ORDINE. SIARENSIVM.

PECVNIA. SVA. POSVIT.

Estando Utrera en el territorio del antiguo Searo, y no constando en aquella otro diverso nombre, deben tenerse por suyas las antiguedades Searenses, en la regular conformidad de aplicarse lo antiguo al pueblo moderno mas cercano.

CARMO.

21 LA Ciudad de Carmona tiene tambien conexion con nuestro assunto, por necessitar tratar de ella, al hablar de los Santos de esta Diecesi, dentro de la qual tiene su situacion, seis leguas al *Nordeste* de Sevilla. Su nombre es *Carmo*, uno de los que perseveran sin mutacion en el uso de la lengua latina. Es de las muy antiguas de España, mencionada por Julio Cesar lib. 2. de Bello Civil. cap. XIX. donde la elogia como à Ciudad sumamente fuerte de la Provincia: *Quæ est longe firmissima totius Provinciæ Civitas.* Citala tambien Hircio de Bello Alex. cap. 57. Estrabòn pag. 141. El Itinerario de Antonino (*ab Hispali Emeritam*) donde la señala à XXII. millas de Sevilla ácia Ecija, y son las seis leguas cortas, que hoy se cuentan, esto es, cinco y media en el computo de Antonino. Ptolomeo la escribe Charmonia: pero el verdadero nombre consta por las Medallas, que batiò, donde entre dos espigas se lee CARMO. Las espigas denotan la fertilidad de su campo, pues es muy abundante de frutos toda su Vega. En el anverso hay una cabeza de hombre, con celada: y aunque algunos han querido aplicarla à Baco, no veo muestras de ello en las Medallas que tengo en diversos tamaños: pues todas conspiran à Marte, como muestra el adorno de la ca-

cabeza. En una de gran bronce, perfectamente conservada, se vè que en lugar de la grafila, hay una corona de laurel, que ocupa la circunferencia, y aun del vértice de la celada sale otro pequeño ramo, como veràs aqui en la Lamina del cap. 2. en el n. 9. Todo esto muestra el animo marcial de los vecinos de Carmona, que dedicaban sus monumentos à Marte, por lo belicosos, y mucha fortaleza de su Ciudad, que sobre el favor de Ceres en la fertilidad de su Vega, tenian el de haverles dado la naturaleza un sitio muy oportuno para resistir la fuerza de las armas, pues es terreno de elevacion, y dificultoso de rendir, como previno Julio Cesar, y se viò en los sucessos de los que quisieron conquistarla: porque en la entrada de los Moros le previnieron à Muza, que era Plaza que no podria rendir, aunque estuviesse sobre ella mucho tiempo, y de hecho solo con ardid la sugetò, metiendo dentro à Christianos de su partido, que à hora oportuna abrieron una de las puertas, segun se lee en la Historia del nombre del Moro Rasis. Aun mas fuerza mostrò en otros lances, como se puede vèr en su Historiador el Padre Arellano, de la Tercera Orden de San Francisco, ò con menos fastidio en Caro. lib. 3. cap. 43. y sig.

22 Pintò bien esta Ciudad la excelencia de su suelo, y situacion, posponiendola à lo sagrado de sus gloriosos Patronos San Matheo, y San Theodemiro, gravando en una piedra de la puerta que mira à Cordoba, el siguiente Epigrama.

NON QVIA CONSVRGAM SVBLIMIS AD ÆTHERA CARMO,
AVT MIHI SERTA FERAX SPICEA NECTAT AGER:
NEC QVOD AB EOIS VISAT ME PHOSPHORVS ORIS
EFFEROR, AVT CIVIS NOBILITATE MEI.
AST EGO TER FELIX DVPLICIS SPLENDORE PATRONI,
SEV THEODEMIRI, SIVE MATHEE TVO.

De

De este Martyr San Theodemiro, tratarèmos entre los demàs Santos de esta Diecesi.

23 Conservòse tambien en Carmona una antigua Inscripcion Griega, que por ser raras en España las de aquella lengua, y por no estàr publicada, la pondrèmos aqui.

ΘΕΟΙΣ
ΔΑΙΜΟΣΙΝ
ΜΑΡΚΙΩΝ
ΕΛΛΗΝ
ΕΤΩΝ. Ν̄
ΕΣΤΟΣΟΙ ΓΗ ΕΛΑ
ΦΡΑ

Es de alabastro, de media bara menos dos dedos de alto, y media tercia de ancho. Existe hoy en Cordoba, en casa de Don Pedro Leonardo de Villa Zevallos, que la llevò de Carmona: y es sepulcral, dedicada *à los Dioses Genios.* El enterrado alli se llamaba *Marcion*, *Griego*; *de edad de cinquenta años.* La deprecacion de *Seate la tierra ligera* se puso segun la práctica de los Romanos, usada en el lugar donde fue sepultado: y me assegura el expressado Don Pedro, que no hay el mas minimo vestigio que pueda dàr rezelo de no ser verdaderamente antigua. La deprecacion està en letras mas pequeñas, que los cinco renglones precedentes: pero por no haver en la Imprenta letras Griegas de diverso tamaño, las ponemos iguales.

PESULA.

24 ESte pueblo se halla mencionado en Ptolomeo, y le añadiò Caro en sus MSS. diciendo que quando imprimiò la Corographia, ignorò su reduccion: pero despues la descubriò en virtud de una Inscripcion, hallada cerca de la Villa de *Salteras*, que dista de Sevilla dos leguas al Occidente; y à esta hizo la reduccion. La Inscripcion dice assi:

Digitized by Google

D. M. S.

L. FVRIN. L. F. PESVLAN.

II. VIR. LEG... T. I. H. S. E.

ANN. XLIIII. S. T. T. L.

Aqui vemos la voz de *Pesulano* en este Lucio Furino, que parece fue Duumviro de Pesula, y tuvo tambien cargo en alguna Legion, aunque no se conoce lo respectivo à esto. No se contentaba Caro con aquella mencion, para reducir à Pesula à Salteras (junto à donde se hallò la piedra) si no se juntára la graduacion de Ptolomeo, que la pone (dice) entre los pueblos Turdetanos en 6. grados de longitud, y 37. y 6. minutos de latitud. Assi en la copìa que yo tengo de Caro.

25 Pero no se enterò bien de la mente de Ptolomeo; que no señala el 6. grado de longitud, sino el 7. y admitido el 6. se retiraba mucho mas del sitio de Salteras, como veràs en su Mapa del Apendice: segun el qual resulta haver estado Pesula al Mediodia de Sevilla, con distancia de mas de medio grado, lo que repugna à Salteras.

26 Pero como las medidas de Ptolomeo no tienen autoridad por sì solas, siempre que haya algo en contra; me inclino mas al sitio de la Inscripcion: y assi dejarèmos reducido el nombre de Pesula junto à Salteras; à lo menos mientras no se descubra texto mas urgente.

SOLIA.

27 UNA de las cosas en que Rodrigo Caro puso especial cuidado, fue en explicar lo que mira à este pueblo, en virtud de unas Inscripciones que despues de publicado su Libro, le diò el Licenciado Juan Mathias Gallego, haviendo encontrado las piedras junto à *San Lúcar la mayor*, distante quatro leguas cortas de Sevilla al Poniente. La una se puso arriba en el titulo del rio *Me-*

nu-

Digitized by Google

nuba (hoy Guadiamar) que corre cerca del expressado pueblo por su Occidente. Alli vimos la expresion de los SOLIENSES, cuyo ilustrissimo Ayuntamiento concediò sitio para enterrar à Flavia Emilia entre el margen del rio Menuba y el Luco, que era todo de su jurisdicion; y prueba haver estado *Solia*, donde hoy San Lucar, en que se hallò la piedra.

28 Lo mismo consta por el nombre: pues San Lucar se nombraba *Solucar* en tiempo de los abuelos de Caro, segun dice en sus MSS. y el uso vulgar passò de Solucar à San Lucar. La voz Solucar provino del *Luco* consagrado alli al *Sol*, segun promete la mencion que hace del Luco la Inscripcion, y el nombre de Solia, incluìdo en los Soliensses. Demàs de esto se hallò en el citado sitio un fragmento de marmol, en que se denota Templo del Sol, y su simulacro destruido:

AEDEM. STIM. EVSTACHI

SIMVLACRO. SOLIS. EVERSO.

Tambien se encontrò una Urna de barro cocido, en cuyo cuello estaba gravado

SOLLVCO

X X.

Todo esto alude al Luco del Sol: y lo mismo denota Solucar, pues *Lucar*, segun Festo, significa el precio que se saca, ò se expende en el Luco. Anteponiendo pues la voz del *Sol*, resulta Solucar. *Lucaria* llamaban tambien los Romanos à los Juegos del dia 21. de Julio, de que hablamos en el Tomo 2. pag. 282. cuyo nombre provenia del Luco.

29 Pero mas notable es, que antiguamente se llamò aquel lugar *Aræ Hesperi*. Hizose muy ilustre por las armas: pero arruinado en una guerra movida por *Marco*, fue restaurada por el Cesar, perdiendo entonces el nombre de *Aras del Hespero*, y recibiendo el de *Solia*, ò *Solluco*, por ser mas felìz el Sol, que el Hespero, ò Estrella del Occaso. Assi consta por un Epigrama, que puede reducirse al Siglo de

Digitized by Google

de Augusto segun su elegancia. Estuvo en la torre de San Lucar, y haviendo de cubrir aquella parte con nueva obra, trasladò el Vicario *Antonio Caro* las letras del marmol, escribiendolas en el Protocolo de la fábrica, para que no se perdiesse la memoria. No estaba el marmol entero: pero se leyò lo siguiente:

NOMINE. MVTATO . . . . ROMANVS. IBERO

NVMINE. CRESCENTI. CRESCERE. TECTA. FACIT.

ARCE. POTENS. ARMIS. FVERAM. DECORATA. MEORVM.

CVM. CECIDI. MARCI. VIRIBVS. ATQ. MANV.

INFAVSTA. AMISI. SPLENDORIS. QVIDQVID. HABEBAM.

VRNAQ. FATALIS. PVLVERIS. IPSA. FVI.

ASCENDI. AD. CVLMEN. MISERO. REVOCATA. SEPVLCRO.

ROMANI. IVRIS. CAESARIS . . . . . IO.

. . . . . .

QVODQ. TVIS. ARIS. HESPERE. NOMEN. ERAT.

Por el tercer renglon consta hablar aqui la Ciudad, mencionando sus Fábricas, y Alcazar. En el primero expressa haver mudado el nombre. En el ultimo indìca el que tuvo de ARAE. HESPERI. y viendo que despues hallamos en aquel mismo sitio el nombre de *Soliensés*, con el *Luco*, y tambien la voz SOLLVCO, con mencion del Simulacro del Sol; se infiere que del Hespero passò à intitularse del Sol.

30 Antes de passar adelante queremos prevenir, que Caro supliò lo que falta en la Inscripcion, discurriendo assi:

Hesperiæ nuper nomen dedit Hesperus Aræ.
Solia dicta modo sum. Hespere amice vale.

No-

Nomine mutato *nunc Sol* Romanus Ibero
Numine crescenti crescere tecta facit.
Arce potens armis fueram decorata meorum.
Cum cecidi Marci viribus atque manu,
Infausta amisi splendoris quidquid habebam,
Urnaque fatalis pulveris ipsa fui.
Ascendi ad culmen misero revocata sepulcro
Romani juris Cæsaris *auspicio.*
Sol fovet igne novo : magno cede Hespere Soli,
Quodque tuis Aris Hespere nomen erat.

No podemos afirmar que asi estuviesse gravado en el marmol : mas tampoco es razon ocultar la invencion del referido Autor.

31 Prosigue autorizando el concepto de que la Ciudad se llamò antes *Hesperia*,ò *Aræ Hesperiæ*, en virtud de otra Inscripcion, hallada en el mismo campo de Solucar, la qual dice asi:

D. M. S.

C. BAEB. CAEC. F. VENVL. CRIN.

BAEB. F. F. AD. HESP. BELLO

EXTINCTOS

FL. DEMETRIA. CRISPINA

L. L. C. C. EAD. VR.... PM. D. C. S....

Yo me inclino mas al nombre de Hespero, ò Aras Hesperi, que al de Hesperia, ò Aras Hesperiæ : porque el ultimo verso de la Inscripcion superior habla con el mismo Hespero. Pero de qualquier modo podemos admitir que se entienda el nombre de la Ciudad en la diccion HESP. esto

Digitized by Google

es, Hespero, ò Hesperia, del qual gozaba todavia, quando fue la guerra de *Marco*, en que se destruyò la poblacion, y en que parece murieron estos dos hermanos expressados en la Inscripcion, cuya inteligencia pone asi Caro. *Diis Manibus Sacrum. Caium Bæbium Cæcilium, Flavium Venulcium Crinitum, Bæbii Filios ad Hesperiam Bello Extinctos Flavia Demetria Crispina Liberos Carissimos Eadem Urna Proprio Monumento Dolenter Condidit. Sit vobis terra levis.*

32 De esta guerra en la Betica hay otra ilustre memoria en *Aroche* (que es la antigua *Aruci*, en los confines de Andalucia y Portugal, en la Sierra Morena) y la pone asi Caro en su Corographia fol. 93. b. donde vemos mencionado à un *Marco* en la tal guerra.

M. ATTERIO. PAVLINO. M. F.

QVI TVMVLTVARIO. BAETICAE. BELLO. ASSVR

GENTE. MVLTA. PRO. REPVB. ARVCITANA

BELLO. RETINENDA. FORTISSIME. GES

SERAT. ARVCITANI. VETERES. ET. IVVE

NES. OP. CIVI.

Aroche cae al Noroeste de San Lucar: y viendo alli un ilustre Varon llamado Marco, hijo de Marco, es creible, que este sea el mencionado en el quarto Verso del Epigrama superior, como destruidor de la Ciudad de que hablamos, en cuyo tiempo se llamaba HESPero, ò HESPeria, y en su campo murieron los dos hijos de Bebio: pero luego quando la restauraron, recibiò el nuevo nombre.

33 Sirve la noticia de la Ciudad de *Solia* para la firma de un Presbytero, llamado *Eumancio*, el qual concurriò por este Pueblo al Concilio de Eliberi, firmando *Eumancius Solia*, como se lee en la Edicion de Loaysa. Mendoza es-

estampò *Selia*; que es lugar mencionado por Ptolomeo en la Betica: pero se inclinò mas à Solia, en virtud de citar una Inscripcion de *Villanueva de la Jara* (Diecesi de Cordoba) donde se lee SOLIENSIS. Vease la Inscripcion en las *Antiguedades* de Morales fol. 23. b.

34 Del tiempo de los Godos hay en San Lucar otras memorias importantes, alegadas por Caro en sus MSS. que dicen asi:

A ✠ Ω

VBITILDE. FAM. D..

DIB. MAI, ER . D.

✠

CEFALIVS FAMVLVS DEI

VIXIT. ANN. P. M. L. RE

CESSIT IN PACE. D.

CALEND. DECEMBRES

ERA. D. LXXXII.

La primera es de una Catholica Ubitilde, que murió en los Idus de Mayo, Era de quinientos, año de 462. que es uno de los mas remotos en que se halla mencionada la Era.

35 Otra hay muy notable por el extremo opuesto de Era muy moderna; pues en un marmol negro de la Iglesia se gravó

✠

XPS VIVIT. *XPS* VINCIT. *XPS* INPERAT. (*sic*)

PER CRVCES HOC SIGNVM FVGIAT PRO. . . . E MALIGNVM

EN ERA DE M. CC. LII. TOME ACABO DE LABRAR

ESTA EGLEJA.

Esto es: *Per Crucis hoc signum fugiat procul* omne *malignum*. El año fue el de 1214. antes de la Conquista de Sevilla: lo que prueba haverse mantenido alli siempre los Christianos, y que los Moros les permitieron edificar Iglesia en el Siglo trece, como testifica la Inscripcion.

CA-

CAPITULO V.

CATALOGOS DE LOS PRELADOS antiguos de Sevilla.

1 LA Santa Iglesia de Sevilla es una de las mas antiguas, como califican los documentos que se iràn proponiendo: los quales aunque no expressan el modo determinado con que se introdujo la Fè, y la dignidad Pontificia en aquel pueblo; con todo esso bastan para inferir una antiguedad tan notable, que se pueda reducir no menos que al primer Siglo de la Iglesia.

2 Para esto se debe renovar la memoria de lo dicho en el Tomo 3. pag. 150. donde vimos que en tiempo de los Apostoles predicò en la Betica *San Geroncio*, Obispo de Italica. Esta Ciudad distaba de Sevilla legua y media, ò seis millas, como se lee en el Itinerario de Antonino (segun el Codice Vaticano dado por Eschelstrate en el tom. 2. de la Obra *Antiquitas Ecclesiæ*, pag. 611.) cuya notable cercanìa nos obligò en el Tom. 4. pag. 67. à tomar el origen de la Silla Episcopal de Sevilla desde San Geroncio, Obispo Italicense, por no constarnos de otro Varon Apostolico en aquel territorio. Hallandose pues este en distancia de sola legua y media de Sevilla, es preciso reconocer que su zelo procuraria introducir la Fè en esta gran Ciudad, y colocar en ella Pastor que cuidasse del fomento.

3 Otra prueba es, que al fin del Siglo tercero sabemos que Sevilla gozaba de Silla Pontificia, teniendo un Obispo de los mas antiguos que assistieron al Concilio de Eliberi: el qual Prelado vivia en el año de docientos y ochenta y siete, en que padecieron martyrio las Santas Virgenes *Justa* y *Rufina*: y este documento es gran apoyo de la antiguedad de la Fè, y Cathedra Pontificia de Sevilla; pues quando al fin del Siglo tercero havia quien diesse la vida por la verdad de un solo Dios verdadero, y Pastor que cuidasse de las ovejas; no se puede negar, que anticipadamente se hallaba alli predicada y recibida la Religion Catholica.

A

4 A esto mismo favorece la calidad del pueblo: pues siendo Ciudad tan ilustre y populosa, debia llamar la atencion de los primeros Ministros Evangelicos, à fin de que enunciado el nombre del Señor en lugares dondè por menor oposicion se arraygasse la Fè, fuesse propagando sus ramas por otros mas ilustres.

5 Lo mas urgente es, que Sevilla no solo nos ofrece memoria de su Cathedra Pontificia en el Prelado *Sabino*, primero de este nombre, que lo era ya en el año de 287. sino que sabemos haverle precedido otro mas antiguo, llamado *Marcelo*, como verèmos en el Catalogo de sus Prelados antiguos: y esto obliga à que reconozcamos esta Silla como descendiente de los Varones Apostolicos primitivos (sin recurrir para ello à las ficciones modernas de los perniciosos Chronicones apocryfos) porque constando alli Obispo antecessor del que vivia en el año de 287. mueve tan remota antiguedad à recurrir à tiempo muy cercano à los Apostoles para señalar el origen de esta Silla.

6 El fundamento de esto, y de lo que ha de decirse sobre los Fastos Hispalenses, es el Catalogo de los Prelados antiguos Sevillanos, que se mantiene en el Codice Emilianense, uno de los MSS. Gothicos del Escorial, escrito en el año de 962. Era de mil, segun lo expuesto en el Tomo 3. pag.XXXIII. del *Apend.* De este Codice se valiò Don Juan Bautista Perez, para trasladar al Tomo MS. de los *Historiadores antiguos Españoles ineditos* el Catalogo de que vamos hablando, con los de Toledo, y de Eliberi; y de alli le tomò Don Gregorio Mayans, segun la copia que se guarda en la Real Bibliotheca de Madrid, en cuyo fol. 277. b. se expressan los Prelados Sevillanos, puestos en caso recto sus nombres, en cuya conformidad los publicò el referido Mayans en la Vida de Don Nicolàs Antonio (que puso en el principio de la *Censura de Historias fabulosas*) §. 156. pagXXXIII. En el Codice Emilianense fol.360.b. se proponen en el modo que se sigue:

IN-

INCIPIUNT NOMINA DEFUNCTORUM Episcoporum Spalensis Sedis.

1 Marcelli.
2 Sabini.
3 Evidi.
4 Deocleti.
5 Sampronianí.
6 Gemini.
7 Glauci.
8 Marciani.
9 Sabini.
10 Epiphanij.
11 Orontij.
12 Zenonis.
13 Asfali.
14 Maximiani.
15 Sallusti.
16 Crispini.
17 Pigasi.
18 Stefani.
19 Theoduli.
20 Iacinti.
21 Reparati.
22 Stefani.
23 Leandri.
24 Ysidori.
25 Honorati.
26 Antonij.
27 Fugitivi.
28 Bracarij.
29 Florentij.
30 Florentini.
31 Floresindi.
32 Faustini.
33 Gabrieli.
34 Sisiverti.
35 Oppani.
36 Nonniti.
37 Elie.
38 Teudulfi.
39 Aspidij.
40 Humeliani.
41 Meudulani.
42 David.
43 Juliani.

7 Este es el Catalogo de los Prelados antiguos Sevillanos segun la memoria que de ellos perseveraba en el Siglo decimo, esto es, segun el documento de que se valiò el Compilador del Codice Emilianense, que empezò à escribir aquel Libro en el citado año de 962. y trasladò à su Codice los nombres de los Obispos referidos, del modo que los hallò en otro pergamino mas antiguo, como convence el hecho de los pocos Prelados Sevillanos que nombra desde la entrada de los Moros en adelante (esto es, desde *Oppas*, puesto en el numero 35.) y juntamente por no expressar los nombres de algunos Arzobispos que despues

Digitized by Google

pues del ultimo (llamado *Julian*) sabemos presidieron en Sevilla antes de empezarse à escribir el Codice Emilianense, como luego diremos, anticipando desde ahora la mencion en prueba de lo apuntado, assi aqui, como en el Tomo 5. pag.373. sobre que el Escribiente del MS. Emilianense no cuidò de poner los Fastos Sevillanos y Toledanos, del modo con que podian completarse al fin del Siglo decimo, sino como estaban en el MS. mas antiguo de que se valiò para trasladarlos à su copia.

8 Este Catalogo tiene, como el respectivo à Toledo, algo que corregir, desde el numero 28. al 32. donde se hallan los nombres viciados è invertidos, como se explicarà al llegar à aquel sitio. Pero aun con esto es sumamente estimable, por la venerable antiguedad de mas de ochocientos años, en que se conservò puro sin las novedades que despues se introdugeron, como veràs cotejandole con los Fastos Hispalenses dados por Tamayo sobre el dia *once* de Marzo.

9 Sirve tambien para autorizar los nombres que no constan por otros monumentos; y para la série continuada de unos Prelados sobre otros, pues corresponde el orden con las Epocas que sabemos en algunos; y se vè confirmado lo que Idacio en su Chronicon nos dijo acerca del sucessor de Sabino, que assi alli, como aqui consta ser *Epiphanio*, antecessor de Oroncio. Serviranos pues de texto, para hablar de los Metropolitanos antiguos Hispalenses.

10 Otro Catalogo semejante à este publicò *Alonso de Morgado* en su Historia de Sevilla lib. 1. cap. 11. el qual dice ser sacado del Archivo de aquella Santa Iglesia, y es como se sigue (añadiendo yo los numeros para usar de ellos en las citas)

1 Marciolo.
2 Sabino.
3 Evidio.
4 Deodato.
5 Semproniano.
6 Gentino.
7 Claucio.
8 Marciano.
9 Sabino 2.
10 Maximo.
11 Laureano.
12 Epiphanio.

Oron-

13 Orancio.
14 Zenon.
15 Affalio.
16 Maximiano.
17 Saluſtio.
18 Bigaſsio.
19 Eſtephano.
20 Theodolo.
21 Jacinto.
22 Reparato.
23 Eſtephano 2.
24 Leandro.
25 Iſidoro.
26 Hāmato, ò Honorato.
27 Theodiſclo.
28 Antonio.
29 Fugitivo, ò Fugitino.
30 Julian.
31 Florencio.
32 Floreſindo.
33 Felix.
34 Florentino.
35 Fauſtino.
36 Gabriel.
37 Siſeberto.
38 Nomancio.
39 Herras.
40 Olpas. Intruſo conjurado en la deſtruccion de Eſpaña.

11 Aqui acaba ſu Catalogo, por quanto en eſte lugar no cuidò mas que del tiempo antiguo: y ſe conoce que el Interpolador de eſtos Faſtos tuvo por delante los Concilios de Eſpaña (à los quales cita Morgado al margen, deſpues de la cita del Archivo) pues nombra à Juliano, que ſolamente conſta por los Concilios. Tambien ſe vè que floreciò deſpues del Tudenſe, pues expreſſa à Theodiſclo. A Epiphanio le coloca mal, poniendo entre èl y Sabino dos Obiſpos. Añade otros que ni tienen autoridad, ni los permite el tiempo; y omitiò à Criſpino, con otras coſas que ſe iràn notando.

12 Con todo eſſo conduce aquel Catalogo en prueba de que el modo con que ſe eſcriben algunos nombres en el Emilianenſe es defectuoſo por vicio de Copiantes: pues el Codice de que ſe valiò el Formador del Catalogo Sevillano, dà mejor algunos nombres v. g. *Deodato*, el qual ſe debe anteponer à *Deocleto*, pues ſi ſe juntan la *c* y la *l*. reſulta la *d* de Deo*d*ato, y no Deo*rl*eto, por quanto eſte nombre es de compoſicion griega, y latina, que no ſe unen en una voz; y leyendo *Deodato* es temino totalmente latino. Por lo miſmo ſe conoce que el ſuceſſor de eſte debe eſcribirſe Semproniano, como en eſte Catalago, y no *Samproniano* (como en el prime-

mero) pues aquella voz es la que corresponde al tema griego. Otros nombres del segundo Catalogo se corrigen por el primero: y asi de los dos se puede formar uno arreglado.

13 Sirve tambien para mostrar que en Sevilla no estuvieron antiguamente conocidos los Prelados primitivos que desde el Siglo XVI. se empezaron à fingir; y aun los que mucho antes se introdugeron en Decretales apocryfas, como que fueron Metropolitanos de la Betica: pues en el Archivo de Sevilla no se encontrò nada de esto, ni aun mas documentos acerca de los Prelados atiguos, que lo propuesto por Morgado, segun confiessa al pie de su Catalogo.

CAPITULO VI.

DE LOS PRELADOS ANTIGUOS Hispalenses.

1. MARCELO.

Viviò antes del Imperio de Diocleciano.

1 EL primero que entre todos los primitivos Obispos de Sevilla ha conservado el nombre, fue *Marcelo*, por quien empieza el Catalogo Emilianense, que es el unico donde se ha conservado la memoria.

2 Los Autores Sevillanos, que siguieron à los falsos Chronicones, sin tener noticia de estos Fastos Emilianenses, pervirtieron el orden, colocando à Sabino antes de Marcelo; sin que yo halle mas fundamento para ello, que la Chronologia fundada en el principio falso de haver sido Sevillano el Obispo *Marcelo* que firmò con este nombre en el Concilio primero de Toledo. Asi lo escribiò Loaysa en la Nota sobre las Subscripciones del citado Concilio, del modo que prevenimos en el Tomo 5. pag. 243. Espinosa en el lib. 2. de las Antiguedades de Sevilla cap. 14. y Gil Gonzalez en el Theatro de esta Santa Iglesia, convienen en poner primero à Sabino, y luego à Marcelo, diciendo de este, que assistiò al Concilio primero de Toledo;

Y

y añade Gil Gonzalez, que era Obispo *en los años* 440.

3 Esto no debe subsistir, aun dado que Marcelo Sevillano asistiesse al Concilio I. de Toledo: pues aquel Synodo se celebrò en el año de 400. como se probò en el Tomo 6. y en vista de que entonces era Marcelo Obispo de los mas antiguos (pues firmò en segundo lugar) repugna que viviesse quarenta años despues. Pero lo mas urgente es, que en el año de 440. era Obispo de Sevilla *Sabino*, el segundo de este nombre, como se convence por Idacio, y se dirà despues. Aquel Sabino fue octavo sucessor de Marcelo, segun el Catalogo Emilianense: y por tanto no pudo ser Sevillano el Obispo que en el primer Concilio de Toledo firmò con nombre de Marcelo: pues el que sabemos haverse llamado assi en esta Iglesia, distò mucho del tiempo de aquel Concilio, como prueba el numero y orden de los Fastos de que vamos hablando.

4 Alucinados los Autores con la especie de que el Obispo Marcelo del Concilio I. de Toledo era Prelado de Sevilla, le colocaron despues de Sabino: porque hallando este nombre en el Sevillano que assistiò al Concilio de Eliberi, fue preciso decir, que Sabino antecediò à Marcelo, del modo que el Concilio Eliberitano precediò al primero de Toledo. Pero, como se ha dicho, el Marcelo de este Synodo no fue Sevillano, ni tenemos fundamento para decir que se hallò en aquel Concilio de Toledo ningun Prelado de Sevilla, como prueba el cotejo de los nombres de estos Fastos, y de los que se leen en el primer Concilio Toledano, observada la Chronologia de unos, y otros.

5 Tambien debieron reparar en que si Sabino era el del Concilio de Eliberi, y Marcelo el del primero de Toledo, resultaba una intermission dilatadissima de cien años sin nombre de Prelados: lo que en Iglesia que mantiene Fastos antiguos desde antes de la paz de Constantino, no se debe admitir: pues dandonos su Catalogo el nombre del que assistiò al Concilio Eliberitano, tenido en tiempo de la Gentilidad, no podia omitir los de aquellos que despues de las persecuciones gobernaron pacificamente su rebaño. Y de hecho consta haverse escrito sus

nom-

Digitized by Google

nombres en los Faſtos ya dados: pues deſde la entrada del Siglo quarto haſta la del Siglo quinto nos proponen ſeis Prelados, como ſe explicarà.

6 Cotejado pues el contexto del Catalogo, en viſta de que empieza por Marcelo, antes que ninguno de los dos Sabinos (cuyas Epocas ſabemos) reſulta que eſtos Faſtos no empiezan, como los mantenidos de Toledo, por la Paz de la Igleſia, ſino deſde el tiempo de las perſecuciones, como convence el nombre de Sabino I. y de otro anteceſſor, que es el Marcelo de que hablamos. Y haviendo vivido Sabino al fin del Siglo tercero (como ſe dirà) es preciſo confeſſar, que Marcelo floreciò al medio de aquel Siglo, ò antes: ſiendo bien dificil el determinar el tiempo (mientras no ſe deſcubran otros documentos) por quanto pudo ſuceder que Marcelo fueſſe realmente el primer Obiſpo de Sevilla, ò el primero preciſamente en la noticia: eſto es, que aunque eſte fueſſe del tiempo de los Apoſtolicos, no ſe ſupieſſe de otros immediatos ſuceſſores: al modo que en la Igleſia de Acci empezamos por San Torquato, y paſſamos à Felix, del fin del Siglo tercero, por no ſaber los nombres de los intermedios. Otro extremo es, que fueſſe immediato anteceſſor de Sabino, viviendo al medio del Siglo tercero; y que ignoraſſe el formador del Catalogo los que le precedieron: porque no tenemos fundamento para decir que empezò entonces eſta Igleſia, ò que no gozò de Prelado antes del medio de aquel Siglo; aſsi por no ſer aquel tiempo oportuno para fundar Igleſias, como por no ſer perſuaſible que una Ciudad tan famoſa careciеſſe de Silla tanto tiempo.

7 En fuerza de eſto me parece mas veroſimil reducir ſu origen al tiempo immediato à los Apoſtoles, y decir que el Autor de eſtos Faſtos los empezò por Marcelo, à cauſa de lograr deſde eſte una ſérie continuada, ſin la interrupcion que en los primeros tiempos ocaſionarian las perſecuciones.

8 En qualquiera combinacion de eſtas reſulta à favor de Marcelo, que le podemos aplicar un gran merito en la ſolicitud y zelo con que procuraria deſempeñar el cargo en que le conſtituyeron: pues ſi fue el primero en tiempo de

Digitized by Google

los Apostolicos, participaria de aquel fervoroso espiritu que prevalecia entre los Christianos primitivos: si primero en el medio del Siglo tercero, es tambien gloria suya y de su Iglesia la circunstancia del tiempo, que ardia en la funesta persecucion empezada por *Decio*, y continuada por los demàs Emperadores. Es digo gloria suya: porque pide mas destreza el gobierno de una Nave en tiempo de tempestades, que el de serenidad. Tambien lo es de su Iglesia, el mantener Pastor, quando havia mas riesgo, y continuar con èl, à pesar de los enemigos de la Fè.

9 No sucediò assi en la Turonense de la Galia: pues como escribe su Obispo San Gregorio (al fin del lib. 1. de la Historia de los Francos) no huvo alli Obispo desde Litorio (consagrado en el año primero de Constante) hasta San Martin (ordenado en el año octavo de Valente y Valentiniano, como afirma en el lib. 10. num. 31.) y la razon fue la persecucion de los Gentiles, como dice en el fin del primer libro: *Obsistentibus Paganis, diu Civitas Turonica sine benedictione Sacerdotali fuit: nam qui Christiani eo tempore videbantur, occulte & per latebras divinum officium celebrabant: nam si qui à Paganis reperti fuissent Christiani, aut afficiebantur verberibus, aut gladio truncabantur.*

10 Convino la Iglesia de Sevilla con la Turonense en recibir Obispo por los tiempos de la persecucion de Decio, si alguno comprobàre, que Marcelo fue immediato antecessor de Sabino; pues en tal suposicion floreciò Marcelo muy cerca del Imperio de Decio, en cuyo año primero dice San Gregorio que empezò el primer Obispo Turonense. Pero Sevilla añadiò la notable circunstancia de perseverar con Prelados desde el tiempo de las persecuciones de la Iglesia en adelante, como califican los Fastos que vamos proponiendo.

2. SABINO I.

Desde antes del 287. hasta despues del 302.

11 EL segundo Prelado de Sevilla fue *Sabino*, primero de este nombre, segun vemos en los Fastos antiguos alegados. Fuera de aquel monumento hay memoria honorifica de este Obispo en las Actas de Santa Justa y Ru-

Digitized by Google

Rufina, y en el Concilio de Eliberi.

12 Segun las citadas Actas presidia Sabino en Sevilla en el año de 287. en que padecieron martyrio las referidas Santas, segun expressan los Breviarios antiguos de Sevilla, y de Toledo: sin que deba estrañarse la calidad del tiempo, anterior à la persecucion de Diocleciano; por quanto aquel martyrio provino de la ocasion de las fiestas de la Diosa *Salambo*, que despreciada por las Santas, instadas à su culto, no necessitò de particular edicto Imperial para que el Juez las sentenciasse à muerte: y assi aunque el martyrio incidiò dentro del espacio del Imperio de Diocleciano, no fue efecto del Decreto general, de que resultò la *Era de los Martyres*, sino de circunstancia especial, que hace verosimil el año declarado en los Breviarios antiguos: añadiendose à esto el no haver inductivo que obligue à sentenciar otra cosa; que es el lance en que debemos estàr à los referidos documentos. Confirmase lo mismo por el Concilio de Eliberi, donde leemos el nombre de Sabino en el Obispo de Sevilla, con una antiguedad tan notable, que era el segundo entre todos los que concurrieron: lo que viene bien con el año señalado en las citadas Actas, infiriendose por ellas que en el año de 303. (de que no puede atrasarse aquel Concilio) tenia ya Sabino diez y seis años (à lo menos) de antiguedad, y por tanto pudo subscribir el segundo.

13 De lo dicho resulta la comprobacion de la Chronologia señalada: y sabemos dos acciones de la vida de este Prelado: una de la piedad con que recogiò los cuerpos de las mencionadas Santas, dandolos sepultura, como afirman los Breviarios antiguos, que le tratan de *Venerable*, *Beato*, y *Santo*, segun se lee en el Eborense, Hispalense, y otros. Otra accion es la de haver concurrido y firmado el Concilio de Eliberi: en cuyos dos sucessos se incluyen las circunstancias del gozo, que le causaria la constancia en la Fè de las dos benditas Santas, sus ovejas; y el espiritu que prometen los Canones de aquel Concilio venerable.

14 Espinosa, y Gil Gonzalez dicen, que este Sabino assistiò al Concilio Arelatense, en que leemos la firma de

Digitized by Google

Sabinus Presbyter de Civitate Bætica. Para esto creo que no tuvieron mas fundamento, que la identidad del nombre de Sabino: sin reparar, ni dàr razon de cómo puede ser una persona la del que antes de aquel Concilio era Obispo, y del que le firmò con la precisa expression de Presbytero: pues decir con Gimena *en los Anales de Jaen pag.76.* que en los tiempos antiguos se llamaban tambien Presbyteros los Obispos; esto no se debe entender del tiempo de que hablamos (que es el Siglo quarto) sino del nacimiento de la Iglesia: pues antes del Concilio Arelatense (celebrado en el año de 314.) vemos à Sabino de Sevilla firmando en Eliberi con el dictado de *Obispo*, como todos los demàs de aquel Synodo: y en el mencionado Arelatense los Obispos firmaron como Obispos; los Presbyteros y Diaconos con la expression de tales: por lo que de ningun modo se deben confundir unos con otros: y consiguientemente el Sabino de Sevilla no puede equivocarse con el que assistiò al Concilio Arelatense; en vista de que aquel era Obispo muchos años antes del 314. en que este firmò como Presbytero.

15 Si en el Concilio Arelatense leyeramos el titulo de Obispo, teniamos fundamento para entender aquella firma del Prelado de que vamos hablando: pues en aquel año de 314. tenia ya Sabino 27. de Prelacia (si no mas) y no es espacio que nos debiera remover de identificar las personas, pues otros gobernaron la Iglesia por mas tiempo. Pero como se ha dicho, basta el que solo firma como Presbytero: y excluìda esta memoria no sabemos de otra por donde arreglar el año de la muerte de Sabino: concluyendo que presidiò en su Silla por espacio de diez y seis años à lo menos, contando desde el 287. hasta el 303. del Concilio de Eliberi, con todo lo demàs que viviesse antes y despues de los dos años señalados.

3. *Evidio.* Desde cerca del 303. hasta cerca del 326.
4. *Deodato.* Desde cerca del 326. hasta cerca del 349.
5. *Semproniano.* Desde cerca del 349. hasta cerca del 372.
6. *Gemino.* Desde cerca del 372. hasta cerca del 395.

Glau-

Digitized by Google

7. *Glaucio.* Desde cerca del 395. hasta cerca del 418.
8. *Marciano.* Desde cerca del 418. hasta antes del 441.
9. Sabino II.

16 Desde Sabino I. hasta el II. no tenemos documentos que nos guien para la Chronologia de los Prelados que gobernaron à Sevilla en el tiempo intermedio. Pero por beneficio del Catalogo propuesto sabemos como se llamò cada uno: y ya que ignoremos el año determinado en que murieron, à lo menos podemos afirmar que vivieron desde el año de 303. hasta el de 441. por deducirse asi en virtud de lasEpocas de los dos Sabinos, pues el primero vivia en el de 302. y el segundo en el de 441. como luego diremos.

17 Segun esto si se reparte aqu el tiempo entre seis Prelados que constan del Catalogo, corresponden à cada uno 23. años: espacio no irregular en aquel tiempo, pues aun despues se acercò à quarenta años el Pontificado de San Isidoro. Ni tampoco podemos afirmar, que cada uno viviesse tanto tiempo, ò que no viviesse mas alguno de ellos; sino que repartido prudencialmente aquel espacio, puede darse à cada Prelado el referido: de modo que aunque alguno viviesse mas, y otro menos, entre todos llenan aquella plana; y por tanto no usamos de año cierto y determinado en ninguno, sino de la locucion *cerca de tal*, ò tal, à fin de poder hablar del processo de las cosas de esta Iglesia con la proyectada contraccion, del modo que procedimos al tratar del Catalogo Toledano; porque con semejante declaracion nadie podrà decir que hablamos de lo incierto como cierto.

EVIDIO.

18 *Evidio*, à quien otros nombran *Evodio.* Este logrò en sus dias el deseado de la Paz de la Iglesia por el gran Constantino: y es muy creìble que en su tiempo se empezasse à edificar el Templo que en Sevilla se dedicò à Dios bajo el titulo del insigne Martyr S. Vicente: pues siendo aquella Iglesia mas antigua que los Godos y Vandalos en España; permite tan venerable antiguedad y la fama de aquel glorioso Martyr, que reduz-

Digitized by Google

camos el principio de su Basilica al de la paz de la Iglesia, en que pudieron los Christianos reedificar sus primitivos Templos, y erigir otros nuevos.

Por lo mismo podemos aplicar à este Prelado la formalidad de las cosas Eclesiasticas del Culto y de los Ritos, que antes por las persecuciones no podrian lograr el esplendor, y la solemnidad deseada.

DEODATO.

19 Sucediòle *Deodato*, cuyo nombre se escribe en el Emilianense Deocleto, de lo que hablamos en el num. 12. del cap. precedente. Fue en su tiempo la nueva particion de Provincias, hecha en España, y en todo el Orbe Romano, por el Emperador Constantino: pero como ya probamos en el *Tom. 4. trat. 3. cap. 2.* no huvo entonces repartimiento nuevo de los Obispados que havia en aquel tiempo, y mucho menos en los de la Betica, pues aquel Emperador no innovò nada en la España Ulterior, sino en la Citerior, de que hizo tres Provincias. Introdujose entonces el cargo de los *Vicarios* del Prefecto Pretorio: y vivia en Sevilla el de España en el año de 336. (aplicado arriba al Pontificado de *Deocleto*) como digimos en la pag. 67.

SEMPRONIANO.

20 Despues fue consagrado en la Sede Hispalense *Semproniano*, de quien no tuvieron noticia Espinosa, ni Gil Gonzalez. En tiempo de este es muy verosimil que se tratasse de reconocer à Sevilla por Metropoli Eclesiastica de la Betica, con modo permanente, por fuero de tal Iglesia, y no precisamente por la circunstancia del lance en que su Prelado fuesse el Obispo mas antiguo, segun lo dicho en el Tomo 4. pag. 97. donde vimos que despues del año 341. en que se tuvo el Concilio Antioqueno, quedò ya declarado, que el Obispo de la Metropoli cuidasse de todos los de la Provincia, y tuviesse el honor de precederlos. Dando pues algun tiempo para que aquel Canon se supiesse en España, y aun concediendo que huviesse alguna dificultad para reducirle à practica, puede verificarse lo apuntado, acerca de que en el Pontificado de este Obispo

se

ſe empezaria à tratar de ſu obſervancia; por haver ſobrevivido cerca de treinta años deſpues de la celebracion de aquel Concilio.

GEMINO.

21 Siguiòſe *Gemino*, omitido por Gil Gonzalez, que introduce deſpues de Deodato à *Quintino*: aunque eſte ſegun Eſpinoſa es lo miſmo que Gemino, pues le nombra *Quintino*, ò *Gentino*, ò *Gemino*, dandole por immediato ſuceſſor de *Evidio*, à cauſa de no haver conocido à Deodato, como ni à Semproniano.

22 Eſte *Gemino* continuarìa, ò empezarìa el intento de la eſtabilidad de la Metropoli, ſi es que el anteceſſor no tratò, ò no logrò el efecto; pues en tiempo del Papa Siricio (que viviò dentro del eſpacio atribuido à nueſtro Obiſpo) era ya Metropoli Tarragona, y los miſmos fundamentos tenia Sevilla para ſerlo.

23 Segun eſto fue Gemino el Prelado à quien Himerio, ò Eumerio, de Tarragona, comunicò lo que el Papa San Siricio le mandò participar à los Obiſpos de la Betica (y à los demàs de Eſpaña) pues ſe comunicaban eſtos Ordenes por medio de los Gefes de Provincia; y la data de aquella Carta fue el año de 385.

GLAUCIO.

24 El nombre de eſte Prelado ſe eſcribe Claucio, y Glaucio: pero eſte ultimo es el que debe prevalecer, por ſer voz uſada en documentos antiguos, derivada del Griego, que ſignifica el color de los ojos verdi-blancos. Algunos le eſcriben *Claudio*, acaſo por no conocer el nombre expueſto: pero en los Catalogos citados no es *d* la quinta letra, ſino *c*.

25 Eſte es el Prelado que ſegun la Chronologia ſeñalada gobernaba à Sevilla en el tiempo del Concilio I. de Toledo: y no leyendoſe alli ſu nombre, ni el de ninguno de los ſuceſſores de Sabino I. ſe califica lo ya apuntado, de que el Prelado de Sevilla no ſe hallò en tal Concilio.

26 Pertenece à ſu Pontificado el tiempo de la entrada de los Barbaros, y el haverſe apoderado de la Betica los Vandalos Silingos, en que forzoſamente tendria mucho que padecer el Obiſpo, por las

Digitized by Google

guerras, peſtilencia, y heregia, ò Paganiſmo de los Barbaros.

27 El Licenciado D. Pablo de Eſpinoſa reconoce en la Silla à eſte Prelado por el año de 421. haſta el de 440. como eſcribe en el cap. 14. del lib. 2. de las Antiguedades de Sevilla. Pero eſto conſiſtiò en la falta de noticia de que entre Claucio ò *Claudio* (ſegun alli le nombra) y entre Sabino II. huvo otro Prelado: y aſsi no puede atribuirſe à eſte lo que correſponde al tiempo del ſuceſſor, llamado

MARCIANO.

28 De eſte tampoco hicieron mencion Eſpinoſa, ni Gil Gonzalez: pero en virtud de los Catalogos alegados conſta haver ſido anteceſſor immediato de Sabino II. y por tanto no paſsò ſu vida del año 440. ſiendo proprios de ſu tiempo los ſuceſſos precedentes à tal año, y los que huvo deſde cerca del 418. ſegun la Chronologia proyectada: en cuya ſupoſicion reſulta que viviò en tiempos muy deſgraciados: pues alcanzò la guerra en que el Rey Godo *Walia* deſtruyò à los Silingos en la Betica en el año de 419. y no ſolo fue en ſu tiempo la entrada de los Vandalos (que deſde Galicia ſe paſſaron à la Betica en el año de 420.) ſino la deſgracia de haver cauſado aquellos Barbaros tantas hoſtilidades en Sevilla, que llegò à decir Idacio la havian deſtruido, en el año de 425. Eſta locucion prueba los muchos daños que padeciò entonces la Ciudad: pero ſe mantuvo en pie, como prueba el contexto del miſmo Idacio, que à los tres años ſiguientes dice que el Rey Gunderico queriendo poner las manos en la Igleſia de la Ciudad, muriò atormentado por el diablo. Eſte prodigio, con que Dios volviò por el honor de ſu caſa, fue en el año de 428. aplicado al Pontificado de Marciano: que en el año ſiguiente tendria el gozo de vèr que ſe paſſaron à Africa los Vandalos; aunque no por eſſo ſe acabaron las turbaciones de la Betica, pues los Suevos llegaron à apoderarſe de Sevilla en tiempo del ſuceſſor de Marciano, de quien ſe và à tratar.

SA-

Digitized by Google

SABINO II.

Vivia en el 441. y en el 461.

29 LA Epoca de este Venerable Prelado nos ha servido de guia para arreglar el tiempo de los antecessores, hallandose perpetuada en el Chronicon del coetaneo Idacio, que sobre el año de 441. dice haver sido echado de su Iglesia Sabino por faccion y partido de sus enemigos, que contra el Derecho introdugeron en su lugar à otro llamado Epiphanio: *Sabino Episcopo de Hispali factione depulso, in locum ejus Epiphanius ordinatur fraude, non jure.*

Fue esto, como se ha dicho, en el año de 441. y hallandose entonces Obispo de Sevilla Sabino, podemos reducir su consagracion al año antecedente con poca diferencia, pues vivia veinte años despues, lo que obliga à no anticipar mucho su Epoca del año 440.

30 En aquel año de 441. dice Idacio que el Rey Suevo Rechila se apoderò de Sevilla: y como no era Catholico, es creìble que naciesse de èl la violencia con que Sabino fue removido de su Sede. Prevalecia en aquel tiempo la secta de los Priscilianistas; y como las cosas estaban tan turbadas, era buena ocasion para que los malos persiguiessen à los buenos. De hecho Sabino fue despojado de su Silla, siendole muy glorioso el anteponer la verdad à los honores: y mucho mas el que privado de la Cathedra no dejò de enseñar la verdadera doctrina, combatiendo firmemente con los enemigos por espacio de veinte años, como prueba el Chronicon pequeño de Idacio, que publicamos en el Tomo 4. en cuya pag.428. leemos: *Sabinus Episcopus Hispalensis post annos XX.quam certaverat, expulsus de Galliis ad propriam reddidit Ecclesiam.* Esto puede apuntarse de otro modo (*post annos XX.quam certaverat expulsus, de Galliis ad propriam reddidit Ecclesiam*) de suerte que el sentido sea, haver vuelto desde las Galias à su Iglesia, despues de veinte años en que expelido de su Silla havia peleado con los enemigos: lo que me parece mejor: por no descubrir razon de que el *expulsus* apele sobre la Galia, sino sobre la propria Iglesia.

Sabemos pues la constancia con que Sabino se mantu-

vo

Digitized by Google

vo en la contradiccion, y que passò à la Galia, de donde al cabo de veinte años despues de privado de la Silla, volviò à posseerla en el año de 461. y es muy creìble que sobreviviesse poco, por el quebranto de los años en tantas penalidades.

10. *EPIPHANIO*, intruso.

SABINO, restituido.

31 Por el texto ya dado de Idacio sabemos, que la sucession de Epiphanio à Sabino no fue legitima, sino por fuerza: y tambien se viò ya, que Sabino fue restituido à su Sede despues de veinte años, que serìan los de la vida de Epiphanio, desde el 441. al 461. Tuvose en este intermedio el famoso Concilio, que de orden de San Leon se celebrò contra los Priscilianistas en el año de 448. Pero como no han quedado Actas particulares de aquel Synodo, ignoramos si entre los Obispos que concurrieron de la Betica, fue uno el Sevillano.

11. ORONCIO.

Desde cerca del 462. hasta cerca de 472.

32 A Este le pone Espinosa por sucessor immediato de Epiphanio antes de la segunda entrada de Sabino, de suerte que los dos ocupassen el tiempo de su ausencia. Lo mismo siguió Gil Gonzalez; pero ninguno diò prueba, ni yo la hallo: antes bien es mas conforme con la Chronologia del sucessor Zenon poner à Oroncio despues de la muerte de Sabino, de modo que florecieſse desde cerca del año de 461. en adelante, hasta el de 472. cerca del qual debemos introducir à Zenon, como se explicarà.

12. ZENON.

Desde cerca del 472. hasta cerca del 486.

33 Mucho havia padecido la Betica con las guerras y desordenes que desde la entrada de los Barbaros (en el año de 409.) havian ido creciendo cada dia, compitiendo con los perjuicios de las hostilidades militares el de la heregia Ariana, y la Priscilianista. Andaban, ò volaban estos males libremente por to-

Digitized by Google

todas nuestras Regiones, afeando y perturbando no solo la disciplina Eclesiastica, sino aun el Culto Divino : pero en lo que ahora tratamos de la Betica, cuidò el Cielo de ocurrir à los daños, proveyendo à su Iglesia de Sevilla de un Prelado tan zeloso, solicito, y eficàz para todo, que solo èl bastasse para curar los males introducidos por la infeccion de tan prolongado tiempo.

Este fue *Zenon*, el qual excitado del fervor del Espiritu Santo se diò todo à reparar lo sagrado, reprimir abusos y desordenes, renovar lo descaecido, y colocarlo todo en tan buen orden y esplendor, que no parecia haver padecido nada su Provincia.

34 Fue tanto lo que sobresaliò su prudencia y acierto, que llegò su fama hasta los oìdos del Sumo Pontifice San Simplicio : el qual oyendo por multiplicados medios los dones en que florecia nuestro Metropolitano, se hizo su Panegirista, llamandole restaurador del Culto, y Varon que con el fervor del Espiritu Santo de tal suerte havia sabido gobernar la nave de la Iglesia, que no quedaron indicios de naufragio, haviendo sido mucho lo que en las tempestades precedentes havia padecido.

A esto añadiò el Vicario de Christo la remuneracion que le pareciò debida à tan grandes servicios, haciendole su Vicario Apostolico, à fin de que fortalecido con la autoridad Pontificia, de ningun modo permitiesse traspassar los limites de los establecimientos Apostolicos y de los Santos Padres. Este es el primer Vicariato Pontificio que sabemos haverse concedido à Prelado Español : y por lo mismo es gloria de la Santa Iglesia de Sevilla haver tenido una luz que se anticipasse tanto à brillar, quando el tiempo y las circunstancias no facilitaban el lucir.

35 No pararon en esto los aplausos del merecimiento de Zenon, pues sobreviviendo al Pontifice Simplicio, y sucediendo à este Felix, tercero de aquel nombre, volviò à elogiarle, tratandole de Prelado en quien redundaba tanto la gracia del Señor, y obras santas, que no obstante la turbacion de las cosas mundanas, sobresalia como principal gobernador de la Iglesia. Assi se lo testificò al Pontifice un clarissimo Varon, amigo suyo,

Digitized by Google

llamado *Felix Terenciano*, el qual havia tratado à Zenon, y volviendo de Italia à España pidiò al Papa que escribiesse al Metropolitano de quien hablamos, como lo hizo su Santidad, recomendandole al mismo Terenciano.

Todo lo dicho hasta aqui consta de las Cartas Pontificias, que en prueba colocamos en el Apendice 3.

36 Por ellas mismas se infiere, que floreciò Zenon en tiempo de los Papas referidos, esto es, despues del año 472. hasta el 483. (en que viviò Simplicio) y desde alli adelante, (en cuyo año 483. empezò el Pontificado de Felix III.) El auge de su fama se debe reducir al año 482. y siguientes, esto es al fin del Pontificado de Simplicio, y entrada del de Felix, como prueban las Cartas de estos dos Papas. Pero la consagracion de Zenon se debe poner algunos años antes del 482. porque es preciso conceder tiempo notable anterior à la Carta de Simplicio, en cuyo espacio trabajasse Zenon sobre la reparacion de los daños; y no solo consiguiesse el efecto deseado, sino que llegasse à Italia la fama de aquel logro: todo lo qual pide espacio notable entre la Carta gratulatoria del Papa y el principio de la Prelacia de Zenon. Si Simplicio le escribiò al fin de su Pontificado, v.g. en el año de 482. retrocederemos para la Epoca de nuestro Metropolitano al de 472. ò cerca de èl; y mucho mejor, si la Carta del Papa fue antes del 482. pues como se dijo, debiò preceder espacio en que Zenon practicasse aquello por lo que el Papa le alabò: todo lo qual se verifica, reduciendo su entrada cerca del 472. y no mucho mas; por quanto entre este año y el de 462. debemos colocar à su antecessor Oroncio, sucessor de Sabino.

37 Por la Carta de Felix sabemos que vivia Zenon en el año de 483. en que seria ya anciano, pues antes de aquel año havia restablecido su Provincia, como prueba el elogio del antecessor de Felix: y por tanto no podemos afirmar, que sobreviviesse mucho despues del 484. pues entre este y otro Prelado Sevillano, llamado *Salustio* (que floreciò al principio del Siglo siguiente) tenemos dos sucessores de Zenon; y debe atenderse mucho à la serie, pues la combinacion de unos con otros autoriza la Chronologia del

Ca-

Digitized by Google

Catalogo. Por tanto le ponemos cerca del 486. en cuyo año antes muriò en Sevilla San Florencio, de quien ſe tratarà deſpues.

13. ASFALIO.
Deſde cerca del 486. *haſta cerca del* 496.

14. MAXIMIANO.
Deſde cerca del 496. *haſta cerca del* 510.

38 EStos dos Prelados vivieron entre Zenon, y Saluſtio, y por tanto diſtribuimos prudencialmente ſu tiempo en conformidad al de los dos citados, de quienes ſabemos el tiempo en que vivian: pero ſe ignoran los particulares ſuceſſos de Asfalio y Maximiano por falta de documentos de aquel tiempo. Segun el eſtado en que Zenon puſo ſu Igleſia ſe infiere, que vivirian en paz y gozo eſpiritual, desfrutando las bendiciones con que Dios favoreciò aquella Provincia, pues vemos que continuò floreciendo en el Pontificado del ſuceſſor, que ſe llamò

15. SALUSTIO.
Deſde cerca del 510. *haſta cerca del* 522.

39 ENtre eſte y Zenon puſo Gil Gonzalez tres Prelados, con la deſgracia de no citar à ninguno de los que uniformemente ſeñalan los dos Catalogos: pues los llama *San Florencio*, *Eſtefano*, y *Marcelo*; ſiendo aſsi que S. Florencio no fue Obiſpo, pues ni aun Eſpinoſa le reconoce por tal. Tampoco huvo por eſte tiempo ningun Eſtevan en Sevilla, ſino deſpues de Saluſtio, como prueban los Catalogos referidos. Lo miſmo ſirve para excluìr à *Marcelo*, de quien afirman Eſpinoſa y Gil Gonzalez, que era Prelado de eſta Igleſia en el año de 523. en que aſsiſtiò al Concilio de Valencia por medio de ſu Arcediano *Saluſtio*, el qual, dicen, le ſucediò en la Sede: y conſiguientemente fue Saluſtio Arcediano de Sevilla en tiempo de Marcelo (en el año de 523.) y luego le ſucediò en la Prelacia. Eſto, vuelvo à decir, es contra los Catalogos, que no ponen à ningun Marcelo II. y por el unico que expreſſan, ſe han alucinado tanto los Autores, que leyendo en el Concilio I.

de

de Toledo (del año 400.) y en el de Valencia, el nombre de Marcelo, los aplicaron à Sevilla, como si solo en ella debieran presidir los de tal nombre. Fuera de esso errò tan torpemente Gil Gonzalez, que à Marcelo le pone en el año de 523. en el Concilio de Valencia, y al Salustio (de quien hablamos, y à quien hace sucessor de Marcelo) le dà el 517. esto es, seis años de antelacion en el sucessor: cometiendo de un golpe muchos yerros: pues fuera del expressado, y de reducir el Concilio Valentino al tiempo del Papa *Hormisdas*, incidiò en la incompatibilidad de poner aun mismo tiempo por Obispos de Sevilla à Marcelo y à Salustio (ambos del tiempo de Hormisdas segun su computo) sin reparar en la repugnancia de que Salustio fuesse *Obispo*, quando firma *Arcediano* en el año de 523. (segun el mismo Autor) y juntamente; que no podia ser Metropolitano en el 517. el que de alli à seis años era Arcediano Vicario de Marcelo. Todo este monton de desaciertos es efecto de ignorar la Chronologia, y muestra lo poco que se debe atender à semejantes Autores: por lo que nos iremos absteniendo de impugnarlos, por no perder el tiempo.

40 Concluyesse de lo dicho que el Salustio de que hablamos (esto es, el que conviviò con Hormisdas) no es el que firmò como Arcediano en el Concilio de Valencia; pues este Concilio se tuvo en el año de 546. como probamos en el Tomo 8. pag. 175. y en aquel año, y mucho antes, ya no vivia el Metropolitano Salustio, aun segun el referido Autor, que entre este año y el Pontificado de Salustio puso *ocho* Prelados, por no andar escaso, ni acertado.

41 La fama del Metropolitano presente quedò perpetuada en una Carta escrita por el Sumo Pontifice San Hormisdas (en el año de 517. segun el Cardenal Baronio, que señala por fecha el Consulado de Agapito.) En ella vemos, que el mismo Salustio havia escrito al Papa, y este le respondiò con unas letras llenas de amor y reconocimiento à sus meritos, celebrando su salud corporal y espiritual, pues estaba informado de lo que se empleaba en oficios corporales y espirituales; por lo que deseando manifestarle su gozo, le aplaude de que huviesse dado tantas muestras de buen

Pre-

Digitized by Google

Prelado, quando practicaba por sì las plauſibles acciones que à otros predicaba; y complaciendoſe de que obraſſe eſpontaneamente lo que el Sumo Paſtor manda cumplir à los demàs. Tù (dice) no ſolo percebiſte nueſtros deſeos con fiel inteligencia, ſino que prontamente los puſiſte por obra con oficioſa devocion, manifeſtando à los hermanos lo que por la gracia celeſtial conociſte ſer provechoſo à todos. Aſsi el Santiſsimo Padre en la Carta, que ponemos en el Apendice 3.

42 No contento el Sumo Pontifice con hacerſe Panegiriſta de las acciones de Saluſtio, le honrò con el cargo de encomendarle ſus veces, conſtituyendole ſu Vicario en las Provincias de la Betica y de la Luſitania, para que de eſte modo quedaſſe enſalzada la dignidad del Prelado, y deſahogada la ſolicitud del ſupremo Paſtor, que manifeſtò hacerle eſta honra en remuneracion de los muchos meritos que condecoraban à Saluſtio: *Suffragantibus tibi tot meritis piæ ſolicitudinis & laboris &c.*

43 Quedò pues deſde entonces con autoridad ſobre otros Obiſpos fuera de ſu Provincia, y ſobre el Metropolitano de Merida: de modo que ſi ocurria alguna cauſa de interès general, podia el Sevillano llamar à Concilio à todos los Obiſpos de la Betica y Luſitania, y ellos debian concurrir à ſu convocacion: perteneciendo al miſmo Vicario Pontificio el juzgar y componer ſegun Derecho qualquiera diſſenſion que ocurrieſſe entre ellos, como conſta con expreſsion por la Carta mencionada del Pontifice.

El miſmo Hormiſdas hizo memoria de Saluſtio en otra Carta dirigida à los Obiſpos de la Betica, en la qual vemos que eſtos eſcribieron al Papa, manifeſtandole la paz y fraternal union de unas Igleſias con otras, de lo que ſu Santidad ſe complaciò intimamente, remitiendoſe en lo demàs que tocaban, à lo que eſcribia à Saluſtio, como conſta por la Carta 65. de Hormiſdas.

44 Segun todo eſto ſabemos que la Provincia de la Betica ſe hallaba en tiempo de Saluſtio en una tranquila conſtitucion, en que todas las Igleſias y Prelados gozaban de paz y fraternal union, llenando los deſeos del Paſtor univerſal; y conſiguientemente, el dogma, el Culto, y el Canon florecian en utilidad

y,

Digitized by Google

y edificacion de los Fieles. Todo esto se debe atribuir à la solicitud Pastoral del Metropolitano Salustio, pues assi lo indican las Letras del Pontifice, y el buen estado en que Zenon havia dejado la Provincia.

45 En quanto à la Chronologia de este Metropolitano solo se sabe de cierto, que vivia en tiempo del Pontifice Hormisdas, que gobernò la Iglesia desde el año 514. hasta el 523. El año de 517. que Baronio señalò à la Carta ya citada, creo se funda en que la precedente (que es la XXV. *Ad universos Episcopos Hispaniæ*) tiene la fecha del Consulado de Agapito: pero segun la nota que Aguirre pone en nombre de Phelipe Labbe, corresponde aquel Consulado al 521. en que Agapito, dice, tuvo Consulado extraordinario. Aguirre no diò año determinado à la Carta remitida à Salustio (que es la XXVI. de Hormisdas) pero se puede dejar contraìda al año de 517. en virtud del orden con que se coloca, despues de la 25. del Consulado de Agapito, y antes de la 27. que se diò en el año de 518. en el Consulado de Magno: y Carta que està antes de las del año de 518. no puede segun este orden atrasarse al año de 521. sino dejarla en el 517.

Concediendo à Salustio algunos años antes en el Pontificado, para que pudiesse manifestar el zelo Pastoral en que sobresalia en el año de 517. (segun supone la Epistola del Papa) podemos reducir su entrada al año que corresponde à la Chronologia que se enlaza con los antecessores, esto es, cerca del 510.

46 En el año de 519. todavia vivia, segun se infiere por la Carta 65. de Hormisdas, escrita en aquel año, como declaran las Colecciones modernas al margen de la Epistola, y se prueba por la materia de la paz de la Iglesia Oriental y Occidental, efectuada en el citado año. Y como en aquella Carta nombra el Papa à Salustio, remitiendose à èl sobre algunos puntos, se infiere que vivia: y pudo continuar algun tiempo segun la Epoca señalada (de cerca del año 510.) v.g. hasta cerca del 522. y no mucho mas: pues entre este y San Leandro hallamos siete nombres de Prelados en espacio de cinquenta y tantos años, lo que no permite atrassar la vida de Salustio mas de lo señalados

por-

Digitized by Google

porque aun assi resulta que fueron cortos los Pontificados de los siete Prelados, y mucho mas si se admiten dos ò tres mas, como quieren algunos.

Los nombres de los siete sucessores de Salustio son en el Catalogo Emilianense los siguientes:

16 Crispino.
17 Pigasio.
18 Estevan I.
19 Theodulo.
20 Jacintho.
21 Reparato.
22 Estevan II. antecessor de San Leandro.

47 A estos no los señalamos años determinados, sino el espacio comun de que florecieron entre el año de 522. (con poca diferencia) y el de 578. que son 56. años: de modo que si se reparten entre los siete Prelados, corresponden ocho à cada uno. El motivo de no señalar los años es por ocurrir aqui una circunstancia muy delicada en quanto al numero de los Metropolitanos: y no entra en esta cuenta un tal *Pancario*, ò *Pancracio*, à quien Espinosa, Gil Gonzalez, y Tamayo (en su Martyrogio dia 11. de Marzo pag. 188.) hacen Prelado de Sevilla, diciendo que assistiò al Concilio segundo de Toledo, celebrado en el año de 527. Este, vuelvo à decir, no entra en el numero de que hablamos, no solo porque no le mencionan los Catalogos citados, sino porque es del todo voluntario poner en un Concilio Provincial de Toledo al Metropolitano de Sevilla, quando no declara Sede en la firma, ni se encuentra su nombre en los documentos de aquella Santa Iglesia.

48 La duda està en otro, ù en otros dos Obispos, nombrados *Maximo*, y *Laureano*: y aun del primero nos podemos descartar con el Presentado Fr. Diego *Tello*, del Orden de la Merced, que en la Vida de San Laureano, *Dissert.* 4. no assiente à la comun opinion de que el antecessor de San Laureano fuesse *Maximo*, sino que este nombre se introdujo de mala inteligencia, ò errata, de las Actas de San Laureano, donde hablando de su antecessor se dice: *Interea Episcopus Urbis Hispalis MAXIMIS Arianorum affectus injuriis &c.* y leyendo alguno *Maximus* en lugar de *maximis*, añadiò este nombre à los Fastos Sevillanos, aplicandole

al anteceſſor de San Laureano; ſiendo aſsi que en el Catalogo antiguo Emilianenſe no hay tal voz, ni en otro documento que ſea autentico. Tambien conſpira la Chronologia para excluirle: pues en tan corto eſpacio no podemos multiplicar Prelados ſin textos muy urgentes.

49 Reſta ſobre los ſiete San Laureano: y aqui nos hallamos con la mayor dificultad, por ſer muy general la opinion de reconocerle por Prelado de Sevilla, ſiguiendo los Autores à las Actas del Santo, y al Breviario antiguo de Sevilla: con que ſi floreció deſpues de Saluſtio (como afirman los que eſcribieron con menos deſaciertos) ſerà preciſo reconocer entre Saluſtio y San Leandro ocho Prelados à lo menos, eſto es, ſin contar à Maximo, à quien el Breviario Hiſpalenſe reconoce por anteceſſor de San Laureano: y entre tanto numero de perſonas en tan corto eſpacio de tiempo, no es facil ſeñalar aun prudencialmente los años de cada una, por faltar la regla de que uſamos en otros lances, eſto es, de aquello que regularmente acontece.

50 Lo mas es la incertidumbre de lo que mira al Pontificado de San Laureano, en que yo tengo tantas dificultades, que no me atrevo à darle plaza entre los Metropolitanos de Sevilla, mientras no ſe aleguen pruebas que hagan fé: pues lo eſcrito haſta aqui (que yo haya viſto) no ſolo no baſta para un aſſenſo prudente, ſino que obliga à excluirle de Sevilla, como veràs en el Diſcurſo ſiguiente.

BRE-

Digitized by Google

BREVE DISSERTACION

SOBRE SI SAN LAUREANO fue Metropolitano de Sevilla.

§. I.

DIFICULTADES DE RECONOCERLE por tal, ſegun el tiempo, y el numero de los Prelados que pone el Catalogo Emilianenſe.

1 LAS coſas que miran à San Laureano, ò Lauriano, ſe hallan envueltas en tanta obſcuridad, que ſolo puede darſe por cierta ſu Santidad, y la gloria de Martyr, pudiendoſe dudar, ſi fue Obiſpo; y añadiendo que para hacerle Hiſpalenſe no ſe ha deſcubierto haſta hoy ningun texto, que haga fé, y excluya toda duda. Aſsi los Padres Antuerpienſes ſobre el dia 4. de Julio: *De Epiſcopatu controverti poteſt: at de Sede Hiſpalenſi hactenus repertum eſt nihil, ſaltem quod extra dubij aleam poni queat.* num. 3. y añaden en el num. 10. que no ſe atreven à afirmar acerca de la Patria, de la dignidad de Obiſpo, ni del tiempo y perſonas por quienes fue martyrizado: y aunque en el titulo de la Vida del Santo le nombran Obiſpo, declaran en el num. 10. que es por atemperarſe à algunos Martyrologios que le dàn aquel titulo. Pero como ſon mas los que le omiten, con razon dudaron aquellos Cll. Eſcritores.

2 Entre los Martyrologios tenidos por Geronymianos, omiten el dictado de Obiſpo el Epternacenſe, el Richenovenſe, el Auguſtano, el Labbeano, el de la Reyna de Suecia, y el de San Cyriaco. Lo miſmo ſucede en el Othoboniano, y Mediolanenſe II. publicados por Georgi: y en el genuino Uſuardo de Solerio, con el Centulenſe, y el Remenſe, que alli exhibe: de ſuerte que el titulo de Obiſpo, pueſto en el vulgar Uſuardo, es añadido por el

Digitized by Google

Autor del Hagiologio Labbeano, segun los Antuerpienses en el num. 2. de la Vida de San Laureano. Adon tampoco expressò la dignidad Episcopal: como ni el Kalendario 5. Capuano, publicado por Miguèl Monach en su Sanctuario Capuano: y si puede dudarse, si fue Obispo; quánto mas de la contraccion à Sevilla, que no se expressa en los mas antiguos donde se lee el dictado de Obispo?

3 Con todo esto añaden aquellos Padres, en el num. 10. que no quieren defraudar por esto en nada à la tradicion de Sevilla: y que quando se manifieste Catalogo Hispalense, algo mas esmerado que el dado por Tamayo sobre el dia once de Marzo, entonces se verà, si hay lugar para que San Laureano pueda ser reconocido por Obispo de Sevilla en el espacio de diez y siete años que le aplican las Actas.

4 Ya llegò este lance: pues nosotros damos un Catalogo incomparablemente mas correcto, que el intolerable de Tamayo; y de tan venerable autoridad como la que le dà el ser mas antiguo que el Siglo X. y en este documento no solo no se lee el nombre de San Laureano, sino que segun el numero de los Prelados que expressa, no queda lugar para introducir al Santo, como se và à mostrar.

5 Primeramente consta que no se puede colocar San Laureano, ni el antecessor à quien llaman Maximo, en el sitio en que el Catalogo Sevillano publicado por Morgado los ponen immediatos sucessores de Sabino II. porque segun Idacio, y segun el Catalogo Emilianense, el sucessor de Sabino II. fue Epiphanio. Y no sirve el recurso de que Epiphanio fue intruso: pues no obstante esto le pone el Catalogo de Morgado immediatamente despues de S. Laureano: y assi no podemos excluirle por intruso: ni tampoco reconocer à San Laureano entre Sabino y Epiphanio, porque lo contrario consta expressamente por Idacio.

6 Lo mismo se convence por la Chronologia: pues todos conceden à San Laureano diez y siete años, à lo menos, de Obispado: numero que no se puede añadir entre Sabino y Zenon (cuyas Epocas nos constan) por haver otro Obispo (que fue Oroncio) y aunque este se ponga durante la ausencia de Sabino, no cabe en-

Digitized by Google

entre la restitucion de este y la entrada de Zenon otro Obispo que durasse 17. años, demàs de otros dos de vacante que señalan sus fautores; porque dado esto se retardaba la entrada de Zenon mas de lo que supone la Carta del Papa San Simplicio: y asi Padilla, que viò el Catalogo de Morgado, conociò estàr mal colocado San Laureano entre Zenon y Sabino.

7 Finalmente consta por las Actas, admitidas por estos Autores, que el Santo floreciò en el Siglo sexto: y por tanto no hizo bien el que en los Fastos Sevillanos colocò à S. Laureano entre dos Prelados del Siglo quinto.

8 Viendo otros la repugnancia de que el Santo viviesse en el Siglo quinto (segun lo que consta por su Historia) le pusieron immediato sucessor de Salustio, como le sucediò à Padilla, à Bivar, y Tello. Pero esto tampoco puede admitirse, porque despues de Salustio, y antes de San Leandro, tenemos en los Catalogos siete Obispos en cosa de medio Siglo: y no podemos introducir sobre estos un Prelado no nombrado en los Fastos mas antiguos, y que añade 19. años (con los dos que resultan de su vacante) pues aun sin èl, queda pequeño espacio para siete Metropolitanos.

9 Demàs de esto si San Laureano se pone immediato sucessor de Salustio, no son componibles los años de su Prelacìa con el Rey à quien se atribuye la persecucion y martyrio: pues Totila (que es el expressado en las Actas) no reynò 17. años, ni empezò hasta el de 541. en que ya era muerto San Laureano, si sucediò à Salustio en la Epoca señalada del 522. y si se atrassa, resulta que no fue martyrizado el Santo de orden de Totila: si se adelanta, no empezò la persecucion por aquel Rey, pues no reynò trece años.

10 Si por Totila substituyes con Labbe à *Agila*, no pudo ser el Santo immediato sucessor de Salustio, pues Agila no empezò hasta el 549. ni llegò à seis años su reynado: y asi no pudo ser este el que haviendo empezado à perseguir al Santo 17. años antes (ni aun siete) le martyrizasse despues, como dice el Oficio Hispalense: y aun passados los 17. años de la Prelacìa de Sevilla sobreviviò el Santo algunos años, segun el Processo de su Historia. Pues cómo es

posible componer con el reynado de Agila lo que se atribuye à San Laureano?

11 Tampoco podemos recurrir à Theodorico (por mas que *Carlos le Cointe* creyò componer las Actas substituyendo à este Rey) pues muriò en el año de 526. y por tanto no pudo martyrizar al que despues de Salustio huviesse vivido 17. años (ni aun siete) en la Silla Hispalense.

12 Finalmente no se debe recurrir al tiempo de Theudis (en que insistiò Tello con otros) pues este no reynò en Italia, donde el Oficio de Sevilla pone à San Laureano perseguido por el Rey, y que por esso vino à España. Añadese, que San Isidoro afirma de este Rey, que concediò paz à la Iglesia; y por los Concilios sabemos, que se tuvieron algunos en su tiempo, expressando los años de su reynado: sin que con esta tranquilidad entre el Rey y los Obispos Catholicos sea componible el encono que contra nuestra Sagrada Religion atribuyen al Rey del tiempo de San Laureano las Actas de su Historia.

13 Resulta pues, que no hay lugar en los Fastos Sevillanos para introducir al Santo por Obispo: porque aun consultando à Tello (que trabajò mas que otros) vemos que pone al Santo desde el año 522. (en que dice sucediò à Salustio) hasta el 546. en que señala su martyrio, teniendo ya 24. años de consagracion, 17. de Prelacìa, y 7. de ausencia de Sevilla. Esto, digo, no se puede componer con el Catalogo Emilianense, de que no tuvo noticia aquel Autor, y por esso no conociò la autoridad que hay para reconocer por Metropolitanos Hispalenses à los siete referidos, que no permiten el espacio que atribuye à San Laureano.

§. II.

Digitized by Google

§. II.

DIFICULTADES QUE RESULTAN POR LAS Actas de la Passion del Santo.

14 HEmos visto que la Prelacìa Hispalense de San Laureano no puede ser componible con el Catalogo antiguo (que no le menciona) ni parece haver lugar para introducirle, segun el numero de Prelados que nos constan, y la Chronologia de los Reyes à quienes pudiera acomodarse aquella Historia.

15 Resta otro argumento muy urgente tomado de la calidad de las Actas (puestas aqui en el Apendice IV.) las quales se hallan tan mal forjadas, que aunque alguno intente expurgar sus vicios, no son capaces de reducirse à integridad, como ingenuamente confiessan los Padres Antuerpienses en el fin del num. 10. de la Vida del Santo escrita por el Padre Juan Bautista Solerio: *Fateri cogor candide, talia esse S. Laureani Acta, ut expurgari omnino nequeant.*

16 Arguyo pues assi. En el Catalogo antiguo Sevillano (que es uno de los tres unicos, que se conservan en España) no se lee San Laureano, siendo assi que estaba formado antes del Siglo decimo, en la entrada del nono, en que debia estàr mucho mas reciente que despues, la memoria de un Prelado tan insigne por su fama y santidad, como por la circunstancia de ser el primer Santo entre todos los que presidieron en Sevilla. Este nombre no se lee en aquel Catalogo: pues què fundamento hay para introducirle? Diràs, que las Actas del Martyrio del Santo, escritas (segun se conservan) por un Anonymo posterior al Martyrologio de Wandelberto (à quien cita) y por tanto no antecediò al medio del Siglo nono en el qual floreciò Wandelberto, imperando *Lothario.* En este documento es donde se aplica à San Laureano la Cathedra Hispalense. Pero de aqui se toma mayor fuerza para el argumento propuesto: pues aquellas Actas estàn tan mal digeridas, y tan llenas de vicios, que sobre no merecer credito en quanto à esto, le quitan: pues demàs del silen-

Digitized by Google

cio del Catalogo, se añade la poca fé del texto en que se incluye la primera mencion: y quando no hay autoridad en el testigo que se alega para introducir el nombre de San Laureano en el Catalogo, urge el silencio de este, para la exclusion, pues es tan antiguo, ò mas, y tomado de documentos proprios de la Iglesia interessada en el honor. A vista pues de no hallarse San Laureano entre los Prelados antiguos Hispalenses, y que el texto de donde se ha originado, no tiene autoridad, no estamos obligados à admitirle.

17 Veamos ahora lo que dicen las Actas. Primeramente empieza su Escritor ponderando el trabajo que tuvo en corregir el documento, sin explicar otra cosa mas que mudar el numero de las Nonas del mes, en lo que parece no se debe poner la dificultad y trabajo que nos pondera; y por tanto si en esto hace relacion à lo que le costò emendar y corregir las Actas de la Passion (como indìca el primer punto de su prefacion) podemos recelar, si en lugar de corregir, pervirtiò lo que havia; pues en el modo con que lo puso, no mostrò conocimiento de la Historia. Y aun los Padres Antuerpienses recelan bien, si en la cita del verso de Wandelberto (à cuyo Autor intitulò coetaneo suyo, *Quidam nostri temporis poeta*) si en esto (vuelvo à decir) afectò mas antiguedad que la que tenia el compilador de estas Actas: pues las palabras que atribuye à Martyrologios antiquissimos, son del Hagiologio Labbeano, y no de los antiquissimos: en lo que ya nos obliga à leerle con cautela.

18 Para introducir à San Laureano en España desde Milàn, dice que el Obispo de Sevilla padeciò grandissimas injurias de los hereges Arianos, que tenian inficionada casi à toda España en sus errores por el Rey *Totila*, defensor de aquella heregia, à quien pone reynando en Sevilla, como consta por todo su contexto, en especial al fin del numero 3. 7. y 8. cosa que no puede tolerarse, pues Totila no reynò en España. Ni puede decirse estàr errado el nombre: porque al fin del num. 7. le expressa contemporaneo de San Benito, y reprehendido por el glorioso Patriarca: lo que solo corresponde à *Totila*, y no à otro de

los

los Reyes que arriba mencionamos. Y si no obstante quisieres insistir en que no fue Totila, contribuiràs à que no debemos dàr credito à quien persistiò en yerro tan notable.

19 Dice que S. Laureano fue dirigido à Sevilla por piedad de la Divina Providencia, para que destruyesse la heregia Ariana: y que predicando incessantemente, hizo Dios por sus meritos muchas maravillas en el pueblo: pero que no logrando destruir la heregia en espacio de 17. años, se le apareciò un Angel, diciendole que dejasse aquel maligno pueblo, pues no era digno de gozar de su presencia, ni de su patrocinio, y que de hecho se fue el Santo, y padeciò la Ciudad siete años de sequedad, hambre, y una funesta peste. Segun lo qual no se enlaza bien lo primero con lo segundo: pues si al cabo de 17. años era el pueblo tan malvado, è iniquo, que viendo tantas maravillas desmereciò la presencia del Santo; dònde està aquella clemencia de la Divina Providencia que dirigiò alli à San Laureano para que destruyesse la heregia? Si la Ciudad se endureciò con las maravillas; no se manifestò en la Mission del Santo la Clemencia, sino la Justicia Divina, que le envió alli mas para justificar su causa, que para destruir la heregia.

20 No procediò assi el que formò las Lecciones de San Laureano impressas en Madrid en el año de 1659. entre los Oficios de los Santos proprios de Sevilla; pues redujo la venida del Santo à España à la persecucion que contra èl moviò el Rey Totila en Italia: en lo que se vè la variedad con que proceden unos y otros, sin tener cosa cierta: pues las Actas le traen acà por Divina clemencia, à fin que destruyesse los errores que, con la persecucion, pone solo en España: y el Oficio moderno de Sevilla pone la persecucion en Italia, diciendo que por librarse de ella vino acà.

21 Insiste el Autor de las Actas en decir muchos males de Sevilla, repitiendo que era plebe *maligna*, *iniqua*, indigna de la presencia del Santo, y que por tanto esperimentaria durissimos castigos por siete años: aludiendo en esto à lo que dijo antes, sobre que lo mas de España, ò casi toda, se hallaba inficionada por los

Go-

Digitized by Google

Godos con el veneno de la heregia Ariana. Pero no tuvo razon: porque lo mas de España se mantenia en la doctrina Catholica, sin que nuestra Nacion huviesse consentido antes ni despues con Ario, sino solo las familias Godas, que por entonces se iban avecindando en España, y sin que sus Reyes huviessen declarado por aquel tiempo persecucion contra el dogma, antes bien tenian buena harmonia con los Prelados Catholicos, como se vè en los Concilios que estos celebraron en los reynados de Amalarico, y de Theudis, reynantes en España antes y en el tiempo que Totila en Italia. En lo que mira à Sevilla hay pruebas de lo Catholica que era, y lo mucho que en aquel pueblo y Provincia florecia el verdadero culto desde su Prelado Zenon, y Salustio, como vimos por los elogios de los Papas: y aun el compilador de estas Actas nos dà por Santo al Obispo antecessor de S. Laureano, diciendo que subiò al Cielo con palma de victoria despues de muchissimas persecuciones è injurias de los Arianos. Bien podia el que tan à boca llena afirma la gloria eterna de este Prelado, manifestarnos su nombre, para glorificar à Dios en èl: pero si, como luego añade, fue el Rey Totila el que entonces inficionaba à Sevilla, negaremos tal persecucion, y tales iniquidades como las que atribuye à la Ciudad: pues ni huvo alli tal Rey, ni el pueblo Sevillano defendia los errores Arianos, sino solo la Corte de los Godos adventicios; y aun estos guardaron la Politica de no empeñarse en hacer apostatar à los Españoles de la Fé, como se viò en los que reynaban antes y en el tiempo de Totila: de modo que solo *Agila* se declarò enemigo de los Catholicos, en la accion de despreciar el Templo de San Acisclo en Cordoba; lo que parece se ordenaba à gozar de las riquezas que alli huviesse, y no à perseguir à los Obispos, pues San Isidoro no le atribuye mas que el menosprecio del lugar sagrado; por cuyo desacato se siguiò la guerra que le costò la vida, siendo el sucessor Athanagildo muy benevolo para los Catholicos, segun la Edicion que de la Historia de San Isidoro pusimos en el Tomo 6. pag. 490. y como no puede reducirse San Laureano al tiempo de otros Reyes mas que des-

desde Amalarico à Athanagildo, carece de autoridad la persecucion funesta y heregía que en la plebe de Sevilla preconiza el compilador de sus Actas.

22 En el num. 8. dice que Totila envió Ministros por todas las Provincias para que en qualquiera parte que hallassen à San Laureano le cortassen la cabeza, y se la llevassen à Sevilla: lo que egecutaron en el territorio Biturícense en la Galia: y que oyendo Totila que havia entrado en España el inestimable theforo de la Cabeza del Santo, publicò ayuno de tres dias por todo el Reyno, convocando los Obispos y Magnates, y saliendo à recibirla tres jornadas, con silicio y ceniza, à pie descalzo. De este modo recibiò la Santa Cabeza, y la llevò à Sevilla, erigiendo Templo donde colocarla.

23 Ya tienes hecho un Santo al Rey pérfido: tan cruel, que ni aun ausente San Laureano reposaba, mientras no le cortassen la cabeza: tan pio, como muestran las cosas referidas. Y si preguntas la causa de tan repentina y maravillosa mutacion, responde el compilador (al fin del n.7.) que mientras tanto pretendiò Totila examinar si el glorioso Patriarca San Benito tenia espiritu de prophecia, y que haviendo el Santo conocido su artificio, y reprehendiendole, ò tirando à contenerle, se hizo menos cruel. Pero debiera decir no solo *menos cruel*, sino mansissimo, devotissimo, piadosissimo: y explicarnos si Totila passò desde Sevilla à Italia, à verse con San Benito; ò si el Santo vino à Sevilla à tratar à Totila: que uno y otro serà cosa bien nueva en la Historia. Interin no es digno de credito el modo con que dispuso aquel processo.

Otros defectos tiene que por no ser de lo que toca à España, no queremos detenernos en ellos.

§.III.

Digitized by Google

§. III.

ES MUY VEROSIMIL QUE FUE OBISPO Hispelense en la Umbria.

24 SEgun la firmeza con que las Actas reducen à Totila la persecucion de San Laureano, sin que pueda corregirse el nombre de aquel Rey, y siendo cierto que no reynò en España, como tambien que el Catalogo Emilianense no reconoce por Prelado de Sevilla à este Santo, tampoco nosotros podemos admitirle: antes bien se ofrece nuevo medio para la exclusion, diciendo que el mejor modo de salvar el concepto de que fue Obispo (si lo fue) es reducirle à otra Silla. Pero à quál? Respondo, que à una de la Umbria en Italia, llamada hoy *Espoleto*, ò por mejor decir, à *Spello*, que està cerca de Espoleto, y por tanto se trasladò à esta el Obispado de aquella. Llamabase Spello en latin *Hispellum*, y su Obispo se intitulaba *Hispellensis*, escribiendose tambien *Spellatensis*, al modo que leemos *Hispalis* y *Spalis*. El nombre de Hispello se halla en Silio Italico lib. 8. v. 459. *Hispellum, & duro monti per saxa recumbens*, como tambien en Plinio lib. 3. cap. 14. en una Inscripcion de Golcio p. 351. num. 1. y en los Griegos Estrabòn, y Ptolomeo.

25 Es tan facil passar de *Hispellensis* à *Hispalensis*, que en la Edicion de la nueva Topographia de Ferrari hecha en Venecia en el 1609. se lee Hispallensis al tiempo de tratar de la voz *Hispellum*, y al fin del libro en las explicaciones, tratando de *Spoleto*; en cuyas dos partes se estampò *Hispallensis*, *non Spoletinus*, debiendo ser *Hispellensis*, por hablar alli de *Hispello*, no de *Hispalis*. Y si al tiempo de tratar del Hispellense se halla yerro de Hispallense, què mucho que se permute la letra en otros lances? En el cap. 29. del lib. 3. de los Dialogos de San Gregorio se cita la Ciudad de Espoleto con la ortographia de *Spolitana Urbs*: y si passas al cap. 31. (que Canisio publicò Greco-Latino) veràs que en el texto latino se nombra

bra la Silla de San Leandro *Spolitana*, del mismo modo que antes la Ciudad de Espoleto: y asi en otros varios egemplares.

26 Viendo pues que el nombre del Obispado Hispelense se suele equivocar con el Hispalense, es muy verosimil que el Escritor de las Actas de San Laureano encontrasse en algun MS. que havia sido Obispo Hispelense, y ò bien porque realmente se nombrasse Hispalense, ò porque era mas famosa Sevilla que *Spello*, le aplicò à la Metropoli de acà, para engrandecer la dignidad del Santo, por lo que tambien añadiò, que Sevilla era Madre y Metropoli de España. Pero la Silla del Santo debe decirse la Hispelense, Spaletense, ò Spelatense: al modo que en las Actas se corrige otra voz de *Arelatense* en lugar de *Aurelianense*.

La razon es: lo 1. porque sola esta Ciudad de la Umbria, y no la de España, correspondiò al Reyno de Totila, en que persiste aquel Autor: y asi puede salvarse bien lo uno con lo otro. Lo 2. porque tenemos experiencia de haverse aplicado à Sevilla algunos Santos proprios de Hispelo, como diremos despues: y consiguientemente tenemos egemplar de semejante equivocacion entre las dos Ciudades. Lo 3. porque el Catalogo Hispalense no solo no menciona à San Laureano, sino que no permite introducir su nombre, segun el numero de los Prelados que expressa. Lo 4. porque en la Iglesia de Sevilla no nos constan persecuciones en el tiempo anterior à San Hermenegildo: antes bien por el tiempo del predecessor Salustio (que señalan antes de San Laureano) sabemos la paz en que vivia la Betica; lo que contradice à la relacion de las Actas del Santo, que solo pueden verificarse reduciendole à la Umbria, donde reynò Totila: aunque el que lo quiera hacer, deberà corregir el numero de 17. años que proponen las Actas.

27 Al modo que en el titulo del Obispado del Santo no es autorizable la voz Hispalense, sino la Hispelense; asi tambien pudieramos rezelar, que al tratar de la Cabeza del Martyr se introdujo Sevilla en lugar de la Ciudad donde se reduce su Obispado. La razon es, porque las Actas dicen que la Cabeza se mandò

dò llevar al Rey que la mandò cortar, el qual estaba no en España, sino en Italia; y añaden que entrò en la Ciudad, donde havia sido ordenado Obispo: y como segun lo dicho, no convino esto à Sevilla, no podemos autorizar que viniesse alli la Reliquia.

28 El Padre Quintanadueñas en la Obra de *Santos de Sevilla* dice pag. 116. que la Cabeza se conservò en Sevilla hasta la pérdida de la Ciudad, ,, en cuya ocasion la perdiò ,, de vista, ò ya porque con ,, otras Reliquias fuesse trasladada à las Montañas; ò ya ,, por haverla escondido los ,, Moros en los cimientos de ,, la torre. Segun esto ignorò aquel Autor, que se conservasse en su tiempo la Reliquia en aquella Santa Iglesia: y el decir que estuvo alli en tiempo de los Godos desde el martyrio del Santo no tiene mas fundamento, que el referido de las Actas, el qual se enerva, si en virtud de lo dicho decimos deber leerse *Hispellum*, y no *Hispalim*.

29 Bien sè, que en el Synodo Diecesano de Sevilla en el año de 1604. se dice *tit. de Feriis cap.* 1. hablando de la Cabeza del Santo: *La qual tenemos hoy entre las Reliquias de nuestra Santa Iglesia, y la veneramos y estimamos como es razon.* Mas retarda el assenso de esto, vèr lo que poco despues escribiò el Autor del numero precedente: y mucho mas, que Don Diego Ortiz de Zuñiga, hablando de aquel Synodo en los Anales de Sevilla pag. 604. dice: *Engañòse el que formò la composicion de este Synodo, y ha hecho engañar à muchos, que por èl afirman que la tiene la Iglesia entre sus Reliquias, LO QUAL NO ES ASSI, y se equivocò sin duda con la de San Leandro, que està en ellas.* Este es un testimonio domestico muy fuerte; à que no satisface el Presentado Tello, en especial si donde este pone *Laureano* se lee *Leandro*, como significa Ortiz de Zuñiga. Pero yo no me opongo à esto, porque si la Reliquia es solo *parte de la Cabeza de San Laureano* (como dice el rotulo citado por Tello) no hallo inconveniente, ni repugnancia, en que sea assi, pues es cosa regular passar de unas partes à otras las Reliquias: aunque si alguno se empeñare en que esto viene desde el año del martyrio del Santo, necessita alegar nuevos documentos que hagan

Digitized by Google

gan fé, pues para lo contrario milita lo mal digerido de las Actas, y vèr que en el Oficio Muzarabe no se incluye tal Santo, de lo que puede arguirse, no haverse rezado de èl en Sevilla antes de la conquista: porque si en tiempo del martyrio del Santo huviera venido alli la Cabeza, y se le diera culto en el reynado de los Godos (como pedian las circunstancias de haver muerto por la Fé, de haver librado à la Ciudad de sus calamidades, y de haverse edificado Templo por entonces) si esto se huviera practicado antes de San Isidoro (que floreciò en el Siglo despues de San Laureano) cómo es creìble, que el Santo, à quien se reduce la ordenacion del Oficio Gothico, en quanto comun à España, huviesse excluìdo la memoria de un tan ilustre Martyr? Sabese que en aquel Oficio se introdujo el Rezo proprio de Santa Justa y Rufina, Martyres Sevillanas: pues si entonces celebrára Sevilla à San Laureano, cómo es creìble que San Isidoro dejasse de incluìr la memoria de un su antecessor tan ilustre, que sobre el honor de Metropolitano tenia la Corona de Martyr, bienhechor singular de la Ciudad, y que la honraba con su bendita Cabeza, y Templo particular? Yo confiesso que juntando esto con el silencio del Catalogo antiguo de los Prelados de Sevilla, con el copioso numero de los que pone en el Siglo sexto (que no deja lugar para San Laureano) y con lo mal fraguado de las Actas, si se aplican à España, juntamente con la experiencia de haverse equivocado en otros Santos la Iglesia Hispelense con la Sevillana, como que la Historia del Rey Totila favorece à la Ciudad de Hispelo, y no à Hispalis; uniendolo (digo) todo, no puedo resolver, que San Laureano fuesse Metropolitano de Sevilla, sino que no lo fue: y que el motivo de publicarle tal fue hallar en las Actas el nombre de la Iglesia Hispalense mal entendido por el Anonymo Francès que las compilò en el Siglo X. ò fin del precedente; y de quien se propagò à otros, hasta llegar al Martyrologio Romano de Baronio.

30 El Breviario antiguo Hispalense no solo siguiò la leccion que hallò en el Anonymo, sino que aumentò otro Obispo en Sevilla, llamado *Maximo*, lo que ya digimos num.48. que no debe admitir-

Digitized by Google

tirse: pero es prueba de la poca cultura con que se hizo: y el que no tiene autoridad por sì en una cosa, tampoco la merece por sì en otra de igual, ò mayor duda: y asi no nos detenemos en esto: concluyendo con lo que empezamos: que el Santo debe ser tenido y venerado por tal, como verdadero Martyr, aunque falte certeza en quien, ò quando le martyrizò, segun escribe Pagi sobre el año 548. num. 8. *Quo tempore, quo loco, & cujus insidiis neci traditus sit, vix sciri potest, ob varios errores qui in Acta ejus irrepsere.* Los Padres Antuerpienses estienden esta duda no solo à si fue Prelado de Sevilla, sino à si fue Obispo. Yo digo, que si lo fue, es mas conforme con las Actas reducirle à la Iglesia Hispelense, que à la Hispalense: y que aun prescindiendo de la realidad de la Reliquia, puede y debe Sevilla celebrarle como bienhechor, en fuerza de los beneficios que ha recibido de Dios por la buena fé con que ha invocado la proteccion del Santo.

23. SAN LEANDRO
Desde antes del 579. hasta el 599.

1 VOlviendo pues al Catalogo empezado, llegamos al glorioso Padre San Leandro, por quanto de los proximos antecessores solo sabemos los nombres, y el orden de la sucession: pudiendose atribuir à Estevan II. parte del calamitoso tiempo del Rey Leovigildo, por quanto aquel Prelado fue immediato antecessor de San Leandro, y à ambos alcanzò el tiempo de la persecucion de aquel Rey, segun lo dicho en el Tomo 5.

2 San Leandro logrò que fuessen sus Historiadores y Panegiristas los Doctores San Gregorio Magno, y San Isidoro, de los quales debemos deducir lo que con certeza nos consta de su Vida, sin omitir lo que escribiò su coetaneo San Juan de Vallclara, y lo que nos proponen los Concilios: reservando para despues lo que se empezò à fraguar desde el Siglo trece en adelante, y lo que pertenece à la Chronologia, por quanto esto no puede resolverse sin disputas.

3 Fue San Leandro hijo de

de Severiano de la Provincia Carthaginense. Su patria fue la Ciudad de Carthagena segun el comun sentir, autorizado con la tradicion de aquella Ciudad, à que ninguna otra Iglesia ha reclamado, antes bien algunas lo expressaron assi en sus Breviarios antiguos. Tuvo por hermanos à San Fulgencio, à San Isidoro, y à Santa Florentina, como consta por el capitulo ultimo de la Regla que el Santo dirigiò à su hermana, y por San Isidoro, y San Braulio. Sabese por el mismo San Leandro en el citado lugar, que esta Santa familia fue desterrada de su Patria, y que aquella peregrinacion fue por voluntad de Dios, y en beneficio espiritual de la Madre, pues dice que de alli provino el conocer à Dios: de lo que no debes inferir que antes le ignorasse; por quanto el destierro que padecieron, parece deberse reducir à que no assentian al error Ariano, lo que entonces se tenia por delito entre los Godos: y consiguientemente la expression de la Madre se puede reducir à que las adversidades temporales la abririan los ojos para conocer los bienes celestiales, abrazando à este fin una vida de mas piedad y devocion, que antes: sino que acaso fue Goda en la sangre y en la secta: y que con las adversidades de la injusta persecucion del marido Catholico, la huviesse Dios dado luz para conocer la verdad: en cuya suposicion se pueden entender mas à la letra las palabras que refiere de ella S. Leandro: *Peregrinatio me Deum fecit agnoscere... & ibi sepulturam habeam, ubi Dei cognitionem accepi.*

4 Aquella peregrinacion ò destierro los hizo venir à residir en Sevilla, segun se infiere de saber que vivian fuera de su Patria, y hallar à S. Leandro, y à Isidoro como familiares de esta Iglesia. Leandro deseoso de mayor perfeccion espiritual, y de emplearse con quietud en la leccion y meditacion de los libros sagrados, se metiò Religioso; donde adelantò tanto en la ciencia y virtud, como manifestaron los efectos. Era suavissimo en la conversacion, de excelentissimo ingenio, y de tanta prudencia y gravedad, que vacando la Sede de la Santa Iglesia de Sevilla, fue colocado en ella, como persona la mas sobresaliente.

5 Al punto que el Santo se viò sobre el Candelero de la

la Iglesia, empezò à despedir sus luces contra las tinieblas del error, predicando y enseñando la Doctrina Catholica de que estaba separada la gente de los Godos. Reynaba entonces Leovigildo, acerrimo defensor de la heregia Ariana; y por tanto opuesto à la doctrina del Santo, à quien persiguiò gravemente, como expressa S. Gregorio Magno: *Quem prius vehementer afflixerat.* lib. 3. Dial. c. 31. Esta persecucion descargò sobre San Leandro, no solo por el concepto comun de ser Catholico, sino por otra especial razon, de que en su tiempo, y determinadamente en el año de 579. aconteciò que Hermenegildo (hijo mayor del Rey) pusiesse en Sevilla su Corte de resulta de la dissension domestica que huvo en el Palacio, ocasionada de la diversidad de Religion en que vivian las mugeres de Leovigildo, y de su hijo, como se dijo en el Tomo 5. desde la pag. 201. en adelante.

6 Colocado pues el Rey Joven en Sevilla llegò el tiempo que Dios tenia difinido de hacer por medio de S. Leandro la gran obra de la conversion de los Godos, la qual empezò por San Hermenegildo: pues combatido con las instancias de la Reyna Ingunthe, su muger, que era Catholica; persuadido y convencido con la predicacion del Santo Metropolitano, abrazò la verdadera Religion de nuestra Santa Fè, como afirman los documentos alegados en el Tomo 5. pag. 203. y expressamente redujo à San Leandro este gran logro el Papa San Gregorio en el lib. 3. de sus Dialogos cap. 31. *Nuper Hermenegildus Rex, Leovigildi Regis Visigothorum filius, ab Ariana hæresi ad fidem Catholicam viro reverendissimo Leandro Hispalensi Episcopo (dudum mihi in amicitiis familiariter juncto) prædicante, conversus est.*

7 Lograda aquella excelente conversion del Rey San Hermenegildo, determinò el mismo Rey valerse de San Leandro para el grave negocio de que fuesse à la Corte del Emperador del Oriente como su Embajador, y efectivamente tomò el Santo à su cargo aquel viage, passando à Constantinopla con riesgo de tantos Mares, porque todo se le hacia suave por causa de la Fè. Esta fue la que le llevò à aquella Corte, como expressamente declara San Gre-

go-

Digitized by Google

gorio Magno diciendo, que la embajada de los Visigodos por negocios de la Fè condujo à San Leandro à Constantinopla: * y como esto no se debe entender del Rey Herege Leovigildo, sino del Catholico Hermenegildo, se infiere que la causa seria solicitar alianza con el Emperador, para establecer en España un Imperio totalmente Catholico.

8 Aquel viage de San Leandro al Oriente, ya que no tuvo el efecto deseado, en lo que mira à las armas Imperiales, fue ocasion de otro excelente bien para la Iglesia universal, lograndose por instancia de nuestro glorioso Santo, que San Gregorio expusiesse el libro de Job, como expressa en la Carta con que le dirigiò aquella exposicion: *Quam videlicet expositionem recensendam tuæ beatitudini, non quia velut dignam debui, sed quia TE PETENTE memini promisisse, transmisi.* En el principio dice *cogente te.* En la Epistola 41. del libro 1. *Hoc ipsum opus ad vestram reverentiam scripsi.* En la 46. del lib. 4. menciona tambien el libro de la Regla Pastoral, que remitiò al Santo en señal de la intima Caridad con que le amaba.

9 Vuelto de Constantinopla à Sevilla no desistiò de perficionar la Obra, antes bien tuvo mas necessidad de confirmar en la Fé al Santo joven Hermenegildo, por quanto declaradas à favor de este muchas Ciudades, fue creciendo cada dia la guerra y el encono del padre Leovigildo contra el hijo, hasta que en el año de 584. estrechò tan duramente à la Ciudad de Sevilla, con hambre, yerro, y corte del rio, que saliendose de alli San Hermenegildo, entrò el padre por fuerza de armas, y apoderandose despues en Cordoba de la persona del hijo, le privò del Reyno, y le desterrò à Valencia, como testifica el Biclarense: por quien sabemos tambien que en el año de 585. fue el martyrio de San

* *Dudum te frater beatissime in Constantinopolitana Urbe cognoscens, cum me illic Sedis Apostolicæ responsa constringerent, & te illuc injuncta pro causis fidei Wisegothorum Legatio perduxisset &c.* Gregorius Leandro, in lib. Job.

Digitized by Google

Hermenegildo, y en el siguiente la muerte de Leovigildo, sucediendole en el Reyno, su hijo Recaredo.

10 Despues que prevalecieron las armas del Ariano Leovigildo, es preciso reconocer que el Rey Herege descargaria su encono contra el Santo Prelado, como quien havia sido causa de que el hijo se apartasse de la Secta del padre. Las molestias con que en particular le afligiò, no las expressa San Gregorio: pero sabemos por su hermano San Isidoro, que le desterrò: y que ni aun en el destierro (que segun el Cerratense en la Vida de San Isidoro fue à Carthagena) desistiò el gloriosissimo Pastor de solicitar como buen Medico la salud de aquellos infelices: pues compuso entonces dos libros llenos de erudicion de las Sagradas Escrituras, en los quales manifestaba y destruia con vehemente estylo la ceguedad de la heregia Ariana: mostrando por un lado lo que distaban de la Iglesia Universal, y por otro lo anteponible que es esta por el Culto y Sacramentos de la Religion. Demàs de estos publicò otro Tratado contra los institutos de los Arianos, proponiendo sus dichos, y añadiendo las respuestas, como todo consta por su hermano San Isidoro, que califica à este Tratado de plausible.

11 Acaso con estos medicamentos se logrò, que antes de morir Leovigildo se doliesse de haver quitado la vida al hijo, llegando à conocer que la Fè Catholica era la verdadera: pero segun San Gregorio no mereciò professarla, contenido del temor de su Gente. Con todo esso viendose ya à las puertas de la muerte hizo la accion plausible de encomendar à S. Leandro el hijo Recaredo, diciendo que hiciesse en èl lo que con su predicacion havia practicado con el otro hermano Hermenegildo.

12 De este modo fue Dios disponiendo que por medio de San Leandro consiguiesse la Iglesia el triumpho de la heregia en los Godos: pues empezada la conversion por San Hermenegildo, y prosiguiendo San Leandro con la predicacion, exortando à Recaredo, abrazò tambien este la Religion Catholica, y con èl todo la Gente de los Godos.

13 Fue este importante sucesso en el primer año del Reynado de Recaredo, à los diez

diez meses de la muerte de Leovigildo, como digimos en el Tomo 5. desde la pag. 210. en adelante, donde queda reducido al fin del año 586. ò à la entrada del siguiente.

14 En Mayo del 589. se tuvo el Concilio tercero de Toledo, à que concurrieron todos los Prelados de España y de la Galia Narbonense, abjurandose alli solemnemente lo que en junta privada havian ya detestado los Godos, assi Eclesiasticos, como Magnates del Siglo. En este famosissimo Congresso tuvo San Leandro el distinguido honor de que los Padres le fiassen el peso del Concilio, pues como escribe el Biclarense, fue el Santo el que con San Eutropio, Abad Servitano, dispuso los negocios de aquel Synodo: * y por lo mismo me parece preciso reducirle no solo las Actas de las Confessiones de la Fè hechas por el Rey y los demàs Godos, sino tambien el rito de introducir el Symbolo en la Missa, segun se dijo en el Tomo 3. p. 228. Demàs de esto le encomendaron los Padres, ò èl tomò à su cargo, la Homilia que se siguiò al Concilio, en que diò à Dios las gracias por tan nueva y plausible solemnidad, como era la de vèr dentro del gremio de la Iglesia à tantas y tan ilustres gentes, que antes la havian perseguido. Este es el unico Sermon que sabemos haverse predicado en tiempo de los Concilios antiguos, y una de las obras del Santo: porque parece era razon que diesse à Dios las gracias en nombre de la Iglesia aquel à quien el Cielo escogiò por instrumento, y à quien diò gracia para un triumpho en que Dios havia de ser tan glorificado y bendecido.

15 Al año siguiente (esto es, en el 590.) cuidò el Santo del bien de su Provincia de la Betica, convocando à los Obispos à Sevilla, para un Synodo Provincial, que presidiò San Leandro, como le era debido: del qual Concilio trataremos despues en el capitulo 9.

16 En aquel año fue electo San Gregorio por Vicario de

* *Summa Synodalis negotij penes Sanctum Leandrum, Hispalensis Ecclesiæ Episcopum, & beatissimum Eutropium, Monasterij Servitani Abbatem, fuit.* Ad *an.* 8. Mauricij.

Digitized by Google

de Christo, sucessor de San Pedro; y como antes havia tratado à nuestro Santo, quando los dos estuvieron en Constantinopla, tuvo oportunidad para ensalzar por nuevos medios los meritos de Leandro. La amistad sola de este con el grande Gregorio, quando era persona particular, podia ser indicio de sus prendas: pero como aun despues de ser Sumo Pontifice diò las mayores pruebas del amor, realzò en esto sus meritos y honor. Nuestro Santo informò al Rey Recaredo del cumulo de prendas que ilustraban la persona del Papa recien electo S. Gregorio; y enamorado el Rey de tanta amabilidad le escribiò con mucho cariño y reverencia, encomendandose con todo su Reyno à sus oraciones, y recomendandole en especial la persona de San Leandro, como veràs en la Carta puesta en nuestro Tomo 6. pag. 351. El bendito Metropolitano de Sevilla escribiò tambien al Papa, refiriendole no solo la conversion del Rey, sino su bella indole y laudables costumbres, de modo que el Santo Papa se enamorò de èl sin haverle tratado, ni conocido. Añadiò San Leandro en aquella Carta un punto sobre el Bautismo, acerca de si havia de hacerse con una, ò con tres sumersiones en el agua, manifestando lo que el Santo sentia, y lo que acà se usaba: à lo qual respondiò el Pontifice aprobando su sentir, y descubriendo mysterio, assi en una como en tres sumersiones: pero añadiendo que se usasse acà una, por quanto los hereges practicaron las tres, y era mejor que no perseverassen en aquello, assi porque no multiplicassen la Divinidad de las tres Personas, como porque no juzgassen que nos daban ley, segun se lee en la Epist. 41. del lib. 1. y en el Concilio quarto de Toledo, tit. 6. Añade alli el Santo Papa unas tan finissimas expressiones de amor para con nuestro Santo, que muestran bien no solo el alto concepto en que le tenia, sino la fuerza de caridad que le arrastraba: pues confiessa, que le amaba vehementemente: que le queria mas que à los demàs: y que aun ausente en el cuerpo, siempre le tenia presente, à causa de conservar impressa en lo mas in-

ti-

Digitized by Google

timo del corazon la imagen * de su rostro. *

17 No estuvo el Santissimo menos fino en la Epistola 126. (al.160.) del lib.7. donde nos dà noticia de otra Carta que le escribiò San Leandro, leìda en presencia de muchos varones buenos y sabios, y dictada con tanta piedad y eficacia de devocion, que moviò à compuncion las entrañas de todos, obligando à cada uno à meter en su corazon al Santo Metropolitano, por quanto en sus clausulas no precisamente oìan, sino que veìan la dulzura de su espiritu. A un mismo tiempo se admiraban y se encendian en amor, dando el fuego de los oyentes clara muestra de quanto era el ardor del que escribia, porque las hachas no encienden à otros, si primero no arden en sì mismas. Vimos pues (confiessa el Santo Papa) con quanta caridad arde tu espiritu, pues logrò encender à los demàs.

18 Sabese por el mismo documento, que San Leandro padecia el accidente de la gota, cuyos dolores dice le afligian, y le servirian de corona, como al mismo S. Gregorio, que los experimentaba muy frequentes.

DEL PALIO.

19 Concluye San Gregorio diciendo, que le remite el Palio, para que use de èl en las Missas solemnes: *Pallium vobis transmisimus, ad sola Missarum solemnia utendum. lib. 7. Epist. 126.* Esta Carta estuvo inserta en la Coleccion antigua de nuestros Canones cap.101. sacando de ella en el libro X. titulo ult. *De Muneribus Missis*, la memoria de lo que toca al Palio: *De Pallio à beati Petri Apostoli sede transmisso. Epistola Gregorij ad Leandrum ex integro.* 101.

20 En la Carta que el Santo Papa escribiò al Rey Recaredo, le diò cuenta de como remitia el Palio à San Leandro: *Reverendissimo autem Fratri & Coepiscopo nostro Leandro Pallium à beati Petri Apostoli sede transmisimus,*

* *Quem vehementer diligo . . . Quem præ ceteris diligo . . . vultus tui imaginem intra cordis viscera impressam porto.* Epist. 41. lib. 1.

Digitized by Google

mus, quod & antiquæ consuetudini, & vestris moribus, & ejus bonitati atque gravitati debeamus. Esta Carta 127. del lib. 7. del Registro del Santo, estuvo tambien incorporada en la referida antigua Coleccion en el cap. ult. sacando de ella en el Indice *lib. X. tit. ult.* la expresion: *De Pallio ad Leandrum Episcopum directo. Epistola Gregorij ad Reccaredum Regem tit. 7. à cap.* 102.

21 Consta pues, no solo la certeza de este Palio por las Cartas de San Gregorio, y por el reconocimiento de nuestra antigua Iglesia, sino el merito y honor de S. Leandro, à quien el mismo Papa engrandeciò por el hecho y por el dicho; publicando que era debido à la bondad y gravedad del Prelado; en lo que le elogiò de palabra: pero aun solo el hecho de remitir el Palio muestra el singular honor de San Leandro, por quanto en aquel tiempo no se concedia à todos los Metropolitanos, sino à los que sobresalian en meritos, y aun demàs de esto era necessario que precediessen súplicas con instancia, segun las palabras del mismo San Gregorio, citadas por Gracian *Dist.* 100. *cap.* 2. *Honor Pallij, nisi exigentibus causarum meritis, & fortiter postulanti dari non debeat*: en cuya consequencia se mantiene hoy la formula de que antes de darle, se pide *instanter, instantius, & instantissime.*

22 En nuestro glorioso Santo no sabemos que precediessen instancias de su parte, sino la fuerza de meritos, que à nadie era mas notoria que al mismo Sumo Pontifice, pues sabìa bien lo que trabajò por la Iglesia en el viage à Constantinopla; lo que el Rey Herege le persiguiò; la conversion de San Hermenegildo que el Cielo consiguiò por su medio; la abjuracion de la heregia de Ario en toda la gente de los Godos; la bondad y gravedad de costumbres del mismo Metropolitano; y todo esto pedia se le concediesse el honor con que los Papas ilustrabran à los Prelados à quienes querian honrar, como se hacia en aquel tiempo por el Palio.

23 Añadiose à esto, que el Rey Recaredo havia recomendado à San Leandro en la Carta que escribiò à San Gregorio, como veràs en el Tomo 6. pag. 352. y por tanto al responderle el Papa, le dijo que remitia el Palio à Leandro;

Digitized by Google

dro: como significando el aprecio de la representacion del Rey, pues enviaba aquel honor à la Persona por èl recomendada. Diò demàs de esto razon del hecho, añadiendo que aquello correspondia no solo à los meritos del Prelado, sino à la antigua costumbre: *Antiquæ consuetudini.*

24 Las Ediciones antiguas añaden aqui *& nostris moribus*: pero la moderna de los Padres de San Mauro en el Tomo 2. de las Obras de San Gregorio lib. 9. Epist. 122. col. 1031. ponen *& vestris moribus*, esto es del Rey Recaredo con quien habla: y assi consta por los MSS. que manejaron aquellos Padres (como expressan alli) de suerte que viendo el Santo Papa el merito de aquel Rey para con la Iglesia, su notable piedad, y demàs prendas (ponderadas por San Leandro) quiso corresponder, manifestando el aprecio que de èl hacia, y expressando que honraba à su recomendado en atencion no solo à la bondad de Leandro, y à la costumbre antigua, sino atendiendo à lo que era debido al Rey por sus costumbres: *Antiquæ consuetudini, & vestris moribus.*

25 Aqui puede dudarse, que se deba entender por el recurso à la *costumbre antigua*: esto es, si denota haverse usado antes el Palio en los Metropolitanos de Sevilla, ò si solo hace relacion à la practica antigua de la Santa Sede, que solia remitir aquel adorno à los Prelados que deseaba engrandecer: y digo, que me inclino à esto segundo: por no saberse que antes de San Leandro huviesse en Sevilla, ni en España uso del Palio: pues en tiempo del Metropolitano *Zenon* no havia empezado en el Occidente el uso de este honor: en tiempo de *Salustio* solamente se havia comunicado fuera de Italia al Arelatense: y juntandose à esto, que los Papas no mencionaron tal Palio en las Cartas que les escribieron, no tenemos fundamento para afirmar que Zenon y Salustio le huviessen recibido: pues siendo entonces muy raro en el Occidente aquel honor, no se puede reconocer en tal, ò tal Prelado sin texto convincente. Añadese, que si antes de San Gregorio huviera sido *costumbre* remitir el Palio à los Metropolitanos de Sevilla, no es creible que lo huviera San Gregorio diferido ocho años

en

Digitized by Google

en San Leandro, à quien tenia conocido y estimaba tan de antemano; especialmente haviendo tenido comunicacion con èl en los años antecedentes, y haviendole remitido algunos dones. Es pues mejor interpretacion decir que por la *antigua costumbre* entiende el uso de la Iglesia Romana, que desde Symaco empezò à comunicar aquel honor: y si alguno digere haver querido declarar en esto el antiguo trato de amistad entre San Gregorio, y San Leandro, serà dificultoso dissuadirle; porque la voz latina *consuetudo* tiene entre otros aquel significado: y viendo que para España no conduce el de costumbre de remitir Palios, y que favorece à las Personas el tratamiento amigable, desde que estuvieron en Constantinopla, se hace creìble el sentido expressado.

26 Lo cierto es, que ni antes de San Leandro, ni despues en varios Siglos, leemos en documento autentico haver venido à España otro Palio mas que este. El motivo consistiò en la constitucion del Estado, y en lo rarissimo que era en el Occidente el uso de aquel honor antes de San Gregorio Magno; de modo que en el Siglo sexto solo se havia comunicado al Arelatense entre los Transalpinos; y esto supuesta peticion, segun la sentencia de S. Gregorio, ya citada, y como se vè en la Carta de Symaco al Laureacense del Norico, estampada por Carlos de San Pablo en la Geographia Sacra del Ilyrico Oriental num. VI. En España no huvo quien pidiesse aquella insignia, pues no era conocida en aquel tiempo, ni lo fue mucho despues, como diremos. Los Reyes eran Hereges en el Siglo quinto y sexto, hasta Recaredo. Los Papas no comunicaron por aquel tiempo el Palio à Prelado de Iglesia que antes no le huviesse gozado. Pues cómo havia de venir à España, si ni havia egemplar, ni Prelado que le pidiesse, ni Rey benemerito de la Iglesia?

27 No assi en tiempo de Recaredo: pues haviendo este sugetado toda la gente de los Visigodos à la Iglesia Catholica por la predicacion de San Leandro, à quien el mismo Rey recomendò al Pontifice; y siendo los meritos del Prelado de Sevilla tan notorios à un Papa, en cuyos dias se estendiò à varios Obispos la con-

concession del Palio; estaban dando voces aquellas circunstancias; para que en coyuntura tan nueva correspondiesse el Pontifice con un nuevo honor: moviendose por sì à conceder à un Metropolitano tan sobresaliente lo que franqueò à otros Obispos que no eran Metropolitanos: pues aqui mas que en otra parte se verificaba entonces el inductivo arriba expressado por Gracian *exigentibus causarum meritis.*

28 Despues de Recaredo huvo otro motivo; pues aunque los Reyes prosiguieron Catholicos, y tuvimos Prelados de alto merito, faltò el comercio con Roma. Ni los Principes, ni los Obispos tuvieron mas comunicacion con Italia, que en el lance de Tayon sobre los Morales de San Gregorio, y quando escribiò acà el Papa San Leon II. al fin del año 683. con motivo de que subscribiessen nuestros Prelados al sexto Synodo General. Esto es lo unico, en que los Reyes y los Obispos de España tuvieron comunicacion con Roma: y como el Palio no se daba, sino à quien le pedia con merito, ò à quien la Santa Sede queria condecorar por particulares circunstancias, ò en virtud de antigua costumbre; cessando acà todo esto en el Siglo septimo, y mucho despues, por falta de comunicacion con Roma, cessò tambien el uso del Palio: de suerte que podemos decir con Cenni Dissert. V. cap. 1. no haver conocido España què cosa era la tal insignia Eclesiastica.

29 Infierese assi, de no haver tenido esta Nacion motivo para instruirse practicamente de la naturaleza y uso de aquel honor, por lo raro que fue en el Occidente antes de S. Gregorio, y nunca remitido à España en aquel intermedio. El unico que vino à San Leandro no llegò à tener uso: ò bien porque llegò despues de muerto el Santo, ò porque vino muy cerca de su transito, segun lo que luego se dirà en la chronologia: y en prueba de esto vemos, que haviendo tratado San Isidoro de los Palios de los hombres y de las mugeres (*lib. 19. Ethym. c. 24. y 25.*) no mencionò al Arzobispal: y lo que mas es, haviendose conocido en tiempo de S. Isidoro la Carta del Palio de S. Leandro, no la colocaron en el Indice de los Canones en el sitio donde se trataba de honores de Prelados, en quanto

Pri-

Primados y Vicarios Apostolicos, (qual es el lib. 1. tit. 51. en el qual colocaron las Cartas en que se dieron Veces Apostolicas à dos Metropolitanos de Sevilla) sino en el libro ultimo, titulo ultimo, *De muneribus missis*, donde refiriendo los dones remitidos por S.Gregorio à Recaredo, y à S. Leandro, expressan el Palio del modo que mencionan la Regla Pastoral, y las Reliquias dirigidas al Rey. De lo que inferimos, no haver conocido al Palio por honor de potestad, sino precisamente como dádiva, ò regalo de algunas de las cosas benditas que se envian de Roma: pues si la huvieran conocido como insignia à que estuviesse aneja autoridad primacial de Vicario Apostolico, huvieran recapitulado la Carta de San Gregorio en el titulo y libro en que colocaron las Veces Pontificias de los otros dos Metropolitanos antiguos de Sevilla.

30 Ya estamos en la gran question, de si el Palio llevaba consigo las Veces Pontificias; en que estàn divididos los Eruditos. El Cardenal de Noris dice que no (lib.1. Histor. Pelag. cap. 20.) Marca dice que era insignia de Vicariato, *de Concord. Sacerd. lib.5. c.25. num.9.* y *cap. 29. num.* 11. y *lib.6. cap.7.* Lo mismo afirma Thomasino *De Vet. discipl.lib. 2. cap.54. num.* 8. y con estos Van Espen *parte* 1. *tit.*19. *c.5. num.* 1. §. *Immo per concessionem.*

31 Yo creo, que el Vicariato y el Palio no solo eran cosas distintas, sino que realmente estuvieron separadas: y consiguientemente podia haver Vicariato Pontificio sin Palio, y Palio sin Vicariato. La distincion y separacion consta por la Carta del Papa Vigilio al Arelatense Auxanio, donde dice: *Digna credimus ratione compleri, ut agenti vices nostras Pallij non desit ornatus &c.* Aqui vees que Auxanio era Vicario Pontificio antes de tener Palio, y que este adorno se le concediò por las Veces que representaba: de modo que aun estando sin Palio tenia autoridad delegada: y assi puede haver Vicariato sin el Palio. Lo mismo se verificò en los Prelados de Sevilla Zenon y Salustio; que hicieron Veces Pontificias sin recibir aquella insignia.

32 La separacion del Palio y del Vicariato se vè no solo hoy en los Metropolitanos,

nos, ſino en tiempo del miſmo San Gregorio en el Obiſpo de Mecina en Sicilia, llamado *Dono*, el qual gozò de Palio, como ſu anteceſſor, ſegun vemos en la Carta 8. lib. 5. y con todo eſſo no fueron Vicarios Pontificios, ſabiendoſe por el lib.2. Epiſt.4. que lo era *ſobre todas las Igleſias de Sicilia* Maximiano Siracuſano, à quien el miſmo Papa diò orden de que obraſſe en coſas reſpectivas à Mecina: inſiſtiendo en lo miſmo deſpues que muerto Maximiano enviò à Sicilia por Vicario Pontificio à Cypriano, como ſe lee en el lib. 6. Epiſt. ult. Viendo pues que la Igleſia de Mecina eſtaba ſugeta à otro Vicario Apoſtolico, ſin embargo de tener Palio ſus Obiſpos, inferimos que en tiempo de San Gregorio no era el Palio inſignia forzoſa de Veces Pontificias: y tal fue el remitido à San Leandro.

33 Recibe eſto mas fuerza, deſatando lo que *Van Eſpen* alega en ſu favor, citando la Carta 64. lib.11. en la Edicion de San Gregorio de los Padres de San Mauro (que era antes 31. lib. 12.) donde reſpondiendo el Santo à la nona pregunta de San Auguſtin Britanico, reduce toda la autoridad del Obiſpo Arelatenſe al Palio: *In Galliarum Epiſcopos nullam tibi auctoritatem tribuimus, quia ab antiquis prædeceſſorum meorum temporibus PALLIUM Arelatenſis Epiſcopus accepit, quem nos privare auctoritate percepta minime debemus.*

34 Eſto no prueba que el Palio formalmente por sì fueſſe inſeparable del Vicariato Pontificio, ſino que ſiendo adorno muy congruente del que hacia Veces Apoſtolicas, y juntandoſe uno y otro en Prelados de algunas Igleſias; al hablar de eſtas que le gozaban permanentemente, ſe denotaba ſu autoridad por qualquiera expreſsion, eſto es, ò bien por gozar de Veces Pontificias, ò por el Palio que en virtud de ellas ſe les conferia. Y aſsi hablando San Gregorio de la Igleſia Arelatenſe, cuyos Obiſpos eran Vicarios Apoſtolicos por fuero de ſu Igleſia, baſtaba mencionaſſe el Palio, para que ſe entendieſſe la autoridad, en virtud de la qual les concedieron la inſignia.

35 Por tanto ſe ha de mirar à las circunſtancias particulares, para ſaber quando denota el Palio Veces Pontificias, y quando no. Si ſe habla

bla de Iglesia à cuya Sede pertenece la autoridad Apostolica delegada por los Papas, basta nombrar el Palio, para denotar que su Obispo goza de Vicariato Pontificio: y assi sucede en los Arelatenses por la Galia; y en los Thesalonicenses por el Ilyrico. Si el assunto es de Prelado cuya Iglesia no tenga anejo à su Sede el Vicariato Pontificio, no basta la mencion del Palio, para decir que gozaba de Veces Apostolicas; como sucediò en el Palio de los Obispos de Mecina; y aun en los de Corintho, que recibian la misma insignia, segun costumbre antigua (como escribe San Gregorio lib.4. Epist.56.) y sabemos que en tiempo de S.Leon no havia en el Ilyrico mas Vicario Pontificio que el de Thessalonica. Tal fue tambien el Palio de San Leandro: pues ni vino con expression de que hiciesse Veces Apostolicas, ni su Iglesia las gozaba por sì. Pero de aqui se infiere haver conseguido la Iglesia de Sevilla por este su Prelado, lo que ninguno de España obtuvo, pues solo San Leandro logrò que el Papa le remitiesse el Palio, vestidura en aquel tiempo de gran lustre.

36 Engrandecido en fin el Santo, y cargado de años y de meritos, fue llamado à recibir el premio, siendo el termino de su vida *admirable*, como afirma San Isidoro en el fin de su elogio. Tambien le diò titulo de *Doctor* en la Carta al Capitan Claudio, donde le encarga que imite su fé y su doctrina: *Memento communis nostri Doctoris Leandri, & ejus fidem atque doctrinam pro viribus imitare.* En los versos que tenia San Isidoro en su Bibliotheca, le comparò con los antiguos Doctores, alegando, en prueba de no ser inferior à ellos, sus Escritos, como veràs en el Apendice VII. Algunos Breviarios antiguos, v. g. de Toledo, y de Abila, le dàn el mismo titulo de Doctor, como corresponde à lo que escribiò en defensa de la Fé: y hoy usa España en su Oficio el Evangelio de Doctores.

37 De sus Escritos gozamos la Regla que dirigiò à su hermana Santa Florentina. Compuso tambien Oraciones sobre el Psalterio, y redujo à sonido dulce muchas partes del Oficio Divino. Las Oraciones es creìble que sean las incluìdas en el Breviario Gothico, à lo menos en gran parte: pues si su hermano San Isi-

do-

Digitized by Google

doro fue el que arreglò aquel Breviario, como se tiene recibido, no excluìria las composiciones de Doctor tan ilustre. Tambien debemos atribuirle la composicion del Oficio Gothico de San Vicente, y el Sermon que en la fiesta del Santo anduvo en nombre de San Leon, como digimos en el Tomo precedente desde la pag. 253. Item, el Sermon que predicò en el Concilio tercero de Toledo, publicado en su nombre en las Colecciones de Concilios.

38 Escribiò demàs de esto (y lo ya citado num. 10.) varias Cartas à diversos Prelados (demàs de las ya mencionadas por San Gregorio) y una à su hermano, sobre que no debe ser temida la muerte: en las quales sobresalia mas la agudeza de las sentencias, que la elegancia de las voces, como testifica San Isidoro, concluyendo que floreciò en tiempo del Rey Recaredo, en cuyos dias muriò; y consiguientemente, antes del 601.

39 Mantienese su Santo cuerpo en la Cathedral de Sevilla, donde es venerado dignamente, como corresponde à tan gran Santo, y Prelado.

CHRONOLOGIA.

Esto es lo que con firmeza podemos assegurar de las cosas de San Leandro. Resta la Chronologia, y otros puntos falsos, ò dudosos, que le han atribuido.

40 En quanto à la Chronologia lo principal es el año del principio de su Pontificado, y el de su fin. Sabese por San Isidoro que floreciò en el Reynado del religioso Varon y glorioso Principe Recaredo, el qual reynò quince años, desde el 586. al 601. Pero estos quince años fueron los del auge de la fama de Leandro, no los precisos de su Pontificado: pues el Biclarense le pone ya floreciendo en el año 17. de Leovigildo, que fue el 585. de Christo: y sabemos por San Gregorio no solo que aquel Rey le afligiò vehementemente, sino que nuestro Santo convirtiò con su predicacion à San Hermenegildo: y assi es preciso anticipar à la Epoca de Recaredo la consagracion de San Leandro, cuyo tiempo queremos averiguar: y decimos que fue antes del 579. porque en aquel año pone el Biclarense à San Hermenegildo en Sevi-

villa declarado ya contra su padre; y por tanto convertido à la Fé, y cathequizado por el Metropolitano de Sevilla, à quien antes debemos suponer consagrado, por la razon de que siendo ya Obispo predicò y convirtiò à S. Hermenegildo.

41 Mas quanto fuesse el tiempo en que su consagracion antecediò al año de 579. es dificil de establecer à punto fijo. El Autor del Oficio del Santo impresso en el año de 1659. entre los demàs de la Santa Iglesia de Sevilla, dice que gobernò su Iglesia por mas de quarenta años, como se reprodujo en las Lecciones de que actualmente usamos. El Breviario antiguo Hispalense, que yo uso, no refiere los años de su Pontificado, sino solo que muriò à 13. de Marzo en la Era seiscientas y quarenta: lo que es yerro; porque el Santo falleciò reynando Recaredo, como afirma San Isidoro: y en la Era 640. no vivia Recaredo, sino su hijo Liuva, que empezò en el año antes, esto es, en el 601. Era 639.

42 Los quarenta y mas años que le aplican las Lecciones de su Rezo, tampoco se pueden admitir: porque si del fin del Reynado de Recaredo (en que muriò S. Leandro) rebajas quarenta años (sin contar lo que entiendan por el *mas*) incides en el año de 560. con poca diferencia: en el qual no se puede fijar (ni cerca de èl) la consagracion de San Leandro: lo 1. porque en tal caso fuera mas antiguo que Massona y Eufemio (Metropolitanos de Merida, y de Toledo) lo que no fue asi, como prueban las Subscripciones de unos y otros en el Concilio tercero de Toledo. Lo 2. porque el Catalogo Emilianense nos dà desde el año de 520. (en que vivia Salustio) hasta San Leandro, el copioso numero de siete Obispos, que pide atrasar mas la Epoca del Santo, pues no tenemos egemplar de siete Pontificados en el corto espacio de veinte años escasos.

43 Lo 3. porque de aquello resultaba haver empezado San Leandro reynando Athanagildo: y en tal caso no digera San Isidoro que floreciò en el Reynado de Recaredo, antes del qual fue el de Leovigildo en espacio de diez y ocho años, el de Liuva I. y el de Athanagildo, que reynò mas de quince años: y si en tiempo de este huviera sido con-

Digitized by Google

consagrado San Leandro, no redugera San Isidoro el tiempo en que floreciò, al Reynado de Recaredo, omitiendo el de Leovigildo, que fue bien largo, sin contar el de Liuva I. y lo que conviviesse con Athanagildo, porque era espacio muy dilatado para ser desatendido. Pero aunque el Santo era Prelado en los ultimos años de Leovigildo, no lo explicò San Isidoro, por quanto fue mas el espacio en que reynò Leovigildo antes de ser Prelado San Leandro, que aquel en que le alcanzò: y al contrario en el Reynado de Recaredo fue todo el auge del Santo, por lo que le puso en tiempo de este Rey, à causa de no acostumbrar (como San Ildefonso) el recurrir à dos Reynados: y asi no podemos decir que empezasse San Leandro à ser Obispo en tiempo de Athanagildo, sino de Leovigildo, y muy cerca del año decimo de este, conviene à saber, cerca del año 578. en el qual se salva la mayor antiguedad de Massona y Eufemio; y juntamente quedan desde Salustio mas de cinquenta años, en que pudieron sucederse los siete ya nombrados. Añadese, que poniendo à San Leandro cerca del 578. se salva haver gobernado su Iglesia por mas de veinte años, y que se hallaba en ella antes que San Hermenegildo se passasse à Sevilla. Pero lo mas notable contra la especie referida de los 40. años, y mas, es haver nacido de un juicio falso, de que el Santo se hallò en el Concilio segundo de Constantinopla, como se explicarà en el num.62.

44 Acerca del año de su muerte es muy autorizable lo que escribiò Don Juan Bautista Perez en la Nota al cap. 41. de los Varones Ilustres de San Isidoro, donde insiste en el año de seiscientos: fundandose en que asi se verifica haver muerto reynando Recaredo (como afirma S. Isidoro) pues aquel Rey muriò en el de 601. en que le sucediò su hijo Liuva II. y por otra parte consta, no haver fallecido el Santo antes del 600. por quanto en el de 599. le escribiò San Gregorio la Carta 129. del lib. 7. en la Indiccion 2. y año nono de su Pontificado, que todo concurriò con el citado año de 599. y en esta suposicion se comprueba tambien, que San Isidoro (su immediato sucessor) viviò en la Silla cerca de quarenta años (como escribe San Ildefonso) pues mu-

muriò en el de 636.

45 Don Nicolàs Antonio recurre al año 596. ò al siguiente, por quanto assi se verifican mejor los 40. años de San Isidoro: y si opones la mencionada Carta de S. Gregorio en el año de 599. responde que errò el Colector de aquel Registro, quando atrasò tanto aquella Carta, que Don Nicolàs Antonio juzga ser cercana al año de la consagracion de S. Gregorio. *lib.4. Bibl. Vet. num.* 89. 90. *y* 94. Los Padres Antuerpienses refieren tambien esta opinion, diciendo que algunos juzgan hallarse fuera de su lugar aquella Carta, y la remitida à Recaredo, pues no havia de diferir tanto San Gregorio el Palio de San Leandro, y la enhorabuena al Rey por la conversion de los Godos.

46 Yo no descubro fundamento para remover las dos Cartas del orden con que se hallan en la segunda parte del lib. 7. entre las escritas en la Indiccion 2. esto es, en el año de 599. antes de Setiembre: lo 1. porque segun San Ildefonso, en la Vida de S. Gregorio, hizo el Santo Pontifice *Registro* de sus Epistolas, juntandolas en un cuerpo, y repartiendolas en doce libros, que es como hoy las tenemos, en la Edicion novissima de Concilios, y en las antiguas: *Has itaque* (Epistolas) *uno volumine arctans, in libris duodecim distinxit, Registrum nominandum esse decrevit*: y obra que ya existia, con el citado orden, antes de San Ildefonso, no se debe decir desordenada (si no se alegan pruebas convincentes) pues tiene à su favor el haver sido distribuida por el mismo que escribiò las Cartas. Ni pende este concepto del numero de los libros, pues aunque no fuessen doce, sino trece completos, y uno imperfecto, en correspondencia à los trece años y medio que el Santo viviò en el Pontificado; con todo esso se salva que distribuyò las Epistolas por Indicciones, como afirman Juan Diacono, y Sigeberto: y en toda convinacion vemos las referidas Cartas en la Indiccion II. año de 599. pues en tal año las mantienen los Padres de S. Mauro, que admiten 14. libros, y las colocan en el 9. *Epist.* 121. *y* 122. *Indict.* 2. En cuya consequencia escribe el Padre Ceillier en la Historia universal de los Escritores Eclesiasticos Tomo 17. art. 29. num. 2. que no puede señalarse el

Pon-

Digitized by Google

Pontificado de San Isidoro (sucessor de San Leandro) antes del 599. porque en la Indiccion 2. vivia S. Leandro, segun prueban las Cartas.

47 Las congeturas citadas no pueden prevalecer, ni deben obligar à reducir las Cartas, que mencionan el Palio al principio del Pontificado de San Gregorio: porque la remitida al Rey supone la que este le escribiò (pues se hace cargo de ella) y es la dada en nuestro Tomo 6. Apend. 8. pag. 151. Por ella consta que despues de saberse en España la eleccion de San Gregorio, quiso el Rey escribirle, dandole noticia de la detestacion de la heregia Ariana: pero ocupado con diversos cuidados, no lo puso por obra hasta *de alli à tres años.* Esto bastaba para no reducir las tales Cartas al tiempo cercano al Concilio tercero de Toledo, pues sin duda passaron mas de quatro años: uno, y algo mas, desde el Concilio à la eleccion de San Gregorio, y tres, despues de saberse en España, que era Papa.

48 Pero consta haverse dilatado mucho mas; porque despues de los tres años expressados por el Rey, resolviò este escribir al Santo Papa, enviando allà unos Abades con dones para San Pedro: mas sobreviniendo una fuerte tempestad, estando ya à vista de las Costas de Italia, los arrojò el mar à unos escollos cerca de Marsella, en que con dificultad salvaron las vidas, y se volvieron à España, como afirma San Gregorio en la Carta à Recaredo: por lo que es preciso añadir mas tiempo sobre los tres años referidos.

49 Aconteciò despues de esto que el Rey tuvo noticia de haver llegado à Malaga un Presbytero enviado por el Papa, y aunque el Rey le pidiò que passasse à la Corte, no pudo ir el Presbytero por indisposicion corporal: pero estando certificado Recaredo de que vino de parte de su Santidad, le escribiò por su medio, dandole un Caliz de oro, esmaltado con piedras preciosas, y recomendando à San Leandro. Este Presbytero parece que se llamò *Provino,* pues el mismo San Gregorio dice, que el Presbytero Provino le havia contado otra accion gloriosa del Rey, que no quiso suprimir un Decreto dado contra los Judios, aunque le ofrecian gran suma porque le recogiesse. Por otro

Digitized by Google

lado sabemos que el Papa enviò à San Leandro el libro de la *Regla Pastoral*, y los Comentarios sobre Job por medio de un Presbytero, llamado *Provino*, como consta por la Epist. 46. del lib. 4. y juntando la identidad del nombre y del grado, con la circunstancia de que la llegada à Malaga es concerniente con el destino del que venia à Sevilla à traer los Codices (aunque por la indisposicion corporal no pudo passar adelante personalmente) inferimos que por este Presbytero *Provino* enviò el Rey la Carta y el Caliz que antes no pudieron entregar los Abades, pues à este cita el Papa en su Carta, quando dice que no se perdieron los dones entregados antes à los Abades.

50 Segun esto resulta no poder aplicarse al principio del Pontificado de San Gregorio las Cartas en que menciona el Palio de San Leandro: porque la venida de Provino con los Codices, fue en el año de 595. Indiccion 13. año 5. del Pontificado, como consta por la Epist. 46. del lib. 4. y destruidas con esto las congeturas citadas, queda en su fuerza el año de 599. en que se colocan las Cartas donde se habla del Palio. Estas creo las trajo el Abad *Cyriaco*, mencionado por San Gregorio en la antecedente, escrita à *Claudio* en España, donde recomendando al expressado Cyriaco, le encarga que concluìdo el negocio à que iba enviado, le facilitasse el regresso: y este negocio parece fue traer el Palio, con la Carta y Reliquias para el Rey; pues la Epistola en que el Papa expressa esto, se halla junta con las del Palio, dirigidas al Rey, y à San Leandro: lo que todo conspira al mismo año. Ni hay que estrañar la dilacion del honor del Palio: pues como nota bien Don Nicolàs Antonio num. 91. no se daban en aquel tiempo los Palios à todos los Metropolitanos recien electos; sino à tales quales donde descollaban los meritos, y la recomendacion de los Principes.

51 Resulta tambien que no es preciso colocar el fallecimiento de San Leandro en el año de 600. porque poniendole en el antecedente, queda lugar para que en el mismo año de 599. llegasse la Carta y Palio, ò al fin del precedente 598. componible con la Indiccion 2. contada desde Setiembre en adelante,

pues

pues en esta conformidad la Indiccion 2. concurriò con el año no solo de 599. sino con el de 598. desde Setiembre. Demàs de esto poniendo el año de 599. se salva la expression de San Ildefonso sobre San Isidoro, pues no dice que fue Prelado quarenta años, sino *casi quarenta*, lo que en tan dilatado espacio admite la diferencia de tres años.

52 Yo me inclino à que falleciò San Leandro y le sucediò su hermano San Isidoro en el año de 599. porque San Ildefonso dice que floreciò San Isidoro en el Reynado de Recaredo, y los seis Reyes siguientes: y como Recaredo tenia sucessor en el año de 601. serìa el espacio en que le alcanzò San Isidoro (si este empezò en el año de 600.) tan poco considerable, que parece no debia mencionarse, quando sin nombrar aquel Reynado, quedaban los de otros seis. Pero insistiendo en que San Isidoro comenzò en el año de 599. tenemos dos años en vida de Recaredo; espacio considerable en el esmero con que procediò San Ildefonso. Juntamente nos acercamos mas à la expression de casi quarenta años: pues desde el 599. al 636. falta menos para aquel numero, que desde el 600. y assi insistimos en èl, por salvarse mejor el dicho de San Ildefonso, y el año de las Cartas citadas de San Gregorio.

53 De aqui se infiere, que no hizo bien Mabillon, quando en los Anales Benedictinos aplicò la muerte de S. Leandro al año de 603. porque en aquel año no vivia Recaredo, en cuyo tiempo afirma San Isidoro que falleciò nuestro Santo. Tambien se excluye aquel año, por decir San Ildefonso que San Isidoro floreciò en su Pontificado por espacio de casi quarenta años desde el tiempo de Recaredo: y si su hermano San Leandro huviera vivido hasta el año de 603. no solo no era buena expression el dàr casi 40. años al que no tuvo mas que 33. sino que no se verificàra haver alcanzado à Recaredo, en cuyo tiempo pone San Ildefonso el principio del Pontificado de San Isidoro; pues todos los Reynados, que atribuye à los años de los Obispos, son del espacio de sus Prelacìas. Constando pues con certeza que San Leandro muriò viviendo Recaredo, debemos dàr por apocryfo, ò errado, à qualquiera docu-

mento donde se le atribuya el año de 603. esto es, la Era 641. que es la propuesta en el alegado por Mabillon, y exhibido à la larga por Rodrigo *Caro* sobre Maximo fol. 212. y por Tamayo sobre el dia 27. de Febrero pag. 285. Lo mismo digo del Kalendario antiguo estampado por Muratori en la parte 2. del Tomo 2. de los *Scriptores Rerum Italicarum*, en cuya col. 1024. se lee: *Aera DCXL obiit Leander Episcopus.* Aquel fragmento es copia del Chronicon de la Kalenda de Burgos en lo que mira à Santos, añadiendo à *San Juan de Ortega*: pues convienen en la substancia, diferenciandose en algunos numeros, por lo que le daremos à su tiempo. Alli pues, se dà à la muerte de San Leandro la Era 640. año de 602. lo que tambien incluye yerro, porque en tal caso no huviera fallecido el Santo en el Reynado de Recaredo, como afirma San Isidoro: y assi es preciso recurrir à lo expuesto, y passar à otra cosa, bastando esto por lo que toca al año de la muerte.

54 El viage de San Leandro al Oriente fue despues del 579. en que se convirtiò San Hermenegildo: porque la Embajada de parte de los Visigodos por causas de Fè, que le hizo passar allà, segun depone San Gregorio en las palabras ya dadas, supone Catholico al Rey de los Visigodos, pues de otra suerte no se valieran de un Catholico para la Embajada: y como no havia Visigodos Catholicos mas que los del partido de San Hermenegildo convertido; solo despues de abrazar este la Fè podemos admitir el viage de San Leandro al Oriente, porque antes eran Arianos los Visigodos (esto es, los Godos de España) y los Españoles, que eran Catholicos, no pueden entenderse bajo el nombre de Visigodos, ò Godos del Occidente, pues no eran Godos. Consta pues, que la expression de Embajador de los Visigodos solo pudo convenir à San Leandro, despues de ser Catholico el Santo Rey Hermenegildo, esto es, despues del 579. en cuyo tiempo estuvo San Gregorio en Constantinopla, como Apocrisario, ò Nuncio de Pelagio II. siendo Emperador Tiberio Constantino, y por esto lograron los dos Santos conocerse.

55 Los Padres Antuerpienses ponen la Embajada de

de San Leandro antes que la conversion de Hermenegildo, fundados en que hablando San Gregorio de su amistad con San Leandro, usa del adverbio *dudum*, y aplica el de *nuper* à la conversion de San Hermenegildo, como se dijo aqui en el num.6. de donde infieren, que San Hermenegildo abrazò la Fè, despues del regresso de San Leandro de Constantinopla. *In quibus conversio* nuper *facta, & amicitia* dudum *contracta, indicant, post S. Leandri ab Urbe CP. reditum, S. Hermenegildum Fidem amplexum Catholicam.* Yo no puedo persuadirme à esto: lo 1. porque los dos mencionados adverbios denotan *poco tiempo ha*: lo 2. porque si la conversion de San Hermenegildo no huviera precedido à la Embajada, no se pudiera verificar lo que afirma San Gregorio, que San Leandro fue enviado por los Visigodos à causas de la Fè. La razon es, porque (como se ha prevenido) no havia mas Visigodos que los Godos hereges de estos Reynos: de suerte que el primer Visigodo Catholico fue San Hermenegildo: y como los Españoles Catholicos no eran Godos, ni corresponde à los Visigodos Arianos el enviar por Embajador de causas de la Fè à un Prelado Catholico, que iba dirigido à un Emperador tambien Catholico; resulta que la Embajada de San Leandro debe decirse posterior à la conversion del Visigodo San Hermenegildo.

56 Don Nicolàs Antonio reconoce en el num. 85. que el viage del Santo se siguiò à la conversion: pero en el numero 87. dice que no consta si volviò à España antes de la muerte de Leovigildo. Mas si no estaba acà al tiempo que Leovigildo se apoderò de Sevilla; quàndo fue el destierro de San Leandro, referido por San Isidoro? El mencionado Antonio no le señala antes de la conversion de San Hermenegildo, y es materia propria de su Bibliotheca, por quanto en el destierro escribiò el Santo dos libros. Despues de concluìda la guerra entre el padre y el hijo, no pudo ser el destierro segun aquel Autor; pues señala el viage de San Leandro à Constantinopla en el mismo principio de la guerra: *Cum primum excitata est &c. num.*85. y el que estaba en el Oriente desde el principio de la guerra, no pudo ser desterrado por el

Digitized by Google

Rey de Eſpaña deſpues de la diſcordia con ſu hijo, ſi no volviò à Eſpaña antes de morir Leovigildo.

57 En el num. 87. apunta el dicho del fingido M. Maximo, ſobre que en el año de 581. fue el deſtierro de eſte y de otros Prelados, y que entonces paſsò à Conſtantinopla nueſtro Santo haſta la muerte de Leovigildo. Pero contra eſto milita, que en el año de 581. todavia no havia movido Leovigildo las armas contra San Hermenegildo, que deſde el 579. ſe fortaleciò en Sevilla, como todo conſta por el Biclarenſe: y quando Leovigildo no mandaba en Sevilla (declarada contra èl en favor del hijo) no podia deſterrar al Prelado de aquella Santa Igleſia. Pudo pues ir en aquel año San Leandro al Oriente, como Embajador del Rey Viſigodo Catholico; pero no pudo el Rey Herege deſterrar entonces à S. Leandro, por eſtàr Sevilla declarada contra Leovigildo deſde dos años antes.

58 De aqui ſe ſigue, ſer lo mas probable, que el deſtierro del Santo Metropolitano de Sevilla fue deſpues de ſugetar el Rey Herege à la Ciudad, en el año de 584. deſpues del qual menciona el Biclarenſe à S. Leandro en el año de 585. diciendo que era celebrado como iluſtre, y eſcogeria eſte año mas que otro, acaſo por ſer entonces el deſtierro, en que añadiendoſe à la fama de ſus meritos la gloria de Confeſſor de la Fè, volaria ſu nombre con general aclamacion de los Catholicos. El referido año de 584. es el mas oportuno para ſeñalar el deſtierro: porque viendo Leovigildo la converſion del hijo (que intitularia apoſtasìa) deſcargaria ſu furor contra el Paſtor Catholico de aquella Santa Igleſia, echandole de alli: y por lo miſmo era tambien ocaſion de que el Santo eſcribieſſe lo que ſu hermano refiere dictò en el deſtierro contra el error Ariano, pues por tal ceguedad le echaban de ſu Igleſia.

59 Dado eſto pondremos al Santo en Conſtantinopla en el año de 580. ò en el ſiguiente, ſupueſta ya la converſion de San Hermenegildo, y declarada en un todo la fuerza de la perſecucion de Leovigildo contra los Catholicos, ſegun el Turonenſe: cuyo eſtado hace muy oportuna la Embajada al Oriente, ſolicitando la proteccion del Em-

pe-

perador en favor de los que militaban por la Fè.

60 El regresso del Santo fue antes del 584. al qual se siguiò el destierro, segun lo prevenido. Durò este hasta el 586. en que muriò Leovigildo: y estando para morir conociò el mal, mandando levantar el destierro de los Obispos, y encargando à San Leandro, que hiciesse con Recaredo lo que con su hermano, segun digimos con San Gregorio en el num. 11. El Tudense, y Don Rodrigo dicen que diò este orden à Recaredo, previniendole que oyesse como à padre à San Leandro, y tomasse su doctrina Catholica. Don Rodrigo no solo trata de lo que mira à levantar el destierro à los Obispos en comun, sino que à Recaredo le dijo oyesse como à padres à Leandro y à Fulgencio. De este no hizo mencion San Gregorio Magno, ni le nombrò el Tudense en la recomendacion de Leovigildo: pues tampoco era Obispo Astigitano en aquel tiempo, como declararemos en su Iglesia.

61 El dia del feliz transito del Santo fue el 13. de Marzo, esto es, *Tertio Idus Martij*, pues aunque los Martyrologios forasteros le ponen en el dia 27. de Febrero (y con ellos Tamayo) es muy de rezelar que naciesse del yerro de leer *tertio Kalend. Martij* en lugar de *tertio Idus Martij*, ò acaso por hallar en aquel dia 27. de Febrero (3. *Kal. Martij*) un San Leandro Martyr, como sospechan los Padres Antuerpienses. Lo cierto es, que las Iglesias de España, cuyos Breviarios antiguos tenemos, ponen firmemente el transito del Santo en el dia 13. de Marzo: y quando la propria Nacion conviene en un dia, debe estarse mas à ella, que à las Estrangeras, mientras no se descubra cosa que convenza lo contrario.

SUCESSOS FALSOS, ò inciertos.

62 SUpuesto lo que puede afirmarse segun el orden de los tiempos, resta vèr lo que muchos afirman, siendo falso, ò incierto. Y antes de retirarnos de la Chronologia, debemos excluir lo que Ambrosio de Morales escribiò en el lib. 10. cap. 5. diciendo, que el Santo siendo ya Arzobispo se hallò en el segundo Concilio de Constantinopla, que fue el V. Ecume-

menico, en el año de 554. en cuyo lance tratò à San Gregorio, que se hallaba alli Legado del Pontifice Vigilio.

63 Esto và muy fuera de camino: pues en el quinto Synodo General (celebrado en el 553.) no estuvo S. Leandro, ni San Gregorio; porque este no fue enviado por Vigilio, sino por Pelagio (segundo) como expressan Juan Diacono en la Vida de San Gregorio lib. 1. cap. 26. y el Autor de la Vida del mismo Santo, publicada por Canisio, y repetida en el Thesoro de Monumentos Eclesiasticos de Basnage tom. 2. p. 3. pag. 257. segun lo qual el viage de San Gregorio al Oriente fue despues del 577. y por tanto no assistiò al citado Concilio. Tampoco San Leandro: pues no era Prelado en el año de 553. ni en muchos despues, como se probò en el num. 42. infiriendose de esta especie, haver nacido de aqui la de que San Leandro fue Prelado *mas de quarenta años*, pues viendo algunos que se decia haver assistido el Santo al Concilio que se ponia en el año de 554. y que vivia cerca del 600. infirieron bien el Pontificado de mas de quarenta años. Pero negado el supuesto, por ser falso, se enerva el argumento.

64 Otra especie (enlazada tambien con la Chronologia) es, que segun Sandoval, en la Vida del Santo, antepuesta à la Regla de Santa Florentina, se hallò *y presidiò con titulo de Legado de la Sede Apostolica en el Concilio tercero de Toledo.* Lo mismo escribiò Thomasino lib. 1. Dicipl. Eccl. cap. 30. diciendo en el num. 3. que obtuvo aquel honor de San Gregorio Magno, y que por haver presidido, le juzgaba Primado de toda España. Ya digimos en el Tomo 1. que San Gregorio no pudo dàr à San Leandro las Veces Pontificias en el Concilio tercero, por quanto entonces no era Papa San Gregorio: y excluido este Pontifice (que tuvo especial conexion y amistad con nuestro Santo) no es facil probar enlace con el Papa Pelagio, pues aun à San Gregorio no le escribiò el Rey Catholico en los tres años primeros de su Pontificado. La presidencia del Concilio, atribuida à San Leandro, và tambien mal fundada, pues el que firmó en primer lugar fue el Emeritense, y nuestro Santo ocupò el tercero, como consta por nuestros Codices MSS.

del

Digitized by Google

del Escorial y de Toledo.

65 El Cardenal Baronio adoptò el concepto de que San Leandro fue en aquel Concilio Legado de la Santa Sede, y Primado, citando para esto à San Isidoro en el Chronicon, por medio de estas palabras: *Interfuit tunc dignitate Primas ille Catholicus & Orthodoxus Leander Hispalensis Episcopus, & Romanæ Sedis Legatus &c.* Viendo Padilla (en su tom.2. fol. 158.b.) que no hay tales palabras en los Escritos de San Isidoro, recurriò à que alegandolas Baronio, „ *es cosa cierta* (dice) haverlas „ hallado en algun original, ú „ originales mas corregidos y „ mas ciertos, que los que „ acà tenemos, quales serian „ los de la Libreria Vaticana, „ que es la flor de las Libre„ rias de la Christiandad.

66 Pero Baronio no tuvo mas documento para lo dicho, que el Chronicon dado por el Tudense en nombre de San Isidoro: pues en aquel mismo sitio (que es sobre el año 589. num.XLIV.) cita al Tudense, para el concepto de la Legacìa Apostolica en San Leandro, y las palabras que atribuye à San Isidoro, son las mismas con que Don Lucas de Tuy dà el Chronicon del Santo: por lo que no es necessario recurrir à mas originales, que à los del Tudense: y consiguientemente queda la especie sin la autoridad que corresponde al nombre de San Isidoro, y reducida al preciso arbitrio del referido Don Lucas, que sin hallar tal cosa en los Escritos del Santo, tuvo valor para dàr en nombre de San Isidoro, lo que era vaga voz, ò imaginacion suya, como se ha declarado en varias partes, sobre diversos puntos.

67 A esta misma linea de interpolacion voluntaria del Tudense, ò adopcion de voz vulgar, se debe referir lo que tantos han escrito, sobre que Severiano, padre de San Leandro, fue Duque de la Provincia Carthaginense, hijo del Rey Theodorico, y padre de Theodosia, que casò con Leovigildo, en quien dicen tuvo à los hijos Hermenegildo y Recaredo: y consiguientemente seria San Hermenegildo sobrino de San Leandro, como tambien Recaredo.

En esto se envuelven muchas cosas, en que yo deseàra nos dieran buenas pruebas: pero creo no las hay, ni los Santos necessitan de nuestra adulacion.

Que

Digitized by Google

68 Que el padre de San Leandro se llamò *Severiano*, consta por San Isidoro en el elogio de su hermano: pero en ningun MS. de los conocidos añade el Santo el termino de *Duce*, usado por los Escritores del Siglo trece: en cuya consequencia dijo Don Juan Bautista Perez en las Notas al citado elogio, que el Tudense y otros añadieron falsamente aquella voz. Morales interpretando el termino de *Duce* en el antiguo significado de *Capitan general* (que es el unico en que se puede entender, y no en el actual de la voz *Duque*) confiessa que solo el Tudense, y otros de aquel y posterior tiempo, expressan tal concepto; haviendole omitido por humildad San Isidoro. Es cierto que la humildad del Santo pudo estenderse à esto, y à mucho mas: pero si ni San Isidoro, ni otro algun antiguo, lo explicò; de dònde lo sacaria el Tudense? Diràs, que de la misma parte donde hallò que Severiano era hijo del Rey de Italia Theodorico, y padre de la madre de San Hermenegildo: en lo que tambien convengo. pues todo es massa de una harina, ò por mejor decir de un salvado. Vamos por partes. En primer lugar digo, que donde San Isidoro escribiò: *Leander genitus patre Severiano Carthaginensis Provinciæ*, no se debe interpolar, nì entender, la voz *Duce*: porque en las de *Carthaginensis Provinciæ* quiso expressar el Santo la Region, ò Patria de San Leandro, como consta por el Breviario antiguo Hispalense, y otros, qne expressan en San Leandro *natione Provinciæ Carthaginensis*, *professione Monachus*: pero si se añade *Duce*, no se entiende la Patria, sino el cargo del padre, que pudo ser Capitan General de tal Provincia, sin ser de España: y assi la interpolacion de *Duce*, no suple lo que el Santo quisiesse callar por humildad; antes bien destruye lo que quiso expressar.

69 Fuera de esto, si quisieron manifestar por aquel termino el honor del padre de nuestros Santos, anduvieron muy escasos, ingiriendo el cargo de Capitan en uno à quien juzgaron hijo del Rey: pues si huviera tal cosa, era mas proprio para la pluma de San Isidoro el uso de la voz Capitan en quien era Principe, que para los que intentaron suplir lo que callò por humildad: pues no es realce de una

Digitized by Google

una Persona Real el cargo de Capitan de una Provincia, que comunmente se fia à Caballeros de otra classe inferior.

70 Ya estamos en el assunto de quien fue Severiano, esto es, si era hijo del Rey Theodorico? pero ya nos antecediò Mariana en reducir à fabulas de viejas lo que el Tudense escribiò sobre esta parte; y Morales en decir y probar, que no huvo tal cosa; pues si Theodorico tuviera hijo, heredara el Reyno de Italia, y no le llevara su hija Amalasuntha. El hecho es, que Theodorico no tuvo ningun hijo varon, sino hijas, como se vè en los Historiadores antiguos que tratan de su familia, Jornandes, Procopio, Paulo Diacono &c.

71 Aun lo que se lee en el Tudense en la parte que atribuyò à San Ildefonso como continuacion del Chronicon de San Isidoro, sobre que los hijos de Severiano eran de sangre Real, no lo quiso aprobar Don Nicolàs Antonio lib.4. Bibl. Vet. num. 75. notando bien, que ningun nombre de los de esta Santa familia suena à Godo, siendo Romano-Hispanos los de *Severiano*, *Leandro*, *Fulgencio*, *Isidoro*, *Florentina*, y los de *Turtura*, *Theodora*, y *Theodosia*, que suelen añadirse à esta familia. Ninguno de estos es Godo: y al contrario lo son Hermenegildo, Recaredo &c. luego Severiano y sus hijos no descendian de Ostrogodos, ni de Visigodos: pues estos no ponian à sus hijos los nombres de los Romanos, sino otros de su idioma, como vemos en Leovigildo, con los demàs Visigodos: y aun determinadamente sabemos del Ostrogodo Theodorico, que puso à sus hijas los nombres de *Amalasuntha*, y *Theudigotho* (esta fue la muger de Alarico, madre de Amalarico; por donde este era nieto de Theodorico) Su hermana se llamaba *Amalfrida*, la hija de esta *Amalaberga*: de modo que en toda su familia, entrando el padre *Theodemiro*, la madre *Erelliva*, y la muger *Audefleda*, no encontraràs un nombre que no sea proprio de los Barbaros: y al contrario en toda la familia de *Severiano* no hallaràs uno Gothico. Pues cómo Theodorico puso à este solo un nombre que no era de los suyos? y cómo Severiano no aplicò à ningun hijo nombre alguno de Godos, si era de aquella sangre? La respuesta es, que Severiano ni

era

era hijo de Theodorico, ni mostrò en el nombre de los suyos parentesco ninguno con los Godos, pudiendose inferir por los vocablos, que descendia de alguna antigua familia del tiempo de los Romanos, ilustrissima, y capaz de ennoblecer à muchas, à lo menos por la dicha de semejantes hijos; pero sin muestra por donde deba inferirse que se mezclò con los Godos Arianos: pues la especie de que fue su hija Theodosia, muger de Leovigildo, es hermana de la que le hizo à èl hijo de Theodorico, esto es, una y otra fingida, con el fin de emparentar à sus hijos con San Hermenegildo, como si no estuvieran bien enlazados con la gracia de Dios, y con la corona de gloria celestial.

72 Ninguno de los antiguos mencionò tal Theodosia entre la familia de San Leandro, ni entre la de Leovigildo: antes bien podemos probar por la Regla del Santo en el cap. ult. que no tuvo tal hermana: pues hablando de San Isidoro dice, que murieron los padres en la infancia de este, y que con todo esso no se afligieron de dejarle en tal edad, por el consuelo que les daba el verle bajo la proteccion de Dios, y del amparo de tres hermanos mayores: *Nec junioris fratris Isidori obliviscaris, quem quia sub Dei tuitione & TRIBUS GERMANIS SUPERSTITIBUS Parentes reliquerunt communes, læti, & de ejus nihil formidantes infantia, ad Dominum commearunt.* Estos tres hermanos mayores eran Leandro, Fulgencio, y Florentina, expressados en el mismo capitulo. Luego no havia tal hermana Theodosia: porque en tal caso fueran quatro los que vivian quando Isidoro era niño: y no huviera omitido San Leandro la mencion de una hermana que se supone Reyna, y madre de Principes.

73 Entre la familia de Leovigildo no solo no hay mencion de tal muger, sino que por la noticia de otras debe ser excluida, sabiendose por el Biclarense, que este Rey tuvo dos mugeres; la ultima fue Gosvintha, viuda de Athanagildo, con la qual se casò Leovigildo en el año de 569. y esta muriò dos años despues del Rey. Gosvintha no fue madre de S. Hermenegildo, sino la que antes tuvo Leovigildo, como declara el Biclarense sobre el año de 573. *Duosque filios suos ex amissa conjuge, Her-*

Hermenegildum & Reccaredum, consortes Regni facit. Esta primer muger se llamò *Rinchilde*, como consta por Adon en su Chronicon sobre el año 564. Donde expressa que era hija del Rey Chilperico y de Fredegunde: *Leuvigildus Rex filiam Chilperici & Fredegundis, nomine RINCHILDEM, duxit uxorem.* Pues dónde està la *Theodosia*, hija de Severiano? Ni quién ha visto tal nombre en familia de Godos? Todos los vocablos de Padres, Madres, y hijos, denotan que huìan de casarse con mugeres de familias Romanas, como vémos en Leovigildo, en sus mugeres, en sus hijos, y en las mugeres de estos, pues Hermenegildo casò con Ingunthe, hija de Sigeberto: Recaredo en sus primeras nupcias con hija de Chilperico, llamado *Baddo*, como refiere el Turonense lib.5. num.38. y asi lo leemos tambien en el Concilio tercero de Toledo, donde se expressa el nombre. La segunda muger fue hermana de Childeberto, Rey de los Francos, como refiere Sigeberto Gemblacense en su Chronographia, à los quatro años despues de mencionar el Concilio tercero de Toledo en el año de 595. y esta se llamaba *Clodosinda*, como se lee en el Turonense lib.9. num.16.

74 Segun esto por dónde probarèmos el parentesco de S. Leandro con Recaredo y con S. Hermenegildo? Ni por el Padre, ni por la Madre de estos Reyes, ni por sus mugeres, tenian conexion con *Severiano*, pues no hay tal nombre en la genealogia de los Godos, ni el de *Theodosia*: luego aunque esta fuesse hermana de San Leandro (lo que no puede probarse) no tenemos fundamento para decir que casò con Leovigildo, sino para negarlo: y consiguientemente queda desautorizado el parentesco de San Hermenegildo y Recaredo con nuestros Santos.

75 Este es el motivo de que ni S. Gregorio M. ni otros muchos antiguos, que trataron de San Leandro, explicando la conversion de los dos Reyes por su medio, ninguno hizo mencion del parentesco: y si huviera la notable calidad de ser Sobrinos suyos, no parece creible que todos lo callassen, pues la intimidad de conexion tan estrecha, pedia (como solemos decir) que se hiciessen lenguas, al modo que publicaron la hermandad de Recaredo con San Herme-

ne-

Digitized by Google

negildo, y la conexion de la muger ultima de Leovigildo con la del Santo Martyr, que eran Abuela y Nieta; sirviendo de realce la igualdad de la fé en unos, y la desigualdad en otros: la Nieta, su Marido, y Cuñado, muy Catholicos: la Abuela, Madrastra de los hermanos, y su Marido, hereges tenacissimos. Pues si Leandro, Apostol de estos Reyes, y de toda la Gente de los Godos, fuera Tio carnal, quántos lo huvieran publicado para ensalzar la conquista y adopcion espiritual? El silencio en materia de tanta gravedad dà voces, de ser especie forjada en los Siglos posteriores, en que se introdugeron novedades opuestas à la verdadera antiguedad.

76 Resta lo que mira à la Madre de nuestros Santos, muger de Severiano, à quien Don Nicolàs Antonio con otros varios Autores, y el Breviario antiguo Hispalense, nombraron *Turtura*, fundados en que en el ultimo Capitulo de la Regla dice San Leandro à su hermana, que era hija de Turtura: *Simplicitatis filia es, quæ Turture matre nata es.* La alusion es muy especiosa: pero la muger de Severiano no se llamò Turtura, constando por el mismo Santo, que este era nombre de aquella à quien Florentina debia amar mas que à la Madre carnal de quien naciò: *Chariorem, quæ nata es, reputa matrem.* La Madre natural havia ya muerto, como se lee en las palabras dadas en el num. 72. esta otra vivia, y enseñaba cada dia à Florentina con singular afecto, por lo que el Santo la encarga que la tome por Madre: y assi consta que la Prelada, ò Maestra del Convento de la Santa, se llamaba Turtura, no su Madre carnal: *Turturem pro Matre respice. Turturem pro Magistra attende: & quæ te Christo quotidie affectibus generat, chariorem quæ nata es, reputa Matrem.*

77 El Obispo de Palencia Don Rodrigo Sanchez, llamò *Theodora* à la Muger de Severiano: lo que Don Nicolàs Antonio estrañò mucho, diciendo que no sabìa de dónde lo tomò. Pero sin duda fue del Proemio que D. Lucas de Tuy hizo al Chronicon de San Isidoro, bajo el titulo *De excellentia Hispaniæ*, donde con esto propone lo que se ha impugnado de Theodosia: y assi no merece mas credito en lo uno, que en lo otro. Y pues ni San Leandro, ni otro anti-

guo,

Digitized by Google

guo, declararon el nombre, tampoco nosotros podemos expressarle, bastando para memoria eterna de tal madre la gloria de semejantes hijos: y concluyendo, que del padre sabemos haverse llamado *Severiano*, natural de la Provincia de Carthagena, mas no que fuesse Capitan General de aquella Provincia, ni Duque, ni Godo, ni hijo de Theodorico Rey de Italia, ni padre de Theodosia, ni que huviesse parentesco entre sus hijos y los del Rey Leovigildo: pues todo esto es, ò falso, segun lo que hemos alegado, ò incierto, y sin mas apoyo que el de Autores muy distantes de aquel tiempo, de muy poca cultura en puntos de antiguedad, y que en quanto desdiga de lo escrito por Coetaneos, no son dignos de credito; como muestran varias cosas que redondamente afirmaron, siendo sin duda apocryfas, como iràs observando en esta Obra.

24. SAN ISIDORO.

Desde el año 599. (ò muy cerca) hasta el de 636.) casi 40. años.

1 SI la Santa Iglesia de Sevilla, y aun toda la Iglesia universal, quedò ennoblecida con los bienes que Dios la comunicò por medio del glorioso Padre San Leandro, Apostol de los Godos del Oriente; no lo fue menos por la Santidad y doctrina del inclyto Padre San Isidoro, honra de las Españas, y Doctor aplaudido por todas las Naciones.

2 Fue segun algunos Breviarios antiguos, y segun el Cerratense, natural de la Ciudad de Carthagena. Algunos modernos le aplican à Sevilla, diciendo que naciò alli, por el destierro de sus padres. El Breviario antiguo Hispalense, dice que era originario de Carthagena: *Ex Civitate Carthaginensi Provinciæ Hispaniæ originem duxit.* Pero si el Santo no naciò en Sevilla, à lo menos se criò en aquella Ciudad: alli viviò, alli muriò, y por tanto no necessitamos insistir en que nos prueben haver nacido el Santo despues del destierro de sus padres, y no antes en Carthagena; pues aun sin la certeza del pueblo en que naciò, honrò à los dos entre quienes se duda, al uno por el origen, y al otro por la residencia.

3 Sus padres fueron los mismos que los de San Leandro,

Digitized by Google

dro, y por tanto fue hermano de este, como de San Fulgencio, y de Santa Florentina. Isidoro era el menor de todos, pues murieron sus padres dejandole en la infancia, segun vimos en el num. 72. donde tambien nos previno S. Leandro, que les sirviò de consuelo el vèr al niño bajo el amparo de tres hermanos mayores: prueba que desde la cuna arrebatò para sì las atenciones y la solicitud de su crianza: como que presagiaban el gran Varon que naciò para el mundo, y para el Cielo en aquel tierno infante.

4 La mayor muestra de lo que havia de ser, fue el prodigio referido por el Autor de la Vida del Santo, que se halla antepuesta al Chronicon MS. del Tudense (conservado en la Bibliotheca de la Santa Iglesia de Toledo) y publicada ya por los Padres Antuerpienses sobre el dia 4. de Abril: en cuyo texto, y en el Cerratense, se lee, que haviendole dejado en el Jardin por olvido la criada que le traia en brazos, se vieron despues muchas Abejas que entraban y salian de su boca, llenando el cuerpecito de Panal, y desapareciendo con el vuelo ácia lo alto, en prueba de que seria su dulzura, y sabiduria Celestial.

5 Amabanle tiernamente, no solo los padres, sino los hermanos, y en especial San Leandro, que confiessa le miraba como si fuera hijo suyo verdadero: *Quem cum ego ut verè filium habeam &c.* Un tal Padre espiritual no hay duda que criaria al joven como correspondia à su sabiduria y santidad: pero el niño temiendo como otros los azotes, y la sugecion del Maestro, creyò no ser capaz para las ciencias, y huyò de la sugecion, conduciendole la providencia Divina à un sitio donde la misma naturaleza le enseñasse lo que puede labrar una tenaz aplicacion.

6 Fue el caso (segun refieren los citados, que me parecen ser los mas antiguos) que estando descansando no lejos de la Ciudad de Sevilla junto à un pozo, viò una gran piedra con agugeros, y encima del pozo un madero con rayas hondas, cuyo motivo ignoraba y admiraba, hasta que llegando una muger à sacar agua, y preguntandola el mysterio, le dijo que los hoyos de la piedra se havian abierto con el continuo golpe de las aguas, y los de aquel madero

con

con el ludir de las sogas. Entonces ilustrando Dios el interior del Joven, tomò egemplo para sì, conociendo que si los leños y peñas cedian al continuo ludir de las cosas mas blandas, bien podian las doctrinas hacer impresion en èl, si se aplicaba à ellas con constancia: y vuelto à su casa, aprovechò tanto en todo genero de letras, que como escribe San Braulio, no huvo ninguna en que no estuviesse instruido, sabiendo manejar las especies con tal oportunidad, que sirviessen para la enseñanza de todos, assi para los sabios, como para los indoctos, segun el lugar y circunstancias en que hablasse: pero siempre era con tanta facundia y eloquencia, que como dice San Ildefonso en su elogio, pasmaba à quantos le oìan, deseando todos oìrle repetidamente, por el deleyte de su afluencia y suavidad.

7 Trasladado à mejor vida San Leandro, era tanto lo que sobresalian los meritos de su hermano, en ciencia, prudencia, y gravedad, que no huvo que deliberar sobre la eleccion de sucessor: y assi debemos suponerle colocado con pronta y general aclamacion en la Silla que despues de un San Leandro nadie podia llenar, sino un San Isidoro.

8 Colocado el gloriosissimo Padre sobre el Candelero de la Iglesia, ilustrò no solo su Iglesia y su Provincia, sino à toda España, como Sol de nuestro Firmamento. Aplicòse con zelo de Doctor à desterrar la ignorancia de los Clerigos, enseñando con tanto acierto y fama de sabiduria, que acudian à oìrle de diversas Provincias, como se viò en San Ildefonso, y en San Braulio, que despues fueron Prelados de Toledo y de Zaragoza, y ambos correspondieron en elogiarle como buenos Discipulos. En el año de 610. vino à Toledo con su hermano San Fulgencio, y otros varios Obispos, à recibir al recien electo Rey *Gundemaro*: y fue el primero que subscribiò al Decreto de aquel Rey, sobre que en toda la Provincia Carthaginense solo fuesse reconocida por Metropoli la Santa Iglesia de Toledo.

9 Para restaurar la Disciplina Eclesiastica juntò en Sevilla un Concilio Provincial en el año de 619. en que fuera de los puntos concernientes al buen gobierno de la Iglesia,

Digitized by Google

vemos el zelo Paſtoral, y torrente de ſabiduria dogmatica con que abatiò la heregia de los Acephalos, con motivo de haver venido à Sevilla un Syro, que decia ſer Obiſpo, llamado, ſegun San Braulio, *Gregorio*, y no aſſentìa à la verdad de las dos Naturalezas y una Perſona en Chriſto; creyendo demàs de eſto, que la Deidad era paſsible: pero el Santo le convenciò con tanta fuerza de textos de las Divinas Eſcrituras, y de los Santos Padres, que le hizo abjurar publicamente la heregia, ganando aquella alma para el Cielo, y dejando prevenidas las doctrinas para quantos quieran ſer inſtruidos en la Fè contra ſemejantes errores, como conſta por el Concilio ſegundo de Sevilla en los titulos ultimo y penultimo.

10 Otro Synodo menciona San Braulio en la primera Carta à San Iſidoro, en que ſupone haver procedido el Santo contra Sinthario, y que ſe hicieron Actas: pues ſuplìca ſe las remita prontamente: *Geſta etiam Synodi in qua Sintharius examinis veſtri igni, etſi non purificatus, invenitur tamen decoctus, quæſo ut veſtro inſtinctu à filio veſtro Dno Rege nobis dirigantur cito.* De eſtas Actas, y de aquel Sinthario no tenemos otra noticia: pero ſe vè el zelo con que ſe eſmeraba el Santo en reducir à quantos andaban fuera del camino de la verdad.

11 No ſe hizo menos famoſo ſu nombre por el Concilio quarto de Toledo, preſidido por el Santo en el año de 633. no por conſideracion que los demàs Obiſpos tuvieſſen de ſu ſabiduria y virtud (como afirmò Ceillier) ſino en virtud de ſu mayor antiguedad, pues paſſaba ya de 33. años de Prelacìa: y tengo por muy probable, que aſsi como el Concilio tercero de Toledo fue diſpueſto por San Leandro, lo ſerìa tambien el quarto por ſu hermano: porque en preſencia de un San Iſidoro quién podia ſobreſalir, ni competir en ciencia, virtud, y antiguedad? Podemos pues decir en eſte ſentido, que el manejo de los Canones de los dos mas famoſos Concilios de Toledo, ſe debe à dos Metropolitanos de Sevilla.

12 Lo que mas hizo ſobreſalir el nombre y fama de eſte glorioſiſsimo Doctor fue la abundancia y excelencia de ſus Eſcritos, cuyos indices pu-

Digitized by Google

pusieron San Braulio, y San Ildefonso en sus Elogios, como veràs en el Tomo 5. pag. 467. y 478. Algunos han aplicado al Santo Obras que no se mencionan en aquellos indices. A nuestro assunto solo hacen las que tienen conexion con esta Obra. Tal es la Coleccion de Canones antiguos y legitimos, cuyo indice propone Coustant en el Proemio à las Epistolas de los Papas num. 141. que no passa del Concilio quarto de Toledo, presidido por el Santo: lo que obliga à reconocerla de aquel tiempo. Demàs de esto la Prefacion de aquellos Canones, que en el lugar citado diò *Coustant*, tomandola de Marca, se halla entre las Obras de S. Isidoro *lib. 6. Orig. C.* 15. y aunque se dude, si es original del Santo, ò si la tomò de otro Codice mas antiguo; con todo esso puede atribuirse al Santo la mencionada Coleccion, no en su primer origen, sino en quanto la arreglò, formalizando el Indice (que es como una quinta essencia de los antiguos Canones) y añadiendo lo que despues de la antecedente Coleccion se hallaba decretado por los Padres. Esto basta para publicarla suya en algun modo, segun se explicarà al tomarla por assunto en el Tratado de la Disciplina antigua de la Iglesia de España.

13 Tambien es persuasion comun de nuestros Escritores, que dispuso el Oficio Gothico, conocido hoy con nombre de *Muzarabe*: por lo que quando citan algo de lo incluido en los Rezos proprios de aquel Oficio, dàn por Autor al Santo. De esto ya tratamos en el Tomo 3. desde la pag. 234. donde nos remitimos.

14 Otra Obra de las no expressadas en los Indices de San Braulio, y San Ildefonso, es la publicada por Acheri *De Ordine Creaturarum*; de la qual hicimos mencion en el Tomo 5. pag. 512. y por haverla mencionado prevenimos ser mas anteponible el dictamen de los Padres Jesuitas Antuerpienses, que sobre el dia 4. de Abril num. 9. no assienten à que sea del Santo aquella Obra.

15 Las historiales de Varones ilustres, y Chronicon, se pusieron en los Tomos 5. y 6. con la historia de los Godos, Vandalos, y Suevos. Sobre las demàs vease Don Nicolàs Antonio lib. 5. Bibl. Vet. cap. 4. y el P. D. Remigio *Ceillier*,

llier, Benedictino, en el Tomo 17. de la Historia universal de los Escritores Eclesiasticos cap. 29. donde trata de las Obras del Santo, como assunto proprio de los que escriben Bibliothecas. En el Apendice VII. ponemos los Versos que San Isidoro tenia en su Libreria, donde se vèn los volumenes de los Padres antiguos, de que se componia.

16 Ilustrada ya la Iglesia con tanta copia de doctrinas como las que el Santo nos dejò, y haviendo practicado lo que enseñò ser de la obligacion de un buen Prelado, conociò que se llegaba el fin; para el qual empezò à disponerse, repartiendo à los pobres con tanta liberalidad lo que tenia, que cada dia empezaba à dàr limosna desde el salir del Sol, y no cessaba hasta que se ponia.

Durò esto por mas de seis meses: en cuyo tiempo le acometiò una tan molesta calentura, que no le permitia retener el alimento: y viendose el Santo en tal peligro, acudiò à la penitencia segun la costumbre de aquel tiempo, enviando à llamar à dos Obispos Juan y Eparcio, que no eran (como juzgò Morales seguido de otros) Corepiscopos, sino *Coepiscopos*, segun escribe Redempto, esto es, Obispos como el Santo: y segun las subscripciones del Concilio quarto de Toledo (presidido por el Santo) *Juan* era Obispo de Elepla: y *Eparcio* (cuyo nombre se escribe de este modo en el Codice Toledano, ya citado, de la Vida del Santo) era Obispo de Italica, ambos sufraganeos del Santo, y muy suyos, por la santidad de sus costumbres (segun añade el Autor del referido Codice.)

17 Mandò el Santo que le llevassen à la Iglesia de San Vicente, siendo tanto el concurso de pobres, de Eclesiasticos, de Religiosos, y del Pueblo, juntamente con tan tiernos lamentos, que al pecho mas insensible le obligaban à prorrumpir en lagrimas. Puesto el Santo junto à las varandillas del Altar, cercado precisamente de hombres (pues hizo retirar à las mugeres) mandò que uno de los Obispos le vistiesse el silicio, y otro le pusiesse la ceniza: en cuya humilde constitucion, levantando las manos ácia el Cielo, orò assi: „ Vos „ Señor que conoceis los co„ razones de los hombres, y

„ os

„ os dignasteis perdonar al „ Publicano, quando heria su „ pecho: Vos que resuscitas„ teis à Lazaro despues de „ quatro dias de enterrado; „ recibid en esta hora mi con„ fession, y apartad de vues„ tra vista los pecados que sin „ numero he cometido. No os „ acordeis de mis males, y de „ los delitos de la juventud; „ pues no señalasteis à los Jus„ tos la penitencia, sino à los „ pecadores como yo, que „ pequè mas veces que el nu„ mero de las arenas del mar. „ No permitais, que el anti„ guo enemigo hálle en mì, „ cosa que castigar. Vos Se„ ñor sabeis que desde que „ entrè en el cargo y carga „ de esta Santa Iglesia, no de„ gè de pecar: pero pues Vos „ mismo nos digisteis, que en „ qualquiera hora en que el „ pecador se aparte de sus ma„ los passos, os olvidariais de „ sus maldades, oìd mi súpli„ ca, y concededme el per„ don: pues si los Cielos no „ estàn limpios en vuestra vis„ ta, quánto menos yo, que „ he bebido como agua los „ pecados?

18 Asi orò el humildissimo Padre, añadiendo con profundos gemidos el reconocimiento del *Domine non sum dignus*, al tiempo de darle los referidos Obispos la comunion del Cuerpo y Sangre de nuestro Señor Jesu-Christo, à quien se siguiò el pedir perdon à todos, y encomendarse à sus oraciones, amonestandoles al mútuo amor y total integridad de costumbres. Despues mandò repartir à los pobres quanto le havia quedado: y permitiendo que llegassen à besarle la mano, hizo que le restituyessen à su casa, donde à los quatro dias siguientes acabò la carrera de su vida, subiendo la bendita alma à los gozos de la Patria Celestial.

19 Fue tanta la aclamacion de su sabiduria y santidad, que al punto empezò à ser preconizado, no solo por San Braulio, y San Ildefonso, sino por el Concilio octavo Nacional, celebrado en Toledo à los 17. años despues de su gloriosa muerte: donde los Padres le aclamaron, „ el Doctor egre„ gio de nuestro Siglo: nue„ vo honor de la Iglesia Ca„ tholica: posterior en edad „ à los demàs, pero no in„ ferior en la doctrina: el „ doctissimo en los ultimos

,, Siglos: y que debe ser nom-
* ,, brado con reverencia. *

20 En el Siglo siguiente renovò con elogio su memoria Isidoro Pacense, como veràs en el Tomo precedente pag. 278. y el Arzobispo de Toledo Elipando le proclamò luz de la Iglesia, Lucero del Occidente, Doctor de las Españas, segun vimos en el Tomo 5. pag.566. siendo tanta la extension de su nombre en el Siglo nono, que no solo alegaban sus autoridades los Obispos de Alemania y de Inglaterra, sino que escribiendo à estos el Papa Leon IV. aprobò la práctica de que en los lances extraordinarios no expressados por los Canones antiguos, se estuviesse al testimonio de San Isidoro, assi como à los de Augustino, Geronymo, y otros Santos Doctores, segun leemos en la Epistola del expressado Papa à los Obispos de Britania, *titulo ult.* incorporado por Gracian en el Decreto *Dist.* 20. Y añade Mariana haver escrito algunos, que deliberando el Papa Bonifacio Octavo sobre quienes y quántos se havian de escoger por principales Doctores de la Iglesia, fueron algunos de parecer que entrasse San Isidoro en lugar de San Ambrosio, ò que fuessen cinco, para que no faltasse San Isidoro. En fin son tantos sus elogios, assi entre los Historiadores, como entre los Escritores de Martyrologios y Vidas de los Santos, que fuera largo el querer recopilar lo que tampoco hace falta en la notoria fama de su santidad y doctrina.

AÑO Y DIA DE SU muerte.

21 Acerca del año en que empezò à ser Obispo tratamos desde el num.52. por la conexion que tiene con el de la muerte de San Leandro.

22 En quanto al año del transito del Santo convienen ya nuestros Autores en que fue el de 636. Fra 674. en que le señalan el Clerigo, ò Diacono, *Redempto*, el Chronicon

*) *Nostri quoque Sæculi Doctor egregius, Ecclesiæ Catholicæ novissimum decus, præcedentibus ætate postremus, doctrinæ comparatione non infimus, & quod majus est in sæculorum fine doctissimus, atque cum reverentia nominandus, Isidorus.* Concil.8. Tol. tit.2.

Digitized by Google

con de la Kalenda de Burgos, el del Cerratense (publicado en nuestro Tomo 2. pag.205.) y los Anales Compostelanos, en los quales se añade el dia dos de las Nonas de Abril, que es lo mismo que *pridie Nonas*, esto es, dia *quatro* de Abril, en el qual le hallamos celebrado por nuestras Iglesias, y expressado en los Martyrologios. El Clerigo Redempto, cuyo Escrito se estampò en el principio del tomo 1. de San Isidoro de la edicion Real, añadiò el dia de la Luna, y segun alli se imprimiò debe corregirse no solo *pridie Kalendas April.* poniendo *pridie Nonas*; sino tambien el numero de la Luna, que alli se expressa XIX. y debe ser XXII. La razon de esto es, porque segun la Relacion de Redempto, hizo el Santo su Confession en el dia Sabado Santo, esto es, en el dia solemne de la Fuente Bautismal (*sacri fontis unda, quam hodie devotus est populus percepturus*) y passados quatro dias descansò el Santo en paz (*post diem quartum*) lo qual, supuesta (como se debe suponer) la Era 674. año de 636. obliga à substituir la Luna XXII. porque en aquel año fue la Pascua en ultimo de Marzo, contandose XVIII. de Luna, por haver sido el Aureo Numero X. y las letras Dominicales G. F. y si en ultimo de Marzo fue Luna XVIII. corresponde la XXII. al dia quatro de Abril: sin que pueda salvarse el numero XIX. aunque alguno intente insistir en el *pridie Kalendas* (que corregimos en *pridie Nonas*) porque en el dia antes de las Kalendas de Abril (esto es, en 31. de Marzo) no fue Luna XIX. sino XVIII. y aquel dia en aquel año fue Domingo de Pascua: lo que precisa à no insistir en tal dia, porque entre el Domingo y el Sabado no mediaron los quatro dias, que Redempto dice passaron entre la Confession (hecha en el dia de la solemnidad de la Fuente Bautismal) y el de la muerte del Santo: y asi no se puede sostener la fecha como se halla, aunque quiera aplicarse al dia de la Confession, ò Penitencia del Santo, sino al del transito, que fue *passados quatro dias*: lo que denota el quinto, como se verifica, suponiendo la Confession en el Sabado Santo, dia 30. de Marzo, y la muerte en el Jueves siguiente, dia 4. de Abril.

De

23 De aqui resulta, que no solo debemos corregir el dia de la Luna XIX. alli expressado; sino insistir en el dia 4. de Abril (*prid. non. April.*) poniendo en èl la muerte del Santo, y no en el 31. de Marzo (*prid. Kal. April.*) pues aquello es lo que resulta de haver sido la penitencia en el Sabado Santo, y de que falleciò *passados quatro dias.* En efecto vemos el dia 4. de Abril en la edicion que del Escrito de Redempto hizo el Abad Benedictino *Constantino Cayetano* en su Obra de *los tres Obispos* (San Isidoro, San Ildefonso, y San Gregorio Ostiense) impressa en Roma en el año de 1616. donde pone *pridie nonas Aprilis*, atribuyendo à yerro el *pridie Kal.* de la edicion Real, y apoyando la suya con la Parisiense de *Breul.* Esta Obra de Cayetano la obtuve despues de tener escrito el Opusculo de Redempto con las variantes que resultan de un MS. Gothico de la Real Bibliotheca de Madrid: por lo que algunas veces omito la mencion de aquello en que conviene con la edicion Real de San Isidoro, y con el MS. que seguimos, y se pondrà en el Apendice VII. El dia *pridie nonas April.* se lee tambien en un MS. Gothico del Real de San Millàn.

24 Otras pruebas hay para que no se pueda alterar el año de 636. Era 674. pues ni se puede recurrir al 633. (en que à fin del año vivia el Santo, como consta por el Concilio IV. de Toledo) ni al 638. (en cuyo principio presidia en Sevilla *Honorato*, como vemos en el Concilio *sexto*) y en ninguno de los quatro años intermedios cayò el Sabado Santo antes de las Nonas de Abril, sino en el expressado de 636. Pero lo mas es, que segun San Braulio, muriò San Isidoro reynando Chintila: y como este Rey no empezò antes del 636. (segun se probò en el Tomo 6. pag. 173.) resulta que no podemos anticipar de aquel año el transito del Santo. Tampoco le debemos posponer, porque el sucessor del Santo empezò en Mayo del año 636. (como dirèmos) y consiguientemente es preciso reconocer el transito de San Isidoro en el año y dia que dejamos señalado, arreglando à este el sentir de los que sin buen fundamento han recurrido à otros; en lo que no necessitamos detenernos.

El

25 El principio del Obispado fue en el de 599. segun lo expuesto sobre San Leandro: y de este modo se verifica lo que dijo San Ildefonso, que gobernò su Iglesia cerca de quarenta años, y que empezò en tiempo de Recaredo: pues alcanzò à éste en dos años, y tuvo la Silla por 38. años, ò à lo menos 37. si empezò en el año de 600.

Vacò la Cathedra Pontificia treinta y siete dias, como se dirà en el Sucessor.

SUCESSOS APOCRYFOS, ò inciertos.

26 Entre las muchas cosas que se han escrito arbitrariamente, ò sin apoyo, del glorioso Doctor San Isidoro, ninguna mas digna de atencion que lo incluido en las Lecciones actuales de su Oficio, cuyo Autor manifestò lo poco instruido que estaba en la antiguedad, quando introdujo en el Oficio Eclesiastico la especie de que San Gregorio Magno confirmò la eleccion de San Isidoro, enviandole segun costumbre el Palio, y haciendole su Vicario Apostolico en España. Todo esto se tomò del Codice de la Vida del Santo, à excepcion de la voz *costumbre*, que el Autor de las Lecciones añadiò, creyendo que el uso actual se practicaba tambien en tiempo de San Gregorio, enviando à cada Metropolitano el Palio al principio de su Pontificado; lo que se dictò por ignorancia de la erudicion Eclesiastica: pues en tiempo de San Gregorio no se daba el Palio à todos los Metropolitanos, y mucho menos à los recien electos: sabiendose de San Leandro (que es el unico entre los Prelados antiguos de España) que no le gozò recien electo, sino despues de veinte, ò mas años de Prelacia, en el ultimo ò penultimo de su vida: y assi debiera excluirse de las citadas Lecciones *transmisso de more Pallio*, con lo demàs mencionado, por quanto las elecciones de los Obispos en tiempo de los Godos no pendian de las diligencias que hoy se hacen, sino que passaban à las consagraciones prontamente, sin mas confirmacion que la del Metropolitano, y Obispos Comprovinciales, ò Metropolitano de Toledo, segun diversos tiempos.

El

Digitized by Google

27 El escribir lo contrario consistiò en la falta de cultura de los Autores del Siglo doce, y trece, que no tenian mas regla para conocer lo que fue, que vèr lo de sus dias, ò lo que su devocion les persuadia por particular inclinacion, ò imaginacion, como especialmente le sucediò al Tudense, que es el Autor de la Vida de San Isidoro, publicada por los Padres Antuerpienses, como finalmente se la atribuyò Don Nicolàs Antonio *tomo 2. Bibl. Vet. pag.* 42. Alli pues se lee lo apuntado à cerca de la confirmacion Pontificia, Palio, y Primacìa de San Isidoro, reduciendolo todo al tiempo de la eleccion del Santo, con otras cosas tan indignas de ser admitidas por un buen juicio, que con razon escribiò Morales lib. 12. cap. 21. fol. 128. ,, no hay pa-
,, ra que gastar tiempo en
,, contradecirlas, pues no
,, pueden tener ni aun som-
,, bra ninguna de verdad. Do-
,, lorosa cosa es vèr escritas
,, de los Santos cosas indignas
,, de quien ellos fueron. Mas
,, tiene un bien este pesar, que
,, anìma à deshacer aquellas
,, ficciones, mostrando como
,, no tienen fundamento. Sino
,, que hay algunas tan mani-
,, fiestamente falsas, que no
,, tienen necessidad de quien
,, las contradiga.

28 Algunas de estas cosas entresaca y expressa el mencionado Morales: yo lo omito, por quanto me contento con poner en el Apendice VI. la Vida del Santo, escrita por el Cerratense, Autor del Siglo trece, pero posterior al Tudense, de quien se valiò en esta parte; y tenemos prometido ir publicando la Obra de aquel Autor en lo que mira à los Santos de España, por no haverse dado à luz hasta hoy. Alli pues veràs las mas de las cosas que aqui callamos, pues no las juzgamos dignas de refutarlas: contentandonos con haver referido las dos especies de la niñèz del Santo (puestas en el num. 4. y 6.) pues aunque no hallamos otro texto mas antiguo, tampoco le tenemos en contra, y por tanto las expressamos.

29 Fuera de esto no adoptamos mas que lo referido hasta aqui, tomado de buenos documentos, y entrando en esta cuenta la Relacion, que del transito del Santo hizo el Clerigo Redempto, de la

la qual testifica Don Nicolàs Antonio *lib.5. num.* 72. ser un monumento de la Antiguedad muy cierto. De este Redempto dice que era Arcediano de San Isidoro, à quien escribiò el Santo la septima Carta, que anda entre sus Obras: mas yo no hállo bastante apoyo para esto: pues aunque en aquella Carta le dà San Isidoro à Redempto el titulo de Arcediano, no basta para decir que lo era de Sevilla: antes bien el escribirle Carta, supone que no vivian juntos: al modo que tambien escribiò à San Braulio, con titulo de Arcediano, sin que lo fuesse suyo.

30 Yo creo que aquel Redempto de la Carta era Arcediano de Merida: pues este mismo nombre y dignidad tenia en Merida el Arcediano de *Massona*, como se lee en el Cap.9. de los Padres Emeritenses. Juntamente vemos aquella Carta seguida à la que San Isidoro escribiò al Capitan *Claudio*, que residia en Merida: y la materia de la consulta de Redempto, no es de quien en lo regular viviesse en Sevilla. Con que por el nombre, titulo, y tiempo parece mas verosimil decir, que la Carta del Santo se escribiò à Redempto, Diacono de Merida. El Autor de la Relacion era Clerigo de la Santa Iglesia de Sevilla, y escribiò este Opusculo, para dàr noticia individual del transito del Santo à San Braulio, Obispo de Zaragoza: especie que no pude autorizar, hasta que la hallè en un MS. Gothico de las *Scintilas* de Alvaro Cordobès, que se guarda en esta Real Bibliotheca de Madrid, donde el titulo dice assi (fol. 103. de numeros modernos) *Incipit liber de transitu beatissimi Isidori Hispalensis Episcopi, editus ad Braulionem Cæsaraugustanum Episcopum, à Redempto ejusdem Hispalensis Ecclesiæ Clerico*, como veràs en el Apendice VII. donde estampamos esta pieza, que creo ser la misma, que Don Juan Lucas Cortès ofreciò à los Padres Antuerpienses, y estos esperaban darla en el Suplemento (como dicen en el Apendice del Tomo 1. de Abril, sobre el dia IV. pagina 900. de la edicion de Venecia) mas no la dieron.

DE

DE LA TRASLACION del Cuerpo de San Isidoro à la Ciudad de Leon.

31 COmo el Cuerpo de nuestro glorioso Doctor fue sacado de Sevilla en tiempo de la dominacion de los Moros, parece conveniente dejar referida la Traslacion entre las cosas del estado antiguo, por haver precedido à la restauracion de los Christianos, en que tendrà principio la relacion del estado moderno.

32 La Traslacion del Cuerpo de San Isidoro desde Sevilla à Leon se hizo por disposicion Divina, y no por arbitrio de los hombres, segun consta por documento autentico escrito poco despues del sucesso por un Autor que le historiò en la conformidad que se le refirieron los mismos que se hallaron presentes; y assi es relacion de coetaneo, digna de anteponerse à qualquiera de los posteriores: y por tanto no cuidarèmos del modo con que algunos refieren el sucesso menos autorizada y verosimilmente.

33 Las Actas de esta Traslacion se hallan en el Apendice de los Padres Antuerpienses sobre el dia quatro de Abril, sacadas de un MS. muy antiguo, cuya copia les remitiò el Cl. *Don Juan Lucas Cortès.* Yo las doy tambien genuinas, y mas completas, segun se hallan en un MS. de letra Gothica en pergamino, que se guarda en la Real Bibliotheca de Madrid, con titulo de *Liber Scintillarum Albari Cordubensis*, en cuyo fin està la relacion del transito de San Isidoro, escrita por Redempto, y à su continuacion las Actas de que hablamos, las quales aunque son de letra Gothica, no fueron escritas por el mismo que escribiò lo antecedente del Codice, sino de mano diversa. Ponense en el Apendice VII. y segun su contenido, fue la Traslacion en esta forma.

34 Hallabase Sevilla dominada de un Rey Moro, cuyo nombre se escribe *Eneto* en las Lecciones de la Traslacion de San Isidoro, y *Benabeth* en las mencionadas Actas, y en el Tudense: pero segun la Chronologia del Arzobispo Don Rodrigo en la Historia de los Arabes cap. 48. era *Habeth* Rey de Sevilla en el año en que se pone la Traslacion, como

Digitized by Google

mo veràs aqui en el cap. 7. num. 8. Ocupaba el Trono del Reyno de Leon Fernando el *Grande*, y Primero de Castilla: el qual juntando con su animo marcial una singular piedad para el culto de Dios y de sus Santos, quiso ennoblecer la Corte de Leon con Reliquias de Martyres: y sabiendo que en Sevilla se conservaba el cuerpo de la Virgen y Martyr Santa *Justa*; tratò con el Rey Benabeth, que se le concediesse. No mencionan las Actas à su hermana Santa *Rufina*, acaso porque haviendo sido quemada, no existia su cuerpo.

35 Concedida por el Barbaro la licencia enviò el Rey Catholico à Sevilla al Obispo de Leon, llamado *Alvito*; el qual acompañado de *Ordoño*, Obispo de Astorga, y del Conde *Munio*, con una buena Partida de Soldados, propuso à Benabeth la embajada que los condujo à su Corte: y aunque el Moro reconociò la promessa que havia hecho al Rey Don Fernando, dificultò la consecucion, diciendo, que ni èl, ni ninguno de los suyos les podia mostrar el cuerpo que buscaban: que hiciessen ellos las diligencias de su descubrimiento, y le llevassen, si acaso le encontraban.

36 Oìda esta respuesta, y retirados del Palacio nuestros Embajadores, hablò el Obispo Alvito à sus Compañeros de esta forma: Ya veis la dificultad del buen exito en nuestra expedicion. Los medios humanos no parece que pueden conducirnos al deseado fin; y assi es necessario recurrir al auxilio Divino, dedicandonos por tres dias à la Oracion, y al ayuno, para vèr si la Divina Magestad se digna revelarnos el sitio en que se oculta el Thesoro del sagrado Cuerpo. Todos aprobaron la propuesta: y cumplidos los tres dias en aquellos santos egercicios, llegò la noche en que empezàba el quarto, y Alvito velando con instancia en la oracion, cediò al sueño, en que empezò à lograr el fruto de sus vigilias, pues se le apareciò un Venerable anciano, vestido de Pontifical, que le hablò assi: Bien sè, que tù y tus compañeros haveis venido aqui con deseo de llevaros el cuerpo de la beatissima Virgen *Justa*: pero aunque no es voluntad de Dios, que esta Ciudad quede desamparada del cuerpo de esta Virgen; con todo esso tampoco quiere

la

la Divina Bondad que os volvais vacìos; pues os concede mi cuerpo: y asi tomadle, y caminad seguros. Preguntòle entonces el Venerable Alvito, quién era el que asi le hablaba? Y respondiendo: *Yo soy el Doctor de las Españas, Prelado de esta Ciudad, ISIDORO*, desapareciò de su vista.

37 Despertò Alvito: y gozoso con tan felìz anuncio pidiò à Dios fervorosamente, que si la revelacion era del Cielo, se le manifestasse una y otra vez, y que si era puramente sueño, se desvaneciesse. Estando meditando sobre esto, se durmiò, y se le apareciò segunda vez el mismo Santo Doctor. Repitiò la tercera: y en esta le declarò el sitio donde yacia su venerable cuerpo, hiriendo el suelo con el baculo que tenia en la mano, y diciendo: *Aqui, aqui, aqui, encontraràs mi cuerpo: y para que no dudes, si es alguna vana fantasìa, te servirà de señal de la verdad, el que luego que extraygas de la tierra mi cuerpo, enfermaràs; y dentro de poco te desprenderàs del tuyo, y vendràs à nosotros.*

38 Assegurado ya Alvito de que era cosa de Dios, y contento del fin de su destierro, hablò por la mañana à los suyos, diciendo, que alabassen à Dios por la misericordia con que premiaba el trabajo de su viage: pues aunque no era del beneplacito Divino la traslacion del cuerpo de Santa *Justa*; no serìa menor el thesoro que sacarian, llevando consigo el cuerpo del beatissimo Isidoro: sobre lo qual les expuso lo que se ha referido: y todos adoraron la Divina Bondad por tal favor, passando luego à dàr parte à Benabeth, que aunque infiel, conociò la fuerza de la mano de Dios, y bien afecto al que havia sido Pastor de aquella Ciudad, les dijo: Si os doy à Isidoro, con què me quedo yo? No obstante, como no podia desayrar à Embajadores de tan gran Rey, les permitiò que buscassen el cuerpo del glorioso Doctor: y como el negocio corria ya por cuenta de la Divina Providencia, facilmente se logrò el expediente, pues buscando señales del sepulcro, hallaron otro nuevo prodigio de vèr estampados en el suelo los vestigios de los tres golpes que el Santo diò con el baculo en la ultima aparicion, quando dijo: Aqui, aqui, aqui.

Des-

Digitized by Google

39 Descubierto el sagrado thesoro, fue tanta la fragrancia de su cuerpo, que como si fuera una niebla de balsamo, humedeciò los cabellos y barba de todos los circunstantes con un rocìo de olor superior al natural. La caja del sepulcro era de Enebro: y al punto que se descubriò el venerable cuerpo, enfermò Alvito, segun le havia prevenido el Santo en la ultima aparicion; y al dia septimo diò su alma al Criador. El Rey Benabeth tenia dispuesto un velo de seda de maravillosa hechura: y al tiempo de poner el sacratissimo cuerpo en la caja, le echò encima, no solo para gratificar al Rey Don Fernando con aquel obsequio, sino como en reverencia del Santo, pues ilustrado con superior instinto dijo entre suspiros de lo intimo del pecho: Te apartas de aqui Varon venerable Isidoro: pero bien sabes que tu causa es la mia: por lo que te pido que me tengas presente. Assi lo testifica el Historiador, como que lo oyò de los mismos que se hallaron presentes.

40 El Obispo de Astorga Don Ordoño, y toda su comitiva, recogieron el cuerpo del Obispo de Leon, y el del santissimo Isidoro, volviendo gozosissimos con el thesoro franqueado por el Cielo. Noticioso el Rey Don Fernando, tuvo el gozo mezclado con dolor por la muerte del Obispo Alvito, à quien siempre havia respetado con singular amor. Dispuso un sumptuosissimo aparato para recibir el huesped Celestial que Dios le enviava; colocandole en la Iglesia de San Juan Bautista, que el mismo Rey havia fabricado, y entonces teniendo juntos à los Nobles de su Reyno con todos los Obispos, hizo que fuesse consagrada en honor del Santissimo Doctor Isidoro. Fue tanta la devocion con que el Rey se hizo siervo del Santo, que en el dia de aquella Consagracion y Traslacion, en que hacia un gran convite, servia el mismo Rey la comida à las Personas Religiosas: y la Reyna con el resto de la Real familia manifestaba el mismo gozo, sirviendo por sus manos à las demàs Personas.

41 Los milagros que obrò Dios en aquel Templo para ensalzar la gloria de su Santo, fueron tantos y tales, que llenáran muchos libros, si hu-

vieran de escribirse. Basta decir en general, que alli recibian vista los ciegos: alli recobraban el oìdo los sordos: alli los cojos y mancos lograban sanidad: y alli los espiritus immundos dejaban libres à los que molestaban. Tambien (añade el Autor) pertenece à la gloria de Isidoro, que siendo assi que la Ciudad de Sevilla nunca havia padecido daños de las heladas, por no permitirlas el calor de su temperamento; con todo esso en el año en que se viò privada del cuerpo de su Santo Prelado, fue tanta la inclemencia del hielo, que no dejò fruto en las viñas, olivas, ni higuerales: significandose en esto que aun los mismos elementos sintieron la ausencia de un Patrono tan soberano.

42 El año de esta Traslacion fue el de *mil y sesenta y tres*, como expressan las mencionadas Actas, que añaden la Indicion I. correspondiente al expressado año: y en vista de no incluirse Era, infirieron bien los Padres Antuerpienses, no haver sido Español el Escritor, sino algun Monge Cluniacense, como parece mas verosimil. En el MS. que yo sigo, se halla la Era al margen, escrita de arriba abajo, y es la T. C. I. esto es la MCI. (1101.) año de 1063. La misma Era propone la Inscripcion estampada por Sandoval en la Historia de este Rey fol. 16. que dice assi:

Hanc

Hanc quam cernis aulam Sancti Joannis Baptistæ.

Olim fuit luteam: quam nuper excelentissimus

Fredinandus Rex, & Sancia Regina edificaverunt

Lapideam. Tunc ab Urbe Hispali adduxerunt ibi

Corpus Sancti Isidori Episcopi, in dedicatione templi

Huius, diem XII. Kalendas Januarij, Era M. C. I.

43 Acerca del dia hallamos en este documento el dia XII. de las Kalendas de Enero, que fue el 21. de Diciembre: pero en las Actas que damos en el Apendice 7. como en las estampadas por los Padres Antuerpienses, y en el fin de la Vida de San Isidoro escrita por el Cerratense, se lee *X. Kal. Januar.* que fue el 23. de Diciembre. Es verdad que en el MS. Gothico de la Real Bibliotheca hay correccion en el sitio donde se halla aquel numero: pero su formacion, y la calidad de la tinta, igual à lo demàs, denota antiguedad. La Inscripcion parece que se debe antepo-

Digitized by Google

ner, por decir Sandoval, que es legitima de aquel tiempo, y perfectamente conservada, donde vemos el 21. de Diciembre. En el mismo dia se propone esta fiesta en el Kalendario perpetuo impresso en el año de 1578. donde se previene que las primeras Visperas sean suyas desde la Capitula con commemoracion de Santo Thomè. Tamayo siguiò el mismo dia, advirtiendo, que la Santa Iglesia de Leon escogiò el dia 20. por obviar la concurrencia del Apostol. A vista pues de que antiguamente se rezò en el mismo dia 21. es prueba de que incidiò en èl la Traslacion, y la consagracion de la Iglesia, que se rezaban juntas (segun expressan las Actas en su num.7.) pues en aquel año fue Domingo el 21. de Diciembre, Cyclo Sol. 8. letra Dom. E. dia prevenido por el Canon para la consagracion de las Iglesias.

44 El *Concurrente III.* señalado en las Actas, debe corregirse en II. como convence el Cyclo Solar 8. à quien corresponde el Concurrente II. y no el III.

25. HONORATO

Desde 12. de Mayo del 636. hasta 12. de Noviembre del 641.

1 SUcediò à San Isidoro Honorato, cuyo nombre y orden de sucesion consta por el Catalogo Emilianense: y lo que mas es por el Concilio sexto de Toledo, celebrado en el año de 638. à nueve de Enero, en que se hallò Honorato, y firmò los Decretos, despues de tres Metropolitanos mas antiguos, en el num. 4.

2 Su Pontificado no passò de cinco años y medio, pues falleciò en el dia antes de los Idus de Noviembre (esto es, en el dia *doce*) en la Era 679. año de 641. como consta por la Inscripcion sepulcral, que se mantiene en Sevilla, en el Patio de la Sala Capitular de la Santa Iglesia; la qual se ha publicado en algunos Autores con variedad: por lo que deseando yo exactitud aun en lo material de los renglones, me valì del Doctor Don Joseph Cevallos, Presbytero residente en aquella Ciudad, por la experiencia que tengo de su erudicion, y cultura: y haviendo

viendola obſervado con proligidad, reſulta, que aunque eſtà cortada por arriba, ſe lee lo ſiguiente.

CONMV...

BEATA. TENES.

IAMQ. NOVĒ LVSTRIS GAV

DENS. DVM VITA MANERET,

S̃PS ASTRA PETIT. COR

PVS IN VRNA IACET.

OBIIT IDĒ PONTIFEX SVB DIE PRI

DIE. IDV̄ NOVĒBRES

ERA DCLXXVIIII.

IN HONORE VIXIT ANNOS

QVINQVE. MENSES VI.

NON TIMET OSTILES.

IAM LAPIS ISTE MI

NAS.

3 Sabeſe que habla del Metropolitano Honorato, no ſolo por el juego de la voz *in honore vixit*, ſino principalmente por la Chronologia, pues la Era ſeñalada quadra

Digitized by Google

puntualmente al Prelado sucessor de San Isidoro, que sabemos por el Concilio sexto vivia tres años antes del que la piedra expressa. Descubriòse este monumento en tiempo del insigne Arias Montano, que le recogiò en su casa, segun refiere *Caro* sobre *Maximo*, fol. 233. y hoy se mantiene en el Ante-Cabildo de la Santa Iglesia, como se lee en las Antiguedades de Sevilla del mismo Caro fol. 22. Por el primer renglon se conoce la impostura de los que en nombre de Tayon dieron completo el precedente Epigrama: pues aunque no està entero, se conoce por las letras que se perciben, no haver tenido las que se le atribuyen. Esto por sì solo no fuera muy notable: pero lo es, por el genio que declara, propenso en tales Autores à fingir.

4 Segun este documento fue consagrado Honorato en el dia doce de Mayo del año 636. cuyo Cyclo Solar fue I. letra Dominical G. F. y por tanto incidiò en Domingo, dia correspondiente para la consagracion; y desde el qual al doce de Noviembre del año 641. vàn los cinco años y seis meses que la Inscripcion refiere, sin que faltasse, ni sobrasse dia.

5 Vacò la Iglesia despues de San Isidoro, cinco semanas y un dia, que mediaron entre el 4. de Abril y el 12. de Mayo: espacio necessario para las precisas diligencias de dàr cuenta al Rey de la Vacante, tomar informe, enviar desde Toledo à Sevilla la eleccion, convocar consagrantes, y egecutar la accion; probandose aun mismo tiempo el cuidado de nombrar prontamente sucessores, pues distando tanto Sevilla de Toledo se efectuò en un mes y siete dias todo lo prevenido.

6 Muriò Honorato muy mozo, pues fallecò à los quarenta y cinco años, ò nueve lustros segun dice la piedra: y consiguientemente empezò à los quarenta años de edad robusta para llevar la carga.

7 En quanto al gobierno de su Iglesia no tendria mucho que hacer, por lo bien arregladas que dejaria las cosas su inclyto antecessor.

EXCLUYESE THEODISCLO.

8 Segun el Tudense en el Chronicon de S. Isidoro lib. 3. sucediò à S. Isidoro *Theodisclo*, Griego de nacion, instruido en variedad de lenguas, y pervertido en los dogmas: el qual no solo se atreviò à viciar

ciar algunos libros de S. Iſidoro, ſino que manifeſtò errores contra la Fè, por lo que fue depueſto de la Dignidad en un Concilio, y paſſandoſe à los Arabes, abrazò la Secta de Mahoma: quedando deſde entonces la Santa Igleſia de Sevilla privada del honor de Primada, y empezando à ſerlo la de Toledo. *

Todo eſto lo propone el Tudenſe en nombre de San Ildefonſo, como que el Santo eſcribriò la continuacion del Chronicon de San Iſidoro, que alli le atribuye.

9 Pero que Theodiſclo no fue el ſuceſſor de San Iſidoro, ſino Honorato, conſta por el Concilio ſexto de Toledo, y por la Inſcripcion alegada; que convencen la falſedad de aquel concepto: en cuya conſequencia alteraron el orden de ſuceſsion los Autores modernos, colocando à Theodiſclo deſpues de Honorato. Pero no haviendo texto mas antiguo ſobre el nombre de Theodiſclo, que el del Tudenſe, ſe infiere no tener autoridad para ſer admitido tal Prelado en los Faſtos Sevillanos, quando repugna, reconocerle en el ſitio donde le introduce el primer Autor, eſto es, como ſuceſſor de San Iſidoro.

10 Pero que ni antes, ni deſpues de Honorato huvo en la Cathedra Hiſpalenſe hombre tan malvado como Theodiſclo, ſe prueba: lo primero por el Catalogo Emilianenſe, donde no ſe halla tal nombre, ſiendo aſsi que no falta el de Epiphanio intruſo. Lo ſegun-

* *Succeſsit beatiſsimo Doctori Iſidoro Theodiſclus natione Græcus, varietate linguarum doctus, exterius locutione nitidus, interius autem, ut exitus demonſtravit, ſub ovina pelle lupus voraciſsimus. . . . Hic in his & aliis pluribus infidelis inventus, & erroneus in articulis fidei comprobatus, per Synodum ab Archiepiſcopali dignitate degradatus eſt. Aſſerebat enim Dominum noſtrum Jeſum-Chriſtum cum Patre & Spiritu Sancto non eſſe verum Deum, ſed potius adoptivum. Hic ut dictum eſt, privatus honore Sacerdotij ad Arabes tranſiit: & Sectæ pſeudoprophetæ Mahometi adhæſit: & plura docuit deteſtanda ſub Imperatore Heraclio. Tunc temporis dignitas primatiæ translata eſt ad Eccleſiam Toletanam.* lib.3.fol.53.

Digitized by Google

do porque tampoco mencionan nada de esto los Escritores anteriores al Siglo XIII. ni hay rastro del Concilio que se dice congregado para la deposicion de Theodisclo; siendo asi que las cosas mencionadas eran muy sobresalientes, proprias de que uno, ù otro, las tocasse: en especial por lo que mira à los puntos de Fè, que se supone vulnerada por un Metropolitano de Sevilla. Y nada de esto se indìca en el Concilio tenido à los dos años despues de la muerte de San Isidoro: ni en el que se tuvo cinco años despues de la del sucessor Honorato: tiempo en que debian estàr recientissimas las heridas, que por el trato y los escritos havia de haver causado en la Betica Theodisclo: y por tanto debian los Padres ocurrir al remedio. Juntamente si aquel mal Prelado incidiò, como se dice, en el error de la adopcion de Christo, y por tanto se tuvo Concilio para condenarle: no huvieran los Padres dejado de publicar los Canones con que contradigeron los errores; ni se huvieran descuidado *Etherio* y Beato en alegar contra Elipando aquel sucesso, acontecido en el Siglo proximo, y que por tanto tendria una memoria mas fresca, que en el Siglo 13. No haviendo pues mencion en ninguno de estos documentos, ni en la Historia del Pacense, no debe ser adoptada tal especie.

11 Lo tercero, porque fue invencion posterior à la Conquista de Toledo, y del tiempo en que andaban las disputas sobre la Primacìa, segun se infiere por ordenarse todo aquello à que de resulta de aquel mal Prelado se trasladò la Primacìa à Toledo: intentando el forjador concordar los partidos, diciendo que hasta Theodisclo fue Sevilla la Primada, y desde entonces Toledo, fingiendo en su favor un Privilegio Pontificio que dicen obtuvo del Papa el Rey Chindasvintho, à quien atribuyen el haver desterrado à Theodisclo. Todo esto es mera imaginacion mal ideada: porque ni la Santa Iglesia de Sevilla podia perder por vicio personal de un Prelado, lo que fuesse proprio de la Sede; ni tampoco huvo tal Privilegio Pontificio à favor de Toledo en tiempo de Chindasvintho, segun se dijo en el Tomo 6. pag. 247.

12 Otros vicios mostrò ya el Cardenal de Aguirre en el To-

Tomo 1. de sus Concilios, pag. 86. en prueba de que no huvo en Sevilla tal Theodisclo, deduciendolos de las falsedades que se incluyen en aquella relacion del Tudense; que se dà no menos que en nombre de San Ildefonso: en cuya vida mostramos ya no ser suya, Tomo 5. pag. 284.

26. ANTONIO.

Desde fin del 641. hasta fin del 655.

13 DEspues de Honorato gobernò la Santa Iglesia de Sevilla su Prelado *Antonio*, cuyo nombre y orden de sucession (sin otro intermedio) consta por el Catalogo Emilianense. Tambien se vè su nombre y dignidad en el Concilio septimo de Toledo, à que assistiò en el año de 646. y se halla su firma en segundo lugar, debiendose poner antes la de *Protasio* Metropolitano de Tarragona, por quanto este era mas antiguo, hallandose consagrado en tiempo del antecessor de Antonio, como vemos en el Concilio antecedente, sexto de Toledo, donde se hallò Protasio con Honorato: y por tanto debiò preceder al sucessor de este. El motivo del desorden fue, que en algunos Codices falta la subscripcion de Protasio: y al quererla introducir en otros los Copiantes, la pusieron en el num. 4. siendo assi que debe colocarse en el segundo; dando el tercero à Antonio, y el quarto à Eugenio de Toledo, del modo que se colocan estos dos en el Concilio septimo, y octavo. Esto se debe aplicar à nuestro Tomo 6. pag. 183. donde introdugimos à Protasio antes que al Toledano, y por la misma razon se debe poner Protasio antes que el de Sevilla, pues consta su dignidad en el Concilio antes de presidir en la Betica Antonio, de quien vamos hablando. Ni se debe estrañar el desorden de una firma, quando tenemos egemplares de haverle con certeza, aun en lances de convenir los Codices.

Demàs del Concilio septimo assistiò Antonio al octavo, del año 653. en que subscribiò en segundo lugar, precediendo al Toledano: y parece que falleciò poco despues, por quanto en el Concilio siguiente, celebrado de alli à tres años, ya estaba consagrado el sucessor: y consiguientemente muriò cerca del 655.

ha-

haviendo gobernado su Iglesia por espacio de catorce años con poca diferencia, desde fin del 641. (en que à 12. de Noviembre falleciò su antecessor) ò desde principio del 642. en que es preciso reconocerle consagrado, por no tener fundamento para dilatar mas la vacante.

14 Al tiempo de este Prelado podemos reducir el sucesso de haver estado en Sevilla San Fructuoso, Obispo de Dume, y de Braga: pues haviendo sido aquel viage antes de ser Obispo San Fructuoso (esto es, antes del año 655.) y quando ya estaba en gran fama, fundando Monasterios, podemos insistir en alguno de los años del Pontificado de Antonio, esto es, entre el 641. y el de 654.

15 Fue el caso, que desde Sevilla passò el Santo en un Barco à venerar el Templo de San Geroncio, que estaba en la Ciudad de Italica: y haviendose detenido mucho, no querian los Barqueros manejar el remo, por ser ya de noche, y no haver merendado. Dijoles el Santo, que tomassen alimento, y quitassen los remos echandose à dormir. Haviendolo hecho assi, hallaron de alli à poco, que el Barco estaba ya à la otra orilla del rio, donde intentaban ir, sin uso de los remos. Otro sucesso fue que deseando un Domingo passar desde Sevilla à Cadiz, y queriendo el Obispo detenerle à lo menos hasta despues de Missa, por quanto llovia mucho, respondiò el Santo, que si por aquello lo hacian, estuviessen ciertos que el agua no duraria mas que hasta la hora segunda: y embarcandose entonces (esto es, entre *prima* y *tercia*) cessò el agua en aquel y en los tres dias siguientes, hasta que el Santo llegò al sitio donde iba. Assi el Autor de la Vida de San Fructuoso, que segun el Codice antiguo MS. de Siguenza, de que hablò Morales lib. 11. cap. 72. fue Paulo Diacono Emeritense, pues se incluìa alli, como diremos à su tiempo, añadiendo lo inedito. Lo que pertenece aqui es, haver sido *Antonio* el Prelado de Sevilla, que alli se dice procurò detener al Santo: pues à ninguno mejor le quadra el tiempo.

16 Gil Gonzalez escribe que enviò al Concilio nono por su Vicario al Abad *Fugitivo*: en lo que hablò sin fundamento: pues en aquel Concilio no se hallò ningun Metro-

Digitized by Google

trôpolitano en persona, ni por Vicario, mas que el de Toledo, como correspondia à un Synodo que no fue Nacional, sino Provincial: y assi cessa la memoria de Antonio en el Concilio octavo.

17 En el Concilio nono firmò entre los Abades en primer lugar, uno llamado *Fugitivo*, el qual era de la Provincia de Toledo, pues no se convocò à los de afuera para aquel Concilio Provincial, que se celebrò en el año de 655. à dos de Noviembre. En el año siguiente ya presidia en Sevilla el successor de Antonio, llamado *Fugitivo*. Viendo pues la identidad del nombre, que no es comun, hay algun fundamento para decir, que ascendiò aquel Abad à la Iglesia Hispalense, assi como subiò à la de Toledo por entonces el Abad Ildefonso, que firmò con Fugitivo en el Concilio nono. La razon es, porque sobre el nombre concuerda tambien el tiempo: y no haviendo otros fundamentos para decir que San Ildefonso concurriò como Abad al Concilio nono; lo mismo podemos decir de Fugitivo Metropolitano de Sevilla: pues tan especial es el nombre del uno, como el del otro: y à ambos favorece la razon del tiempo, sobre la circunstancia del territorio de sus Monasterios, que siendo cercanos à Toledo, tenian proporcion para ser conocidos en la Corte, y ensalzarlos el Rey en fuerza del conocimiento de sus prendas.

18 Dado esto, se individualiza la Chronologia de Antonio, diciendo que vivia en el año de 655. en cuyo fin, ò principio del siguiente, le sucediò Fugitivo.

27. FUGITIVO.

Desde principios del 656. en adelante.

19 EN el año de 656. por Noviembre presidia en la Santa Iglesia de Sevilla Fugitivo, segun vemos en el Concilio decimo de Toledo, celebrado en aquel año à primero de Diciembre, en que se hallò como tal Prelado: y consiguientemente debemos reconocerle consagrado antes de Diciembre del expressado año.

20 Si es verdad lo prevenido en el Prelado antecedente, resulta que Fugitivo ascendiò à la Silla, siendo antes Abad de uno de los Monasterios de Toledo, ù de sus cer-

Digitized by Google

cercanias, pues por tanto firmò entre los Abades (y el primero de todos) en el Concilio nono del año 655. y en el año siguiente fue consagrado Metropolitano de la Betica.

21 No sabemos lo que hizo este Prelado, ni lo que viviò: por causa de haverse passado veinte y cinco años sin poder congregarse otro Concilio Nacional: y entonces no vivia Fugitivo, segun muestran las subscripciones del Concilio doce, celebrado en el año de 681. donde se lee otro nombre: y desde aqui nos hallamos con una grave dificultad sobre la continuacion del Catalogo Hispalense, por no convenir los Codices de los Fastos, con los de los Concilios. Propondrèmos lo que hay, y lo que nos parece mas probable.

28. BRACARIO, *Escritor.*

22 EL nombre y sucession de este Prelado consta por el Catalogo Emilianense. Omitiòle el publicado por Morgado: pero debe prevalecer la autoridad del Codice que le expressa: pues entre Fugitivo y Julian, (à quien Morgado señala con este orden) huvo espacio de 25. años, y es tiempo suficiente para reconocer otro Prelado intermedio; especialmente si no viviò mucho en la Silla Fugitivo, como se hace verosimil, en vista de que en el año de 655. firmò como el mas antiguo entre todos los Abades que concurrieron al Concilio nono: y aquella mayor antiguedad, serìa causa de que no sobreviviesse muchos años. En fin mientras no se descubra nada en contra, debemos colocarle successor de Fugitivo, por la autoridad del Codice Emilianense.

23 A esto se añade otra especie muy singular, no conocida hasta hoy entre los Escritores: y por ella se hace preciso sostener en los Fastos Sevillanos el nombre de *Bracario*, pues huvo en esta Santa Iglesia un Prelado assi llamado, el qual fue Escritor de materias dogmaticas, publicadas para utilidad de la Iglesia, como afirma *Juan* Hispalense en la Epistola 6. que publicarèmos en el libro de las Cartas de Alvaro Cordobès, donde hablando con Alvaro dice en el num. 5. *Sed & ea quæ Bracarius Episcopus in suis dogmatibus per omnem*

suam

suam Ecclesiam dicit agnoscenda &c. Aqui vemos à Bracario *Obispo*: y poco mas abajo hallamos que lo era de Sevilla; pues referido el testimonio (que es acerca de la alma racional) y haviendo mencionado à los Santos Doctores Geronymo y Augustino, añade Juan Hispalense: *Et inlustrer Hieronymus quintam opinionem veriorem esse dicit: quam & NOSTER BRACARIUS adfirmavit.* Esta expression de *nuestro Obispo* en boca de un Sevillano (qual es el que alli habla) supone à Bracario Obispo de Sevilla; pues en la misma conformidad decia Alvaro de Cordoba, hablando con este Sevillano: *Vuestro Obispo Isidoro*: y *nuestro Doctor actual Vicente.*

24 Hallando pues en los Fastos antiguos de Sevilla un Prelado con nombre de *Bracario*, y viendo luego el mismo nombre aplicado por un Sevillano à un Obispo de aquella Sede; no podemos dejar de reconocer el Bracario que despues de Fugitivo nos propone el Codice Emilianense.

25 La identidad entre el Bracario del Catalogo, y el mencionado por Juan Hispalense, se infiere del nombre identico, y del tiempo: pues el citado en la Carta floreciò antes del Siglo nono, y determinadamente antes de el Obispo *Theudula*, que presidia en Sevilla al tiempo de escribirse aquellas Cartas, como luego verèmos. Este Theudula convivió con Elipando al fin del Siglo octavo: fue pues antes Bracario: y no sin alguna distancia, pues Juan no le cita como actual Escritor, ni como reciente, que era la práctica de Alvaro, à quien iban dirigidas sus Cartas. Este Alvaro nombra à Vicente, y à Theudula, como vivos: à Beato de Lievana, como cercano (*penè nostri temporis*) à San Isidoro, sin estas contracciones, pues distaba en dos Siglos. Hablando pues Juan Hispalense con semejante independencia, denota al Bracario que floreciò en Sevilla despues de San Isidoro en el mismo Siglo septimo. Ni dà lugar para otra cosa el Catalogo Emilianense; que llegando hasta el fin del Siglo octavo, no pone, ni permite otro Bracario.

26 Fue pues el sucessor de Fugitivo, Escritor dogmatico, y el mismo à quien en el principio del Siglo nono cita y sigue el mencionado Juan

Digitized by Google

Juan Hispalense, en cuyo tiempo existia el Escrito de Bracario.

27 No refiere el titulo, ò assunto principal de la Obra, diciendo unicamente *En sus Dogmas*, y que escribiò para instruccion de sus Iglesias: esto es, para las que como Metropolitano de la Betica tenia à su cargo: defendiendo que las almas racionales no fueron criadas al principio del mundo: ni vienen por seminal traduccion, sino por creacion al tiempo que se forma el cuerpo, como veràs en el texto que ponemos al pie.

28 Y es muy de notar la claridad con que declara la creacion de la alma racional: pues aunque antes y despues dudaron muchos sobre aquella question; Bracario resolviò terminantemente: siguiendo en esto à su Cl. antecessor San Isidoro, el qual aunque en el lib. 2. de Offic. cap. 24. propuso entre las cosas ciertas de fé, que es incierto el origen de la alma, solo significò en esto que era cierto el no hallarse aquel punto difinido; pero èl manifestò su mente à favor de la creacion en varias partes, y especialmente en el lib. 1. Sent. cap. 12. y en el de Different. lib. 2. tit. *Inter Animam & Spiritum.* Tenemos pues à estos dos Prelados de Sevilla à favor de lo que despues prevaleciò.

No

Sed & ea quæ Bracarius Episcopus in suis dogmatibus per omnem suam Ecclesiam dicit agnoscenda, inter cetera ita instituit: Animas hominum non esse ab initio inter ceteras intellectuales naturas, nec in semel (leo *simul*) creatas, sicut Origenes fingit: neque cum corporibus per coitum seminantur, sicut Luciferiani, & Cyrillus, & multi latinorum præsumptores adfirmant; quasi naturæ consequentia serviente: sed dicimus, corpus tantum per conjugij copulam germinari: Dei verò judicio coagulari in vulva, & configi, atque formari: & formato jam corpore animam creari, & infundi, ut vivat in utero homo ex anima constans & corpore, & egrediatur vivus ex utero plenus humana substantia. *Quod verò Beatus Hieronymus, & egregius Augustinus de opinionibus animæ diversa sanxerunt, & contra se invicem contraria tractaverunt; & inlustrer Hieronymus quintam opinionem veriorem esse dicit, quam & noster Bracarius adfirmavit, &c.* Joan. Spalensis Epist. 2. ad Alvarum, quæ est VI. inter Epist. Alvari, num. 5.

Digitized by Google

29 No tenemos noticia de si existe hoy esta Obra: pero el fragmento alegado puede servir de luz para conocer el Autor, si se descubre el Escrito.

30 Este Bracario no debe confundirse con *Bachiario*, (cuya Epistola *ad Januarium* leemos en la Bibliotheca de los Padres, y la *Apologia de su fé* en el Tomo 2. de las Obras anecdotas de Muratori) pues aunque uno y otro fueron Españoles (segun dirèmos al tratar de Bachiario) con todo esso distaron mucho entre sì: porque Bracario floreciò en el Siglo septimo, y Bachiario al fin del quarto, segun el ya citado Muratori.

JULIAN.

31 ESTE nombre se halla aplicado al Obispo que concurriò por Sevilla al Concilio doce de Toledo, celebrado en el año de 681. Omitele el Catalogo Emilianense: y tampoco le expressa aquel libro, al poner las subscripciones del citado Concilio: lo que junto con lo demàs expuesto en el Tomo 6. pag. 280. nos permite dudar, si huvo tal Prelado entre los Sevillanos: y el que se persuada à que el Julian de Sevilla se introdujo en las firmas del Concilio doce por equivocacion con San Julian de Toledo (del modo que en el Concilio tercero de Braga se puso erradamente un Julian de Sevilla) debe decir, que Bracario muriò cerca del tiempo del Concilio doce de Toledo, y que por vacar la Silla, no firmò el Metropolitano de Sevilla.

32 Pero cedamos à los MSS. donde efectivamente se lee *Julian*, con dictado de Metropolitano Hispalense en el Concilio doce Toledano. En esta suposicion debe decirse, que por descuido omitiò el nombre de Julian el Copiante del Catalogo Emilianense, al modo que se le passò el de *Felix* (como luego dirèmos) y del modo que en el Catalogo de Morgado falta el nombre de Bracario. Deben pues, segun esto, reconocerse despues de Fugitivo los dos Prelados Bracario y Julian, en el espacio que huvo desde cerca del 660. hasta el de 681.

33 Otro recurso hay para conciliar el Catalogo con los Concilios, si Bracario se llamò tambien Julian, al modo que se verificò en un Bracaren-

rense de aquel tiempo, llamado *Leodecisio Julian*, segun leemos en la firma del Concilio tercero Bracarense. Y dado esto se pueden conciliar unos y otros, diciendo que el Catalogo usò de un nombre, y el Concilio de otro. Pero como no tenemos texto que le aplique los dos nombres (como le hay para Leodecisio) y viendo que Juan Hispalense insiste, como el Catalogo, en la voz de Bracario; debemos recurrir à los medios propuestos, deduciendo de qualquiera de ellos, que Bracario muriò antes del año 681. y que si Julian le sucediò, viviò poco en la Sede despues del 681. pues à los dos años siguientes ya tenia sucessor, llamado

29. FLORESINDO.

Desde el 682. hasta despues del 688. y antes del 93.

34 EN el año de 683. presidia en Sevilla Floresindo, como uniformemente proponen los Codices MSS. del Escorial, y de Toledo, al dàr las subscripciones del Concilio trece, y de los siguientes, lo que no deja duda sobre el nombre y dignidad de este Prelado: y todo esto es necessario, para reconocerle en tiempo del Concilio expressado: por quanto el Catalogo Emilianense, y el de Morgado, no convienen entre sì, ni con el orden que resulta de los Concilios. Para mayor claridad propondrèmos lo que hay en los tres documentos, confrontando uno con otro, para que se tengan presentes

Concilios	*Cat. Emilian.*	*Cat. de Morgado*
Fugitivo	Fugitivo	Fugitivo
	Bracario	Julian
Julian	Florencio...	Florencio
	Florentino	
Floresindo...	Floresindo...	Floresindo
Felix...		Felix
		Florentino
Faustino..	Faustino..	Faustino

Todos

Digitized by Google

35 Todos convienen en dàr el nombre de Floresindo, pero no en el orden. Los Catalogos ponen antes à *Florencio*, y el Emilianense añade à *Florentino*, poniendo despues à Floresindo: lo que no puede ser: constando por tres Concilios, que Floresindo ocupò el tiempo en que pudieran introducirse aquellos nombres de Florencio y Florentino; esto es, lo que huvo desde el 683. hasta el de 688. en que por tres Concilios sabemos presidiò en Sevilla Floresindo. Muy creìble es, que por la cercanía de esta voz con la de Florentino, se multiplicassen los nombres: y que acaso escribiendose en algun documento aquel Prelado con la variedad de *Florentino*, ò *Floresindo*, se trasladasse à otro sin la disyuntiva, separando las voces, como si fueran proprias de Prelados distintos. Lo mismo digo del nombre de *Florencio*, no solo por ser parecido al de Florentino, sino porque el tiempo no le admite, si se pone como diverso de *Floresindo*, y de *Felix*, segun muestra la chronologia de los dos.

36 De Floresindo sabemos que vivia en el año de 683. y que assistiò al Concilio Nacional, trece de Toledo, tenido en aquel año; donde subscribiò ultimo entre los Metropolitanos, como el menos antiguo: pues dos años antes firmò el Sevillano con nombre de *Julian* en el Concilio precedente: y en fuerza de esto señalamos la consagracion de Floresindo en el año de 682. que es el intermedio de los Concilios tenidos en el 81. y 83.

37 En el año siguiente (684.) se congregò el Concilio catorce, concurriendo à èl los Vicarios de los Metropolitanos (con el Prelado Toledano y sus Comprovinciales) à causa de que el mal invierno, y el acabarse de dissolver poco antes el Concilio trece Nacional, no permitieron convocar para el catorce mas que à los Vicarios de las Cabezas de Provincia, segun lo dicho en su proprio lugar. Por el Sevillano Floresindo concurriò el Abad *Gaudencio*: y à los quatro años siguientes fue personalmente Floresindo al Concilio quince, celebrado en el año de 688. en que firmò en tercer lugar, antes que los de Braga y de Merida, por haver empezado estos despues del Concilio catorce.

Digitized by Google

No ſabemos con certeza lo que ſobreviviò, ſino preciſamente, que à los cinco años ya tenia ſuceſſor, en el año de 693. como ſe và à exponer.

30. FELIX
Preſidia en Sevilla en el año de 692.

38 ESTE nombre no ſe lee en el Catalogo Emilianenſe, pero debe entenderſe bajo alguno de los que alli ſe repiten junto à Floreſindo, cuyas voces ſe alteraron è invirtieron. El Catalogo de Morgado le expreſſa: pero tampoco le coloca en el debido ſitio: pues demàs de no dàr las tres voces de Florencio, Florentino y Floreſindo, con el orden del Emilianenſe; pone à *Felix* antes de Florentino: lo que no debemos adoptar, por ſer cierto que entre Felix y Fauſtino no mediò Florentino, ni otro alguno, como ſe probarà.

39 El nombre y dignidad de Felix conſta por el Concilio *decimo ſexto* de Toledo, no en las ſubſcripciones, ſino (lo que es mas) en las miſmas Actas del Concilio, ingeridas en el titulo XII. donde ſe colocò un Decreto preliminar, en la conformidad, y por el motivo declarado en el Tomo ſexto, al hablar de aquel Synodo.

40 Alli pues nos declararon los Padres, que haviendo cometido el Prelado de Toledo un crimen de leſa Mageſtad, por lo que fue preciſo deponerle, convinieron en que ocupaſſe ſu lugar *Felix*, que por entonces gobernaba la Provincia de la Betica: y efectivamente quedò deſde entonces colocado en la Santa Igleſia de Toledo con aprobacion del Clero y del pueblo. Fue eſto antes del dia dos de Mayo del año de 693. Era 731. en cuyo dia ſe empezò el Concilio, que havia de ſer preſidido por el Metropolitano de Toledo, como de hecho le preſidiò Felix, deſde que fue trasladado de Sevilla à Toledo, y aſsi firmò en primer lugar con titulo, no de Hiſpalenſe, ſino de Toledano.

41 Aquella traslacion de Sevilla à Toledo la hizo el Rey Egica antes que los Padres ſe juntaſſen al Synodo, pues quando en ſu Decreto expreſſan la eleccion de ſu Mageſtad, la reducen à tiempo ya paſſado: *Secundum præelectionem atque auctoritatem to-*

Digitized by Google

totiens dicti nostri Domini (Egicanis) *per quam IN PRÆTERITIS jussit Venerabilem fratrem nostrum Felicem Hispalensis Sedis Episcopum, de prædicta Sede Toletana jure debito curam ferre* &c. De aqui inferimos lo 1. la fidelidad de Felix, y la satisfaccion que el Rey tenia de sus prendas, quando en un tiempo tan delicado, como el de la conjuracion contra su vida, echò mano del Metropolitano de Sevilla, para fiarle la Sede de la Corte.

42 Inferimos lo 2. que puede Felix ser reconocido en Toledo desde principios del año 693. porque esto (à lo menos) dà à entender la expresion de la eleccion *in præteritis*, pronunciada antes del dia dos de Mayo: y consiguientemente debemos suponer que presidia en Sevilla en el año antecedente, 692.

43 Lo 3. que huvo pública utilidad en la accion de trasladar aquel Prelado de Silla à Silla, por la circunstancia tan delicada del interès de la vida del Rey, y tranquilidad del Reyno, que pedian colocar en la Corte una Persona de constante fidelidad, qual era Felix, segun mostró la eleccion del Rey, que echó mano de aquel Prelado por la seguridad que de èl tenia, en fuerza de haverle tratado anticipadamente, segun lo dicho en el Tomo 5. y 6. al hablar de Felix, como Toledano.

44 Finalmente, aunque el Rey hizo por su Regalìa la eleccion de aquel Prelado, reservò la confirmacion al Concilio, asi por no haver Metropolitano de Toledo, como porque siendo Traslacion, convenia ser calificada por el Synodo: en cuya conformidad añadieron los Padres despues de las palabras dadas, de la eleccion del Rey: *Nostro eum in posterum reservans decreto firmandum.* Vease Tomo 6. pag. 287. y sig.

45 De la Persona de Felix tratamos en el Catalogo Toledano, por haver sido trasladado à esta Iglesia desde la de Sevilla. El tiempo en que fue consagrado fue despues del 688. en que por Mayo vivia el antecessor Floresindo: y asi entre aquel año, y el de 692. incidiò su consagracion. En el de 692. ya presidia (segun lo dicho) en Sevilla. Desde el 693. empezò à gobernar à Toledo: y desde alli adelante se debe acudir à lo dicho en los Tomos precedentes.

Digitized by Google

31. FAUSTINO.
Desde el 693. en adelante.

46 AL punto que los Padres del Concilio *decimo sexto* de Toledo aprobaron la Traslacion de Felix, proveyeron de Prelado à la Santa Iglesia de Sevilla, que vacaba por el citado ascenso.

47 Hallabase por entonces Faustino presidiendo en la Provincia de Galicia, como Metropolitano que era de la Santa Iglesia de Braga: y siendo muy sobresalientes sus prendas, tuvieron por conveniente colocarle en Sevilla en coyuntura tan delicada como la de aquel tiempo, segun lo prevenido en el Tomo 6. pag. 288. num. 99. y efectivamente quedò Faustino reconocido por Metropolitano de la Betica antes de empezar las Sessiones del Concilio XVI. desde la preliminar en que Felix fue trasladado de Sevilla à Toledo: y Faustino como tal Hispalense firmò el expressado Synodo.

48 Fue esto en el año de 693. antes del dia dos de Mayo, segun lo expuesto en el Prelado antecedente: verificandose que uno sucediò à otro sin dia intermedio de vacante. Y consiguientemente errò el Autor del Catalogo de Morgado, quando entre Felix y Faustino puso à Florentino, pues consta no haver mediado ninguno entre los dos.

Desde el dia de la traslacion de Faustino pertenecen à Sevilla, y no à Braga, sus acciones: pero la desgracia es, que solamente sabemos por el Arzobispo de Toledo Don Rodrigo, haver assistido al Concilio siguiente, XVII. de Toledo, celebrado en el año de 694. sin que podamos decir el tiempo que sobreviviò, sino solo que fue poco, segun muestra el numero de los sucessores que tuvo antes de llegar el Reynado de Don Rodrigo; los quales fueron

32. GABRIEL
Al fin del Siglo septimo.

33. SISEBERTO
Al principio del Siglo octavo.

OPPAS.

49 DE Gabriel y Siseberto (ò Sisiberto) sabemos por el Catalogo Emilianense, que presidieron en Sevilla despues de Faustino, sin que tengamos noticia de otro

otro documento, que hable de ellos, ni de ninguna accion.

50 El tiempo de Gabrièl corresponde al fin del Siglo septimo, esto es, despues del 694. en que vivia Faustino. El de Siseberto fue antes del 711. en que Oppas ocupaba la Silla: de modo que ninguno pudo tener largo Pontificado, y ambos alcanzaron (ò à lo menos Sisiberto) el desgraciado tiempo de las dissoluciones de los Godos: sin que este corto espacio dè lugar para admitir los otros dos Prelados que entre Siseberto y Oppas pone el Catalogo de Morgado, nombrandolos *Numancio* y *Herras*; pues ni los menciona el Emilianense, ni los permite el tiempo.

34. OPPAS
Desde antes del Rey D. Rodrigo en adelante.

51 FUE Oppas hijo del Rey Egica, segun leemos en el Chronicon del Pacense, sobre la Era 749. y consiguientemente era hermano del Rey Witiza, como expressa el Arzobispo D. Rodrigo lib. 3. cap. 16. aunque el Chronicon de Don Alfonso el III. y el Monge Silense, le hacen hijo de Witiza. Yo me inclino mas à lo primero, por la mayor antiguedad del Pacense.

52 El principio de su Prelacìa fue reynando Witiza, esto es, despues del 702. y aun assi queda corto espacio para los dos sucessores de Faustino: porque por otro lado debemos reconocerle en Sevilla antes del Reynado de D. Rodrigo (esto es, antes del 711.) pues el Arzobispo Don Rodrigo dice que Witiza diò à Oppas la Iglesia de Toledo juntamente con la de Sevilla, que ya tenia: y si Witiza le diò la segunda Iglesia, es preciso reconocerle en ambas, antes del Reynado de Don Rodrigo, en tiempo de Witiza.

53 Fue aquella entrada del Siglo octavo la mas desordenada y funesta que se ha visto en España, pues como los Reyes soltaron la rienda de la honestidad y pundonor, se precipitaron los Vassallos en toda casta de desorden. La perversion de lo Politico causò muchas malas impressiones en lo Eclesiastico: pues (mirando al Prelado de que vamos hablando) no solo se viò entonces la intrusion del Hispalense en la Santa Iglesia de Toledo, viviendo el Esposo de esta, sino que con la mu-

Digitized by Google

tacion del cetro de mano de Witiza à la de Don Rodrigo, vino el Reyno de los Godos à su ruina total por medio de los hijos de Witiza, y del infeliz Oppas de que hablamos.

54 Fue el caso, que viendose los hijos de aquel Rey (llamados *Sisibuto* y *Ebas* segun el Arzobispo Don Rodrigo) excluidos de la sucession del Reyno de su padre, se passaron à Africa, donde comandaba nuestra Provincia Tingitana un Capitan amigo de Witiza, llamado *Recila*, segun el mencionado Arzobispo. Alli trataron con los Saracenos de destruir el Reyno de Don Rodrigo, lisongeandose de que los Barbaros los colocarian en el throno; como si el sudor y la sangre del mas poderoso huviera de contribuir y ceder al deseo y ambicion del mas flaco. Para esto influyò tan notablemente el mal Prelado Don Oppas, que el Rey Don Alfonso III. atribuye à su traycion toda la ruina de los Godos: *Per... Oppanem Spalensis Sedis Metropolitanum Episcopum filium Witizani Regis, ob cujus fraudem Gothi perierunt &c.* El Chronicon Emilianense atribuye el daño à los hijos de Witiza en comun sin nombrarlos.

55 El modo con que esto se refiere es, que Oppas se passò con los suyos al partido de los Moros, al tiempo mismo de estarse dando la batalla: y esto es lo que denota el Pacense quando dice en el num. 34. de nuestra edicion: *Eoque in prælio, fugato omni Gothorum exercitu, qui cum eo æmulanter fraudulenterque ob ambitionem Regni advenerant, cecidit.* Aqui vemos el fraude con que se portaron los del egercito de Don Rodrigo: vemos tambien el motivo del engaño, *por ambicion del Reyno*: y junto todo no deja lugar para dudar que habla de la mala fé con que se portaron los hijos de Witiza: pues aun el mismo Autor, refiriendo en el num. 36. los muchos que fueron passados à cuchillo, hace ocasion de esto al expressado Oppas: *Per ejus occasionem cunctos ense detruncat.*

56 Apoderado en fin el Barbaro Vencedor de todo lo mas florido de estos Reynos, quiso apagar la pequeña centella del espiritu y sangre de los Godos, que se retirò con Don Pelayo à las Montañas. Para esto se valiò del mismo Oppas por la experiencia que tenia de su infiel fidelidad, en-

Digitized by Google

enviandole con el Capitan *Alkama* à persuadir à Don Pelayo que se diesse, ofreciendole que gozaria libremente de sus bienes. Mas no queriendo el buen Principe rendirse, intimò Oppas à los Barbaros el recurso à la fuerza de las armas, que eran muchas: pero Dios que disponia curar por aquel medio los males contraidos, y que si hiere, tambien sana, interpuso su brazo, haciendo que las piedras y flechas que los Infieles tiraban contra los Christianos, se volviessen contra ellos: y añadiendose la espada de los nuestros, les concediò el Cielo una total victoria, quedando muerto el Capitan Alkama con muchissimos millares de los suyos, y Oppas fue hecho prisionero: *Ibique statim Oppa Episcopus est comprehensus, & Alkamam interfectus*, como escribe el Rey Don Alfonso III. en su Chronicon: con quien concuerda el del Monge Silense.

57 Este fue el paradero del desgraciado Oppas: y aunque no expressan los citados documentos su muerte, es muy creible que ya que no fue violenta en la batalla, fuesse poco serena en la prision.

CAPITULO VII.

ENTRADA DE LOS MOROS EN SEVILLA. Reyes, y Prelados de su tiempo.

1 DEspues que los Saracenos quebrantaron la fuerza de los Godos, se fueron apoderando de las principales Ciudades, ya por fuerza, y ya por capitulaciones. La Conquista de Sevilla se escribe en el Moro Rasis de esta forma: „ Fue Muza à cercar à „ Sevilla. Havia en ella mu„ cha buena gente: & en Se„ villa moraban los sesudos „ Clerigos, y los buenos Ca„ balleros, y los sotiles me„ nestrales: & en Sevilla mo„ raban tales tres mil homes, „ que todo el mundo si vinie„ ra sobre ellos, serian bue„ nos mientras toviesen las „ armas (*acaso* almas) en los „ cuerpos: & quando sopie„ ron que los venian cercar, „ sopieron que si en la mano „ los cogiesse, que les costa„ rian los cuerpos, y que por „ otra sentencia non passarian.

„ Juramentaronse todos, y „ ovieron su consejo que se „ defendiesen, y bastecieron „ muy bien à Sevilla, & digeron à cada uno qual puerta „ guardasen, y à qual puerta „ estoviesen: y pararon su facienda tan bien, que era „ maravilla; y dejaronse estar quedos: y un dia quando el Alba queria quebrar, „ armaronse en Sevilla mill „ homes à caballo, y tomaron „ su consejo, que fuesen ferir „ en la hueste, y que ficiesen „ quanto pudiesen ante que „ los de la hueste se pudiesen „ acoger à las armas, y de si „ que fuesen à Veja, y que „ llegasen la mas gente que „ pudiesen, y que viniesen „ tan encobiertamente, que lo „ non sopiesen los de la hueste, y ellos feririan de la una „ parte de la hueste, y los de „ la Villa de la otra, y que „ por esta guisa los vencerian: „ y como lo digeron, ficieron, „ lo ansi: ca salieron sin sospecha, y ficieran muy gran „ daño en la hueste de Muza, „ y acogieronse sin su daño à „ su camino, y fueron su carrera, y ante de tres dias „ sopieron los de la hueste toda su facienda de los de la „ Villa, y non quisieron mas „ yacer sobre ella, mas fueronse à cercar à Merida. Hasta aqui Rasis, que despues de la Conquista de Merida dice passaron los Christianos de Sevilla, y otros pueblos comarcanos contra la Ciudad, donde mataron quantos Moros quedaron en Merida: y finalmente dice que el hijo de Muza, llamado Abdalaziz, fue sobre Sevilla, y la tomò.

2 En la Chronica general se atribuye la Conquista à Muza, diciendo en el cap. 1. de la 3. part. „ que tovo la „ Cibdad cercada un tiempo, „ è los Christianos que ende „ eran, con el gran miedo „ que ovieron desampararon„ la, è fuyeron à Bejer: è Mu„ za tomò luego la Cibdad, è „ poblola de Judios è de Mo„ ros, è de si saliose de alli, è „ fuese para Bejer, è cercola, „ è tomola.

3 Conquistada Sevilla por Muza, ò por su hijo, quedò este presidiendo en España, luego que su padre se ausentò: y convienen los dos citados, en que Abdalaziz puso su Corte en Sevilla, casandose con la muger que fue de Don Rodrigo, llamada *Egilo*: y residiò alli, hasta que *Ayub* le quitò la vida, y passò la Corte à Cordoba, donde residieron los Moros posteriores, que go-

Digitized by Google

gobernaron à Eſpaña en nombre de los Califas, perſeverando alli la Corte por todo el tiempo de los Monarcas Arabes.

4 Abderraman primer Rey de Eſpaña fue enſalzado en Sevilla, deſde donde ſaliò contra Jucef, que reſidia en Cordoba: y muerto eſte por los de Toledo, quedò Abderraman, por unico Monarca, como refiere el Arzobiſpo Don Rodrigo en el cap. 18. de la Hiſtoria de los Arabes.

5 Deſde entonces quedò Sevilla ſugeta (como las demàs Ciudades del dominio de los Moros) à los Reyes de Cordoba, haſta que en tiempo de Abdalla (que empezò à reynar en el año de 888.) ſe rebelò como otras, ſiguiendo gran parte de la Ciudad la faccion de *Homar*: lo que trajo conſigo una guerra civil muy perniciosa, haſta que derramada mucha ſangre prevaleciò el partido del Rey Abdalla.

6 Deſpues que en el fin del Reynado de Iſſen, ultimo de los Monarcas generales de Eſpaña, empezaron las rebeliones de los Gobernadores de Ciudades, paſſando eſtos à intitularſe Reyes, recibiò eſte titulo *Alcazin*, que reſidia en Sevilla, y fue aclamado Rey de eſta Ciudad, y de la de Cordoba por dos veces en la entrada del Siglo once, eſto es, cerca de la Hegira 414. que empezò en 25. de Marzo del 1023.

7 Siguiòſe deſpues *Albucazin*, que muriò en la Hegira 433. eſto es, deſde el 30. de Agoſto del año 1041. en adelante.

8 Sucediòle ſu hijo *Habeth*: y eſte muriò en la Hegira 461. deſpues del 30. de Octubre del 1068. de lo que ſe infiere haver ſido en ſu tiempo la Traslacion del Cuerpo de San Iſidoro, ſi no hay yerro en los numeros.

9 Mahomath Abenhabeth, hijo del precedente, reynò *veinte y tres años*, haſta la Hegira 484. que concurriò con el año 1091. deſde el dia 22. de Febrero. Eſte obtuvo à Cordoba, y à otros muchos lugares: pero como para aumentar ſus conquiſtas, ò por miedo del poder de Don Alfonſo Sexto, llamaſſe à Jucef, de Teſſufin, que era Rey de los Almoravides, gente de Berveria, ſe volviò Jucef contra Abenhabeth: venciòle y le tuvo encarcelado haſta la muerte, quedando Jucef Monarca de los Arabes de Andalucia y de Marruecos,

Cor-

Digitized by Google

Corte de los Almoravides de Africa. Prosiguieron en el dominio los Almoravides hasta la entrada de los Almohades por espacio de *cinquenta y tres años*, desde la Hegira 484. hasta la 539. que empezò en 3. de Julio del año 1144. De los Almohades trataremos despues, al fin del Catalogo de los Obispos. Vease el numero 50.

10 Este Rey Abenhabeth tuvo una hija, llamada *Zayda*, que oyendo la fama del Rey Don Alfonso VI. se enamorò de èl, y bautizandose se casaron, trayendo la Mora en dote algunas Villas, que contribuyeron mucho para las conquistas del Rey Don Alfonso. Sandoval en los Cinco Reyes fol.90.b. dice, que fueron *Cuenca*, *Huete*, *Ocaña*, *Uclès*, *Mora*, *Valera*, *Consuegra*, *Alarcos*, *Caracuel*, *y otros muchos pueblos*. El Arzobispo Don Rodrigo *lib.6. cap.*31. menciona estos lugares, y dice que Zayda recibiò el nombre de *Maria* en el Bautismo. El Obispo Don Pelayo de Oviedo la dà el de *Isabel*: y algunos los concilian diciendo, que la Mora escogiò el primer nombre, pero el Rey la diò el segundo, à causa de su devocion con el dulce Nombre de MARIA, que no quiso aplicar à quien no viviesse virgen. En efecto se halla el nombre de Isabel en el Epitafio que la pusieron en Leon,

H. R. Regina Elisabeth uxor Regis
Alfonsi: filia
Benabet Regis Sibiliæ: quæ prius
Zayda fuit vocata.

Donde no solo vemos el nombre de Isabel, sino el titulo de Reyna, y de muger del Rey: con lo que se puede corregir al Obispo Don Pelayo, que la contò entre las concubinas. De esta naciò el Infante Don Sancho, que muriò niño en la batalla de Uclès, de cuya resulta se apoderaron los Moros de los lugares ya referidos.

11 Fue en fin prosiguiendo Sevilla en la servidumbre de los Moros desde los Almohades hasta el tiempo de San Fernando, en que gobernaba la Ciudad, en nombre del Miramamolin, un Moro llamado *Axataf*, ultimo de los que presidieron en Sevilla; por lo que

Digitized by Google

que concluimos en este la mencion de los Moros.

DE LOS OBISPOS DEL tiempo del cautiverio.

35. NONNITO.

12 SUgetada Sevilla por los Saracenos, guardaron estos la politica de permitir el uso libre de la Religion Christiana, para utilizarse de la servidumbre y tributos de los Fieles. A este fin los permitian Templos, Sacerdotes, y Obispos, en las partes donde los encontraban. Sevilla como Metropoli, y Ciudad magnifica, seria privilegiada en Iglesias por su populosa Christiandad, y abundancia de Clerecìa: contribuyendo no poco la circunstancia de haver puesto alli su Corte el primer Gobernador General de los Saracenos, como se deja dicho. Tampoco debe olvidarse la singularidad de que casò con Reyna Catholica: cuyo influjo seria muy poderoso para la perseverancia de las cosas de los Christianos.

13 Que estos se mantuvieron en Sevilla, no solo con uso de Religion, sino con libertad de elegir sus Obispos, no se debe dudar, por las pruebas que se iràn proponiendo: las quales bastan para que no se dè credito à Morgado, quando en el libro 1. de su Historia cap. 12. no entra en reconocer Prelados, que realmente viviessen en Sevilla, durante el cautiverio de los Moros, y quiere reducir à las Montañas al insigne Obispo *Juan*, à quien assi Morgado, como Espinosa, y Gil Gonzalez, ponen en el tiempo de la entrada de los Moros, equivocandose con la edicion de la Historia General, donde se coloca fuera de su lugar aquel Prelado, como luego diremos. Pero sin embargo, lo escrito por Morgado sirve para conocer que el Catalogo antiguo del Archivo de Sevilla, citado y publicado en su libro, no tenia mas nombres que el de Oppas: siendo indubitable, que no hablaria Morgado como hablò, en caso de vèr alli continuada la série de Prelados.

14 El Codice Emilianense nos ofrece otros ocho: el primero de los quales fue Nonnito: y consiguientemente fue electo despues de la entrada de los Moros: porque como se ha dicho, viviò Oppas en tiempo del Rey Don Pelayo,

que

Digitized by Google

que le hizo prisionero de resulta de la ya citada batalla.

15 Sabída en Sevilla la muerte del desgraciado Oppas, y estando ya arreglado el tenor con que los Christianos havian de sufrir el yugo de los Africanos, fue Nonnito escogido por Prelado de aquel afligido rebaño: y por lo mismo seria no poca su fatiga y solicitud en orden al consuelo y aliento de sus Ovejas; sobre lo que debe verse el Tomo 5. desde la pag. 323. donde pusimos lo que en general pertenece à los Pastores de aquel tiempo; pues ignoramos las acciones particulares de este, y aun de los sucessores.

36 Elias.
37 Theodulfo.
38 Aspidio.
39 Humeliano.
40 Meudulano.
41 David.
42 Julian.

16 De todos estos ignoramos no solo lo que hicieron, sino aun el tiempo determinado en que vivieron, por no haver Epoca cierta en ninguno, que haya llegado à mi noticia: y aun los nombres de algunos se escriben con variedad en Autores modernos, poniendo *Elpidio*, y *Emiliano*, donde el Emilianense Aspidio, y Humeliano. Añaden tambien otros nombres, que no expressa el Catalogo antiguo, y omiten à *Elias*, *Meudulano*, y *Julian*; manifestando en esto, que no vieron el Catalogo de que hablamos.

17 Segun lo que podemos inferir de Alvaro Cordobès, resulta, que los expressados vivieron antes del año de 800. porque por aquel tiempo gobernaba la Santa Iglesia de Sevilla otro Prelado diverso de los que aqui se nombran: y consiguientemente florecieron antes. Ni es tampoco cosa irregular: porque desde Oppas à Julian (ultimo de los referidos) no mediaron mas que siete Prelados, siendo nueve entre todos: y el tiempo es casi de cien años: espacio suficiente para sus Prelacìas; pues les toca à diez años, repartiendo à unos mas, y à otros menos.

18 De aqui se infiere tambien, que el Catalogo Emilianense acaba en el Siglo octavo, sin expressar Prelados del siguiente: no porque no los huviesse, sino por no incluirlos el Manuscrito de donde los tomò el Codice de Concilios en que hoy se conservan.

Ex-

Digitized by Google

Excluyese de Sevilla el Obispo Vero.

19 Por este mismo tiempo introduce Trithemio en Sevilla un Prelado, llamado *Vero*, diciendo que floreciò en tiempo del Emperador Pipino en el año de DCCLX. y dando tan individual noticia de la Iglesia en que fue Obispo, que no puede dudarse haver sido Sevilla, pues al nombre de Hispalense añade la Provincia de la Betica, y que era la Iglesia donde en otro tiempo presidiò San Isidoro: por lo que tambien se infiere que Vero fue posterior al Santo, como prueba la Chronologia señalada por Trithemio, poniendo al uno en el Siglo 7, y al otro en el 8.

20 Pero no obstante que no debe dudarse la mente de aquel Autor, es igualmente cierto haverse alucinado en esto, como en otras cosas: porque Vero no fue Obispo de España (ni floreciò en el tiempo en que le pone, sino algunos Siglos antes) como se prueba por lo que añade Trithemio, diciendo que Vero escribiò la Vida de San Eutropio, para edificacion de los Fieles, y en especial de la Iglesia Arausicana en la Galia (cuyo Obispo havia sido) Por esto se convence, que habló del Vero, Escritor de la Vida de San Entropio, y no de otro. Y como assi Eutropio, como Vero, fueron Obispos Arausicanos en la Galia, resulta haverse equivocado gravemente, quando le aplicò à España, poniendole en Sevilla.

21 Que aquel Eutropio no fue el Español, sino el Galicano, consta por Sigeberto, que en el cap.73. dice: *Verus Episcopus vitam Eutropij Episcopi Arausicæ Galliarum Urbis, illustrem virtutibus ac miraculis descripsit luculento sermone.* Consta tambien por la misma Vida, cuya primera parte publicò Papebroquio en el dia 27. de Mayo: y juntamente le expressan Arausi-

Verus Episcopus Hispalensis Provinciæ Bæticæ, ubi Isidorus olim præsulatum gerebat, Vir in divinis scripturis eruditus... Scripsit ad ædificationem fidelium, & præcipue Arausicæ Galliarum Ecclesiæ, virtutibus & miraculis claram Vitam Eutropij Episcopi *lib.* 1. *& quædam alia. Claruisse dicitur temporibus Pipini Imperatoris. Anno Domini DCCLX.* Trith.cap.245.

Digitized by Google

ſicano, Adon, Uſuardo, y Notkero en ſus Martyrologios, añadiendo que Vero eſcribiò ſu Vida. El Obiſpo Equilino en ſu Catalogo lib. 5. cap. 57. dice con toda expreſſion que Vero fue Obiſpo Arauſicano: *Cujus vitam... Verus Epiſcopus Arauſicenſis... deſcripſit.* Lo miſmo afirman Galeſino en ſu Martyrologio, los Eſcritores de la Galia Chriſtiana, y otros, con quienes Papebroquio en el citado dia; poniendo en el titulo de la Vida: *Auctore Vero Epiſcopo ſucceſſore*: y aſsi de ningun modo podemos contraer à Eſpaña al expreſſado Vero.

22 No fue menor el yerro de Trithemio en reducir eſte Obiſpo al año de 760. haviendo florecido al fin del Siglo quinto: pues San Eutropio, à quien ſucediò Vero, muriò en el año de 480. como eſcribe Georgi ſobre Adon. En aquel tiempo preſidian en Sevilla Asfalio y Maximiano, como conſta por el Catalogo: y aſsi no hay principio para reducir à eſta Igleſia al referido Vero: pues aun el unico Autor que ſe le dà, no le pone por eſte tiempo, ſino mucho deſpues de San Iſidoro: y como el Eſcritor de la Vida de San Eutropio (de quien habla) no vivia tres Siglos deſpues de la muerte del Santo, à cuyo tiempo le difiere Trithemio, ſe infiere que errò en lo uno, como en lo otro: y conſiguientemente no tiene ſuficiente autoridad para ſer ſeguido, por mas que algunos Eſpañoles modernos eſcribieſſen lo miſmo, y otros aumentaſſen la equivocacion de entender en eſta materia à nueſtro Eutropio Valentino.

TEUDULA.

Vivia al principio del Siglo nono.

23 EL nombre, tiempo, y dignidad de eſte Prelado, conſta por la Carta IV. del iluſtre Alvaro Cordobès, eſcrita à Juan Spalenſe, donde tratando del error de Elipando, menciona à *Teudula*, como Obiſpo que al tiempo de eſcribirſe aquella Carta era actualmente de Sevilla: *Veſter nunc Epiſcopus Teudula.* Fue eſto cerca del año 820. como expreſſa Gomez Bravo en el Catalogo de los Obiſpos de Cordoba, pag. 110. donde dice ſe eſcribiò aquella Carta por los años de 820. à 830.

24 Por entonces tenia ya Teudula muchos años de antiguedad, pues el miſmo Alva-

Digitized by Google

varo le reconoce presidiendo en su Silla al tiempo de la fuerza del error de Elipando, esto es, al fin del Siglo octavo: *Eo tempore, quo Elipandi lues vesano furore nostram vastabat Provinciam, & crudelior* (al. crudeliter) *barbarico gladio lethali pectora dispabat fortiter romphea; vester nunc requisitus Episcopus Theudula, post multa & varia de proprietate Christi veneranda eloquia tali fine totius suæ dispositionis composuit Epitoma, ut diceret: Si quis carnem Christi adoptivam dixerit Patri, anathema sit. Amen.*

25 Sobre este testimonio estriva lo que afirmamos de Teudula. Primeramente sabemos que era Prelado de Sevilla, por quanto hablando Alvaro con uno de aquella Ciudad, se explica diciendo, *vuestro Obispo que es ahora Teudula*: en cuya conformidad, citando en la misma Carta à San Isidoro, le nombra *Tu Isidoro* [Tuus Isidorus]

26 Sabemos en segundo lugar, que Teudula vivia en tiempo de Elipando, y sobreviviò algunos años despues, como prueba no solo la Chronologia de Elipando y de la Carta de Alvaro, sino las expressiones de *eo tempore quo Elipandi lues*, y *vester nunc Episcopus*, que denotan tiempo passado y presente. Sabese finalmente, que el Metropolitano de Sevilla Teudula se opuso firmemente contra el sentir del Toledano Elipando; lo que es recomendacion especial de la sana doctrina, y de la integridad del Hispalense.

27 Por este mismo tiempo se esparcieron por la Andalucia los errores de *Migecio*, de que tratamos en el Tomo 5. pag.541. con los demàs impugnados alli en las Cartas del Papa Hadriano. Escribieron contra ellos el Arzobispo Elipando, y el Chantre de Toledo *Pedro Pulcro*. Este dirigiò su obra à los Sevillanos, como leemos en el Pacense *num.*77. de nuestra Edicion. Elipando tambien menciona à los Hispalenses, quando refiere la correccion que con otros Obispos hizo sobre los yerros de celebrar la Pascua, y sobre los demàs errores de Migecio, segun expressa en la Carta à *Fidel*. Pero acerca de esto vease el Apendice 10. del Tomo 5. especialmente en la pag.540.

28 En tiempo de Teudula floreciò en Sevilla el ya mencionado *Juan*, á quien Alvaro de

Digitized by Google

de Cordoba escribiò algunas Cartas (que tenemos) y el mismo Juan le respondiò con otras, que tambien existen. Por ellas se conoce el manejo que tenia de la Sagrada Escritura, con otras individualidades, que se veràn, al publicar las Cartas de uno y otro, en los Apendices de la Iglesia de Cordoba.

RECAFREDO.
Vivia al medio del Siglo nono.

29 DE este Prelado hay mencion en la Vida de San Eulogio, escrita por su amigo Alvaro: y se halla reconocido por Metropolitano de la Betica, en virtud de haverse valido de èl Abderramen II. hijo de Alhacan, para contener à los Christianos en orden à que no se presentassen ante los Jueces à confessar à Christo, nuestro bien, y decir mal de Mahoma; como efectivamente se prohibiò, publicando que no serian tenidos por Martyres los que contraviniessen al Decreto, sino que serian tratados como malhechores y excomulgados, segun refiere Gomez Bravo, pag. 123. donde alega las palabras de Alvaro, en que dice: *Corpora Martyrum à gentilibus arsa oculis nostris conspeximus. Et quod abundantiori est fletu plorandum, plerosque Patres anathematizantes talia patientes miravimus.*

30 En la Vida de San Eulogio expressa el mismo Alvaro, que el Obispo Recafredo empezò à perseguir à los Christianos, metiendo en la carcel à varios Obispos, y Clerigos; entre los quales fue uno San Eulogio con su Obispo: *Tandem Recafredus Episcopus super Ecclesias & Clericos quasi turbo violentus insiluit: omnesque Sacerdotes, quos potuit, carcerali vinculo alligavit. Inter quos, ut electus aries ducitur* (Eulogius) *& cum Pontifice suo, vel aliis Sacerdotibus, vincitur. num. 7.* De aqui consta, que Recafredo no era Obispo de Cordoba; pues San Eulogio fue preso con su Obispo, esto es, con el de Cordoba, que era entonces *Saulo*. A vista pues de haverse el Rey valido de aquel Prelado; infiriò bien Morales (en los Escolios al referido texto) que era el Metropolitano de la Betica; y como à tal le reconocieron tambien *Espinosa*, con el Licenciado Don Francisco Pache-

checo, Canonigo de Sevilla, Don Nicolàs Antonio en su Bibliotheca antigua lib. 6. numer. 219. y Gomez Bravo.

31 Morales atribuye la accion de aquel Prelado Recafredo, à mal zelo, ò miedo del Rey barbaro: *Quantum ex sequentibus, & ex Eulogij dictis possumus conjicere, Reccafredus Metropolitanus fuit Episcopus, cujus ministerio Habdarrahgman Rex Christianos voluit compescere. Ille autem aut pravo zelo, instinctus, aut infideli metu compulsus, Ecclesiam Cordubensem atque alias graviter afflixit.*

32 Fue esto en la Era de 889. año de 851. de resulta de los muchos que por Junio y Julio se presentaron à los Jueces: y assi con razon ponemos à Recafredo despues de Theudula.

33 En el año de 862. en que se tuvo el Conciliabulo de Cordoba contra el Abad Samson por solicitud del mal Obispo *Hostegesis*, parece vacaba la Sede Hispalense: pues no hay mencion de tal Prelado, siendo assi que Samson habla de los Obispos presentes y ausentes, sin omitir al Metropolitano de Merida: y quien menciona à este, no callára al de la Betica, si à la sazon le huviera. Muriò pues Recafredo cerca del 862.

34 En el de 864. ya tenia Metropolitano la Betica: pues quando los enemigos de Valencio, Obispo de Cordoba, le depusieron, precisaron al Metropolitano à que passasse con los Prelados de Ecija, y Cabra, à consagrar al intruso: *Metropolitanum Episcopum Cordubam venire jusserunt*, segun escribe Samson, cuya Obra se publicarà entre los Apendices de Escritores inditos Cordobeses. No expressa el nombre del Metropolitano: pero ni supieramos que le havia en aquel año, si no fuera por este documento. Consta pues, que por falta de memorias, tenemos incompletos los Catalogos de aquel tiempo, no por falta de Obispos.

JUAN.

Vivia al principio del Siglo decimo.

35 ESTE es aquel insigne Prelado, que se halla tan elogiado por el Arzobispo Don Rodrigo, y por otros. Este es tambien el que muchos colocan en el tiempo de la entrada de los Moros, despues de Oppas, siguiendo à la

la Chronica General de Don Alonso el Sabio, en cuya parte 3. cap. 2. se lee assi: ,, E en ,, aquel tiempo era otrosì en ,, Sevilla el Obispo D. Juan, ,, que era otrosì ome de Dios, ,, è de buena è santa vida: è ,, loavanlo mucho los Arabes, ,, è llamabanlo por su nom- ,, bre en Arabigo Cayed Al- ,, matran: è era muy sabio ,, en la lengua Arabiga: è fi- ,, zo Dios por èl muchos mi- ,, lagros: è trasladò las san- ,, tas Escripturas en Arabigo, ,, è fizo las exposiciones de ,, ellas, segun convenie à la ,, santa Escriptura, è assi las ,, dejò despues de su muerte, ,, para los que viniessen des- ,, pues dèl.

36 El tiempo de que alli se habla, es el de Urbano y Evancio, Toledanos, con el de Frodoario Accitano, esto es, el tiempo immediato à la entrada de los Moros antes del medio del Siglo octavo: lo que no puede admitirse, no solo por no permitirlo el Catalogo Emilianense, sino porque el Arzobispo de Toledo Don Rodrigo, de quien la Historia General tomò las palabras alegadas, coloca à Juan *en medio* del tiempo que huvo entre la entrada de los Saracenos, y la de los Almohades, que vinieron en el reynado del Emperador Don Alfonso, esto es, al medio del Siglo doce. El texto del Arzobispo dice assi: *Et in isto medio fuit apud Hispalim gloriosus & sanctissimus Joannes Episcopus, qui ab Arabibus* Caeit almatran *vocabatur, & magna scientia in lingua Arabica claruit, multis miraculorum operationibus gloriosus effulsit: qui etiam sacras Scripturas Catholicis expositionibus declaravit, quas ad informationem posterorum Arabice conscriptas reliquit.* lib. 4. cap. 3.

37 En la Chronica del Rey Don Alfonso falta la expression de *in isto medio*, y la clausula antecedente sobre quien apela; en la qual previno el Arzobispo Don Rodrigo, que Urbano, Evancio, y Frodoario conservaron en paz los institutos Evangelicos que se mantuvieron hasta los Almohades: *y en el medio de este tiempo* (dice) floreciò en Sevilla Juan &c. Pero como la Chronica General no menciona los Almohades, y omite la expression de *en este medio*; se equivocaron los Autores en aplicar à la entrada de los Moros lo que fue muy posterior, entre aquella y la de los Almohades. La primera fue

fue ſegun el Arzobiſpo en el año de 714. la de los Almohades en el de 1150. El medio puntual entre una y otra fue el año de 932. pero no es preciſo inſiſtir en aquel año forzoſo, por quanto el Arzobiſpo no intentò ſeñalar año puntual, ſino con latitud, por lo que recurriò al eſpacio intermedio en general: y aſsi por ahora baſta decir que viviò en el Siglo decimo, y conſiguientemente deſpues deRecafredo. Luego determinarèmos mas el tiempo.

38 Por el elogio que le hace el Arzobiſpo Don Rodrigo, vemos que en ſu tiempo perſeveraba la fama de haver hecho muchos milagros, por lo que le intitula *glorioſo y ſantiſsimo*; y aun los Arabes le miraban con reſpeto y veneracion, llamandole *Caeit Almatran*, que ſegun Morales lib. 15. cap. 31. quiere decir *principal hombre de Dios*, ò ſegun otros, *Sacerdote Arzobiſpo*, ò *Metropolitano.*

39 Era Juan (ſegun añade Don Rodrigo) muy dieſtro en la lengua Arabiga: y cuidando con zelo paſtoral, que los Chriſtianos no recibieſſen algun yerro en los dogmas por el trato continuo con los Moros, eſcribiò en Arabigo unos Comentarios Catholicos ſobre las Sagradas Eſcrituras, à fin que los Fieles ſupieſſen el verdadero ſentido de la Igleſia, y no fueſſen engañados por los enemigos.

40 La Hiſtoria General dice que trasladò las Santas Eſcrituras en Arabigo: pero Don Rodrigo no le atribuye Verſion, ſino Expoſiciones: y eſto es lo que parece mas probable; pues como nota el docto P. *Thomàs de Leon*, en la Carta al Doctor *Siruela* (eſtampada por Don Nicolàs en ſu Bibliotheca antigua lib. 6. num. 236.) havia antes de Mahoma Verſion Arabiga de la Sagrada Eſcritura, tenida en aprecio aun por los Mahometanos: en cuya ſupoſicion ſolo era neceſſario formar Expoſiciones Catholicas, para la inteligencia y uſo de los Fieles. *Eſpinoſa* dice, que los Eſcritos del Metropolitano Juan, ſe guardan en el Archivo de la Santa Igleſia de Sevilla „ en un libro de pergami-
„ no aforrado en terciopelo
„ carmesì, con chapas de
„ plata. Si es aſsi, facilmente puede diſſolverſe la duda.

41 Don Nicolàs Antonio tratò de eſte gran Varon en el cap. 9. del lib. 6. de ſu Bibliotheca, juntandole con Alvaro

Paulo, Cordobès, por la circunstancia de hallar en este Cartas à *Juan* Hispalense. Pero consta con certeza la distincion entre el Metropolitano de quien hablamos, y el sugeto de las Cartas de Alvaro, en vista de que hablando éste con Juan Hispalense le dice *vuestro actual Obispo Theudula*, como vimos arriba: y assi aquel Juan no era Obispo, ni podemos colocar al Metropolitano de este nombre en el tiempo de Alvaro, sino en el Siglo siguiente, por lo que se dirà.

42 El ya citado Don Juan Gomez Bravo dice en la pag. 216. que este Metropolitano Juan fue tio de aquel Obispo de Cordoba, llamado tambien Juan, de quien se hace mencion en el fin de la Biblia Gothica de Toledo, donde se dice que en el año de 988. diò à la Santa Iglesia de Sevilla aquel libro. De lo que infiere bien, que el Metropolitano Juan vivia en el Siglo decimo, pues al fin del mismo Siglo era Obispo de Cordoba su sobrino Juan. Pero esto và mal fundado: pues en la Nota de la citada Biblia, aun como la imprimiò el Padre Higuera en las Notas al Chronicon de Luitprando pagina 439. no se dice que Juan Obispo de Cordoba fuesse sobrino de Juan el Hispalense, sino de Estevan: al qual erradamente hicieron Obispo de Sevilla, sin decirlo la referida Nota, sino solo por ficcion voluntaria, como veràs, cotejando el lugar citado de Higuera con lo expuesto en el Tomo 7. pag. 93. donde estampamos la Nota puntualmente como se halla en la Biblia de Toledo.

43 Tampoco se debe tolerar la avaricia de los impostores Toledanos, que pretendieron aplicar à Toledo, y quitar à Sevilla este insigne Prelado de que hablamos, escribiendo en el Adversario 519. del fingido Julian, que havia sido Arzobispo de Toledo el Prelado Juan, llamado por los Moros *Almetran*, lo que dice ser lo mismo que *Primado*. Pero es hurto abominable: constando por el Arzobispo de Toledo D. Rodrigo, que el llamado *Almetran* era Arzobispo de Sevilla. Vieron en el Catalogo Toledano del Codice Emilianense que el ultimo Prelado de los alli expressados, se llamò *Juan*, cuya muerte fue en el año de 926. y como en el de Sevilla no se lee en aquel Codi-

Digitized by Google

dice ningun Juan, dieron al de Toledo los elogios que eran proprios del Sevillano, conviene à saber el dictado de *Almetran*, y de *Siervo de Dios*. Pero para aplicarlos al Toledano no tenemos documento que yo sepa: para el de Sevilla hay el ya dado del Arzobispo Don Rodrigo.

44 Segun el tiempo en que éste le introduce, puede decirse que el Sevillano viviò al mismo tiempo que el de Toledo; pues como prevenimos en el num.37. incidiò cerca del año 920. aquel espacio que Don Rodrigo pone en medio del 714. y del 1150. pues todo conspira à la entrada del Siglo decimo, en que vivia el Arzobispo de Toledo Juan, que falleciò en el año de 926. Por aquel mismo tiempo vivia Juan, Arzobispo de Sevilla, à quien Don Rodrigo pone en medio de las dos Epocas señaladas.

45 Pero contrayendo mas la edad del Sevillano, decimos que florecia en el año de 911. segun podemos inferir del Codice Gothico MS. de Concilios, que estuvo en el Escorial, llamado por Juan Vazquez del Marmol, y por Morales, el Hispalense, en virtud de haverse escrito en aquella Ciudad, por las razones que Morales alega en su *libro* 15. *cap.*31. El año en que se escribiò fue el de 911. Era 949. por un Diacono llamado Juan, y de orden de su Obispo del mismo nombre, como testifica Don Juan Bautista Perez en el Prologo en que diò razon de aquel Codice, y lo repite Morales en el lugar citado; añadiendo por aquellas circunstancias lo siguiente: „ Tambien se debe creer que „ el Obispo Juan, para quien „ este libro se escribiò, fuesse „ aquel muy afamado por santidad y letras y grandes milagros, Obispo Juan de Sevilla, estimado mucho por „ los Moros, y llamado Caeid „ Almatran, que quiere decir principal hombre de „ Dios; como esto y mucho „ mas celebra en èl el Arzobispo Don Rodrigo. Y ya „ de aqui sabemos como florecia en este tiempo. Assi Morales con razon, por conspirar à ella las circunstancias, del lugar (que fue Sevilla) del nombre del Prelado (que fue Juan) y del tiempo señalado por el Arzobispo Don Rodrigo, que conviene al expressado año de 911. Por entonces vivia tambien el Arzobispo de Toledo Juan: pero en Iglesia

ſia diferente: y aſsi no deben confundirſe las Perſonas por los nombres.

46 No ſabemos el año en que falleciò el Sevillano: pero ſe ſabe haver ſido ſu muerte muy glorioſa, por la fama que dejò de ſu ſantidad y ſus milagros, que es lo mas importante, y lo mas honorifico para ſu Santa Igleſia, que en tiempo de tanta contradiccion tuvo un Arzobiſpo Doctor, que iluſtraſſe à los Fieles con ſus Eſcritos y doctrina Catholica, edificandolos con la rectitud de ſus acciones.

47 Aunque no ſabemos el nombre de los ſuceſſores que tuvo, podemos afirmar que los huvo, por la hiſtoria del Arzobiſpo ſiguiente, donde verèmos que al medio del Siglo doce perſeveraban los Chriſtianos con la libertad de elegir ſus Paſtores; ſin que huvieſſe entonces menos cautiverio que antes: y por tanto los ſuponemos en el tiempo immediato y poſterior à Juan.

48 Cerca del tiempo de eſte Prelado ſe criaron en la Santa Igleſia de Sevilla dos iluſtres Varones, *Servando* y *Juan*; que poco deſpues fueron Obiſpos de las Igleſias mencionadas en el documento dado en el Tomo 7. pag. 93. Servando era natural de Sevilla, como alli ſe dijo. Juan, ſiendo ya Obiſpo de Cordoba, regalò à la Santa Igleſia de Sevilla en el año de 988. la Biblia Gothica, que hoy es de la Santa Igleſia de Toledo, donde ſe conſerva eſta memoria.

CLEMENTE.

Electo cerca del año 1144.

49 Dònos noticia de eſte Arzobiſpo el ya referido Don Rodrigo, en el miſmo lugar donde elogiò al precedente: en cuyo ſitio dice, que huvo tambien en Sevilla otro Prelado, llamado *Clemente*, el qual haviendo ſido electo para aquella Santa Igleſia, ſe retirò, como otros de la Betica, à tierra mas adentro, al tiempo de la entrada de los Moros llamados *Almohades*: y vino à parar à orilla del Tajo, en la Villa de *Talavera*, donde viviò mucho tiempo, y al fin deſcansò en paz: añadiendo el miſmo Arzobiſpo de Toledo Don Rodrigo, que èl viò à ſus contemporaneos: *Fuit etiam ibi* (Hiſpali) *alius electus, nomine Clemens, qui fugit à facie Almohadum Talaveram: ibique diu moratus vitam finivit: cujus contemporaneos memini me vi-*

vidisse. Assi el Arzobispo, immediatamente despues de las palabras dadas sobre Juan, en el num. 36.

Y porque la mencion de los Almohades es muy frequente entre nuestros Historiadores, y de su entrada pende la Epoca de este Arzobispo Clemente, convendrà referirla brevemente.

ENTRADA DE LOS Almohades en la Betica.

50 DEsde el tiempo de D. Alfonso Sexto, el que ganò à Toledo, reynaban en la Betica los Moros llamados *Almoravides*, los quales se apoderaron de la Provincia en la Hegira 484. (año de 1091.) segun refiere el Arzobispo Don Rodrigo en la Historia de los Arabes cap. 49. dejando dicho en la de España *lib. 6. cap.* 31. que entraron desde Africa, llamados por el Rey Don Alfonso con acuerdo de su suegro *Avenabeth*, Rey de Sevilla, à fin de valerse de sus fuerzas contra los demàs Moros de España: pero haviendo entrado los Almoravides con superior poder, se apoderaron del Reyno de Sevilla, y mataron à Avenabeth, juzgandole del partido de los Christianos, por quanto diò en matrimonio al citado Rey Don Alfonso la hija *Zaida*, que despues de bautizada se llamò *Maria*. Desde aquel año 1091. quedaron los Almoravides dueños de la Andalucia por espacio de cinquenta y tres años, en cuyo termino vinieron los *Almohades*, y los destruyeron.

51 El origen de esta Secta de Moros empezò por un Arabe, llamado *Aventumerth*, muy dado à la Astrologia: el qual viendo à un mozo bien dispuesto en lo personal, llamado *Abdelmon* (que era hijo de un Alfarero) le dijo que segun los Astros prometian, havia de ser Principe entre los Arabes. Abdelmon lisongeado de las buenas promessas, diò credito à los juicios del Astrologo, dejandose llevar uno y otro del ayre infernal del comun Enemigo, que para ruina de muchos levantaba tales figuras en sus animos. Aventumerth agregò à su partido à un Moro muy sobresaliente en la ley de Mahoma, llamado *Almohadì*, el qual empezò à dàr nuevas exposiciones al Alcoràn, oponiendose en ellas al sentido regular, y concitan-

tando à muchos contra los Almoravides, que se hallaban dominantes en Marruecos.

52 Fue tanto el partido de Abdelmon con las astucias de Aventumerth y de Almohadì, que llegaron à vencer à los Almoravides, y apoderarse de la Africa. Estos son los que llamamos Almohades, por el nombre del Doctor y Predicador *Almohadì*, à quien honraban como à Propheta de Dios; aunque otros dicen que tomaron aquel nombre por ser lo mismo que *unidos*.

53 El hecho fue que viendose Señores de la Africa, passaron tambien à España, y vencieron, como allà, à los Almoravides, al cabo de cinquenta y tres años de su Reynado, corriendo la Hegira 539. esto es, el año 1144. y el 1145.

54 Fue tanta la ceguedad de estos Barbaros en lo que miraba al zelo de su Alcoràn, que no daban partido à los Gentiles, por admitir mas que un Dios; ni à los Christianos, porque aunque confessamos un solo Dios, admitimos tres Personas Divinas. Tampoco toleraban à los Moros, que interpretassen el Alcoran de otro modo que el suyo: y consiguientemente opuestos contra todo el mundo, no admitian mas que à los de su Secta.

55 Armados pues de un poder superior, entraron por España, venciendo à los que dominaban, y no queriendo perdonar à los abatidos Muzarabes, si no renegaban de la Fè. Con esto se vieron precisados los Christianos à ceder al furor, buscando tierra, donde poder vivir: y como no quedaban Ovejas, huyeron los Pastores. Los citados por Don Rodrigo fueron el de Sevilla, (con cuya ocasion tratamos de esto) el de Medina-Sidonia: el de Niebla: el de Marchena: y un Arcediano muy santo, llamado en Arabigo *Archiquez*, por cuyo medio obraba Dios milagros. Estos (à excepcion del Sevillano) vinieron à Toledo, donde se mantuvieron, usando de las funciones Episcopales, segun todo consta por el Arzobispo Don Rodrigo *lib. 4. c. 3.* Otros se retirarian, donde pudiessen: y muchos moririan à manos de los Barbaros: por cuya razon nos hallamos desde aquel tiempo faltos de noticia de Prelados en lo que no tocaba al territorio de los Reyes Christianos.

56 Algunos atribuyen esta

ta desolacion de Iglesias à los Moros llamados Almoravides, confundiendolos con el nombre de los Almohades. Pero segun lo dicho consta su distincion por el tiempo, y por la diversidad de las conductas y politicas de unos y otros.

57 En quanto al tiempo de la entrada de los Almohades es lo mas comun entre nuestros Autores reducirle al año de 1150. y aun Mariana citando en su libro 11. al Arzobispo Don Rodrigo por la opinion del 1144. dice que sin duda es yerro de los numeros. No alega para esta correccion otro documento que deba prevalecer sobre la autoridad de Don Rodrigo: pero que el numero no tiene yerro material, consta por la constancia y harmonia de un computo con otro: pues hablando de los Almoravides (extinguidos por los Almohades) dice que empezaron en la Hegira 484. (año de 1091.) cuya Epoca siguiò el Padre Mariana. Añade Don Rodrigo que el Reyno de los Almoravides durò en lo cismarino, cinquenta y tres años, desde la Hegira expressada, hasta la de 539. en que los vencieron los Almohades. Esta Hegira concurriò con el año de 1144. y por tanto se conoce no haver yerro en el numero de los años de los Arabes: porque si al 1091. (en que empezò la Hegira 484.) añades los cinquenta y tres, resulta el de 1144. correspondiente à la Hegira 539. y consiguientemente no tiene yerro la Hegira de la Epoca de los Almohades en España.

58 De aqui resulta que mientras no tengamos otro mejor documento, dejarèmos reducida la entrada de los Almohades al año de los Arabes 539. que concurriò con el nuestro de 1144. desde el Lunes 3. de Julio, y con el de 1145. hasta el Sabado 23. de Junio.

59 Durò el dominio de los Almohades en España desde el año de 1144. hasta el de 1212. en que por la feliz Victoria de las *Navas de Tolosa*, quedò tan deshecho el poder de los Barbaros, que passò à su exterminio.

60 Segun todo lo expuesto debemos señalar la eleccion del Arzobispo Clemente cerca del año 1144. por la circunstancia de haver sido immediata à la entrada de los Almohades: lo que acaso fue motivo para la expression del Arzobispo Don Rodrigo, que le

Digitized by Google

le intitula *electo*; en virtud de ser la eleccion tan cercana à la venida de los Barbaros, que no huvo lugar para la consagracion.

61 Desde aquel año no tenemos fundamento para reconocer mas Arzobispos en Sevilla, hasta que llegò el glorioso Reynado del inclyto *San Fernando*, à quien el Cielo concediò la gloria de rendir y recobrar la Iglesia y la Ciudad en el año de 1248. despues de mas de quinientos años de cautiverio, como se explicarà con la ayuda de Dios al empezar el Tratado del Estado moderno.

62 No se extinguiò la Christiandad de Sevilla con la entrada de los Barbaros, y ausencia del Prelado: pues segun advierte Rodrigo Caro en sus Adiciones MSS. viò en la Parroquia de San Ildefonso una losa pequeña del tamaño de un pliego de papel, en que se leìa estàr alli sepultado un Beneficiado de aquella Iglesia, que havia muerto siete ù ocho años antes de la conquista de Sevilla. Habla con esta duda, por quanto aunque copiò la Inscripcion, y la tuvo entre sus papeles por mas de diez años, no solo se le desparecìò la esquela, sino la misma piedra. Pero *hay* (dice) *personas que la vieron tambien como yo.* Sabese pues, que perseveraban alli Christianos con Beneficiado, ò con Parroco en el año de mil docientos y treinta, que fue el octavo antes de la feliz restauracion de la Ciudad: autorizandose lo mismo en vista de lo que passaba junto à Sevilla en *Sanlucar la mayor*, donde los Christianos perficionaron una Iglesia en la entrada de aquel Siglo, como se vè por la Inscripcion puesta aqui en la pag. 121. Pero no tenemos conocido ningun instrumento, por donde probar, que en Sevilla continuasse la dignidad Episcopal por aquel tiempo.

CA-

Digitized by Google

CAPITULO VIII.

DE LA SANTA IGLESIA DE SEVILLA en quanto Metropolitana.

1 YA digimos arriba que el honor de Metropoli de la Betica no le podemos probar en otra Iglesia mas que en la de Sevilla: asi porque los Obispos no reconocieron dos Metropolitanos; como porque solo en esta es donde hallamos pruebas; viendo à sus Prelados con honor de Vicarios Pontificios, y à San Leandro firmando como Metropolitano de la Betica en el Concilio tercero de Toledo.

2 En fuerza de este honor perteneciò al Prelado de Sevilla lo que à todos los demàs Metropolitanos sobre sus Provincias: esto es, ser Cabeza de todos los Obispos de su jurisdicion, los quales deben reconocerle por Primado, cediendole el asiento, y no haciendo cosa grave fuera de la administracion de sus Parroquias sin acuerdo del Metropolitano. De èl debe pender la consagracion de los Obispos de su Provincia, y la de las Iglesias. A èl le toca señalar el tiempo, y lugar de los Concilios, convocando y presidiendo à todos los Obispos. No pueden juzgarse las dissensiones y causas de estos sin su influjo; y èl debe dàr las *Formadas*, segun lo expuesto en el cap. 1. del Tomo *6.* que para no repetirlo en otras partes se puso en la primera Metropoli, donde nos remitimos.

3 El fuero de la Metropoli de Sevilla en quanto à tener Obispos Comprovinciales fue bastantemente dilatado: pues sin contar las Sedes que no constan haver passado del tiempo de los Romanos, hallamos en los Concilios del tiempo de los Godos, diez Obispados, fuera de la Matriz y Capital Sevilla. Estos fueron los siguientes:

Abdera.
Asido.
Astigi.
Corduba.
Egabro.
Elepla.

Eli-

Digitized by Google

Eliberi.
Italica.
Malaca.
Tucci.

Con este orden alphabetico tratarèmos de todos en los Tomos siguientes: pues sobre estos se alargò la jurisdicion Metropolitica del Sevillano.

4 En un lance grave que ocurriò sobre un Obispo de Cordoba, egercitò San Isidoro sus fueros, no solo juzgandole con otros Obispos, segun la Disciplina de aquel tiempo, sino dando su Carta para el Metropolitano confinante, para que alli, segun la misma antigua Disciplina, se terminasse la Causa, como se expuso en el Tomo *6.* en el §. 3. de la Primacìa, y se apuntarà en el capitulo siguiente.

5 En quanto à juntar Concilios, y presidir à los Comprovinciales, quedò bien autorizado el honor Metropolitico del Prelado Hispalense, por medio de los que hoy se conservan.

6 Esta razon de Metropoli es el mejor modo de dividir la Provincia, segun el concepto Eclesiastico, correspondiente al Civil antiguo de la particion que hacian los Romanos por Conventos Juridicos: pues como aquellos dividian el gobierno en diversos partidos, para la mas individual inspeccion de los pueblos, y prontas providencias en sus causas; asi tambien la Iglesia subdividiò las Provincias entre diversos Pastores, que cada uno tuviesse à su cuidado el territorrio en que pudiesse apacentar à sus Ovejas. Estos fueron once en la Betica, contando (sobre los diez Sufraganeos) al Sevillano, que como los demàs tenia particular distrito, sugeto à su direccion en la formalidad de Obispo, y al todo de la Provincia segun Metropolitano, ò Arzobispo.

7 En tiempo de los Moros se daba nombre de *Provincia* al territorio de cada Obispo, como vemos en San Eulogio, que llama Provincia Italicense, y Egabrense à las Diecesis de Italica y de Egabro: (*lib.* 3. *cap.* 13. y 14.) y segun esto la division de la Metropoli en diversos Obispados, es como subdivision de una Provincia en muchas. Pero aquella accepcion es muy ampla; conduciendo unicamente su noticia, para que distinguiendo de tiempos y de

Es-

Escritores, no se quite à un Obispado por el nombre de *Provincia*, lo que es proprio de su particular jurisdicion.

8 En el concepto de la Silla Sevillana como Episcopal, contradistinguiendola de la razon de Metropoli, hay tambien que prevenir la distincion de lo actual con lo antiguo: pues extinguidos hoy algunos Obispados de su contorno, pertenecen à esta Iglesia, como Episcopal, diversos territorios à que no se estendia antes, sino como Metropoli. Por tanto puede hoy Sevilla aplicar à su Obispado algunas cosas que no fueron suyas en lo antiguo. Pero no hace bien en mirar como proprio de su Sede, lo que ni antes, ni hoy corresponde al territorio de su Diecesi, segun dirèmos al tratar de la Iglesia Asidonense.

CAPITULO IX.

DE LOS CONCILIOS ANTIGUOS de Sevilla.

1 A Las glorias que la Santa Iglesia de Sevilla recibiò por sus Ilustrissimos Prelados, debemos añadir la de los Concilios, con que aumentò y ennobleciò el cuerpo de los Canones, formando decretos oportunos para la Disciplina de la Iglesia, incorporados con los demàs del Derecho Canonico, y generalmente recibidos por los Fieles.

2 A nuestros dias no han llegado mas que dos, y el uno no completo, como se explicarà. Otro podemos admitir en tiempo de San Isidoro, tenido sobre la causa de aquel Obispo de Cordoba, de quien trata la Carta quinta del Santo, dirigida al Metropolitano de Toledo San Heladio, segun lo dicho en el Tomo sexto desde la pag. 250. en adelante. Supone alli el Santo la confession del reo: y por tanto estaba ya su causa conocida en el tribunal proprio de su Metropolitano, que era el mismo San Isidoro: y como estas causas mayores requerian

Digitized by Google

rian Concilio, debemos suponer que el Santo le tuvo con otros de sus Sufraganeos: aunque por haver sido para este preciso fin de juzgar al reo, y no para puntos de la fé, ò nuevos decretos de Disciplina Eclesiastica, no se puso en numero de los Concilios, ni perseveran Actas, ni mas noticia que la incluida en la citada Carta.

3 Bien sè que Padilla en su centuria 7. cap. 32. empezò à dudar de la autenticidad de esta Epistola; y Gomez Bravo en sus Obispos de Cordoba, pag. 72. quiso esforzar el pensamiento con diversos alegatos: pero ninguno prueba la pretension; por quanto aquella Carta no denota que huviesse Primacìa en Toledo, como mostramos en el lugar citado, siendo una digna práctica de la Disciplina de aquel tiempo, que no conocieron bien aquellos, y otros Escritores, y por tanto discurrieron à su modo.

4 En quanto al orden y circunstancias generales de los Concilios, debe verse lo expuesto en el Tomo 6. sobre los de Toledo, por ser puntos transcendentales à todos.

5 En estos de Sevilla hay algunas cosas notables acerca del sitio, y de las Personas. El sitio dice el primer Concilio, que fue la Santa Jerusalèn Hispalense: y el segundo añade, que fue en el Secretario de la Jerusalèn de Sevilla: *Consedentibus nobis in Secretario sacrosanctæ Hierusalem Spalensis Ecclesiæ.* Esto denota la Iglesia Mayor, ò Cathedral de Sevilla, y la pieza de ella en que à puerta cerrada, ò secretamente, se celebrò el Concilio: porque la voz *Secretarium* corresponde à la expression en que el *Modo de celebrar el Concilio* dice: *Obseratisque foribus. Tol. IV. tit. 4.* Al fin del Synodo dicen que concluyeron la causa del Obispo Syro, herege, *en tres Secretarios*: esto es, en tres Juntas secretas: voz que se puede añadir al Glossario de media è infima latinidad de Du-Cange. La de *Hierusalem* denota la Cathedral, segun prevenimos en la pag. 102.

6 Acerca de las Personas, añadieron los Padres Sevillanos, que concurrieron con el Clero los ilustres Varones, *Sisiclo*, Gobernador, y *Suanila*, Fiscal: lo que confirma lo dicho en el Tomo 6. sobre la concurrencia de los Seglares ilustres à los Synodos: siendo aqui solas dos las Personas, por

Digitized by Google

por quanto era Concilio Provincial: y como esta circunstancia de los Personages del Siglo se hallaba anticipadamente prevenida, no quiso San Isidoro que faltasse en su Junta: y asi convocò à los dos mas sobresalientes Gefes de la Provincia. Vease lo referido en el Tomo 6. desde la pag. 37. y à lo dicho alli sobre los Concilios Nacionales, se añade ahora lo de este Provincial, donde tambien vemos practicado lo mismo.

CONCILIO I. DE Sevilla.
Año de 590.

7 ELConcilio primero de Sevilla se tuvo en la Era DCXXVIII. corriendo el año *quinto* del Rey Recaredo, en el dia *quatro* de Noviembre, *pridie Nonas*, y no *primo Nonas*, como al fin del Concilio estampò Loaysa, y despues Aguirre. Aquella Era corresponde al año de 590. y aunque en el Codice Lucense se puso la Era DCXXVII. consta faltar una unidad, asi porque los demàs Codices del Escorial, y los de Toledo, la añaden uniformemente; como por el año *quinto* del Rey (expressado en el mismo Lucense) que corresponde al año despues del Concilio tercero de Toledo, tenido en el año *quarto*, Era 627. en virtud de que el numero de los años del Reynado no se alteraba entre Mayo y Diciembre, sino desde Abril à Mayo. Haviendo pues sido aquellos dos Concilios dentro de Mayo y Noviembre, no pudieron ser en una misma Era, siendo diversos (como fueron) los años del Reynado. Por tanto el Hispalense debe quedar reducido al año de 590. siguiente al de el tercero Toledano.

8 El sitio fue la misma Cathedral, en que se celebrò el Concilio siguiente, llamandola en ambas partes *la Jerusalèn Hispalense*, por lo que se ha notado.

9 El Presidente fue el glorioso Padre San Leandro: el qual viendo que no todos observaban lo mandado en el Concilio (tercero) de Toledo, del año antecedente, convocò à los Obispos de su Provincia, para estrechar à todos al cumplimiento, segun muestra el titulo 3. de la parte que hoy existe.

10 Es comun sentir, que nos faltan las Actas y Decretos del Concilio, segun lo que fue en sì: porque lo que hoy se

Digitized by Google

se conserva, es solamente un Apendice, ò Carta escrita por los Padres del Synodo al Obispo *Pegasio*, que lo era de Ecija: el qual no pudiendo concurrir, los consultò por sus Diaconos acerca de lo que su antecessor *Gaudencio* havia practicado con unos Mancipios de la Iglesia: y los Padres le respondieron synodalmente, firmando cada uno la Carta, en que dissolvieron las consultas, y añadieron la noticia de lo que havian decretado sobre la honestidad de los Clerigos. Esto mismo dà à entender, que el Concilio no se juntò, ni se redujo à la materia propuesta por el Astigitano: sino antes bien, que se convocò para otro fin, y que una de las cosas decretadas fueron las dudas de Pegasio, ingiriendo la respuesta con las Actas del Synodo, por ser materia de Disciplina Eclesiastica.

11 El Breviario antiguo Eborense, dispuesto por el insigne Andrès Resende, refiere en la Vida de San Leandro, que en el Concilio I. de Sevilla se establecieron muchas cosas pertenecientes à la Fè, à los Derechos de las Iglesias, y à la honestidad de los Clerigos: *In quo multa ad fidei negotium conducentia; pleraque de Ecclesiarum jure, & Clericorum honestate constituta sunt.* Segun hoy tenemos el Concilio, no hay mencion de puntos de la Fè: pero Resende debiò de vèr algun documento, donde lo encontrasse: si no es que se guiasse por la congetura de no estàr cabal todo lo actuado en aquel Synodo, y por la circunstancia del tiempo: pues estando tan reciente la memoria de la heregia de Ario, es muy verosimil que San Leandro hiciesse nueva detestacion de los errores, publicando en su Concilio los mysterios Catholicos.

12 Hoy solo podemos hablar de lo que conocemos: y esto se reduce à la citada Carta remitida en nombre de los Obispos que componian el Concilio, à Pegasio, Obispo Astigitano, cuya Sede se explica en el titulo segundo, y consta por la subscripcion 64. del Toledano tercero. Alli pues saludan reverentemente al Prelado, y luego decretaron lo siguiente.

CA-

CANONES DE EL Concilio.

13 EL 1. fue, que era nula la manumiſsion de los Eſclavos libertados por el Obiſpo Gaudencio (anteceſſor de Pegaſio) en caſo de que la miſma Igleſia no gozaſſe de los bienes que eran del Obiſpo, en valor ſuficiente à lo defraudado: pero ſi equivalian ſus bienes, debian quedar libres los manumiſſos.

14 El 2. que lo miſmo debe entenderſe acerca de los Eſclavos, dados à ſus parientes por el Obiſpo: porque no es razon que el que vive de los eſtipendios Ecleſiaſticos, y no aplica ſus bienes à la Igleſia, la prive de lo que otros la han dado. Y eſto (añaden los Padres) abraza no ſolo à la de Ecija, ſino à las demàs de la Provincia.

15 El 3. renueva lo mandado poco antes en el Concilio de Toledo, acerca de que los Clerigos no tengan familiaridad con mugeres eſtrañas, ni con Criadas.

16 Firman luego ocho Obiſpos: San Leandro Metropolitano de Sevilla: Juan Obiſpo de Cabra: Agapio de Cordoba: Eſtevan de Eliberi: Baſilio de Niebla, ò Elepla: Velato de Tucci: Sinticio de Italica: y Pedro de Abdera: propueſtos con eſte orden en Loayſa; pero ſe debe poner en ultimo lugar el Obiſpo Italicenſe *Sinticio*, no ſolo por hallarſe aſsi en las ediciones de Crabbe, y de Surio, ſino por ſer indubitable, que eſte Prelado era el menos antiguo; en viſta de que Pedro, y todos los demàs aſsiſtieron al Concilio tercero de Toledo, y no Sinticio, ſino ſu anteceſſor *Eulalio*: y aſsi el ultimo lugar toca al de Italica.

17 Faltaron los Obiſpos de Medina-Sidonia, y Malaga, que acaſo vacaban. El de Ecija vivia: pero no pudo aſsiſtir, por enfermedad que en el año antecedente le obligò à enviar Vicario al Concilio tercero de Toledo, y proſeguia ahora: con la diferencia de que aqui no leemos firma de ſu Vicario, aunque conſta que enviò Diaconos.

18 Mencionaſe eſte Concilio en el Chronicon publicado por Scheſtrate tomo 1. pag. 641. *Concilia Hiſpaniæ Toletana & Hiſpalenſe: ubi Leander & Eufemius clari.* Y aunque aquel Autor pone antes de la voz

voz *Toletana* el parenthesis de 3. & 4. como que por ella se denotan los Concilios *tercero* y *quarto* de Toledo; tengo por mejor, que se lea *Toletanum*, apelando sobre el tercero unicamente; pues San Leandro, y Eufemio de Toledo, distaron mucho de el quarto Concilio Toledano. El *Hispalense* es este de que hablamos, en solo el qual vivia San Leandro.

CONCILIO II.
Año de 619.

19 EL Concilio segundo de Sevilla se tuvo en la Era de DCLVII. en que todos los Codices convienen, segun afirman Perez, y Loaysa. Aquella Era dà el año de 619. y el dia fue el *trece* de Noviembre; reynando el Rey Sisebuto. Los MSS. de Toledo señalan su año *nono*; pero debe leerse *septimo*, como prueba la Era de 657. que señalan; pues empezò aquel Rey en la de 650. como consta por la Historia de los Godos de San Isidoro, y por el fin del Chronicon del Santo, donde expressa, que en la Era 654. se contaba año quarto de aquel Rey. Lo mismo se califica por la Inscripcion que pusimos en el Tomo 7. pag. 268. donde vimos que se contò año segundo de Sisebuto en la Era de 652. y consiguientemente no podia ser *nono* en la 657. sino *septimo*, como expressa el Pacense en el num. 6. de nuestra edicion en el Tomo precedente.

20 Presidia entonces en la Betica el glorioso Doctor San Isidoro: quien como tan zeloso de la observancia de los Canones, convocò à sus Comprovinciales à Concilio, no solo por la Ley de tenerlos cada año (si no havia estorvo) sino por ocurrir à varios puntos de Disciplina Eclesiastica, que pedian remedio, como leemos en el mismo exordio del Concilio: *Pro aliquibus Ecclesiasticis negociis coadunati sumus.* Segun lo qual parece que no fue el motivo la heregía del Obispo que llegò à la Betica por aquel tiempo: porque en tal caso fuera esta la atencion principal, como punto de Fè: y no sucediò assi, pues empezaron dissolviendo competencias sobre límites de Obispados. Por tanto parece que ocurriò aquel negocio despues de congregado el Concilio; por lo que se

Digitized by Google

ſe coloca en la Accion, ò Seſſion ultima.

21 El ſitio fue la Cathedral, concurriendo los Varones iluſtres, arriba mencionados, y el Clero; con cuya aſsiſtencia ſe eſtablecieron los Canones ſiguientes.

CANONES DE EL Concilio.

22 EL 1. ſe redujo à la queja del Obiſpo de Malaga *Theodulfo*, que propuſo hallarſe defraudada ſu Dieceſi, por parte de los Obiſpos de Ecija, Eliberi, y Cabra, los quales ocupaban Parroquias que antes de las guerras precedentes pertenecian à Malaga: en lo que ſe mandò reſtituir à la Igleſia las Parroquias que probaſſe ſer ſuyas antes de las guerras; por quanto la hoſtilidad no debe defraudar el antiguo Derecho.

El 2. fue ſobre otra competencia ſemejante, entre San Fulgencio, Obiſpo de Ecija, y Honorio de Cordoba, acerca del termino que uno decia pertenecer à la Ciudad Celticenſe, y otro à la Reginenſe: decretando los Padres que ſe nombraſſen por las dos partes Inſpectores de los limites antiguos, y ſe aplicaſſe para ſiempre la Parroquia al Obiſpo dentro de cuyo termino cayeſſe: pero ſi no conſtaba el limite, debia tocar al de la poſſeſsion tricenal.

El 3. ſe ocaſionò por inſtancia del Obiſpo de Italica, llamado *Cambra*, contra un Clerigo que haviendoſe criado en aquella Igleſia, ſe paſsò à la de Cordoba: lo que de nuevo ſe prohibiò, excomulgando al que reciba al Clerigo ageno, y mandando cerrar al deſertor en un Monaſterio por algun tiempo, ſuſpendido de ſu honor.

El 4. que eran nulas las Ordenaciones hechas en Ecija en ſugetos que havian eſtado caſados con viudas, ordenandolos de Diaconos contra todo Derecho.

El 5. que ſean depueſtos los Clerigos que fueron ordenados en la Igleſia de Cabra, imponiendoles el Obiſpo las manos, y executando lo demàs un Presbytero por motivo de eſtàr el Prelado con dolor de ojos: porque los tales no eſtaban ordenados, en virtud de que el Presbytero no tiene poteſtad de conferir Ordenes.

Digitized by Google

El 6. que el Obiſpo por sì ſolo no pueda deponer al Presbytero, ò al Diacono: y por tanto ſea reſtituido à ſu honor Fragitano, Presbytero de Cordoba, à quien ſu Obiſpo depuſo y deſterrò injuſtamente, ſin junta de Obiſpos.

El 7. provino por noticia de que un Obiſpo ya difunto de Cordoba, havia ſeñalado Presbyteros, para que erigieſſen altares, y conſagraſſen Igleſias en auſencia del Prelado: contra lo qual ſe decretò que los Presbyteros no pueden conſagrar à los Presbyteros, Diaconos, y Virgenes: ni erigir y conſagrar Igleſias y altares: dàr el Eſpiritu Santo por la impoſicion de las manos: hacer el Chriſma, y Confirmar: reconciliar publicamente en la Miſſa à los penitentes: ni dàr Cartas formadas, porque todo eſto es proprio de los Obiſpos. Ni pueden los Presbyteros en preſencia del Prelado entrar en el Baptiſterio, bautizar, decir Miſſa, predicar, ò bendecir al Pueblo, ni reconciliar à los penitentes ſin orden del Obiſpo.

El 8. que los Libertos de la Igleſia vuelvan à la ſervidumbre, ſi ſe enſobervecen ingrata y perjudicialmente; como ſucedio à un Eſclavo de la Igleſia de Cabra, llamado Eliſsèo, de que alli ſe trata.

El 9. que los Economos de las coſas Ecleſiaſticas no puedan ſer Seglares, ſino del Clero proprio.

El 10. que perſeveren los Monaſterios nuevamente fundados en la Betica, aſsi como los antiguos: de modo que ſea excomulgado el Obiſpo que deſtruya ò deſpoje alguno de ellos.

El 11. que los Conventos de Religioſas ſean gobernados por Religioſos: pero con tal cautela que no haya familiaridad aun en el que preſide, y que ſean pocas y breves las converſaciones, y no hable ſin eſcucha la Prelada. Que los Monaſterios eſtèn muy apartados: y un Religioſo muy probado cuide de los bienes de las Religioſas, con aprobacion del Obiſpo acerca de la perſona que ſe elige: y ellas trabajen tambien para utilidad de los que toman à ſu cargo el cuidado que las deja deſocupadas para darſe à Dios ſin zozobra de coſas temporales.

El 12. fue convertir à la fé

y

y recibir la profession catholica de un Syro, que se decia Obispo, herege Acephalo: el qual despues de varias disputas, hechas con modestia Sacerdotal, abjurò con la divina gracia la heregia, confessando dos Naturalezas (divina y humana) en nuestro Señor Jesu-Christo, con una Persona (que es la divina del Verbo eterno) y que la Naturaleza de la Deidad es impassible, haviendo padecido solamente en la humanidad que recibiò.

Lo ultimo fue proponer contra los hereges Acephalos, y para confirmacion de los Fieles, los testimonios divinos, y autoridades de los Santos Padres, con que se califica la verdad.

23 Firmaron luego los ocho Prelados que compusieron el Concilio: San Isidoro Metropolitano de la Betica: Bisino, Obispo de Eliberi: Rufino de Medina-Sidonia: San Fulgencio de Ecija: Cambra de Italica: Fidencio de Tucci: Theodulpho de Malaga: y Honorio de Cordoba.

24 Las Sillas de Elepla, y Egabro, ò Cabra, parece que vacaban, pues no se mencionan en Prelados, ni en Vicarios. La Abderitana no vuelve à oìrse mas desde el Concilio precedente, en que con expression la mencionò Loaysa en la ultima firma, aunque no se lee assi en los MSS. que hoy tenemos, segun se declararà en el Tomo siguiente.

25 Este Concilio es de mucha erudicion en ambos Derechos, y en letras divinas y humanas, segun muestran las especies que se leen en su texto: por lo que notò bien Loaysa, que se conocia haver sido formado por Varones muy doctos en ambas literaturas. Yo creo que todo se debe deferir à la sabiduria del inclyto Metropolitano S. Isidoro, que estaba presidiendo.

CAPITULO X.

DE LAS PRERROGATIVAS, y fundamentos de la Santa Iglesia de Sevilla en orden à Primacìa.

§. I.

PROPONESE LO MAS AUTORIZABLE.

AUnque en lo referido hasta aqui se incluyen los mas particulares honores de Sevilla, en quanto Sede; con todo esso conviene hacer particular assunto de lo que pertenece à esta linea; asi por corresponder à lo ofrecido en la Dissertacion segunda del Tomo *6. num.* 3. como para epilogar las grandezas, que la ilustran.

1 El Libro que en nuestros dias saliò à luz con titulo de *Memorial* por la Santa Iglesia de Sevilla, tiene ya tratada esta materia en el titulo que puso al §.XII. donde pregunta: *Quál fue la Primacìa que tuvo Sevilla en los siete primeros Siglos de la Iglesia?* y como esta obra saliò à luz bajo el respetable nombre de aquella Santa Iglesia, no dudamos que procuraria manifestar los mas urgentes fundamentos de sus prerrogativas, pues se juntò la circunstancia de ordenar su razonamiento al Throno Real.

2 Esto nos trae la utilidad de vèr lo que milìta en su favor: pero tambien nos aumenta el trabajo: porque sobre no poder adoptar el modo con que alli se establece el principal concepto, es preciso impugnar algunas cosas, que no juzgamos conformes con la verdad; asi como al hablar de Toledo excluimos los seis primeros Siglos en que sus defensores quisieron reconocer Primacìa; por quanto ni pretendemos lisonjear, ni juzgamos que puedan ilustrar-

se

Digitized by Google

ſe las Igleſias con adulaciones de honores mal fundados. La Sevillana tiene muchos verdaderos y legitimos que hacen eſtimable y venerable ſu nombe en el Orbe Chriſtiano. Propondremos pues eſtos del modo que nos parece mas urgente: y deſpues examinaremos el que ofrece el mencionado Libro.

3 Ya notamos arriba como la miſma excelencia de la Betica arraſtrò para sì la atencion y codicia de todas las Naciones, procurando cada una tener parte en la abundancia de ſus frutos y riquezas. Sevilla ſe hallaba proporcionada mas que otras Ciudades para el comercio del mar y de la tierra, por tener ſu ſituacion ſobre el Betis, honrada con una antiguedad muy anciana, favorecida de un ſuelo fertiliſsimo, eſpacioſa en el ambito, populoſa en la Gente, Emporio de Naciones, abundante en riquezas, politica en el trato, delicioſa en quanto puede apetecer la commodidad y aun la avaricia de los hombres.

4 Eſtas prerrogativas la atrageron el honor de ſer Capital de la Provincia, ſin permitirla que cedieſſe à otra, y dejandola, por la miſma razon, ſuperior à las demàs. Siguiòſe al fuero politico el ſagrado: porque ſu Chriſtiandad no havia de carecer de Paſtor; y eſte ſiendo proprio de la Ciudad Matriz, debia ſer reconocido ſuperior de todos los Prelados de la Betica, deſde que las Primeras Sedes ſe aligaron à determinada Igleſia, como efectivamente ſucediò deſpues del Imperio de Conſtantino Magno. Tenemos pues à la Ciudad de Sevilla y à ſu Igleſia, tan ennoblecidas como otra de las mas iluſtres Metropolis de Eſpaña, ſin reconocer ſuperior en una, ni en otra linea, dentro de la Peninſula, antes bien excediendo à muchas Igleſias y Ciudades, que por entonces no eran Capitales de Provincia.

5 Proſiguiò en eſta conformidad, ſufriendo como otras las hoſtilidades de los Barbaros: pero quando eſtos moſtraron mas ſer tales, queriendo profanar la Santa Igleſia; ſaliò el Cielo à ſu defenſa milagroſamente, quitando la vida al impio Rey Vandalo Gunderico, ſegun notamos en el Capitulo de las coſas Civiles. Auſentados de la Betica unos enemigos, quedaron otros; batallando los Romanos y los Godos con los Sue-

Digitized by Google

ves, y haciendo estos muchas extorsiones en la Provincia, de modo que el Metropolitano de Sevilla llegò à padecer la fuerza de ser despojado de la Sede. Hasta aqui solo tenemos la presencia de los Reyes estraños en la Betica: mas la Iglesia Matriz no pudo engrandecerse mas que por su constancia, à causa de no ser de nuestra Religion los Principes que por entonces la dominaron.

6 Todos estos infortunios son materia que parece antecediò para realzar luego el merito y la fama de los Metropolitanos de Sevilla: pues poco tiempo despues proveyò el Cielo en aquella Santa Iglesia un Prelado tan prudente, tan zeloso, tan acertado, que encendido del fervor del Espiritu Santo logrò reparar todos los daños, como si ninguno huviera precedido. Este fue el famoso y venerable *Zenon*, cuyos meritos fueron tan excelentes, que merecieron ser honrados por la Santa Sede con todo el lleno de la gratitud y liberalidad Apostolica. Este fue por quien la Santa Iglesia de Sevilla gozò la singular prerrogativa de haver sido la primera que entre todas las de España viò dentro de sus Claustros à un Prelado que hiciesse las Veces del Vicario de Christo, siendo por lo mismo superior à todos los demàs Metropolitanos, no por recomendacion de Principes del mundo, no por circunstancia de Cartas, ò viage hecho à Italia, en que conviniesse con otros, sino por fama publica de sus meritos, que obligaron à la Cabeza de la Iglesia à honrar al Sevillano del modo con que le podia engrandecer. Assi se hizo en un tiempo en que las turbaciones, y lo raro de semejantes gracias realzan la excelencia del Hispalense: pero aun solo la substancia verifica haver sido Sevilla la primera que entre todas las de España gozò de un Vicario Apostolico, superior à todos los demàs Metropolitanos; sin que pueda otra Iglesia competirla en esta circunstancia, por ser incomunicable la gloria y prerrogativas del primero.

7 Sobre esto se añadiò otra confirmacion, en que tampoco tiene semejante, por haver vuelto à gozar segundo Vicariato Pontificio, en tiempo de su Prelado *Salustio*, el qual tuvo jurisdicion mayor que la de los Metropolitanos, pudiendo obrar fuera de su

Pro-

Provincia, en virtud de las Veces Apostolicas (que le concediò el Papa San Hormisdas) sobre todos los Obispos de la Lusitania, y de la Betica. En estos repetidos honores excediò à las demàs Metropolis: pues las tres de Braga, Merida, y Toledo, no tuvieron en el estado antiguo ningun Legado Pontificio: la de Tarragona gozò uno, despues de haver ya el egemplar del Sevillano: pero no viò segundo: y asi fue singular Sevilla en el concepto de primera, y en el de vèr duplicado aquel honor.

8 No era por el tiempo de los citados Prelados Corte de Principes Soberanos, que por su residencia tirassen à engrandecer la Iglesia de su Solio. Sin esta circunstancia se hizo famoso el nombre de la Santa Iglesia de Sevilla, por medio de sus excelentissimos Prelados. Fue en fin condecorada la Ciudad con el honor de residir en ella algunos Reyes Godos, en la conformidad que se dijo desde la pag. 103. pero quando se hizo mas ilustre, fue desde el glorioso Martyr S. Hermenegildo, por medio del Santo Rey, y del inclyto Padre San Leandro. Sevilla fue donde empezò la importante conquista con que la Iglesia logrò se la agregasse el Reyno de los Godos. A Sevilla debemos aquel triumpho. Su gloriosissimo Prelado le alcanzò. Y si las armas de San Hermenegildo huvieran prevalecido; si huviera continuado alli el Throno de los Godos Catholicos, no dudo que segun era el genio de aquellos Principes, émulos del Imperio en ilustrar la Iglesia de su Corte; huviera subido Sevilla à ser la Metropoli de España, pues su Iglesia se hallaba con mas honores que otras.

9 Alteròse la suerte, quedandose la Ciudad sin la residencia de los Reyes: pero aun asi no faltò à aquella Santa Iglesia la prerrogativa de otro honor singular, en que tampoco huvo en España Metropoli que la compitiesse. Este fue el Palio que San Gregorio Magno concediò à San Leandro: honra que en aquel tiempo era mas singular que en el presente: y tan rara en España, que en el estado antiguo no sabemos haver convenido à otro mas que al de Sevilla.

10 Siguiòse el excelentissimo Doctor San Isidoro: quien no solo ennobleciò, è hizo famo-

mosa à su Iglesia, sino à toda España, y aun à la Iglesia Catholica, ilustrando à esta con su santidad y copiosa doctrina, y enviandole Dios à España paraque despues de tantas desgracias como havia padecido la Nacion, restaurasse las glorias de los antiguos, y no nos envegeciessemos en la rusticidad, como dijo San Braulio: *Quem Deus post tot defectus Hispaniæ, novissimis temporibus suscitans, credo ad restauranda antiquorum monumenta, ne usquequaque rusticitate veterasceremus.* Algunos le reconocen tambien ilustrado con Palio: pero no hallo documento antiguo fidedigno que lo afirme; ni el modo con que modernamente se refiere (diciendo que San Gregorio aprobò y confirmò la eleccion) es conforme con la practica de aquel tiempo. Sin recurrir à esto, se encuentra en su hermano San Leandro todo lo que por el Palio pudiera deducirse en San Isidoro.

11 Estos son los fundamentos principales que sobre el concepto de Metropoli, ilustran particularmente à la Santa Iglesia de Sevilla, sin que en esto necessitemos alegar mas pruebas que las dadas en sus sitios, à que nos remitimos; pues no juzgamos que pueda haver controversia en orden à estos hechos legitimos y autenticos, sino solo en el modo de entenderlos, ò en lo que de ellos se intente deducir, à que se ordenarà el §. siguiente.

§. II.

DE LO QUE SE PRETENDE DEDUCIR à favor de la Santa Iglesia de Sevilla en virtud de los honores referidos.

12 A Dos classes podemos reducir lo que en el Memorial arriba referido se expone en nombre de la Santa Iglesia de Sevilla sobre la Primacìa: una es de lo que se refiere en orden à que en los siete primeros Siglos no huvo Primados fijos y aligados à la Sede de un Metropolitano: y otra, del modo con que se responde à la duda en fa-

favor de Sevilla. De lo que mira à la primera linea pudieramos prescindir, por ir todo ordenado à excluir de España Primado estable y legitimo, y no à establecerle en una Iglesia. Mas con todo esso conduce para el assunto, porque excluida la Primacia verdadera y permanente, aligada à una Sede, es Sevilla la que tiene à su favor mas pruebas en orden à una Primacìa fundada en la superioridad personal de los Prelados que fueron Vicarios Pontificios. Examinando el modo con que esto se procura establecer y realzar, se entenderà mejor lo que toca al principal concepto.

13 Haviendo pues referido los Vicariatos ya expressados, dice en la pag. 150. que „ todos eran honores y autoridades personales de los „ Prelados de la Santa Iglesia „ de Sevilla: pero conferidos „ sucessiva y continuadamente à los de una Iglesia „ como ella, son señales evidentes de su autoridad, „ grandeza, y estimacion de „ los Sagrados Pontifices, que „ los dispensaban; y mas à la „ vista de que haviendo cinco „ Metropolitanos en España, „ à ninguno de ellos consta „ haversele concedido Palio, „ ni dado Legacìa Pontificia, „ sino es al de Sevilla; en cuyos Prelados estuvo continuada por casi docientos „ años.

14 Si esto fuera verdad, lo huvieramos realzado con mas fuerza en el §. precedente: pero es muy de estrañar la afirmacion de que à ningun Metropolitano, fuera del de Sevilla, consta haversele dado Legacìa Pontificia; leyendose alli mismo, à los ocho renglones mas abajo, que la tuvo el de Tarragona sobre su Provincia, y la Carthaginense, al mismo tiempo que Salustio de Sevilla sobre la Betica, y Lusitania.

15 Responde, que esto no disminuye el honor del Sevillano: porque en aquel tiempo se hallaban las cinco Metropolis de España „ en poder „ de tres dueños enemigos „ entre sì, incapaces de un „ mutuo comercio; la Bracaren se, en poder de los Suevos; „ la Betica, y Lusitania, en „ poder de Vandalos, y Silingos; y la Tarraconense y „ Carthaginense, en poder „ de los Romanos. Por esta „ causa (dice) fue necessario „ dividir la Legacìa..... que „ à no haver intervenido, no „ hay

„ hay duda, que huviera re-
„ caido por entero la dicha
„ Legacìa en el de Sevilla,
„ como todas las antecedentes, y subsequentes, lo que
„ prueba el assunto, que sin
„ el honor de Primacìa aliga-
„ da à la Sede, fue siempre
„ esta Santa Iglesia la prime-
„ ra, y la mas autorizada de
„ todas las antiguas Iglesias
„ Metropolitanas de España.

16 Mas feliz quisiera yo que huviera sido el modo de esforzar esta causa, sin mezcla de cosa que se rozasse con alguna falsedad, ò inconsequencia, como parece sucede en aquella respuesta: pues aunque la Legacìa Pontificia del Tarraconense no disminuya el honor del Sevillano; falsifica la proposicion de que à ninguno mas que à este se le concediò, en vista de que por confession de la parte huvo otro que le gozasse.

17 No menos inconsiderada es la razon de recurrir à los Silingos, Vandalos, y Romanos en el lance de que se và tratando, que como alli leemos, fue el año de 517. siendo cierto que noventa y ocho años antes ya no havia Silingos; extinguido su Reyno por el Godo Walia en el año de 419. segun afirma el coetaneo Idacio. Los Vandalos se passaron à Africa en el de 429. sin volver mas à España: luego todo lo que se funde en suponer à los Silingos y Vandalos en la Betica y Lusitania en el año de 517. và errado en casi cien años.

18 Que las Provincias de Tarragona y Carthagena estaban en poder de los Romanos en el citado tiempo, es otro desacierto no menor: pues en el Siglo antecedente se acabò el Imperio de los Romanos, sin que desde *Augustulo* huviesse Emperador en el Occidente hasta Carlo Magno: y aunque perseveraban los de Constantinopla, no tuvieron jurisdicion, ni Tropas en España, hasta despues del tiempo en que se habla, esto es, hasta el de Justiniano, en cuyo Imperio los llamò Athanagildo contra Agila. Luego el modo con que alli se pretende realzar el honor del Prelado Sevillano, và fundado en los supuestos falsos ya expressados.

19 Resta otro en lo que dijo, sobre que los Vicariatos Pontificios fueron *conferidos successiva y continuadamente* à los Metropolitanos de Sevilla, en quienes repite *estuvo continuada por casi docientos años*

la

la Legacìa Pontificia, ò *por muchos Siglos*, como añade en la pag. 155.

20 No quiero reparar en lo que mira al espacio del tiempo, que sin salir de aquel libro se convence no haver abrazado muchos Siglos, ni aun Siglos; solo reparo en el concepto de que la Legacìa Pontificia convino sucessiva y continuadamente à los Sevillanos. Mucho me alegrára de encontrar pruebas de esto: que en tal caso pudiera yo realzar la Primacìa de aquella Santa Iglesia, con mucha mas urgencia, que el Memorial citado. Pero la desgracia es, que en vista de lo allí establecido, se infiere lo contrario: pues el primer Vicariato se aneja al año 467. el segundo al 517. el tercero al tiempo de Recaredo y de San Leandro. Entre el primero y el segundo mediaron *cinquenta años*, y dos Metropolitanos. Entre el segundo y el tercero se passaron setenta años (à lo menos) y huvo siete Metropolitanos, que no gozaron de semejante honor. Pues dónde està la Legacìa Pontificia conferida *successiva y continuadamente* à los Prelados de Sevilla por muchos Siglos, si no huvo continuacion de tal honor en nueve Metropolitanos?

21 Yo confiesso que no juzgo honorificas las causas que se hayan de sostener con alegatos que no vayan bien fundados. Pero en fin aunque para nuestro assunto falten pruebas en orden à que este y aquel Prelado intermedio fuessen Legados Pontificios, todavia pudieramos esforzar el intento (reformando las locuciones expressadas) con tal que se hallaran documentos legitimos fidedignos, donde se mencionasse que lo havian sido: al modo que no de todos los Thessalonicenses hay pruebas de acciones individuales en que sepamos egercitaron su Primacìa del Ilyrico: pero en la expresion del Vicariato de uno se refieren los de otros, como vemos en la Epistola 84. de San Leon Magno al Obispo de Thessalonica *Anastasio*, donde dice el Santissimo: *Sicut præcessores mei præcessoribus tuis, ita etiam ego dilectioni tuæ priorum secutus exemplum, vices mei moderaminis delegavi.* A este modo, si en el Vicariato de un Metropolitano de Sevilla, hallàramos mencion, ò referencia de las Veces Apostolicas concedidas à otros; ya pudieramos esforzar la Legacìa

cìa succesiva y continuada, y conducir à mayor altura esta causa: pero si los mas de aquellos Prelados no tuvieron tal honor, y en los Rescriptos de los que le gozaron no se menciona ningun antecessor; cómo podremos adoptar que los Metropolitanos de la Betica fueron Legados Apostolicos succesiva y continuadamente por muchos Siglos?

22 No obstante aun atropellando todo esto pudieramos sostener y adelantar el principal concepto, si fuera bueno y sólido el modo con que alli se discurre acerca del fondo principal de la question, que es lo colocado arriba en la primera classe de las cosas que toca el Memorial. Dice pues en la pag. 155. „ que en „ el rigor de lo que en aque- „ llos Siglos fue y se pudo lla- „ mar Primacìa en toda la „ Iglesia Occìdental, todo „ ello lo tuvo y concurriò en „ Sevilla y sus Prelados. Para esto pretende persuadir que en los siete primeros Siglos no huvo en todo el Occidente Primacìa aligada à la Sede, fuera de Carthago, sino precisamente Primacìa de Personas, por medio de los Vicariatos Apostolicos: en cuyo apoyo alega el egemplar del Emperador Justiniano, que deseando ensalzar à su Patria *Acridos* (de que hablamos Tomo 1. pag. 166.) obtuvo del Papa *Vigilio* el honor de que su Prelado fuesse Vicario Pontificio: y como esto mismo convino à Metropolitanos de Sevilla, resulta haver tenido una Primacìa qual podia verificarse en el rigor de los antiguos Siglos.

23 Esto và muy superficial, sin fondo de solidez en el supuesto, pues es falso que en los citados tiempos no huviesse Primacìa aligada à las Sedes, como vemos en Thessalonica y en Acridos (que eran del Patriarcado del Occidente) cuyos Prelados no recibian el honor de Vicarios Pontificios por meritos personales, de que este y aquel sobresaliessen en prendas, sino por titulo de Metropolitanos de tal Diecesi, en quienes se colocò el Vicariato por la mucha distancia, que siempre era una misma, sin pender de la calidad de los sugetos: *Ut... longinquis ab Apostolica Sede Provinciis præsentiam quodammodo nostræ visitationis impenderes &c.* como dijo San Leon al Thessalonicense en la Epistola 84. ya citada. Por esto todos los Prelados de aque-

aquella Iglesia gozaron de aquellas Veces Pontificias, como los de *Acridos* despues de Justiniano; porque el empeño de este no fue que solo el primer Obispo de su tiempo tuviesse aquel honor, sino todos quantos ascendiessen à tal Sede: y esto no es mirar à meritos personales, sino à la excelencia de la Iglesia, la qual mientras durasse debia tener debajo de sì à los Obispos de las diversas Provincias, que componian su Diecesi Primacial; como consta por la Novela 131. cuyo cap. 3. dice assi: *Per tempus autem beatissimum Primæ Justinianæ* (esta es *Achrida*) *nostræ patriæ, Archiepiscopum habere SEMPER sub sua jurisdictione Episcopos PROVINCIARUM Daciæ mediterraneæ, & Daciæ ripensis, Privalis, & Dardaniæ, & Misiæ superioris, atque Pannoniæ: & ab eo hos ordinari: ipsum verò à proprio ordinari Concilio, & in subjectis sibi Provinciis locum obtinere eum Sedis Apostolicæ Romæ, secundum ea quæ definita sunt à Sanctissimo Papa Vigilio.* Aqui vès como el Vicariato obtenido por Justiniano para su Patria era aligado à la Sede para siempre, con egercicio Primacial permanente sobre diversas Provincias, cuyos Obispos debian ser consagrados por el Achridense, como por el de Thessalonica los respectivos à su Diecesi, por el de Carthago los de Africa, y por el Toledano los de España desde el año de 681.

24 Es pues falso que en los siete primeros Siglos no huviesse Primacìa aligada à la Sede: pues los Vicariatos Pontificios de Thessalonica y de Achrida fueron proprios de sus Iglesias, y no pendientes del merito personal de los Obispos, sino tales que constituian Primados à sus Prelados, al punto y por solo el titulo de ser consagrados en aquellas Iglesias.

25 Si à este modo vieramos que el Sevillano por titulo de ser Obispo de tal Sede tenia el fuero de consagrar Prelados de diversa Provincia, ò que la concession del Vicariato Apostolico se hizo al Metropolitano de la Betica, Obispo de Sevilla, sin recurrir à meritos del sugeto, sino solo al titulo de Prelado Hispalense, como en la concession referida de la Patria de Justiniano (donde precisamente se menciona el titulo de Arzobispo) en tal caso, arguyeramos bien, que Sevilla gozò de

de la Primacìa correſpondiente al rigor de los primeros Siglos. Pero en los dos Reſcriptos que tenemos à favor de ſus Vicarios, no ſe menciona la Sede; y por confeſsion de la parte ſabemos que no fueron honores aligados à ella, ſino correſpondientes à los meritos perſonales, como expreſſan las Cartas Pontificias.

26 Demàs de lo propueſto por titulo de las Legacìas Apoſtolicas, añade el Memorial, deſde la pag. 151. dos coſas, que dice confirman grandemente el aſſunto. Una es la excelencia de la Ciudad Metropoli, que dice ſer ſobre todas las de Eſpaña, pues de *Hiſpalis* provino el nombre de *Eſpaña*. Otra es el concepto de Corte, que dice haver convenido ſiempre à Sevilla. Pero de eſtas dos coſas tratamos ya al principio: moſtrando no ſer cierto que el nombre de la Nacion ſe originaſſe del de la Metropoli de la Betica, ni que eſta fueſſe ſiempre Corte: antes bien el tiempo en que podemos reconocerla por tal, no lo era de crecer la Igleſia, por haver ſido los Reyes Vandalos, y Godos (fuera de San Hermenegildo, que reynò muy poco) enemigos de los Catholicos, en cuya Fè ſobreſalieron ſiempre los Prelados de la Santa y Catholica Igleſia de Sevilla. Ni baſta que una Ciudad ſea Corte, para que tributemos à ſu Igleſia honores de Primada: pues la reſidencia del Principe Soberano, no pide forzoſamente ni aun Silla Pontificia, como hoy ſe vè en Madrid: y en caſo de tenerla, no ſe prueba por eſto que ſea Primado ſu Obiſpo, como ſe viò en Toledo, que fue Corte por muchos años, ſin que el Prelado tuvieſſe mas fueros que otro Metropolitano. Es pues aquel concepto de Metropoli comun de una Nacion, inductivo para fundar Primacìa, ſi ſe añade el conſentimiento y concesſion de la Igleſia: pero no baſta la razon civil, ſi falta el Privilegio Ecleſiaſtico. No haviendo pues Sevilla gozado del honor de Metropoli de toda la Nacion Eſpañola, ni obtenido Privilegio de que ſu Metropolitano egercieſſe oficios de tal fuera de ſu Provincia, no podemos probar en virtud de los dos medios expreſſados el fin que ſe pretende. Y eſto es à lo que ſe reduce quanto en el citado Memorial ſe expone en el aſſunto.

§. III

Digitized by Google

§. III.

SI BASTAN PARA DENOMINARLA Primada, ò Patriarcal.

27 REsta finalmente examinar, si los honores alegados bastan para que la Iglesia se denomine Primada, ò *Patriarcal*, que es el titulo con que en aquel, y en otros libros modernos la hallamos ilustrada. Y cierto que aqui quisiera oìr à quien me diesse luz para esforzar tal titulo; pues el Autor del Memorial citado creo no se empeñò en probarle, confessando ingenuamente que todos los fundamentos alegados por esta Santa Iglesia, *no son bastantes para adjudicarla un Primado aligado à la Sede, y permanente en ella*, como afirma en el num.130. Si à la Sede no la es propria la Primacìa, no podrèmos intitularla Primada: porque los titulos personales de un Obispo, no denominan à su Iglesia: y assi aunque algunas hayan tenido Obispos intitulados *Patriarcas de Alejandria*, ù de Constantinopla; no por esso deben decirse Iglesias *Patriarcales*, por no ser aquel titulo proprio *de la Sede*. Si goza de algunos Cardenales, ò Personas de sangre Real, tendrà cada uno de ellos el tratamiento proprio de su caracter: pero ni la Iglesia se intitularà Real, ò Cardinalicia, ni tendrà todo Prelado el tratamiento de Eminencia, ò Alteza, mientras estos honores no sean proprios de la Sede; por la razon comun de que el merito, ò demerito personal, solamente estàn afectos à la persona. A este modo aunque Tarragona gozasse de un Legado Apostolico, no vemos que aquel Memorial la intitule Primada; pues el Privilegio no fue dado à la Sede, sino al Prelado, por circunstancias particulares. Luego aunque Sevilla tuviesse dos, ò tres Vicarios Apostolicos, no podrèmos apellidarla Primada, mientras conste que no fue aquel honor proprio de la Sede; porque para proposiciones verdaderas se pide que el predicado sea proprio del sugeto. Podrèmos pues decir, que este y aquel Obispo fue Primado; por haver sido proprio de tal persona aquel ho-

nor: pero si no fue concedido à la Iglesia, no podrèmos predicarla Primada, por no apelar sobre ella el privilegio.

28 Un egemplo muy proprio nos dà la Iglesia de Africa, donde las Metropolis eran desultorias, (fuera de Carthago) intitulandose Primado de una Provincia (esto es, Metropolitano) aquel Obispo que entre todos era el mas antiguo en consagracion. Supongamos que en espacio de dos Siglos convino à quatro Obispos Hiponenses la Primacìa, por merito de su ancianidad personal: con todo esso no podemos decir que la Sede Hiponense tuvo el privilegio de ser la Primada de Numidia, porque el haver sido algunos de sus Obispos *Seniores*, ò Prelados *Primæ Sedis*, no fue por razon de presidir en tal Iglesia, sino por tales personas: de modo que decimos con verdad, que ninguna Iglesia determinada de la Numidia, puede decirse Primada, por no estàr aligado à ninguna en particular aquel honor, aunque le gozassen algunos de sus Obispos. Assi tambien deberèmos decir, que ninguna Iglesia determinada de España fue en el Siglo sexto (ni antecedentemente) Primada de las Españas, porque ninguna tuvo aligado à sì tal privilegio. Y como despues del Siglo sexto no se aumentaron los honores de la Sede Hispalense, no podrèmos apellidarla Primada.

29 Si no tenemos con que probar la Primacìa; què podrèmos decir del titulo de *Patriarcal* que se la aplica? Este dictado no le hallamos en documentos antiguos, faltando aun en Escritores del Siglo passado, que trataron de aquella Santa Iglesia. El Memorial publicado en su nombre confiessa en la pag. 43. que ninguna Iglesia de España ha pretendido tener la Primacìa Patriarcal, que convino à las de Alejandria y Antioquia; y este es el sentido proprio en que se usa la voz. Si se quiere tomar el nombre de Patriarcal por lo mismo que *Primada*, incidirèmos en dos impropriedades; una de confundir aquellas voces, tomando la superior por la inferior; y otra de aplicar à la Sede lo que no la fue proprio.

30 Ilustraron pues à la Santa Iglesia de Sevilla los Prelados que tuvo, por haver sido algunos de meritos muy notables, acreedores à premios temporales y eternos, dig-

Digitized by Google

dignos de que por ellos glorifiquemos à Dios, y celebremos la Iglesia que logrò la especial atencion del Altissimo en proveerla de tan ilustres Padres en tiempos de tantas tribulaciones. Pero todo esto como fue por merito personal de los sugetos, y no de la Sede, la dà una ilustracion qual corresponde à las Iglesias por titulo de haverlas concedido Dios algunos Martyres, ò Santos Confessores, que como son efectos de meritos personales, las hacen venerables y famosas, como à Madres favorecidas con tan ilustres hijos; pero la denominacion de los honores y dignidades que los hijos tuvieron por su persona, no se refunde, ni es comun à las Madres.

31 Excediò pues Sevilla à otras Iglesias en los honores que merecieron y gozaron sus Prelados: pues como notamos en el §. 1. no se vieron semejantes en otros Metropolitanos: pero mientras no tengamos documentos por donde poder probar, que los tuvieron por titulo preciso de Metropolitanos de tal Sede, como el Vicariato Pontificio de los Obispos de Thessalonica, y de Achrida, no podemos aplicar à la Iglesia los dictados personales de su Obispo.

32 De industria he omitido la cita de los Autores que militan por la Primacìa de Sevilla (como omitì tambien los que militan por Toledo) no solo porque son posteriores à Don Lucas de Tuy, sino porque estas controversias no se deciden ya, en tiempo de otras luces y cultura, por la opinion extrinseca de muchos (que acaso no son mas que uno) sino por el merito de los fundamentos en que estriban.

Digitized by Google

CAPITULO XI.

DE LOS SANTOS DE SEVILLA.

NO es menos iluſtre la Santa Igleſia de Sevilla por la felìz ſuerte de los Santos que la conſagraron con ſu ſangre, y con ſus virtudes egemplares, que por los honores con que la engrandecieron ſus Metropolitanos. En eſta claſſe de Santos fue muy fecunda la Provincia de la Betica: pero ſin ſalir de Sevilla, tenemos muchos motivos para alabar à Dios, pues la ennobleciò con variedad de Laureolas, de Martyres, de Confeſſores, de Doctores, y de Virgenes, aun ſin contar (como es razon no hacer caſo) de los modernamente aplicados en virtud de los falſos Chronicones, ni de otros que ſe introdugeron con no ſuficiente fundamento. Acerca de eſte aſſunto ſolamente propondrèmos lo que ha llegado à introduciſe en el Quaderno de los Santos de Sevilla, que yo tengo, impreſſo en Madrid en el año de M. DC LIX. poniendo en primer lugar lo que tenemos por cierto, y ſiguiendo el orden, no de los meſes del año, ſino de la antiguedad de los tiempos, ò encadenacion de las materias.

SANTA JUSTA Y RUFINA, Virgenes y Martyres.

1 LAS Santas Juſta y Rufina fueron hijas de padres poco abundantes en bienes temporales, pero muy ricos en los eſpirituales de la Religion Catholica, infiriendoſe ambas coſas por la profeſsion de las hijas, que en quanto al modo de ganar la vida era de vender vaſos de barro, pero en quanto à la Religion era de firmiſsimas Chriſtianas: circunſtancia en

Digitized by Google

todos tiempos anteponible à los mayores thesoros: pero entonces mas recomendable, por mas rara, pues vivian entre muchos Idolatras.

2 Muy lejos de mezclarse las benditas hermanas en ninguna profanidad de los Gentiles, añadian à la Fè de su buena crianza la honestidad de costumbres, no haciendo mal à nadie, sino todo el bien que podian à los pobres, pues aquel mismo trato de alfarerìa con que se mantenian, le ordenaban precisamente à su sustento; tomando de èl lo que necessitaban para comer y vestir, y repartiendo lo demàs à los necessitados.

3 Viviendo en esta conformidad, sucediò, que llegasse la fiesta con que los Gentiles celebraban à la Diosa *Salambo*, de quien hablamos en la pag. 99. y como à todos los que encontraban los pedian limosna para el Idolo, llegaron con la misma demanda à la tienda de las Santas hermanas. Estas por virtud de la Religion Christiana que professaban, no podian cooperar à la supersticion: antes bien respondieron firmemente, que ellas no reconocian, ni adoraban mas que un Dios, Criador del Cielo y de la tierra, y no à aquel Idolo, que ni tenia vida, ni sentido. Entonces sobresaltadas las que llevaban en sus hombros el simulacro, le dejaron caer, rompiendo con su golpe las vasijas del caudal de las Santas: pero estas no reparando en el detrimento de los vasos, sino en el horror del Idolo, le arrojaron y tiraron con desprecio, quedando hecho pedazos. Viendo esto los Gentiles empezaron à tratarlas de sacrilegas, clamando que eran reas de muerte.

4 Hallabase entonces presidiendo en Sevilla Diogeniano: y noticioso del hecho, mandò prender à las Santas, haciendo que las tragessen à la Ciudad, pues tenian su tienda junto al rio enfrente de la antigua puerta de Triana, donde se edificò un Hospital, que se reformò con otros en el año de 1584. Puestas en presencia del Juez, y viendo èste la constancia con que confessaban la fè, mandò atormentarlas duramente, con el equuleo, y con garfios de hierro. Però no solo no desistian de la confession, sino que cada vez mostraban mas alegria en el rostro y en animo. Mandò que las volviessen à la carcel, y que las atormen-

tassen con hambre.

5 A pocos dias tuvo el Juez que passar à un lugar de Sierra-Morena: y como andaba pensando en mortificar à las Santas, dispuso que le siguiessen à pie descalzo, à ver si con la acceleracion y fatiga de los caminos asperos, mudaban de parecer: pero cada passo que daban, como era por amor del celestial Esposo Jesu-Christo, las aumentaba el gozo y la constancia. Vueltas en fin à la carcel de Sevilla, y continuando en aquella lobreguez sin alimento, entregò *Justa* su espiritu al Señor, recibiendo las dos Coronas de Virgen y de Martyr: y el Juez mandò que arrojassen el cuerpo en un pozo profundo que havia en la misma carcel; que es hoy el sitio del Convento de la Santissima Trinidad, donde se conserva la cueva repartida en dos callejones, y al fin del uno el pozo, cuya agua sirve para muchas enfermedades: hallandose ilustrado el venerable sitio con un altar dedicado à estas Santas. Luego que el Venerable Obispo de Sevilla (que era *Sabino I.*) supo lo acontecido, procurò recoger el sagrado cuerpo, y logrò modo de sacarle, y darle honorifica sepultura en el Cementerio arrimado à la Ciudad, que llaman hoy *Prado de Santa Justa*, cerca del muro por la parte del Nordeste.

6 La bendita hermana *Rufina* fue arrojada à un Leon, para que la despedazasse: pero deponiendo su ferocidad, y no haciendola mal, la quitaron la vida los Verdugos, rompiendola el celebro y pescuezo, y quemando en el Amphitheatro su cuerpo. Recogiò las Reliquias el mismo Obispo Sabino, juntandolas con las de Santa Justa.

7 Esta especie del Leon solo se halla en el Breviario Gothico-Muzarabe; una de cuyas Oraciones dice assi: *Dñe Jesu Christe, cujus imperio rabidissimus leo non solum à nece beatissimæ Virginis & Martyris Rufinæ abstinuit, verumetiam feritate deposita, immaculatum corpus odoratus præsuti molestia contingere non præsumit; præsta nobis, ut nitore tui sancti Spiritus circumsepti immanitatem non timeamus leonis horrendi, sed majestatis tuæ virtute repulsus, semper à læsione nostra maneat alienus.* Pero siendo tan antiguo aquel Oficio, merece aun mas autoridad que otros documentos mas modernos.

El

8 El año del martyrio fue ſegun el Breviario antiguo de Sevilla cerca del 287. à lo que favorece el tiempo del Obiſpo Sabino, pues vivia al fin del Siglo tercero y principio del quarto, como prueba el orden del Catalogo Hiſpalenſe.

9 En quanto al dia hay alguna variedad: pues los Martyrologios colocan ſu memoria en el 19. de Julio (XIV. Kal. Aug.) otros monumentos ſeñalan el 17. de aquel Mes (XVI. Kal. Aug.) El P. Quintanadueñas en ſus Santos de Sevilla, ſe inclina à que Santa Juſta padeceria en el 17. y Santa Rufina en el 19. y que por tanto ſe diferencian los dias. Yo recelo que la variedad conſiſte en la inverſion del numero de las Kalendas, poniendo unos XIV. donde otros XVI. pues no hay otra diſtancia, que la de la unidad pueſta antes ò deſpues. La diferencia es corta: pero yo me aplico al XVI. eſto es, al 17. de Julio: porque en caſo de diverſidad entre documentos eſtraños y domeſticos, debe eſtarſe à los patricios: y en Eſpaña ha ſido el dia 17. el mas ſeguido: pues el antiquiſſimo Codice publicado por Blanquini, las pone en eſte dia (*XVI. Kal. Aug.*) Lo miſmo vemos en el Oficio Muzarabe: en los Breviarios antiguos de Toledo, impreſſos antes del Señor Ciſneros: en los Burgenſes, (eſpecialmente en el mas antiguo que yo tengo del Siglo quince, cuyo Kalendario es manuſcrito) en el Eborenſe: en el Bracarenſe: en el Turiaſonenſe del Rito del Cardenal Quiñones: en el Abulenſe: en el de Zaragoza: en el Barcinonenſe: en el Mayoricenſe: en los antiguos de los Padres Franciſcanos, y de la Merced: y en el Hiſpalenſe antiguo y moderno.

10 Pedro de Natalibus trata à nueſtras Santas de Matronas, y Juan de Maldonado las dà el tratamiento de Matres familias: pero de ningun modo debe adoptarſe aquel titulo, proprio de mugeres caſadas, conſtando por los Codices Gothicos (el Veronenſe de Blanquini, y el Muzarabe) que fueron *Virgenes*. Lo miſmo expreſſan el Cerratenſe, las Actas del Belovacenſe, y los Breviarios antiguos: en cuya ſupoſicion no hizo bien Baillet en pretender que no ſe expreſſaſſe en el Martyrologio Romano eſte titulo de Virgenes: pues aunque algunos documentos no

Digitized by Google

le explican, tampoco le contradicen: y sobre todos debe prevalecer la autoridad y antiguedad de los Codices Gothicos.

11 Tampoco apruebo, que Blanquini en las advertencias al Codice Veronense, deduzca de èl, que fueron convertidas de la Gentilidad à la Fè: pues no se expressa en aquel Codice, que huviessen sido Idolatras, sino que Dios infundiò luz en sus corazones, y que de vasos de ira las hizo vasos de misericordia: lo qual no precisa à decir que vivieron en la Gentilidad, pues se contraen alli aquellas locuciones à la obscuridad y vicio de la naturaleza por la culpa original: diciendo en una Oracion: *Ut quæ vitiatæ fuerant per naturam* &c. y en otra: *De vasis iræ fecisti vasa esse misericordiæ; dum originalis peccati traduce colligatæ* &c. aludiendo al empleo de los vasos de barro que vendian; pero no expressando culpas personales, ni gentilismo en que se huviessen criado.

12 El culto de estas Santas es antiquissimo, como prueba el Codice Veronense, el Martyrologio Romano pequeño, y los Templos dedicados à Dios en nombre de estas Virgenes: pues S. Leandro fue enterrado en el que tenian en Sevilla, como afirman los Breviarios antiguos. En Toledo es, y fue muy famoso el *de Santa Justa*; primero de todos los Muzarabes. Lisboa, Orihuela, y otros Pueblos tienen tambien Iglesias con esta advocacion: y en la Universidad de Alcalà hay un Colegio dedicado à las Santas. Junto à Santillana, en la Montaña, hay otra Iglesia que se precia del nombre y Reliquias de Santa Justa y Rufina. La Ciudad de Huete las venera tambien, por haverse librado en su dia de un gran cerco de los Moros, como expressan los Anales primeros Toledanos, Era mil docientos y diez, que fue el año de 1172. Sevilla las celebra como debe por Patronas: y haviendo tenido yo la honra de que me escribiesse sobre esto el Señor Conde de Mejorada *Don Geronymo Ortiz de Sandoval*, me valì de tan oportuna ocasion, para manifestar la estrañeza que me causaba el no vèr en el Breviario de España la memoria y el rezo de estas ilustres Virgenes y Martyres, quando otras Iglesias y Ciudades han procurado y logrado promover por

Digitized by Google

todos los dominios de nuestro Catholico Monarca el culto de sus Santos particulares, y siendo cierto que en lo antiguo tuvieron estas Santas rezo proprio en España, y en la Galia Narbonense, como vemos en el Breviario Gothico, y en el Missal, donde se expressa, que eran EN TODO EL ORBE famosas sus victorias. *

* 13 No necessitò de mucho estimulo la devocion del Señor Conde: pues excitado con sola mi leve insinuacion, tomò tan à su cargo la promocion del culto (como Procurador Mayor, y Veintiquatro que es de la Ciudad) que en pocos dias se efectuaron todas las diligencias necessarias para la extension del Rezo; y en efecto se logrò yà el Decreto de la Santa Sede à peticion de nuestro Catholico Monarca, para que se celebren en todos sus dominios, con Rito doble, y en Sevilla y su Diecesi con Oficio de primera classe, y con Octava. Por tanto lo que tenia escrito sobre excitar al culto de estas Santas, ha debido mudarse en referir el logro y celebrarle, dando gracias à Dios, y à las gloriosas Martyres, de que aprobassen mi deseo de adelantar su Culto, y el zelo del Señor Conde en promoverle con tan pronta eficacia.

DE LOS SANTOS JUSTO, y Rufino, Macario y Theophilo.

1 POnemos aqui la mencion de estos Santos, por la cercania que los nombres de Justo, y de Rufino tienen con los de las Santas precedentes: pues este juzgamos haver sido el motivo de que se atribuyan à Sevilla: y quanto deseamos que se promueva el Culto de nuestros Santos proprios y legitimos; tanto debemos cautelarnos, ù ocurrir à que no se defiera à los apocryfos, ò à la formalidad de celebrar *como proprios* de España à los que no lo fueron.

2 El P. Quintanadueñas tra-

* *Devotissimam Sanctarum ac Beatissimarum Justæ & Rufinæ Martyrum fidem, & famosissimas toto Orbe victorias, debito honore venerantes; omni studio, omnique intentione, fratres charissimi, Domino supplicemus; ut sicut earum virtutibus gratulamur, ita earum meritis copulemur* &c. El Missal Muzarabe en la Oracion 1.

Digitized by Google

trata de los quatro Santos referidos, entre los de Sevilla, colocandolos en el dia 28. de Febrero, en que se leen en el Martyrologio de Baronio. Pero como alli se contraen à Roma, solo podemos autorizar la Santidad, y el dia, pero no que fuessen martyrizados en Sevilla, à lo menos mientras no se descubra documento que deba prevalecer: pues el nombre de Flavio Dextro, à cuyo fingido Chronicon atribuye Tamayo la autoridad de poder sentenciar, aumenta el fundado recelo de que son Santos voluntariamente contrahidos à Sevilla.

3 En lo que mira à la memoria de los dos Santos *Justo y Rufino* en Sevilla, tengo por cierto que no huvo tales Santos, y que solo se introdugeron por equivocacion con Santa Justa y Rufina, como vemos en el Cabilonense: pues al hablar, *en su Mapa espiritual*, de Sevilla, refiriò entre sus Santos à San Justo y Rufino, sin expressar à las Santas de aquellos mismos nombres: lo que precisamente supone haverse persuadido à que fue de Varones el Martyrio, que era proprio de las Santas Virgenes.

4 Consta la equivocacion por decir, que Justo y Rufino eran Alfareros en tiempo de Diocleciano: y uno y otro fue proprio de las Santas, por el tiempo, y por el egercicio de vender vasos de alfareria: *Hic* (dice) *Justus & Rufinus, arte figuli, sub Diocleciano Martyres.* Esto muestra claramente que quiso denotar à Santa *Justa* y *Rufina*: pues siendo tan famoso el Martyrio de estas Santas, no las huviera omitido, si las huviera juzgado Martyres distintas de los que nombrò Justo y Rufino; ni huviera atribuido à estos el arte de alfareria.

5 No fue solo el Cabilonense el que confundiò el nombre de *Justa* con el de *Justo*; pues en algunos Martyrologios, llamados Geronymianos, vemos en el dia 19. de Julio (en que los Martyrologios ponen la memoria de nuestras Santas) el nombre de *Justo*, contrahido à España. El Richenoviense: *In Spaniis Justi.* El Barberiniano: *In Spania natalis Sancti Justi*: colocadas estas clausulas en el dia XIV. Kal. Augusti (19. de Julio) en que los demàs Martyrologios ponen à Santa Justa y Rufina, cuya mencion no se

se halla en los citados.

6 Hallando pues el Cabilonense, en algun documento semejante, los nombres de Justo y Rufino, mal escrito, en lugar de los femeninos, nos introdujo Santos por Santas.

7 Ya tienes aqui nombrados en Sevilla à San Justo y Rufino, mucho antes de formarse el Chronicon atribuido à Dextro.

8 Con este fundamento pudo idear el fabricador de aquellas fabulas la introduccion de tales Santos en Sevilla. Pero como no se hallan solos en los Martyrologios, añadiò al Compañero San Macario, con quien los juntò Maurolyco sobre el dia 10. de Febrero. Este mismo Autor diò sobre el dia 28. del mismo mes à San Macario, Justo, Rufino, y Theophilo, que son los expressados en el Martyrologio Romano sobre aquel mismo dia: y à estos quatro han colocado en Sevilla los modernos que pretendieron adelantar à Dextro. Galesino sobre el dia 17. de Julio redujo à España (sin nombrar à Sevilla) à San Justo y Rufino.

9 De suerte que en favor de San Justo y Rufino en Sevilla no hay mas apoyo que la equivocacion del Cabilonense. Para añadir à S. Macario, y poner à los tres en esta, solo tenemos el dicho de Maurolyco; que viendo en algunos Martyrologios MSS. à San Macario, Justo, y Rufino, sin determinacion de lugar, añadiò de suyo à Sevilla por la especie del Cabilonense. Para los quatro Santos, Macario, Justo, Rufino, y Theophilo, no descubro ningun fundamento: pues aun el Autor del Chronicon de Dextro, no adoptò mas que à los tres: y quando Maurolyco los nombrò à todos quatro sobre el dia 28. de Febrero, no los puso en Sevilla. El Martyrologio Romano los contrae à Roma: luego no solo no hay legitima autoridad para reconocerlos en Sevilla; sino que la hay para excluirlos.

10 Responden los sequaces de Dextro, y Compañia, que donde el Martyrologio Romano dice *Romæ*, ha de entenderse *Romulæ*, nombre antiguo de Sevilla. Pero esto es muy desacertado: porque la voz *Romula* fue puramente gentilica, no usada por sì sola por los Christianos para denotar à Sevilla, en cuya prueba veràs, que nunca señalan los Martyrologios à los San-

tos

Digitized by Google

tos de estaCiudad por el nombre de Romula, sino precisamente por el de *Hispalis*: luego de ningun modo se debe violentar la voz Roma por la de Romula, por no haver egemplar de que los Santos de Sevilla se expliquen por tal nombre.

11 Demàs de esto, aunque en caso de tener apoyos muy urgentes por Sevilla, fuera licito solicitar soluciones, no lo es, quando carece de fundamento, como sucede en este lance: pues todo el fondo estriba en la equivocacion del Cabilonense, sin que sepamos de texto mas antiguo. Añado que la misma Iglesia de Sevilla no conociò por suyos à tales Santos, como prueban los Oficios antiguos; y aun los impressos despues del fingido Dextro en el año de 1659. en que no se mencionan. Pues si las Iglesias deEspaña no adoptaron estos Santos, ni tampoco los reconociò suyos la que se dice interessada; cómo podrèmos nosotros introducir el nombre de Sevilla, donde el Martyrologio Romano pone Roma? ¿Què autoridad tenemos que prevalezca à esta? La del Cabilonense? La de Maurolyco? La de Galesino? Digo que ninguna es igual à la de Baronio: porque Maurolyco confiessa en su Prologo, que se valiò mucho del Cabilonense. Galesino cita en su favor al libro y tablas del Monge *Nicolao*, à quien dicen los Padres Antuerpienses sobre el 12. de Febrero en la Vida de San Macario &c. que no le conocen. Yo sè quien es, y le tengo, reduciendose su Obra à la Geographia de Ptolomeo, que dedicò al Papa Paulo Segundo, poniendo delante unas Tablas que incluyen el Mapa espiritual del Cabilonense: todo lo qual se imprimiò en Ulma en el año de 1486. Llamòse *Nicolao* Germano, Monge Benedictino blanco, segun muestra la pintura, en que se vè alli de rodillas entregando el libro al Papa. Alli pues, verbo *Ispinum*, pone à San Justo y Rufino *arte figularij*, con San Hermenegildo, Leandro, y Isidoro, sin mencionar à Santa Justa y Rufina, del modo que lo escribiò el Cabilonense, cuyas son aquellas Tablas de Ciudades, segun se lee alli verbo *Cabulium*. De este se valiò Galesino, como declara en la Nota en que dice *ex libro & tabulis Nicolai Monachi*, segun previno Bivar sobre Dextro pag. 222. y consiguientemen-

te

te toda ſu autoridad en eſta parte ſe reduce al texto del Cabilonenſe copiado por Nicolao, como por Maurolyco: luego ninguno de eſtos dos debe dàr la ley, por fundarſe en la equivocacion de Primo Cabilonenſe.

SAN HERMENEGILDO Rey, y Martyr.

1 FUE San Hermenegildo hijo de Leovigildo, antes de llegar éſte à ſer Rey de los Godos, y quando eſtaba caſado con la primera muger, como conſta por el Biclarenſe ſobre el año de 573. El nombre de aquella Señora fue *Rinchilde*, ſegun digimos en la Vida de S. Leandro num. 73. pero no llegò à ſer Reyna, en viſta de que Leovigildo casò con *Goſvintha* (viuda del Rey Athanagildo) en el año primero del Reynado de Liuva, en el qual aſſociò éſte à ſu hermano Leovigildo en el Reyno; y aſsi antes havia muerto Rinchilde. Hermenegildo era hermano mayor de Recaredo; pues el Biclarenſe le nombra en primer lugar, y el Turonenſe lo afirma con expreſsion lib. 5. num. 38. Su nacimiento fue cerca del año 564. ſobre el qual refiere Adon el caſamiento de Leovigildo con Rinchilde: y en eſta ſupoſicion muriò joven el Santo, de cerca de 21. años.

2 Su crianza fue correſpondiente à la ſecta que dominaba à ſu Padre, y à los demàs Godos, imbuidos en los errores de Ario: y en eſta conformidad ſe hallaba en el año de 573. en que Leovigildo le aſſociò en el Reyno, juntamente con ſu hermano Recaredo. En el año de 579. casò Hermenegildo con Ingunthe, hija del Rey de Francia *Sigeberto*: y de alli le provino al Santo toda ſu felicidad: pues ſiendo Catholica la Eſpoſa, y hallandoſe maltratada de Goſvintha (Abuela ſuya, y Madraſtra de San Hermenegildo) dividieron caſa.

3 El ſuceſſo fue (ſegun San Gregorio Turonenſe) que Ingunthe llegò à Eſpaña conducida con un grande aparato, como correſpondia à la calidad de tal Princeſa, y à la grandeza del Primogenito de Leovigildo. La muger de eſte era, como ſe ha dicho, abuela de la Princeſa, y aſsi la recibiò con el gozo y agrado correſpondiente à tan eſtrecho parenteſco, y à la circunſtancia de Reyna: pero aquel

aquel imperio y amor la indugeron à pervertir à la nieta, por ser esta Catholica, y la abuela Ariana contumacissima. El intento de la reduccion empezò incitandola con alhagos à que se rebautizasse en la heregia de Ario: pero Ingunthe manifestò su firmeza, diciendo que la bastaba el bautismo que ya havia recibido, y la confession de las tres Divinas Personas, iguales, y consubstanciales, en cuya Fè vivia, y viviria siempre, pues nada la bastaria para apartarse de ella.

4 Entonces la malvada Gosvintha (tuerta en el cuerpo, y ciega en el alma) convirtiendo en barbaro furor el cariño, y respeto debido à una Princesa, la cogiò por los cabellos, arrojandola en el suelo, y pisandola hasta bañarla en sangre; passando su furor femenil à mandarla desnudar y echar en un Estanque. Pero nada pudo ablandar el varonil pecho de Ingunthe, para condescender à la impiedad, perseverando quanto mas maltratada tanto mas gloriosa en la confession de los Mysterios, que estaban bien radicados en su alma.

5 El Rey Leovigildo dispuso entonces que se dividiessen las familias, ò bien para ocurrir à las dissensiones domesticas entre hijo y madrastra, ò porque Hermenegildo fuesse Rey en efecto, y acaso por unò y otro. Lo cierto es que en este lance expressa el Turonense haverles dado Leovigildo una Ciudad por Corte de su Reyno: *Dedit eis unam de Civitatibus, in qua residentes regnarent.* El Biclarense añade, que les diò parte de la Provincia, esto es, del Reyno de España, pues immediatamente nombra à todo el Reyno con la voz de *Provincia*, en uso antiguo, en que se tomaba por lo conquistado. Juntando uno con otro decimos, que les diò el Reyno de Sevilla, pues la Ciudad de la residencia (esto es, la Corte) fue la Capital *Sevilla*, segun hemos inferido del mismo Biclarense.

6 Puestos en Sevilla Hermenegildo y Ingunthe, empezò esta (como afirma el Turonense) à predicar à su marido sobre que dejando la secta de su padre, abrazasse la Religion, en que ella vivia. El Rey se resistiò, segun escribe el referido; pero añadiendose la predicacion del Santo Metropolitano Hispalense San Leandro, se logrò la conversion

Digitized by Google

ſion, y Hermenegildo al chriſmarſe recibiò el nuevo nombre de *Juan*, ſegun el miſmo San Gregorio Turonenſe.

7 Al punto que los Catholicos vieron à San Hermenegildo convertido à la Fè, levantaron vandera por eſte Santo Rey, deſeando echar de sì el yugo de los Hereges. Leovigildo ſe armò de todos modos contra el hijo, valiendoſe del arte y de la fuerza. San Hermenegildo ſe confederò con las Tropas del Emperador: el padre con los Suevos de Galicia. Sitiaron eſtos à Sevilla, eſtrechandola con hierro y hambre, pues tuvieron modo de cerrar la comunicacion que havia por el rio. Falta o i los Imperiales à lo tratado, por haverlos ſobornado Leovigildo: y de eſte modo ſe apoderò el padre de Sevilla; cogiendo luego en Cordoba al Santo Rey, y deſterrandole à Valencia. Aſsi el Biclarenſe, cuya autoridad es irrefragable como de coetaneo diligente, y patricio: ſin que pueda anteponerſe el Turonenſe en lo que no ſea concordable.

8 El Doctor Don Joſeph Cevallos, Presbytero Sevillano, me aviſa haver leìdo con diligencia la Inſcripcion original, publicada en el Tomo V. pag. 207. y que en el blanco del final, dice claramente *ducti Alone*: eſto es, *llevado à Alicante*. Lo que ſi es, y ſe entiende aſsi, prueba haver ſido llevado el Santo à Alicante, quando el padre le hizo priſionero: noticia que no ſe ſabia por otro medio.

9 Don Manuel *Lopez Ponce de Salas* en la Vida que eſcribiò de nueſtro Santo pone ſegunda y tercera guerra del hijo contra el padre deſpues de haver eſte hecho priſionero al Santo: lo que carece de autoridad, ſegun lo prevenido en el Tomo 8. deſde el num. 152. de la Igleſia de Valencia.

Sabeſe por San Gregorio Magno que todo el empeño de Leovigildo fue pervertir al hijo, perſuadiendole à que dejaſſe la Fè, y ofreciendo perdonarle y admitirle en ſu gracia, como abrazaſſe los errores de Ario. Deſde aqui empezò el fruto de la conſtancia del Santo: pues ni con las promeſſas, ni con los caſtigos del deſtierro y priſion, ſe ablandò ſu conſtancia. Añadiò Leovigildo mas rigor, deſterrandole mas lejos à Tarragona, y aumentando el hierro de grillos y cadenas. Volviò

viò à tentar al Santo Joven, ofreciendo admitirle à su gracia, si comulgaba de mano de un Obispo Ariano, que fue à este fin enviado por Leovigildo en la noche de Pascua: pero firme el Santo en el amor del Reyno Celestial, no quiso condescender al depravado intento: y certificado el padre del animo inflexible del hijo, enviò à un ministro, llamado *Sisberto*, à que en la misma carcel le degollasse, como lo hizo; pagando bien despues el agressor su atrevimiento, pues tuvo una muerte muy infeliz, como testifica el Biclarense sobre el año 1. de Recaredo: *Sisbertus interfector Hermenegildi morte turpissima perimitur.*

10 Manifestò luego el Cielo lo grato que le havia sido el sacrificio de la vida de San Hermenegildo, pues en las horas del silencio se oìan musicas Celestiales que publicaban la gloria del Martyr, y juntamente honraban aquel sitio luces maravillosas, que alumbraban à los Fieles para engrandecer à Dios en su Santo, venerando como à tal el sacratissimo cuerpo, segun escribe San Gregorio Magno *lib.3. Dialog. cap.* 31. à quien siguen los Escritores, y Martyrologios.

11 Tuvo el Santo un hijo en Ingunthe: y ambos quedaron en poder de los Imperiales, ò porque San Hermenegildo se los entregò (como dice el Turonense *lib.*8.*n.*28.) ò por haver dado en sus manos, al tiempo de volverse à la Francia (segun Paulo Diacono *lib.*3.*cap.*21.) Convienen ambos en que los Imperiales dispusieron enviar à la madre con el hijo à Constantinopla; y que Ingunthe muriò en el camino; el primero dice que en Africa: el segundo que en Sicilia, y esto me parece mas verosimil. El hijo fue llevado à Constantinopla, imperando Mauricio, como afirma Paulo Diacono. Su nombre no fue *Theodorico*, como fingiò el Autor de Marco Maximo; introduciendo esta voz en el falso supuesto de que San Hermenegildo descendia de la hija de Severiano (padre de Leandro) y del Rey Ostrogodo Theodorico.

12 Llamòse el hijo de San Hermenegildo *Athanagildo*, segun se expressa en las Cartas que le escribieron el Rey de Francia Childeberto, y la Reyna Brunichilde, dandole par-

Digitized by Google

parte de lo que se trataba sobre las condiciones de su libertad, las quales Cartas propone Du-Chesne tomo 1.pag. 867. Paulo Diacono refiriò en su cap.22. que el Rey Childeberto se alegrò de una embajada que le enviò el Emperador Mauricio, considerando el Rey que era buena ocasion para recobrar à su hermana Ingunthe, que juzgaba estàr en Constantinopla: *Childebertus existimans suam adhuc germanam apud Constantinopolim vivere, Legatis Mauricij acquiescens, ut suam posset sororem recipere &c.* Supo luego su muerte: y assi solo escribiò al Joven Athanagildo, llamandole sobrino (como lo era) y dandole dictado de Rey, por haverlo sido el padre ya difunto. Fueron estas Cartas en la Embajada mencionada por Theophanes en el año de 590. en que el Principe Athanagildo no tenia todavia once años, por haver sido el casamiento de su padre en el año de 579. ò à fin del precedente. No sabemos el paradero de este Principe. Algunos congeturan que descendia de èl aquel Griego *Ardavasto*, que vino à España en tiempo del Rey Chindasvinto, y fue padre de Ervigio, à quien los Godos recibieron por Rey despues de Vamba, de los quales habla el Arzobispo Don Rodrigo lib.3.c.xi. Pero esto necessita de mas comprobacion.

13 Del año y dia del martyrio de San Hermenegildo tratamos ya en el Tomo *6.* desde la pag. 402. En el Tomo 5. pusimos la Inscripcion en que se cita el año segundo del Reynado del Santo: y esta excluye toda duda sobre el titulo legitimo de Rey, con que le nombra San Gregorio Magno, y aun el Turonense en las palabras dadas num.5. que aluden à las del Biclarense *Provinciæ partem ad REGNANDUM tribuit.* (año 579.)

14 En quanto al lugar del martyrio compiten Tarragona y Sevilla. Los Martyrologios antiguos no determinan lugar: pues Adon dice *apud Hispaniam.* Usuardo, Notkero, y aun Maurolyco *in Hispania.* El Fuldense *Hispania.* El Romano actual expressa à Sevilla: *Hispali in Hispania.* Por la misma Ciudad se citan muchos Autores; unos mal entendidos, otros bien citados; pero modernos para sucesso tan remoto, y que mezclando la especie con otras mal forjadas, no merecen

credito. Algunos se cubren con decir que es Tradicion, sin contradiccion, ni interrupcion.

15 Tarragona tiene à su favor al Biclarense, que vivia entonces en Barcelona; sin que haya testimonio que compita con este: pues la Torre que se venera en Sevilla como carcel del Santo, no se opone à que despues de estàr alli preso, fuesse mudado à Tarragona, como sitio mas proprio para el destierro, y que alli huviesse sido degollado. De este modo puede salvarse todo: pues decir que el Biclarense escribiò lo que oyò, por voz esparcida con falsedad de orden de Leovigildo; esto es totalmente voluntario: porque si el que vivia entonces, junto à Tarragona no supo lo que passaba, cómo lo sabe el que escribe muchos Siglos despues? Què testimonio alega de igual, ò mayor excepcion? San Gregorio Papa, los Martyrologios antiguos, y Breviarios anteriores à San Pio V. no determinan el sitio. El lugar que sirve à la que se dice Tradicion en Sevilla, se salva con haver sido prision y carcel del Santo, sin necessitar el que muriesse alli. Yo adoptára firmemente la opinion de los que resuelven por Sevilla, sin pedir mas pruebas, como no huviesse en contra un Coetaneo tan autorizado: pero supuesto lo alegado dejarèmos en su competencia à las dos Ciudades, pues el Santo las puede honrar à todas. Pero Sevilla tiene la especialidad de haver sido su Corte; su madre en engendrarle para el Cielo; y theatro de su gloriosa confession de la Fè, como testifica el lugar de su prision, que desde muy antiguo tiene Altar con lampara, segun escribe Morales *lib. 12. cap. 67. fol. 79.*

16 La Cabeza de este bendito Santo se guarda en el Escorial, haviendose traido del Monasterio de *Sigena* en Aragon, donde la colocò la Reyna Doña Sancha, muger de Don Alonso, hijo de Don Raymundo Berenguer el IV. llevandola alli desde Zaragoza: lo que alude algo al martyrio en Tarragona. Sigena y el Colegio de los Padres Jesuitas de San Hermenegildo de Sevilla gozan partes de la Santa Cabeza. Zaragoza, Avila, y Plasencia tienen tambien Reliquias, segun refieren los Autores que escribieron su Vida; donde se pueden vèr los muchos Templos consagra-

Digitized by Google

grados à Dios en nombre de este glorioso Martyr.

SAN LEANDRO.

SAN ISIDORO.

DE estos Santos Metropolitanos tratamos en el Catalogo: y en el Apendice VI. damos la Vida que el Cerratense escribiò de San Isidoro, aunque en ella hay muchas cosas que no adoptamos.

SAN ADULFO, JUAN, y Aurea, Martyres, y hermanos.

1 ESTos benditos hermanos, fueron martyrizados en Cordoba; pero pertenecen tambien à la Santa Iglesia de Sevilla, por descender de aqui. Martin de *Añaya y Maldonado* imprimiò un tratado contra la Obra escrita por el Padre Quintanadueñas sobre los *Santos de Sevilla*, en cuyo fol. 20. no quiere reconocer por de esta Ciudad à nuestros Santos, por decir San Eulogio (al hablar de Santa Aurea) que traìa su origen de la Provincia de Sevilla: *Quidam suorum ex Provincia Hispalensi, unde genus trahebat, . . . contribulam suam gratia sospitandi sese invisere mentiuntur. lib.3. cap.17.* Pero esto no excluye que estos Santos descendian de la Diecesi de Sevilla, porque San Eulogio usa de la voz *Provincia* Hispalense, Italicense &c. como idéntica con la de *Obispado*, como se vè en aquel libro 3. en los capitulos 13. y 14. y assi aunque no fuessen naturales de la misma Ciudad, pueden aplicarse à su Diecesi. Morales los reconoce naturales de Sevilla lib.14.cap.4.

2 La Vida de San Adulfo, y San Juan fue escrita latamente por el Abad *Esperaendios*, Maestro de San Eulogio, y Doctor ilustrissimo, como el mismo Santo refiere lib.2. cap.8. pero la desgracia es que no se ha descubierto aquel Opusculo, y assi carecemos de noticias individuales. Sabese por el mismo San Eulogio, que fueron hermanos de Santa *Aurea* (lib.3.cap. 17.) y que todos tres fueron hijos de *Artemia*, muger de suma santidad, Maestra de San Uvalebonso y de su hermana Santa Maria, que ambos fueron Martyres, educados por Artemia, Religiosa la mas sobresaliente del Monasterio Cuteclarense, segun todo consta por el Santo; siendo

Digitized by Google

gloria muy notable de Artemia la corona de cinco hijos Martyres, y el haver sido la primera y mas sobresaliente entre todas las almas piadosas que vivian en el Monasterio referido.

3 Pedro Galesino, que floreciò antes de Baronio, puso en su Martyrologio Romano, sobre el dia 27. de Setiembre, la memoria de estos Santos con el siguiente elogio de ellos y de su madre: *Cordubæ, Sanctorum Martyrum Adulphi, & Joannis: qui, Artemiæ sanctissimæ mulieris filij, religiosè in omni pietatis officio instituti, ob egregiam, Christianoque animo dignam, fidei tuendæ constantiam, nobili martyrio in persecutione Arabica coronantur.*

4 Los benditos hijos Adulfo y Juan fueron martyrizados al principio del Reynado de Abderramen II. (hijo de Alhacan) que empezò a reynar en el año de 821. Hegira 206. señalada por Elmancin, y por Don Rodrigo cap. 25. de la Historia de los Arabes: y consiguientemente tienen estos Santos Sevillanos la singular circunstancia de que entre todos los que sabemos haver triunfado en Cordoba de la supersticion Mahometana, son estos los primeros: pues San Eulogio empezò por los que padecieron en el fin de aquel Reynado, en cuyo principio testificaron la Fè San Adulfo, y su hermano: *Qui in primordio regni principis hujus viriliter de hoste triumpharunt*, como escribe el Santo lib. 2. cap. 8. y añade, que las Actas de estos Santos eran como Astros brillantes del Cielo, escritas laramente para utilidad de la Iglesia, y aliento de los débiles, por el insigne Doctor Esperaendios: *Quorum instar Syderum Cæli gesta micantia ad emolumentum Ecclesiæ Sanctæ, & exemplum debilium, senex & magister noster, atque illustrissimus Doctor beatæ recordationis & memoriæ Speraindeo Abbas stylo laxiori composuit.* Pero como se han perdido, ò no se han publicado aquellas Actas, no podemos individualizar el martyrio, sino solo ocurris à lo que escribiò Georgi sobre Adon, en el 27. de Setiembre, diciendo que fue en el año de 852. lo que no es verdad: pues este año fue el ultimo de Abderraman, que reynò 31. años, y San Eulogio afirma que martyrizò à los Santos en el principio de su Reynado (que empezò en el de

de 821.) y asi incidiria el martyrio cerca del 824. pues à esto alude tambien el escribir el Santo en la Vida de Santa Aurea, que floreciò en el Monasterio por espacio de *treinta años, y mas, desde el martyrio de sus hermanos*: y como la Santa muriò en el año de 856. se convence que no padecieron San Adulfo y Juan en el de 852. (quatro años antes) sino cerca del 24. desde el qual al 856. vàn los *treinta años y mas*, que expressa San Eulogio.

5 Como no existen las Actas, podemos estimar qualquiera noticia que se descubra en otros documentos acerca de estos Santos. Tal es el havernos publicado Mabillon (en el Siglo 4. part. 2. de los Santos Benedictinos) la Traslacion de San Jorge y Aurelio, desde Cordoba à Paris: y alli vemos en el n.8. que San Adulfo y Juan estaban enterrados en la Iglesia de San Cyprian de Cordoba, lo que solo se sabe por este documento. Pondremosle entre los Apendices de Cordoba.

6 Tambien sabemos por los Martyrologios, que el dia del martyrio fue el 27. de Setiembre, pues en este le expressan Usuardo, Maurolico, Galesino, y Baronio. Morales *lib.* 14. *cap.* 3. dice, que Usuardo no pudo mencionar estos Santos; creyendo, como muchos, que floreciò en tiempo de Carlo Magno, siendo asi que escribiò de orden de Carlos el Calvo, cerca del año 875. como con Mabillon, y con Du-bois resuelve el Padre Juan Bautista Solerio en el Proemio al Martyrologio de Usuardo cap. 3. art. 3. infiriendose de ello, que es posterior à Adon en 17. años, pues este escribiò cerca del 858. y aquel, cerca del 875.

El referido Solerio cree, que Usuardo fue el primero que introdujo en las Tablas Eclesiasticas los nombres de estos Martyres. Georgi cita tres Codices de Adon, que los mencionan; sin atreverse à resolver, si Adon los nombrò antes que Usuardo. Pero parece mejor, decir que hasta la venida de Usuardo à Cordoba, en el año de 858. no estuvieron conocidos fuera de España: y por tanto, que Adon no los nombrò: pues no se hallan en sus genuinos Codices, y las palabras de los que los mencionan, son literalmente las de Usuardo.

SANTA AUREA.

7 ESta Santa fue hermana de los precedentes, y hija de Artemia en lo corporal, y en lo espiritual, pues viviò en su compañia en el Monasterio de Cuteclara, desde el tiempo del martyrio de sus hermanos, por espacio de mas de treinta años, esto es, desde cerca del 824. hasta el de 856. (en que muriò) como todo consta por San Eulogio lib. 3. cap. 17. donde añade, que floreciò la Santa en el Monasterio con devocion, y dando muchas pruebas de su Christiandad: lo que para los Moros era muy reparable, no solo por la circunstancia del tiempo, sino por la calidad de la persona, pues era de lo mas ilustre de las familias Arabes, en tanto grado que estaba emparentada con el Juez que presidia en Cordoba; por cuyos respetos nadie se atrevia à delatarla, hasta que llegando la noticia à oìdos de unos sus parientes del Obispado de Sevilla (de donde la Santa descendia) vinieron à visitarla dissimuladamente, como que los traia el parentesco, pero realmente querian reconocer lo que passaba, disponiendolo assi Dios para dàr à su Esposa la Corona que la tenia preparada.

8 Viendo que no solo era Christiana, sino Religiosa, no hay duda que la procurarian dissuadir: pero hallandola firme en su proposito, dieron cuenta al Pretor, acusandola de la Fè que professaba. Llamòla este à su presencia, y renovandola la nobleza de su sangre, la ponderò lo que degeneraba de su ilustre prosapia con el que llamaban vil proposito de la Christiandad. Tratòla con cariño, previniendo que podia borrar la mancha, si dejaba aquella vida, y seguia la que èl, y sus parientes professaban: pero que à no hacerlo assi, esperimentaria durissimos tormentos, y una muerte muy fea.

9 Entonces Aurea, aunque no tuvo intencion de apartarse de la Fè, ni de seguir à los Mahometanos, con todo esso no insistiò en la confession debida, condescendiendo con el Juez, por flaqueza, ò por desliz: y de hecho se volviò à su casa, diciendo que viviria como se la intimaba. Luego conociò el mal que havia egecutado, pidiendo perdon con lagrimas, y alegando para el logro las mi-

misericordias que el Dios de su Esperanza obrò con otros. Aumentò la compuncion, y no solo no desistiò de sus acostumbrados egercicios de piedad, sino que frequentando el trato con las almas devotas, y la asistencia al Templo, deseaba que huviesse quien de nuevo la acusasse, porque ya despreciando la vida temporal, suspiraba por la feliz suerte de sus hermanos, hallandose confortada para hacer una firme confession de la verdadera fé que professaba.

10 Viendo el comun enemigo que la Santa militaba por la Religion Christiana con mas viveza que antes, concitò à otros de los suyos, para que la delatassen, de que no havia mudado el trage, ni costumbres, arguyendo que era torpe desprecio de la palabra que havia dado al Juez. Este la hablò con rigor al hacerla aquel cargo: pero la bendita doncella, que conociò ser ya este el lance en que debia pelear por la fé de su esposo, respondiò, que nunca se havia apartado de la Ley de su Señor, ni mezclado aun por un momento en las profanaciones de los Moros: pues aunque el labio diò otra palabra, el corazon estaba firme en lo que abrazò desde la infancia; y esto es (dijo) lo que llorè con dolor y propositos compungidos, desde que me apartè de tu presencia. Resta pues, que ò descargues en mì el cuchillo que intìma vuestra supersticion, ò si no merezco castigo, me deges ir libre à entregarme toda al culto de mi Señor Jesu-Christo, de quien nunca me podràs separar.

11 Encendiòse en furor el Juez, oyendo la firmeza de la Santa, y mientras daba parte al Rey, mandò meterla en el calabozo, cargada de prisiones. Diòse prontamente la sentencia; pues al dia siguiente fue degollada, y su bendito cuerpo fue colgado por los pies en un palo, en que pocos dias antes havia sido ajusticiado un homicida. Luego recogieron el sagrado cadaver juntamente con los otros malhechores, y à todos los arrojaron al rio Guadalquivir, sin que pudiesse descubrirse y recogerse el de la Santa, como todo consta por San Eulogio, que escribiò su martyrio, puesto aqui en el Apendice VIII. Fue esto en la Era 894. año de 856. dia 19. de Julio, en cuyo dia se in-

Digitized by Google

trodujo en el Martyrologio Romano su memoria.

SANTA FLORA VIRGEN y Martyr.

1 COlocamos à Santa Flora en Sevilla, por decir San Eulogio que su Padre era de esta Ciudad; la Madre de un lugar junto à Cordoba, donde fueron à vivir hallandose desterrados de su patria. Esto prueba que la Santa era à lo menos descendiente de Sevilla, si no naciò alli antes del destierro de su Padre. Por tanto el ya citado Añaya, que no admitiò otros Santos en Sevilla, reconociò esta por tal: y lo mismo hicieron antes Andrès Escoto en su Bibliotheca Hispana tomo 1. cap. 5. y el P. Roa en los Santos de Cordoba.

2 De la Madre de Santa Flora confiessa San Eulogio, que era de sangre muy ilustre por nacimiento, y no lo era menos en Religion, como mostrò la crianza de la hija, y el vèr que siendo el marido Mahometano, se mantuvo Christiana. A esto aludiò San Eulogio, quando en el *Documento Martyrial* dice à Santa Flora, haver sido su vocacion mas singular que la de otros: pues naciendo de Padre Lobo, y de Madre Oveja, era como Rosa entre las espinas. Tuvieron otro hijo, que se criò y viviò en la Secta del Padre: pero haviendo enviudado la Madre tuvo oportunidad de instruir à la niña en la verdadera Religion, engendrandola de nuevo para el Cielo.

3 Era Flora la menor entre toda su familia, y à esta circunstancia de Benjamina juntaba para ser amada una singular hermosura y donayre de cuerpo, con otra mas bella disposicion interior para las cosas de piedad; pues desde los primeros años empezò à despreciar lo que otras aman, huyendo de vanidades del siglo, y no gustando de adornos corporales, por estàr ya muy revestida de los espirituales. A esto juntaba un estremado ayuno, pues en los dias de quaresma repartia à los pobres (sin que la Madre lo supiesse) la comida que la daba: y aun despues de conocida aquella astucia, y riñendola porque no tomaba el alimento acostumbrado, no pudo componer la Madre que comiesse, sino al fin del dia, y esto con continuas amenazas, de modo que persuadida

ya

Digitized by Google

ya à que Dios la escogia para sì, no se atreviò la Madre à resistir: y con esto explayandose la bendita doncella en sus piadosos empleos de virtud, levantaba en su corazon un altar purisimo en que hacia mansion la Santissima Trinidad.

4 No contenta con sus particulares egercicios queria assistir tambien à otros de los Christianos. Deteniala para esto la circunstancia del hermano, que como se previno, era de la secta de los Moros: pero como con el amor del celestial Esposo juntaba prudencia y vivacidad de potencias, no pudo sufrir el ser tan Christiana en el corazon, y estàr reputada en publico por una de las apartadas de la Fè. A este fin, sin dàr parte à la Madre, tratò con otra hermana (llamada *Baldegoto*) huir à sitio mas seguro, donde pudiesse vivir como Christiana.

5 Ausentadas las dos, empezò el hermano à perseguir la Iglesia en busca de ellas, logrando que hiciessen encarcelar à algunos Clerigos, y persiguiendo à las casas de Religiosas, donde juzgaba que se havrian metido. Entonces Flora no teniendo à bien que padeciesse la Iglesia por su causa, y conociendo que Dios la animaba para atestiguar la Fè, volviò intrepida à su casa, y puesta delante de los enemigos, dijo: ,, Aqui teneis à la ,, que buscais: Christiana soy, ,, amante de la Cruz, y de ,, quantos siguen la catholica ,, Religion. Mirad si podeis ,, vencer esta confession: que ,, mientras mas tormentos ,, imagineis, hallareis mas ,, acrisolada mi constancia.

6 Entonces el infeliz hermano intentò disuadirla con alagos y con amenazas: pero siendo todo en vano, la presentò ante el Juez, diciendole que se havia criado con èl en la secta de Mahoma, pero que los Christianos la havian pervertido: y preguntada, si era assi, respondiò: que jamàs havia conocido mas que à Jesu-Christo, Dios y hombre verdadero, à quien desde los años primeros havia consagrado su alma y cuerpo, resuelta à no conocer otro Señor. Irritado el Juez, hizo que dos sayones la estendiessen los brazos, dandola tantos golpes en la cabeza, que se llegaba à vèr el casco del celebro, como efectivamente reconociò y venerò con suma reverencia San Eulogio, haviendose dignado la Santa de

mos-

mostrarle como à purisimo Padre las heridas, segun èl mismo refiere en el *Documento Martyrial*. Perseverando la Virgen firme en su Confession, se la entregò el Juez à su hermano medio muerta, previniendole que la hiciesse curar, y catequizar en su Ley, volviendola à su vista, si no se convertia.

7 Recibiò el lobo à la bendita Oveja: y convalecida esta de las heridas, tuvo modo una noche de salirse de casa, saltando por la pared del corral, sin lesion, aunque estaba bien alta. Caminaba entre la obscuridad, sin saber adonde: pero Dios la guiò à casa de un Christiano, en que hospedada algunos dias, se fue à un lugar, llamado Ossaria, junto à Tucci, donde perseverò con su hermana hasta el tiempo dichoso del Martyrio.

8 Este le consumò en compañia de otra virgen, llamada *Maria* (hermana de el Martyr Uvalabonso, y discipula de Artemia ya mencionada) que excitada del amor de su Esposo celestial, se saliò del Monasterio Cuteclarense para ir à confessar la Fè; y entrando en la Iglesia del Martyr San Aciscio, hallò alli à Flora, que con el mismo deseo havia ya venido à la Ciudad. Conocidos mutuamente los animos, se abrazaron intimamente, resolviendo no separarse mas, y confessar hasta la muerte à Jesu-Christo. Presentaronse al Juez, y Flora por su parte le hablò assi: Yo soy la que por descender de vuestra gente, fui castigada, para vèr si dejando la Religion catholica abrazaba los ritos de Mahoma. Hasta ahora por flaqueza de la carne he andado ocultandome: pero ya no temo presentarme à vuestros tribunales, confessando como antes la Fè de mi Señor Jesu-Christo, y no la del adultero, mago, y malhechor Mahoma. Maria correspondiò tambien: y el Juez mandò las llevassen à la carcel; donde las Santas Virgenes continuaron en ayunos, oraciones, y canticos celestiales.

9 Acudian alli ministros infernales à disuadirlas de el proposito, con tanta vivacidad, que casi iban desfalleciendo. Pero proveyò Dios el remedio prontamente con ocasion de hallarse en la misma Carcel el bendito Padre San Eulogio, que al punto no solo las confortò de palabra, sino por escrito, componiendo

Digitized by Google

do el tratado que intitulò *Documento de los Martyres*, dirigido à estas gloriosas Santas. Sacaronlas una y otra vez à examinar su proposito, y siempre las hallaron constantes. El infeliz hermano de Flora instò al Juez à que la tragesse à juicio sola, estando èl delante, como se hizo diez dias antes del martyrio; volviendola à la carcel.

10 El bendito San Eulogio que como Padre de aquellas almas andaba zelando el bien de todas, acudiò à preguntar à la Santa què la havian dicho, y què havia ella respondido? Entonces Flora, añadiendo à la hermosura Angelical de su rostro el agrado, serenidad y gracia, con que el Cielo la dotaba como à su proxima Cortesana, le dijo: „ Estando (Padre y Maestro „ mio) en presencia del Juez „ y de mi hermano, me pre- „ guntò aquel, si conocia à „ éste: y respondiendo yo que „ era mi hermano carnal; añadiò el Juez: Pues cómo siendo éste tan fino professor de „ nuestra ley, eres tù Christiana? A esto dige yo, que „ antes de llegar à ocho años, „ tambien havia estado imbuida en la ignorancia del error de su Padre: pero „ alumbrada luego por el autor de la Piedad, escogì la „ fé de Christo, en que resolvì vivir hasta la muerte. Y „ ahora (dijo el Juez) què es „ lo que sientes? Lo mismo (le „ respondì) que lo que hasta „ aqui he declarado; y aun „ si me estrechares mas acerca de vuestro Propheta, dirè „ de èl otras cosas mayores. „ Furioso entonces el Juez en „ semblante y palabras, mandò que me volviessen à la „ carcel.

11 Esto fue lo que la Santa refiriò à San Eulogio con palabras dulcissimas que le causarian tanto gozo espiritual, como correspondia à la firmeza de Fè, que sin temor de los tormentos veìa en aquella tierna, pero constantissima Doncella. Confortòla el Santo de nuevo, asseguràndola en la esperanza de las Coronas que la estaban prevenidas; y encomendandose à sus oraciones se retirò al sitio de su prision, haciendo una reverente inclinacion à la bendita Virgen.

12 Sacaronla en fin al lugar donde se diò la sentencia; que con Maria fuesse degollada: y armandose las dos con la señal de la Cruz, que signaron sobre sus rostros, alargò

gò Flora el cuello al golpe del Verdugo, y degollada ésta, hizo lo mismo Maria, entregando sus purisimas almas al que amaron como Esposo y Señor. Quedaronse alli los sagrados cadaveres por despojo de los perros y aves todo el dia; y al siguiente los tiraron al rio. El de Santa Flora no se pudo descubrir; pero el de la martyr Maria fue llevado al Convento de Cuteclara: colocadas las benditas cabezas en la Iglesia de S. Acisclo.

13 Fue este glorioso martyrio en la Era de 889. año de 851. à 24. de Noviembre (*octavo Kal. Decembris*) dia Martes, à la hora de Nona: y al punto que llegò à la Carcel la noticia del triumpho de las Virgenes, se pusieron todos los Christianos en Oracion, gastando la hora de Nona en alabanzas de Dios, y continuando los demàs Oficios de Visperas, Maytines, y Missa con sumo regocijo, encomendandose todos à su poderoso patrocinio; que esperimentaron prontamente: pues haviendo dicho las Santas à otras compañeras, que en viendose en la presencia de Dios le havian de pedir la libertad de aquellos pobres encarcelados; se conociò la súplica y buen despacho, saliendo todos libres à los seis dias, en el 29. del mismo mes.

14 San Eulogio escribiò luego à su dulce amigo Alvaro la noticia de la perseverancia final de estas gloriosas Virgenes y Martyres, que es la segunda entre las Epistolas del Santo. Tambien comunicò el mismo gozo à Baldegoto, hermana de Santa Flora, enviandola el ceñidor que la Santa tenia mientras estuvo en la carcel, y exortandola à que correspondiesse con sus obras à la fé, para gozar de los premios prometidos à las Virgenes: de lo que inferimos haver sido tambien virgen Baldegoto, y bien instruida en la fé, pues Santa Flora se saliò con ella à vivir con libertad christiana en otro pueblo, y por tratarla San Eulogio con dictado de hermana muy querida, segun consta por los escritos del Santo, que en prueba colocamos en el Apendice.

15 Poco despues de subir al Cielo estas benditas Virgenes se aparecieron gloriosas à la Venerable *Sabigoto*, asseguràndola, que padeceria Martyrio, segun latamente refiere San Eulogio en la Vida de esta Santa, que pondrèmos en-

Digitized by Google

entre los de Cordoba.

16 Todo lo que pertenece à la compañera de Santa Flora, antes de juntarse las dos para el martyrio, se propondrà en su sitio, por tocar à otra Iglesia.

17 La memoria de estas Santas es muy autorizada en los Martyrologios de Usuardo, Maurolyco, Romano, y en algunos MSS. de Adon, que todos lo recibieron del coetaneo San Eulogio.

SAN PEDRO MARTYR.

EL Martyrologio de Usuardo dice sobre el dia ocho de Octubre, que Pedro fue martyr en Sevilla: *Civitate Hispali sancti Petri martyris.* De alli passò su memoria al Martyrologio de Maurolyco, al Romano, y à otros muchos Escritores, sin que se halle documento mas antiguo que el de Usuardo, por lo que se puede recelar, que fuesse martyrizado por los Moros. Algunos Escritores le reducen al tiempo de los Romanos; pero no tenemos documento que lo apoye. Baronio en las Notas al Martyrologio, dia 8. de Octubre, cita à Vaseo, diciendo que lo tomò del Breviario Eborense. Pero no entendiò bien la cita que Vaseo hace de aquel Breviario; porque solo apela sobre la Vida de las Santas Justa y Rufina, y no sobre el nombre de *Pedro*, cuyo nombre menciona Vaseo al principio de aquel parrafo, y no se halla el Oficio de este Santo en el Eborense, ni en otro ningun Breviario antiguo de los que yo tengo, entrando el Hispalense. Tampoco se lee entre los Santos de esta Diecesi en el Kalendario perpetuo de Pedro Ruiz, impresso en el año de 1578. pues segun refieren algunos empezò este Rezo en Sevilla en el año de 1624. En los Oficios de los Santos Hispalenses que yo tengo, se toma del Comun todo lo de este Santo: y assi no podemos referir cosa particular.

DE SAN FLORENCIO, Martyr.

1 EN el dia veinte y seis de Octubre celebra la Santa Iglesia de Sevilla à San Florencio Martyr, refiriendo en sus Lecciones, que padeciò en *Tyle*, lugar del territorio de Sevilla: *Ad Tyle castrum agri Hispalensis.* El Breviario antiguo Hispalense celebra tambien à este Santo, di-

diciendo que padeciò en el dia 27. de Octubre (*VI. Kal. Nov.*) y de hecho en tal dia le mencionan los Martyrologios de Adon, de Usuardo, de Baronio, y aun de Tamayo; por lo que creo estàr errado en Maurolyco, y en el Oficio moderno el dia que se dice *septimo Kal. Nov.* en lugar de *sexto*, pues los documentos antiguos convienen en este numero.

2 Lo mas notable es la circunstancia del lugar, pues los Martyrologios de Adon, Usuardo, Maurolyco y el Romano, no expressan territorio de Sevilla, ni aun de España, diciendo unicamente *apud Tyle castrum.* Este nombre de *Tyle* no està conocido en España, porque el *Thule* (que algunos escribieron Thyle) mencionado por los antiguos, no es pueblo de España, sino Isla del Norte, llamada hoy *Islandia*, como con otros escribe Casaubon sobre Estrabon pag.63. Y si los textos antiguos no contrahen à España à San Florencio Martyr, ni se sabe que huviesse en nuestra Provincia lugar llamado *Tyle*, parece dificil de persuadir à los estrangeros, que sea Santo nuestro.

3 Yo recelo, que el Breviario antiguo Hispalense introdujo la memoria de este Santo entre sus Oficios, en virtud de dos principios no bien combinados: el uno, vèr en Adon, y en Usuardo la clausula *In Hispaniis* (aplicada à San Vicente, Sabina, y Christeta) poniendo immediatamente: *Eodem die apud Tyle castrum S. Florentij martyris*, sin expressar otra Nacion, diversa de la mencionada en los Santos antecedentes. La razon del recelo es, porque assi como aquellos Martyres se expressan *sub Datiano* en los citados Martyrologios (siendo esta la ultima voz de aquella clausula, immediata à la de San Florencio) del mismo modo se contrahe en el Breviario Hispalense (del año 1528.) el martyrio de este Santo *sub Datiano.*

4 El otro principio fue hallar en Sevilla un cuerpo y epitaphio de un Florencio varon santo (de quien hablarèmos luego) y juzgando por la primera alusion, que el Florencio de los Martyrologios era Español, y viendo en Sevilla el mismo nombre en un Varon Santo, creyeron que Tyle era Castillo, ò lugar immediato à Sevilla. La razon de sospecharlo assi, es vèr que

Digitized by Google

que aquel Breviario junta el Florencio Martyr con el Florencio Confessor, de quien habla el Epitaphio (que se pondrà despues) haciendo de los dos uno: luego el aplicar à Sevilla el Martyr de Tyle, fue juzgando ser el de la Inscripcion, ò Epitaphio hallado en esta Ciudad. Y si no estribò en esto la contraccion, no encuentro à què poder recurrir, para verificar el hecho de aquel Breviario, que es el unico à que entre los antiguos podemos atender, por no ser razon perder ya tiempo sobre el fingido Dextro, que en el año de 116. dice ser Tyle *Chilac* (queriendo aludir à *Chillas*, lugarcillo que huvo debajo de Sevilla, donde hoy Villamanrique) Mucho menos debemos dàr oìdo al falso Maximo, que en tiempo de los Godos dice florecia por las Españas la memoria de los dos Florencios Sevillanos, (el Martyr y el Confessor) pues todo esto, como tan moderno, se fingiò para vèr si podian cortar las dudas que hay en los Autores sobre estos dos Florencios: siendo tan voluntario el dicho de que ambos eran celebrados en las Españas como distintos desde el tiempo de los Godos, que ni la Iglesia misma de Sevilla celebrò dos Florencios antes de publicarse los falsos Chronicones, segun vemos no solo por su Breviario antiguo, y por el Kalendario perpetuo ya citado, sino por el Padre Quintanadueñas, que en la Vida de San Florencio Confessor confiessa, celebrarlos su Iglesia como distintos *desde el año de* 1624.

5 Omitido pues esto, decimos no tener bastante autoridad el Breviario antiguo Hispalense, para reconocer por èl en Sevilla à San Florencio Martyr: pues alli le hace uno mismo con el que los demàs Sevillanos reconocen por Confessor; sin que pueda por este medio deducirse mas que el saber se celebrò en Sevilla un San Florencio; y que mirada la leccion que alli se le aplica, fue el reconocido hoy por Confessor: quedando de este modo excluido el Martyr.

6 De este digo no haver sido Español, sino Martyr de la Galia, donde pertenece el lugar de *Tyle*, en que le colocan los Martyrologios. Assi lo tienen ya prevenido los Padres Antuerpienses sobre el dia 23. de Febrero en la Vida de San Florencio Confessor:

Y,

y el Padre Solerio en el dia 27. de Octubre en su Usuardo. Georgi sobre el mismo dia en su Adon señala en la Borgoña un lugar *Tyle*, llamado hoy *Tille*, de quien trata Valesio en su *Noticia* pag. 554. y como en España no se sabe de tal nombre, ni hay documento firme, que nos aplique este Santo, no podemos reconocerle por nuestro, mientras no se descubran otras pruebas.

SAN FLORENCIO, Confessor.

1 A Proposito reservamos este Santo para aqui (no obstante que pedia anteponerse por el tiempo à San Hermenegildo) por tener conexion con el Florencio Martyr. De este Santo Confessor reza Sevilla en el dia *veinte y tres* de Febrero, aunque sin decirnos quién es, pues tiene todo el Oficio del Comun (en el Indice de las festividades Hispalenses, antepuesto al Quaderno ya citado de sus Santos, sin mencionarle en el cuerpo de los Oficios) Tampoco se incluìa este Santo en el Quaderno que presentò à la Santa Sede el Cardenal Don Rodrigo de Castro, Arzobispo de Sevilla; pues en la Bula con que el Papa San Sixto V. aprobò los Rezos de los Santos proprios de aquella Santa Iglesia en el año de 1590. à 4. de Agosto, solo se expressa *San Florencio Martyr*, que es el referido en el Breviario antiguo; pues del Confessor (con este titulo) no se rezò (segun se ha dicho) hasta que salieron à luz los Chronicones que no la merecian.

2 El principio no es de buen auspicio: pero con todo esso, prescindiendo de semejantes invenciones, tiene à su favor este Santo el culto antiguo con que se halla venerado en Sevilla: pues el Breviario ya citado, aunque le aplicò mal el martyrio y dia del Tylense, testifica hallarse alli en veneracion las Reliquias de este Santo Varon, teniendo en la misma Caja en que se guardan, la inscripcion que las autoriza: *Cujus reliquiæ sanctæ nostris temporibus in Ecclesia Metropoli Hispalensi apud sacrarium inter alias Sanctorum reliquias magno in pretio & veneratione, ac fidelium devotione in Capsula visuntur: quæ tali epigrammate intra urnam simul incluso designantur: Requievit in pace Florentius vir sanctus die septimo Kalendas Martias: vixit annis quinquagin-*

ginta tres: & depositus est die tertia idus Martias. Era quingentesima vicesima tertia. Anno Domini quadringentesimo octogesimo quinto.

3 Este es el Florencio Confessor, que Sevilla celebra à 23. de Febrero (7. *Kal. Martias*) pues convienen en el dia, y en la razon de Confessor, correspondiente à la frasse del epigramma *Requievit in pace*, cotejandola con el tiempo de la Era 523. en que no tenemos fundamento para reconocer martyrios en Sevilla, por no haver persecucion.

4 Esta Inscripcion se halla muy variamente estampada, poniendola con mala reduccion de las Kalendas à los dias del mes, y alterando el numero de los Idus y Kalendas: pues Caro y Quintanadueñas dàn la muerte en el dia *X. Kal. Martias* (esto es) 20. de Febrero. Morales, y Espinosa ponen el entierro en quince de Marzo. Unos omiten la Era, poniendo solo el año: otros dàn uno y otro, proponiendolo todo en letras mayusculas en tenor de la práctica antigua de Inscripciones, segun la qual debian no dàr mas año que la Era, por no haver en España otro computo en aquel tiempo.

5 La copia mas antigua es la incluida en el Breviario, en cuya misma conformidad puso Lucio Marineo los numeros; y distribuyendo las lineas del modo que las diò Caro sobre Maximo, dice assi:

REQVIEVIT. IN. PACE.
FLORENTIVS. VIR. SANCTVS.
DIE VII. KALENDAS. MARTIAS.
VIXIT. ANNIS. LIII.
ET. DEPOSITVS. EST. DIE. III.
IDVS. MARTIAS. ERA
DXXIII.

Sobre esta Inscripcion, junta con el culto de las Reliquias, se funda quanto podemos decir de San Florencio: pues vemos que se le dà titulo de *Santo*: y aunque esto por sì solo pudiera tener alguna accepcion de menor rigor, debe tomarse en su fuerza por dos circunstancias: una, el vèr que estuvo sin enterrar diez y siete dias despues de muerto; desde el 23. de Febrero (7. *Kal. Mart.*) hasta el 13. de Marzo (3. *id. Mart.*) lo que prueba la fama de su santidad y su preciosa muerte, quando estuvo tanto tiempo el sagrado cadaver expuesto al público para satisfacer à la devocion de los Fieles; pues no se descubre otro inductivo para sucesso tan extraordinario, ni permite otra cosa el efecto del culto immemorial con que le hallamos al medio del Siglo XV. en que ya le menciona el Cabilonense: y esta es la segunda, y mas notable circunstancia: pues el culto solemne de sus Reliquias prueba la santidad en que los Fieles le tenian. Segun la Inscripcion se infiere, demàs de esto, que

6 Naciò San Florencio en el año de 432. en que presidia en la Santa Iglesia de Sevilla el Prelado Marciano, segun la chronologia establecida en el Catalogo. Tenemosle por natural de Sevilla, en vista de haver vivido y fallecido alli, sin que denote otra Patria el Epitaphio. Su vida fue de mucha integridad y santidad, mirandole los Fieles como à Siervo de Dios por la honestidad de sus costumbres, y acaso por algunos milagros que Dios obraria por su medio, segun muestra la fama con que despues de dàr su alma al Señor acudieron los Pueblos à venerar su cuerpo, teniendole expuesto à la pública devocion sin darle sepultura por espacio de diez y siete dias. Viviò cinquenta y tres años, hasta el dia 23. de Febrero del año 485. en que passò à mejor vida, gobernando la Provincia de la Betica el famoso Prelado Sevillano Zenon, si es verdadera la chronologia proyectada en su Vida. Sepultaron à San Florencio en el dia 13. de Marzo: y fue continuando la fama de su virtud, y veneracion de sus Reliquias hasta hoy, por espacio de mas de mil docientos y sesenta años.

7 La Santa Iglesia de Sevilla escogiò para su festividad el dia de su transito: y en

este

este mismo se introdujo la memoria del Santo en el Martyrologio Romano: *Hispali in Hispania S. Florentij Confessoris.*

SAN FELIX, DIACONO, Martyr.

1 EN el Martyrologio Romano actual se pone à dos de Mayo este Santo, como Martyr de Sevilla: *Hispali Sancti Felicis Diaconi Martyris*: previniendo Baronio en sus Notas al referido dia, que se dicen de èl muchas cosas en el Breviario Toledano, sin añadir cita de otro que mencione à tal Santo. El Breviario que alli llama Toledano, es el Muzarabe, en cuyo Kalendario se escribe sobre el dia dos de Mayo: *Felicis Diaconi Hispalensis.* En el Oficio del dia, no se expressa nada que aluda à ser Diacono Hispalense, ni de otra Iglesia determinada; pues todo puede aplicarse à qualquier Santo, en fuerza de reducirse à la felicidad de que San Felix goza, perifrasseando lo que el nombre denota.

2 En el Missal Muzarabe impresso dos años antes que el Breviario (en el 1500.) no se halla la referida clausula. Tampoco se lee tal Santo en los Breviarios de Toledo impressos antes que el Missal Muzarabe: ni en el antiguo de Sevilla, ni en otro de quantos tengo, proprios de las Iglesias de España: como ni tampoco en los Martyrologios antiguos: ni en el Cabilonense, en Maurolyco, en Vaseo, en Galesino, ni en otros antiguos que tratan de los Santos de Sevilla. Su fiesta es de las introducidas en esta Santa Iglesia desde el año de 1624. en que se hallaba muy divulgada por el Chronicon atribuido à Maximo la circunstancia de ser Martyr de Sevilla.

3 Fuera de las noticias que en los Chronicones apocryfos mezclaron sus Autores, no tenemos otras de la Vida de este Santo: pues ni de su Martyrio habla nada el Breviario Muzarabe: y aun hoy es del Comun todo su Oficio; por lo que no podemos referir cosa en particular.

Digitized by Google

CAPITULO XII.

DE LOS SANTOS QUE NO SON de Sevilla.

SAN CARPOPHORO y Abundio.

1 EN el dia *diez* de Diciembre celebra la Santa Iglesia de Sevilla à los Santos Carpophoro y Abundio, como Martyres Hispalenses. Esta fiesta es de las introducidas despues de la publicacion del fingido Dextro en el año de 1624. como confiessa el Padre Quintanadueñas. Sobre la comun persuasion de que eran verdaderos los falsos Chronicones, huvo especial alusion para adoptar estos Santos en Sevilla, por leerlo assi en el Martyrologio vulgar de Beda, impresso en Antuerpia en el año de 1564. y juntamente porque el Cardenal Baronio añadiò à la cita de Beda la de Vasco con el Breviario Eborense, y sobre todo (dice) el Catalogo de los Obispos de Sevilla pone al Martyr Carpophoro.

2 En esta suposicion pudieron los Hispalenses adoptar por suyos con algun fundamento à estos dos Santos: pero hoy no es ya autorizable el intento, sabiendose que en el genuino Martyrologio de Beda (publicado por los Padres Antuerpienses al principio del Tomo 2. de Marzo) no se mencionan tales Martyres: y assi fueron modernamente introducidos bajo el nombre del lugar que mejor le pareciò al Copiante. La cita que Vasco hizo del Breviario Eborense, al fin de los Santos que atribuyò à Sevilla, fue muy inconsiderada; pues apelando unicamente sobre Santa Justa y Rufina; y no haciendo esta prevencion, fue causa de que los Lectores se persuadiessen, à que todo lo precedente estaba deducido del Breviario Eborense: lo que no es assi: pues este no incluye fiesta de tales Santos, como se vè en el que hay en mi Estudio: en cuya suposicion no huviera necessitado el P. *Conrado Janningo* oponer las Lecciones de la Iglesia de Spoleto contra las de Ebora; pues como vamos refiriendo, no hay mencion de tales San-

Digitized by Google

Santos en el Breviario Eborense. (*Janningo en el Trat. prelim. al Tom.1. de Jul. cap.7. num.20.*)

3 Menos autoridad merece lo que Baronio juzgò con buena fé ser mas notable, en virtud de los Fastos Hispalenses, donde dice se incluye el nombre de Carpophoro. Esto debiò de tomarlo de algun Catalogo MS. formado en virtud del vulgar Martyrologio de Beda: pero no hay tal nombre en los Fastos Hispalenses del Codice Gothico Emilianense: y lo que mas es, ni en el publicado por Morgado en el año de 1587. como ni en Padilla: y assi no merece apoyarse tal especie con el nombre del Catalogo Hispalense, por no hallarse en los antiguos, sino en los fabricados modernamente. Ni conducia para el assunto el vèr alli tal nombre entre los Obispos: pues aun el Martyrologio de Baronio no dice que fue Obispo San Carpophoro, sino Presbytero: y por mas que los modernos quieran equivocar estos dos titulos, no deben ser seguidos, conviniendo todos en que este Santo padeciò en tiempo de Diocleciano y Maximiano, en el qual el Presbytero se intitulaba Presbytero; y el Obispo Obispo; como vemos en el Concilio de Eliberi, y en otros documentos.

4 Visto que no tienen autoridad los fundamentos por donde Sevilla pudiera pretender estos Santos (no incluìdos en su Breviario antiguo) decimos, que no son de España, sino de Italia, proprios de la Umbria, y de su Ciudad *Hispelo*, reducida hoy à *Spoleto*. Assi consta por el Martyrologio de Adon, donde se dice: *Apud Hispolitanam Civitatem*, sin mas variedad en sus Codices, que el poner algunos *apud Spoletanam Civitatem*. Lo mismo se halla en Usuardo: y para que huviesse menos duda, vemos en el Martyrologio Romano pequeño (que es el mas antiguo en que se mencionan estos Santos) que expressamente se contrahen à Spoleto: *Spoleti Carpophori Presbyteri, & Abundij Diaconi*. El Martyrologio Romano de Pedro Galesino los expressa Martyres de Espoleto, añadiendo despues en las Notas, que assi lo decia claramente el Martyrologio Cremonense, y otros Manuscritos. En las Actas de estos Santos, que imprimiò Bonino Mombrit en su tomo 1. *de Vi-*

tis Sanctorum, *fol.*4. se declara lo mismo, diciendo: *Interea Bricius*, *& Sanctissimus Abundius*, *atque Carpophorus cum reliquis quibusdam fratribus in Urbem SPOLETUM*, *ut ibi vitam finirent*, *devenerunt*. Siendo pues tan claros los documentos mas antiguos; cómo podrèmos reconocerlos en Sevilla?

5 Diràs con el Padre Quintanadueñas, que este fue error manifiesto, originado de la vecindad de los nombres *Spalis*, y *Spoletum*, ò *Hispalitana* y *Hispolitana*. Y si supuesta la facilidad de confundir los nombres, respondieres que el yerro estuvo en aplicar à Sevilla los Santos de Hispelo, ò Spoleto; insta el mencionado, diciendo, que se conoce ser Martyres de España, y no de Umbria, porque el Juez *Marciano*, que los persiguiò, era Presidente por Diocleciano y Maximiano en España, como se vè por la Vida de *San Bricio*, Obispo de Ebora, martyrizado en Martula, lugar en los confines de Portugal: y como de San Bricio se trata en la Vida de estos Santos como de una misma persecucion, resulta que no son Martyres de Italia, sino de España.

6 Aqui se verifica que un abismo llama à otro; pues para soldar el yerro de la aplicacion de unos Santos, aumentaron el de otro, queriendo aplicar à Ebora un Santo de quien nunca hizo mencion aquella Santa Iglesia, no solo mirando al antiguo Breviario, y à los Oficios proprios impressos con facultad Apostolica en el año de 1607. pero ni aun al Quaderno de losSantos Eborenses reimpresso en el año de 1702. quando ya no podian ignorarse las cosas que se publicaron bajo el nombre de Dextro: y con todo esso no ha querido aquella Santa Iglesia adoptar à semejante Santo: pero los impostores lo atropellaron todo, queriendo en este lance cubrir un robo con otro, pues San Bricio es tan estraño de España, como San Carpophoro y Abundio, y los demàs Compañeros, que fueron nueve, fuera de los tres citados, refiriendose de todos en sus Actas, que vinieron de Syria, que llegaron à Roma, que se repartieron à predicar à la Umbria, y que alli murieron, sin que ninguno se huviesse apartado de los demàs para passar à diferente Reyno. Vease el P. Janningo en el lugar citado.

Di-

Digitized by Google

7 Digo pues que los Santos Hiſpolitanos, ò Spoletinos, no pueden ſer aplicados à Sevilla, ni à otra Ciudad de Eſpaña, porque quando Adon y Uſuardo hablan de nueſtros pueblos, expreſſan la Nacion, y en eſte lance no ſolo no la nombran, ſino que Uſuardo la excluye en el modo con que procede; pues dice primero *Apud Civitatem Hiſpolitanam*, y en la clauſula ſiguiente pone *In Hiſpania Civitate Emerita, paſsio S. Eulaliæ*: y ſi la Hiſpolitana fuera de Eſpaña, no añadiera eſta expreſsion al nombrar immediatamente à Merida, pues ya quedaba Eſpaña declarada en la clauſula precedente. Ni quién ha viſto que el nombre ſubſtantivo de Sevilla ſea *Spoletum*? Contrayendoſe pues San Carpophoro à Spoleto en el Martyrologio Romano pequeño, no tenemos fundamento para confundir aquella voz con la de Sevilla.

8 Viendo pues que las Igleſias de Eſpaña no reconocieron por ſuyos à ninguno de los doce Compañeros Santos de la Umbria, y que determinadamente las de Sevilla y Ebora no conocieron à los que modernamente han querido aplicarlas, no podemos decir, que eſtos Santos ſon nueſtros.

SAN LAUREANO, Martyr.

De eſte Santo tratamos en el Catalogo, moſtrando que no puede ſer predicado Obiſpo, ni Santo de Sevilla.

el Cyclo Solar 20. letra Dominical D. que caracterizaron aquel año.

5 Seis dias antes havia sido martyrizado en la misma Ciudad de Cordoba San Pablo, Diacono Cordobès, quedando su sagrado cadaver sin sepultura en la plaza del Palacio: pero luego que se le juntò el de San Theodemiro, recogieron secretamente los Fieles ambos sagrados cuerpos, sepultandolos en la Iglesia del Martyr San Zoyl, como * testifica San Eulogio. *

6 Esto es lo autentico acerca de este bendito Martyr, sin que debamos hacer caso de lo que añade el Padre Quintanadueñas. En el Martyrologio Romano se pone la memoria de este Santo en el dia de su martyrio, à 25. de Julio: pero su fiesta se celebra en el dia *treinta* de aquel mes, por estàr el 25. ocupado con la del Apostol Santiago. Goza Carmona de una insigne Reliquia de su Santo, desde el año de 1609. en que se la concediò Cordoba; y le tiene por su Patrono, guardandole fiesta, como es justo, y debido. Veafe la pag. 114.

EXCLUYENSE DE UTRERA los Santos que modernamente la han aplicado.

1 EN el dia nueve de Setiembre pone el quaderno de los Santos Sevillanos à los Martyres *Estraton, Rufo*, ò *Rufino*, y *Rufiniano*, como Santos de Utrera, con Oficio totalmente del Comun, pero con el Rito de doble mayor.

2 Si estos Santos fueran de Utrera, debian ser reconocidos entre los Hispalenses, por ser lugar proprio de su Diocesi. Pero esta fue una de las ficciones del Chronicon atribuido à Dextro, que hallando à estos Santos en el Menologio de los Griegos, sin expression del lugar, los aplicò voluntariamente à Espa-

* *Cujus cadaver* (Pauli Diaconi) *inhumatum & ante fores palatij derelictum, post nonnullos dies quorumdam fidelium curiositate clam sublatum, cum Beati Theodemiri Carmonensis Monachi corpore, apud sanctuarium prædicti Martyris Zoili conditum est. Qui & ipse juvenis post sexta die qua Sanctus decidit Paulus, id est, octavo Kalendas Augusti feria septima, Era qua supra* (889.) *occubuit.* S. Eulog. lib. 2. Mem. SS. cap. 6.

Digitized by Google

paña, trayendolos à la Ciudad que nombrò *Betis*, dando con esto lugar à que Baeza los reputasse suyos, por el intento de aplicarse este nombre; pues aunque añadiò que se llamaba tambien *Utriculum*, para denotar à *Utrera*, no ha bastado esto para remover à los que tomaron el partido por Baeza.

3 Rodrigo Caro, natural de Utrera, confiessa en el Librito que escribiò sobre las Inscripciones y antiguedad de aquella Villa, que el la diò la noticia de que era madre de estos Santos, y que correspondiendo al gozo de aquella novedad, le diputò con otro, para pretender la declaracion de que eran naturales de este pueblo, y que se rezasse de ellos; como en efecto dice se determinò en Sevilla à 19. de Febrero de 1620. fundandose todo esto en el testimonio de Dextro, que entonces estaba imaginado legitimo: pero no haviendo (como no hay) otro texto en favor de que fuessen Santos, no digo de Utrera, pero ni de España, basta esto para conocer que es ficcion aquella novedad, como queda ya convencido en varias partes.

4 Por lo que toca à estos Santos determinadamente, se conoce no ser Martyres de España, ni de otra ninguna Nacion del Occidente; porque en ningun Martyrologio de los que conocemos anteriores al Siglo XVI. se halla memoria de tales Santos. Pues si no ha hecho commemoracion de ellos ninguna Iglesia de España, ni alguno de los muchos Martyrologios que antes del Siglo XVI. havia en el Occidente; quién podrà decir que son Martyres nuestros? Unos martyrios tan famosos como los de estos Santos, quién creerà que solo fuessen conocidos entre los Griegos, y no de ninguna Iglesia Latina, si passaron entre nosotros, y no en el Oriente? Los Griegos que no mencionan à otros muchissimos Martyres de España, mas conocidos y afamados que San Estratòn y sus Compañeros; cómo celebran à unos estraños, à quienes ni nosotros conocemos?

5 Digo pues, que el mismo hecho de mencionar los Griegos à unos Santos, à quienes no conozca la Iglesia Romana, es prueba de que son proprios del Oriente, y no de los Latinos. Pero no reflexionando en esto el Autor del Chro-

Chronicon infelìz, trajo à España lo que jamàs se havia visto, ni oìdo en nuestros documentos; y que contradecia à algunos, como queda probado en el Tomo 7.

6 Pedro Galesino que floreciò en Italia despues del medio del Siglo XVI. en tiempo del Papa Gregorio XIII. (à quien dedicò su Obra) trasladò à su Martyrologio, dia *ocho* de Setiembre, à los Santos Rufo y Rufiniano (que se juntan con San Estraton) pero diciendo, que padecieron en la Grecia: *In Græcia*: y previniendo en las Notas, que todo esto lo tomò del Menologio de los Griegos. En este no se determina lugar de la passion, ni se dividen estos Santos en el dia, sino en las clausulas, poniendolas separadas con otras intermedias, y primero à Rufo y Rufiniano, que à Estraton. Mas si Galesino no tuvo otro testimonio, le debiò de bastar para poner à estos Santos *en la Grecia*, el vèr que solamente los Griegos los celebran.

7 Baronio los trasladò à su Martyrologio, poniendo en el dia 9. de Setiembre al Martyr San Estràton, y luego à Rufino y Rufiniano, refiriendo para todos al Menologio de los Griegos; pero sin declarar el sitio de la passion. De suerte que en los dos testimonios referidos, el uno no menciona lugar; y el otro que le cita, dice fue en la Grecia; confessando todos, que solo los hallan mencionados en texto del Oriente: y por tanto no son Martyres de España.

8 Demàs del Menologio de los Griegos hay otro documento proprio de aquella Iglesia, en que se pone la memoria de estos Santos en el Martyrologio Metrico de la Iglesia Griega, publicado por Urbano Godofredo Sibero; y por ser raro entre nosotros, propondrèmos aqui lo que mira al assunto.

9 De San Rufo y Rufiniano no trata en el dia *ocho* de Setiembre; lo que se debe notar en abono de Galesino, à quien nuestros Escritores culpan de que los colocasse en semejante dia, arguyendole con el Menologio, que los menciona en el siguiente. Tuvo pues Galesino fundamento para el dia en que los puso: pues acaso los colocò el Menologio en el dia nueve, por dejar el antecedente consagrado al uni-

unico culto de la Natividad de la Virgen, en que no menciona ningun Santo.

10 A San Estraton le pone el Martyrologio Metrico de los Griegos en el dia 9. como el Menologio; y dice assi:

In S. Mart. Stratonem.

Κέδροις ὁ μάρτυς προσδεθεὶς Στράτων δύο,
Εἰς ὧν τὸ σῶμα δείκνυται μέρη δύο.
Cedris duabus alligatus est Straton,
Unumque corpus reddit hic partes duas.

11 Del mismo modo refiere el Menologio aquel martyrio, diciendo que fue atando al Santo à dos Cedros, los quales atraìdos con violencia, y soltados, dividieron en dos partes el cuerpo. Aqui arguyò bien (como acostumbra) Don Nicolàs Antonio, impugnando en la *Censura* libro 6. cap. 3. num. 38. que fuesse martyrizado San Estraton en España, y especialmente en Utrera, por no ser clima para la naturaleza de los Cedros, que como escribe Theophrasto *lib.3. de Hist.Plant.cap.12.* piden sitio frio y pedrajoso: *Saxosis & frigidis locis.* Plinio dice que nacen en los montes, lib.16.cap.18. y nada de esto conviene al sitio de Utrera, que es llano y calido. Constando pues por los textos Griegos que havia Cedros, donde fue martyrizado San Estraton, no podemos reconocerle por nuestro, ni à èl, ni à sus Compañeros; sino dejarlos como estaban antes de Rodrigo Caro, reducidos à la Iglesia del Oriente.

DE SAN THEODORO, Julian, y Amiano, atribuidos à Tucci, juzgado hoy Tocina.

1 POR los mismos principios debe cessar la competencia entre los Sevillanos y los de Jaen, sobre los Santos Theodoro, Julian, y Amiano, que cada uno se atribuye, por haverlos aplicado el fingido Dextro à *Tucci*, nombre comun à dos pueblos de aquellas Diecesis. Pero ni unos, ni otros tienen mas alegato que el imaginado por aquel fingidor; infiriendose que no son Martyres de

Es-

Digitized by Google

España, por quanto solo la Iglesia Griega los menciona en su Menologio, y en el Martyrologio Metrico, sobre el dia 4. de Setiembre: sin que ningun documento del Occidente los nombre, hasta que Galesino los citò, pero esto fue diciendo, que padecieron *en la Grecia*; y Baronio, que no expressò lugar, se remitiò al Menologio de los Griegos. En este se añaden à los tres (expressados en el Rezo Hispalense) otros dos, llamados *Centerion* (ò *Centurion*, segun el Martyrologio Metrico) y *Oceano*: y lejos de ponerlos en *Tucci*, dice que todos fueron *ex oppido Candaule*. Careciendo pues de apoyo à favor de España, hay en contra el testimonio expresso de Galesino, y el vèr que ninguna Iglesia del Occidente introdujo à estos Santos en sus Martyrologios antes del Siglo XVI. y entonces fue con expression de que padecieron en la Grecia, ò confessando que de alli venia su memoria: lo que nunca se verificò en Santos de España, ni de otra Nacion del Occidente.

2 Lo mas notable es, que aun insistiendo en el Chronicon atribuido à Dextro (unico à favor de la Tucci Betica) se conoce la ficcion, por la ignorancia de la geographia: pues dijo que aquel lugar se llamaba *Tocina*, sin que se haya visto copia en que no se halle este, ò semejante nombre; y por tanto fueron introducidos estos Santos entre los de la Diecesi Hispalense en el año de 1620. como afirma Caro en las Antiguedades lib. 3. cap. 10. Todo el fundamento fue vèr en el Itinerario de la boca de Guadiana à Merida un Tucci puesto entre Ilipa y Italica: y creyendo por una parte que Ilipa era Peñaflor (como escribiò Morales) y viendo por otra parte que entre Peñaflor y Italica se halla *Tocina*, junto al Betis, resolviò el fingidor, que esta era Tucci, assi por la alusion de las voces, como por la distancia: lo que fue un yerro intolerable: pues la Ilipa mencionada en el Itinerario referido, es Niebla (como mostrarèmos al hablar de la Iglesia Eleplense) y consta con certeza que no puede imaginarse Peñaflor, porque desde aquella Ilipa và el Itinerario por Tucci à Italica en camino de Merida: lo que repugnaba si Ilipa fuera Peñaflor que dista doce leguas, rio arriba, de Sevilla: Italica dis-

distaba legua y media, segun el mismo Itinerario. Pues cómo es imaginable que el que estuviesse en Peñaflor bajasse à Sevilla para ir à Merida? Esto era volver atràs, y assi se convence el desacierto del que escribiò ser Tocina el Tucci que el Itinerario coloca entre Italica, y Ilipa; segun mas largamente mostrarèmos quando se hable de Elepla, y de que Peñaflor nunca fue Ilipa.

3 No haviendo pues mas fundamento para nombrar Martyres *Tuccinenses* à estos Santos, que juzgar padecieron en Tocina, por el desacierto de creer se llamò Tucci; deben ser excluidos del Quaderno de los Oficios Hispalenses; donde se leen en el dia 4. de Setiembre: y tan poco deben aplicarse à Tucci del Obispado de Jaen; porque à este le excluyò el unico testimonio del que los trajo à España, quando dijo que era el Tucci, llamado hoy *Tocina*. Deben pues quedarse estos y los Santos precedentes, como estaban antes de la publicacion de los Chronicones modernos.

CAPITULO ULTIMO.

DE LOS SANTOS DE LA DIECESI actual, y de la Metropoli antigua.

1 HOY reza la Santa Iglesia de Sevilla de otros Santos, que mirado el territorio presente de su jurisdicion en quanto Episcopal, corresponden à la Diecesi actual: pero en el estado antiguo (de que vamos tratando) solamente la pertenecieron como à Cabeza de Provincia, esto es, como Metropoli de la Betica.

2 Esta diferencia consiste en que hoy incluye su Diecesi lo que antes correspondia à otros tres Obispados, el de Italica, el de Astigi, y el de Elepla: y assi haviendo de tratar de cada una de estas Iglesias en particular, pide el debido metodo dàr à cada una lo que es suyo; y por tanto

to no nos mezclamos por ahora en lo que pertenece al estado moderno.

3 Mirando à la formalidad de Obispado, en quanto diversa de la Metropolitana, no debiamos tratar mas que de los Santos citados hasta aqui: pero como el Rezo actual abraza los que son proprios de la extension presente de la Silla, conviene mencionarlos.

S. Honorato. S. Eutiquio. S. Estevan.	Martyres Astenses.
S. Crispin. S. Fulgencio. Santa Florentina. S. Pedro, Martyr. S. Uvistremiro, Martyr.	Santos Astigitanos.
S. Uvalavonso, Martyr. Santa Maria, V. y M. S. Crispulo. S. Restituto.	Ilipenses, ò Eleplenses.
S. Geroncio. S. Romulo.	Italicenses.
S. Arcadio. S. Leon. S. Donato. S. Nicephoro. S. Abundancio.	Ursaonenses.

Estos son los Santos que incluye el Quaderno de Oficios proprios de Sevilla, y se propondràn, ò examinaràn, en sus Diecesis respectivas, no excluyendo de esta la mencion, por lo que corresponde al actual territorio de la Silla.

Otra classe de Santos es la que mira à la razon de Metropoli: y en esta tenia antes Sevilla jurisdicion mas dilatada que hoy: pues abrazaba à Cor-

Digitized by Google

Cordoba, y à Granada: en cuya conformidad la tocan segun su estado antiguo

Todos los Santos de Cordoba.

Todos los de Granada.

Todos los de Malaga.

Todos los de Asido, ò Cadiz.

Todos los de Abdera, Carteia, y Iliturgi.

Otro Santo hay de quien nuestros Autores no han hablado, por falta de noticia. Pero teniendola yo de que fue natural de esta Provincia, y no sabiendose la patria en particular, debe quedar aplicado à la Metropoli, pues de esta fue proprio, todo lo que convino à la Betica.

VIDA DE SAN PEDRO Betico, Soldado, y Ermitaño.

1 EN el dia once de Marzo puso Baronio en su Martyrologio la memoria de este Santo (en virtud de las Actas que le comunicò el Obispo de Aquino *Flaminio*) mencionandole con el siguiente elogio: *Babuci in Hernicis S. Petri Confessoris, miraculorum gloria insignis.* Ferrari en el Catalogo de los Santos de Italia añadiò que era Español, por haver recibido de la Iglesia Babucense la Vida del Santo manuscrita: *Petrus natione Hispanus &c.* y haviendo visto Tamayo lo que escribiò Ferrari, introdujo con razon à San Pedro en el Martyrologio Hispano sobre el dia once de Marzo. Los Padres Antuerpienses se contentaron con poner en el titulo el concepto general de haver sido Español, como los precedentes, sin determinar Provincia: *De S. Petro Hispano Eremita*: pero en virtud de la Vida, que publicaron, consta haver nacido en la Betica, que es la parte de España bañada por el Betis, donde las Actas dicen que naciò: *In ea Hispaniæ parte, quam fluvius Bætis irrigat.* Por tanto mencionamos aqui su Vida, conforme la publicaron sobre el XI. de Abril los CII. PP. Jesuitas Antuerpienses.

2 Naciò San Pedro en la Provincia de España regada por el Betis. Sus Padres fueron Catholicos, abundantes en bienes temporales, y de una nobleza muy antigua. Luego que el hijo llegò à edad de ser instruido, le pusieron Maestros de los mas afamados en las ciencias, y el joven fue descubriendo una in-

indole singular, que mas parecia haver nacido para el Cielo, que para el mundo. Criòse entre delicias, por la riqueza de la casa de sus Padres: pero mostraba desde la mocedad una gravedad propria de la edad mas madura, con lo que anticipandose el merito, y aplicado à la Milicia, se viò luego entre los Tribunos. Era de un talle bizarrissimo, y sobresalia en èl la ciencia, la benignidad, la afabilidad, la misericordia con los pobres, y no menos la humildad: pues aunque por su alto nacimiento, y por el honor de su empleo, vestìa ricamente, usando de oro, y de adornos; èl mismo dentro de sì lo despreciaba todo, y como quien militaba para Christo, se despreciaba à sì mismo, teniendose por el mas bajo, y contentible, fomentando esta virtud con el trato de los pobres y de la gente humilde, à quienes se inclinaba con mas gusto que à otros.

3 Las riquezas con que la fortuna le dotò, las repartia con liberal munificencia, mirandolas no tanto para su uso, como para socorrer à otros, persuadido à que debia vivir para el bien de toda la republica Christiana, con lo que no reparaba en que los gastos fuessen grandes, ni en fatigas de su cuerpo, con tal que reclutasse almas para su amado Jesus, à cuyo fin no omitia diligencia sobre apartarlas de los vicios, y alistarlas en la vandera de la perfeccion. Su mas continuo egercicio era meditar en la Passion de Christo, sacando de alli las ordenanzas à que arreglaba su vida, de un modo mas propriamente Angelical, que humano, pues deseò vivir en perpetua virginidad, y en fin lo consiguiò à costa de un triunfo heroyco que el Cielo concediò à su Soldado. Sucediò que los Padres le casassen con una doncella igual à su nobleza y opulencia, sin que el hijo tuviesse tal deseo: pero por no faltar desde luego al rendimiento, ò porque Dios queria darle mayor triunfo, condescendiò el santo hijo: y mientras la casa estaba llena del festejo de la boda; quando todos respiraban placéres, era el corazon de Pedro campo de una sangrienta batalla, donde lidiaba un amor contra otro amor: pero logrò la victoria el mas robusto, que era el de la pureza, venciendo, como le corresponde, con la su-

Digitized by Google

fuga. Resolviò desamparar la casa de sus Padres, huyendo de las honras y deleytes por amor de Jesus: y en la misma noche de la boda, dejando que la Esposa se durmiesse, se puso de rodillas à sus pies, ofreciendosela à Dios con un heroyco amor, y pidiendole, que del modo con que en obsequio suyo la dejaba intacta, assi la conservasse virgen perpetuamente, y se la restituyesse en el Cielo.

4 Saliò pues Pedro de su casa, como otro San Alejo, desnudo de todos los bienes de la tierra, pero muy enriquecido de los celestiales. El amor natural de Padres, Patria, y Esposa, le enternecieron al tiempo de la total renunciacion, y le hicieron prorrumpir en lagrimas: pero como buen Soldado de Christo, se cubriò con el escudo de su Esperanza, y caminando por caminos desconocidos iba muy armado de celestial consuelo en busca del thesoro escondido por cuyo deseo renunciò todo el mundo. Peregrinò mucho espacio de tierras, hasta llegar à la Ciudad de *Babucum*, ò Bauco, en el Estado Eclesiastico, junto à *Sora* (que es del Reyno de Napoles) donde escogiò por nuevo theatro de sus triunfos la cueba de un cercano monte, espaciosa por dentro, pero obscura. Alli la tierra le servia de catre, poniendo por almoada una piedra, deseando no tanto descansar, como mortificar el cuerpo. Algunas veces descansaba de dia, exponiendose por la noche à la inclemencia, cubierto de silicio, y ceñido de hierro. Fatigaba la carne con ramales, y passaba muchas noches en continua oracion, viviendo como en perpetua centinela contra los assaltos del comun enemigo.

5 En todo el tiempo que viviò en el alojamiento, ò alejamiento, de la cueba, no usò de lumbre, por mucho frio que hiciesse, para calentarse, ni en muchos años tomò otro alimento que bellotas, y raices de yerbas, saliendo por la noche à socorrer la sed en el rio que corre junto à Bauco. Cada dia deseaba inventar nuevos modos de sacrificarse à Dios, mortificando el cuerpo: à cuyo fin ceñia con hierros los brazos y pantorrillas, de modo que se le entraban en la carne. El saco militar era de cadenillas de hierro, que no solo molestaban el cuerpo con su aspereza, sino

Digitized by Google

que fatigaban los hombros con el peso, formando no muchas, sino una llaga general, que despues de su glorioso transito causaba horror y pasmo en los que la miraban.

6 Perseverando en esta estrechissima milicia se esparciò la fama de la santidad del celestial Soldado por todos los contornos, especialmente por Bauco: pues quanto mas se queria ocultar de las alabanzas de los hombres, tanto mas ensalzaba el Cielo su humildad, honrandole con visibles milagros en ocasion de una hambre general que padeciò aquella tierra: entre los quales no se debe callar, que llegando el Santo à pedir por limosna un poquito de pan à una muger, y escusando esta por el peligro de vida que la amenazaba la falta del alimento, instò el Santo à que fuesse à reconocer la arca, y hallandola llena de panes recientes y muy blancos, saliò ensalzando à gritos la misericordia de Dios, y el merito de su Siervo, por cuya santidad encontrò llena de pan la arca, que estaba antes vacìa. Fue grande el concurso de gentes que acudieron à las voces, y al pan: pero el Santo desfilò prontamente, huyendo entre la misma confusion, y diò gracias à Dios en su retiro por la misericordia con que socorriò la necessidad de aquella pobre.

7 Sepultado de nuevo en su antigua caverna prosiguiò la guerra comenzada contra sì en el rigor de vida penitente, no cessando de darse golpes de pechos, para pedir à Dios serenidad de conciencia, y fijando los ojos en el Cielo, como que solo de alli podia descender el remedio de los males presentes. Algunos huvo que vieron bajar milicias celestiales à la cueva del Santo, y que de alli subian à los Cielos, porque todo el egercicio de aquella alma purissima era ya con los Angeles. Si alguna vez salia de la gruta causaba admirable gozo la vista de su rostro, trasluciendose la hermosura de su alma en la alegria y tranquilidad del semblante, especialmente quando estaba sirviendo à algun enfermo, à que le conducia varias veces su fervorosa humildad y caridad. Finalmente llegandose el dia en que Dios quiso juntarle con las celestiales milicias, para que recibiesse el galardon de tan grandes servicios, se postrò en tierra, dando gracias à Dios;

y,

y poniendo los ojos en el Cielo, fue tràs de ellos su Espiritu, acompañado de los Anacoretas, por el triumpho del mundo; de los Martyres, por los duros tormentos que sufriò; y de los Angeles, por haverlo sido en la pureza.

8 Los milagros con que el Cielo declarò la gloria de su invicto Soldado, fueron tantos, que no se atreviò à expressarlos el Autor de esta Vida, remitiendose à los processos autenticos que tenian los ilustres Filonardos Babucenses, los quales hasta hoy no se han descubierto, aunque se han hecho bastantes diligencias. Solo expressa, que haviendo el Santo fallecido, fue su cuerpo manifestado por indicios maravillosos, con lo que concurriò innumerable gente de todos los contornos, movidos de la fama de su virtud, y del admirable resplandor de su rostro, que no parecia de hombre muerto, sino de Santo glorioso, en tanto grado, que muchos se movieron à penitencia solamente de verle. Entre estos huvo un malvado, que afectando piedad quiso llegar à besarle la mano: y como el corazon estaba impenitente, retirò la mano el sagrado cadaver, despertandole à que hiciesse penitencia.

9 Al tiempo de llevar al Santo en procession por la Ciudad se hallaba una madre lavando à un hijo en el baño: y como con el ruido saliesse à la ventana, dejando al niño en el agua, al volver le hallò ahogado. Tomòle con gran fé y esperanza de que el Santo le resucitaria, pues le perdiò en su obsequio: y llevandole à la Iglesia, le volviò vivo à casa.

10 Otros muchos milagros hizo Dios por su Siervo en los que concurrieron à venerar sus Reliquias, que se conservan en la Iglesia de Bauco, donde se celebra su fiesta en el dia once de Marzo, y la traslacion de su sagrado cuerpo en el dia segundo de Pentecostes. Venerale aquel Pueblo por especial Protector: y mi *Augustino Lubin* en su Martyrologio ilustrado, añade, que tiene Iglesia propria en Babuco, junto adonde viviò en la cueva de su vecino monte: *Vixit in specu vicini montis, ubi sepultus est. Corpus ejus Babuci in propria Ecclesia requiescit.* pag. 171. La Betica debiera celebrarle como hijo tan ilustre.

11 No se encuentra vestigio

gio por donde saber el tiempo en que viviò, pues aunque algunos terminos de la Vida pudieran servir de luz, no insistimos en ellos, por no saber si el Autor los usò acomodandose à su tiempo. Y porque ni todos tienen la Obra de *Acta Sanctorum*, ni se halla la Vida de este Santo publicada en nuestros Autores, quiero ponerla aqui, sin darla numero de apendices, por no saber el tiempo, y porque en esta conformidad queda al fin de toda la materia.

VITA S. PETRI BÆTICI, EREMITÆ.

ÆTernum Dei Verbum, quod pro ingenti suo erga humanum genus amore nostra se mortalitate vestivit, jam inde quidem à principio creatum à se hominem singularibus extulit prærogativis, imaginem ei suam & similitudinem imprimens, & participem faciens sui in res omnes creatas dominij; cum scilicet eum dotavit scientia, justitia ornavit originali, ac paradisi terrestris constituit incolam, citra moriendi necessitatem, pollicens eidem vitam æternam; ea dumtaxat lege, ut creatorem suum revereretur & coleret. Post prævaricationem tamen protoplastorum parentum, dilectionem suam erga nos multo exhibuit evidentius, hominum, quantumvis exaggerarentur peccata, haud umquam obliviscens; sed identidem divinis suis præceptis communiens, atque ad sempiternam in cælesti patria gloriam consectandam invitans, & exhortans; usque eo, ut se ipsum quoque evangelizandæ salutis nuntium indulserit mundo, in similitudinem hominum factus, verus homo æque ac Deus.

Eadem divinæ bonitatis infinitudo Angelicum virum S. Petrum Hispanum misit Babucum, ut in ipso, tamquam in imagine & puro sine macula speculo, intueri possemus ineffabilem Divinitatis suæ pulchritudinem. Hic est ille Sanctus, in quo expressum relucet exemplar veritatis, sapientiæ, & clementiæ Divinæ. Quis autem inter fideles Christianos enumerare sufficiet heroicas S. Petri virtutes, puritatem animæ, compositionem ordinatissimam sensuum, corporis virginei custodiam atque decorem? Quis poterit explicare quantæ erga Deum pietatis, reverentiæ erga Sanctos, severitatis erga se ipsum,

Digitized by Google

ipsum, humanitatis, benevolentiæ erga omnes fuerit? Quis deinde exponere quanta vicissim gratia & benedictione eum in hac vita repleverit Deus, quantis quamque admirandis eum prodigiis glorificaverit, infirmis atque languentibus restituendo sanitatem, mortuosque resuscitando per illius merita, totis Hernicis Campaniæque & maritimæ oræ Provinciis notissima?

Natus porro huic mundo est Petrus in ea Hispaniæ parte, quam fluvius Bætis irrigat, ex parentibus Catholicis, & antiqua nobilissimorum majorum prosapia illustribus: mox autem ut disciplinarum percipiendarum capax ætas affuit, insignibus commendatus magistris, statim præbere indicia cœpit magnæ indolis, & Deo potius quam sæculo natæ. Etenim, quamvis inter paternæ domus divitias delitiasque nutritus puer, maturæ tamen ætatis præseferebat gravitatem: unde cito promeruit inter Hispanicæ militiæ Tribunos adscribi, juvenis aspectu gratiosus & sapientia plenus, affabilis & benignus cunctis, pauperibus clemens atque misericors. Induebatur ille quidem vestibus, secundum natalium & ordinis sui gradum, splendidis, intexto auro aliisque ornamentis spectabilis; sed despiciebat ipse interius sese, & omnium vilissimus sibi abjectissimusque videbatur Christi verus miles: cujus exemplo cum humilibus atque pauperioribus conversabatur libentius.

Erat ex iis quæ sibi à fortuna obtigerant, bonis largus atque munificus: seque non sibi uni, sed toti Christianæ plebi vivere debere existimans, nihili faciebat quantumcumque pecuniarum & terrenarum facultatum dispendium, ac ne ipsius quidem corporis, modo dilecto suo Jesu quam plurimos lucraretur: nihil artis, studij, diligentiæ prætermittens, ut indigenas ab inolitis averteret vitiis, in iisque reaccenderet extinctam propemodum Catholicæ fidei sanctitatem. In contemplandis Christi patientis cruciatibus assiduus, sumebat ab eo regulam vitæ, Angelico potius quam humano modo instituendæ. Virginitatis servandæ cupidissimus cum esset, plane contra mentis suæ propositum accidit, quod ei parentes sui paris opulentiæ & nobilitatis conjugem desponsarint. Itaque inter nuptialis festivitatis gaudia; dum tota familia lætitiæ indulget, ipse inductus in thalamum, facile modum reperit ab sopita sponsa domoque paterna subducendi se; postquam ad pedes

virginis dormientis prostratus in genua, ipsam ardenti oratione commendasset Deo, instanter supplicans, ut, quam intactam pro ejus amore dimittebat, servare virginem perpetuo vellet, in cælesti deinde regno sibi felicius restituendam.

Ibat profusis ubertim lacrymis & divina consolatione plenus Petrus, velut novus Alexius, per ignota viarum, unifretus Deo; & Christum quærebat, ut thesaurum absconditum, pro cujus desiderio dimiserat omnia: usque dum multis terrarum peragratis spatiis, sedem sibi mansionemque Babuci elegit infra humilem, obscuram profundamque specum, in quam per foramen exiguum vix una per diem hora solares se radij inferebant. Hic nuda tellus corpori lectum, saxi durities cervical capiti, non tam reclinando quam cruciando præbebant: quin etiam sæpe quietem sumebat sub dio, nocturno frigori & aeris intemperiis expositus, cilicio indutus ac ferro cinctus. Adhæc sæviebat in se ipsum flagellis, & totas sæpe noctes traducebat orando, ut contra dæmonum insultus insidiasque varias victoriam obtineret.

Quamdiu ibi vixit, numquam membra frigida ad focum calefecit: nec nisi nocte egrediebatur ad sitim raro Maseræ fluminis infra Babucum labentis, haustu sedandam: quo eodem tempore sustinebat utcumque famen suam quernis glandibus, herbarumque radicibus, non alio cibo multos per annos usus. Inde in suam redibat fossam, exquisitis cruciatuum generibus corpus macerans, & totum Deo in sacrificium offerens. Nervis enim vinculisque ferreis ita constringebat brachia & suras, ut discissa cute ipsam penetrarent in carnem. Reliquo corpore obtectus erat militari sago, ex ferreis annulis contexto, quibus attriti humeri ac cetera membra, undique lacera ac fere continuo uno vulnere saucia apparuere post mortem, cum horrore & admiratione intuentium omnium. Quo in martyrio spontaneo perseverans, Campaniam universam in primisque Babucensis oppidi indigenas replebat fama sanctitatis suæ, quamvis humanos oculos laudesque studiosissimè fugeret, quia quo magis ipse abdebat se, eo requirebatur ardentius ab iis, qui virtutem ejus semel cognoverant.

Accidit ut Provincia omnis & circumjectum Babuco territo-

torium ingenti fame premeretur: qua occasione ad placandum lacrymis ac precibus Deum conversus Petrus, multis miraculis claruit: inter quæ haud reticendum illud, quod à muliere eleemosynæ nomine frustum panis aliquando petierit; qua excusante indigentiam suam & proximum à fame periculum mortis, cum ille urgeret instaretque ut saltem aperiret arcam: ipsa plenam eam recentissimo & candidissimo pane reperit. Divinam ergo misericordiam & miraculum magnis cœpit vociferationibus propalare, ipsos manibus panes præferens, meritis viri Sancti in arca, ante id vacua, repertos, sed subduxit se Petrus à concurrentis multitudinis præsentia, secretusque Deo gratias curavit reddere, pro impetrato mulieri egenti subsidio.

Suam vero in cavernam receptus, intendit prioris vitæ rigorem, & divinis contemplationibus totus intentus, non cessabat pugnis pectus percutere; donec à Deo impetrasset plenam conscientiæ pacem atque animi serenitatem; oculos identidem attollens in Cælum, unde malis præsentibus postulabat remedium. Fuerunt qui ex ore cavernæ ascendentes eodemque descendentes Angelos vidisse se testarentur; nec umquam inde egrediebatur, quin esset admirationi spectantibus hilaris semper vultus tranquillitas; maximè cum ægris infirmisque obsequium suum, ut perlibenter solebat, impenderet ex charitate. Denique cum eum Deus cælestium choris jungere decrevisset, & in vita æterna, fidelibus promissa famulis, requiem ei à laboribus præteritis indulgere; prostratus in terram gratias Domino reddidit creatori; in comitatu Martyrum, Confessorum, Angelorumque ad cælestes mansiones deducendam.

Tanta & tam multa mortem ejus secuta prodigia sunt, ut æque ac ea, quæ vivus patravit, silentio præteriri pleraque debeant: fides tamen eorum, authenticis probata testimoniis, conservatur apud scriptores varios, & in primis apud illustres Filonardos, jam inde ab antiquo Babucensis oppidi primarios cives, aliosque per Campaniæ oppida, villas & Castella ætate ac religione præcipuos. Cumque populari fama sparsum esset per vicinas regiones quod mirabilium signorum indicio repertum esset S. Petri corpus, & facies non ut hominis mortui, sed ut gloriosi Sancti mirabiliter refulgeret; accurrit hominum mul-

multitudo infinita, & solo corporis sacri aspectu movebantur ad pœnitentiam multi. Fuit tamen in his unus, qui facinoribus enormibus inquinatus, ex vicina Babuco villa, Strongolagalla dicta, ad figendum sacræ illius manui osculum se impœnitens inclinavit: sed retraxit manum Sanctus, eoque prodigio admonuit sceleratum, ut per veram de peccatis suis contritionem placato Deo dignum se redderet contactui sacro.

Quid plura? dum corpus ejus sacrum solemni pompa circumducitur per oppidum, mulier quædam infantem filium in balneo abluens, relicto in aqua parvulo, occurrit ad fenestram; sed inde revertens reperit suffocatum. Ergo magna fide & recuperandæ filio vitæ spe plena, in ulnas sustulit extincti cadaver, atque ad Ecclesiam cucurrit, Sancto supplicans, ut vivum restitueret sibi, quem illius honorandi studiosior amiserat. Non fuerunt irritæ mulieris preces: resuscitatus enim extemplo est puer, & multa alia sunt consecuta miracula, quæ & ipsius Sancti grandia apud Deum merita testabantur præsentibus, & certam obtinendæ gratiæ fiduciam ingenerant universis, ad ipsius reliquias piè venerandas cum fide accurrentibus. Conservantur eæ in Ecclesia S. Petri illustrium Dominorum Filonardorum: in qua transitus ejus recolitur die undecima Martij; & memoria translatorum solemniter sacrorum osium secundo die Pentecostes, ad laudem & gloriam Dei, ac gloriosissimæ Matris ejus, necnon S. Petri Hispani, Protectoris almi oppidi Babucensis. Amen.

APEN-

Digitized by Google

APENDICE I.

TABLAS DE PTOLOMEO SOBRE LA BETICA,

en el libro 2. cap. 4.

ΙΣΠΑΝΙΑΣ ΘΕΣΙΣ.

Τῆς Ἱσπανίας, κατὰ ἑλλήνας Ιβηρίας, τρεῖς εἰσιν ἐπαρχίαι, Βαιτικὴ, καὶ Λυσιτανία, καὶ Ταρρακωνησία. Καὶ τὴν μὲν Βαιτικῆς ἡ πρὸς δυσμὰς καὶ ἄρκτους πλευρὰ, ἀφορίζεται, τῇ τε Λυσιτανίᾳ, καὶ τὴν Ταρρακωνησίας μέρει. ἧς πλευρᾶς ἡ περιγραφὴ ἔχει οὕτως.

Τὸ ἀνατολικώτερον στόμα Ἄνα τοῦ ποταμοῦ
δ. γ. λζ. Η.
ἡ πρὸς ἀνατολὰς τοῦ ποταμοῦ ἐπιστροφή
ε. [1] γ. λθ.
τὸ πρὸς τῷ πέρατι τῆς Λυσιτανίας τοῦ ποτ. μέρος.
θ. λθ.
Καὶ ἡ ἐντεῦθεν γραμμὴ γραφομένη παρὰ τὴν Ταρρακωνησίαν ὡς ἐπὶ τὸ Βαλλιαρικὸν πέλαγος πέρας ἔχουσα
ιϛ. λζ. δ.
αἱ δὲ πηγαὶ τοῦ ποτ. ἐπέχουσι μοίρας. ια. δ. [2] μ.

HISPANIÆ SITUS.

Hiſpaniæ, quæ apud Græcos Iberia dicitur, tres ſunt Provinciæ, Bætica, Luſitania, & Tarraconenſis. Et BÆTICÆ quidem latus, quod verſus occaſum & ſeptemtrionem eſt, terminatur à Luſitania, & pro parte à Tarraconenſi: cujus lateris deſcriptio ſic ſe habet.

Os orientalius Anæ fluminis
4. 20. 37. 30.
Flexio fluminis ad ortum.

6. 20. 39.
Pars fluminis juxta finem Luſitaniæ
9. 39.
Hinc deſcripta linea juxta Tarraconenſem, tamquam verſus Balearicum pelagus, finem habet
12. 37. 15.
Fontes autem Anæ fl. partes habent. 11. 15. 40.

H Auſ-

(1) *La de Ulma* 5. 30. (2) *La de Eraſmo id. pero mejor la de Ulma.* 11. 15.

Digitized by Google

Η δὲ πρὸς μεσημβρίαν πλευρὰ τῆς βαιτικῆς, περιορίζεται τῷ μὲν ὠκεανῷ, κατὰ τὴν ἐντὸς θάλασσαν καὶ τὸν ἡράκλειον πορθμόν. Τῷ δὲ ἰβηρικῷ πελάγει, κατὰ τὴν ἐντὸς θάλασσαν. καὶ ταύτης δὲ τῆς πλευρᾶς ἡ περιγραφὴ, ἔχει οὕτως. Μετὰ τὰς τοῦ Ἄνα ποτ. ἐκβολὰς ἐν τῇ ἐκτὸς θαλάσσῃ

Auſtrale autem Bæticæ latus terminatur in exteriori pelago oceano, & Herculeo freto. In interiori autem mari, Iberico pelago. Et hujus lateris deſcriptio ſic ſe habet

Poſt Anæ fluminis oſtia in exteriori mari

ΤΟΥΡΔΙΤΑΝΩΝ.

Ο'νοβαλισυρία. δ. γο. λζ. γ.
Montf. Ο'νόβα Λιστυρία.
Βατίος ποτ. τὸ ἀνατολικὸν στόμα. ε. γ. λζ.
Αἱ πηγαὶ τοῦ ποτ. ιϛ. λη. Η.
Η κατὰ Ἄσαν ἔκχυσις
ς. λς. Ηδ.

TURDITANORUM.

Onobaliſturia. 4. 40. 37. 20
Montf. Onoba Liſturia.
Bætis fluvij oſtia orientalia. 5. 20. 37.
Fontes fl. 12. 38. 30
Quod juxta Aſtam eſt æſtuarium. 6. 36. 45

ΤΟΥΡΔΟΥΛΩΝ.

Μενεσθέως λιμὴν
ς. λς. γ.
τὸ ἀκρωτήριον, ἀφ' οὗ ὁ πορθμὸς, ἐν ᾧ
Ναὸς Η'ρας. ε. Ηδ. λς. [1]
Βαίλων ποτ. ἐκβολαί
ς. ς. λς. ς.
Βαίλων πολ. ς. δ. λς. [2] γ.

TURDULORUM.

Meneſthei portus. 6. 36. 20
Promontorium, à quo fretum, in quo
Junonis templum. 5. 45. 36.
Bælonis flum. oſtia 6. 10. 36. 10
Bælon civitas. 6. 15. 36. 20

ΒΑΣΤΟΥΛΩΝ.

τῶν καλουμένων Ποινῶν.
Μενραλία. ς. Η. λς. Η.
Τρανσδόκτα. [3] ς. γο. λς. γ.

BASTULORUM.

Qui dicuntur Pini [Pœni]
Menralia. 6. 30. 36. 30
Tranſducta. 6. 40. 36. 20

Βαρ- Bar-

(1) *Aſsi Eraſmo, y Bercio en el texto Griego. El Villanovano* 36. *y* 5. (2) *Eraſmo* 36. *y* 40. *Pero mejor las de Ulma, y Roma* 36. 20. (3) *Aſsi Bercio. Montf. Traſducta. Eraſmo* Tranoducta.

Digitized by Google

* Βαρβησόλα.	ζ. δ. λς. ιβ. *	Barbesola.	7. 15.	36. 5.
* Καρτηία.	ζ. Η. λς. ιβ. *	Carteia.	7. 30.	36. 5.
Κάλπη ὄρος, καὶ στήλη τοῦ ἐντὸς θαλάσσης	ζ. Η. λς. δ.	Calpe mons, & Columna in mari interiori	7. 30.	36. 15.
Ἐν δὲ τῷ Ἰβηρικῷ πελάγει		In Iberico autem mari		
Βαρβησόλα ποτ. ἐκβολαὶ	ζ. γα. λς. γο.	Barbesolæ flu. ostia	7. 40.	36. 40.
1 Σουέλ. η. λς. Ηγ. 1		Suel. 8.		36. 50.
Σαδούκα ποτ. ἐκβολαί	η. Η. λζ.	Saducæ flu. ostia	8. 30.	37.
2 Μάλακα. η. Ηγ. λζ. 2		Malaca. 8. 50.		37.
2 Μάνοβα. θ. δ. λζ. ιβ. 2		Manoba. 9. 15.		37. 5.
Σέξ. θ. Ηδ. λζ. δ.		Sex. 9. 45.		37. 15.
Σηλάμβινα. ι. δ. λζ. δ.		Selambina. 10. 15.		37. 15.
3 Ἔξοχή. ι. Ηγ. λζ. ιβ. 3		Exoche. 10. 50.		37. 5. 3
3 Ἄβδαρα. ι. Ηδ. λζ. ς. 3		Abdara. 10. 45.		37. 10. 3
Πόρτος μάγνος. ια. γ. λζ. ιβ.		Portus magnus. 11. 20.		37. 5.
Χαριδήμου ἀκρωτήριον	ια. Η. λς. Ηγ. 4	Charidemi promontorium	11. 30.	36. 50.
4 Τὸ δὲ λοιπὸν τῆς ἐπαρχίας καὶ πρὸς ἀνατολὰς χειμερινὰς, ἀφορίζεται παρὰ τὸ Βαλιαρικὸν πέλαγος τῇ ἀπὸ τοῦ εἰρημένου ἀκρωτηρίου γραμμῇ μέχρι τοῦ ἐκτεθειμένου πέρατος, ἐφ' ἧς		Reliqua verò provinciæ pars versus hyemalem solis ortum penes Balearicum pelagus fines habet linea, quæ à dicto Charidemi promontorio extenditur, usque ad expositum finem, in quo		
Βαρεία πόλις. ια. Ηδ. λζ. ς.		Barea civitas. 11. 45.		37. 10.
Κατέχουσι δὲ τὴν μὲν ἀπὸ Μεγαλίας μέχρι Βαρείας πόλεως		Oram verò littoris à Menralia usque Bareas urbem, qui		

(*) *Asi la de Ulma.* (1) *Asi la de Ulma. Erasmo* 36. 5. *lo que es yerro.* (2) *Asi la de Ulma, mejor que las que señalan* 37. 30. *en Malaca; y* 37. 15. *en Menoba.* (3) *En Exoche y Abdera estàn invertidos los numeros, por causa de faltar en algunos Codices* Exoche, *y por tanto dieron à Abdera lo que toca à Exoche. Deben commutarse los numeros, como muestra el Mapa, y el orden de los pueblos: esto es, Exoche entre Selambina y Abdera.* (4) *Asi la de Ulma. Otros* 36. 20. *lo que es yerro, como demuestra el Mapa.*

Digitized by Google

λεως παράλιων οἱ εἰρημένοι Βασσοῦλοι.

Τῶν ὑπὲρ τούτους μεσόγειον ἃ πρὸς τῇ Ταρρακωνησίας Τυρδοῦλοι. Ἐν οἷς μεσόγειοι πόλεις

Σέτιαν.	θ.	ς.	λη.	Ηγ.	Setia.	9.	10.	38. 45.
Ἰλλεργίς.	θ.	Η.	λη.	γο.	Illurgis.	9.	30.	38. 40.
Οὐώγιαν.	θ.		λη.	Η.	Vogia.	9.		38. 30.
1 Καλπυρνίαναν.	θ.	Ηδ.	λη.	γ. [1]	Calpurniana.	9.	45.	38. 20. [1]
2 Κοίκιλαν. [2]	θ.	δ.	λη.	δ. [3]	Cecilia.	9.	15.	38. 15.
Βανίαναν.	ι.		λη.	δ.	Baniana.	10.		38. 15.
Κορδύβη. [μητρόπολις]	θ.	γ.	λη.	ιβ.	Corduba [Metropolis]	9.	20.	38. 5.
Οὐλίαν.	θ.	Η.	λη.		Ulia.	9.	30.	38.
Οὐβελκοῦν.	ι.	ς.	λη.		Obulcum.	10.	10.	38.
Ἀρκίλακις.	η.	Ηδ.	λζ.	Ηδ.	Arcilacis.	8.	45.	37. 45.
3 Δητοῦνδαν.	η.	γο.	λζ.	γιβ. [3]	Detunda.	8.	40.	37. 25.
Μοῦργις.	η.	δ.	λζ.	γο.	Murgis.	8.	15.	37. 40.
3 Σάλδυβαν.	η.	Ηδ.	λζ.	γ. [3]	Salduba.	8.	45.	37. 20.
Τοῦκκι.	η.		λζ.	ς.	Tucci.	8.		37. 10.
Σάλαν.	ζ.	Η.	λζ.		Sala.	7.	30.	37.
Βάλδαν.	ζ.		λς.	γο.	Balda.	7.		36. 40.
3 Ἐβορᾶ.	ς.	Ηδ. [3]	λς.	Ηγιβ.	Ebora.	6.	45.	36. 55.
4 Οὐνόβαν.	ς.	Η. [4]	λς.	γο.	Onoba.	6.	30.	36. 40.
Ἰλλίπυλαν μεγάλη	θ.	γο.	λη.	[5]	Illipula magna	9.	40.	38.
Σέλιαν.	θ.	γο.	λζ.	Ηδ.	Selia.	9.	40.	37. 45.
Οὐεσκις.	θ.	Η.	λζ.	Η.	Vescis.	9.	30.	37. 30.
6 Ἐσκουαν.	θ.	ς.	λζ.	Η. [6]	Escua.	9.	10.	37. 30.

qui vocantur Bastuli tenent.

Supra quos mediterranea versus Tarraconensem incolunt TURDULI. In quibus urbes mediterraneæ.

Ἀρ- Ar-

(1) *Asi la de Ulma. Otros mal.* 38.10. (2) *La de Ul.* Cecilia. *y* 38.15. *Otros mal* 38.30. (3) *La de Ul.* 37.40. *En* Salduba 37.20. *Otros* 37.55. *En* Ebora *la de Ul.* 6.45. 36.39. *Otros* 6.15. 36.55. (4) *Asi la de Ulm. Otros* 6.10. 36.20. (5) *Asi la de Ulm. Otros* 38. 5. (6) *Asi el Codigo Griego Palat. en Bercio. Falta en Erasmo este pueblo. Ponenle las Ediciones Latinas, y el Codigo Griego Coislin. aunque mal con* λζ. ς. *en lugar de* λζ. Η.

Digitized by Google

Ἀρτιγίς.	θ.	γο.	λζ. γιϐ.	Artigis.	9.	40.	37. 25.
Καλίκυλα.	ι.	ς.	λζ. Hδ.	Calicula.	10.	10.	37. 45.
Λακιϐίς.	ι.	δ.	λζ. H.	Lacibis.	10.	15.	37. 30.
* Σακιλίς.	ι.	γιβ.	λζ. H.	Sacilis.	10.	25.	37. 30.
1 Λακίππω.	ια.	δ.	λζ. γ. 1	Lacippo.	11.	15.	37. 20.
2 Ἰλιϐερίς.	ια.		λζ. γ. 2	Iliberis.	11.		37. 20.
Τῶν ἐν τῇ ἐνδοτέρῳ καὶ παρὰ Τῶν Λυσιτανίαν, ΤΟΥΡΔΗΤΑΝΟΙ. ἐν οἷς πόλεις				Interiora autem & juxta Lusitaniam, TURDETANI. in quibus urbes			
3 Κάνακα.	δ.	γο.	λη.	Canaca.	4.	40. 3	38.
Σερία.	δ.	γο.	λζ. Hδ.	Seria.	4.	40.	37. 45.
Ὄσκα.	ε.		γζ. δ.	Osca.	5.		37. 15.
Καιρίανα.	ε.	ς.	λη. γ.	Cæriana.	5.	10.	38. 20.
3 Οὔριον.	ε.	γο.	λη. γ.	Urium.	5.	40.	38. 20.
Ἰλλίπυλα.	ς.		λη. 3	Illipula.	6.		38.
4 Σέτιδα.	ε.	H. 4	λζ. Hδ.	Setida.	5.	30.	37. 45.
5 Πτουκκι.	ε.	H. 5	λζ. H.	Ptucci.	5.	30.	37. 30.
6 Σάλα.	ε.	γ.	λζ. H.	Sala.	5.	20.	37. 30.
7 Νέϐριστα.	ε.	γο.	λζ. γ. 7	Nebrissa.	5.	40.	37. 20.
8 Οὔγια.	ε.	H.	λζ. ς. 8	Ugia.	5.	30.	37. 10.
9 Ἄστα.	ς.		λζ. 9	Asta	6.		37.
10 Κορτίκατα.	ς.	γε. 10	λη. γ.	Corticata.	6.	40.	38. 20.
11 12 Λαίλια.	ς.	H. 11	λη. ιϐ. 12	Lælia.	6.	30.	38. 5.
Ἰτάλικα.	ζ.		λη.	Italica.	7.		38.
13 Μαξιλοῦα.	ς.	γ.	λζ. Hγ. 13	Maxilua.	6.	20.	37. 50.
Οὔκια.	ζ.		λζ. γο.	Ucia.	7.		37. 40.
Κόριστα.	ς.	H.	λζ. H.	Carissa.	6.	30.	37. 30.
14 Καλδοῦβα.	ς.	γο. 14	λζ. δ.	Calduba.	6.	40.	37. 15.

Παι- Pæ-

(*) *La de Ulma* 10.50. (1) *Asi la de Ul. Otros* 10.45. 37.45. (2) *Asi la de Ulm. y Bercio. Otros* λζ. γο. (3) *Asi la de Ulm. Otros* 4.20. (3) *Asi la de Ulm. Otros* 38.20. (4) *Asi la de Ulm. Otros mal* 6.30. (5) *La de Ulm.* 5.10. (6) *Falta en Erasmo.* (7) *La de Ulm.* 37.20. *Otros* 37.30. (8) *Asi la de Ulm. escribiendo* Utia. *Otros mal* 37.45. (9) *Asi la de Ulm. Otros* 37.20. (10) *Asi Erasmo. La de Ulm.*6.5. (11) *Asi Erasmo, y Bercio. La de Ulm.*7.30. (12) *Asi la de Ulm. Erasmo* λη.γο. (13) *La de Ulm. Otros* λζ. γ. (14) *La de Ulm.*6.5.

Digitized by Google

1	Παισοῦλα.	ζ.	λζ. γ. 1	Pæſula.	7.	37.	20.
2	Σαγουντία. ς. γ.	λζ. ιβ. 2		Saguntia.	6. 20.	37.	5.
3	Ἄσινδον. ς. Η.	λς. Ηγ. 3		Aſindum.	6. 30.	36.	50.
	Νερτόβριγα. ζ.		λη. Ηγ.	Nertobriga.	7.	38.	50.
4	Κοντριβύτα. ζ. γο.	λη. Ηγιβ. 4		Contributa.	7. 40.	38.	55.
	Ρήγινα. ζ. ς.	λη. Ηγ.		Regina.	7. 10.	38.	50.
	Κύρσυ. η.	λη. γο.		Curſu.	8.	38.	40.
	Μιρόβριγα. ζ.	λη. γιβ.		Mirobriga.	7.	38.	25.
	Σπολήτινον. ζ. γ.	λη. γ.		Spoletinum.	7. 20.	38.	20.
5	Ἴλλιπα μεγάλη. ζ. γο.	λη. ς. 5		Illipa magna.	7. 40.	38.	10.
	Ἴσαλις [μητρόπολις]			Iſpalis [Metropolis]			
	ζ. δ.	λζ. Ηγ.			7. 25.	37.	50.
	Οβύκολα. η.	λζ. Ηδ.		Obucola.	8.	37.	45.
6	Καλίκουλα. ζ. γο.	λζ. Η. 6		Calicula.	7. 40.	37.	30.
	Ὀλέαστρον. ζ. γ.	λζ. ς.		Oleaſtrum.	7. 20.	37.	10.
7	Οὐρβώνη. ζ. Η.	λζ. ιβ. 7		Urbona.	7. 30.	37.	5.
	Βασίππω. ζ. δ.	λζ. ιβ.		Bæſippo.	7. 15.	37.	5.
8	Φόρνακις. η. Η.	λη. Ηγ. 8		Fornacis.	8. 30.	38.	50.
	Ἄρσα. η. γο.	λη. Ηιβ.		Arſa.	8. 40.	38.	35.
	Ἄσυλα. η. Ηιβ.	λη. γ.		Aſyla.	8. 35.	38.	20.
	Ἀστυγίς. η. δ.	λη. γ.		Aſtygis.	8. 15.	38.	20.
	Χαρμονία. η. ς.	λη.		Charmonia.	8. 10.	38.	

	ΒΑΙΤΙΚΩΝ ΚΕΛΤΙΚΩΝ			BÆTICORUM CELTICORUM			
9	Ἀρούκι. ε. Ηγ.	λη. Ηγ. 9		Arucí.	5. 50.	38.	50.
10	Ἀρούνδα. ς. Η.	λη. Ηγ. 10		Atunda.	6. 30.	38.	50.
11	Κύργια. 11 ς.	λη. γο.		Curgia.	6.	38.	40.
12	Ἀκανιπῶ. 12 ς. Η.	λη. γιβ. 13		Acinipo.	6. 30.	38.	25.
13				Ou-			Va-

(1) *La de Ulm. Otros* 37.10. (2) *Ulm. Otros mal* 6.30. 37.55. (3) *Ulm. Otros mal* 37.20. (4) *La de Ulm. Otros mal* 9.10. 38. (5) *Aſsi las de Roma, y Ulma. Otros eſcriben* Læpa magna 37.30. (6) *Ulm. Otros* 37.45. (7) *Ulm. Otros mal* 37.55. (8) *La de Ulm. Otros mal* 38.30. (9) *Aſsi la de Ul. Otros mal* 38.. (10) *La de Ul. Otros mal* 38.30. (11) *La de Ulma eſcribe* Acurgia. (12) *La de Ulm. y el Villanovano eſcriben* Acinippo, *y* Acinipo; *no* Acenipo. (13) *Aſsi la de Ulm. Otros* 38.50.

Digitized by Google

PROVINCIA
LVS
Pax Julia
Myrtilis
Aruci
Aruna
CELTIC
Curgia
Acinipe
Vama
Ana fl.
Ceriana
Vrium
Cor
TVRDETA
Canaca
Illipula
Lęli
Seria
Setida
Maxilua
Mariani M.
Sala
Onobalisturia
Ptucci
Carissa
Nebrissa
Osca
Voia
Cald
Saguntia
Asta
Betis fl.
Asindum
E
Gadira
Insula
Onoba
Me
Belon
Menesthei
portus
Belon Fl.
Be
Junonis Pr.
et Templum
FRETVM HE
Tingis
MARE
EXTERIVS
TIN
Florez del.

Digitized by Google

ὐαμα.[1] ϛ. δ. λη. γιβ.[2]	Vama. 6. 15. 38. 25.
Ὄρη ἃ ὀνομάζεται τῆς Βαιτικῆς, τό τε	Montes autem in Bætica nominantur
Μαριανὸν,[3] οὗ τὸ μέσον ἐπέχει μοίρας ζ. γ.[4] λζ. γο.	Marianus, cujus medium habet gradus 7. 20. 37. 40.
καὶ τὸ καλούμενον Ἰλίπουλα, ὃ ἐπέχει μοίρας ζ. γ.[4] λζ. Η.	Et qui Ilipula dicitur, quod habet 7. 20. 37. 30.
καὶ παρακεῖται Νῆσος ἐν τῇ ἐκτὸς θαλάσσῃ, ἡ πόλις ἐν αὐτῇ	Adjacet & Bæticæ Insula in exteriori mari, in qua civitas
Γάδειρα ε. ϛ. λϛ. γο.[5]	Gadira. 5. 10. 36. 40.

(1) *La de Ulm. nombra à este pueblo* Ulma. (2) *La misma pone aqui* 38.35. (3) *La misma escribe* Termarianus. (4) *Assi Erasmo, Bercio en el Griego, y el Villanov. La de Ulm.*6. 37.20. *En el siguiente Ilipula (llamado* Illipa *en la de Ulm.) pone ésta los numeros del texto. Erasmo, y Bercio en el Griego* 6.30. 37. 5. *El Villan.*7.30. *En todos està errada la latitud, viendo que no la diferencian en los dos Montes mas que en minutos dentro del grado* 37. *Al Mariano debe darse el* 38. *segun lo dicho pag.*25. *La longitud me parece mejor la señalada en la edicion de Ulma: grado* 6. *en el Mariano: y* 7.20. *en Ilipula: pues de otra suerte sale el Mariano al Sudeste de Sevilla: lo que no es assi.* (5) *Assi la de Ulm. Otros* 36.10.

En el Apendice I. del Tomo quinto dimos el texto de Ptolomeo, perteneciente à la Provincia Carthaginense: explicando alli los valores de los numeros de que usa el Griego; y el orden con que procede el Autor en la formacion de sus Tablas; que es empezando por los pueblos mas septentrionales, y bajando à los meridionales: lo que conduce mucho, para autorizar la leccion que debe anteponerse: pues quando hay una donde se observa aquel methodo, no debemos seguir la que le invierta. Vease pues lo que alli se previno, para no repetir lo que es comun à este sitio, en orden à no poner en los Rios mas que las bocas, &c.

Las lecciones que se ponen en el texto, todas tienen à su favor algun Codice de Ptolomeo: y quando no se nota variedad, es prueba de que ò convienen los textos, ò es la diferencia tan corta, que no merece atencion.

El Mapa và proyectado segun lo que resulta de las dimensiones señaladas en las Tablas; pues solo esto es lo que se debe adoptar: y con su vista percibiràs mejor la situacion de cada pueblo segun la mente de Ptolomeo: pues los que no han mirado à esto, han faltado al systema.

APEN-

Digitized by Google

APENDICE II.

ACTAS DE SANTA JUSTA y Rufina.

Pag. 276.

IN Civitate Hiſpali regionis Hiſpaniæ, paſsio Sanctarum Virginum Juſtæ, & Rufinæ. Hæ cum eſſent mediocri paupertate tenues, erat illis uſus mercandi fictilium vaſculorum, ex quo quæſtu indigentium inopiam ſaturabant, ſibique, tantum quod ad victum & veſtitum neceſſarium eſſet, procurabant. Orationi quotidie inſiſtebant, caſtè religioſeque viventes, benè patientes, & domus ſuæ curam agentes. Cumque diſtrahendorum vaſculorum curam gererent, accurrit neſcio quod execrabile monſtrum, & immane portentum, quod perditorum turba gentilium SALAMBONEM vocant, poſtulans ab eis aliquod utenſilium ſibi dari. Quæ cum reſiſterent, ac dare nollent, dicentes ſe Dominum Jeſum Chriſtum colere ac credere, non idolum illud, quod nec viveret, nec ſentiret; mulieres nobiles, quæ portabant idolum illud in humeris ſuis, dejecerunt illud à ſe turbulenter, ita ut omnia Sanctarum Virginum Vaſcula confringeret penitus & contereret.

At illæ non damno paupertatis commotæ, ſed ad deſtruendum tantum dedecoris malum, repulerunt idolum, quod ſtatim ad terram proſtratum, corruit comminutum: tunc, quaſi ſacrilegium commiſiſſent, Gentiles eas morti obnoxias exclamabant. Igitur à Diogeniano comprehenſæ, primo equulei extenſione, & ungularum laniatione vexatæ ſunt; poſtea carcere, inedia, & doloribus afflictæ. Poſt ali-

Digitized by Google

quantos vero dies, cum ad Momentoniariam locum * Præses ire disposuisset, jussit eas per aspera & confragosa loca post iter suum pedibus properare. At illis nihil durum, nihil asperum videbatur, sed quasi totum iter peractum, subtus se pulverem conculcabant. Tandem Justa in carcere exhalavit spiritum; cujus corpus Præses in puteum jussit præcipitari: sed religiosus Antistes Sabinus è puteo sublatum honorificè sepelivit. Rufina verò, quæ in carcerem * remanserat, jussu Præsidis fractis cervicibus & gula, devotum Deo spiritum emisit; cujus corpus igne combustum, digna honorificencia sepultum est. Harum passio celebratur XIV. Kal. Augusti.

* lucem.

* carcere.

ORA-

Digitized by Google

ORACION DEL MISSAL Muzarabe.

INLATIO.

DIgnum & justum est, æquum verè & salutare est, nos tibi immensas agere gratias Omnipotens Trinitas Deus. Qui Martyres tuas Justam & Rufinam victum sibi fictili comercio requirentes, nefandis idolorum monstruosis dissipatisque, in honorem vanitatis offerri sibi proposita perurgebant, eo usque ad consummationem martyrij perduxisti, ut nullâ insultantis catervæ procacitate turbatæ; nullâque infestantis principis ferocitate mollitæ; postremò nec ipsis pœnarum atrocitatibus fractæ; Te verum Deum integra confessione clamando, infulâ passionis ornatæ, regnis cælestibus jungerentur. Magnum est itaque ante passionem miraculum jam promissum. Frangebantur itaque vasa fictilia, quia cælestia per passionem parabantur immutari Martyrum membra. Non fuit temporale comercium, sed Christi negocium, per quod possent emere Sanctæ Martyres Cælum. O furor sacrilegus, se ipsum frangit in vasis; & Christum facit triumphare de Sanctis. Sua non sunt membra, quæ destruxit: quas cum æterno Rege vivere facit, cum punit. Ecce innumerabiles non cessant pœnæ; & Sanctissimæ Virgines Christum Dominum non desinunt preconari. Coctum adversarius dissipat, quod à Sanctissimis Virginibus venditur lutum, quia crudelitatem suam gehennæ parabat exhurendam incendio. Talis atrocitas veritate devincitur: sic humilitas cum superbia dimicat: ut Martyres quas per confractionem vasculorum diabolus condemnasse credebat, perfecta consummatione martyrij cæleste regnum obtinuisse gemescat. Unde Majestatem tuam Pater piissime postulamus, ut quemadmodum illis in congressione passionis donasti constantiam; ita & nos vitiis carnalibus expiatos facias pervenire ad gaudia sempiterna. Per Christum, cui merito omnes Angeli non cessant clamare, ita dicentes: *R. Sanctus.*

Digitized by Google

VIDA DE LAS SANTAS Virgenes y Martyres Justa y Rufina,

ESCRITA POR EL CERRATENSE.

JUsta & Rufina sexu fragiles, mediocriter paupertate tenues, Virgines patientes, religiose curam domus suæ gerebant: erat autem eis usus mercandi fictilium vasorum, de quo questu indigentiam inopum satiabant, sibi tantum quod ad tegumentum sufficeret procurabant. Cumque igitur distrahendorum vasorum gererent curam, occurrit eis quoddam monstrum, postulans ab eis aliquid sibi dari: quæ cum resisterent, & dare nollent, dicentes: Nos Deum colimus non manufactum, & non istud idolum, quod non habet spiritum vitæ in se, ille qui humeris idolum bajulabat, omnia vascula earum contrivit. Beatæ verò feminæ idolum repulerunt, & cadens in terra comminutum est. Tunc gentiles eas tamquam sacrilegas, & morti obnoxias acclamabant.

Erat autem in illo tempore Diogenianus Præses ritui gentilium deditus: ad quem cum rei gestæ nuntius cucurrisset, jussit statim devotissimas feminas in carcerem retrudi, & ad urbem Hispalensem deduci. Cum autem ad eamdem urbem pervenissent, jussit eas suppliciis subjugari. Sistuntur ergo coram eo, & telarias afferi jussit. Suspenduntur ergo, non quidem ad pœnam, sed ad gloriam: ungulis necari jubentur. Madebant viscera cruore purpureo, sed coronam martyrij promitebant. Quas cernens Præses hilares vultu, & animas exultantes, jussit eas in carcerem trudi, & famis inopia cruciari.

Post aliquot dies cum ad montes mariniani Diogenianus disposuisset ire, jussit sanctas feminas per aspera & fragrosa loca nudis pedibus properare. Sed nihil eis durum, nihil asperum videbatur, imo totum illud quasi pulverem conculcabant. Interea cum tempus percipiendæ coronæ imminerat,

Jus-

Justa sanctissima purum spiritum emisit in carcere: quod audiens Diogenianus corpus ejus in altissimum puteum præcipitari præcepit. Vir autem religiosus & Antistes Sabinus extractum corpus de puteo in Hispalensi cimiterio honorifice sepelivit. Beata verò Rufina, quæ in carcere remanserat, jussu Diogeniani fractis cervicibus devotum Deo emisit spiritum. Cujus corpus in amphitheatrum deferri, & cremari præcepit: quod si igne combustum, pari tamen honorificentia est sepultum.

El Breviario antiguo Hispalense añade:

Passæ sunt autem temporibus Diocletiani & Maximiani Imperatorum. Circa annum Domini ducentesimum octogesimum septimum. Præstante Domino nostro Jesu Christo.

Digitized by Google

APENDICE III.

CARTAS DE LOS SANTOS Pontifices à los Metropolitanos de Sevilla.

EPISTOLA I. SIMPLICII PAPÆ ad Zenonem Spalenſem Epiſcopum.

DILECTISSIMO FRATRI ZENONI Simplicius.

PLurimorum relatu comperimus, dilectionem tuam fervore Spiritus Sancti ita te Eccleſiæ gubernatorem exiſtere, ut naufragij detrimenta, Deo auctore, non ſentiat. Talibus idcirco gloriantes indiciis, congruum duximus, vicaria ſedis noſtræ te auctoritate fulciri, cujus vigore munitus, apoſtolicæ inſtitutionis decreta, vel Sanctorum terminos patrum, nullo modo traſcendi permittas: quoniam digna honoris remuneratione cumulandus eſt, per quem in his regionibus divinus creſcere innotuit cultus. Deus te incolumen cuſtodiat, frater cariſsime.

FE-

Digitized by Google

FELICIS PAPÆ III. EPIST. VIII. ad Zenonem Episcopum.

DILECTISSIMO FRATRI ZENONI, Felix Episcopus.

FElix meus vir clarissimus Terentianus ad Italiam dudum veniens, dilectionis tuæ singularis extitit prædicator, talemque te esse vulgavit, qui ita Christi gratia redundares, ut inter mundi turbines gubernator Ecclesiæ præcipuus appareres. Quapropter, frater carissime, cum ad Provinciam commearet, seduloque deposceret nostras ad dilectionem tuam literas destinari, gratanter annuimus, qui & dignum Deo sermone complecti cuperemus antistitem, & per eum maxime vellemus id fieri, cujus nobis fuerat laudibus intimatus. Quamvis ergo sanctis operibus ex omni parte præditam fraternitatem tuam vir præfatus adstruxerit, multumque fiduciæ de tua benevolentia jam teneret, tamen æquum est, ut quod desiderabat magnopere, consequatur: quatenus, qui tuis olim gratus est animis, contemplatione nostri reddatur acceptior, simulque materna & Sacerdotali consolatione foveatur, peregrinationisque præsidium pastorali pietate reperiat, ut vestræ dignitatis affectu appareat apud sinceritatem tuam, nostrum, quoque non minimum salutantis valuisse colloquium. Deus te incolumen custodiat, frater carissime.

HOR-

Digitized by Google

HORMISDÆ PAPÆ EPISTOLA XXVI. ad Sallustium.

CARISSIMO FRATRI SALLUSTIO, Hormisda.

SUscipientes plena fraternitatis tuæ votiva gratulatione colloquia, quæ nos geminæ salutis tuæ lætificaverunt indicio, (siquidem retulerunt te corporali cum spiritualibus officiis incolumitate subnixum) congruum esse perspeximus, hanc ipsam quam mente gerimus expedire lætitiam. Edidisti enim boni documenta Pontificis, dum & prædicanda facis, & ea suadere non differs. Prærogativam de nostri sumpsimus electione judicij, quando id te sponte amplecti didicimus, quod ceteris imperamus. Oramus siquidem divinam clementiam cunctos agnoscere, & hæc ad studia ecclesiasticæ pacis instrumenta transmisimus. Tu vota nostra & fideli intelligentia percepisti, & officij protinus devotione complesti, cunctis fratribus innotescens, quæ per cælestem gratiam cunctis profutura cognoveras. Suffragantibus igitur tibi tot meritis piæ solicitudinis & laboribus, certe jam delectat injungere, quæ ad nostri curam constat officij pertinere, ut provinciis tanta longinquitate disjunctis, & nostram posis exhibere personam, & patrum regulis adhibere custodiam. Vices itaque nostras per Bæticam Lusitaniamque provincias, salvis privilegiis quæ Metropolitanis Episcopis decrevit antiquitas, præsenti tibi auctoritate committimus, augentes tuam hujus participatione ministerij dignitatem, relevantes nostras ejusdem remedio dispensationis excubias. Et licet de singulis non indigeas edoceri, quem jam probavimus cautius universa servare; gratius tamen esse solet, si iterum trames ostendatur, & laboris injunctio superius formata monstretur. Paternas igitur regulas, & decreta à Sanctis definita Conciliis, omnibus servanda mandamus. In his vigilantiam tuam, in his curam fraternæ monitu exortationis extendimus. His ea

qua

Digitized by Google

qua dignum est reverentia custoditis, nullum relinquit culpæ locum, nec sanctæ observationis obstaculum. Ibi fas nefasque præscriptum est: ibi prohibitum, ad quod nullus audeat adspirare: ibi concessum quid debeat mens Deo placitura præsumere. Quoties universalis poscit religionis causa, ad Concilium te cuncti fratres evocante conveniant: & si quos eorum specialis negotij pulsat contentio, jurgia inter eos ob orta compesce, discussa sacris legibus determinando certamina. Quidquid autem illis pro fide & veteribus constitutis vel provida dispositione præcipies, vel personæ nostræ auctoritate formabis, totum ad scientiam nostram instructæ relationis attestatione perveniat, ut noster animus officij caritate dati, & tuus securitate perfruatur accepti. Deus te incolumem custodiat, frater carissime.

APEN-

Digitized by Google

APENDICE IV.

ACTAS DEL MARTYRIO de San Laureano.

Ex Labbeana Nova Bibliotheca MSS. *tom.* 2. *pag.* 411.

PAsionem B. Lauriani Episcopi & Martyris solertia tuæ sagacitatis compellente, Frater, suscepi corrigendam. Laboriosum quidem opus & difficile, utile tamen. Cùm perlegissem verò diligentiùs præfati operis seriem, animadverti scriptoris vitio fuisse depravatam, & solemnitatem Kalendarum, quibus gloriosum consummavit martyrium illius imperitia immutatam. Nam quod Sanctus Pontifex Laurianus felix martyrium quarto Nonas Julias complevit, testantur Martyrologiorum vetustissimi codices tam Romanorum, quam Galliarum. Ex quibus prospectis pluribus, sollicita investigatione placuit inserere huic præfatiunculæ quomodo reperi: *Quarto Nonas*, inquit, *Julias in territorio Biturigæ civitatis vico Vastino, natale Sancti Laureani Episcopi & Martyris, cujus caput Hispalim in Hispanias deportatum est.* Quidam etiam nostri temporis Poeta describens Martyrologium heroico carmine, per totum annum iisdem Kalendis Beatum Laurianum martyrizatum asseverat, inquiens:

Lauriane tenens meritorum nomine quartas,
sc. Nonas.

His ita elucidatis, precor obnixè ut hoc opus quod te compellente sumo labore peregi, libentissimè suscipias, etsi adhuc in eo inveneris corrigendum, manente charitate, emendare non differas.

TEX-

Digitized by Google

TEXTUS IPSIUS PASSIONIS emendatæ ab Anonymo Scriptore.

1 BEatissimus igitur Laurianus Pannoniensium territorio oriundus, parentibus quamquam paganis, nobilissimis tamen genere gloriosus effulsit: qui ab ineunte ætate divina gratia præventus, ab his contagiis quibus solet juvenilis ætas illici, expers fuit. Nam à quodam suæ gentis, suæque parentelæ Catholico adhuc infantulus parentibus insciis sublatus, Mediolanensis Ecclesiæ gremio est delatus, sacroque baptismate renatus, ac Clericus factus, ibidemque liberalibus disciplinis haud mediocriter eruditus, prædictæ Ecclesiæ extitit alumnus. In juventutis namque flore erat in abstinentia strenuus, in eleemosynis largus, in vigiliis pernox, in orationibus assiduus, in jejuniis frequens, in recreandis pauperibus solers, in sermone modestus, in ira mitis, in hospitalitate præcipuus, in omni studio specialis militiæ præclarus, fulgenti eloquio illustrans corda fidelium, & spiculo divini verbi transverberans tumentia pectora repugnantium perfidorum. His ergo atque hujusmodi proficiendo accrescens robore corporis & animi, vicesimo quinto ætatis suæ anno electus à Clero, testificatus à plebe, Diaconatus suscepit officium.

2 Interea Episcopus urbis Hispalis, maximis Arianorum affectus injuriis, qui viru suæ doctrinæ pestiferæ cunctam penè infecerant Hispaniam atque Gothiam perfido Rege Totila (*potius ut suspicor, Agila, qui tunc in Hispania Wesegotis præerat*) erroris hujus hæresis assertore, finito humanæ vitæ termino, cum palma victricis lætitiæ perennem feliciter adeptus est gloriam. Mansit autem Hispalensis Ecclesia, mater ac Metropolis Hispaniæ, biennio ferme absque Pastoris officio, donec Episcopi ejusdem Provinciæ pariter congregati, B. Laurianum illuc divinæ providentiæ clementia ad destruendam præfatæ hæresis pravitatem, ab Italia directum in eadem urbe ordinarunt Pontificem. Pastorali itaque super oves Dominicas sumpto regimine, tanta in eo cælestis gratia virtutibus rutilans splendebat, ut sine intermissione salutem vitæ æternæ

Labbe.

præ-

prædicans, multa illius meritis miranda, operante divina virtute, fierent in plebe.

3 Egregius igitur Pontifex cum per decem & septem annos ut robustus præliator Christi mucrone spiritus, quod est verbum Dei, prædictam hæresim assiduè bellaret, nec vinceret, quodam die Dominico, expletis matutinis laudibus, cum semivigilans in stratu suo requiesceret, ante exurgentis lucis crepusculum adstitit ante eum juvenis præclarus aspectu, in vestibus candidis, vocavitque tertio blando sermone dicens: Lauriane, Lauriane. Cui Beatissimus Pontifex mente vigil respondit: Adsum. Cui juvenis: Surge, inquit, & recede ab hac plebe maligna; non enim meretur tuo aspectu frui, neque tuis suffragiis muniri: Noli tardare, sed perge velociter; ego enim ero Dux itineris tui. Hæc quoque Civitas sub maximo discrimine erit diebus multis, & atteretur fame, & periclitabitur pessima peste, pluviaque carebit annis septem, donec reliquiis tuis decorari mereatur, tandemque fessa à lenociniis sui sceleris resipiscet. Surgens itaque B. Laurianus, peracto ex more Missarum officio, muniens sese corporis ac sanguinis Christi mysterio, plebem iniquam intrepidus alloquitur usque in horam diei tertiam. Deinde accepto baculo, muros civitatis cum lacrymis circuiens, clamabat dicens: Omnis hæc Civitas in angustia erit multis diebus, donec divino respectu visitetur, ac more Ninivitarum pœnitentiam agentes, à pravis erroribus convertantur. Eadem verò die post occasum Solis exiens ab Urbe, Clusorem venit ad portum, ubi cum paululùm quiesceret, juvenis ille qui Hispale eum de itinere monuerat, adfuit dicens: Lauriane, fuge, & cœptum carpe iter, quia Rex crudelis Totila equites veloces post te dirigit, qui te Hispalim reducant. Surgens itaque Clusorem portum egreditur: tantus verò custodes pavor invasit, ut nullus auderet interrogare, quis es? aut, quo vadis?

4 Inlucente autem die, dum iter ageret, cœcus quidam in tugurio secùs viam sedens, clamavit dicens: Sancte Dei qui transis, ora pro me nimium peccatore, luminibus cordis ac corporis orbato, ut videam oculis, & corde credam, & sequar te. Cui B. Laurianus respondit: Quod postulas, non est meum dare tibi; sed si credis, omnia possibilia credenti, à D.

JESU

Digitized by Google

JESU CHRISTO mereberis sanari: Attamen si mecum pergere deliberas, da mihi funiculum tuum, & esto comes itineris mei, ego regam gressus tuos. His alloquiis acquiescens cœcus, dedit funiculum in manu ejus, & abire jam cœpit. Cumque non longe adhuc essent ab ipso tugurio, aperti sunt oculi ejus, & ait: Obsecro, Papa, quis est iste juvenis pulcherrimus, qui te præcedit in vestibus nivei candoris? Cernens quoque B. Laurianus quod cœcus ille videret ait: Vade, frater Dominus tecum, tu enim melior me es: en Dominus quem vides, reddidit tibi lumen, illi Deo servies, rogo tamen ut me sequentibus, neque me, neque hoc signum pandas.

5 Eadem verò nocte, monente Angelo, qui in effigie juvenis eum monere consueverat, mane consurgens, in portu Helnæ navem ascendit, atque Massiliam perrexit. Cumque portam Civitatis ingrederetur, ecce defunctus efferebatur prædivitis filius, qui unicus erat illi. Cernens verò B. Laurianus lugubre funus, quæ sit tanta lamentatio percunctatur. Agnito tandem quid esset, ait: Iste Juvenis non est mortuus, sed dormit. Ad hanc vocem supplex pater advenit, & exclamat dicens: Sancte Dei, redde vitæ, mihique hanc charam sobolem, & posside facultatis meæ infelices opes. Cui B. respondit: Divitias, quas mihi promittis, prout competit pauperibus dispertiri studeto, & qua hora hic Juvenis ab hac luce recessit, edicito. Cui dum diceret, hodie post gallicinium; ait B. Laurianus: Desine flere, atque in domum tuam revertere cum pace, corpusque Juvenis illuc referri mandato accensisque luminaribus per totam noctem, præcipe vigilias agere sine lamento: Ego autem vadam ad Basilicam B. Victoris Martyris, & credo fidenter quod illius orationibus resuscitet Dominus JESUS CHRISTUS filium tuum. Pergens ergo vir plenus Deo ad sepulchrum B. Martyris in orationibus procumbit, noctemque ducens pervigilem ea hora qua defunctus fuerat, sacro obtinuit interventu, ut gelidum Juvenis cadaver rediret in vitam. Sancto autem adhuc in oratione prostrato, Angelicus ille Juvenis ex more adfuit dicens: Lauriane, surge, & maturius navem ascende, & naviga Romam, quia Juvenis pro quo oras, hac hora surrexit; & pater ejus hortatur Cives, ac fide eos firmat, ut in ista te retineant Civitate, quatenus tuo patrocinio protegantur. Surgens ergo sine mora B. Lauria-

nus,

Digitized by Google

nus, Angelo ducente, Italiæ pervenit ad littora, ibidemque quos reperit diversis infirmitatibus afflictos, cœcos, claudos; mutos, surdos, ac variis languoribus debiles, suis orationibus divina operante virtute, sanavit omnes.

6 Denique recto tramite cœptum prospere carpens iter, venit Romam, susceptusque ab Apocrisario, nuntiatur illius adventus venerabili Papæ. At ille cum decore jubet eum ad se introduci, imperatque ei Missarum Sacramenta publicè in Ecclesia B. Petri peragere: Erat enim solemnitas Cathedræ quinto decimo Kalendas Februarij. Præcepto autem B. Laurianus à Papa mandato respondit: Obedientia quæ senioribus præbetur, Deo exhibetur: Ego autem libentissime vestris imperiis obediam. Ingrediente autem eo Ecclesiam cum decore Pontificali, tantus odor suavitatis eam replevit, ac si adveniente B. Petro cum maxima caterva Martyrum multa odoramenta jocundi odoris ibidem redolerent. Post Missarum expletionem, cum immenso Episcoporum, Clericorum, ac Nobilium Romanorum comitatu ibat ad prandia, & ecce ad portam Apostolorum Principis jacebat egenus gravatus senio, & contractus vetusto morbo: Erat enim annorum fermè sexaginta trium, cujus à nativitate genua, & brachia ita aruerant, ut nec ambulare, nec palpare quidem valeret. Is confidenter ut suimet misereretur, virum Dei totis nisibus implorat dicens: Sancte Dei Lauriane, adjuva me; te enim expectant anni miseriæ meæ, ut tuis orationibus mea debilia membra vigorem percipiant. Et protinus addidit: Adjuro te per eum qui cœcum à nativitate illuminavit, ne me prætereas. His precibus B. Laurianus commotus, unà cum Episcopis, ac numerosæ plebis agmine ad Basilicam B. Petri regreditur, atque prolixo diei spatio in oratione prostratus, impetrare meruit, quod devotè quæsivit. Veniens denuò ad senem ait: Jube ministris ut te sine mora perducant ad B. Petri limina; illius enim meritis sanaberis. Ad hanc vocem continuo surrexit, diuque quæsitam, quam nativitas negaverat, senectus promeruit sanitatem.

7 Dum verò aliquandiu esset Romæ amicabili jussu detentus à venerabili Papa, præmemoratus Juvenis, quem fas est credere Dei Angelum, ei in oratione posito prænuntiavit fidem martyrij hoc modo; Lauriane, constans esto, oporte te se-

mar-

pulchrum Confessoris mei Martini invisere, ibique oratione perfecta in territorio Biturico vicum vastæ solitudinis martyrio tuo destinatum adire, qui prisco vocabulo Vastinus nuncupatur: Rex enim Totila apparitores dirigit ad omnes Provincias, qui te interficiant, & caput tuum Hispalim deferant. Nam templum in eadem urbe ædificabitur, in quo caput tuum decenter positum venerabuntur, & sic demum propitiabor iniquitati eorum & clemens ero illis, & pluviam, & fructum terræ tribuam. Viriliter age, Lauriane, ecce merces tua magna nimis. Ad hanc vocem confestim surrexit, atque pernici gressu, lætoque animo, quod jussus fuerat agere complevit. Nam ad sepulchrum B. Martini oratione facta, regressus ad locum sibi destinatum intrepidus venit, ibique missi sicarij à Rege perfido, caput illius amputaverunt quarto Nonas Julij, ac nimio terrore perterriti, velut amentes, capite relicto, fugere cœperunt. Mirabile dictu! B. Laurianus caput suum in manibus tollens, ibat post eos, clamans more viventis, & sic dicens: Expectate, Nolite fugere: sed accipientes hoc caput, Hispalim deportate, illique reddite, qui vos propterea huc misit: qui accepto capite, osculantes manus ejus ac pedes, projecerunt corpus in quamdam speluncam, & abierunt. Intereà præfatus Rex Totila B. Benedictum nixus tentare garrulitate vaga an spiritum prophetiæ haberet, agnitus ab eo, ac vehementer coërcitus, minus crudelis fuit.

8 At hi qui caput deportabant, mox ut Gothorum metas intrarunt, tanta inundatio pluviæ eos præcedens cunctam Hispaniam intravit, ut à nemine cunctaretur Beatum Laurianum è vestigio Hispalim intrare, atque deinceps illius munimine jugem fieri salutem. Audiens ergo Rex Totila inæstimabilem thesaurum ad munimen totius patriæ advenire, compunctus corde, accersitis Episcopis cum Sacerdotibus, & Optimatibus, deposito regali indumento, per universam Hispaniam triduanum indixit jejunium, atque in cinere & cilicio nudatis pedibus obviam venit, itinere trium dierum: susceptum caput detulit Hispalim, ubi Episcopus ordinatus fuerat cum magno decore, ac psallentium comitatu; ædificavitque Ecclesiam in honore illius, ubi posuit decenter illud venerabile caput, & sic ab eadem Provincia omnis plaga cessavit.

9 Sanctus autem Eusebius Arelatensis Episcopus, dum

Digitized by Google

consuetè per Matutinas cum Clericis Altaria circuiret, atque diutius ad sepulchrum B. Cæsarij Confessoris orans jaceret, præstolantibus duobus Diaconibus finem orationis, vigiliis oppido fessus contigit ut obdormiret. Cumque hujusmodi sopore deprimeretur, apparuit ei clarissimus vir mitissimo aspectu in vestibus candidis, & ait: Eusebi, perge velociter in pagum Bituricensium, ad Vicum qui Vastinum dicitur, ibique in saltu vastæ solitudinis require speluncam, in qua corpus Martyris mei Lauriani jacet, qui hac tertia die à latrunculis Hispaniæ ibidem decollatus est; qui etiam caput ejus, me jubente, Hispalim deferunt, ut per ejus gloriosum martyrium eadem Provincia à longa sterilitate in fœcunditatem mutetur: vestimenta quoque munda tecum tolles in sepulturam. Cum autem speluncam ingressus fueris occurrent tibi duo ursi: tu vero ne timueris, quia ad custodiendum corpus Martyris missi sunt, & ipsi tibi illud ostendent. Et hoc tibi signum: Cum ad amnem Ligerim veneris, transibis ubi nunquam facultas transeundi fuit. Ad hanc visionem Sanctus Eusebius surrexit, & concito gressu jussa perficiens venit ad Ligeris fluvium, invenitque parvam naviculam à nemine unquam visam, in qua erat nauta pulcherrimus aspectu, vestibus indutus pretiosis: qui cum à Sancto Eusebio interrogaretur, unde, & quis esset? respondit: Cur requiritur nomen, quando non exigitur naulum? Hoc dicto, in puncto temporis amne transmisso nusquam comparuit. Sanctus quoque Eusebius hujus mysterij arcanum intelligens, silentium dedit, & ad locum destinatum recto tramite Vastinum pervenit, atque in ostio speluncæ, sicut ostensum fuerat, duos ursos invenit, qui deposita omni feritate mansueti facti, vultu demisso, usque ad B. Martyris corpus Sanctum Episcopum præcesserunt. Nimirum providentia mirabili, tamdiu equos & omnia gyrando custodierunt, donec corpus B. Martyris sepulturæ traderetur. Hoc peracto, capite submisso, quasi benedictionem peterent, redierunt in saltum. Sanctus quoque Eusebius supra corpus B. Martyris Lauriani Ecclesiam in honore B. Petri Apostoli ædificavit, & dedicavit quarto decimo Kalendas Decembris, in loco in quo virtutes multæ fiunt ex tunc & modo, ad laudem & gloriam Domini nostri JESU CHRISTI, cui est honor & imperium in sæcula sæculorum. Amen.

APEN-

Digitized by Google

APENDICE V.

CAPITULO ULTIMO

DE LA REGLA DE SAN Leandro à su hermana, cotejado con Ediciones, y MSS. Gothicos.

JAM ad portum navem orationis dirigimus, & emenso 1 dictorum pelago in litore quiescendi anchoram ponimus: flatu tamen charitatis tuæ iterum in fluctibus verborum revehor: 2 Te quæso Soror Florentina, per beatamque Trinitatem unicæ Divinitatis obtestor, ut quæ de terra tua, & de cognatione tua cum Abraham egressa es; cum uxore Loth non respicias retro; ne efficiaris exemplo malo documentum aliarum ad bonum; & ne in te aliæ videant quod in se caveant: illa verò aliis facta est condimentum sapientiæ, sibi verò simulacrum stultitiæ: sibi enim nocuit malè factum; aliis profuit exemplum contrarium. Ne te unquam reverti ad genitale solum solicitet cogitatio; ubi si te Deus habitare voluisset, non inde ejiceret. 3 Sed quia utile proposito tuo fore prospexit benè sicut Abraham à Chaldæis, & tamquam Loth te adtraxit à Sodomis. Denique errorem meum ipse fateor, me communem matrem sæpè alloquutum, nosse cupiens si vellet 4 reverti ad patriam. Illa autem quæ se noverat Dei voluntate causâ inde salutis exisse, sub divina obtestatione dicebat: Nec velle se videre, nec umquam visuram illam patriam esse. Et cum magnis dicebat fletibus: Peregrinatio me Deum fecit agnoscere, peregrina moriar, & ibi sepulturam habeam, ubi Dei cognitionem accepi. Teste Jesu hoc in ejus ex-

(1) Sandoval, y Tamayo, *immenso*. Un MS. Gothico de la Real Bibliotheca de Madrid, y otro de San Millan de la Cogolla, *emenso*. (2) Tam. *revertor*. (3) Tam. *ejecisset*. (4) Assi Sand. y Tam. Los MSS. citados *velit*.

Digitized by Google

experiisse desideriis memor sum, ut etiamsi diu viveret, patriam illam non revisseret. Tu quæso cave, Soror Florentina,
5 quod mater timuit: & malum quod illa experta fugiit 5, tu prudenter evita.

Miserum me doleo, qui ibidem communem fratrem transmisi FULGENTIUM, cujus periçula jngi formidine pertimesco. Tutior tamen erit, si tu securior & absens pro illo
6 oraveris. Ea inde arte 6 abstracta es, ut si ibidem nata fueris, non memineris. Nulla est recordatio quæ moveat desideriis animam; & beata es quæ ignoras quod doleas. Ego tamen
* expertus loquor, sic * perdidisse statum & speciem illam patriam, ut nec liber in ea quisquam supersit, nec terra ipsa solita sit ubertate fœcunda; & non sine Dei judicio: terra enim cui Cives erepti sunt, & concessi extraneo, mox ut dignitatem perdidit, caruit & fœcunditate. Vide Soror Florentina, quod te pavens, mœrensque conveniam, ne te serpens præripiat à Paradiso, & in eam ponat terram quæ spinas & tribulos germinat: de qua rursum si velis manum extende-
7 re, & lignum vitæ edendum 7 assumere; non permittaris attingere. Testor enim te cum Propheta, & conscio Jesu Christo
Ps. admoneo dicens: *Audi filia, & vide, & inclina aurem tuam,*
44. *& obliviscere populum tuum, & domum Patris tui, quia concupivit Rex speciem tuam, & ipse est Dominus Deus tuus.* Nemo mittens manum suam in aratro, & respiciens retro aptus est regno Dei. *Lucæ v. 9. ult.*

Noli ab eo avolare nido quod invenit turtur; ubi reponat pullos suos. Simplicitatis filia es, quæ Turture matre nata es. In eadem una persona complurium necessitudinum uteris officio. Turturem pro matre respice: Turturem pro magistra attende: & quæ te Christo quotidie affectibus generat, chariorem qua nata es reputa matrem, ab omni procella, ab omni mundano turbine in ejus te sinibus concede. Sit tibi suave ejus lateri adhærere: sit tibi dulce ejus gremium jam profecto quod erat infanti gratissimum.

Pos-

(5) Assi los dos MSS. Sand. y Tam. *fugit.* (6) Assi los MSS. citados. Holstenio en el Codice de las Reglas: *Ea inde ætate.* Assi tambien Don Nicolàs Antonio en San Fulgencio *num.* 12. (*) Sand. *Si.* Otros *sic.* (7) Sand. y Tam. *ad edendum.*

Digitized by Google

Postremò charissimam te germanam quæso, ut mei orando memineris, nec junioris fratris ISIDORI obliviscaris: quem quia sub Dei tuitione, & tribus germanis superstitibus Parentes reliquerunt communes, læti & de ejus nihil formidantes infantia ad Dominum commearunt. Quem cum ego ut verè filium habeam, nec temporale aliquid ejus charitati præponam, atque in eo [8] pronus dilectione recumbam; tanto eum [8] carius dilige, tantoque Jesum exora pro illo, quanto nosti [9] eum à Parentibus tenerius [10] fuisse dilectum. Certus sum, quod [9] flectat pro nobis aures divinas tua virginalis oratio: & si pactum quod cum Christo pepigisti servaveris, benè agenti tibi debetur corona, & exhortanti LEANDRO præstabitur venia: & si perseveraveris usque in finem, salva eris. Amen. [10]

(8) Sand. y Tam. *in ejus.* Los MSS. *in eo.* (9) Sand. *nostri.* Los demàs *nosti.* (10) Sand. y Tam. *terrenis.* Los MSS. citados. *tenerius.*

Digitized by Google

APENDICE VI.

VIDA DE SAN ISIDORO, escrita por el Cerratense.

Es como compendio de la publicada por Henschenio, atribuida al Tudense: en que hay muchas cosas no adoptadas en esta Obra, especialmente lo puesto entre estas dos señales [ ]

1 ISidorus natione Carthaginensis, filius Severiani ejusdem Provinciæ Ducis, Theodorici Regis Gothorum filij, germanus Sanctorum Leandri Archiepiscopi Hispalensis, & Fulgentij Episcopi & Doctoris, ac Florentinæ Virginis, Virginum Præpositæ, Archipræsul Hispalensis Hispaniarum Primas: cum esset infantulus à nutrice ad hortum ductus fuit, & ibi per oblivionem inter olera dimissus. Post aliquos dies lugens filium Severianus sedens contra hortum, vidit apum multitudinem cum ingenti murmure: qui in stuporem versus, ad hortum vocatis servientibus festinavit: & accedentes viderunt alias apum in os Pueri intrantes & exeuntes; alias verò super faciem & totum corpus mellis & favi operimenta texentes. Pater autem cum clamore & lacrymis puerum amplexatus est: & apes ita in sublime se extulerunt, ut non possent videri.

2 Leander autem Archipræsul diligebat puerum spiritua-
1 liter [1] extra patriam eum habens solacium, & non parcebat urgere, docens eum. Cum igitur puer Isidorus litteris fuisset traditus, atque ut sibi videbatur, minus esset capacis ingenij; verbera magistri metuens, haud procul fugit ab Urbe Hispalensi. Cumque fatigatus juxta marginem cujusdam putei resedisset, vidit pergrandem saxum tortuosis foraminibus perforatum, & quoddam suppositum lignum canelatum. Hæc dum

(1) El MS. *spal.* specialiter, spiritualiter, *ò cosa semejante.*

Digitized by Google

dum secum tacitus cogitaret, ecce quædam mulier venit ad hauriendam aquam. Ad quam puer rogo inquit disserere, quis vel ad quid lapidis hujus foramina, & illius ligni canales factæ fuerunt? Lapis, ait, iste frequenti guttarum instillatione perforatus; & lignum frequenti cordarum ductu canelatum. Tunc puer ad se reversus dixit: Si lapis durissimus aqua cavatur, & lignum cordis secatur; quanto magis ego homo, discendo quotidie, ad augmentum scientiæ valebo pervenire? Reversus igitur Hispalim, magistrorum disciplinæ se humiliter subdidit: & tanta illi gratia cælitus est infusa, ut quidquid à magistris audiebat, avide retinebat. Sicque latinis, græcis, & hæbraicis litteris instructus, in trivio & quadrivio fuit perfectus: in doctrinis Philosophorum præclarus, divinis, humanisque legibus eruditus; suavi colloquio, vita & doctrina clarissimus.

3 [Cum esset juvenis, & in scientia multum profecisset, audita fama Gregorij, nocte Natalis Domini in Ecclesia Hispalensi prima Lectione perlecta, extra Ecclesiam egressus in parvissimo tempore Romam devenit, & beatum Gregorium in Matutinis invenit: quo viso beatus Gregorius nimium lætatus protinus agnovit, & Deo gratias agens amplexatus est eum: post Evangelicam verò lectionem valefaciens ad Ecclesiam Hispalensem ipsa nocte rediit, & Clericos Matutinas laudes reperit celebrantes.]

4 Ad utilitatem fidelium multos libros composuit: multas hæreses extirpavit: Arrium condemnavit. Hujus Arrij, Presbyteri Alexandrini, insania cum insanirent impij, Athanasio expulso, Eusebio exterminato, Hilario proscripto, Leovigildus Rex Hispaniarum Ecclesias persequens, Masonam Emeritensem Episcopum, & Leandrum Hispalensem Archiepiscopum relegavit. Isidorus autem scientia clarus, genere nobilis, corpore pulcher, moribus gravis, eloquentia suavis; inter oblatrantes Arrianorum frequentias, nec minis terretur, nec blanditiis demulcetur, sed fervore caritatis succensus fulmina divini eloquij ardentia emittebat, quibus sævientium obumbrabat aspectus. [Adiit etiam Recaredum Leovigildi Regis filium, & eum ab Arriana hæresi ad Fidem Catholicam revocavit.] Mortuo autem Toleti miserabiliter Leovigildo,

Digitized by Google

& substituto in Regno Catholico Recaredo, reversus est Leander à Carthagine, & pax Ecclesiæ restituta, & Arriana hæresis extirpata, & Suevi qui Gallæciam obtinebant, consequuti sunt baptisma.

5 [Cernens ergo Leander Isidori constantiam nescio quo [1] præventus præsagio, ne [2] se dimisso causâ prædicationis, vel ob aliud, extraneas peteret regiones; vel ne virginitatem quam ab infantia custodierat, levi famine macularet; in cella eum, Rege & multis ægre ferentibus, reclusit. Rex verò Recaredus, & multi alij, cellæ assistebant, & de fonte Salvatoris almi Isidori sapientiam hauriebant. Cum igitur Leander finem suum appropinquasse cognosceret, fratrem suum Isidorum à Cella educi, & sibi præsentari precatur. Quod cum Isidoro retulissent, qui jam parvam cellulam omnibus temporalibus *divitiis* * præponebat; ait: Scitote me ab hac cella minime egressurum, quandium frater meus superstes extiterit: ipse enim hoc proposito sacramenti firmavit.]

6 Beato igitur Leandro inter Angelos translato, Rex Recaredus, Principes, Episcopi, & populi, in Episcopum unanimiter elegerunt, & licèt invitum de cella eduxerunt. [Quod cum nuntiatum esset Beato Gregorio Papæ, electionem libentissimè confirmavit, pallium tribuit, & ut primatiæ honorem in Hispaniis exequeretur concessit.] Decoratur igitur infula præsulari: semper erat prudens, semper castus, semper constans, semper justus, semper modestus: ubique utilis, ubique devotus, passionem Christi semper habens in oculis: plus amari appetens, quàm timeri: magis prodesse, quàm præesse: jejuniis & orationibus, & Sanctarum Scripturarum meditationibus insistens: ex vilissimis cibis, non ad cupiditatem, sed necessitatem modica sumens, sibi parcus, aliis largus, eamdem quam prius sequebatur humilitatem. Inerat quasi proprium gaudere cum gaudentibus, flere cum flentibus: miseris compatiens eleemosinas eis largissimè tribuebat. In prosperis & adversis unus semper vultus cunctis lætior occurrebat. In tanto dignitatis culmine sublimatus, non ad Cathedram, sed ad curam; non ad honorem, sed ad onus; non ad principandum,

(1) Henschenio: *nescio si quo.* Mi MS. parece dice *nescitur quo.*
(2) Assi Hensch. Mi MS. *vel* sc. * *Falta en mi MS. hallase en Hensch.*

Digitized by Google

dum, sed ad serviendum; non ad subditorum marsupia evacuanda, sed ad facinora extirpanda; non ad quietem, sed ad laborem, Episcopi dignitate se vocatum, non minus operibus, quam sermonibus fatebatur.

7 Circa Scholares ita solicitus erat, ut pater singulorum probaretur. Et ut removeret ab eis materiam vagandi, extra Urbem Hispalensem miræ pulchritudinis construxit monasterium, à quo nulli scholari exeundi ante quadriennium licentia præbebatur: quosdam verò ditiores, qui inesse monasterio recusabant, ne girovagantes mentes à studio revocarent, ferreis astringebat compedibus: ex quorum Collegio emicuit Ildefonsus, & Braulius Episcopus Cæsaraugustanus. Et quia non semper docere eos præsentialiter poterat; ubicumque magistros aptos sciebat, prece & pretio eos ducebat, ut in scholaribus docendis darent operam efficacem: fomes namque & occasio hæresis, & totius mali lapsus morum Clericorum & Religiosorum, segnis contemptus scientiæ Scripturarum. Super Religiosos quoque summoperè vigilabat, ne quis eorum inopia mergeretur, aut Verbi Dei inedia deperiret. Quamvis etiam suæ & aliorum consulendo saluti mulierum vitaret præsentiam, quascumque tamen Sanctimoniales in Dei laudibus cerneret permanentes, mira affectione venerabatur, & assiduis largitionibus providebat. Per Hispaniæ etiam regionem plurima & pulchra ædificavit monasteria.

8 Non autem contentus uni soli Provinciæ prodesse, qui omnium fidelium utilitati se natum credebat; per Civitates & regiones egressus Verbum Dei prædicabat. [Inde venit Romam, id humiliter Summo Pontifice postulante: ibi expeditis negociis regressus est in Hispaniam cum honore. Cujus adventum audientes Gallici & Hispani cum siccitate aëris laborarent, & ex pluviæ defectu fruges, arbores atque herbæ arescerent, & homines ex ipsa intemperie gravem molestiam corporum sustinerent; cum crucibus & lampadibus de singulis Civitatibus ei obviam procedebant, ut pro eis Dominum precaretur. Narbonenses verò populi clamabant ad eum dicentes: O pie Hispaniarum Doctor Isidore! Tuis orationibus ab imminentibus periculis erue nos. At ille elevans manus ad Cælum, Dominum precabatur, quod ad gloriam sui nominis populo

suo

suo remissionem peccatorum, corporum sanitatem, aëris temperiem, pluviarum largitionem, atque fructuum abundantiam impertiri dignaretur. O mira orationis virtus! Cum enim aëris esset nimia serenitas, & Solis ardore omnia æstuarent, magna subsecuta est pluviæ abundantia, & aëris temperies, & corporum sanitas, ac fructuum abundantia. Profectus inde curationes ægritudinum, similiter & pluviæ, comitabantur eum.]

9 [Veniente autem eo haud procul ab Hispali nunciatum est ei, quod quidam Machometus inauditarum opinionum ore vipereo infecerat audientes, & draco magnæ trabis quantitatem excedens, ore flamivomo ꝑta suburbia redegit in solitudinem. Quo audito misit nuncios, qui Machometum vinculis adstrictum suo adventui præsentarent. Sed humani generis inimicus apparuit, dicens Machometo: Adversarius noster adest Isidorus: velociter igitur ab Hispania discede; quoniam ejus præsentiam nec tu, nec Angeli Dei potestis sustinere. Cui Machometus: Quid est hoc novitatis, quod Angeli mortalis hominis præsentiam sustinere non valent? Ad hoc diabolus: Ne dixeris novitatis, sed plurimæ antiquitatis. Nam primus homo cui Angeli deputati erant ad custodiam, de paradiso ejectus est circumventione diaboli, & Angeli Dei in nullo eum juvare potuerunt. Cui Machometus: Et si Isidori instantiam me minime proficere præsciebas, quare totam Hispaniam per me lucraturum dixisti? Ad hoc diabolus: Ex Divina revelatione cognovi eum Romæ remansisse: sed proposita divinæ voluntatis alt in videretur propter nequitiam hominum, & propter pœnitentiam: propter nequitiam, ut pro terræ promissionis filiis Israel; nondum enim, ait Scriptura, completæ sunt iniquitates Amorræorum: propter pœnitentiam, ut in populo Ninive, cui propter pœnitentiam misertus est Deus. Nunc igitur festina hinc, & vade in Africam, in gentem magnam futurus; docesque ibi præcepta mea: nondum enim completæ sunt iniquitates Hispanorum. Convocatis itaque suis Machometus cuncta narravit eis per ordinem, & acceleravit fugam: & veniens in Africam innumeram Ismaelitarum gentem seduxit. Venientes autem nuncij Isidori Cordubam, & non invenientes Machometum, ad mare usque persequentes, qui-

Digitized by Google

quibusdam de suis captis reversi sunt ad Sanctum Doctorem.]

Era DCLVI. prophetavit Machometus in tempore Sisebuti Gothorum, & in tempore Heraclij Romani Imperatoris. Decem annis sectam obtinuit, & obiit Era DCLXVI. anno Heraclij XVII. & docente in Hispania Isidoro.

10 [Accedente autem eo ad locum qui Sancta Eulalia dicitur, apparuit horrendæ visionis belua immanissima, ex ore cujus flammarum strepitu sonitus audiebatur. Hortabatur verò suos Sanctus, ut securi accederent. Appropinquantibus illis Draco dimisso capite stetit. Cui Sanctus: In nomine, inquit, Jesu Christi præcipio tibi, ut eas in locum, ubi nulli noceas creaturæ. Ad hoc serpens cum sibilo & strepitu recedens, nusquam comparuit.]

11 [Cumque appropinquasset Isidorus Hispalim, occurrit ei multitudo Clericorum, Scholarium, Monachorum, & laicorum cum magno gaudio: & ex compresione turbarum concurrentium ut tangerent fimbrias Sancti Patris; quædam mulier prægnans præfocata expiravit. Quod cernens Sanctus, flens oravit Dominum, & surrexit mulier, dicens: Benedictus Tu Pater, quia per Te ego & filius meus liberati sumus de manu inimici. Et sciscitanti populo, qualiter evenisset ei, respondit: Egredientem animam meam, & animam filij mei, qui in utero est; caterva dæmonum nexibus igneis eas ad pœnas carpere parabant: sed glorioso Patre pro nobis orante, audita est vox, dicens: Revertantur animæ horum ad corpora sua, quoniam amicus Dei Isidorus orat pro eis.]

12 Veniebant autem ad eum alij ut audirent alterius sapientiam Salomonis; alij ut viderent eum miracula facientem; alij verò tentantes eum: quorum unus fuit Gregorius hæreticus Antistes, qui in Synodo Hispali celebrato coram Judicibus cum eo disputans, admirans in doctrina ejus, non expectans sententiam Judicum se victum clamavit. Episcopis autem & omnibus congaudentibus [cæcus astitit, rogans Isidorum, ut lumen per eum recipere mereretur. Gregorius verò intuens dissimulantem Isidorum, precatur, ut chirothecam quam manu tenebat sibi porrigeret, qua impetrata surre-

Digitized by Google

rexit, & cæci oculos de ea (*sic*) tangens dixit: Dominus Jesus Christus qui oculos cordis mei per beatum Isidorum illuminavit, oculos corporis tui illuminet meritis ejus. Quo dicto, sanguine de oculis cæci erumpente visum recepit.]

13 Diem autem obitus sui discipulis præsignavit, & solicitus de grege sibi commisso, omnis Hispaniæ Episcopos, Abbates, & Principes, Toleti ad Synodum convocavit: ubi fidem prædicavit, pacem firmavit, & hæreses condemnavit. Et regressus Hispalim largas eleemosynas fecit, & gravi febre fessus ad Ecclesiam se deferri jussit: & facta oratione pro venia peccatorum, Viaticum suscepit, & residuam pecuniam fecit pauperibus erogari; & dans osculum omnibus, ad cellam suam reportari se fecit. Omnibus autem silentibus, & obitum expectantibus, post diem quartam confessionis suæ stans in Ecclesia peracto sermone ad populum, expandit manus ad Cælum, & benedicens omnibus gregem Deo committens, sanctum Deo tradidit spiritum. Et de corpore ejus tanta effluxit flagrantia omnium aromatum vincens odorem, ut omnes qui aderant cælesti perfrui beatitudine viderentur. Diversarum autem ægritudinum concurrerunt infirmi, qui non solum tacta corporis, sed solo odore pristinæ restituuntur sanitati. Plures viderunt ejus animam ab Angelis jubilantibus in sublime deferri, & Christum cum innumerabili Sanctorum [*caterva*] ei obviam procedentem. Quidam familiaris ejus tristis raptus in extasi vidit eum cum Virginitatis & confessionis corona inter innocentes primatum tenere, & dicentem sibi: Consolare, quia paratus sum per me auxilium imploratoribus ferre subsidium. Obiit autem Era LXX. IIII. [*falta el* DC.] Episcopatus sui XL. anno, No-
* nis Aprilis, * tempore Cinciliani Regis Hispaniæ, & Heraclei Imperatoris Romanorum, illius qui Crucem Domini à Cosdroe allatam Hierosolymis restituit, & exaltavit. Et sepultus est Hispali inter Leandrum fratrem suum, & Virginem Florentinam sororem suam. Testamentum nullum fecit, quia antequam obiret, pauperibus distribuit omnia quæ habebat. [Duas lucernas arte naturali fecit ipse perpetim ardentes; quarum unam ad caput, aliam ad pedes po-

* *Leaſa: Prid. Non.*

posuerunt, ut continuè corpus sanctissimum illustrarent.]

14 Anno autem LXXX. * post obitum Isidori, tempore Roderici capta est Hispania à Sarracenis, usque ad covam quæ dicitur Sanctæ Mariæ, ubi Pelagius ex regia traduce oriundus, & alij post eum, Sarracenos viriliter expugnaverunt, Anno autem Domini M.LXII. regnante Rege Ferrando, filio Regis Sancij, cum uxore sua Santia, translatum est corpus Beati Isidori in Urbem Legionensem, X. Kalendas Januarij.

* *Està errado este numero. LXXV. puso el Autor de la Traslacion.*

APEN-

Digitized by Google

APENDICE VII.

DEL TRANSITO DE San Isidoro, escrito por Redempto.

Mejor que en la edicion Real de Madrid. Vease pag. 202. y pag. 206.

INCIPIT LIBER DE TRANSITU beatissimi Isidori Hispalensis Episcopi.

EDITUS AD BRAULIONEM CÆSARaugustanum Episcopum.

A REDEMPTO EJUSDEM HISPALENSIS Ecclesiæ Clerico. [a]

a VIsum est mihi, ut tuæ sanctitati breviter exponerem, qualiter bonæ recordationis Dominus meus Isidorus, Hispalensis Ecclesiæ Metropolitanus Episcopus, pœnitentiam acceperit, suamque confessionem erga Deum, vel homines habue-
b rit, & [b] quomodo de hoc sæculo ad Cælum migraverit, [c] fi-
c deli prænotationis meæ stylo tuæ dilectioni notescerem. Hoc verò primum compellor agere pro hac solicitudine quam ex
d amore charitatis in eum offertis; [d] deinde quia vera suppri-
me-

(a) Este titulo pone el Codice Gothico de la Real Bibliotheca de Madrid. La edicion de S. Isidoro, solo pone: *Obitus B. Isidori à Redempto Clerico recensitus.* (b) La edicion Real: *habuit: vel* quomodo. (c) La misma *migraris.* (d) La misma: *Quæ res me primùm compulit pro hac sollicitudine, quam ex amore in eum* (el *MS.* in eo) *offertis, vestræ charitatis gratias agere: deinde* &c. Caietanus *vestræ charitati.*

Digitized by Google

mere nequeo, & quod de eo pauca e de multis colligere pö- e
tui, Te orante, dicere cogor.

Igitur f dum finem suum Vir beatus nescio qua sorte jam f
prospiceret, & fatigatum corpus g ægritudine assidua subti- g
liter animæ natura prævideret h; tanta eleemosyna i quoti- h
dianis diebus per sex pene menses, seu amplius, plusquam erat i
solitus pauperibus ab eo est erogata, ut ab ortu Solis usque
in Vesperum multa in dispergendo occupatus maneret subs-
tantia. k Post hæc vulnere percussus est, & l dum febris in k
corpore convalescceret, & cibum rejiceret debilitatus stoma- l
chus, ad pœnitentiam convaluit, atque suos Coepiscopos,
Joannem scilicet, & Huparcium m beatissimos mox adesse fe- m
cit præsentes. Et dum à cellula sua ad Basilicam Sancti Vin-
centij Martyris adduceretur, cuncta agmina pauperum, Cle-
ricorum, Religiosorum omnium, cunctarumque hujus Civita-
tis plebium, cum vocibus & magno ululatu eum susceperunt,
ut si ferreum quispiam possideret pectus, solveretur mox in
lacrymas & lamentum totus. Et dum in prædicti Martyris Ba-
silicam juxta altaris cancellum in medio poneretur choro,
mulierum turbas longius stare præcepit, ut in accipiendo ipse
pœnitentiam, virorum tantum, & n non illarum, circa eum n
cerneretur præsentia. Et dum à prædictis Sacerdotibus ab uno
cilicium, ab altero super se mitti exposceret o cinerem, ex- o
pandens manus ad Cælum, ita exorsus est dicens: Tu Deus,
qui nosti corda hominum, & Publicano longè posito dum pec-
tus percuteret suum, dimitti peccata dignatus es: Qui Laza-
rum dormientem de monumento post resolutionem carnis die
quarta dignatus es resuscitare, & Abrahæ Patriarchæ sinu e
eum recipere p voluisti; suscipe in hac hora confessionem p
meam; & peccata, quæ innumerabiliter contraxi, ab ocu- q
lis d
a

(e) MS. *parva*. La Real *pauca*. (f) Falta en la R. y en Caietano *Igitur*, y *Vir beatus*. (g) Assi la Real. El MS. *fatigato corpore*. (h) El MS. *provideret*. (i) La R. *tantam eleemosynam*. (k) La R. *ut oriente sole, usque in vesperum multis illis in accipiendum maneret substantiam*. (l) La misma *Ita ut* dum. (m) La R. *Aparcium*. (n) Falta & en la Real. (o) La misma *exponere*, anteponiendo la señal de una estrellita, como que faltaba algo para el buen sentido. Caiet. *ab uno cilicium*, y *expesceret*. (p) La R. *sinu eum reciperet*. Caiet. & ut Abr. P. *sinu*.

Digitized by Google

q lis transfer q tuis: Non reminiscaris mala mea, & juventutis delicta ne memineris. Tu Domine non posuisti pœnitentiam justis qui non peccaverunt tibi, sed mihi peccatori, qui peccavi super numerum arenæ maris. Non inveniat in me hostis antiquus quod puniat. Tu scis, quia postquam infelix r ad onus istud, potius quam ad honorem in hanc sanctam s Ecclesiam indignè perveni, peccare non destiti, s sed ut inique agerem laboravi: & quia Tu dixisti: In quacumque hora t peccator se à viis suis converterit, t omnes iniquitates suas traderes oblivioni; hujus præcepti memor sum tui: clamo utique cum spe & fiducia ad Te, cujus Cælos aspicere non sum dignus præ multitudine peccatorum quæ conversantur in me. Adesto, & suscipe orationem meam; & mihi peccatori dona veniam postulatam. Quod si Cæli non sunt mundi in conspectu tuo, quanto magis ego homo, qui bibi quasi aquas ini- x quitatem, & sumpsi ut colostra x peccatum.

His igitur consummatis Corpus & Sanguinem Domini cum profundo gemitu cordis, indignum se judicans, ab ipsis suscepit Pontificibus. Deinde eorumdem Sacerdotum; & qui- y cumque de Clero erant, civium quoque, y cunctarumque plebium veniam precabatur, dicens: Deprecor vos Sanctissimi Domini mei Sacerdotes, sanctumque congregationem Clericorum, & populi, ut pro me infelici, & pleno omni sorde peccati, ad Dominum vestra porrigatur oratio: ut qui meo merito Dei non sum dignus impetrare clementiam, intercessu vestro merear consequi meorum veniam delictorum. Dimittite mihi obsecro indigno, quod in unumquemque commisi ves- z trûm: si quem contempsi odio; si quem rejeci impiè z à charitatis consortio; si quem maculavi consilio; si quem læsi irascendo: dimittite mihi a nunc petenti, imo & pœnitenti. Et a b dum magna voce b omnes pro eo indulgentiam cum lacry- c mis c postulassent, & unicuique debiti sua vincula vel chiro-

gra-

(q) La R. *differ.* (r) Assi la R. y el MS. de Mariana; como tambien Henschenio *n.* 34. en la Vida del Santo por el Tudense y Caietano. (s) La R. *nunquam finivi.* Caiet. *finivi.* (t) La R. *à viis suis reverterit*, sin el *se.* (x) Assi la Real y Caiet. El MS. *ut claustra.* (y) Falta *quoque* en la R. y en Caiet. (z) Falta *à* en la R. (a) Falta *mihi* en la R. (b) La R. *una voce.* (c) Falta *cum lacrymis* en la R.

Digitized by Google

grapha condonasset, *d* circunstantes iterum admonuit, dicens: Sanctissimi Domini mei Episcopi, & omnes qui adsunt rogo & obsecro, ut charitatem invicem vobis exibeatis, non reddentes malum pro malo; nec velitis esse susurrones *e* in populo: non inveniat in vobis hostis antiquus quod puniat: non reperiat à vobis relictum lupus rapax quem auferat; sed potius ereptam ab ore lupi ovem pastor suis humeris congaudens reportet ad hanc caulam. *f*

Igitur post hanc confessionem vel orationem, residuam egenis & pauperibus mox dari jussit pecuniam. Cui tamen fideli sit dubium, ut non statim dimissis omnibus facinoribus *g* adsociaretur cœtibus *h* Angelorum? Interea se ab omnibus osculari studuit, dicens: Si ex toto corde dimisseritis ea quæ in vos adversa vel prava usque hactenus intuli, dimittet vobis Creator omnipotens omnia delicta vestra; ita ut sacri fontis unda, quam hodie devotus est populus percepturus, sit vobis in remissionem peccatorum, & hoc osculum inter me & vos maneat in testimonium futurorum.

Completis his omnibus ad cellulam reductus est, & post diem confessionis vel pœnitentiæ quartum, pastoralem jugiter curam gerens, *i* finem suum consummavit in pace *k* pridie Kalendarum Aprilis. postquam per annos fermè XL. Pontificalem curam irreprehensibiliter administravit. Era DC. LXXIIII.

(d) La R. *condonassent.* (e) La R. *susurro.* (f) Assi la R. El MS. *aulam.* (g) La R. *dimisso omni facinore.* (h) La R. *societatibus.* (i) Falta en la R. *gerens.* (k) La R. in pace, *Amen. Sub die pridie Kalend. April. Luna XIX. Æra DCLXXIV.* omitiendo lo dado aqui en el texto. Constantino Caietano: *Sub die pridie nonas Aprilis, Luna XIX. Æra DCLXXIV.* citando para el mismo dia à la edicion de Breul.

ACTAS DE LA TRASLACION de San Isidoro.

Mas completas y correctas, que en los Padres Antuerpienses: segun se hallan à continuacion del precedente documento en el MS. Gothico de la Real Bibliotheca de Madrid.

HUjus beatum corpus divina dispositione ab Hispalensi urbe post annos CCCCLXVIII. * est translatum, atque in urbe Legionensi condigno honore sepultum. Qualiter verò id actum sit, etsi non claro, veraci tamen stylo, huic operi dignum duximus inserere. a

I. Anno igitur septuagesimo V.° post transitum gloriosissimi Præsulis Isidori, omnis gens Gothorum occulto Dei judicio, gentili gladio ferienda est tradita. Transmarini namque Sarraceni mare illud quod Hispalensi urbi alludit transfretantes, primum eamdem urbem cœperunt; dein Bæticam, & Lusitaniam provinciam occuparunt. Quibus Rudericus Rex aggregato exercitu Gothorum, armatus occurrit: sed quia præfatus Rex neglecta Religione divina viciorum se dominio mancipaverat, protinus in fugam versus, & omnis exercitus ferè ad internicionem usque gladio deletus est. Sarraceni deinceps longe lateque vagantes, innumeras horridasque cædes perpetrarunt. Qui quantas cædes, quantasque strages nostrorum dederint, testantur eversa castra, & antiquarum urbium diruta mœnia. Ea tempestate omnis Hispania luxit, Monasteria in se eversa, Episcopia destructa, libros sacræ legis igne combustos, thesauros Ecclesiarum direptos, omnes incolas ferro, flamma, fame consumptos. Tandem pietas illa quæ non est so-

(*) Debe decir CCCCXXVII. (a) Este Proemio no se halla en los Padres Antuerpienses: pero conocieron bien, que faltaba algun Prologo; pues su copia empieza por el *Anno igitur*: y de ella tomarèmos las variantes que se ponen al pie.

Digitized by Google

solita eos quos corripit ad internicionem usque delere, sed flagellando misericorditer corrigere; animos Pelagij cujusdam, qui regia traduce extitit oriundus, corroboravit, & contra Sarracenos loco qui dicitur Cova Sanctæ Mariæ rebellando, eis bellum indixit. Qualiter autem *a* in conflictu illo divina a
manus pro nostris pugnaverit, ex hoc poterit advertì, quod armorum spicula à Sarracenis missa, in eos ipsos vis divina retorsit: & rupes quædam Dei nutu præscissa corruit, & ex Sarracenis non minimam multitudinem opprimendo extinxit: quod si quis ad plenum voluerit noscere; lugubrem historiam temporum illorum studeat legere.

II. Illo ex tempore rursum gloria *b* & regnum Gothicæ b
Gentis sensim atque paulatim cœpit veluti virgultum ex rediviva radice pullulare, & industria Regum qui regali stemmate progeniti apicem regni nobiliter gubernabant, singulis momentis succrescere. Fuere namque armis & viribus famosi, consilio clari, misericordia atque justitia præcipui, religione dediti, quique antiqua Episcopia innovarunt, Basilicas fundarunt, & thesauris ditarunt, auro & *c* gemmis, librisque e
ornarunt, ac *d* pro viribus Christiani nominis gloriam dila- d
tarunt. Ex quorum illustri prosapia emersit *e* vir clarissimus e
Fredinandus Sancij Regis filius. Qui ut sceptra *f* regni posse- f
dit, non est nostra intentio evolvere quantam & quam crebram perniciem Sarracenis intulerit. Hic inter reliqua pietatis opera, quæ religiosè gessit, petiit à Benabeth, Hispalensis urbis Rege, quatenus sibi corpus Beatissimæ Virginis Justæ, quod in eadem urbe quiescit, concederet, ut eum *g* ad urbem g
Legionem transferret. Petitionibus cujus ut voluit assensum præbuit; & ei se daturum repromisit. Qua sponsione accepta convocavit Rex Fredinandus venerabilem Alvitum Legionensis urbis Episcopum, & Reverendum virum Ordonium Astoricensem Episcopum, simulque Munionem Comitem cum manu militum; & eos ad deferendum supradictæ Virginis corpus Hispalim misit. Qui venientes causam suæ legationis Regi Benabeth patefecerunt. Quibus ille ait: Scio planè me Domino vestro quod dicitis promisisse: sed nec ego, nec *b* aliquis b

 ex

(a) Antucrp. *enim* in. (b) Falta *gloria &c.* (c) Falta *&c.* (d) Falta *ac.*
(e) Extitit. (f) sceptrum. (g) eam. (b) neque.

Digitized by Google

ex meis, vobis corpus quod quæritis ostendet. Vos ipsi quærite, & inventum tollite, & abite.

III. Quo responso accepto venerabilis Episcopus Alvitus secreto socios tali voce affatur: Ut cernitis à socij nostri itineris laborem, [c] nisi divina miseratio relevaverit, [d] frustra-
d ti recedemus. Necesse ergo est dilectissimi, ut à Deo opem quæramus, & hoc triduo jejuniis & orationibus insistamus, quatenus divina majestas occultum nobis sancti corporis the-
e saurum revelare dignetur. Placuit cunctis exhortatio [e] Præsulis: & triduum illud jejuniis & orationibus exegerunt. Jamque die tertia emenso Olympo Sol occubuerat, & quarta nox supervenerat, cum venerabilis Præsul Alvitus pervigil orationi insistebat. Interea dum sellula sedens secum nescio quid de Psalmis ruminaret, somno opprimitur, apparuitque ei quidam vir veneranda canitie comptus, pontificali infula amictus, talique cum voce alloquitur: Novi quidem te cum sociis tuis ad hoc venisse, ut corpus beatissimæ Virginis Justæ hinc transferentes deferatis: & licet non sit divinæ voluntatis, ut hæc Civitas abscessu hujus desoletur Virginis; tamen non vacuos divina bonitas vos remittet: corpus namque meum vobis est donatum; quod tollentes auferte, & securi ad propria remeate. Quem cum Reverendus vir Alvitus interrogaret quis esset qui talia sibi monita injungeret, ait: Ego sum Hispaniarum Doctor, hujusce urbis Antistes ISIDORUS. Quo dicto ex oculis cernentis evanuit.

IIII. Præsul verò evigilans visioni cœpit congratulari, &
f Deum attentius *f* exorare, efflagitans, ut si ex Deo esset hæc visio, iterum & tertio plenius innotesceret; sin autem, discederet. Taliter orans, rursum obdormivit. Et ecce idem
g ipse *g* vir apparens non dissimilia quam prius verba peroravit, rursumque evanuit. Expergefactus iterum Pontifex alacrius trinam visionis admonitionem à Domino implorabat. Qui dum obnixius Deum oraret, tertiò somno corripitur. Virque supradictus veluti semel atque secundo ei apparuit, & quæ antea dixerat, tertiò replicavit: & virga pastorali quam manu
h tenebat terræ solum percutiens tertiò, locum in quo corpus

(c) & laborum. (d) revelaverit. (e) oratio. (f) enixe. (g) idem vir.

pus sanctum delitescebat, ostendit, dicens: Hic, hic, hic meum [a] invenies corpus. Et ne putes, te fantastica visione deludi, hoc erit tibi signum veri: Mox ut meum corpus super terram eduxeris, molestia corporis corripieris, quam finis vitæ statim subsequetur; [b] [sicque exutus hoc mortali corpore ad nos venies]Quo dicto visio ablata est. Evigilat Præsul certus de tanta visione,& lætus de sua vocatione.Factoque mane ad socios dixit: Oportet nos, [c] dilectissimi, divinam Omnipotentiam submissis vultibus adorare, qui nos sua gratia præcedere est dignatus, & mercedem nostri itineris frustrari non est passus. Divino enim nutu prohibemur membra Beatæ ac Deo dicatæ Virginis Justæ hinc abstrahere, sed non minora deferemus pignora,dum corpus Beatissimi Isidori, qui hac in urbe Sacerdotij potitus est infula, & Hispaniam suo opere decoravit & verbo, sumus delaturi. Hæc ait, & ordinem visionis eis seriatim patefecit.

V. Quod audientes, Deo gratias referunt: & Regem Sarracenorum simul adeunt, cunctaque ei ordinatim pandunt. Quibus auditis licèt infidelis, virtutem tamen Dei perpendens expavit: eisque respondit: Et si Isidorum vobis tribuo, cum quo hìc [d] ego remaneo? Sed quia viros tantæ auctoritatis fas sibi non erat spernere, dat licentiam membra Confessoris inquirere. Mira loquar: [e] ab his tamen qui interfuere me reminiscor audisse: [f] sepulcrum videlicet corporis Beati dum quæreretur, vestigium virgæ cum qua Beatus Confessor trina percusione locum monumenti monstraverat; in ipso terræ solo inventum est. Quo detecto tanta odoris fragrantia emanavit, ut capillos capitis & barbæ omnium qui aderant veluti nebula & balsami rore perfunderet.

VI. Corpus autem beatum ligneo vasculo ex junipero facto erat obtectum: statim verò ut reseratum est reverendum virum Alvitum Episcopum ægritudo corripuit, & septima die accepta pœnitentia juxta edictum visionis, Angelis ut credimus, spiritum tradidit. Asturicensis autem Episcopus Ordonius, & omnis exercitus accepta gleba Beati Isidori, & corpore Præsulis Legionensis [g] Alviti, ad Regem Fredinandum fes-

(a) Falta *meum.* (b) Falta en los Antuerpienses aquella clausula. (c) *vos.* (d) Falta *hic.* (e) *loquor.* (f) qui interfuere reminiscor *audire.* (g) Falta Legionensis.

Digitized by Google

festinabant repedare. Dum verò corpus Beatissimi Isidori in ligneum gestatorium poneretur, Rex Sarracenorum supra dictus Benabeth cortinam olosericam miro opere contextam supra corpus ejus jactavit, & magna ex intimo pectore [a] trahens suspiria dixit: Ecce recedis ab hinc Isidore vir venerande: ipse tamen nosti tua qualiter & mea res est: unde mei memorem te semper deprecor esse. Hæc ab illis qui audiere, me recolo audivisse.

VII. Quibus ita peractis ad propria cum summa lætitia sunt regressi. In adventu quorum Rex gloriosissimus Fredinandus magnum exhibuit apparatum: & licet contristaretur de obitu Legionensis Præsulis Alviti, quem mira semper veneratus fuerat dilectione, tamen occursui gloriosissimi Confessoris Isidori ambitiosam præbuit pompam: corpusque ejus beatum in Basilicam B. Johannis Baptistæ, quam hisdem Rex noviter fabricaverat, deposuit: aggregatisque universis regni sui nobilibus viris, atque Episcopis eam in honore Confessoris consecrari fecit: hodieque X.° Kalendarum Januarij dies dedicationis Ecclesiæ, & translationis Beati Antistitis festivè annuatim celebratur. Tanta autem devotione in festivitate illa Rex clarissimus cum omni domo sua ob reverentiam Beati Confessoris humilitati deditus fuisse perhibetur; ut cum ventum fuisset ad convivium religiosis quibusque Viris delicatos cibos deposito regni supercilio contentus vice famulorum manibus propriis apponeret: Regina quoque cum filiis & filiabus suis reliquæ multitudini more servulorum omne obsequium humiliter dependeret.

VIII. In eo autem loco quo sancti corporis reliquiæ à fideli plebe venerantur, tanta & talia miracula Dñs noster Jesus Christus ad honorem & gloriam sui nominis est dignatus ostendere; cæcis lumina restituendo; surdis auditum reformando; immundos spiritus ex obsessis corporibus eliminando; claudis gressum redintegrando; ut si aliquis peritus litteris ea traderet, non minima librorum volumina conficeret: sed partim imperitia, partim negligentia, silentio sunt obtecta. Quod si indubia fides petentum [b] exigat, non dissimilia Dñs noster Jesus Christus per Confessorem suum usque hodie dignatur

(a) corpore. (b) petentium.

tur operari. Reliquiæ verò Beati Confessoris ab Hispalensi urbe translatæ, atque Legionem sunt delatæ anno ab Incarnatione Dñi nostri Jesu Christi Ī. LX. III. (1063.) Indictione I. concurrente III.

Ad laudem quoque Pontificis almi videtur pertinere illud, quod cum Hispalensis Civitas propter æquoris calidum vaporem numquam sit solita uredinem glaciei perpeti, eo tamen anno quo ex inde beata membra sunt abstracta; adeo urente glacie est exusta, quod neque in vinetis, neque in olivetis, seu ficetis, aliquid fructus remanserit. Dicat quisque prout sentit. Ego autem assero, ipsa quoque elementa discessum sancti corporis sensisse; sentiendo doluisse; incolasque urbis tanto Patrono destitutos privatione fructuum Dei nutu percussisse. His verò & hujusmodi operibus electos suos in conspectu mortalium glorificat, qui in præsentia Dei Patris, & Sanctorum Angelorum, sua illos visione remunerat Jesus Christus, qui cum eodem Patre & Spiritu Sancto unus Deus vivit & regnat per numquam finienda (a) sæcula. Amen.

(a) *sæculorum* sæcula.

Digitized by Google

VETUSTISSIMI VERSUS, qui olim in Bibliotheca S. ISIDORI Hispalensis Episcopi legebantur. *

Isidori Spalensis Episcopi extant versus titulis Bibliothecæ.

SUNT heic plura sacra, sunt heic mundialia plura,
Ex his, si qua placent carmina, tolle, lege.
Prata vides plena spinis, & copia floris;
Si non vis spinas sumere, sume rosas;
Heic gemmæ radiant veneranda volumina legis,
Condita sunt pariter heic nova cum veteri.

ORIGENES.

Ille Origenis ego Doctor verissimus olim, a
Præreptus subito lingua nocente fui.
Condere, si credis, studui tot millia libros,
Quot legio missos ducit in arma viros.
Nulla meos umquam tetigit blasphemia sensus,
Sed vigil, & prudens tutus ab hoste fui.
Sola mihi casum Patriarchûm dicta dederunt,
His me conjectum impia tela premunt.

HILARIUS.

Gallia me genitum, me Pictavis ore tonanti
Doctorem Hilarium misit alumna suum.

AMBROSIUS.

Ambrosius Doctor signis insignis, & Hymnis;
Enitet heic titulis, enitet eloquiis.

AUGUS-

* *Ex Muratori Tom.* 2. Anecdotorum *pag.* 208.

(a) *Ponense otros dos versos que aqui faltan, en el titulo de* Origenes, *que luego se darà.*

Digitized by Google

AUGUSTINUS.

Mentitur, qui te totum legisse fatetur,
Aut quis cuncta tua Lector habere potest?
Namque voluminibus mille Augustine refulges;
Testantur libri, quod loquor ipse, tui.
Quamvis multorum placeant volumina libris,
Si Augustinus adest, sufficit ipse tibi.

HIERONYMUS.

Hieronyme Interpres variis doctissime linguis
. . . . . .
Te Bethlem celebrat, totus te personat orbis,
Te quoque nostra tuis Bibliotheca libris.

JOANNES CHRYSOSTOMUS.

Nomine Joannes Chrysostomus inde vocatur,
Aurea quod nostrum lingua coruscat opus.
Constantinopolis me præceptore refulget.
Et celebror libris Doctor ubique meis.
Composui mores, (a) virtutum prælia dixi,
Et docui miseros crimina flere reos.

CYPRIANUS.

Clarior eloquio cunctis Cypriane refulges,
Tu modo Doctor eras, tu modo Martyr ades.

PRUDENTIUS.

Si Maro, si Flaccus, si Naso, & Persius horret,
Lucanus si te, Papiniusque tedet;
Par erat eximio dulcis Prudentius ore,
Carminibus variis nobilis ille satis.

AVITUS. JUVENCUS. SEDULIUS.

Perlege facundi studiosum carmen Aviti.
Ecce Juvencus adest, Seduliusque tibi.
Ambo lingua pares, florentes versibus ambo,
Fonte Evangelico pocula larga ferunt.

Des

(a) En el MS. siguiente se añade mores hominum.

Desine Gentilibus ergo inservire Poetis.
Dum bona tanta potes, quid tibi Callirroen?

EUSEBIUS. OROSIUS.

Historias rerum, & transacti tempora secli
Condita membranis hæc simul arca gerit.

GREGORIUS.

Quantum Augustino clares tu Ippone Magistro,
Tantum Roma suo Præsule Gregorio.

LEANDER.

Non satis antiquis Doctoribus impar haberis
Leander vates. Hoc tua dicta docent.

THEODOSIUS. PAULUS. GAIUS.

Conditur heic juris series amplissima legum,
Veridico Latium quæ regit ore forum.
Non fucos, libros gestant hæc scrinia nostra;
Qui cupis, ecce lege, si tua vota libent.
Tolle heic segnitiem, pone fastidia mentis;
Crede mihi frater, doctior inde redit.
An dicis forte: Quid jam mihi ista necesse est,
Quod meditem studij non superesse mei?
Explicui Historias, percurrique omnia Legis:
Vere hoc si dicis, jam nihil ipse sapis.

COSMAS, DAMIANUS. HYPPOCRATES. GALLENUS.

Quos claros orbe celebrat medicina magistros,
Hos præsens pictos signat imago viros.
Sunt medio dona, quam diu quisque laborat,
Aeger jam surgit, nulla lagena venit.
Quod debes medico, redde eger, ne mala rursus
Occurrant, occurret denuo nemo tibi.
Pauperis attendat medicus censum, atque potentis,
Dispar conditio dispari habenda modo est.
Si fuerit dives, sit justa occasio lucri;
Si pauper, merces sufficit una tibi.

ITEM

Digitized by Google

ITEM TITULUS PIGMENTARIJ. *

Quidquid Arabs aris, quidquid fert Indus odoris
Quidquid & Jonij pervehit unda maris,
Cynamomum, mirrham, folium, casiamque nitentem,
Balsama, thus, calamum, Choriciumque crocum;
Hæc possunt magnorum pigmentaria Regum,
Et domus immensis profluа deliciis.
Nos vilibus fruimur pratorum germinis hervis,
Quas humiles valles, & juga celsa ferunt.
Sacri ergo Hesperidum montes & rura valete,
Nam multis curis munera vestra valent.
Heic odorata jacent, heic spirant cynnama, thura,
Quæque opulentus Arabs, quæque Sabea feret.
Unguenti genera dum sint gratissima plura,
Nil rosâ, nil violâ gratius esse potest.
Cedet Elinus, cedet Amaracinus illis,
Cedet & heic Cypriûm quæ regione venit.
Unguenta heic cernis varia, quæ Græcia misit,
Plurima & Hesperia de regione sumus.
Vascula concreta fragilis de pulvere cretæ
Pigmenta gerimus, pocula nulla damus.

a ITEM TITULUS SCRIPTORIJ.

Qui calamo certare novit *b* cum mortua pelle
Si placet, hic veniat: hic sua bella gerat.

Quis-

* *En Muratori falta este titulo; que expressa el MS. de la Real Bibliotheca de Madrid, en que se incluyen los Opusculos de San Martin Dumiense.*

(a) *Desde aqui falta en Muratori hasta* foras. *Ponese, tomado del MS. de la Real Bibl. para que se vea junto lo que resulta de los dos; no obstante que estàn defectuosos estos titulos en sus versos, pues parece faltan algunos enteramente.*

(b) En el MS. de la R. Bibl. se nota al margen *cupit* en lugar de *novit.*

Digitized by Google

Quisquis vagus fuerit (c) media librarius hora
Suspensus binis feriatur terga flagellis.

AD INTERVENTIOREM.

Si plûs, dis, terque, quaterque fieri quod vult
Scriba magis nosset. eo, oportet amice.
Si sapis & sentis hoc tibi dico, tace.
Non patitur quemquam coram se scriba loquentem.
Non est hic quod agas garrule, perge foras.

(c) En el principio del tercer verso: *Qui vagus hic fuerit.* (d) En el quinto, *bis* por *dis.*

Y por quanto en aquel MS. se halla muy diferentemente lo que pertenece à este Apendice, lo pondrèmos conforme alli se lee, que es como se sigue.

INCI-

Digitized by Google

INCIPIT TITULUS Bibliothecæ à Domno Isidoro editus. *

PER multos libros gestant hæc scrinia nostra,
Qui cupis hæc lege, si tua vota libent.
Tolle hic segnitiem, depone fastidia mentis,
Crede mihi frater, doctior inde redis.
An dicis fortè: Quid jam mihi ista necesse est?
Quod meditem studij, nil superesse mihi.
Explicui historias, & percurri omnia Legis
Verba, hæc si dicis, jam nihil ipse sapis.

ITEM ALIUS TITULUS.

Sunt hic plura sacra, sunt & mundalia plura,
Ex his, si qua placent carmina, tolle, lege.
Prata vide plena spinis, & copia floris,
Si non vis spinas sumere, sume rosas.

IN AUGUSTINUM.

Augustine mentitur, qui te totum legisse fatetur,
Aut qui cuncta tua lector habere potest.
Namque voluminibus mille Augustine refulges,
Testantur libri, quod loquor ipsi tui.
Quamvis multorum placeat prudentia libris,
Si Augustinus adest, sufficit ipse tibi.

IN HIERONYMUM.

Hieronyme interpres, variis doctissime linguis
Te Bethleem celebrat, te totus concelebrat orbis
Te quoque nostra promet tuis bibliotheca libris.

IN

(*) *Assi el MS. de la Real Bibl. de Madrid, con todo lo que se sigue. Muratori permitiò que se atribuyessen à S. Isidoro estos Versos. El titulo propuesto, lo afirma.*

(a) *Los quatro versos precedentes se leen arriba, bajo el titulo de* Theodosius.

Digitized by Google

IN HILARIUM.

Gallia me genitum, me Pictavis ore tonanti
Hilarium Doctorem misit alumna suum.

IN AMBROSIUM.

Ambrosius Doctor, signis insignis & hymnis,
Enitet hic titulis, enitet eloquiis.

IN CYPRIANUM.

Clarior eloquio cunctis Cypriane refulgis
Tu modo Doctor eras: tu modo Martyr es. (a)

IN JOANNEM CHRYSOSTOMUM.

Nomine Joannes Chrysostomus inde vocaris
Aurea quod nostris promere lingua tuis
Constantinopolis me præceptore refulget,
Et celebror libris doctor ubique meis
Composui mores hominum virtutum premia dixi:
Et docui miseros crimina flere reos.

IN GREGORIUM.

Quantum Augustino præpolles tu Hippone magistro,
Tantum Roma suo Præsule Gregorio.

IN LEANDRUM.

Non satis antiquis Doctoribus impar haberis
Leander vates. hoc tua dicta docent.

IN ORIGINEM.

Ille ego Origenes, Doctor verissimus olim,
Quem primum fidei Græcia clara dedit.
Celsus eram meritis, & clarius copia fandi
Præruptus subitò lingua nocente fui.
Condere, si credes, studium tot milia libros
Quot legio ducit nostris in armis viros.
Nulla meos unquam tetigit blasphemia sensus:
Sed vigil, & prudens tutus ab hoste fui.

Sola

(a) *Ex Muratori ades.*

Digitized by Google

Sola mihi casum Periarchon dicta dederunt,
His me congestum impia tela premunt.

ITEM TITULUS PIGMENTARIJ.

Quidquid Arabs aris, quidquid fert Indus Odoris
Quidquid Idumei pervenit unda maris
Cynamomum, myrrham, folium, casiumque nitentem
Balsama, thus, calamum, choriciumque crocum.
Hæc possunt magnorum pigmentaria Regum,
Et domus immensa profluа divitiis.
Nos viles fruimur pratorum germinis hervas
Quas humiles valles celsaque juga ferant.
Ergo Peridum sacri montes, & rura valete,
Nam multis curis munera vestra placent.

ITEM TITULUS SCRIPTORIJ. *ut supra.*

APEN-

APENDICE VIII.

ACTAS DEL MARTYRIO de Santa Aurea, escritas por San Eulogio lib. 3. cap. ult. del *Memoriale Sanctorum.*

1 EA tempestate virgo quædam nobilis nomine Aurea Sanctorum Adulphi, & Joannis Martyrum, de quibus in præcedentibus memoravimus, soror, quæ à tempore collisionis eorum devotionis præmio fungebatur, cum revelatis sacræ religionis studiis in Cœnobio Cuteclarensi, quod antiquitus sanctæ & gloriosæ Virginis Mariæ nomini dedicatum est, commaneret per annos ferme triginta, & amplius cunctis fidei suæ notitiam donans, nec ullis adumbrata pavoribus, conversationem Christianismi sui patulo gerebat congressu. Et quia erat stemmatis ortu præcincta, grandique fastu Arabicæ traducis exornabatur, nullus exterorum Virginis fidem incursare audebat, donec quidam suorum ex Provincia Hispalensi, unde genus trahebat, divinitus ut arbitror concitati, quo jam debita ante mundi constitutionem Virgini corona martyrij pararetur, & præstantius in cælestibus de consummato lætaretur triumpho, causa explorandi ad se perlati rumoris fidem, ac propositum Virginis, venientes, callide contribulam suam gratia sospitandi sese invisere mentiuntur. Quam non solum Christianam, verumetiam sacræ devotionis insignitam stigmate contuentes, confestim de ea judici referunt quæstionem. Qui & ipse jure nativitatis eidem Virgini concretis adhærebat prosapiis. Tali ergo stimulatus relatione, suis eam assistere jubens obtutibus, quare se tam nobiliter auctam famulatu fidei Christianæ degenerem reddiderit, vilique proposito tam præcelsi generis infecerit infulam clementi admodum exhortatu compellat. Sed poteris (inquit) quam

pro-

propere totis absolvi pædoribus, debitamque interpolatæ originis recipere claritatem, si tui gerens consultum fidei nostræ cultibus intimis te votis admittendam elegeris, summisque nobis affectibus parens, quod sequimur sequaris, & quo ducimur ire contenderis. Si verò & contemptos nos, & etiam quæ colimus abrogaveris, & illos quos hactenus æmulata es, intuitu fidei sectare decreveris: post varia diræ cruciationis tormenta, post multiplicium dolorum immensa supplicia, quæ merito tanti criminis rea rependes, postremò turpissimæ mortis supplicium incurres. Ferunt eodem momento virginem sub judicis objurgatione cessisse, & omne sibi imperatum libenter exequendum polliceri. Et quia melius de rebus non expertis silendum est, quam procaciter incognita ventilare, cujus rei obtentu hæc ipsa negatio Martyrem futuram subrepserit, utrum formidine carnis, an causa disponendi rem familiarem, incompertus testificare non audeo, nisi forte ex subsequutis eventibus, quibus postmodum obstinanter in professione perdurans, promeritam adepta est lauream, ut sese conjectura arbitratus humani habet, carnis illam infirmitate non subcubisse credamus.

2 Igitur post auditam judex oris ejus professionem, qua juxta omnes ritus legis suæ degere spoponderat: illico obeundi, quocumque vult, sibimet libertate collata, è vestigio domum regreditur. Ac sicut prius militans Christo nullatenus à proposito sanctæ fidei desuevit, nec à fidelium contubernio se passa est disgregari, quinpotius illorum persæpe se Cœtibus conserens, quos pietatis religio perlustrabat, condignis fletibus affectuque interno lapsum linguæ deplorans, spei suæ veram fiduciam ad Redemptoris alligat indulgentiam, si forte reatu prævaricationis onoxiam famulam non repellat, qui adulteram ab exitio lapidationis eripiens, Petrum à maris fluctibus incubantem Apostolico functurum primatu receptat, furemque patricidio coinquinatum suo comitatui paradisum lustraturus admittit. Nec obesse fidebat prælargæ, & incomparabili Domini pietati inutilis famulæ momentaneum crimen, apud quem multimoda miseratio, & redemptio copiosa & exuberans, prævenit gratiæ dono indignos, & quibus strenui laboris stipendia nulla suppeditant, consulta pietate justificat. Auget præterea Virgo sancta compunctionem, stu-

dium lamentationis multiplicat, votis vota congeminat, & duplicato mœrore affectuque mentem perurgens, ne supremo exanime aut de scelere condemnata, æterno mancipetur supplicio, aut à consortio fratrum suorum Adulphi scilicet, & Joannis Martyrum beatorum congruis meritorum repagulis detrudatur, felicibus votis adnititur.

3 Exenclaro intrepidoque processu frequenter Ecclesiam adiens, jam jamque in virtute Domini roborata, terrenis abstracta contagiis: & cælesti Curiæ anhelat ascribenda: si fortè cujusquam redivivò contestationis eventu in jus denuo mitteretur. Sed hæc callidus veterator non leviter ferens, cum fideliori conciliatu nuper elapsam, creatori suo nunc quàm antea militare intelligit, nec in aliquo penitus profuisse circumventionis suæ præstigium contuetur, quin injecto stupore nescio cujus hebetudinis, transversam virginis linguam à professione veritatis leviter & perfunctoriè contestaverat ore, non corde fuisse sublatam advertens: haud dubie condæmonibus de extenuato cursu conqueritur dicens: Hæc celebs pridem me labiis fortuitu honorans, modo cor ejus præcinctum virtute superna, grandi objectu à meis disparatur illecebris. Et idcirco quemdam in persequutionem Beatæ Virginis, pruritans denuò, ad perquirendam tyronem fidei suæ compulit.

Nonnulli interea gentilium ejus explorantes conversationem, nihilominus juxta priorem habitum Christi famulam reperientes, illico de ea coram judice questum deponunt, crimen asserunt, dolosque prætendunt, & ut tanti abusus præsumptioni vindex occurrat, talesque ausus legali auctoritate percellat, perversis linguis contendunt. Qui protinus vehementi ira commotus, ferocium truculento satellitum ministerio suis eam attrahere conspectibus jubens, illico exhibitam de contemptu nuper adepti cultus redarguit, de neglectu promissi comminatur propositi, & cur tanti juris decretum non reverita sit, horrisonis percontatur clamoribus. Tum virgo, quæ se noverat ad tale jam divinitus electam certamen, ut erat prudentioribus diserta facundiis, sancto jam perlustrata respectu, judici refert. Nunquam à Christo Deo meo separata sunt, nunquam à religione pietatis ejus discessi: nunquam prophanationibus vestris vel ad momentum inhæsi, licet dudum coram te, lapsu quodam sermonis, lingua succubuerit.

Erat

Digitized by Google

Erat autem cor meum fiduciam habens in Domino, qui me ſuarum promiſsionum introrſus adminiculis erigebat dicens: Qui credit in me, etiam ſi mortuus fuerit vivet. Inde quamvis verbo tenus laqueum prævaricationis incurrerim, vivido tamen ſanctæ credulitatis tenore cor præmunitum gerebam. Nam ſtatim quo à te digreſſa ſum,& votis & affectibus lachrymoſis quem ab infantia mea didiceram cultum exercui, fidem ſervavi, propoſitum geſsi. Reſtat ergo jam nunc, ut ſecundum prophanationis veſtræ ritum, aut gladio vindice puniar, aut ſi inultum præterire factum hujuſcemodi poteſt, de reliquo tota me libertate ad cohærendum Chriſto Domino prætermitte. Tunc immaniſsimus arbiter Virginis aſſertione ſuccenſus, facturus de ea regi relationem ergaſtulis mancipavit, ingentique vinculorum onere coarctavit. Quam alio die per decretum principis gladio trucidans, confeſtim exanime corpus ejus cujuſdam homicidæ patibulo, qui ante paucos dies affixus fuerat,capite deorſum ſuſpendi præcepit, cujus beatum cadaver cum cæteris furum membris, qui tunc ob flagitium interempti ſunt, Bæticis immerſum gurgitibus nullum hactenus comparendi veſtigium præbuit. Chriſtus autem Deus, & Dominus noſter qui eſt adjutor bellantium, & martyrum coronator, qui dat laſsis virtutem, ſe quoque requirendi affectum inſinuans, providam pulſandi januam miſericordiæ ſuæ confert, intentionem multimodo rerum effectu ſecundum placitam ſibi diſpenſationem præſcitam, & prædeſtinatam ante mundi principium, ad coronam martyrij famulam ſuam in pace ſuſcepit. Cui eſt honor & gloria, virtus, & poteſtas in ſæcula ſæculorum. Amen. Coronata eſt hæc Virgo XIIII. Calendas Auguſti Era qua ſupra.

Digitized by Google

APENDICE ULTIMO.

ACTAS DEL MARTYRIO de las Santas Virgenes Flora y Maria, segun S. Eulogio lib. 2. cap. 8.

1 CUM ad laudem Christi pertineat cultus reverentiæ, qui Martyribus exhibetur, respondet tamen fidelibus in remedium animarum, quidquid religiositer in festivitatibus agitur beatorum, præsertim cum per hoc, & per ipsorum patrocinia, Martyrum & summi Redemptoris acquiritur præmium, in cujus honorem virtutem recolunt Sanctorum. Ergo nostrarum Virginum Floræ & Mariæ trophæa digesturi insignia, non facundiæ lepori, non tonantibus euphoniis verborum serviamus, sed quod fidelibus simpliciter rei gestæ veritatem insinuet, observemus: quia sufficere nostris credimus veritatem, plura simplicitate digestam, quàm vano insulatam cultu fallaciam. Et sat nobis est fideliter referre quod fuit, quia non congruit sub venustate sermonis rem, quæ non extiterit, adhibere. Illibata namque veritas, quoquo modo proferatur, firmiori gressu consistit, & ornatissimè fictum mendacium paululum perseverat. Nec patitur Christus assertorem justitiæ immunem esse benedictionis præmio, cùm tamen reatu homicidij astringatur prolator mendacij.

2 Harum igitur vocationem Virginum, quæ dispari solo progenitæ, & pari mortis occasu cælestibus adunatæ sunt, sigillatim exponi necesse est: & quibus modis unaquæque earum prædestinatæ sanctificationis culmen attigerit, Deo fautore saltim exili digeramus stylo.

3 Primùm igitur specie decoris, & venustate corporis nimium florens virgo sanctissima Flora, sed interiori habitu florentissima, matrem Christianam habens ex vico Ausinianos,

qui

qui ex parte Occidentali milliaribus octo à Corduba distat, purissimis & nobilibus (ut ita dixerim) perfunctam natalibus; patrem vero Gentilem ex oppido habuit Hispalensi. Hi nescio qua occasione propriis locis exules, Cordubam degendi gratia accesserunt. Qui ex ultimo partu suo hanc infantulam procrearunt, & sublato per mortem genitore, fidelissimæ genitricis tutela sponsa Christi nutritur. Quam pia mater sacræ religionis legibus imbuens, docuit fideli credulitate colere Christum Deum, qui per uterum Virginis Mariæ ad nos ultimo tempore veniens, & per assumptam humanitatem hominibus proximus factus, per ineffabilem quoque Deitatem suam invisibilis, incomprehensibilis, & inextimabilis semper extitit. Venerabilis namque puella tenerrimis annis fidei pietatem ebibens, cœpit intra mentis recessum altare Sanctum construere, quo placita operum bonorum holocaustomata Christo semper offerret. Quæ ab ipsis rudimentis infantiæ cunctis se vanitatibus sæculi privans, totum quod illa ætas (utpotè plenitudine scientiæ expers) pueriliter affectat, superno jam delibuta rore conculcat. Nam quodam tempore cum genitricem ejus adirem causa dignoscendi principium hujus puellæ conversationis, ipsa genitrix inquit: In veritate vobis loquor, quod ab ineuntibus annis Christi amorem pectore suo recondens filia mea, sæcularium oblectationum cultum usquequaque spreverit, ac semper quæ Dei sunt, corde meditare studuit: semper opera sancta adimplere non distulit. Adeò ut in infantia sua cum diebus Quadragesimæ parvitati ejus consulens, sive ut illa ætas contigua robustius convalesceret esu quotidiano, competenti prandij hora cibum ei porrigerem: illa in virtute Domini positum habens cor egentibus eum ministrans, furtim beatum exercebat jejunium. Sicque diebus singulis ipsa agente, penè maximum abstinentiæ tempus elapsum erat, cum clandestina infantis devotio vix quibusdam revelatur indiciis. Quam talibus inhibere votis ipsa obnitens, ne priusquam illud tenerrimum corpus adolesceret, marcore abstinentiæ quassaretur, conata sunt jam ad epulum suadere diurnum. Eam tamen non potui provocare ad vescendum, nisi serò, & comminatione continua: perfecit tamen votum suum electa Christi sponsa.

Digitized by Google

4 Ex eo tempore mater solerti vigilantia sobolis mores procurans, eamque in omnibus rebus Christo assignatam esse considerans, nullatenus deinceps contraire piis puellæ affectibus auder. Venerabilis vero puella Deo duntaxat placere studens, provida observatrix Evangelij attendebat Christo monenti, & dicenti: Si quis diligit me, sermonem meum servabit, & pater meus diliget eum, & ad eum veniemus, & mansionem apud eum faciemus. Ita purissimum cælestis executione præcepti introrsus præparans habitaculum, nihilominus Sanctæ & individuæ Trinitatis quotidiano frui meretur adventu.

5 Verum dum exercitio sanctitatis id quod clam meditabatur, uberius in amorem Christi proficeret, lætareturque se Christo per eandem religionem perennius esse ascitam: nec tamen passim fidelium interesse conventibus auderet, eo quod fratrem pestiferi dogmatis perfidum haberet cultorem, qui ejus assiduè conversationem exploraret: ut ipsa erat natura prudens, & calens ingenio: didicit à sapientibus nihil proficere obscuratam credulitatem, & celatam confessionem Trinitatis, præsertim cùm scriptum sit: Corde creditur ad justitiam, ore autem confessio fit ad salutem. Et iterum in Evangelio: Omnis qui confitetur me coram hominibus, confitebor & ego eum coram patre meo, qui est in Cælis: & qui negaverit me coram hominibus, negabo & ego eum coram patre meo, qui est in cælis. Igitur instructa utiliter quomodo se in confessione nominis Christi haberet, sciensque non leve esse discrimen latenter credere Christum, & publicè existere vexillo Sathanæ denotatam, matre hinc inconsulta domum relinquens, clam cum sorore sua fugam iniit. Seseque tutioribus locis inter Christicolas collocantibus, sævissima infectatione frater earum (quem supra meminimus) propter illas Dei lacerat Ecclesiam: adeò ut nonnullos Clericorum carcere tradens, Conventum ubique Religiosarum fœminarum persequeretur. Et cum agnoscerent infestationem, quæ erga sortem domini grassabatur, indignum dijudicantes se esse tutas, & Ecclesiam Dei vapulare: illico Sancta Flora, quæ se noverat ad tale prælium divinitus fuisse electam, publico regressu in domum revertens, ait: En ego, quam quæritis, adsum, in medio

dio vestri, pro qua Dei sortem insectamini, adsisto intrepida, Christo credula, religioni favens Catholicæ, stigmata crucis gerens, & omnium, quæ cultum pietatis insinuant affectatrix. Vos modo (si potestis) hanc enervate confessionem: satagite crudelioribus tormentis fidem meam evincere: & (quod fieri omnino dubito) Christo me separari contendite: pro cujus amore quidquid ad supplicium meum sævus imploderit arbiter, gratissimis decrevi animis supportare. Credo probabitis me inter pœnas fortiori pertinacia, quam nunc in prima congressione, Christum Jesum confiteri.

6 Frater autem ejus ille perversus hæc audiens, cædibus ac minis interdum, & blandis eam nitebatur revocare sermonibus. Sed cum cerneret, nihil conatum suum proficere, quinimo se quasso aspiciens labore consumi, ad judicem eam pertrahit, dicens: Hanc mihi sororem, ò judex, ultimus partus matris ejecit, quæ simul mecum ceremonias legis venerabiliter excolens, debitum semper erga cultum fidei nostræ obsequium exhibebat: sed Christiani crebro eam urgentes instinctu, vatem nostrum abnegare, ritumque detestari fecerunt, & quadam lenocinatione Christum esse Deum credere illexerunt. Quam judex utrum se sic haberet illa delatoris germani quæstio scisitatur. Extemplo ipsa fratrem impium abnegat, cultumque Mahometanum se nullatenus novisse testatur, & adjungit: Christum ab infantia mea novi: ipsius documentis instructa sum: ipsum habere Deum decrevi, ipsique integritatem corporis mei, ejus olim thalamis oblectanda, promisi. Hæc ubi virgo sanctissima protulit, mox sacrilegum pectus judicis furor immanis exagitat, & in cædem Martyris iram admovens, inter utrumque satellitem apprehensis manibus eam extendi præcepit, diroque verbere caput ejus, tandiu flagris insistit, quousque decisa cum cæsarie cute, os verticis nudum pateret. Perdurat nihilominus adolescens Martyr & Virgo in sua confessione. Tunc Judex semivivam & penè exanimem impio fratri eam delegans, admonet, ut confota medicamine, & verbo legis instructa sibi demum, nisi se converterit præsentetur.

7 Perductam deinde in domum suam Christi Virginem hostis, non frater, ille iniquus, domesticis eam fœminis de-

Digitized by Google

mulcendam fomento, & verbo committit, magnis solummodo trabibus catenarum feras mansionis obtrudens. Quia ingenti maceria totius prædioli ambitus præmunitus, omnino de nulla evadendi sollicitudine quemquam arguebat. Ideoque non post multos dies vulneribus expiata fortis Flora, cum se sospitem esse sentiret: quadam nocte, per contiguum infra cortem domui hærens tugurium, celsum parietem juvante Domino scandens, inde se foris plateali solo projecit. Quæ nullo stimulata dolore, cœpit per tenebras noctis angelico comitante ducatu, quò Dominus vellet ingredi, sicque cujusdam fidelis inter illud chaos nocturnum hospitio recreata, cum aliquamdiu ibidem commaneret, deinceps præclarum Tuccitanæ Urbis viculum Ossariam intuitu latendi petens, ibi cum sorore sua usque ad tempus, quo martyrium consummavit, delituit. Et ego, ego ille peccator, ego dives iniquitatum, qui à principio martyrij sui amicicia ejus fruitus sum, combinatis manibus meis cicatrices reverentissimi & delicati illius verticis attrectavi, quum ictibus flagellorum virginalis coma elapsa fuisset.

Maria. 8 Verum quia Deo fautore Beatæ Virginis Floræ auspicium conversationis ac martyrij adnotatum est, operepretium reor, si itidem Sanctæ Virginis Mariæ & Martyris processum nativitatis, primordiaque religionis ediseram. Ut quibus par fuit consensio præliandi, idemque assensus pro justitia moriendi, consimilis extet in relatu vocationis etiam hujus Virginis intentio calami. Hujus pater ex oppido Eleplensi non infimus prosapia, Christianus tamen huc adventasse perhibetur. Qui ex genere Arabum conjugem ducens, totius impietatis errore eam emundans, Christi fidei consignavit. Quapropter cum eadem conjuge proprium arvum non valens, per diversa profugus agitur, quousque divino gubernaculo ad oppidum Froniano pervenit, qui in Montana Cordubensi in parte Occidentali duodecim ab Urbe milliaribus distat, utroque pignore comitante, quod ex ea susceperat, Uvalabonso scilicet, & Maria. Ibi vitam suam pro viribus sustentarunt. Ibi mulier illa luporum erepta faucibus, in fide Christi perseverans post nonnullum tempus in Domino requievit. Ibi superstes vir gradu confessionis potitus, arctis-

si-

simum vitæ perennis callem gaudiis oblectandus cęlestibus ingreditur. Sed puerum Ecclesiasticis regulis educandum, sortique Domini admiscendum piæ memoriæ Salvatori Presbytero tradidit, qui tunc præclaro regimine Sancti Felicis Monasterium, quod in eo loco fundatum est, gubernabat. Sanctam verò hanc Virginem Deo devovens, Cuteclarensi cœnobio quod gloriosæ & semper Virginis Sanctæ Mariæ genitricis Domini fulget memoria, consignavit, constituens eam apud quamdam summæ sanctimoniæ fœminam Artemiam nomine. Quæ & ipsa geminum pignus per martyrialem obitum olim Cælo præmiserat, Adulphum scilicet, & Joannem, qui in primordio regni Principis hujus viriliter de hoste triumpharunt. Quorum instar syderum cæli gesta micantia ad emolumentum Ecclesiæ Sanctæ, & exemplum debilium, senex & Magister noster, atque illustrissimus Doctor (de quo in libro primo meminimus) beatæ recordationis & memoriæ Speraindeo Abbas stylo latiori composuit. Artemia igitur gratia sanctitatis, provectæque ætatis, seu obtentu Martyrum filiorum, ceteris in eodem Cœnobio commanentibus fœminis antecellens, totius Monasterij virginalis conventus jussu auctoritatis ejus intendebatur. Docuit autem puellam sicut ipsa noverat Deo servire, in omni humilitate, castitate, & obedientia, & timore Domini animum ejus exercens. At non post multum tempus prædicto Sacerdote Salvatore mundo recedente, puerum etiam ad se nutriendum pater reduxit. Qui duo futuri Martyres gratia Spiritus Sancti in Dei timore magnopere proficiunt. Tandem verò per gradus Ecclesiasticos adolescens ille Uvalabonsus succrescens honore Diaconij fungitur: pollente nihilominus in omni honestate religionis sanctimoniali puella: cùm se nimia charitate diligerent, & alternanti germanitatis dulcedine in omni dilectione spiritali sibimet invicem obedirent. Quia vero præcedebat ætate Virgo Sanctissima adolescentem germanum, loco genitricis soror ab eo excolitur, & in prolis affectum commutavit fraternum amorem.

9 Igitur dum inter eos hæc assiduè gererentur, dispensante Deo, Levita dignissimus Uvalabonsus cum Beato Petro Presbytero, seu cum ceteris Confessoribus (sicut superius com-

comprehensum est) martyrio coronatur. Et qui ævo ultimus erat sorori, fit primus electione martyrij. Denique remanet destituta præsentiali solatio fratris Christi ancilla, quæ ante mundi constitutionem ad martyrium prædestinata, intus extraque semper tuebatur intercessione fraterna.

10 Et (ut se habet conditio fragilis) cùm crebrius fraternum suspiraret obtutum, cujus in proximo fruitura erat consortio, per quietem quamdam Sanctus Martyr, quamdam admonet Religiosam, ut jam soror Maria pro se plorare desisteret, quoniam vicino tempore ad eum in supernis esset ventura. Ex eo die uritur cor Virginis amore martyrij, & quæ fratris obitum impatienter lugebat, subito divinitus illustrata, impatienti ardore ad martyrium anhelat. Quodam igitur die, invitante (ut credo) Christo, Monasterium derelinquens, forum petitura descendit, quò sicut ceteri Martyres, qui jam cælesti præmio oblectabantur, hæc quoque virgo Christum confitendo, & fidei Sanctæ adversarium repellendo, corona martyrij potiretur. Quæ dum Ecclesiam Beati Aciscli Martyris, in ipso adhuc itinere posita, intuitu Dominum obsecrandi intrasset, Dei nutu ibidem Sanctam Floram in suffragio suo preces Martyrum advocantem invenit. Quæ & ipsa Christo dicenti sibi, iterum venio crucifigi, redivivo præliandi studio calens, olim cœpti martyrij palmam è loco latibuli sui alacris inventura descenderat. Tunc se invicem datis osculis salutantes, alterno consultu explorant se. Et cum unum idemque votum suum existere mutua proderet confessio, dimidiante Christo qui dixerat: Ubicumque fuerint duo, vel tres, in nomine meo congregati, ibi sum in medio eorum: illico indissolubili fœdere charitatis nectuntur, nulla se ab invicem occasione divellendæ, nulla intercedente fortuna decisendæ, nullisque ab alterutro, quamvis sævissimis imminentibus casibus, disparandæ, qui ad interitum earum pro confessione veritatis exaggerarentur, quousque & ista Christum, & illa in cælestibus fratrem adiret Vvalabonsum. Sicque in ipso impetu judicibus assistentes, ita firmiori alloquutione prima (ut reor) Sanctissima Flora eos aggreditur, dicens. En ego illa sum, quæ pro eo quod gentilicio semine procreata Christo adhæserim, dudum à vobis, ut eum abnegarem, diro verbere lacerata sum. Quæ hac-

hactenus infirmitate carnis huc illucque profuga delitescens, nunc jam in virtute Dei mei subnixa, vestris adstare non verens prætoriis, eâdem, qua primum, constantia Christum Deum in veritate profiteor: scelerosumque dogmatistam vestrum pseudoprophetam, adulterum, magum, & maleficum esse protestor. Tunc deinde virgo venerabilis Maria diffusione cælestium gratiarum sanctificato protulit ore: Et ego Judex, olim inter illos Confessores magnificos habens germanum, qui non levi subsannatione vatem vestrum infamantes occubuerunt: similique audacia Christum esse in veritate Deum asserens, ritum vestrum legisque cæremonias Dæmoniorum figmenta esse profiteor. Extemplò sævissimus arbiter vesano concitatus furore, sub voce illa terribili frendens, virginale propositum asperrimo deterret boatu: minis exprobrat: clamoribus arguit, adjiciens carceris squalorem, & contubernium scortorum.

11 Suscipiunt denique abdita carceris Sponsarum Christi membra tuenda magis, quàm eliminanda, quæ semper pudico honestata decore ab ipsis cunabulis actu sanctimoniæ præpollentes, præcipua virtutum gratia reluxerunt. In quibus aliquandiu Sanctæ Virgines permanentes, insistunt jejunio, orationi incumbunt totumque illum horrorem ergastuli cælestium meditatione hymnorum expediunt. Tunc nos etiam ex antro deducti, cum isti carceri deputarentur, Deo favente ad instructionem illarum librum, documentum martyrij, condimus. Eisque jam penè à proposito, suasione quorundam labentibus, in solatium meditandi & consummandi prælia inchoata, dicavimus. Connectentes in finem opusculi orationem suo certamini, omnique Ecclesiæ congruentem.

12 Igitur permanentes in laudibus Dei, & Sacratissimæ Virginis, post tertiam admonitionem prosternendæ in forum eductæ sunt. Taceam Judicis scisitationem vicibus allatam eis, vel unà, vel sigillatim ad beatissimam Floram, sicuti jam alibi digessimus. Et intuitu mediocritatis aliquid silentes, ne fastidium protractus sermo legentibus generet, mors virginum pretiosa stylum competenti fine coarctat. Inde præcipiti ducatu ad locum decollationis ductæ, sacra signacula vultibus imprimunt. Et sic extensis collis, post Beatam Floram,

Sanc-

Digitized by Google

Sancta Maria prosternitur. Quorum corpora canibus devoranda, ac volucribus discerpenda ibidem relinquentes, alio die in flumen projecerunt. E quibus cadaver Sanctæ Mariæ Virginis & Martyris, Cœnobio Cuteclarensi, à quo ad martyrium descenderat, donante Deo reponitur. Cum tamen corpus Beatissimæ Virginis & Martyris Floræ, quo situ Dominus reposuerit, penitus ignoretur. Capita verò illarum in Basilica Sancti Acisceli Martyris reconduntur, quo præsentiali corporis sui favore populos Christianos tuetur.

13 Ultimo tantummodo historiæ loco insinuare curamus, quod priusquam Virgines beatæ deciderent, quibusdam consororibus promiserunt, quod eo ipso, quo Christo coronatori suo assisterent, obtentu adeptæ gratiæ sponsum precantes, nos vinculis liberarent: quod ita Deo fautore peractum est. Nam ille octavo Calendarum Decembris martyrium consummantes, nos tertio earumdem Calendarum compedibus resolutos, ab squalore carceris eruerunt. Era qua supra, per Christum Dominum nostrum, qui vivit cum Patre, & Spiritu Sancto in sæcula sæculorum. Amen.

EU-

Digitized by Google

EULOGIUS SERVUS CHRISTI

Charissimæ in Domino Jesu Christo sorori nostræ Baldegotoni, salutem.

NOtum tibi sit, Domina soror, quia consummavit martyrium suum in pace Domina & Sanctissima Patrona nostra, soror tua Flora, octavo Calendas Decembris die, tertia feria, hora nona, una pariter cum consocia sua Beata Maria Cuteclarensi Religiosa (quæ inter illos priores Martyres fratrem in cælum præmisit Uvalabonsum Diaconum) perseverantes in sancta professione usque ad mortem. Inde, charissima soror, jubemus de tanta consolationis ope suffultam manere, quanta sine dubio credimus illas inter cælicolas, & Beatarum Virginum choros collocatas manere: Tenentes victoriæ palmas, quotidie ante thronum agni, canticum novum cantantes, atque dicentes: Dignus es Domine Deus noster accipere gloriam & honorem, quia redemisti nos de potestate tenebrarum, & per gloriosum martyrij trophæum transtulisti nos in regnum tuum. Tu verò, dilectissima, stude vitam tuam dignis & Deo placitis moribus exornare, quibus in æternum valeas cum Christo regnare, & Beatarum Virginum consortiis inhærere. De cetero direximus tibi pro memoria venerabilis sororis tuæ Floræ cingulum, quo illa in carcere usa est. Vale in Domino, & ora pro nobis charissima soror.

F I N.

IN-

Digitized by Google

INDICE
DE LAS COSAS
mas notables de este Tomo IX.

A

SAN Abundio, y Carpophoro. pag. 308.
Acinipo. Su situacion. 16.
Acridos, Patria de Justiniano. 270.
S. Adulpho, y Juan. 291. 393.
Aguila (Conde del) citado. 17. 33. 38. y 88.
Algecira Alhadra. 36.
Almohades. Quándo entraron en España? 247. Son diversos de los Almoravides. 249.
Alontigicelos, y Alontigi. 47.
Alpesa, ò Salpesa. 17.
Andalucia. Su etymologia no proviene de los Vandalos. 72.
Antonio, Obispo de Sevilla. 217.
Apolo, venerado en Salpesa. 18.
Aria, Ciudad. 24. y 61. Su Medalla. *alli.* Monte de los Arios. 24.
Arsa, Ciudad. 21.
Artemia, muger ilustre. 291. 393.
Arua, Pueblo. 62.
Asfalio, Obispo de Sevilla. 141.
Aspidio, Obispo de Sevilla. 236.
Athanagildo, hijo de S. Hermenegildo. 288.
Augusto Cesar en la Betica antes de ser Emperador. 70. Hizo Provincia à la Betica en su septimo Consulado. 1.
Santa Aurea. 291. 294. 384.
Ausonio explicado. 64.
Axati, Pueblo. 62.
Azuaga, Villa. 21.

BA-

Digitized by Google

B

BAdDo, muger de Recaredo. 191.
Baldegoto. 397.
Barbate, Rio. 49.
Barbesula, Rio. 50. Pueblo, y su situacion. 51.
Bardulos. 11.
Barea, Ciudad atribuida à la Betica. 4.
Bastulo Phenices. 12.
Bastulos, y Bastitanos. 11. Etymologia de Bastulos. 12.
Belon, Ciudad, y Rio. 49.
Betica, Provincia. Su etymologia. 2. Llamòse tambien Turdetania. *alli.* Sus limites. 2. Algunas de sus excelencias. 5. Su Poblacion. 5. y 56. Sus Regiones. 7. y sig. Sus Montes. 22. Sus Promontorios. 33. Los Senos. 34. Sus Islas. 35. Sus Rios. 36. y sig. Quántas Colonias tuvo? 56. Sus Conventos Juridicos. 59. Quál fue su Metropoli? 63. Sucessos antiguos de esta Provincia. 69. Por què se llama hoy Andalucia? 74. Sus Costas fueron habitadas por los Carthagineses. 12. Algunas de sus Ciudades mediterraneas gozaban de navegacion. 41. Sus Pueblos confederados. 57. Los Libres. 57. Inscripcion de sus Colonias immunes. 57. Silingos en la Betica. 71. Vide *Cesar*, y *Augusto.*
Betis, Rio. Tuvo varios nombres. 37. y 40. Su grande Estanque. *alli.* Metiase en el Mar por dos bocas. 37. Su Lago Ligustico. 38. Lagos del Betis. 39. Su curso por la Betica. 40. Plinio le recorre de arriba abajo: Estrabon al contrario. 40. Era navegable. 41. Vestigio de la Madre antigua de uno de sus brazos. 41. Sus aguas *Fusentes*, y *Montantes.* 42.
Beturia, Region. 19.
Bochart (Samuèl) corregido sobre el Monte Argenteo, y Lagos del Betis. 39.
Bracario, Obispo de Sevilla, Escritor. 220.

C

CAbilonense (Primo) equivocò à San Justo, y Rufino, con Santa Justa, y Rufina. 282.
Calpe, Monte. Su etymologia. 28. Si huvo Ciudad de este

este nombre? 29. Medalla de Calpe. *alli*. Seno Calpetano. 34.
Capela (Marciano) corregido sobre los Conventos de la Betica. 59.
Capilla, Villa. 20.
Caridemo, Promontorio. Su etymologia. 34.
Carmona, Ciudad. 113. Sus Medallas. *alli*. Su Inscripcion Griega. 115.
Caro (Rodrigo) impugnado sobre los Pueblos del Rio Menoba. 47. Sus Adiciones ineditas, citadas. 16. 115. 116. y 121. Fue natural de Utrera. 112.
San Carpophoro, y Abundio. 308.
Carteia, es la Calpe de Estrabon. 30. Su situacion. 33.
Carthaginenses, habitaron la Costa de la Betica. 59.
Cathedrales intituladas Jerusalèn. 102.
Caura, Ciudad. 111. Su Moneda. *alli*.
Cayetano (Constantino) Su Obra de los tres Obispos. 202.
Ceiller (Remigio) citado. 178. b.
Celtica. 16. Sus Pueblos en la Betica. *alli*.
Celticos. 15. Muy estendidos por España. 19. Celticos en la Beturia. 20.
Celtita, Ciudad. Su Medalla. 61. Su situacion. 62.
Cerratense, escribiò la Vida de Santa Justa, y Rufina, que se pone. 276. La de San Isidoro. 358.
Cesar (Julio) Questor, y Pretor de la Betica. 69.
Cevallos (Don Joseph) 212. 287. y 92.
Chrysaor, Rey. 49.
Chryso, Rio. 48.
Claudio, Capitan en España. 180. y 205.
Clemente, Obispo de Sevilla. 246.
Clodosinda, muger de Recaredo. 191.
Cocq (Henrique) Su Original inedito. 112.
Concilios de Sevilla. 253. y sig.
Conejos symbolo de España. 84.
Conventos Juridicos de la Betica. 59. El de Sevilla. 60.
Corbones, Rio. 54.
Cordoba, tiene graves fundamentos de haver sido Metropoli Civil de la Betica. 63.
Corense, Seno. 35.
Corepiscopos. Los Obispos convocados por S. Isidoro para su muerte, no fueron

Cor-

Corepiscopos, sino Coepiscopos. 198.
Cotinas, Monte, y su etymologia. 26.
Crispin, Obispo de Sevilla. 145.
Cyriaco, Abad. 180.

D

DAvid, Obispo de Sevilla. 236.
Deodato, Obispo de Sevilla. 134.

E

ELias, Obispo de Sevilla. 236.
Elysios, Campos en la Betica. 5.
Eparcio, Obispo de Italica, assistiò à San Isidoro en su muerte. 198.
Epiphanio, intruso en la Sede Hispalense. 138.
Escaligero (Joseph) corregido sobre un Verso de Ausonio. 64.
España entendida por la Betica. 74. n.18.
Estevan I. Obispo de Sevilla. 145.
— El II. alli.
Estrabon, corregido sobre el Monte Calpe. 28.
San Eulogio, Martyr, 299. y sig.
Evidio, Obispo de Sevilla. 133.

F

FAriñas (Macario) 17. 33. 51. y 53.
Faustino, Obispo de Sevilla. 228.
Felix, Obispo de Sevilla. 226.
— Diacono.
Santa Flora, Martyr. 296.
San Florencio, Martyr. 301.
— Confessor. 304.
Floresindo, Obispo de Sevilla. 224.
San Fructuoso, estuvo en Sevilla. 218.
Fuengirola. 51.
Fuente Obejuna. 20.
Fugitivo, Abad, y Obispo de Sevilla. 219.

G

GAbriel, Obispo de Sevilla. 228.
Gemino, Obispo de Sevilla. 135.

Digitized by Google

Genal, Rio. 50.
Genil, Rio. 42.
Gil Gonzalez, impugnado. 141. y sig. 218.
Glaucio, Obispo de Sevilla. 135.
San Gregorio Magno, conociò à S. Leandro en Constantinopla. 163. Compuso de su orden los Morales sobre Job. *alli.* Amòle intimamente. 167. Su Carta al Rey Recaredo, corregida. 169. A què tiempo debe reducirse? 178. y 180. Numero de los libros de las Cartas del Santo. *alli.*
Griegos, estimados por los Españoles. 19.
Guadajoz, Rio. 50.
Guadalete, Rio. 48. Gentes de sus Riveras. 49.
Guadalquivirejo, y Guadaljorçe, Rios. 53.
Guadarranque, Rio de Carteia. 33.
Guadiaro, Rio. 50.

H

HArduino, impugnado sobre el Monte Mariano. 24. Sobre el Rio Guadalete. 45. y sig. Sobre las gentes del Rio Menoba. 47. Sobre una Medalla de Sevilla. 97.
Heraclea, Ciudad del Estrecho. 31.
Hercules *Melcartos.* 31. Es tenido por Fundador de Sevilla. 78.
San Hermenegildo convertido à la Fè por San Leandro. 162. Su Vida. 285. y sig. Llamòse *Juan.* 286.
Hispania, y Spania, su etymologia. 84.
Hispelo, Ciudad de Umbria, equivocada con Sevilla. 156. y 309.
Honorato, sucessor de S. Isidoro. 212.

I

IByla, Ciudad. 13. 85.
Ilipula, Monte. 27.
Ingunthe, muger de S. Hermenegildo. 286. Su muerte. 288. Su hijo. *alli.*
Inscripciones. De Acinipo. 16. y 17. Del Monte Mariano. 23. Del Rio Menuba. 46. De Barbesula. 51. y 52. De las Colonias immunes de la Betica. 58. De Sevilla. 88. y sig. Una inedita. 89. Otra. 92. Inscripcion Griega de Carmona. 115. De Pe-

Digitized by Google

Pesula. 116. De Solia. 117. Una muy elegante en metro. 118. Otras de Sanlucar. 121.
San Isidoro Hispalense. Su Vida. 193. y sig. Convirtiò à un Obispo herege. 196. Su Confession en la Iglesia de San Vicente. 199. Año, y dia de su muerte. 201. No recibiò Palio de San Gregorio. 203. Su Vida escrita por el Cerratense. 204 y 358. Su Transito escrito por Redempto. 366. Traslacion de su Cuerpo. 206. Ponense à la letra estas Actas. 370. Defendiò la creacion del Alma racional. 222.
Islas. De Saltes. 35. Isla Verde. 36. Isla de Tarif. *alli.*

J

JAcinto, Obispo de Sevilla. 145.
Jerusalèn, Titulo de Cathedrales. 102. y 254.
Juan, Obispo de Elepla, assistiò à San Isidoro en su muerte. 198.
— Varon ilustre de Sevilla, Escritor. 220. 221. y 239.
— Obispo de Sevilla, Escritor. 242.
Julian, Obispo de Sevilla. 223.
— Otro. 236.
Juno. Su Promontorio, y Templo. 33.
Justa, y Rufina, padecieron antes de la Era de los Martyres. 131. Vida, y Martyrio de Santa Justa. 277. Sus Actas. 339. El Rey de Leon quiso trasladar su Cuerpo. 207. y 371.
Justo, y Rufino no son Martyres Sevillanos. 281.

L

LAstigi. Sus Medallas. 18.
San Laureano Martyr. No consta con certeza que fuesse Obispo. 147. Ni hay suficiente fundamento para reconocerle Prelado de Sevilla. 148. y sig. Si fue Obispo, es mas verosimil recurrir à la Iglesia Hispelense, y no à la Hispalense. 156. No consta que su Cabeza viniesse à Sevilla. 158. Las Actas de su Martyrio no tienen autoridad. 151. y sig. Ponense

Digitized by Google

à la letra en el Apendice IV.
San Leandro. 160. Su Palio. 167. Chronologia de sus principales acciones. 175. No asistiò al Synodo V. General. 186. No fue Legado Pontificio en el Concilio III. de Toledo. 186. No fue nieto de el Rey Theodórico. 189. Ni fue hermano de la muger da Leovigildo. 190. Su madre no se llamò Turtura. 192. Escritos del Santo. 174. Padeciò el accidente de la gota. 167. Cap. ultimo de la Regla que escribiò à su hermana. 355.
Leovigildo, Rey, no tuvo por muger à Theodosia, hermana de San Leandro. 190. Su primera muger fue Rinchilde, la segunda Gosvintha. 191.
Lethe, Rio. 49.
Leyrens (Don Livino Ignacio) citado. 92. y 111.
Libyphenices. 13. y 49.
Libystino, ò Ligustino, Lago. 38.
Liebe (Christiano Sigismundo) impugnado sobre una Medalla de Osset. 107.
Livia, muger de Augusto, si se llamò Julia? 96.
Lucos de junto al Betis. 41.
Luco Soliense. 47.
Luxia, Rio. 43.

M

SAN Macario, y Theophilo. 283.
Malaca, Rio. 53. No se llamò de los Confederados. *alli.*
Manilba, Pueblo. 50.
Marbella, Pueblo. 50.
Marcelo, Obispo de Sevilla, 127.
Marciano, Obispo de Sevilla. 136.
Santa Maria Martyr en Cordoba. 298.
Maria Santissima con titulo de la Antigua. 102.
Marte, venerado en Lastigi. 18.
San Martin, quándo fue ordenado Obispo Turonense? 130.
Massienos, y Mastianos. 13. y 49.
Mavillon, impugnado sobre el año de la muerte de San Leandro. 181.
Maximiano, Obispo de Sevilla. 141.
Maximo no fue Obispo de Sevilla. 145.
Mayans (Don Gregorio) publicò los Fastos Hispalenses

ses antiguos. 123.
Medallas. De Acinipo. 17. De Salpesa. 18. De Lastigi. 18. De Aria. 24. De Calpe. 29. De Olont. 48. De Celtita. 61. De Osset. 107. De Caura. 111. De Searo. 112. De Carmona. 113.
Mejorada (Conde de) mencionado. 79. y 280.
Mellaria, Ciudad. 20.
Menoba, Ciudad. 45. y 48.
— Rio Guadiamar. 44. Su Inscripcion. 46.
— Rio de Velez. 45. y 54.
Menuba. Vide *Menoba*. y 47.
Meudulano, Obispo de Sevilla. 236.
De la Miel, Rio de Algecira. 36.
Mirobriga, Ciudad. 20.
Mojacar. Su Rio limite puntual de la Betica. 4.
Monte Mariano. 22. y sig. Monte Argenteo, y Argentario. 39.
Morgado, publicò un Catalogo de Prelados antiguos de Sevilla. 125.

N

NIcolao Germano, quién fue? 284.
Nonnito, Obispo de Sevilla. 235.

O

OCtaviano, Vicario de las Españas. 67.
Odiel, Rio. 43.
Olontigi, y Olintigi. 48. Medalla de Olont. 48.
Oppas, Obispo de Sevilla. 229.
Orgarganta, Rio. 50.
Orippo, Pueblo. 111.
Oroncio, Obispo de Sevilla. 138.
Osintiade, Region. 4.
Osset, Pueblo. 106. Su Medalla. 107. No fue Colonia. 107. Milagro de su Fuente bautismal. 108.
Othon, Emperador. 70.

P

PAlio Arzobispal remitido à San Leandro. 167. Puede darse sin veces Pontificias. 172. y sig. El de San Leandro vino al fin de su Pontificado. 178. y sig.
Pan, y Pania. 83.
Pancario, ò Pancracio, no fue Obispo de Sevilla. 145.

San Pedro Betico, Soldado, y Ermitaño. 321.
—Martyr. 301.
Pegasio, ò Pigasio, Obispo de Sevilla. 145.
—De Ecija. 256.
Peñaflor. 24.
Pesula, Pueblo. Su Inscripcion. 116.
Piedad Augusta. 57.
Plinio. Explicase sobre los Celticos de la Betica. 15. Sobre los Turdulos. 21.
Presbytero, no denota Obispo. 132. Acciones prohibidas à los Presbyteros. 260.
Primacìa de la Santa Iglesia de Sevilla, en què se funda? 266. y sig.
Provincia, voz usada en sentido de *Diecesi*. 252.
Provino, Presbytero. 180.
Ptolomeo, corregido sobre los Montes de la Betica. 25. Sus Tablas de la Betica Greco-Latinas. 331.

R

REcafredo, Obispo de Sevilla. 240.
Recaredo, Rey, casò con Baddo, y despues con Clodosinda. 191.
Redempto, Arcediano de Merida. 205.
—Clerigo Sevillano Escritor del Transito de San Isidoro. 205. Ponese este escrito à la letra. 366. Estos dos Redemptos son distintos. 205.
Religiosas, còmo deben ser gobernadas? 260.
Reparato, Obispo de Sevilla. 145.
Rinchilde, muger de Leovigildo. 191.
Santa Rufina Virgen, y Martyr. 276. y 278.
Rus Puerta. Su segunda parte inedita de la Historia de Jaen. 57.

S

SAbino I. de Sevilla. 131. y 178.
—El II. 137.
—Presbytero. 132.
Salambo, Diosa. 99. y 277.
Salduba, Pueblo, y Rio. 50. y 52.
Salpesa. Su situacion. 17. Su Medalla. 18.

San-

Sanlucar la Mayor. 117.
Salso, Rio. 54.
Saltes, Isla. 35.
Salustio, Obispo de Sevilla, 141.
—Vicario del Obispo Marcelo. 141.
Searo, Pueblo. 112.
Secretario. Usase esta voz por junta secreta. 254.
Selbysinos. 13. y 49.
Semproniano, Obispo de Sevilla. 134.
Senos. Calpetano. 34. Corense. 35.
Severiano, padre de San Leandro, no consta que fuesse Duque de la Provincia de Carthagena. 188. Ni fue hijo del Rey Theodorico. 189. Ni padre de Theodosia, juzgada muger de Leovigildo. 190. No se llamò Turtura su muger. 192.
Sevilla. Su Convento Juridico. 60. Sus limites. 61. Metropoli de los Turdetanos. 63. Capital Civil de la Provincia. 66. y segun algunos de toda España. 67. Residian alli los Magistrados generales de la Provincia. 67. y 68. Cabeza de Neyo Pompeyo llevada à Sevilla. 69. Julio Cesar convocò alli à los Pueblos. 69. Othon aumentò su Poblacion. 70. Causaron en ella mucho daño los Vandalos. 71. Reyes Godos en Sevilla 76. Quándo fue Corte? 103. Fundacion de la Ciudad. 78. Si la fundò Julio Cesar? 93. Etymologia de Hispalis. 80. Si proviene de alli el nombre de Hispania? 81. De dónde viene el de Sevilla? 85. Autores que la mencionan. 86. Llamaronla Romula los Romanos. 87. y 92. Pero no se nombra assi en documentos Eclesiasticos. 283. No consta el dictado de Julia en Inscripciones, ni en Medallas. 88. En tiempo de los Romanos mantuvo el nombre de Hispalis. 89. Las Inscripciones de C. C. R. 91. Batiò Medallas. 93. Excluyese una que la aplicò Caro. 94. Celebrò à la Diosa Salambo. 99. Titulo de su Cathedral antigua. 100.
—Antiguedades de su Christiandad. 122.
—Catalogo de sus Prelados 124. y sig. Marcelo. 127. Sabino I. 230. Evidio, Deodato, Semproniano, y Gemi-

mino. 132. y sig. Glaucio, y Marciano. 133. y sig. Sabino II. 137. Epiphanio intruso. 138. Oroncio, y Zenon. 138. Asfalio, Maximiano, y Salustio. 141. Crispin, Pigasio, Estevan I. Theodulo, Jacintho, Reparato, y Estevan II. 145. Excluyese el Obispo llamado *Maximo*, y Pancracio. *alli.* y San Laureano. 147. y sig. San Isidoro. 193. y sig. Honorato. 212. Excluyese Theodisclo. 214. Antonio 217. Fugitivo. 219. Bracario. 220. Fue Escritor. *alli.* Julian. 223. Florensido. 224. Felix. 226. Faustino. 228. Gabriel. 228. Siseverto. *alli.* Oppas. 229. Nonnito. 235. Elias, Theodulfo, Aspidio, Humeliano, Meudulano, David, y Juan. 236. Teudula. 238. Recafredo. 240. Juan. 241. Clemente. 246.

—Entrada de los Moros en Sevilla. 231. Los Reyes que tuvo. 233.

—Sufraganeos de esta Metropoli. 251.

—Concilios de Sevilla. 253. y sig.

—Prerrogativas de esta Santa Iglesia. 262. No se ha probado su Primacìa. 267. y sig.

—Sus Santos. Cap. 11. y sig.

Siaro. 112.

Silicense, Rio. 54.

Singilis, Rio. 42. y 75.

Sinthario contra quien procediò San Isidoro. 196.

Siseverto, Obispo de Sevilla. 228.

Solia, Ciudad. 117. Sus Inscripciones. 117. y sig.

Suel, Municipio. 52.

T

TArsis entendida por lo mismo que Tartesios de España. 15.

Tarteside, Region. 24.

Tartesios. 14.

Tarteso, Ciudad, en la Isla de los dos brazos del Betis. 14. y 41.

Tello (Fr. Diego) citado. 145. y 150.

Teudula, Obispo de Sevilla. 238. Opusose à Elipando. 239.

San Theodemiro, Martyr. 312.

Theodisclo, no fue Obispo de Sevilla. 214.

Theo-

Digitized by Google

Theodorico, Rey de Italia, no fue padre de Severiano. 189. Nombres de su familia. *alli.*
San Theodoro, Julian, y Amiano. 317.
Theodosia, no fue muger de Leovigildo. 190.
Theodulfo, Obispo de Sevilla. 236.
San Theophilo, y Macario. 283.
Tiberiano Vicario de las Españas. 65.
Tingitana Mauritania aplicada à la Betica. 70.
Tinto, Rio. 43.
Torboletas. 9.
Totila no reynò en España. 154. y 155.
Trithemio errò en poner por Obispo de Sevilla à *Vero.* 237.
Tudense (*Don Lucas*) impugnado sobre la etymologia de Hispania. 82. Es obra suya la Vida y Traslacion de San Isidoro. *alli.* Publicò en nombre de San Isidoro lo que no es del Santo. 81. 187. Atribuyò à San Ildefonso lo que no debia. 215.
Turba, y Turbula, Ciudad. 9.
Turboletas. 9.
Turdetanos, y Turdetania. 7. Havialos fuera de la Betica. 8.
Turdulos. 7. y 9. Tenian mas dientes que los demàs. 11. Etymologia de la voz. 10.
—Viejos. 10.
—De la Beturia. 20.
Turonense (San Gregorio) no estuvo bien informado de algunas cosas de España. 109.
Turtura, no fue madre de San Leandro. 192. Era madre espiritual de Santa Florentina. *alli.*
Tyle, lugar. 302.

V U

VErde, Isla. 35. Verde, Rio. 52.
Vergentum, Pueblo. 110.
Vero, no fue Obispo de Sevilla. 237.
San Vicente Martyr, tuvo Iglesia en Sevilla, y si fue la Cathedral? 100.
Villa-Zevallos (Don Pedro) 115.
Vosio (Isaac) substituyò mal à Astigi en lugar de Lasti-

gi-

Digitized by Google

gi. 18. y puso à Lastigi donde no debia, 47. al fin.
Urio, Rio. 43.
Usuardo, Autor del Martyrologio, vino à Cordoba. 293.
Utrera. 112. Santos que la han aplicado. 314.
Wandelberto, quándo escribiò su Martyrologio? 151.

Z

ZAyda Mora. 234.
Zenon, Obispo de Sevilla. 139.

O. S. C. S. M. E.

Se hallarà con los precedentes en la Porterìa de San Phelipe el Real de Madrid.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

UNIVERSITY OF MICHIGAN
3 9015 06546 6131
A 533980

Digitized by Google